

Linaje, Dote y Poder

La nobleza de Lima de 1700 a 1850



Paul Rizo-Patrón Boylan
Pontificia Universidad Católica del Perú
FONDO EDITORIAL 2000

Paul Rizo-Patrón Boylan
nació en Lima, Perú.
Estudió Ciencias de la
Comunicación en la
Universidad de Lima e
Historia en la Pontificia
Universidad Católica del
Perú, donde recibió el
título de licenciado en
Historia y concluyó sus
estudios de Maestría.
Se ha especializado en la
historia de las elites del
Virreinato del Perú, sobre
lo que ha publicado
algunos ensayos, así
como de la temprana
república peruana y de la
Europa del Antiguo
Régimen. Actualmente, se
desempeña como
profesor en la Pontificia
Universidad Católica del
Perú, en el departamento
de Humanidades. Es
miembro de número del
Instituto Riva-Agüero y
del Instituto Peruano de
Investigaciones
Genealógicas.

LINAJE, DOTE Y PODER
La nobleza de Lima de 1700 a 1850

Paul Rizo-Patrón Boylan

LINAJE, DOTE Y PODER
La nobleza de Lima de 1700 a 1850



Pontificia Universidad Católica del Perú
Fondo Editorial 2000

Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850

Primera edición: septiembre de 2000

Diseño de cubierta: Fiorella Chiappe

Portada: *Doña María Josefa de Isásaga Muxica y Guevara, Arrue y Vásquez de Acuña, Señora de Sajuela y de la Casa de Isásaga, de la Muxica y Guevara y de la de Arrue, Marquesa [consorte] de Torre Tagle, y Co-patrona de la Obra Pía de Dotes como Mayorazgo de la Casa y Familia de Francia*
(Óleo anónimo, ca. 1745, palacio de Torre Tagle, Lima).

Fotografía: Daniel Giannoni Súccar

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Av. Unsiversitaria cuadra 18, San Miguel, Lima-Perú

Telfs. 460-0872 - 460-2870 anexos 220 y 356

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,
total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Derechos reservados

ISBN: 9972-42-359-X

Depósito Legal: 1501052000-3199

Impreso en el Perú - Printed in Peru

*To Paul,
May your love of the past
teach you to live in the present
and to improve the future.
M.*

[Jane Boylan de Rizo-Patrón. Lima, diciembre de 1969]

A su constante recuerdo,

P. R. P. B.

«Verás que cuando proponen
Mujer para casamiento,
Suelen ofrecer de dote
Catorce o quince mil pesos.

Y después de celebrado
Se reducen a doscientos,
Y si en la espalda no son,
Puede quedar satisfecho.

Se otorga carta dotal,
En la que apuntan por cierto
Un canapé y cuatro sillas
En mil y quinientos pesos.

Una saya en otro tanto,
Un volador en cien pesos,
Y una calesa *ad initio*,
Aun en más que un coche nuevo.

Verás en cuenta del dote
Medias y zapatos viejos,
Y otros muebles inmovibles
Por los que se mueven pleitos.

Que arreglado a tasación
A avalúo y justiprecio,
Asciende a la cantidad
De los quince mil completos.

Mas si lo vas a vender
Por verte en algún aprieto,
Por más que el precio le subas,
Todo no vale diez pesos.

Y a cualquiera friolera
Saldrá tu mujer diciendo,
Daca el dote, toma el dote,
Y a mi dote, ¿qué le has hecho?»

TERRALLA Y LANDA, Esteban
Lima por dentro y por fuera
1794

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| Introducción | XV |
| Primera Parte | |
| Capítulo I. La nobleza de Lima | 3 |
| 1. <i>Elite y nobleza</i> | 3 |
| El informe del príncipe de Santo Buono | 7 |
| La elite efectiva y potencial | 11 |
| La nobleza titulada: elite de la elite | 24 |
| 2. <i>Fortuna y prestigio familiar</i> | 37 |
| Bases materiales de la elite | 37 |
| Vinculaciones y gravámenes | 47 |
| El despliegue suntuario | 66 |
| Los inicios de un desmentido | 71 |
| 3. <i>El prestigio del poder</i> | 78 |
| Gobierno civil y militar | 78 |
| El dominio de la Iglesia | 90 |
| Información y buena educación | 94 |
| Capítulo II. Enlaces familiares y dotales | 99 |
| 1. <i>La familia noble y sus características</i> | 99 |
| La familia extendida y el linaje | 99 |
| Patriarcado y matriarcado | 103 |
| Una familia patriarcal: los Querejazu | 106 |
| 2. <i>La alianza matrimonial</i> | 109 |
| La institución y el enlace social | 109 |
| El matrimonio endogámico: un caso familiar | 114 |
| Los patrones de elección matrimonial: solteras y viudas | 117 |

| | |
|---|-----|
| Los conflictos: las anulaciones y los desheredamientos | 123 |
| Matrimonio y acumulación nobiliaria | 125 |
| 3. <i>La institución dotal</i> | 128 |
| Conceptos, origen y desarrollo | 128 |
| Funciones y composición | 132 |
| La restitución y la sucesión dotal | 142 |
| Los montos dotales: cantidades y comparaciones | 146 |
| | |
| Segunda Parte | |
| | |
| Capítulo III. Un grupo familiar noble: los de la Puente y sus relacionados | 155 |
| | |
| 1. <i>Los orígenes, el desplazamiento geográfico y el ascenso social</i> | 155 |
| Los de la Puente de Trucíos | 156 |
| Los inicios en América | 158 |
| El primer entroncamiento criollo: los Ibáñez de Segovia | 160 |
| Lorenzo Antonio y la Casa de Villafuerte | 164 |
| La marquesa matriarca y los enlaces endogámicos | 170 |
| Los de la Puente Ibáñez y Carrillo de Albornoz | 176 |
| | |
| 2. <i>El apogeo</i> | 177 |
| Un nuevo matrimonio doble | 177 |
| El hogar de la Puente Ibáñez y Puente | 179 |
| El marquesado de Corpa | 184 |
| El viaje por la confirmación nobiliaria | 186 |
| El proyectado mayorazgo y su heredera | 190 |
| | |
| 3. <i>El juicio por la dote simulada</i> | 194 |
| Una dote espectacular | 195 |
| El matrimonio fastuoso y su desenlace | 201 |
| El estallido del juicio | 204 |
| La defensa de «la Menor» y las sentencias | 208 |
| La herencia de los marqueses de Corpa | 213 |
| | |
| 4. <i>La última generación colonial</i> | 222 |
| Los de la Puente y Querejazu | 222 |
| Un enlace combatido y otros propiciados | 225 |
| La sucesión endeudada | 229 |

| | |
|--|-----|
| La familia y la Independencia | 234 |
| Dos caras de una misma moneda | 252 |
| Decadencias y permanencias | 256 |
| Epílogo | 263 |
| Conclusiones | 269 |
| Glosario | 277 |
| Índice de cuadros | 281 |
| Índice de ilustraciones | 283 |
| Fuentes y bibliografía | 285 |
| Fuentes impresas | 287 |
| Fuentes manuscritas | 289 |
| Bibliografía | 295 |
| Apéndice | 315 |
| Títulos de Castilla en el Perú y origen de los primeros titulados, según Julio de Atienza | 317 |
| Títulos nobiliarios en el Perú, de acuerdo al Libro Real de Lanzas y Medias Annatas para el año de 1789 | 321 |
| Titulados firmantes y no firmantes del Acta de Independencia en Lima, año de 1821 | 325 |
| <i>Recivo de dote</i> | 329 |
| Facsimiles | 337 |
| Índice Onomástico | 343 |

Introducción

El Perú, a lo largo de su historia, ha tenido gran importancia en el marco continental por su posición geopolítica, el potencial económico de sus muchos recursos y su rica pluriculturalidad. En el control y cima de su realidad, ha tenido una sucesión de elites cuyo prestigio opacó por siglos a los grupos de poder de muchas otras regiones americanas. Esto es indiscutible en lo que se refiere a la mayor parte del período de dominación hispana, en el cual el virreinato peruano jugó un papel preponderante en sostener la grandeza de las dinastías Habsburgo y Borbón en España, contribuyendo a darles destacado sitio en el contexto europeo.

La desventurada historia republicana del Perú, en la que progresivamente fue perdiendo dicha pasada importancia, contribuyó a que se debilitara el interés en los estratos sociales de preeminencia anterior, cuya trayectoria terminó por oscurecerse. Devinieron así en los grandes perdedores del curso de los tiempos. A ellos se les ha atribuido —tal vez excesivamente— la responsabilidad de esta decadencia, como lo demuestra la ácida expresión de un destacado descendiente de la elite virreinal limeña, don José de la Riva-Agüero y Osma (1885-1944), al calificarla de «pobre y boba» e «incapaz de toda idea y de todo esfuerzo».¹

No siendo nuestro propósito emitir juicios, creemos más útil aportar elementos para el conocimiento y comprensión de los diferentes sectores sociales que han configurado la historia de nuestro país. Debemos tener en cuenta su ubicación, su visión particular de las cosas, las circunstancias de su entorno y los mecanismos de los que echaron mano para sobrevivir o imponerse sobre sus contemporáneos. Esta finalidad es la que nos llevó hace algunos años a iniciar un estudio sobre la nobleza de Lima durante el período borbónico. Corresponde a la segunda mitad de la historia del virreinato peruano, cuyo colapso hubo de contribuir decisivamente al modo en que se constituyó la república independiente, cuando menos durante varias décadas. Dicha nobleza capitalina estuvo en la cúspide de la sociedad

¹ RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la. *Paisajes peruanos*. En *Obras completas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1969, p. 159.

de su tiempo, redefiniéndose y reacomodándose frente a los cambios que se fueron operando a lo largo del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Siempre procuró seguir controlando las riendas del poder en un espacio cada vez más recortado y debilitado.

Nos ha interesado aquel segmento reducido de la sociedad que, a través de títulos y una diversidad de honores y privilegios, fue reconocido oficialmente por la Corona —como lo fuera por el público— en su posición elevada. Estuvo a la cabeza de la porción española y criolla de la población peruana que en términos generales —como bien señalan Fred Bronner y Timothy Anna— controló el poder en la política, la economía y la sociedad. Así, como el objeto de estudio de Doris Ladd y John Kicza para el México borbónico, quienes se ocupan de las primeras familias nobles en dicho territorio, el nuestro resulta claramente definible. Más difuso hubiera quedado el enfoque de ocuparnos de una elite más amplia, compuesta también por sectores en proceso de consolidación económica y social (mercaderes, mineros o burócratas secundarios) y contrastada frente a una mayoría poblacional de origen no europeo.²

Creemos que el término aristocracia, preferido por algunos historiadores, o hecho por otros sinónimo de nobleza, encierra más la noción de estilo de vida elevado. Por eso, aunque haya una relación entre ambos conceptos, no son exactamente lo mismo. Se puede ser aristócrata por inclinación y actitudes y no por eso ser, necesariamente, noble. No obstante, siguiendo a la generalidad (y por la vinculación referida), habremos de usar el término de manera alternativa.

Cuando iniciamos nuestro estudio, materializado en 1989 en una tesis para la Pontificia Universidad Católica del Perú, contábamos en el país con algunos trabajos significativos sobre sus elites que, sin embargo, se aproximaban a ellas de diferentes formas y con objetivos distintos. Tal es el caso de las valiosas investigaciones de Guillermo Lohmann Villena sobre

² BRONNER, Fred. «Elite formation in seventeenth century Peru». *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, Amsterdam, n.º 24, 1978, pp. 3-25. ANNA, Timothy. *The Fall of the Royal Government of Peru*. Nebraska: University of Nebraska, 1979. LADD, Doris M. *The Mexican Nobility at Independence. 1780-1826*. Austin: University of Texas Press, 1976. KICZA, John E. «The Great Families of Mexico: Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City». *Hispanic American Historical Review*, 62 (3), Duke University Press, 1982, pp. 429-457.

los miembros de los órganos gubernativos virreinales y sobre los caballeros de las órdenes nobiliarias. También es el caso de una serie de ensayos y monografías sobre familias destacadas de los períodos colonial y republicano. Sobresalieron entre estos los realizados por José de la Riva-Agüero y Osma, Luis Varela y Orbegoso, Luis Lasarte Ferreyros, Felipe Barreda y Bolívar, Manuel Bustamante de la Fuente, Guillermo Swayne y Mendoza, y los muchos trabajos incluidos por otros estudiosos en los diversos números de la *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, institución fundada en 1946.³ Mientras Lohmann se ha ocupado de los personajes históricos en relación con sus distintivos y cargos —bien que en su contexto social y familiar—, los demás han presentado tratados de naturaleza y método fundamentalmente genealógicos. Cierto es que algunos de estos eminentes estudiosos, como Swayne y Lohmann, han complementado su información con profusas referencias a bienes materiales, y como Barreda, con adicionales explicaciones histórico-biográficas.

El Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas (IPIG) sigue en la actualidad alentando los estudios que contribuyen al esclarecimiento de los orígenes de las familias del país y de su estructura extendida, de las inmigraciones y los desplazamientos geográficos, de las particularidades locales y regionales, de los entramados de poder, de las bases materiales de los individuos, grupos parentales y pueblos. Estos y otros variados temas trabajados por los genealogistas hacen de su disciplina una verdadera ciencia auxiliar de la Historia, desde la que proveen múltiples elementos para el mejor conocimiento de la realidad. Así lo entiende el actual director del IPIG, señor embajador Alberto MacLean Urzúa —al

³ LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1947. *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974; y *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1983. Véase de RIVA-AGÜERO, José de la. «Estudios de genealogía peruana». En *Obras completas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983. VARELA Y ORBEGOSO, Luis. *Apuntes para el estudio de la sociedad colonial*. Lima, 1905. LASARTE FERREYROS, Luis. *Familias establecidas en el Perú durante la Conquista y el Virreynato*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1938. Véase de BARREDA Y BOLÍVAR, Felipe. *Manuel Pardo Ribadeneira. Regente de la Audiencia del Cuzco*. Lima: Editorial Lumen S.A., 1954, y *Dos Linajes*. Lima: Editorial Lumen S.A., 1955; de BUSTAMANTE DE LA FUENTE, Manuel. *Mis Ascendientes*, Lima: [s.e.], 1955; de SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis Antepasados*. Lima: Tipografía Peruana S.A., 1951.

igual que su plana directiva—, como queda demostrado en el impulso que en los últimos años ha dado al Instituto y a sus publicaciones.

Mayormente apartada de muchas de las referidas inquietudes, la historiografía nacional en el presente siglo prefirió la historia política, militar o económica, esta última muy especialmente desde los años sesenta. En dicha década fue creciendo el interés por la historia rural y por los movimientos campesinos, acorde a un proceso histórico-político que pretendía reivindicar a las mayorías sociales, largamente relegadas y deprimidas. Así, los estratos sociales hegemónicos de nuestro pasado se vieron descuidados o dejados de lado en su estudio, cuando no menospreciados e incluso satanizados, salvo por algunos estudiosos como el antes mencionado Guillermo Lohmann y el recientemente desaparecido Carlos Déustua Pimentel, interesado en sus vinculaciones mercantiles. No fue sino hasta 1968 que Alberto Flores Galindo los retomó en su tesis, luego convertida en libro, titulada *Aristocracia y plebe*, en la que con gran habilidad analítica y literaria nos presentó su formación y su mentalidad durante el período borbónico. Centró su análisis en lo que él definió como la aristocracia limeña en su contraste con la plebe urbana, vinculados estos grupos entre sí a través de la tensión y del conflicto.⁴

La contribución de Flores Galindo, que relacionamos al tratamiento que de las elites republicanas hicieron por la misma época Bourricaud, Cotler o, con un acento más economicista, Bonilla, tuvo el mérito de poner sobre el tapete de la discusión el tema del estrato social superior de las postrimerías del régimen colonial. Este fue planteado desde la perspectiva de las ciencias sociales de finales de los años sesenta. Se buscó con ello respuestas no solo a la descomposición del orden realista, sino a la herencia social recibida por el Perú de tiempos posteriores. Si de algo adoleció esta propuesta fue de no profundizar en el estudio de los grupos parentales que formaron la aristocracia virreinal y por lo mismo, de no ver «desde dentro» lo que distinguió a sectores emergentes de segmentos consolidados o de otros en franca decadencia. Todo aparece presentado en un envoltorio clasista que no corresponde, a nuestro entender, con una realidad todavía en mucho estamental y ciertamente preindustrial. De todas formas, mucho de la

⁴ DÉUSTUA PIMENTEL, Carlos. «Sobre la burguesía peruana en el siglo XVIII». *Mercurio Peruano*, Libro Jubilar de Víctor Andrés Belaúnde. Lima, 1963, pp. 481-490. FLORES-GALINDO, Alberto. *Aristocracia y plebe. 1760-1830*. Lima: Mosca Azul, 1984.

atmósfera de la Lima del XVIII quedó capturada por la brillante narrativa de Flores Galindo, quien despertó nuevamente el interés por su elite y la introdujo como tema desde un punto de vista más moderno.⁵

Pero fue quizá el impulso dado en otras regiones de Hispanoamérica al estudio de sus elites coloniales, en las décadas de 1970 y 1980, lo que puso en evidencia la necesidad de trabajos comparables para el caso peruano, especialmente por lo mencionado acerca de su importancia en tiempos de la dominación española. Este vacío fue señalado por Mark Burkholder al comentar el sugerente libro de Doris Ladd sobre la nobleza mexicana y el no menos atrayente trabajo de Timothy Anna sobre el colapso de la dominación española en el Perú.⁶

Sin asumir el reto de llenar dicho vacío con este libro —aun cuando no descartamos la posibilidad de hacerlo a plenitud más adelante— daremos inicio a semejante tarea, teniendo en cuenta los trabajos anteriores sobre esta materia. Para hacerlo recurrimos a la presentación que sobre el estrato social superior del virreinato del Perú hiciera el príncipe de Santo Buono hacia 1721, informe que Burkholder destaca resumidamente, por considerarlo una elocuente caracterización de la elite peruana de comienzos del siglo XVIII, que no necesariamente privilegiaba consideraciones económicas.⁷

Nuestro estudio se ocupa en detalle de un número limitado de temas, acompañados de otros que han sido tratados más generalmente con el propósito de contextualizar mejor los anteriores. Su tratamiento es en mucho casuístico, especialmente en lo que se refiere al tercer capítulo, en el que nos centramos de manera prosopográfica (esto es, recurriendo a la biografía colectiva) en una familia, o mejor dicho en un grupo de familias articuladas en torno de un linaje en particular. Se quiere poner de relieve, a través de la narración de su trayectoria, aquellos aspectos considerados (más que definidos) en los capítulos precedentes. Debe notarse que hemos optado por determinadas formas ortográficas en muchos de los apellidos,

⁵ Véase BOURRICAUD, François. *Power and Society in Contemporary Peru*. Nueva York: Praeger Publishers, 1970. COTLER, Julio. *Clases, estado y nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978. BONILLA, Heraclio. *Guano y burguesía en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

⁶ BURKHOLDER, Mark. «Titled Nobles, Elites and Independence: some comments». *Latin American Research Review*, Albuquerque, vol. XIII, n.º 2, 1978, pp. 290-295.

⁷ *Ib.*

en relación a como han sido escritos la mayor parte del tiempo durante el periodo estudiado (Zavala en lugar de Zabala; Zeballos en lugar de Ceballos o incluso Zevallos, etc.).

El marco cronológico del trabajo va desde la ascensión al trono español de los Borbones en 1700 hasta 1850, año de la muerte de uno de nuestros personajes centrales. Pero así como por momentos se nos hace necesario remontarnos mucho más atrás en el tiempo, para explicar ciertos desarrollos sociales, económicos, políticos e institucionales en el país, también nos extendemos mucho más allá de los límites que nos impusiéramos como finales, por medio de un epílogo y sus notas explicativas, que alcanzan a tiempos sorprendentemente recientes. Es así que nuestro propósito es el de subrayar el carácter de *continuum* a través del tiempo, donde si bien se van dando modificaciones —algunas de ellas drásticas—, los cortes no son todo lo tajantes que la periodificación histórica pudiera querernos indicar.

El primer capítulo se inicia con la concesión y número de títulos nobiliarios en el Perú, presentado esto de manera comparativa en el mundo hispanoamericano. Una fuente principal ha sido el estudio que hiciera Julio de Atienza en 1947 sobre los títulos de Castilla en las posesiones ultramarinas del imperio español. Si bien es perfectible en lo que a cada región se refiere, nos ofrece una visión panorámica sumamente útil que, junto con el estudio de Guillermo Lohmann sobre los caballeros de las órdenes nobiliarias, pone en sobresaliente sitial la posición del Perú frente a otras regiones de las Américas o Filipinas en el campo de este tipo de distinciones.⁸

Esta realidad ha sido subrayada por estudios como el de Luis de Izcue, publicado en 1927, el cual arroja una cantidad de 126 títulos para el Virreinato del Perú. El muy valioso trabajo que de Alberto Rosas Siles se publicara en 1995, también da una cantidad de títulos mayor, con un número de 124 concesiones frente a las 118 señaladas por Atienza para el Perú. Este destacado genealogista, fallecido hace pocos años, se basó en la abultada información que al respecto existe en los archivos nacionales y que recogió a lo largo de décadas. Sin embargo, como en el caso de Izcue, nos resulta discutible la inserción de algunos títulos que no parecen haber sido formalmente concedidos, o estuvieron más asociados con la metrópoli española. En todo caso, pese a pequeñas discrepancias entre estas y otras fuentes, queda a salvo la

⁸ ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar, 1947; y LOHMANN. *Los americanos...*

condición del Perú como el territorio, fuera del continente europeo, que mayores distinciones de esta clase recibió durante el período virreinal.⁹

Tras el pionero trabajo de Doris Ladd sobre la nobleza mexicana, han aparecido otros estudios dedicados a la definición de elites análogas para otros espacios hispanoamericanos. Christian Büschges, en su investigación sobre tal realidad en Quito, advierte que el concepto de nobleza no se reducía solo a las familias portadoras de título y a los caballeros de las órdenes militares, sino que comprendía también a los más importantes oficiales de la burocracia, el clero y la milicia. En suma, unos 500 habitantes de la ciudad de Quito cuando el censo de 1784. Pero al igual que Juan Villamarín —en su análisis sobre el concepto de nobleza en la Bogotá colonial— y otros autores, centrados en México u otras regiones, Büschges subraya la calidad estamental de dicho concepto, fundada en el honor de los antepasados y su reconocimiento a través del tiempo. Para el mantenimiento del *status*, como bien insiste Villamarín, eran también necesarios la riqueza, el servicio a la Corona y a la Iglesia, pero partiendo de dichas condiciones previas que señalaban una desigualdad jurídica. La movilidad social, existente pero parametrada, era mucho menos ágil que la de una sociedad de clases u otras en franco proceso de serlo. En centros urbanos virreinales de importancia más tardía, como Buenos Aires, esta evolución social habría sido más perceptible debido al carácter fundamentalmente mercantil de su economía, estudiado por Susan Socolow.¹⁰ No han sido de poca ayuda los estudios de Luis Lira Montt y de Miguel Luque Talaván, a efectos de entender las bases jurídicas del sistema —oficialmente estamental— del Antiguo Régimen hispanoamericano, a la cabeza del cual estuvo la nobleza titulada.¹¹

⁹ Véase IZCUE, Luis de. *La Nobleza titulada en el Perú Colonial*. Lima, 1929; y ROSAS SILES, Alberto. «La Nobleza titulada del Virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, 21, Lima, 1995. ZABALA, Margarita. *Historia española de los títulos concedidos en Indias*. Madrid: Editorial Nobiliaria Española S.C., 1994, lujosa edición en tres volúmenes, incluye apenas 67 títulos «peruanos», omitiendo muchos de gran importancia como el condado de Premio Real, el condado de Villar de Fuentes, el condado de San Javier y Casa Laredo, entre otros.

¹⁰ BÜSCHGES, Christian. «La nobleza de Quito a finales del período colonial (1765-1810): Bases jurídicas y mentalidad social». *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 10, 1997, pp. 43-61. VILLAMARÍN, Juan A.: «El concepto 'nobleza' en la estratificación social de Santa Fe de Bogotá en la época colonial». *Estudios Andinos*, vol. VIII, n.º 14, 1978, pp. 47-74. SOCOLOW, Susan. *The Merchants of Buenos Aires. 1770-1810. Family and Commerce*. Cambridge: Cambridge University Press, 1978.

¹¹ LIRA MONTT, Luis. «La fundación de mayorazgos en Indias. Estudio histórico-jurídico». *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Santiago, vol. 102, 1992; pp. 349-386. LUQUE

En este capítulo nos aproximamos a la estimación de las fortunas locales así como a la base y composición de algunas de las más notables. El peso de las propiedades agrícolas resulta visible, pero no por ello dejan de tener muchas de las más importantes fortunas un origen mercantil, habitualmente asentadas luego en chacras y haciendas. De tal manera, el trabajo de David Brading sobre mineros y comerciantes en el México borbónico —un hito en la historiografía sobre las elites continentales— parece encontrar cierto parangón en el espacio peruano, teniendo en cuenta las limitaciones y particularidades regionales. Tanto en México como en el Perú, los dos virreinos más antiguos e importantes, gran parte del éxito mercantil buscó verse no solamente consolidado en la inversión terrateniente, sino eventualmente coronado con títulos y la confirmación nobiliaria. Incluso en regiones de frontera, como Zacatecas o, en cierto modo, la Capitanía General de Venezuela —ambas estudiadas por Frédérique Langue precisamente en lo que a sus elites se refiere—, los requisitos estamentales no podían ser abandonados. Los que aspiraban al triunfo social debían someterse a ellos cuando menos en el plano formal, aunque esto significara muchas veces la alteración de la verdad en las informaciones requeridas.¹²

Es nuestro intento discutir en el mismo capítulo aquellas estimaciones sobre las fortunas peruanas, respecto de su apariencia deprimida frente a las de otras regiones, no solo la mexicana sino incluso la cubana y aun la venezolana. Estos cuestionables juicios surgían de observaciones circunstanciadas por la deteriorada economía general del Virreinato del Perú. La pérdida del papel hegemónico que cuando menos en América del Sur ejerciera hasta comienzos del siglo XVIII, así como una serie de confusas instituciones, muy arraigadas, que envolvían cuando no ahogaban los patrimonios familiares de la época, dieron como resultado un panorama negativo. Pero a la luz de un análisis más detallado, muchos de estos se nos van descubriendo mayores de lo imaginado, si no en su liquidez, ciertamente en su volumen general y posibilidades. El desenmarañamiento de esta

TALAVÁN, Miguel. *Bibliografía española de genealogía, heráldica, nobiliaria y derecho nobiliario en Iberoamérica y Filipinas (1900-1997)*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999.

¹² BRADING, David A. *Miners and Merchants in Bourbon Mexico*. Cambridge, 1971. LANGUE, Frédérique. «Del minero rico a la nobleza: El papel de la frontera zacatecana en la formación de una elite económica y social». *AEA*, tomo XLIV, 1987, pp. 173-193; y «Orígenes y desarrollo de una élite regional. Aristocracia y cacao en la provincia de Caracas, siglos XVI-XVIII». *Tierra Firme*, n.º 34, Caracas, 1991, pp. 143-161.

realidad apenas si podemos aquí indicarlo como urgente, así como darle inicio, ya que no llevarlo a cabo en su totalidad.

En esta última década y como consecuencia de un interés despertado sin duda por avances e influencias exteriores como las que venimos mencionando, surgieron diversos artículos y libros que se han centrado o han tocado muy de cerca a las elites virreinales del Perú. Uno de los esfuerzos más notables ha sido, con toda seguridad, el de José de la Puente Brunke: *Encomienda y encomenderos en el Perú*, que estudia muy al detalle la institución aparecida poco después de la Conquista y que habría de servir de poderosa base a la elite criolla en formación. La pormenorizada cobertura, que sobre el tema lleva a cabo hasta la formal abolición del régimen de encomiendas en el siglo XVIII, nos aclara en mucho el panorama de las elites en los primeros siglos de dominación española, así como la vinculación habida entre dicha institución y otras fuentes de riqueza que, en la medida en que decaía la encomienda, fueron absorbiendo el interés y las inversiones.¹³

Posteriormente al mencionado trabajo de José de la Puente aparecieron los libros de Alfonso Quiroz y de Cristina Ana Mazzeo, ambos publicados por el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú en 1993 y 1994 respectivamente. Estos autores incursionan en el terreno de la historia económica del Virreinato del Perú entre la segunda mitad del siglo XVIII y el ocaso del régimen español en estas tierras. El primero, en *Deudas olvidadas*, al analizar la evolución de los instrumentos de crédito de la época y su crisis final, destaca la presencia de «redes familiares notables» (ejemplificadas en mucho a través de la familia de Querejazu, que figura en diferentes momentos en nuestro trabajo) en «su doble rol de deudores y acreedores», lo que reforzaba su poder económico y social mientras fue sólido el sistema. Cristina Mazzeo, por su parte, en *El comercio libre en el Perú*, se centra en la trayectoria del mercader criollo José Antonio de Lavalle y Cortés, y pone de relieve para nuestro país (en una coyuntura difícil para el mismo) el papel jugado por las actividades comerciales ultramarinas en el amasamiento de fortunas coloniales. Como señaláramos anteriormente, su posterior expresión de poderío se da en la inversión en tierras, el ejercicio de cargos públicos y la obtención de

¹³ PUENTE BRUNKE, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1992.

títulos (dinámica que se va probando constante en diferentes momentos y espacios en la historia del imperio español). Ambos incluyen cuadros genealógicos que muestran los entramados de parentesco de las familias por ellos trabajadas, lo que va siendo bienvenida novedad en nuestro medio y enriquece notablemente este tipo de estudios.¹⁴

Tampoco ha desdeñado el uso de cuadros genealógicos la historiadora española Neus Escandell-Tur, en su notable estudio doctoral sobre los obrajes virreinales. Solo así quedan claras las vinculaciones entre los personajes y familias por ella trabajados. El mundo de los obrajes ha sido abordado igualmente por Miriam Salas. Su extenso estudio en tres volúmenes, recientemente aparecido, incluye a los propietarios de estos talleres de manufactura textil y las redes parentales y de poder constituidas. En la elite terrateniente de los alrededores de Lima se ha detenido Alejandro Reyes (Universidad Mayor de San Marcos), en un estudio que se hubiera visto enriquecido con el mencionado apoyo genealógico. Sobre las chacras y haciendas de Lima en el siglo XVIII ha aparecido recientemente un detallado trabajo de Ileana Vegas de Cáceres que permite entender mejor el mundo de la propiedad agrícola de los valles capitalinos. En esa misma línea viene preparando Fernando Janssen una tesis sobre la elite terrateniente de Chancay. Allí habrá de aclarar mucho de lo referente a la propiedad libre y la propiedad vinculada (en su análisis sobre las haciendas que fueran del conquistador Ruy Barba Cabeza de Vaca y sus descendientes los Bravo de Lagunas, entre otras), tema que todavía ofrece múltiples confusiones.¹⁵

¹⁴ Véase QUIROZ NORRIS, Alfonso. *Deudas Ovidadas. Instrumento de Crédito 1750-1820*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993; y MAZZEO, Cristina Ana. *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo. José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

¹⁵ ESCANDELL-TUR, Neus. *Producción y comercio de tejidos coloniales. Los obrajes y chorrillos del Cuzco, 1570-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1997. SALAS DE COLOMA, Miriam. *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVIII* (tres tomos). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998. Véase el estudio de REYES FLORES, Alejandro, «La nobleza limeña: fracción hegemónica, 1750-1820». *Ciencias Sociales*, n.º 1, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, 1995, pp. 119-134. VEGAS DE CÁCERES, Ileana. *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996. JANSSEN FRASSON, Fernando. «Tierra y familia. El caso de la hacienda Torreblanca». Tesis para optar el grado de licenciado en Historia, en preparación, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú.

El panorama de las vinculaciones en el Perú virreinal, tan enredado y hasta hoy poco conocido, empieza a ser despejado por Antonio Rodríguez Lobatón en su estudio sobre el mayorazgo, en términos jurídicos y en su aplicación en nuestro país (y en mucho evidenciado a través del análisis de las propiedades de los marqueses de Villafuerte, sobre quienes nos ocupamos en parte de este trabajo). Es este un tema que viene reclamando exhaustivo tratamiento, dada la importancia del mismo en el Perú. Magdalena Chocano Mena lo ha tratado en relación al caso de los Muñatones en Chíncha, en los siglos XVII y XVIII. Es un trabajo muy esclarecedor en cuanto presenta el funcionamiento y dinámica del mayorazgo dentro de una familia específica. Marisol Molestina se ha detenido, más bien, en el tema de la herencia de bienes libres en una línea de descendencia de los Muñatones trabajados por Chocano y para el siglo XIX, lo que nos despierta el interés sobre la relación habida antes y después de la vinculación patrimonial al interior de un mismo grupo parental y social.¹⁶ Lo que hace falta es algún estudio más amplio que procure abarcar todo el espacio peruano y determinar el número de sus mayorazgos a través del tiempo; cuando menos una visión panorámica del tema para nuestro país tal como, para la Audiencia de Quito, trabajara Gladys Valencia Sala en 1994.¹⁷

En el segundo capítulo de este libro explicaremos lo fundamental en torno de las nociones de linaje y de matrimonio (y con ellas las de familia extendida y empresa familiar) en su concepción y uso por parte de la nobleza. Tratamos especialmente lo referido a linaje debido a que nuestra aproximación a los temas materia del presente libro ha partido, desde un primer momento, de la disciplina genealógica. Ya hemos señalado la utilidad de los cuadros que aclaran las vinculaciones de parentesco entre unos y otros personajes en los trabajos anteriormente mencionados. El nuestro se apoya de manera sustancial en este tipo de sistematizaciones, que resultan verdaderas radiografías de los entramados de parentesco en la cúpula del poder económico, social y político del virreinato peruano.

¹⁶ RODRÍGUEZ LOBATÓN, Antonio. «Formas de acumulación de la propiedad, los mayorazgos». Ponencia inédita presentada en el Segundo Congreso de Estudios Coloniales, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ocopa, 1996; CHOCANO MENA, Magdalena. «Linaje y mayorazgo en el Perú colonial». *Revista del Archivo General de la Nación*, n.º 1, Lima 1995, pp. 129-146; MOLESTINA, Marisol: «Familia y herencia: Propiedad, patrones familiares y estratificación social en la ciudad de Lima, Perú, 1820-1840». *Anthropologica*, n.º 10, diciembre de 1992, pp. 207-221.

¹⁷ Véase VALENCIA SALA, Gladys. *El mayorazgo en la Audiencia de Quito*. Quito: ABYAYALA, 1994.

Describimos algunos de los más connotados linajes coloniales, según se concebían en aquella época, como familias prolongadas a través del tiempo, a lo largo del cual debían transmitir ciertos valores a sus descendientes y procurar su mayor grandeza. El análisis de estas redes notables, como bien lo enfocan Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman en su estudio sobre la realidad latinoamericana en su conjunto, explica en mucho su construcción, su afirmación posterior y, más adelante, inclusive su decadencia.¹⁸

Lo que resultó ser uno de los mejores medios para estructurar y afianzar esta búsqueda de poder y preeminencia social fue sin lugar a dudas el lazo del matrimonio. Basándonos en el estudio jurídico-institucional de Daisy Rípodas, así como en el análisis de la evolución del matrimonio en el libro de Patricia Seed sobre México (cuya realidad opuesta, para el Perú del siglo XVII, sería la ilegitimidad estudiada por María Emma Mannarelli), hemos procurado ir ofreciendo algunos ejemplos que ponen de manifiesto la problemática de las elecciones matrimoniales dentro de la elite nobiliaria peruana. En tal sentido, ha sido necesario identificar a los responsables en la toma de decisiones, esto es a los «patriarcas» o cabezas de familia (que en algunos casos pudieron ser «matriarcas»), nuevamente recurriendo a destacados ejemplos, así como el papel de los mismos interesados tratándose de primeros o ulteriores matrimonios.¹⁹

La utilidad práctica del enlace matrimonial fue puesta de relieve a través de aquel instrumento jurídico-económico tan propio de las sociedades de Antiguo Régimen (aun cuando su uso haya perdurado más allá de los límites supuestos por tal realidad): la dote matrimonial. Esta ha venido siendo estudiada con creciente interés en las últimas dos décadas, y son para la realidad hispanoamericana sustanciales los aportes hechos por Asunción Lavrin y Edith Couturier, Ladd y Kicza, para México, y Socolow, para Buenos Aires, quienes han recurrido a su mención y contabilización para subrayar la importancia económica de los grupos que respectivamente han

¹⁸ BALMORI, Diana, Stuart F. VOSS y Miles WORTMAN. *Notable Family Networks in Latin America*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1984.

¹⁹ RÍPODAS ARDANAZ, Daisy. *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977. SEED, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México: Alianza Editorial, 1991; MANNARELLI, María Emma. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Ediciones Flora Tristán, 1993.

trabajado. Más adelante Patricia Seed ha ahondado en diversos aspectos de la materia, nuevamente para el caso mexicano, analizando la evolución en la teoría y praxis tanto de la dote como de los conceptos de amor y honor tenidos en cuenta en torno a la institución matrimonial. De manera más puntual, desde una perspectiva casuística, el tema ha sido tocado por Verónica Zárate Toscano en su estudio sobre la familia de los marqueses de Selva Nevada, en su trayectoria a lo largo de tres generaciones, recordando con ello el trabajo de Couturier sobre la familia de los condes de Regla y aun el de John Tutino sobre la de los condes de Santiago de Calimaya.²⁰

La más reciente publicación sobre el tema es el libro de Clara López Beltrán titulado *Alianzas familiares. Elite, género y negocios en La Paz, siglo XVII*, el cual cubre minuciosamente la realidad de la mencionada ciudad, en la Audiencia de Charcas o La Plata. La historiadora boliviana aborda su objeto de estudio con similares preocupaciones a las nuestras, bien que aplicadas a un contexto distinto al limeño (siendo aquí las dotes, como promedio, bastante más crecidas) y en una época anterior, enfatizando el papel y el valor que las mujeres jugaron en su realidad.²¹

Posiblemente la publicación que de manera más integral aborda muchos de los temas aquí incluidos (la nobleza, la familia, el matrimonio y la dote) para el mundo hispanoamericano, es la compilación de ponencias y artículos para el Seminario de Historia de la Familia, cuya primera edición ha corrido a cargo del Colegio de México bajo la dirección de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero. Divididas las contribuciones en cuatro partes (Integración y desintegración familiar, Estrategias familiares, Pasiones

²⁰ LAVRIN, Asunción y Edith COUTURIER. «Dowries and Wills: a View of Women's Socioeconomic role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790». *Hispanic American Historical Review*, 59 (2), Duke University Press, 1979, pp. 280-304. LADD, Doris M. *Op. cit.*; y KICZA, John. *Op. cit.*; ZÁRATE TOSCANO, Verónica. «Estrategias matrimoniales de una familia noble: los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX». En *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. Seminario de Historia y Familia. GONZALBO AÍZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO (eds.). México: Colegio de México, UNAM, 1996, pp. 227-254. COUTURIER, Edith. «Las mujeres de una familia noble: los condes de Regla de México, 1750-1830». En *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 153-176. TUTINO, John. «Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810». *The Americas*, vol. 3, n.º 1, 1983, pp. 359-381.

²¹ LÓPEZ BELTRÁN, Clara. *Alianzas Familiares. Elite, género y negocios en La Paz, siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998.

y conveniencias en la vida cotidiana y Entre lo imaginario y la imagen), estas incluyen estudios como el de Robert McCaa sobre la constitución de uniones formales e informales en México y España entre 1500 y 1900 (con sólidos fundamentos jurídicos y demográficos, cimentados en múltiples trabajos de otros analistas); el de la propia Pilar Gonzalbo sobre las dotes y la vida familiar en la Nueva España, con inclusión de montos dotales y arras en distintos sectores sociales de la población mexicana a lo largo de todo el período virreinal; el mencionado trabajo de Verónica Zárate sobre las estrategias matrimoniales de los marqueses de Selva Nevada mexicanos entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX; y el estudio de Christine Hünefeldt sobre las dotes en las manos limeñas. Este último reviste para nosotros particular interés, por su carácter en mucho pionero desde la perspectiva de la historia social y por la presentación de la fase final de la institución dotal en nuestro medio.²²

En el Perú es poco lo que se ha trabajado sobre las dotes. Nuevamente tenemos que los introductores del tema han sido los genealogistas, como Guillermo Swayne y Mendoza y Felipe Barreda y Bolívar. Ambos (muy particularmente el primero) transcribieron, en los estudios que realizaron en los años 40 y 50 sobre familias de origen virreinal, las cartas o recibos dotales hechos en favor de varias señoras del siglo XVIII y XIX temprano, que junto con algunos inventarios de bienes (practicados a la muerte de algún personaje) igualmente consignados, enriquecían las que de lo contrario hubieran sido áridas listas de nombres y fechas, dando con ello una idea del mundo material y de la mentalidad de las familias trabajadas. Otros genealogistas hicieron lo mismo más adelante, especialmente a través de las publicaciones del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Y dentro de la misma línea, tratándose de dotes de miembros de la elite virreinal, Guillermo Lohmann Villena incluyó en sus estudios sobre funcionarios coloniales la mención de los montos dotales recibidos de las familias de sus esposas y, en algunos casos, las cantidades entregadas por ellos por concepto de arras.²³

²² GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. Seminario de Historia de la Familia. México: Colegio de México, UNAM, 1996. Véase también el artículo de Gonzalbo: «Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España», en la misma publicación, pp. 207-227.

²³ SWAYNE. *Op. cit.*; BARREDA Y BOLÍVAR, Felipe. *Manuel Pardo Ribadeneira...*; y LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros...*, y *Los regidores perpetuos*.

El panorama presentado con respecto a las dotes era, pues, elitista. En la década pasada, con el surgimiento de los estudios de género y con la aparición de trabajos sobre dotes europeas y latinoamericanas, se fue advirtiendo la utilidad de su aplicación a nuestra realidad. Con ello se ha podido contribuir mucho al estudio de las posibilidades y prioridades económicas de los diferentes grupos sociales durante el virreinato y la república, así como calibrar el valor de las elecciones matrimoniales y del papel de las mujeres en nuestra historia social. Luego de esfuerzos preliminares de Marcela Calixto al respecto, fue Christine Hünefeldt quien se preocupó por investigar intensamente en los archivos para ofrecer un espectro amplio y bien documentado sobre el tema, que no se centrara únicamente en las dotes de elite. De su ponencia finalmente presentada ante el Colegio de México en 1993 provino el artículo titulado «Las dotes en manos limeñas» que Hünefeldt incluyó en la antología de Pilar Gonzalbo antes referida.

Luego de una general introducción sobre el significado y funciones de la dote en la sociedad colonial, Christine Hünefeldt se ocupa de los montos dotales registrados a lo largo del siglo XIX, esto es desde fines del período virreinal hasta la decadencia de la práctica dotal. A pesar de las «dudas que todo cálculo de promedio significa» (y que nosotros mismos expresáramos en nuestra tesis de 1989, materia de este libro), no deja de tener en cuenta los cerca de 40,000 pesos de promedio que determináramos en las dotes de la elite limeña del siglo XVIII y comienzos del siguiente. Este promedio fue alcanzado no solo con datos proporcionados por los estudios de Lohmann, sino con los ofrecidos por Swayne y los que obtuviéramos directamente de los archivos. Con ello vemos que dicho promedio de las dotes peruanas pudo ser equivalente al alcanzado en México, mientras que en otros territorios americanos, como Buenos Aires, Hünefeldt coincide con nosotros en que «este promedio era menor».

El estudio de Christine Hünefeldt tiene el mérito de presentar el tema en toda su complejidad, no solo los montos, sino otras aportaciones económicas de la pareja, así como el honor y la estratificación social, el incumplimiento en la entrega, etc. Al no circunscribirse a los estratos altos, busca dar una visión de conjunto sumamente útil para el estudio de la sociedad limeña y de la mujer dentro de ella, pero especialmente en lo que se refiere al siglo XIX. Es el suyo, entonces, un enfoque temporal que presencia «el relajamiento y los cambios en la práctica dotal», que interpreta la autora como «un paulatino resquebrajamiento de las fronteras étnicas», así como

«un paulatino reemplazo de dotes por herencia y gananciales». Estas existieron previamente, claro está, aunque con una carga limitada por la existencia de la dote.²⁴

Los otros períodos históricos de la práctica dotal van siendo tocados tangencialmente, ya sea en más trabajos genealógicos sobre las elites, o en vinculación a las alianzas y anulaciones matrimoniales de diversos sectores sociales (Bernard Lavallé y, posteriormente, la tesis presentada en la Universidad Católica por Delfina González del Riego). Mucho del panorama quedará aclarado con la conclusión del trabajo de tesis (para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos) que sobre las dotes en los siglos XVI y XVII viene preparando Rafael Jaeger, sobre la base de un muestreo de más de 300 casos de variados estamentos. Será muy ilustrativo en la comparación que ofrezcan sus montos dotales, por ejemplo, con los del siglo XVIII y siglo XIX, con lo cual las posibilidades económicas y la importancia atribuida a las dotes podrán ser mejor medidas a través de la larga duración.²⁵

Nuestro trabajo, a diferencia de los de Christine Hünefeldt y Rafael Jaeger, se centra básicamente en las dotes del siglo XVIII y del primer cuarto del XIX, esto es en el período del reinado de la dinastía de Borbón sobre el imperio español. Igualmente, a diferencia de los anteriores, este trabajo se ocupa no solo de la elite en términos generales, sino, como venimos puntualizando, de la porción más exclusiva y privilegiada dentro de ella. Más aun, el tercer capítulo de este libro sigue la trayectoria de una familia (o linaje) que por sus vinculaciones y fortuna sobrepasa el estilo de vida de muchos de sus pares y con ello, simultáneamente, los promedios advertidos entre aquellos en la práctica dotal. Por lo tanto, podemos afirmar que el grupo humano del cual tratamos es aquel que marca la pauta y colma las

²⁴ HÜNEFELDT, Christine: «Las dotes en manos limeñas». En GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO, (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. Seminario de Historia de la Familia. México: Colegio de México, UNAM, 1996, pp. 255-288.

²⁵ LAVALLÉ, Bernard. «Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima (1650-1700): la desavenencia conyugal como indicador social». *Revista Andina*, año 4, n.º 2, Lima, 1986, pp. 427-464. GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA, Delfina. «Matrimonio y familia en el contexto de la sociedad colonial en el siglo XVI». Memoria para el Bachillerato con mención en Historia, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993. JAEGER, Rafael. Tesis en preparación sobre las dotes limeñas en los siglos XVI y XVII, para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

aspiraciones en lo que se refiere a la expresión del poder y al consumo suntuario. Es decir, el sector que en nuestro medio resultó paradigmático por su fiel reflejo del más alto estilo de vida en el mundo español.

Este tercer capítulo se ocupa de la trayectoria de los diferentes miembros de la familia de la Puente, desde su origen en Trucíos, Vizcaya, hasta su escalamiento en el Perú al pináculo social del siglo XVIII, por su estrecha relación con algunas otras familias de semejante rango, todas ellas en el centro mismo del círculo de la elite nobiliaria peruana. En la última parte vemos cómo este grupo humano se vio afectado por la crisis final del sistema virreinal, por el proceso independentista y por los convulsionados años siguientes. Hemos dejado que los acontecimientos y personajes nos fueran presentando, por medio de su narración ininterrumpida, el entretejido de una realidad frente a la cual tomamos distancia casi tan solo en ciertos cuadros complementarios y en las conclusiones.

La selección que hiciéramos de este grupo para nuestro estudio de caso se debió justamente a ser ejemplo de reunión de los elementos que constituyen la realidad de la más elevada nobleza de Lima: títulos, cargos importantes, riqueza, extensas propiedades, sólidos vínculos con las familias más encumbradas del virreinato, estilo de vida opulento y seguridad de su ubicación y del papel desempeñado en la sociedad de su tiempo. Es, pues, un caso «pico» dentro de la elite peruana, pero no por eso un caso menos real. Por otra parte, la abultada información documental que queda de la familia de la Puente y de sus relacionados fue decisiva para escogerla como objeto de nuestro estudio. Muy principalmente, la impresionante cantidad de papeles existentes en el Archivo General de la Nación (del Perú) sobre la dote de la hija de los marqueses de Corpa hubo de decidirnos a tomar este caso como objeto de estudio. Fue, como señalara Alberto Flores Galindo en relación con las fuentes judiciales, «el hilo para desmadejar» toda esta realidad en torno a la nobleza limeña, afirmándonos en nuestro propósito de trabajar este como un elocuente caso de las posibilidades a las que se podía llegar en la Lima del período borbónico.²⁶

Debemos subrayar la inmensa riqueza documental ante la cual nos hemos encontrado a lo largo de nuestro estudio en distintos archivos, tanto

²⁶ FLORES GALINDO. *Op. cit.*, p. 18.

públicos como privados. En el Archivo General de la Nación (AGN) hemos contado con el repositorio notarial que nos ha permitido conocer los instrumentos dotales, así como los testamentos, los inventarios y las tasaciones de bienes. Toda la información en ellos contenida nos ha permitido reconstruir las estructuras familiares, su potencial económico y sus costumbres. De igual manera nos ha servido la documentación propia de la Colección Moreyra en el mismo archivo, en la forma de cartas privadas y comerciales, expedientes genealógicos y de servicios, borradores o testimonios de últimas voluntades, y otros. Pero posiblemente fue el cúmulo de legados revisados en la sección Real Audiencia, Causas Civiles, el que mayor información nos proporcionó, concretamente por el juicio de la dote matrimonial mencionada. Este proceso nos permitió conocer de cerca muchos aspectos que sin él nunca hubieran sido puestos de manifiesto. Tan valiosa como el cúmulo documental fue la constante ayuda de la dirección del Archivo General de la Nación durante todo el tiempo de la investigación, así como del personal de sala y del depósito, que ayudaron a que los hechos históricos salieran a la luz. A todos ellos, representados por las señoras Ruth Borja, Nora Gomero, Silvia Montesinos y Elba Vidal, nuestro mayor reconocimiento.

Entre los demás archivos o repositorios documentales consultados, cabe destacar al Archivo Arzobispal de Lima (AAL), en el que se conservan los expedientes matrimoniales, o solicitudes de permiso y de dispensa presentados a las autoridades eclesiásticas para contraer nupcias. Dicho archivo contiene, igualmente, los libros parroquiales de casi todas las iglesias antiguas de Lima, salvo los del Sagrario (entre los consultados), e infinidad de documentos sobre nulidad matrimonial. Allí, mi especial agradecimiento para Laura Gutiérrez Arbulú, diligente y activa directora. También hemos visitado repetidas veces el Archivo Histórico Riva-Agüero (A.H.R-A.), dentro del Instituto del mismo nombre, en el que se conservan muchos de los papeles que por herencia de los de la Puente, marqueses de Corpa, pasaron a sus parientes Sancho-Dávila, y de ellos a su descendiente el historiador José de la Riva-Agüero. A todos los relacionados con el trabajo archivístico, bibliotecario, administrativo y de asistencia al público, en este importante centro de documentación histórica, vaya igualmente nuestro reconocimiento.

Han sido varios los archivos familiares consultados, entre los que debemos mencionar en primer lugar el del doctor don José Agustín de la Puente Candamo, que hemos abreviado APC por llamarlo Archivo de la Puente

Candamo. Por la gentileza del doctor de la Puente, tanto como dueño de dicho archivo como en su condición de maestro universitario y de director del Instituto Riva-Agüero por varios años, pudimos acceder a papeles originales y a gran número de transcripciones hechas años atrás por el doctor Teodoro Hampe Martínez, así como encontrar los contactos y el marco indicado para profundizar nuestras investigaciones. Queremos aquí agradecerle profundamente, al igual que a su esposa, señora Hildegard Brunke Ríos de la Puente, tanto por lo señalado, como por permitirnos fotografiar dos de los retratos virreinales incluidos en este trabajo: el de doña Ana Antonia Delgadillo Sotomayor, marquesa de Villafuerte, y el de don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo. Igualmente estamos muy reconocidos al doctor José de la Puente Brunke, quien ha hecho valiosas observaciones a este trabajo, y a la señora Augusta María Aljovín de la Puente. Ambos han sido, al mismo tiempo, críticos y amigos.

Asimismo agradecemos a la familia del señor José de la Puente Noriega, miembros de otra rama del linaje de la Puente aquí estudiado, a la cual también visitáramos a fin de consultar sus valiosos documentos (estos son referidos con la abreviatura APN, por Archivo de la Puente Noriega). Hacemos lo propio con el señor Rafael de Loredó de Abreu, quien muy amablemente nos facilitó datos y copias de documentos de los Sancho-Dávila, reunidos en lo que hemos llamado Colección Papeles Loredó (CPL).

El señor Juan Luis de Aliaga y Ascenzo tuvo la gentileza de alcanzarnos copias de papeles de su familia (AFA, o Archivo Familia Aliaga). De él y de su hermano, el señor Gonzalo de Aliaga, obtuvimos permiso para fotografiar el retrato de doña Josefa de Santiago-Concha y Errazquín, que se encuentra en su casa familiar, verdadera joya de nuestra ciudad, ocupada por los Aliaga desde 1535. Les agradecemos por ello, junto a la señorita María Eugenia de Aliaga Arrarte, quien pusiera todo de su parte para facilitar las cosas el día de la sesión fotográfica.

Va también nuestra gratitud a la Fundación Sancho-Dávila y al doctor Manuel Gastañeta Carrillo de Albornoz por alcanzarnos una copia del testamento de José María Sancho-Dávila y Mendoza, las actas de la Fundación y otros documentos relacionados con dicha institución (todo reunido bajo las siglas FSD), así como la información sobre las codificaciones que han regido las vidas de las dotes y las fundaciones en nuestro país. Por añadidura, han tenido la gran amabilidad de proporcionarnos la fotografía de doña Andrea de los Ríos Berris Miranda y Caballero de Tejada, incluida en nuestro segundo capítulo.

Diversos miembros de la familia Zavala han contribuido con información sobre sus antepasados, particularmente la señora Carmen de Zavala Cavassa, el señor Rodrigo de Zavala Errázuriz y el señor Alejandro Ganoza de Zavala. Lo mismo podemos decir del señor doctor Wenceslao Rosell Pinillos y de su esposa la señora María Rosenthal Cobián de Rosell, quien descende de dicha familia. A todos ellos estamos muy agradecidos, en especial al señor Pedro de Zavala de Romaña por permitirnos reproducir el magnífico retrato de su cuarto abuelo el VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso.

La estampa que representa la casa del conde de Casa Saavedra proviene de la colección de los señores Juan de Dios Olaechea Álvarez Calderón y Sibylle de Brantes de Olaechea, mientras que el retrato del príncipe de Santo Buono se encuentra en los depósitos del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, hoy dirigido por el doctor Enrique González Carré. El magnífico retrato que ilustra nuestra portada, de la señora doña María Josefa de Isásaga y Vásquez de Acuña, marquesa consorte de Torre Tagle, se encuentra en el palacio que fuera de su familia por matrimonio, actualmente Ministerio de Relaciones Exteriores. Su reproducción ha sido posible gracias al acceso otorgado, tanto por el doctor Fernando de Trazegnies Granda —canciller de la República— como por el señor Juan Carlos Gamarra Skeels, ministro consejero de la Cancillería. Los cuadros de mestizaje pintados por orden del virrey Amat, que se encuentran en el Museo Antropológico de Madrid, se reproducen gracias a su directora señora Pilar Romero de Tejada y Picatoste. De la misma manera, recibimos autorización de la Staatliche Graphische Sammlung de München, Alemania, para publicar los dos dibujos de Johann Moritz Rugendas, así como de la señora Isabel Cruz de Amenábar para reproducir la imagen de la duquesa de San Carlos (óleo que se encuentra en colección privada chilena) que aparece en su libro sobre la historia del traje en Chile. El retrato del obispo Bravo está en el monasterio de Santa Rosa de Arequipa, mientras que la imagen de Angrand, cuyo original se encuentra en la Biblioteca Nacional de París, ha sido tomada del magnífico libro editado por Carlos Milla Batres en 1972.²⁷ A todos les agradecemos sinceramente, al igual que al señor Daniel Giannoni Súccar, quien con la calidad profesional que lo distingue ha captado fotográficamente las referidas imágenes.

²⁷ CRUZ DE AMENÁBAR, Isabel. *El traje. Transformaciones de una segunda piel*. Serie Arte y Sociedad en Chile 1650-1820. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1996, p. 126. MILLA BATRES, Carlos (editor). *Léonce Angrand. Imagen del Perú en el siglo XIX*. Lima: Editor Carlos Milla Batres, 1972, pp. 85-86.

Este trabajo, en cada una de sus fases, ha sido llevado a cabo con el apoyo constante de muchas personas. En primer término, el de nuestro padre y nuestra familia en general, de la inmediata (Lola, hermanos y sobrinos), y de la extendida (tíos, primos, sobrinos segundos). Cada cual debe saber cuánto se ha apreciado su cercanía. Vaya lo dicho con relación a los amigos, tanto aquellos dentro como fuera del marco académico, por su permanente aliento y respaldo. Queden todos ellos representados por la señora María del Pilar Vélez Ackermann y el señor José Félix Cabieses García-Seminario.

La doctora Scarlett O'Phelan fue la asesora de esta investigación a lo largo de todo su proceso, con la calidad y compromiso que siempre la han caracterizado en su condición tanto de historiadora como de directora de las tesis de sus antiguos alumnos. Su amistad y su solvencia profesional han sido demostradas a cada paso. Que alcance este reconocimiento a su esposo, Carlos Giesecke, y a su hija Lucía, por el buen humor con que siempre han tomado las interrupciones en su vida de familia.

Javier Gómez de Olea y Bustinza nos brindó una ayuda invaluable con sus observaciones eruditas en materia genealógica y diversas precisiones conceptuales. También agradecemos a Juan Carlos Estenssoro Fuchs, quien nos proporcionó no sólo el magnífico epígrafe de Terralla y Landa, sino también algunos otros datos valiosos que han enriquecido notablemente este trabajo.

Quienes han contribuido, de muy diversas maneras (con sugerencias, comentarios, referencias, datos, material gráfico, contactos, ayuda técnica, asistencia práctica, ejemplo u oraciones) para que este trabajo se concrete han sido Norma Aguirre, Susana Aldana, Sergio Barraza, José Cárdenas, Fernando Cillóniz, señores condes de la Conquista, Jesús Cosamalón, Magdalena Chocano, Joseph Dager, Eduardo Dargent, Rosita Delgado, Verónica Diez, Paloma Fernández, Javier Flores, José Gálvez, Beatriz Garland, señora condesa de Gamio, Delfina González del Riego, Mónica Guerrero, César Gutiérrez, Teodoro Hampe, Beatriz de Heredia, Renzo Honores, Isabel Iriarte, Marta Irurosqui, Fernando Janssen, James Jensen, Ana María La Rosa, María Victoria López Cordón, Miguel Ludowieg, Carmen Mc Evoy, Ascensión Martínez, Cristina Mazzeo, Pedro Muñoz, R.P. Armando Nieto, José María Oliva Melgar, Alfonso de Orbegoso, Juan Luis Orrego, Víctor Peralta, Alicia Polvarini, Ángela Portocarrero, Julio Prado, Alfonso Quiroz, Amadeo Martín Rey, Mónica Ricketts, Antonio Rodríguez Lobatón, José Antonio Rodríguez, Lady Romero, Claudia Rosas, Juan José Ruda, César Salas, Miriam Salas, José Luis Sampedro, Rafael Sánchez-Concha, Lizardo

Seiner, Mercedes Serván, señora marquesa de Sierra Bullones, Beatriz de Silva, Martha Solano, Alfredo Tapia, Juan Carlos Tello, Edgardo Uceda, Teresa Vergara, Martha Videla, Deolinda Villa, Felipe Voysest, R.P. Edmundo Zalvidea, Raúl Zamalloa y Carmela Zanelli. A todos ellos, y a quienes por error no haya incluido, mi reconocimiento. Igualmente, al doctor José Antonio del Busto Duthurburu, director del Instituto Riva-Agüero, Escuela de Altos Estudios de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y al rector de nuestra Universidad, doctor Salomón Lerner Febres.

La fase final ha contado con los indispensables oficios de nuestra entusiasta profesora de paleografía y amiga, igualmente directora del Archivo Histórico Riva-Agüero, señora Ada Arrieta Álvarez. Sin su minuciosidad y eficiencia durante interminables horas sacrificadas, este libro no hubiera sido en absoluto posible, muy especialmente el índice onomástico. Por lo dicho hago extensivo el agradecimiento a su familia. Asimismo, a los señores Carlos Gálvez Peña, secretario del Instituto Riva-Agüero, y Cristóbal Aljovín de Losada, ambos amigos particularmente tolerantes.

Quisiera agradecer de manera muy especial al Fondo Editorial de nuestra Universidad. Durante la presidencia del doctor Fernando de Trazegnies Granda y por la generosa acogida y estímulo permanente del doctor Franklin Pease García-Yrigoyen —maestro y gran historiador recientemente desaparecido— este libro inició su camino para hacerse realidad. El apoyo a nuestro trabajo no ha variado bajo la vice-presidencia del doctor Luis Bacigalupo Cavero-Egúsquiza y en la seria gestión del licenciado Dante Antonioli Delucchi, director ejecutivo. Consideramos que la coordinación editorial de Estrella Guerra Caminiti y de Nelly Córdova Núñez, así como la corrección de estilo a cargo de Miguel Rivera Taupier, han sido muy meritorias.

Por último, a todos los que han creído en la validez de este esfuerzo, nuestra más sincera gratitud. Muy principalmente, por su paciencia.

Miraflores, septiembre de 2000

Nota: Debe tenerse en cuenta que, según normas adoptadas por el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú y siguiendo disposiciones recientes de la Real Academia Española de la Lengua, se han suprimido las tildes de los siguientes pronombres: aquel, aquella, ese, esa, este, esta y sus respectivos plurales, así como la del adverbio solo.

PRIMERA PARTE





Vista de Lima desde la ribera norte del río Rímac
Dibujo a lápiz de Johann Moritz Rugendas, 1842
(Staatliche Graphische Sammlung, München, Alemania)

Lámina I



Capítulo I

La nobleza de Lima

«Es la Nobleza el nervio y esplendor de las Repúblicas porque las defiende y las adorna»

Pedro de Peralta y Barnuevo
*Imagen política del gobierno del Exmo.
señor Don Diego Ladrón de Guevara*

1. *Elite y nobleza*

Lima —la ciudad de Los Reyes— fue entre 1716 y 1721 residencia de un príncipe napolitano al servicio de la Corona española. Gobernó el virreinato peruano hasta un año antes de regresar a Europa, pero debió demorar su partida ese lapso adicional a fin de reunir la documentación necesaria para su juicio de residencia, así como esperar la embarcación y el tiempo adecuados para su viaje de retorno. Era don Carmine Nicoló Caracciolo, príncipe de Santo Buono, duque de Castel do Sangro y poseedor de otros muchos títulos además de la Grandeza de España.¹ Su nombramiento al puesto más elevado de la jerarquía gubernativa en el Perú correspondía aún a la tradición de los Austrias de designar como virreyes a miembros de la alta nobleza cortesana española. En el transcurso del siglo XVIII la nueva dinastía borbónica procuraría nombrar como sus representantes en ultramar a funcionarios de menor categoría social pero, si acaso, de mayor profesionalismo burocrático o militar.² Mientras tanto la

¹ Don Carmine Nicoló Caracciolo nació en 1671 y murió en Madrid el 26 de julio de 1726, habiendo testado el mismo día ante Manuel Matute (dato proporcionado por Javier Gómez de Olea). Fue príncipe de Santo Buono, duque de Castel do Sangro, marqués de Buquianico, conde de Esquiavi, de Santo Vido y de Capracota, barón de Monté Ferrante, de Castellón, de Belmonte, de Roca Espinalveti, de Freine Frecca, Grandenaria, Roca del Raffo, Ripa Theatina, Guardiagreli y Castelnuovo, señor de la ciudad de Añon y de otros lugares. MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. T. III. Lima: [s.e.], 1932, pp. 293-300, de donde se toman los nombres (y la ortografía) de estos títulos. La edición original es de 1878-1884. También MARTÍN-PASTOR, Eduardo. *La vieja casa de Pizarro*. Lima: Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Perú, 1938, p. 163.

² VARGAS UGARTE, Rubén. *Historia General del Perú. Virreinato*. Tt. IV y V. Lima: Milla Batres, 1971. Según fue avanzando el siglo XVIII, los virreyes provinieron de orígenes más modestos, como don José Manso de Velasco, don Manuel de Amat, don Agustín de Jáuregui

monarquía seguía confiando en quienes tenía más cerca y en quienes habían demostrado su adhesión a la dinastía de Borbón cuando la Guerra de Sucesión Española.

Tal era el caso de Santo Buono, anteriormente embajador en Roma y en Venecia, cuyas propiedades napolitanas se hallaban a la sazón ocupadas por los ejércitos austríacos a causa de su lealtad a Felipe V. Este servicio voluntario al Estado, rasgo de la ética aristocrática,³ ofrecía a Santo Buono la oportunidad de tener una corte propia en el que aún era el virreinato español más extenso. Viudo el flamante virrey de doña Constanza Ruffo, muerta de sobrepardo durante la travesía hacia el Perú, su corte la encabezaron sus propios hijos, seguidos de las 17 personas que formaron su séquito.⁴

y el irlandés don Ambrosio O'Higgins. Lo mismo puede decirse de casi todos los virreyes del siglo XIX: don Fernando de Abascal, don Joaquín de la Pezuela y don José de la Serna. Aunque todos pertenecieron al estamento noble (como hidalgos o miembros de familias con pretensiones nobiliarias en sus lugares de origen), no se comparaban en rango con virreyes como el príncipe de Santo Buono o, antes que él, el marqués de Castellodorus, el conde de la Monclova, el duque de la Palata, el conde de Castellar, el conde de Lemos, el conde de Santisteban, el conde de Alba de Liste, el conde de Salvatierra, el marqués de Mancera, el conde de Chinchón, el marqués de Guadalcázar, el príncipe de Esquilache, el marqués de Montesclaros, el conde de Monterrey, los marqueses de Cañete, etc., muchos de los cuales podían hacer remontar sus títulos al siglo XV u ostentar la Grandeza de España. En una posición *intermedia* se habrían encontrado algunos otros virreyes del siglo XVIII y XIX temprano, tales como el marqués de Castelfuerte (quien como capitán general del ejército, fue el más distinguido militar llegado al Perú y a su regreso a España fue hecho, además, caballero del Toisón de Oro), el marqués de Guirior, el baillío frey don Francisco Gil de Taboada y el marqués de Avilés. Excepciones, por ser de rango más elevado, las constituyeron el marqués de Villagarcía (virrey de 1736 a 1746) y el caballero de Croix (1784-1790), hijo menor de una gran casa marquesal de Lille, a la que también perteneció un virrey de Nueva España.

³ STONE, Lawrence. *La crisis de la aristocracia. 1550-1641*. Madrid: Alianza Universidad, 1985, p. 21.

⁴ *Codicilo del excelentísimo señor príncipe de Santo Buono*. Lima, enero 17 de 1721. AGN, Notarios, Pedro de Espino Alvarado, año 1721, ff. 86-93. Doña Constanza Ruffo, princesa de Santo Buono, era veneciana, hija del duque de Bagnara. Muerta la princesa de fiebres puerperales tras el alumbramiento de su decimocuarto hijo, en su trayecto al Perú, fue su cuerpo sepultado en Cartagena de Indias. El 5 de octubre de 1716 llegaron a Lima con el príncipe su hijo mayor Marino, que usaba el título paterno de duque de Castel do Sangro; su hija segunda Julia Quiteria (quien pese a ser adolescente hubo de presidir la casa de su padre, a falta de la difunta virreína; a su regreso a Europa fue casada con el príncipe Francisco Gonzaga y Pico della Mirandola, duque de Solferino, príncipe de Castiglione y Grande de España); el aún niño Luis Tiburcio, caballero de Malta, y el recién nacido Juan Constanzo (cuyo parto le costara la vida a su madre). Quedaron en Europa la hija mayor,

Deprimido por la muerte de su mujer, el príncipe debió asumir sus funciones y recibir el mando de su predecesor interino, el arzobispo de Charcas don Diego Morcillo y Rubio de Auñón, así como instalarse en el amplio pero poco estético palacio virreinal, frente a la Plaza Mayor de la sede de su nuevo gobierno. Debió considerar un tanto pretencioso el nombre oficial de la capital peruana, la llamada ciudad de Los Reyes, y habría encontrado en extremo exageradas las barrocas expresiones del poeta y cosmógrafo limeño don Pedro de Peralta y Barnuevo (1664-1743), rector de la Universidad de San Marcos, cuando calificara a Lima como «Una peruana Roma... Salamanca de las Indias... Atenas de América».⁵ El príncipe, sin embargo, tal vez sí pudo evocar aquí a su distante Nápoles, ya que en su benigno clima y su proximidad al mar, en sus temblores de tierra, en la indolencia de sus moradores, en la abundancia de sus mendigos, en las manifestaciones de religiosidad popular, en la relativa negligencia de su aspecto externo y en la infantil imitación de patrones establecidos en las grandes cortes europeas, Lima guardaba cierta analogía con la ciudad del Vesubio.⁶

Juana Irene, marquesa de Crebacore (nuera del príncipe de Masserano), Fernando (canónigo en Toledo), Juan Antonio, Jácome, Enriqueta, Josefa Antonia y Emilia. Previamente había fallecido otra de las hijas, llamada Tecla. Dice Manuel Ríos Mazcarelle en *Reinas de España. Casa de Borbón*. Tomo I. Madrid: Alderabán Ediciones, 1999, p. 49, que siendo la princesa de Santo Buono del círculo inmediato del rey, el astuto prelado Giulio Alberoni influyó en ella y en otros personajes para deslizar la idea de un segundo matrimonio de Felipe V (viudo de María Luisa Gabriela de Saboya) con Isabel de Farnesio, princesa de Parma. Triunfó el proyecto en septiembre de 1714, por lo que no podemos sino pensar que la designación del príncipe de Santo Buono como virrey del Perú, casi inmediatamente después, pudo ser un premio a los oficios de su esposa (de la misma manera que Alberoni recibió la dignidad cardenalicia).

⁵ Véase BRADING, David. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. Allí (a pp. 428-429) se incluyen estos alambicados adjetivos, vertidos por Peralta (según Brading parafraseando a Buenaventura de Salinas y Córdoba) en su relato de las celebraciones efectuadas en Lima en 1723, con motivo del matrimonio del príncipe de Asturias con Luisa Isabel de Orléans, titulado *Júbilos de Lima y Fiestas Reales*.

⁶ Bastante se ha dicho del carácter un tanto caricaturesco, casi de *opera buffa*, de la Nápoles de comienzos del siglo XVIII. Hay que recordar que era aún una capital virreinal, en poder de los españoles hasta la Guerra de Sucesión de 1700 a 1713, no erigido su país en reino independiente por los Borbones sino hasta 1734. Por lo tanto, las grandes construcciones barroco-tardías y neoclásicas de los reyes Carlos VII (luego III de España) y Fernando IV no aparecerían sino décadas después (como lo haría la célebre *Reggia* de Caserta). Era una ciudad que combinaba lo religioso (con cerca de 15,000 sacerdotes, frailes y monjas) y lo profano en un ambiente muy colorido y musical. Lo mismo podría decirse de Lima, con el esplendor de sus iglesias y conventos dándose de la mano con la mezquindad de sus cons-

Era la capital del virreinato peruano una urbe mucho más pequeña y nueva que Nápoles, más modesta en sus construcciones de quincha y adobe. Pero fue, sin duda, más variopinta y compleja en su composición étnica y cultural. De acuerdo al padrón de 1700, llevado a cabo durante la administración del virrey conde de la Monclova, contaba Los Reyes con 37,237 habitantes (cantidad que crecería hasta cerca de 60,000 a fines del período colonial). De estos, 19,632 eran tenidos por españoles, es decir los blancos indistintamente de su condición de peninsulares o criollos; 11,029 por castas, esto es, los negros, mulatos, zambos y demás combinaciones con componente africano; y 4,063 por indios.⁷ Del primero de estos grupos raciales

trucciones civiles, y la vida cotidiana y ritos festivos de sus estratos sociales bajos (entre los que abundaban pordioseros equivalentes a los *lazzaroni* napolitanos) entremezclándose con la oficialidad impuesta por la Iglesia y la corte. El culto a los santos y sus reliquias fue tan acendrado en una ciudad como en la otra, pues mientras en Nápoles la veneración a San Gennaro era motivo de particular identidad local, en Lima lo sería desde el siglo XVII la de Santa Rosa, patrona del Nuevo Mundo (y prueba de su floración católica). Las procesiones religiosas marcaron las vidas de ambas ciudades. Por otro lado, cabe destacar que, en términos musicales, Lima le debió mucho al barroco italiano (en especial con el impulso que le diera en España la reina doña Bárbara de Braganza —mujer de Fernando VI— a mediados del siglo XVIII, con su patrocinio de Scarlatti y Farinelli). Vale la pena añadir que el mismo género operístico encontró en Los Reyes, en lo que a América se refiere, un centro de vanguardia, con producciones como *La púrpura de la rosa*, de Tomás de Torrejón y Velasco, estrenada aquí en 1701, y *El mejor escudo de Perseo* «comedia harmónica» cuyo libreto se habría debido al virrey marqués de Castellidosrius. Esta obra, realizada en honor al nacimiento del príncipe de Asturias don Luis Fernando de Borbón —y estrenada en el palacio virreinal ante lo más selecto de la sociedad limeña en 1708— pudo haber sido musicalizada por el maestro Torrejón o por el maestro de capilla del virrey, el compositor y violinista italiano Roque Ceruti. Para este tema véase ESTENSSORO FUCHS, Juan Carlos. *Música y sociedad coloniales, 1680-1830*. Lima: Colmillo Blanco, 1989; y SAS, Andrés. *La música en la catedral de Lima durante el virreinato*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos-Instituto Nacional de Cultura, 1972.

⁷ PÉREZ CANTÓ, María Pilar. *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid Cantoblanco, 1985, pp. 48-53. Por su parte, en su reciente y prolijo estudio COSAMALÓN AGUILAR, Jesús. *Indios detrás de la muralla*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999, detalla —con abundante apoyo en cifras— el mundo de los indios urbanos en la Lima de fines del XVIII y comienzos del XIX. Ocupándose de las alianzas interraciales (basado, especialmente, en los matrimonios de la parroquia de Santa Ana), descubre las razones del profundo mestizaje de las capas populares limeñas. El autor nos explica que en el censo de 1790, que arrojó un total poblacional en Lima de 49,443 habitantes, hubo nuevos criterios de clasificación, apareciendo junto a los indios, negros y mulatos, otras categorías raciales como cuarterones, quinterones, zambos, chinos (mezcla de zambo e indio) e incluso la de mestizos. Es de interés añadir que los diferentes grupos sociales y étnicos compartían en gran parte el mismo espacio en la ciudad, sociabilizando en las iglesias, plazas y plazuelas. La aristocracia, más aun, no estaba segregada en *ghettos*

provendrían los 213 cabezas de familia que fueron considerados nobles o «gente honrada de distinción» de acuerdo a Santo Buono, quien hubo de estudiarlos detenidamente a lo largo de los tres años y tres meses de su gestión gubernativa.

El informe del príncipe de Santo Buono

Es posible que la pertenencia de don Carmine Nicoló Caracciolo a una ilustre familia, así como su probada lealtad a los Borbones, haya sido su principal mérito. Este virrey del Perú no demostró ser muy hábil o emprendedor durante su gestión, sino más bien pasivo testigo de hechos como la creación inicial del virreinato del Nuevo Reino de Granada en 1718 (que fue dejada sin efecto en 1721, para darse una nueva fundación en 1739), la llegada de nuevos misioneros franciscanos, una peste que asoló el interior del país y, a raíz de una caída en la producción de trigo, el inicio de la importación masiva de este cereal desde Chile. Pero a pesar de su relativa ineficacia, el príncipe de Santo Buono fue reuniendo a lo largo de los pocos años de su mandato la información necesaria para rendir un último y muy útil servicio a su rey: la identificación minuciosa de los personajes más importantes del reino del Perú.⁸ Este grupo de individuos, que a ojos del príncipe constituyó la verdadera elite virreinal, era aquel de donde la monarquía podría elegir a muchos de sus representantes y administradores, en el que fuera uno de sus dominios más remotos e importantes. De esta dirigencia social, asimismo, se debía esperar tanto una incondicional lealtad como la conservación del régimen español en estas tierras.

residenciales (cosa que sí ocurriría en el siglo XX con las elites contemporáneas), aunque sus carruajes, el espesor de los muros de sus casonas y las prerrogativas de su *status* marcarían su distancia de la masa urbana. En FLORES GALINDO, Alberto. *Aristocracia y Plebe. Lima, 1760-1830*. Lima: Mosca Azul Editores, 1984, se pone de relieve esta complejidad étnica y el conflicto social en Los Reyes de finales del período virreinal.

⁸ La condición de reino le fue reconocida al Perú desde la Conquista, momento a partir del cual se solía referir a sus territorios como «los Reinos del Perú», en plural. Constituido el país tempranamente en virreinato, formalmente se lo siguió calificando de la manera antedicha, bien que con las Reformas Borbónicas del siglo XVIII, en la práctica, el tratamiento fue haciéndose más vertical y colonial. Esta es la realidad que ha atraído principalmente la atención de gran parte de los historiadores contemporáneos, más concentrados en la evidente asimetría política y económica entre la metrópoli y sus posesiones de ultramar, que en las precisiones terminológicas y jurídicas. Con respecto a dicha realidad formal, véase ALTUVE-FEBRES LORES, Fernán. *Los reinos del Perú. Apuntes sobre la monarquía peruana*. Lima: Altuve-Febres y Dupuy, 1996.

En enero de 1721, estando el príncipe a punto de embarcarse con su familia en el navío *La Peregrina* (conducido por el general don Pedro Medranda y Vivanco), luego de haber solicitado repetidas veces su retiro y el permiso para retornar a Europa, terminó de preparar su informe sobre las «familias nobles y destacadas del Perú». En él empezó nombrando a 27 personas con títulos nobiliarios, dos de las cuales figuraban como dueñas de dos de estos distintivos cada una. Luego incluyó un par de títulos más, bien que uno pertenecía a la mujer de uno de sus nobles, mientras que el segundo figura en la propiedad del padre de otro de los listados (probablemente ausente de Lima). Por lo tanto, la totalidad de títulos por él mencionados, formalmente existentes en el país hasta ese momento (fuera de los suyos y los de sus acompañantes), fue de 31.⁹

Luego de nombrar a estos nobles titulados, sigue con un rol de los miembros del cabildo, encabezados por su alférez real «le noble Pedro Lezcano [sic]», hasta llegar a una relación de personas incluidas bajo el título de «Memoria de los caballeros Cruzados y Hombres de Comercio y Gente Honrada de Distinción», iniciando la nómina don Diego Manrique de Lara. Tanto en esta sección como en la de nobles titulados o cabildantes incluye un total de 58 caballeros de las distintas órdenes militares existentes en esa época. Menciona también catorce mayorazgos o vínculos y otro por ser obtenido. Una segunda parte la constituye la lista de todos los corregimientos del virreinato y de los encargados de los mismos, próximos a dejarlos; y finalmente, los miembros de la casa del conde de Altamira, quien al parecer había sido designado como virrey, cargo que nunca llegó a ocupar. La razón de esta última inclusión, sin embargo, no la tenemos clara.

El interés de este informe está no solamente en que nos da una relación de todas aquellas personas que según el criterio del príncipe de Santo Buono constituían la elite —principalmente capitalina— del virreinato, sino en que también nos proporciona información acerca de su origen, estado civil (siendo casados se menciona el nombre de la esposa), situación económica, actividades y algunas otras cuestiones. En ciertos casos menciona si el personaje tiene muchos hijos, si ha emigrado a España, si el dinero le viene por su mujer u otras peculiaridades.

⁹ BALZO, Conde Bertrando del. «Familias nobles y destacadas del Perú en los informes secretos de un virrey napolitano». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 14, Lima, 1965, pp. 107-133.

Cuadro N.º 1: Nobles titulados en el informe de Santo Buono, año de 1721

| Título | Nombre | Origen | Fortuna |
|--|--|---------|------------------------------------|
| Conde del Portillo | Joseph Sarmiento | criollo | muy pobre... |
| Conde de Villaseñor | Luis Vejarana | | tiene plata |
| Conde de San Juan de Lurigancho | Joseph de Sant Cruz | criollo | tiene caudal |
| Marqués de Santa María | Martín de Mudarra | criollo | caudal... |
| Conde de Sierrabella | Xristobal Messía | criollo | muy pobre... |
| Conde de la Vega | Mathias Acuña | criollo | no está muy acomodado... |
| Marqués-Conde de Villanueva | García Dysar | criollo | no tiene caudal... |
| Marqués de Villar de Tajo | Antonio Zamudio | criollo | pobre... |
| Conde de Castillejo (y) marqués de Cochán | Joseph Carvajal | criollo | muy rico... |
| Conde de la Granja | Luis de Oviedo | criollo | muy pobre... |
| Marqués de Monte Rico | Melchor Malo de Molina | criollo | principal... |
| Marqués de Iscar | Francisco de Peralta | Europa | pobre... |
| Marqués de Brenes | Juan Eustaquio Vicentelo | Europa | pobre... |
| Marqués de Sotoflorido | Francisco Galiano | criollo | rico... |
| Marqués de Celada de la Fuente | Matheo Pro León | criollo | no demuestra mucho caudal |
| Conde de Polentinos | Sebastián de Colmenares | criollo | principal... |
| Conde de Torreblanca | Don Ibáñez | criollo | gran caudal |
| Marqués de Selva Hermoza | Francisco Buendía | criollo | gran caudal |
| Marqués de Villafuerte casado con la Marquesa ...por donde tituló... | Baltasar de Castro | criollo | principales por todas líneas... |
| Marqués de Otero | En litigio entre don Gerónimo Taboada y don Luis de Veja | criollo | plata...casa de fortuna |
| Marqués de Santiago | Francisco Manrique | criollo | Haziendas de la Muger... caudal... |
| Marqués de Maenza | Don Aranda | --- | caudal... |
| Marqués de Villa Rubia | Thomas del Campo | criollo | pobre... |
| Marqués de Valdelirios | Francisco Munive | criollo | pobre... |
| Marqués de Casa Concha | Joseph de la Concha | criollo | está rico... |
| Marqués de la Cañada Hermosa | Joseph de Rueda | criollo | pobre... |
| Conde de Cartago... | Francisco Perales | --- | sin caudal... |
| [Primogénito del Conde de Belaios] | Miguel de Torres y Messía | criollo | no tiene caudal. |

FUENTE: Elaborado sobre la base de BALZO, 1965. La ortografía y las expresiones corresponden a la versión paleográfica de dicho autor.

Por lo que respecta al origen, vemos que el príncipe da por criollos a 22 de los 27 titulados iniciales, a 23 de los 58 caballeros de órdenes militares (incluidos cinco que son titulados) y a trece de los catorce mencionados como poseedores de mayorazgos o vínculos. De los 213 personajes referidos como jefes de familias «nobles y destacadas», 121 son criollos y el resto «de Europa» (hay alguno especificado como «de Génova»), o no se menciona su naturaleza. En cuanto a la posición económica, es muy diversa. Mark Burkholder nos señala que «40% de las personas listadas (incluidos nueve titulados) figuran como ricos, y un porcentaje igual (también incluyendo nueve titulados) son descritos como empobrecidos».¹⁰

Según se ha concluido, ser miembro de la elite en tiempos del virrey napolitano no era sinónimo (necesariamente) de riqueza, y esta realidad confirma el carácter aún fundamentalmente estamental de la sociedad de aquel tiempo. Asimismo sustenta la afirmación de Guillermo Lohmann de «que la condición de noble era —todavía en el siglo XVIII— la del servicio y no la posesión previa de bienes materiales».¹¹ Por ello era incuestionable, para el nuevo virrey y sus contemporáneos de comienzos de dicho siglo, que en los nobles debía recaer la responsabilidad de asistir a la monarquía en el manejo de estas tierras, quedando subordinado el criterio económico al del nacimiento. Esta concepción se vería progresivamente alterada a lo largo de dicha centuria, aunque nunca de manera absoluta, con la mayor importancia que se iría dando al dinero en la estratificación social.

¹⁰ BURKHOLDER, Mark A. «Titled Nobles, Elites and Independence: some comments». *Latin American Research Review*, vol. 13, n.º 2, Albuquerque, 1978, p. 292. Es mérito de este historiador el considerar el informe del príncipe de Santo Buono y analizarlo en sus alcances. En la transcripción que hiciera del Balzo (*op. cit.*) vemos que el príncipe altera la ortografía de muchos de los títulos y apellidos (distinta de como luego quedó fijada). Así, pone «Vejarana» por Bejarano, «Cochán» por Conchán, «Dysar» por de Híjar, «Belaios» por Velayos. Igualmente omite nombres, de donde resulta «Don Ibáñez» en lugar de don Luis Ibáñez de Segovia, o «Don Aranda» por don Manuel de Aranda Guzmán y Almaguer. No coloca el nombre del marqués de Otero, habiendo años antes fallecido su II titular, don Diego de Castilla y Guzmán, aunque quizá ya usaba el título su hija Isabel, casada desde 1709 con el capitán don Gerónimo de Taboada y Valenzuela. Véase ROSAS SILES, Alberto. «La nobleza titulada del virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 21, Lima, 1995 y ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar, 1947.

¹¹ BURKHOLDER, Mark. *Op. cit.* LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974, p. XLV.

Igualmente cambiaría la actitud de la Metrópoli en lo referente al Perú, al darse cuenta la administración borbónica de que los grupos locales de poder habían copado las instituciones virreinales y que las estaban conduciendo más en beneficio propio que en el de la Corona.

La elite efectiva y potencial

Del informe del príncipe de Santo Buono se desprendería el papel fundamental que la etnicidad jugó en la estratificación de la sociedad virreinal peruana,¹² ya que todos los mencionados por dicho gobernante aparentemente pertenecieron a la porción blanca de la población. Es cierto, sin embargo, que muchos indios tuvieron una posición privilegiada frente a la gran masa indígena, y que su existencia de algún modo dio lugar a dos elites paralelas (la de origen europeo y la de origen nativo, aunque el estamento noble, en sí mismo, fuese uno solo en el imperio español). Algunos miembros de la familia inmediata del inca Huayna Cápac, por ejemplo, recibieron sorprendentes distinciones en tiempos bastante tempranos, pero esto ocurría mientras el antiguo imperio de sus antepasados era desbaratado y ellos mismos iban perdiendo de manera definitiva las posibilidades de ejercer un poder político efectivo.¹³

¹² BRONNER, Fred. «Elite formation in seventeenth century Peru». *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, n.º 24, Amsterdam, 1978, pp. 3-25. MÖRNER, Magnus. «Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regards to Elite». *Hispanic American Historical Review*. 63 (2), 1983, p. 346.

¹³ De acuerdo con LUQUE TALAVÁN, Miguel. *Bibliografía española de genealogía, heráldica, nobiliaria y derecho nobiliario en Iberoamérica y Filipinas (1900-1997)*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999, p. 18, el emperador don Carlos, por Real Cédula del 9 de mayo de 1545, reconoció nobleza «de muy alto rango» en don Gonzalo Uchu Hualpa y don Felipe Tupa Inga Yupanguí, «hijos del Sapay Inca Huayna Cápac y nietos del Sapay Inca Tupa Inga Yupanguí», y que incluso «les llamó Hermanos y Altezas, concediéndoles el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro, el derecho a permanecer cubiertos en su real presencia, a presidir todos los tribunales, concejos y cabildos de todos sus reinos y a mantener una pequeña corte con sus propios consejeros» (el autor al parecer obtiene esta información de Francisco Cadenas Allende, en su obra «Nobiliaria extranjera», en *Hidalguía*, del Instituto Salazar y Castro, Madrid, 1986, p. 67). De ser así, los mencionados indígenas habrían sido de los poquísimos nacidos en el Perú —en toda su historia— que fueron investidos con la orden nobiliaria más importante de la Cristiandad (como el II duque de San Carlos y el I marqués de Sierra Bullones). En TEMPLE, Ella Dunbar. «La descendencia de Huayna Cápac». *Revista Histórica*, tomo XI, Lima, 1937, p. 154, vemos que dicho 9 de mayo de 1545 el soberano español concedió escudo de armas a «Phelipe Topa Inga Yupanguí» y que este posteriormente figura «en una cédula de exención de servicios per-

La mayor compensación dada a la descendencia de los incas fue el otorgamiento —a una mestiza de su linaje— de uno de los primeros títulos nobiliarios en relación con el Perú (aparte del que recibiera el propio conquistador don Francisco Pizarro y de un condado a comienzos del siglo XVII).¹⁴

sonales del 15 de julio de 1574 [año remarcado por la autora] con don Gonzalo Picho Gualpa [así llama Temple a este indio noble, a diferencia de Luque]». Pero nada dice la prestigiosa historiadora sobre el haber recibido estos indígenas el tratamiento de «altezas» o el Toisón de Oro. Luque trata también el caso de Alonso Tito Atauchi, cuyos hijos naturales fueron legitimados por Carlos I en 1543. Este indio principal fue hijo de Tito Atauchi, a su vez uno de los muchos hijos de Huayna Cápac, que fuera asesinado en Andamarca —junto con el Inca Huáscar— por orden de Atahualpa. De acuerdo a John Hemming, en octubre de 1555 Alonso Tito Atauchi habría recibido el «sonoro título hereditario de Alcalde Mayor perpetuo de los Cuatro Suyos...[así como] el derecho de usar la borla real o mascapaicha, de llevar una vara de justicia en todo momento, de rodear su casa con cadenas como señal de inmunidad, y de usar un escudo de armas» (Luque Talaván dice que algunos de estos privilegios los recibió en la cédula de 1543). Véase HEMMING, John. *The Conquest of the Incas*. Londres: Macmillan Publishers, 1993, p. 328. Por otro lado, un nieto de Cristóbal Paullu Inca (otro hijo de Huayna Cápac, llamado «el inca colaboracionista»), el mestizo don Melchor Carlos Inca y Esquivel y su hijo don Juan Melchor Carlos Inca obtuvieron ser investidos como caballeros de Santiago a comienzos del siglo XVII. Los descendientes de Tito Atauchi y los de Paullu Inca, junto con los miembros de otros ayllus reales del Cuzco, lograron formar un cuerpo honorario de «Hermanos 24», que elegía anualmente un «Alférez Real de los Incas» que en ciertas ocasiones (especialmente en la fiesta de Santiago) podía usar la borla real. Estos indios nobles seguirían actuando (un tanto fantasmalmente) en procesiones y otros actos públicos —ataviados con encajes de Flandes, telas bordadas y plumas— hasta las últimas décadas del siglo XVIII (*ib.*, pp. 444-448). Fueron tremendamente conscientes de su nobleza y desdeñosos de los indios comunes (a quienes José Rafael Sahuaraura —de la línea de Paullu— calificaba de «bárbaros...de especie ínfima»; véase TEMPLE, Ella Dunbar. Introducción a «La descendencia de Huayna Cápac». *Mercurio Peruano*, n.º 240, marzo de 1947, p. 115). Siempre proclamaron su lealtad al rey de España, en particular cuando la rebelión de Túpac Amaru II, que los aterrorizó en previsión de sus consecuencias. Su rastro se fue luego oscureciendo, salvo el de sus relacionados los Sahuaraura, los Choquehuanca y don Dionisio Túpac Yupanqui, nombrado diputado a las Cortes de Cádiz. Sobre este último, véase BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. «Los últimos representantes del ayllu panaca del inca Túpac Yupanqui en el siglo XVIII». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 13, Lima, 1963, pp. 161-163.

¹⁴ ATIENZA, Julio de. *Op. cit.*, pp. 560-565 y ZABALA MENÉNDEZ, Margarita. *Historia española de los títulos concedidos en Indias*. Madrid: Editorial Nobiliaria Española, 1994, pp. 41-47, incluyen como uno de los primeros títulos «peruanos» (o vinculados al Perú) el condado de Villamor, que fue concedido por Felipe III el 8 de setiembre de 1602 a don García de Alvarado y Velasco, hijo de Alonso de Alvarado, «conquistador y capitán general del Perú». Pero la historia del título y de sus poseedores transcurre íntegramente en España, o en todo caso fuera del territorio peruano. En cuanto al título de marqués concedido a Pizarro, lo fue en 1537 por el emperador don Carlos (V de Alemania, I rey de España) y sin denominación precisa. ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 71-72 lo coloca bajo el nombre de



Don Carmine Nicoló Caracciolo
Príncipe de Santo Buono, XXVI virrey del Perú
Óleo anónimo, ca. 1717
(Museo Nacional de Arqueología, Antropología,
e Historia del Perú, Lima)



Fue este el marquesado de Santiago de Oropesa, dado en 1614 a una nieta de Sayri Túpac —también vinculada por sangre y por matrimonio a dos santos jesuitas— a quien se le confirieron igualmente opulentas encomiendas y otros privilegios. Pero este fue un caso excepcional, casi una expresión de sentimiento de culpa por parte de quienes habían desposeído a los abuelos de la nueva marquesa de la totalidad de su imperio.¹⁵

Atabillos (de los), pues en la carta de concesión del título, aunque se subraya que no se sabe «el nombre que tendrá la tierra que se os dará», se hace referencia a la provincia de los Atabillos. ZABALA. *Op. cit.*, aunque a p. 11 admite que el título no recibió originalmente denominación, a p. 12 llama a Francisco Pizarro «marqués de los Charcas y de los Atabillos [sic]». El título fue revalidado el 8 de enero de 1631 con el nombre de marqués de la Conquista, en favor de su biznieto don Juan Fernando Pizarro y Sarmiento (hijo de don Francisco Pizarro y Pizarro y de doña Francisca Sarmiento de Mendoza, y nieto paterno de doña Francisca Pizarro Yupanqui —hija del conquistador don Francisco Pizarro y de doña Inés Huaylas— y de su esposo y tío don Hernando Pizarro). Sucedió su medio hermana, doña Beatriz Jacinta Pizarro y Manrique, cuya descendencia (y por consiguiente la del conquistador don Francisco) se extinguió del todo en el siglo XVIII (en los sobrinos del V marqués de la Conquista, don Pedro Eugenio Pizarro y Quiñones). Heredó el título don Fernando María de Orellana Pizarro y Torres y Monroy (descendiente de Hernando Pizarro en sus relaciones con Isabel de Mercado), que casó con doña Antonia de Orense Moctezuma (por cuyo matrimonio, curiosamente, recaía el marquesado de la Conquista en la sangre de los emperadores aztecas, y ya no de los incas), en cuya descendencia sigue hoy (el actual marqués es don Ramón Pérez de Herrasti y Narváez, marqués de Albayda, con Grandeza de España, conde de Antillón y de Padul, hijo de don Antonio Pérez de Herrasti y Orellana Pizarro y de doña María Matilde Narváez y Ulloa). Sobre el conquistador Francisco Pizarro y su título sin denominación, véase BUSTO, José Antonio del. *Francisco Pizarro. El marqués gobernador*. Lima: Librería Studium, 1973. Sobre su hija existe el estudio hecho por ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. *Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza, 1534-1598*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 1989.

¹⁵ La I marquesa de Santiago de Oropesa fue doña Ana María Coxa de Loyola (Concepción, Chile, 1594— Madrid, 1630), única hija de don Martín García Oñaz de Loyola —uno de los captores de Túpac Amaru I y sobrino de San Ignacio— y de doña Beatriz Clara Coxa, a su vez única hija del inca Sayri Túpac (uno de los llamados Incas de Vilcabamba, hijo de Manco II Inca y hermano de Titu Cusi Yupanqui y de Túpac Amaru I) y de María Cusi Huarca (quien, cierto es, tuvo al enviudar del inca otros hijos de dos españoles), referida por unos como hermana y esposa de Sayri Túpac y por otros como hija o nieta de Huáscar Inca. Doña Ana María casó en 1611 con don Juan Enríquez de Borja, caballero de Santiago, nieto de San Francisco de Borja, IV duque de Gandía, Grande de España, entre otras distinciones. Su descendencia se extinguió totalmente en 1741 con la muerte de su bisnieta, doña María de la Almudena Enríquez de Cabrera y Enríquez de Almansa, quien había heredado el título de su hermano don Pascual (IX duque de Medina de Rioseco), siendo la V marquesa de Santiago de Oropesa, así como XI marquesa de Alcañices con Grandeza de España. El marquesado de Alcañices pasó entonces a parientes colaterales (y hoy está en la casa ducal de Alburquerque), mientras para el de Santiago de Oropesa empezaron a surgir diversos pretendientes. Entre estos se contó a don Juan de Bustamante Carlos Inca (descen-

Aparte de los miembros de la familia incásica, también los caciques regionales y sus hijos mayores —llamados a sucederlos hereditariamente— obtuvieron exenciones tributarias y otros privilegios. Ante los reiterados reclamos de estos y de los integrantes de los ayllus reales, y para aquietar sus ánimos, una Real Cédula de 1697 había equiparado a los descendientes de familias indias «principales» con los hidalgos de Castilla, pudiendo ocupar desde entonces ciertos cargos que eran reservados solo para los nobles, siendo al año siguiente autorizados a anteponer a sus nombres el tratamiento de «don». Pero dichos cargos solieron, en la práctica, guardar relación con el funcionamiento de sus grupos étnicos dentro de los parámetros y exigencias del nuevo orden, o con determinados ritos festivos y ceremonias públicas, raramente excediendo tales límites para desempeñarse en posiciones de verdadera importancia.¹⁶

diente de una hija natural de don Melchor Carlos Inca), a Vicente Fermín García en nombre de los supuestos derechos de la familia Betancourt (o Betancur) del Cuzco, y en contestación a su reclamo, incluso a José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II (verídico descendiente de Felipe Túpac Amaru I, a través de su hija Juana Pilcohuaco). Recién en 1982 logró rehabilitar el título de marquesa de Santiago de Oropesa, doña Carmen Azlor de Aragón y Guillamas, VIII duquesa de Granada de Ega (y Grande de España), fallecida en 1988, quien se lo cedió a su hijo don José Luis Martos y Azlor de Aragón, que fue el VII marqués de Santiago de Oropesa (fallecido en Madrid en 1987). El actual y VIII marqués es el hijo de este último, don Alfonso Martos y Carrión (nacido en Madrid en 1983), quien no descende de los incas, pero sí remotamente de la casa de Loyola. Para esto véase de GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier: «Los Marqueses de Santiago de Oropesa». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 20, Lima, 1994, pp. 129-139. Es interesante advertir que la creación del marquesado de Santiago de Oropesa, por disposición de Felipe III en favor de una descendiente de los «Reyes Incas del Perú», ocurrió siete años antes de que Felipe IV otorgara el vizcondado de Ilucán, y casi inmediatamente después el condado de Moctezuma, en favor de don Pedro Tesifón de Moctezuma y de la Cueva (título que posteriormente recibió la nueva denominación de Moctezuma de Tultengo y que, en el siglo XIX, fue elevado a ducado). Otra descendiente de los «emperadores» de México sería creada, en el siglo XVIII, marquesa de Liseda.

¹⁶ Las Reales Cédulas de 1697 y 1698 que confirieron hidalguía a los indios principales y el derecho a usar el «don» son mencionadas por LUQUE TALAVÁN. *Op. cit.*, pp. 20-23. YNFANTE, Jesús. *Los muy ricos. Las trescientas grandes fortunas de España*. Barcelona: Grijalbo, 1998, p. 55, dice que si bien una ley de 1611 concedía el tratamiento de don a determinadas personas, ya en 1664 se podía comprar «en el mercado negro» y estaba extremadamente extendido, incluso entre los pequeños artesanos. Esta flexibilidad también se dio en la capital del Virreinato del Perú en el siglo XVIII, aunque en zonas periféricas, como la gobernación del Tucumán, parece que hubo mayor atención a quiénes tenían derecho a portar el «don» (y de hecho, este mismo rigor sigue siendo esgrimido por los genealogistas contemporáneos que se ocupan de las familias de aquella región). Con respecto a la nobleza de los indios, véase LOHMANN, Guillermo. *Los americanos en las órdenes*

Quizá la mayor evidencia de la marginación que se hacía de los indígenas en los cuadros de poder determinante fue la penosa situación de los curacas e indios principales de los valles de Lima. Habiendo sido su nobleza primigenia, los señores étnicos del Callao, Maranga, Guatca, Surco, Amancaes y de la propia Lima (la familia de don Gonzalo Taulichusco, el curaca en 1535) quedaron desde la llegada de los españoles reducidos en poblaciones especialmente constituidas para su habitación y evangelización, en los extramuros de la nueva ciudad de Los Reyes. Para finales del siglo XVII habría quedado unida matrimonialmente la descendencia de los antiguos caciques de Guatca, Maranga y Lima, desprovista de poder alguno, cuyas prolongaciones genealógicas en siglos posteriores se fueron perdiendo y requieren de estudio. En el pueblo de la Magdalena estas familias tuvieron, al decir del cronista Antonio Vásquez de Espinosa, «muchas huertas o chacras de árboles frutales [...] que es un pedazo de paraíso por el buen sitio, verdor y alegre cielo que tiene [...]», pero no gozaron de mucho más que eso.¹⁷

nobiliarías. Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1947, p. XVIII y BRONNER, Fred. «Elite formation in seventeenth century Peru». *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, n.º 24, Amsterdam, 1978, pp. 3-25. El término cacique, de origen caribeño, se usaba ya de manera generalizada en el Perú del siglo XVIII. Los señores étnicos serranos eran llamados originalmente curacas (o *kurakas*). Muchos mantuvieron un grado de poder sobre la masa poblacional indígena y recibieron diversos privilegios, en proporción a los servicios brindados al orden español y en tanto no lo hicieran peligrar. De allí, por ejemplo, el escudo de armas, las rentas y las tierras recibidas en Jauja, entre 1563 y 1564, por un hijo de Jerónimo Guacrapáucar, curaca de Lurinhuanca, quien se jactaba de no haber «cacique en todo este Reino que haya servido a los cristianos con tanto calor ni de tan antiguo» (véase ESPINOZA SORIANO, Waldemar. *La destrucción del Imperio de los Incas. La rivalidad política y señorial de los curacazgos andinos*. Lima: Amaru Editores, 1990, pp. 171 y ss.). Ante las nuevas circunstancias, los más astutos supieron adecuarse ventajosamente, tales como los curacas lupaqa Diego Caqui y Diego Chambilla, al labrarse un sitial significativo en el espacio económico de la región de Tacna, Arica y Moquegua. Sobre estos personajes véase PEASE GARCÍA-YRIGOYEN, Franklin. *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992. Su poder fue, en todo caso, vigilado (cuando no neutralizado) por las autoridades hispanas y sus representantes provinciales (corregidores y gobernadores). Para un estudio completo de la parafernalia asociada al cargo de curaca y sus repercusiones socio-económicas, véase MARTÍNEZ CERECEDA, José. *Autoridades en los Andes, los atributos del Señor*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995. Sobre el ocaso del poder de estos caciques en el sur andino, véase O'PHELAN GODOY, Scarlett. *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia 1750-1835*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.

¹⁷ Véase ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. *Señoríos indígenas de Lima y Canta*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978, donde a p. 77 está la referida cita de Vásquez de Espinosa (descripción hecha de la Magdalena en 1629). El señorío de Guatca se situaba

Estableciéndose en Hispanoamérica un sistema social por castas basado en la jerarquización estamental y corporativa castellana, que colocaba en la capa superior a los españoles (blancos) descendientes de los vencedores en la Conquista, era entre ellos que se encontraba en el Perú tanto la elite efectiva como la potencial. De existir aquí algún grado —si acaso perceptible— de mestizaje entre sus filas, para las familias mejor conectadas esto

en ambas márgenes de una acequia principal del mismo nombre (llamada también Guatica o Huatica), derivada del río Rímac, y que regaba las haciendas coloniales de Santa Beatriz, Orrantía, Mata Lechuza, San Isidro y Santa Cruz (nombres que conservan algunas de las modernas urbanizaciones limeñas creadas sobre su suelo). El de Maranga (o Malanca) se constituyó en las tierras regadas por la acequia del mismo nombre, que fueron de las haciendas coloniales de Chacra Ríos, Cueva, Pando, Maranga, Molino, Chacra Alta, Aguilar Navamuel y las Huacas (base de buena parte de los actuales distritos limeños de San Miguel —fronterizo con la Provincia Constitucional del Callao— y de Breña) y quizá también sobre tierras regadas por el llamado canal de La Legua. La heredera de los caciques de Guatca y Maranga habría sido doña Pascuala Charnan Guacay Chayavilca, que casó con don Santiago Casamusa y Santillán, cacique de Lima (y de la Magdalena). Aunque Rostworowski señala a p. 67 que esta unión ocurrió en el siglo XVIII, por lo referido a pp. 87 y 90 vemos que tuvo que llevarse a cabo en el siglo XVII. Los Casamusa tenían aun cierta figuración a comienzos del siglo XIX. Por un cuadro genealógico a p. 98, se observa que en el siglo XVIII ocurrió el matrimonio de doña Martina del Sacramento Chillquin, descendiente de don Diego Pocon Calsapaxsi (quizá Caxapaxa), cacique del valle de Amancaes, con José Antonio Minollulli Xefcumchumpi (este señorío ocupaba tierras en la ribera norte del río Rímac, en lomas boscosas —cuya vegetación ha desaparecido prácticamente del todo— ubicadas tras el cerro San Cristóbal). Por otro lado, no queda claro dónde fueron instaladas las familias de los caciques de Surco (o Sulco, cuyas tierras comprendían los actuales distritos limeños de Surco, Chorrillos, Barranco, Surquillo y parte de Miraflores) y del Callao. La primera de estas (cuyo curaca en 1686 fue don Juan Tanta Chumbi) parece que lo fue en el pueblo de Santiago de Surco, de fundación española (véase *ib.*, pp. 55-59), mientras que la otra (encabezada en la segunda mitad del siglo XVII por don Pedro Manchi Pula Carvajal) quizá lo fuera en la Magdalena, en la misma población del Callao, o en el pueblo de pescadores de Piti-Piti, ubicado en los extramuros del puerto (en el lugar ocupado por el posterior barrio de Chucuito) (véase pp. 100-107). Al sur de Lima, en el valle del río Lurín, hubo varios curacazgos que formaban el señorío de Ychma, el mismo que dirigía el centro religioso de Pachacamac y que, al parecer, también ejercía poder sobre los curacas de Lima. Su cacique principal era en 1559 don Hernando Llaguayla, entonces de 80 años, quien en documento de ese año declaraba en relación con los caciques de Lima, que durante el incario, «todos ellos en aquel tiempo fueron sujetos a este testigo e a sus pasados». Al norte de Lima, en el valle del río Chillón, o Carabayllo, el señor yunga había sido el Colli Cápac, quien controló una serie de curacazgos menores hasta la altura de Quivi (Santa Rosa de Quives). Tras la conquista española, todos estos curacas, junto con otros rúgulos costeños (y muchos de la sierra), perdieron su poder y terminaron prácticamente por desaparecer, cuando no sobrevivieron opacamente en poblaciones como la de Magdalena (*ib.*, pp. 50-51).

no habría supuesto el riesgo de exclusión del rango de los blancos, ni de dejar sus miembros de ser reclutas para posiciones sociales y políticas encumbradas.¹⁸ Pero la consideración étnica no era la única que entraba a tallar en la determinación final de la elite, aquel «estrato superior en los dominios del poder, la economía y la cultura». Además de la raza, tanto la fortuna como los lazos de parentesco, los privilegios legales y la educación, entre otros factores, eran variables que se tenía en cuenta.¹⁹

En el siglo XVI y aun en el XVII los grupos de más influencia y prestigio fueron los «beneméritos», como se calificaba a los conquistadores y a sus

¹⁸ BRONNER. *Op. cit.*, p. 13. Sobre la pureza racial de la elite nobiliaria del Perú queda mucho por investigar y por decir, aunque nos permitimos aventurar que no hubo, por lo menos en Lima, el grado de mestizaje que parece advertir en la nobleza mexicana LADD, Doris. *The Mexican Nobility at Independence. 1780-1826*. University of Texas Press, 1976. Tal vez el haber quedado la capital de Nueva España sobre la antigua Tenochtitlán —mientras Los Reyes del Perú se fundó en la costa, muy lejos del Cuzco de los incas— haya tenido algo que ver en esta diferencia, si la hubo mayormente. Es innegable, sin embargo, que varias familias nobles del siglo XVIII de Lima, Pisco o Ica, como los Vásquez de Acuña (de donde proceden los condes de la Vega del Ren, los Isásaga y los Cabero), los Carrillo de Córdoba (de donde vienen, por línea femenina, los condes de Vistaflorida y otros) y los Boza González del Valle, al igual que muchas familias chilenas, podían remontar su ascendencia —en el siglo XVI— al germano Pedro de Lisperguer y su mujer Agueda Flores, hija del conquistador Bartolomé Blumen (de Nuremberg) y de la heredera de los chilenos caciques de Talagante. Pero ya la sangre de estos se hallaba bastante diluida como para que podamos tratar propiamente de mestizaje. Lo mismo puede decirse de los limeños Zárate, marqueses de Montemira, y de los Vásquez de Velasco —que fueron condes de Las Lagunas— y sus descendientes, quienes tuvieron por ancestros a don Francisco de Ampuero y a doña Inés Huaylas, hija de Huayna Cápac (y madre de doña Francisca Pizarro); al igual que los Ugarte del Cuzco, quienes además de descender de la referida doña Inés, lo hicieron de su hermana, la ñusta Juana Azurpay (o Azarpay, también hija de Huayna Cápac y mujer del conquistador don Diego de Avendaño). Para todo lo anterior véase ZEVALLOS QUINONES, Jorge. «Los Lisperguer en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 7, Lima, 1954, pp. 98-118; sobre Montemira véase la p. 161 de STEVENSON, William Bennet. «Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú». En NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de viajeros. Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII, volumen 3. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 73-338; sobre el entronque incaico de los Vásquez de Velasco, que lo tuvieron por Ontañón y Valverde, véase TEMPLE, Ella Dunbar. *Op. cit.*, p. 17, así como TRAZEGNIES, Ferdinand de. «Los Vásquez de Velasco. Historia genealógica de una noble e ilustre familia española del Perú». *Revista Histórica*, tomo XVI, Lima, 1945, pp. 7-41; finalmente, para los Ugarte véase CÚNEO HARRISON, Luis. «Descendientes y herederos del conquistador don Juan de Pancorvo». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 11, Lima, 1958, pp. 183-195.

¹⁹ MÖRNER, Magnus. *Op. cit.*, p. 338.

descendientes, y la burocracia, mayormente constituida por peninsulares. Tanto el control de encomiendas, como la antigüedad en Indias o el renombre social anteriormente tenido en España fueron los factores que confirieron *status*. Pero esta preeminencia hubo de irse compartiendo con quienes habían llegado más recientemente pero también habían podido acceder a la posesión de encomiendas. Para 1630 Bronner menciona la existencia de 365, de las cuales 312 pertenecían a «peruanos». De estas, 91 eran de limeños, solo un tercio de los cuales era «digno de ser notado».²⁰ Poco a poco se fue difundiendo la noción de caballero como derivada de caballero feudatario, sinónimo de vecino encomendero. Pero con el tiempo se fue usando el primero de estos calificativos en quienes no poseían encomiendas, sea porque pertenecían a alguna orden de caballería (véase más abajo) o simplemente queriendo con ello significar su condición de nobles. Esto podía ocurrir por cierta flexibilidad habida en la «república de españoles», en la que se reconocía hidalguía en los descendientes de los conquistadores, aun cuando estos no la hubiesen tenido originalmente.²¹ Como señala Bronner, los blancos, en todo caso, «eran lo suficientemente pocos para jugar en el Perú el rol de los hidalgos en España».²²

²⁰ BRONNER, F. *Op. cit.*, p. 19. La encomienda en el Perú, cuyos orígenes se encuentran en la España del Medioevo y en la temprana etapa colonizadora en Centroamérica, vino a ser la cesión que la Corona hacía del tributo proveniente de una cantidad de indígenas a un personaje determinado, premiando así su participación en la conquista o colonización de estas tierras. El beneficiado, llamado encomendero, debía velar por la evangelización de sus encomendados y recibía de estos su fuerza de trabajo y especies —en un primer momento— y más adelante un pago en moneda. En un principio la encomienda solo podía heredarse hasta en una «segunda vida», esto es, pasar a uno de los hijos del encomendero inicial, respetando el principio de primogenitura, o en su defecto a su viuda. Sin embargo, pronto se autorizó la concesión de una «tercera vida» (mediante un pago) y, como gran privilegio, aun otras más. Oficialmente, la historia de la encomienda en el Perú va desde la Real Cédula del 8 de marzo de 1533 que autorizó a Francisco Pizarro a «repartir indios» (repartimiento vino a ser, en algunos casos, sinónimo de encomienda) hasta 1721, en que se dispuso su extinción. Por la longevidad de alguno de los últimos encomenderos, o por especialísimo privilegio, ciertas encomiendas existieron más allá de su formal extinción, alguna hasta 1812 (como se verá en nuestro segundo capítulo). Durante la época de gloria de esta institución, la segunda mitad del siglo XVI, hubo más de 400 encomiendas en el Perú (cantidad que fue disminuyendo grandemente en el siglo XVII). Sobre este tema véase PUENTE BRUNKE, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1992

²¹ LOHMANN. *Op. cit.*, p. XX.

²² BRONNER. *Op. cit.*, p. 15.

El estamento noble estuvo comprendido por aquel grupo humano «cuyos individuos se hicieron dignos de ser considerados y recordados por sus propios méritos o los de sus antepasados».²³ En él se distinguía, en España, tres grandes grupos: primeramente a los nobles titulados (entre quienes también había gradaciones, en razón al mismo título, a su poder, antigüedad y el ostentar o no la Grandeza de España, que otorgaba privilegios de tratamiento en la presencia del soberano); en segundo lugar a los nobles no titulados que habían sido admitidos como caballeros en alguna de las órdenes militares; y en tercer lugar a los hidalgos, que constituían la base del estamento noble español.²⁴ La condición de noble, por lo tanto, no implicaba la necesidad de portar un título nobiliario, que valía el tratamiento de duque, marqués, conde, vizconde o barón, aunque los así distinguidos tenían un rango mayor frente a los demás nobles no titulados.²⁵

²³ LADD, Doris M. *Op. cit.*, p. 3. El tema del honor, trasmisible a los descendientes, como elemento esencial de la condición nobiliaria, ha sido trabajado en MARAVALL, José Antonio. *Poder, honor y elites en el siglo XVII*. Siglo XXI Editores, 1989. El título de esta obra, que pareciera haber inspirado el del presente trabajo, resume, al igual que este, lo fundamental de tales conceptos en el estrato social superior de las sociedades occidentales de Antiguo Régimen.

²⁴ LUQUE TALAVÁN, Miguel. *Op. cit.*, p. 27.

²⁵ Un interesante estudio sobre la aristocracia inglesa hecho por BECKETT, J. V. *The Aristocracy in England 1600-1914*. Oxford: Blackwell, 1986, p. 40, compara numéricamente a la nobleza de España con la de Inglaterra. Señala que en 1700 había 722,000 nobles españoles, mientras que los nobles ingleses eran solo 1,546. Esta diferencia contable se habría debido al hecho de que en Inglaterra el término nobleza solo abarcaba a la elite titulada, a sus mujeres e hijos. Estos eran la *nobilitas major*, y se relegaba a los demás parientes a la categoría menor de *gentry*. Así, la noción de nobleza habría tenido una connotación más amplia en España que en Inglaterra. John Lynch, por su parte, sostiene que el número de nobles españoles —unos «ricos magnates» y otros «trabajadores pobres»— fue disminuyendo a lo largo del siglo XVIII, desde 800,000 personas en 1750 a 403,000 en 1797 (¿?); de estos, 300,000 poseían señoríos (la cifra parece descomunal, pues no deja mucho margen para consortes e hijos; tal vez las fuentes se hayan referido al número de propiedades señoriales, varias de las cuales podían ser poseídas por un mismo señor), y dichos señoríos comprendían el 68 por ciento de las tierras cultivadas de España. Siguiendo siempre a Lynch, dentro de estos nobles «solo» hubo poco más de un millar de titulados a finales de dicho siglo (es decir, duques, marqueses, condes, etc.), encabezados en poderío por los duques de Medinaceli, Alba, Osuna, Arcos y del Infantado (que podían tener unos 3,000 dependientes cada uno). Véase LYNCH, John. «El siglo XVIII». En *Historia de España*, XII. Barcelona: Crítica, 1991, pp. 203-210. YNFANTE, Jesús. *Los muy ricos. Las trescientas grandes fortunas de España*. Barcelona: Grijalbo, 1998 (siguiendo a Juan Antonio Lacomba. *Introducción a la Historia Económica de la España contemporánea*. Barcelona, 1969) asevera que «el estamento nobiliario español fue siempre el más numeroso de Europa, pero inició su descenso en número a partir de mediados del siglo XVIII», en lo cual coincidiría con Lynch. Siguiendo a Ynfante (quien

Los hidalgos, o «fijos dalgo» fueron caballeros sin título que se preciaban de ser cristianos leales y combatientes, entiéndase esto último especialmente en cuanto a la cruzada contra los moros. Los hidalgos gozaron de una serie de privilegios, como desempeñar cargos honoríficos, pertenecer a determinadas cofradías, no ser aprisionados por deudas civiles ni ser sometidos a tormento. Los fueros que los protegían llegaron a hacerse extensivos a naciones enteras en razón a su historia, tales como las de los montañeses o vizcaínos.²⁶ Miguel Luque Talaván precisa que en la Corona de Castilla se distinguía tres tipos de hidalguía: la de solar conocido, esto es la pertenencia a un linaje prestigioso con casa solariega (la morada identificada como del tronco del linaje, generalmente blasonada); la de ejecutoria, aquella lograda tras procesos generalmente largos, cuyo fin era el reconocimiento formal de una hidalguía pretendida o de facto, tras lo cual —si se tenía éxito— se lograba la inscripción pertinente en las Reales Chancillerías de Valladolid

hace lo mismo con Ciríaco Pérez Bustamante en su *Compendio de Historia de España*. Madrid, 1969), según el recuento poblacional de 1789, los nobles españoles habrían sido 478,716 (un noble por cada 21 habitantes, si vemos que la población total española en 1787 era de 10'541,221 habitantes), «teniendo en cuenta que estas cifras sólo se refieren a los cabezas de familia [...] (excluyéndose a) [...] las mujeres y niños». De ellos, «la grandeza de España [...] formaba un núcleo muy reducido de no más de un centenar de miembros y los títulos nobiliarios sin grandeza eran más de seiscientos», por lo cual los demás nobles (no propiamente reconocidos como tales por el vulgo, y que Ynfante llama la «morralla de la nobleza»), es decir 477,966 fueron «hidalgos, miembros de órdenes militares, etcétera». Véase YNFANTE. *Op. cit.*, pp. 59-60. Las cifras, según vemos, discrepan un tanto entre los autores, pero nos hablan de una población noble inmensa en relación con Inglaterra. De acuerdo a BERNIER, Olivier. *Pleasure and Privilege. Life in France, Naples and America, 1770-1790* (prólogo de Louis Auchincloss). Nueva York: Doubleday and Company, 1981, pp. 196-197, el reino de Nápoles hacia 1770 (durante el reinado de Fernando IV de Borbón y María Carolina de Austria) tenía una nobleza compuesta por 25,000 miembros, entre los cuales hubo 119 príncipes, 156 duques, 173 marqueses, 42 condes y 445 barones. En cuanto a Francia, estimaciones hechas sobre la cantidad de nobles en 1789 varían entre los 80,000 individuos y los 400,000, con no más de 50 duques (pero sí centenares de marqueses y condes). Guy Chaussinand-Nogaret, en su libro *The French Nobility in the Eighteenth Century. From feudalism to enlightenment*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989 (edición original en francés de la Librairie Hachette, 1976), esgrime razones para inclinarse por una cantidad próxima a los 120,000 individuos, o unas 25,000 familias en todo el reino de Francia (p. 30). En todo caso, puntualiza que no importa tanto cuántos fueron, sino tener en cuenta que «la nobleza del Antiguo Régimen se definía por el peso más que por su volumen, por la estructura más que por su fuerza numérica. Lo que importaba era la densidad social. Si su influencia, su papel en el Estado y su peso en la vida pública se hubieran reducido al exacto nivel y proporción de sus números, no hubiera contado para nada en una nación de 26 millones» (p. 23).

²⁶ LOHMANN. *Op. cit.*, pp. XV-XXIV. Dichas naciones contribuyeron a contener el avance musulmán durante el Medievo español.

o de Granada; y la de privilegio, que era concedida directamente por el rey o comprada de alguna manera (circunstanciada la adquisición por la necesidad pecuniaria de alguna de las instancias gubernativas, generalmente maquillando la compra tras la concesión real u otro argumento).²⁷

Se sostiene que en el siglo XVII en Nueva España y en el Perú el pináculo de la sociedad iba siendo alcanzado tanto por burócratas virreinales como por mercaderes que, por influencia o dinero, lograron vincularse matrimonialmente con los descendientes de los beneméritos y progresivamente enrolarse en las filas de los caballeros. La sola condición de peninsulares facilitaba el acceso a la elite, agilizado aun más por las riquezas proporcionadas con relativa rapidez (dada la habilidad y suficientes conexiones del empresario) por el comercio. Esta actividad, por lo demás, no estuvo reñida con la calidad nobiliaria que a muchos de los mercaderes, posiblemente a la mayoría, conferían los fueros de sus lugares de origen. Tanto en el Perú como en Nueva España o el Río de la Plata los mercaderes parecen haber provenido mayoritariamente de las provincias norteñas desde por lo menos la segunda mitad del siglo XVII, y ya en el siglo XVIII aparecen íntimamente ligados a la nobleza terrateniente e incluso a la alta burocracia.²⁸

Simultáneamente, desde el segundo cuarto del siglo XVII crece el número de solicitudes de ingreso a las órdenes militares. Estas eran corporaciones nobiliarias, ya puramente honoríficas, derivadas de aquellas sociedades de hombres armados que, imbuidas de los ideales de caballería propios de la Edad Media, buscaron la defensa de la religión católica frente a la incursión musulmana en el mundo cristiano. Estas congregaciones gozaron a través de los siglos de una variedad de privilegios y preeminencias que les concedieron reyes y papas, y sus maestros fueron casi príncipes independientes. Pero este poderío terminó en España cuando los Reyes Católicos incorporaron los maestrazgos (o jefaturas de las órdenes) a la Corona y, terminada la Reconquista, redujeron las órdenes a meras instituciones de prestigio nobiliario. Hasta el siglo XVIII estas corporaciones fueron cuatro:

²⁷ LUQUE TALAVÁN. *Op. cit.*, p. 28.

²⁸ Véase BRADING, David. *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*. Cambridge: University Press, 1971, pp. 104-112, y SOCOLOW, Susan. *The Merchants of Buenos Aires. 1770-1810. Family and Commerce*. Cambridge: Cambridge University Press, 1978, p. 186, donde ambos autores se detienen en la proveniencia norteña de muchos de los mercaderes por ellos estudiados. Véase también REYES FLORES, Alejandro. «La nobleza limeña. Fracción hegemónica 1750-1820». *Ciencias Sociales*, año I, n.º 1, Lima, 1995, pp. 119-134.

Alcántara, Calatrava, Montesa y Santiago,²⁹ muy poco diferenciadas en sus constituciones. A estas se sumaría en la segunda mitad de dicho siglo la de Carlos III, entre las órdenes españolas, coexistiendo todas con la de San Juan de Jerusalén (o Malta, cuyos integrantes americanos fueron muy pocos). Estas órdenes exigieron de los pretendientes a sus hábitos informaciones de hidalguía y «limpieza de sangre», avaladas con las declaraciones de varios testigos. Pero tal exigencia no detuvo al gran número de aspirantes que presentó sus solicitudes de ingreso, lo que de hecho correspondió a un afán de consolidar la posición de noble y por consiguiente en la elite. La Audiencia de Lima, en cuanto a hábitos de órdenes militares se refiere, sobrepasó en mucho a las demás audiencias, como se puede ver seguidamente.³⁰

Cuadro N.º 2: Las órdenes nobiliarias por audiencias hispanoamericanas

| Audiencia | S | C | A | M | C-III | SJ | Total |
|----------------------|-----|----|----|----|-------|----|-------|
| Santo Domingo y Cuba | 82 | 40 | 23 | 17 | 68 | 4 | 234 |
| Nueva España | 105 | 23 | 16 | 4 | 22 | - | 170 |
| Guatemala | 9 | 1 | 3 | 3 | 2 | - | 18 |
| Panamá | 7 | 3 | 1 | - | 4 | - | 15 |
| Lima | 230 | 96 | 33 | 8 | 42 | 2 | 401 |
| Nueva Granda | 38 | 12 | 3 | - | 6 | - | 59 |
| Charcas | 21 | 4 | 3 | - | 11 | - | 39 |
| Río e la Plata | 9 | 1 | 1 | - | 9 | - | 20 |
| Quito | 24 | 7 | 3 | - | 17 | - | 51 |
| Chile | 21 | 4 | 6 | - | 15 | - | 46 |
| Venezuela | 23 | 6 | 6 | 1 | 13 | - | 50 |

FUENTE: Elaboración en base a LOHMANN, 1947. Las siglas S, C, A, M, C-III y SJ corresponden a cada una de las órdenes (Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Carlos III y San Juan de Jerusalén o Malta).

²⁹ Véase LOHMANN. *Op. cit.*, y también las definiciones que da la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Barcelona: Espasa Calpe, 1926. T.4, pp. 245-246; t. 10, pp. 560; t. 11, pp. 1086-1087; t. 36, pp. 601 y t. 54, pp. 245-246.

³⁰ LOHMANN. *Op. cit.* De acuerdo con Ynfante (quien en esto sigue a Antonio Domínguez Ortiz en su obra *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid: Istmo, 1985), en el siglo XVI (suponemos que se refiere a los finales, aunque no lo precisa), hubo «17,698 caballeros repartidos en las cuatro órdenes militares». La cifra, aunque parezca incierta por lo enormemente abultada (incluso si se refiere a varios siglos juntos), pone, en todo caso, en diminuta proporción la alcanzada por los caballeros americanos a lo largo de todo el período de dominación española. Véase YNFANTE. *Op. cit.*, p. 55.

Una síntesis de todo lo anterior, si bien carente de consideraciones numéricas, nos la da en su memoria de gobierno otro virrey, muy distinto de Santo Buono, que estuvo al frente del país por más de quince años. Dice don José Manso de Velasco, creado conde de Superunda:

[Lima] mantiene familias de noble extracción; unas que se establecieron desde la Conquista o poco después y hicieron servicios apreciables a la Corona; otras que tienen origen de sugetos distinguidos que pasaron de España con empleos honoríficos, y muchas de personas que atraídas del comercio, se avecindaron y casaron en ella, habiendo hecho constar su limpieza con los hábitos de los órdenes militares o con otros auténticos documentos [...].³¹

Es inobjetable que a lo largo del siglo XVIII el papel jugado por la fortuna económica se fue haciendo cada vez más determinante en el ascenso social de los súbditos de la monarquía española, tanto en relación a los peninsulares como a los criollos, y progresivamente se fue configurando una realidad cada vez más próxima a una sociedad de clases. Aunque los criterios estamentales todavía fueron esgrimidos a finales de dicho siglo y comienzos del siguiente, el peso del dinero —que siempre tuvo importancia— se hizo cada vez mayor. John Lynch es muy claro al señalar que el siglo de la Ilustración iría ofreciendo a los Borbones un gran número de funcionarios de muy pequeña nobleza, y aun de la burguesía, que fueron controlando un panorama que en siglos anteriores dominaran mayormente los Grandes. De igual manera, los mercaderes y empresarios fueron haciéndose cada vez más presentes en los escalafones más elevados de las sociedades coloniales, aunque siempre buscando —los más ambiciosos— aliarse con los sectores de la nobleza reconocida y con ello consolidar su posición en todos los órdenes.³² Vemos así que las consideraciones tradicionales seguían siendo tenidas en cuenta, cuando menos formalmente.

³¹ FUENTES, Manuel Atanasio. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el coloniaje español*. T. 4. Lima: Librería Central Felipe Bailly, 1856, pp. 105-106.

³² Véase LYNCH, John. «El siglo XVIII». En *Historia de España*, XII. Barcelona: Crítica, 1991, p. 210. Igualmente BRADING, John. *Miners and Merchants...*; KICZA, John. *Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*. Albuquerque: University of Mexico Press, 1983; y SOCOLOW, Susan. *The Merchants...* Cambridge: Cambridge University Press, 1978, los dos primeros para México y Socolow para Buenos Aires. Para el Perú, es muy elocuente en este sentido FLORES GALINDO, Alberto. *Op. cit.*, aunque consideramos que enfatizó demasiado la existencia plena de una sociedad de clases en la Lima del siglo XVIII.

La nobleza titulada: elite de la elite

Los títulos nobiliarios, originados en la península ibérica durante el Medioevo, se expandieron en número rápidamente luego de la Reconquista. Para el año de 1600 se contaba en España poco más de 100, cifra que se multiplicaría varias veces en los siglos venideros, alcanzando el número de 1,323 títulos para 1797. Se tenían como recompensa por parte de la Corona al servicio militar o burocrático destacado, a pesar de que «un número creciente fue otorgado a cambio de contribuciones monetarias».³³ Una justificación muy elocuente para la existencia de títulos nos la da Lawrence Stone cuando señala:

³³ BRONNER. *Op. cit.*, p. 11. La cifra de nobles titulados para 1797 está en LYNCH, John. *Op. cit.*, p. 203. En un reciente artículo, Javier Gómez de Olea y Bustinza y Juan Isidro Quesada Elías nos explican que en el siglo XVIII la monarquía española se valió del otorgamiento de títulos, «previo pago de enormes sumas de dinero», para agenciarse de fondos que financiasen «obras públicas o sociales de interés común o para paliar el enorme déficit económico que arrastraba la Corona». A estos se los llamó «títulos beneficiados», y los hubo tanto en la península como en América. Además se dieron otros que «provenían de regalos privilegiados que la Corona otorgaba a un particular para, de esta manera, vender el título en beneficio propio». Siguen diciendo que los pretendientes a estos tipos de títulos debían demostrar tener bienes suficientes para ostentarlos con holgura. Para esto véase GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier y Juan Isidro QUESADA ELÍAS. «Los Condes de Casa Fuerte». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 22, Lima, 1999, pp. 149-150. Aun así, no es que estos otorgamientos fueran solo producto de una mera venta o de una transacción comercial pura y simple, y que se dieran en favor de cualquier palurdo que tuviera el dinero necesario. Aunque es innegable lo sostenido por Gómez de Olea y Quesada —como que abundan las evidencias de ello— y que muchas de las donaciones de dinero, para cubrir diversas necesidades de las administraciones virreinales o de la Corona fueron hechas con miras a obtener títulos y otros reconocimientos, cuando menos formalmente se barajaron también otras consideraciones. Las erogaciones por títulos, directas o indirectas (por vía de las donaciones señaladas), eran frecuentemente justificadas como servicio de un súbdito leal a una monarquía siempre urgida de liquidez monetaria. También solieron pesar en las concesiones otros méritos, como la distinción social de los candidatos y sus respectivas familias, todo lo cual debía quedar probado mediante extensos expedientes (aunque en no pocos, valgan verdades, se recurrió a la distorsión interesada de datos genealógicos y al fraude). Lo referido quedaba expresado en las propias reales cédulas de concesión de títulos. Tal fue el caso del condado de San Bartolomé de Jala, obtenido en 1749 por un residente en México, quien había pagado la suma de 13,000 pesos a su poseedor, el duque de Bournonville. La cédula respectiva, firmada por Fernando VI, admitiendo tal entrega monetaria, añadía que se procedía con la concesión en favor del comprador por «concurrir en vuestra persona todas las circunstancias que se requieren para obtener y mantener con lustre y estimación la dicha dignidad de Título de Castilla» (véase ZABALA. *Op. cit.*, vol. II, p. 730). Sobre los títulos en uso en España, con mención de los actuales propietarios, así como de quienes los obtuvieron inicialmente, véase del Instituto Salazar y Castro *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. 32.ª ed. Madrid: Ediciones de la Revista Hidalguía, 1999.

El rasgo más directamente distintivo de una sociedad que depende de una monarquía es la existencia de títulos de honor. Su fin es definir y mantener los distintos escalones de la sociedad, actuar como freno de la inestabilidad y también poner el sello del reconocimiento oficial de tal inestabilidad cuando se produce [...].³⁴

La presencia de títulos nobiliarios en el virreinato del Perú, como de hecho en los demás territorios poseídos por España en ultramar, no fue mayormente visible en el siglo XVI, salvo por los otorgados a los dos grandes conquistadores de América —Cortés y Pizarro— y los títulos de los virreyes que progresivamente fueron llegando para gobernar los inmensos y nuevos reinos de México y el Perú. Las posibilidades concretas de su concesión a otros individuos se formalizaron por medio de las Ordenanzas de Poblaciones de Felipe II en 1573, aunque la monarquía española tardaría algunas décadas más antes de empezar a recompensar a «contados pobladores principales» con estas distinciones.³⁵

Desde comienzos del siglo XVII los Austrias otorgaron títulos a diversos herederos de la gesta conquistadora y a los partícipes de la crecientemente compleja administración de los dominios americanos. Si bien durante los reinados de Felipe III y Felipe IV los súbditos vinculados con Nueva España se vieron más privilegiados en este sentido, con Carlos II lo fueron los relacionados con el Perú, pues se dio durante su reinado una verdadera inflación de títulos en beneficio del virreinato peruano.³⁶ Las causas no nos

³⁴ STONE. *Op. cit.*, p. 51.

³⁵ Véase LIRA MONTT, Luis. «La fundación de mayorazgos en Indias. Estudio Histórico-Jurídico». *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, vol. 102, Santiago, 1992, pp. 349-386, quien refiere que «la concesión de títulos de Castilla y privilegios de hidalguía» a los «pobladores principales» en América se normó por medio de las Ordenanzas 84 y 99, de la *Recopilación de Leyes de Indias*, libro IV, tit. III, ley XXIII y tit. VI, ley VI, dicho año de 1573. Al respecto, el mismo autor tiene publicados los siguientes estudios: «El fuero nobiliario en Indias». *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, n.º 89, Santiago de Chile, 1975, y «La concesión de títulos de Castilla a los habitantes en Indias». *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, n.º 98, Santiago de Chile, 1987.

³⁶ Los títulos de los grandes conquistadores fueron el marquesado del Valle de Oaxaca —conferido en 1529 a Hernán Cortés— y el marquesado otorgado en 1537 a Francisco Pizarro (sobre el cual ya nos ocupamos en la nota 14). Desde 1609 hasta 1649 la Corona otorgó unos diez títulos a personajes vinculados con México (empezando con el marquesado de Salinas del Río Pisuerga, en favor de don Luis de Velasco, quien, aunque fuera así distinguido por su labor como virrey de México, tuvo descendientes mexicanos en quienes recayó el título). Nueva España no volvería a recibir concesiones de este tipo

son claras, pero este hecho pudo ser señal tanto de la mayor debilidad de la autoridad metropolitana, como de que se percatase de la necesidad de comprar con honores la lealtad de los lejanos súbditos peruanos y motivarlos para redinamizar el sistema en beneficio de los intereses políticos y económicos de la monarquía.

A partir de entonces, los títulos nobiliarios fueron teniendo en el Perú —frente a Nueva España— una mayor importancia numérica dentro de los cuadros de poder y la población en general. Así lo afirma Burkholder en cuanto a las últimas décadas de dominio virreinal, al observar que la nobleza titulada de México resulta insignificante dentro de una elite más amplia, que según Brading estuvo compuesta por unas 325,000 personas. Si este monto parece exagerado, también lo es para el primero de estos autores la inclusión que hace Timothy Anna, dentro de una «elite ocupacional» limeña, de un tercio de los varones adultos blancos, incluyendo a todos los mercaderes, clérigos y funcionarios virreinales, «aun a los porteros y a los amanuenses».³⁷

Más modestas, pero tal vez más ajustadas a la verdad, resultan las apreciaciones hechas en el siglo XVIII por el príncipe de Santo Buono y por Tadeo Haenke, con respecto a lo que consideraban el estrato superior de la sociedad limeña: esta se encontraba encabezada por 213 y luego por 300 «casas nobles», de acuerdo a sus respectivas estimaciones para la primera y para la segunda mitad de dicho siglo. El virrey napolitano, según hemos visto, señala para 1721 alrededor de 30 títulos, mientras el segundo reconoce la existencia de unos 50 (en la capital virreinal) para 1784. Ambos cálculos constituyen un sexto, poco más o menos, de la totalidad de casas nobles, con lo cual las bondades de un estudio sobre la nobleza titulada

hasta 1682, año desde el cual Carlos II crearía doce nuevos titulados relacionados con dicho virreinato (cuatro en la década de 1680 y los ocho restantes entre 1690 y 1700). En lo que al Perú se refiere, Felipe III creó dos títulos —los mencionados condado de Villamor y marquesado de Santiago de Oropesa—, mientras que Felipe IV otorgó solo tres más: en 1631 el marquesado de la Conquista (sobre la base del anterior título, sin denominación, a los descendientes de Pizarro), en 1642 el vizcondado del Portillo (a favor de don Agustín Sarmiento de Sotomayor, título que más adelante se elevaría a condado) y en 1660 el marquesado de Santiago (a don Dionisio Pérez Manrique). Carlos II crearía 31 títulos más para el Perú: tres en la década de 1670, quince en la de 1680 y trece en la de 1690 hasta 1700. Desde entonces y hasta el siglo XIX, siguiendo a ATIENZA. *Op. cit.*, los Borbones otorgaron más de 80 títulos para súbditos residentes en el virreinato peruano o vinculados a él por diversos servicios.

³⁷ BURKHOLDER. *Op. cit.*; LADD. *Op. cit.*; BRADING. *Miners and Merchants...*; ANNA. *Op. cit.*

de Lima, en cuanto a su representatividad dentro de una elite mayor, resultan manifiestas.³⁸

¿Pero cuántos títulos nobiliarios fueron otorgados en total en el Perú, y de estos cuántos se refieren a Lima? Los autores no se ponen de acuerdo, ya que todos parecen tener diferentes criterios con respecto a los títulos extranjeros o los creados en favor de funcionarios peninsulares que no llegaron a vincularse permanentemente con el virreinato, e igualmente frente a los concedidos antes o después de haberse establecido sus beneficiados en el Perú. En el caso de las fuentes de los siglos XVIII y XIX, las diferencias en los datos se habrían debido, principalmente, al hecho de haber sido tomados en momentos distintos y no siempre abarcando todo el virreinato. Las fuentes de época y la bibliografía moderna nos dan el panorama siguiente:

Cuadro N.º 3: Los títulos nobiliarios en el Perú, según distintos autores

| Autor | duque | marqués | conde | otros | totales |
|--------------------------------------|-------|---------|-------|-------|---------|
| Santo Buono (1721) | - | 19 | 12 | - | 31 |
| Morales de Aramburú (1776) | 1 | 58 | 45 | - | 105 |
| Tadeo Haenke (1784) | - | - | - | - | 50 |
| Cont. Lanzas y Medias Annatas (1789) | - | 42 | 29 | - | 71 |
| Unanue (1793) | 1 | 42 | 33 | 1 | 77 |
| Stevenson (1820) | - | - | - | - | 63 |
| De Izcue (1927) | 1 | 70 | 54 | 1 | 126 |
| Vargas (1942) | 1 | 62 | 49 | 1 | 113 |
| Atienza (1947) | - | 65 | 52 | 1 | 118 |
| Loredo (1949) | 1 | 79 | 59 | 2 | 141 |
| Tovar (1975) | - | 44 | 31 | - | 75 |
| Anna (1979) | - | 27 | 22 | - | 49 |
| Zabala (1994) | 1 | 32 | 32 | 2 | 67 |
| Rosas Siles (1995) | 1 | 70 | 49 | 2 | 122 |

FUENTES: Elaboración propia sobre la base de los estudios y publicaciones de BALZO. *Op. cit.*; CAMPBELL 1972; BURKHOLDER 1978; *Libro Real de Lanzas y Medias Annatas de S.S. Títulos de Castilla*, 1956; UNANUE 1985; STEVENSON 1971; IZCUE 1927; VARGAS UGARTE 1942; ATIENZA 1947; LOREDO 1949; TOVAR 1975; ANNA 1979; ZABALA 1994, y ROSAS SILES 1995.

Vemos, pues, que los observadores del siglo XVIII elaboraron sus cuadros en décadas distintas o tuvieron criterios muy dispares (considerando Santo Buono y Haenke los títulos básicamente en Lima). Las discrepancias en-

³⁸ BURKHOLDER. *Op. cit.*, p. 292.

tre los autores modernos se deben a diversas razones: Atienza incluye a cuatro virreyes del Perú cuyos títulos fueron premio a su labor gubernativa —cosa que también hace para otras regiones—, así como a una serie de funcionarios que, o no formaron familias aquí, o estas terminaron asociándose a otras audiencias. Vargas, en cambio, no menciona a dichos virreyes de Atienza, pero sí distintos títulos extranjeros (que así se llamó a algunos para diferenciarlos de los títulos de Castilla) que no incluye aquel. De Izcue y Rosas Siles incorporan algunos títulos que estuvieron muy brevemente —por no decir fugazmente— vinculados al virreinato del Perú. Loredó, por su parte, toma en cuenta todos los títulos comprendidos por los anteriores en sus nóminas (sean extranjeros, de virreyes, de corta presencia en el Perú o aun de incierta existencia, junto con los más arraigados e indiscutibles), mientras que Zabala omite, incomprensiblemente, varios títulos de importancia en nuestro medio. El monto que da Anna, por otro lado, se debe a la fuente que dicho autor utiliza: una lista de propietarios de fincas en la Lima de 1820, la misma que resulta reducida frente a la proporcionada por Stevenson para la capital peruana durante la misma época. Tovar se basa en otra fuente del período de la Independencia, pero que recopila datos de épocas previas y de todo el virreinato. Sus cifras son muy cercanas a las de la Contaduría General de Lanzas y Medias Annatas en 1789, y a las de Unanue en 1793, por lo que su apreciación para dicho período debió ser bastante certera.³⁹

³⁹ Las inclusiones de Santo Buono, Morales de Aramburú y Haenke pueden verse en BURKHOLDER, Mark A. *Op. cit.* Santo Buono omite títulos en provincias, como los marquesados de San Lorenzo de Valleumbroso y de San Juan de Buenavista, y el condado de la Laguna de Chanchacalle (Cuzco), los marquesados de Casares y Villahermosa de San José (entonces en Arequipa), el de Villarrica de Salcedo (en Puno) y el condado de Olmos (en Trujillo). Tampoco incluye el marquesado de Corpa (su titular por entonces exiliado en Chile) ni el de Santiago de Oropesa (cuya familia vivía desde el siglo anterior en España). Haenke, asimismo, solo considera los títulos en Lima. Hemos referido cómo ATIENZA. *Op. cit.*, comprende al marquesado de los Atabillos en la ordenación alfabética de los títulos de su obra, admitiendo que es una denominación errónea del título de marqués de Francisco Pizarro. También se ha señalado que dicho autor incluyó el marquesado de la Conquista, dado a sus descendientes (con lo cual duplica la dignidad marquesal de los Pizarro). Los títulos de virreyes que incorpora son: conde de Superunda, marqueses de la Concordia Española del Perú y de Viluma y conde de los Andes, dados a Manso de Velasco, Abascal, de la Pezuela y de la Serna, respectivamente. También añade los de una quincena de funcionarios cuyas descendencias no estuvieron mayormente asociadas al Virreinato del Perú (marqueses de Escalona y de la Mina, condes de Villa Miranda y de la Casa Real de Moneda, etc.). Al ducado de San Carlos, por el contrario, Atienza lo hace título de Chile. VARGAS UGARTE, Rubén, S.J. «Títulos nobiliarios en el Perú». *Revista Histórica*, t. XV, Lima, 1942, pp. 272-308, menciona el marquesado de Avilés como título peruano,

Conviene aclarar la diferencia entre los títulos de Castilla y aquellos títulos llamados extranjeros. Luego de la unificación de los reinos españoles bajo una misma monarquía, Castilla quedó en posición hegemónica y fue formalmente suya la empresa conquistadora y colonizadora ultramarina. Este reino contó desde entonces con una Cámara que habría de regular la concesión de la mayor parte de los títulos españoles. A pesar de ello, hubo títulos otorgados por otros reinos, como Aragón (del que solo conocemos el ejemplo del título de conde de Fuente Roja en el Perú) y otros, que, habiendo estado ligados a la monarquía hispana, beneficiaron a sus súbditos en América. Pero no dependiendo de Castilla, menos aún al perder España su soberanía sobre varios de estos estados tras la Guerra de Sucesión Española, fueron considerados extranjeros. Estos fueron los de Flandes, Nápoles y Sicilia (territorios perdidos en dicha guerra), así como los de Navarra, de todos los cuales hubo una media docena en el Perú.⁴⁰ A diferencia de los títulos de Castilla, no tenían la obligación de pagar los impuestos de

así como varios títulos extranjeros (Castellón, de Nápoles; San Donás, de Flandes; Fuente Hermosa, de Navarra, y otros). Asimismo, algún título como Casa-Pando, que no parece haber existido o tenido confirmación en nuestro medio. IZCUE, Luis de. *La nobleza titulada en el Perú colonial*. Lima: Editorial Cervantes, 1927 y ROSAS SILES, Alberto. *Op. cit.*, incluyen los marquesados de Albo, de Brenes, de Haro y de Iscar —por ejemplo— que no estuvieron en el territorio peruano más de una o dos generaciones. LOREDO, Rafael. «Nobleza en el Perú». *El Comercio*, Lima, 26 de enero de 1949 (edición de la tarde), p. 8, no deja de lado título alguno que haya estado relacionado con el virreinato peruano. ZABALA, Margarita. *Op. cit.*, tres volúmenes, nos presenta un trabajo de suntuosa edición, que incluye hermosas láminas a color con los blasones correspondientes a cada uno de los títulos consignados en el mismo. La prolijidad de la presentación hace más extraña la omisión del marquesado de Lara, o de los condados de Premio Real, Villar de Fuentes, Fuente González, San Javier y Casa Laredo, etc. ANNA, Timothy E. *The Fall of the Royal Government in Peru*. Lincoln, Nebraska: University of Nebraska, 1979, pp. 188-189, se basa en una «Lista de los individuos que poseen fincas en esta ciudad» a fines del período virreinal. AGN, Superior Gobierno, Leg. 37, Cuaderno 1335. STEVENSON, William Bennet. *Op. cit.* se refiere a los títulos en Lima, para la misma época, a p. 161. TOVAR DE ALBERTIS, Agustín. «Los títulos del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 16, Lima, 1975, pp. 111-116 incluye aquellos considerados en la disposición gubernativa de 1822 sobre la denominación de los antiguos títulos de Castilla. La incorporación de los datos del «Libro Real de Lanzas y Medias Annatas de S.S. Títulos de Castilla» en *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 9, Lima, 1956, pp. 65-108, cubre los títulos libres de deudas, los ya regularizados en sus pagos y los que debían sumas por concepto de dichos impuestos (quedando algunos suprimidos) y UNANUE, Hipólito. *Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú para el año de 1793* (edición facsimilar). Lima: COFIDE, 1985, pp. 156-178, incluye todos los títulos existentes en el Perú aquel año y de los que llegó a obtener información.

⁴⁰ *Enciclopedia Universal Ilustrada*, t. 62, 1930, pp. 169-178. ATIENZA. *Op. cit.* Prólogo. Además, véase el apéndice al final de nuestro libro.

lanzas y media annata, que sí tenían que satisfacer estos. El de lanzas era un impuesto anual de poco monto, que podía ser redimido mediante un pago al contado de 160,000 reales de vellón. Su existencia pretendía reemplazar el servicio activo que en defensa de la monarquía llevaban a cabo los caballeros. El de media annata era el impuesto que debía de ser pagado a la creación del título y en cada una de las sucesiones al mismo.⁴¹

En líneas generales, los títulos se heredaban de padres a hijos, ciñéndose al principio de primogenitura. Como veremos en relación a los mayorazgos, se prefería a los hijos varones que a las mujeres, pero a falta de los primeros podían heredar las hijas. No habiendo descendencia directa, el título pasaba al próximo pariente, igualmente prefiriéndose a los varones que a las mujeres, y a sus respectivas líneas, pero siempre admitiendo la sucesión femenina a falta de la masculina (a no ser que el título hubiese quedado anexo a un mayorazgo cuya herencia —estipulada en su fundación— debía obedecer un orden rigurosamente agnado). En tal sentido, el derecho nobiliario se apoyaba en las reglas de sucesión a la Corona de España, que obedecía al ordenamiento referido, salvo cuando la incorporación de la Ley Sálica.⁴² Por tal motivo, en el mundo español se dio la posibilidad de acumulación nobiliaria a través de mujeres, lo que no debía ocurrir (aunque hubo excepciones) en realidades como la inglesa o la fran-

⁴¹ *Enciclopedia Universal Ilustrada. Ib.*

⁴² Con respecto a que «los títulos de Castilla se heredaban conforme a las reglas prescritas en las Partidas para la sucesión de la monarquía», véase LIRA MONTT. *Op. cit.*, p. 353. La Ley Sálica, por otro lado, imponía una exclusiva sucesión por varonía, o línea agnaticia, principio que se adoptó en España cuando el advenimiento al trono de los Borbones de Francia, reino en el cual dicha ley había normado desde siempre la sucesión real. Carlos IV, sin embargo, viendo que muchos de sus hijos varones morían en la primera infancia, elaboró una *Pragmática Sanción* que restablecía el principio sucesorio previo, esto es, que a falta de hijos varones heredasen las hijas mujeres, siempre de mayor a menor. Con ello cerraba el paso al trono español —de morir sin descendencia masculina— a la línea de su hermano Fernando, el rey de Nápoles (a cuya familia detestaba la reina María Luisa, consorte de Carlos IV y probable instigadora de dicha modificación). Esta disposición la mantuvo el monarca en secreto y no fue necesaria su aplicación con el nacimiento y supervivencia de otros hijos varones. Fue resucitada por su sucesor, Fernando VII, cuando este rey —a su vez— se vio en su cuarto matrimonio solamente con descendencia femenina. La promulgación de esta *Pragmática*, que facultó el ascenso al trono de Isabel II en 1833, sería motivo de las Guerras Carlistas, promovidas por el infante don Carlos María Isidro (hermano de Fernando VII) y sus descendientes, en defensa de sus derechos agnados. Véase RÍOS MAZCARELLE. *Op. cit.*, p. 171.

cesa. En el Perú se dieron muchos casos de este tipo, como podremos ver en los próximos capítulos.⁴³

Ciertos títulos, sin embargo, fueron concedidos con la provisión a favor de sus dueños de poder nombrar testamentariamente a sus sucesores (o estos a los suyos), en especial a falta de descendientes, sea en la generación siguiente o en anticipo de su extinción más adelante. En otros casos, los titulados obtenían tal autorización real posteriormente, también cuando no habían tenido hijos o cuando estos ya habían muerto. Así, podían «saltarse» a incómodos o ambiciosos parientes colaterales, y nombrar como herederos de sus distinciones nobiliarias a sus cónyuges (desde quienes solían pasar a sus respectivas familias) o a algún relacionado preferido. Estos permisos podían dar lugar a excesos o a confusas libertades, por razones afectivas o circunstanciales, en quienes buscaban transmitir sus títulos de manera distinta a la usualmente establecida.⁴⁴

⁴³ La continuación y la acumulación de títulos por línea femenina, a falta de varones o por razones de excepción, quedan ejemplificadas en el hecho de haber recaído muchos de los títulos más importantes de la historia de España en mujeres. Entre ellas figuran hoy doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, duquesa de Alba de Tormes (poseedora de más de cuarenta títulos nobiliarios, entre ellos los de duquesa de Berwick, de Liria y Jérica, condestable de Navarra, condesa-duquesa de Olivares, condesa de Lemos y de Monterrey, y varias veces Grande de España); doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, duquesa de Medinaceli (además duquesa de Camiña, de Ciudad Real, de Denia, marquesa de Priego, de Camarasa, condesa de Castellar, adelantada mayor de Andalucía, etc., asimismo varias veces Grande de España); doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura, duquesa de Medina Sidonia (además marquesa de los Vélez y de Villafranca del Bierzo, Grande de España); doña Ángela María Téllez Girón y Duque de Estrada, duquesa de Osuna (también de Gandía, condesa-duquesa de Benavente, marquesa de Jabalquinto, condesa de Peñaranda de Bracamonte, etc., igualmente varias veces Grande de España), por citar a algunas de las más importantes. Al respecto, véase *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid: Ediciones de la Revista Hidalguía, 1999.

⁴⁴ En el Perú, don José del Villar y Andrade, creado conde de Villar de Fuentes en 1761, fue sucedido a su muerte por su hija doña Mariana del Villar de la Fuente, quien no logró descendencia de su esposo don Manuel González Gutiérrez. Al fallecimiento de ella, heredó el título en propiedad su madre, viuda del primer conde (según las facultades sucesorias incluidas en la creación del título y el propio testamento del beneficiado, y antes que otros parientes cosanguíneos de Villar). Esta, doña Rosa de Viterbo de la Fuente, casó al enviudar con el hermano de su yerno, don José González Gutiérrez, conde de Fuente González. La sucedió en el condado de Villar de Fuentes el hijo de su segundo matrimonio, don José González de la Fuente, que también llegó a heredar (de su padre) el condado de Fuente González. Otro caso peruano es el de don Pedro Pascual Vásquez de Velasco y Bernaldo de Quirós, quien había recibido en 1773 el condado de San Antonio de Vista Alegre. No teniendo hijos, pero a pesar de tener hermanos (entre ellos el conde consorte de

A finales del siglo XVIII, sin embargo, parece que la Corona endureció su posición frente a los impuestos inherentes a estos títulos, cuyos pagos muchos poseedores tenían en gran atraso. Las contadurías de lanzas y medias annatas debían velar por la regularización de esta situación, y fue el caso que la de Lima preparó estados de cuenta de todo lo adeudado. Existen liquidaciones publicadas para 1782 y 1789 en las que vemos varias clases de títulos, según los débitos que para esos años aún tenían. Si se demostraba la insolvencia de los propietarios de algunos títulos, estos quedaban formalmente extinguidos, aunque es sabido que muchos siguieron siendo usados social e informalmente por sus dueños y sus descendientes. Otros títulos estaban pendientes de «substanciación» (por derecho de sucesión no regularizado), mientras que una tercera clase la formaban los que debían uno u otro impuesto por algún tiempo, pero como el atraso no era exagerado, o se sabía de la posibilidad que tenían sus poseedores de cubrirlos, se les daba aviso de los respectivos montos y plazos. Una última clase, los títulos privilegiados, la formaban los que habían redimido con una suma fuerte la necesidad de pagar lanzas o medias annatas y aquellos que fueron eximidos de hacerlo por privilegio real. En la última de estas liquidaciones, la de 1789, vemos que los títulos considerados en el virreinato del Perú as-

Las Lagunas y la condesa consorte de Cartago) y varios sobrinos, hizo heredera de su título a su esposa, doña Josefa Zugasti y Ortiz de Foronda. Esta, a su vez, lo legó en 1816 a su propio sobrino, don Juan Bautista de Lavalle (hijo de su hermana la condesa de Premio Real), «en virtud de Real autorización de 9 de noviembre de 1776». Véase ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 568-569 y 484-485. Más incomprensible el caso de don Pedro de Bracamonte-Dávila y García de Zarzosa, I conde de Valdemar de Bracamonte (1775) y vecino de Trujillo del Perú, quien teniendo tres hijos varones, cedió su título hacia 1785 en favor de su hija mayor —María Josefa Timotea— y de su esposo, el minero y comerciante don Pedro Ventura de Orbegoso y Lequerica, justificándolo «por el mucho amor y voluntad que le tengo». Fallecida la hija poco después y sin descendencia, Bracamonte obtuvo de Orbegoso la renuncia al título, pero pronto se lo cedió a su otra hija, María Nicolasa, cuando en 1795 casó con el comerciante don Mariano de Ganoza y Cañas. Esta murió igualmente joven y sin hijos, por lo que su padre conminó también a este yerno a restituirle su condado. A la muerte del viejo conde en 1799, el título lo heredó finalmente su hijo mayor, Nicolás Casimiro, quien desde tiempo atrás era visto como heredero al marquesado de Herrera y Vallehermoso (el que llegó a investir). Es posible que esta futura herencia haya influido en el padre para restarle a su primogénito la sucesión al condado de Valdemar de Bracamonte en favor de sus hermanas, y que los otros dos hermanos varones (uno muerto muy joven y el otro soltero) hayan sido incapacitados por «constitución débil» u otra razón. Para esto véase las pp. 278 y 279 de RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal. «La elite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830». En O'PHELAN GODOY, Scarlett y SAINT-GEOURS, Yves (eds.). *El norte en la historia regional. Siglos XVIII y XIX*. Lima: IFEA-CIPCA, 1998, pp. 241-293.

cendían a 71 (cifra incluida en el cuadro anterior), cantidad que —según mencionáramos— debió ser próxima a la existente hacia 1820.⁴⁵

Para efectos comparativos, en relación a otras regiones del imperio español en América y Filipinas, recurrimos otra vez al nobiliario de Atienza, quien utiliza un criterio más o menos uniforme en la inclusión de títulos para cada una de las noblezas regionales. El autor hace su clasificación tomando en cuenta los modernos estados republicanos y cubriendo todos los siglos de dominación hispana, y por consiguiente incluye títulos extinguidos y otros pasados a España u otros territorios, junto con los vigentes en cada lugar a comienzos del siglo XIX. Nuevamente aquí vemos cómo en el Perú el número de distinciones es mucho mayor.

Cuadro N.º 4: Los títulos nobiliarios en Hispanoamérica y Filipinas

| País | duque | marqués | conde | otros | totales |
|---------------|-------|---------|-------|-------|---------|
| Argentina | - | 3 | 1 | - | 4 |
| Bolivia | - | 3 | 2 | - | 5 |
| Colombia | - | 6 | 2 | - | 8 |
| Cuba | 1 | 51 | 48 | 4 | 104 |
| Chile | 1 | 10 | 7 | 1 | 19 |
| Ecuador | - | 6 | 1 | - | 7 |
| Filipinas | - | 2 | 6 | 1 | 9 |
| Guatemala | - | 2 | - | - | 2 |
| Jamaica | - | 1 | - | - | 1 |
| México | 2 | 52 | 48 | 1 | 103 |
| Panamá | 1 | 1 | 1 | - | 3 |
| Perú | - | 65 | 52 | 1 | 118 |
| Puerto Rico | - | 4 | 3 | - | 7 |
| Santo Domingo | 1 | 1 | - | - | 2 |
| Venezuela | - | 7 | 1 | 1 | 9 |

FUENTE: Elaboración propia sobre la base de ATIENZA, 1947.

Cabe precisar que no hemos considerado en la contabilización, elaborada en base a la información que nos da Atienza, los vizcondados llamados previos y señoríos que luego fueron promovidos a condados o marquesados. Asimismo, el Perú figura sin el ducado de San Carlos, que Atienza adjudicó

⁴⁵ «Libro Real de Lanzas y Medias Annatas...». Véase Apéndice.

ca a Chile, por haber residido en dicha Capitanía General, por un tiempo, una rama de la familia Carvajal y Vargas (y haber nacido allí el primer duque, investido que fue con el referido título ducal por la redención del cargo honorífico de Correo Mayor de Indias, propiedad de su prima y mujer, que era limeña). Tampoco figuran seis títulos extranjeros y otros concedidos a cuatro personajes antes de llegar al Perú (y que sí refiere el propio Atienza en el prólogo de su obra). También conviene añadir que el ducado dominicano y el ducado panameño son los concedidos a la familia Colón a comienzos de la gesta de descubrimiento y colonización, mientras que el ducado cubano, así como gran parte de los otros títulos otorgados en esa isla, corresponden al período tardío, cuando ya España había perdido el resto de sus colonias.⁴⁶

Hemos adelantado alguna posible explicación para esta diferencia a favor del virreinato peruano, sobre todo frente al otro gran virreinato, el mexicano: la mayor lejanía del Perú desde la metrópoli peninsular, su vastedad y, por consiguiente, su gran complejidad administrativa. La respuesta de Timothy Anna con respecto a lo que él llama «la precedencia histórica que el Perú tuvo sobre Nueva España durante los dos primeros siglos de la era colonial» no se sostiene, en vista del mayor número de títulos otorgados en México por los Austrias en la primera mitad del siglo XVII (fuera del simple hecho de haber sido ese territorio descubierto y conquistado antes que el Perú). Pero sí es innegable que hubo «precedencia» peruana, frente a Nueva España, en la mayor producción de metales preciosos en el primer siglo de dominio español. De allí el deseo de la Corona de resuci-

⁴⁶ ATIENZA. *Op. cit.* De acuerdo con este autor, solo 35 títulos fueron otorgados en Cuba hasta 1821 (y de estos, 27 en el siglo XVIII y ninguno en los siglos XVI y XVII), por lo que los 69 restantes lo fueron desde entonces hasta 1898, y aun algunos después de la pérdida definitiva de la isla por parte de España. Los ducados de la familia Colón, que figuran como «dominicano» y «panameño» (y que fueron netamente españoles en función de su residencia) fueron el de la Vega de la Isla de Santo Domingo y el de Veragua, concedidos a esta familia junto con el marquesado de Jamaica. Huelga decir que fue en honor de los méritos del descubridor de América, el almirante Cristóbal Colón, adelantado mayor de las Indias (véase pp. 43-51 y 163). Los títulos que Atienza admite no incluir para el Perú, por ser extranjeros, son el marquesado de Castellón (de Nápoles), de San Miguel de Híjar (de Sicilia), de Feria (de Navarra), de Fuente Hermosa (igualmente de Navarra) y de Maenza (de Sicilia), así como el «vizcondado» de San Donás (de Flandes). Igualmente, otros «cuyos poseedores ya los ostentaban al marchar a América», como los marquesados de Casares y de Villa Rubia de Langre y los condados del Puerto y de Casa Palma (véase p. 24). Casi todos estos títulos estuvieron íntimamente ligados a la historia del virreinato peruano, y si los añadiéramos a los 118 contabilizados por Atienza tendríamos la cifra de 128 títulos en cuanto al Perú se refiere.

tar el vigor económico del enorme virreinato del Perú, cuya decadencia productiva ya se advertía en la segunda mitad del siglo XVII. Este interés exigía gran lealtad de sus pobladores y, por consiguiente, más compensaciones para sus grupos de poder.⁴⁷

De otro lado, podemos llevar las comparaciones numéricas sobre los títulos nobiliarios al interior del virreinato del Perú, aun cuando esto resulte muy difícil de definir, ya que muchos nobles tenían residencia en más de una provincia o región. Lo prudente sería señalar que, mientras Lima contó en las últimas décadas del período colonial con varias decenas de familias tituladas viviendo de manera más o menos estable en ella, Cuzco tuvo unos seis títulos, Trujillo cuatro, Huamanga unos tres, Arequipa, Ica y Moquegua dos respectivamente, y Tarma uno.⁴⁸

⁴⁷ ANNA. *Op. cit.*, p. 10. Según los apéndices de LADD, Doris. *Op. cit.*, México tuvo al término del período virreinal unos 63 títulos dentro de sus confines o próximamente vinculados al país (como el marquesado del Valle de Oaxaca, de los descendientes de Hernán Cortés, el mismo que en el siglo XVII recayó en los italianos príncipes Pignatelli; aunque vivían en Europa, gozaban de pingües rentas provenientes de sus propiedades mexicanas). Vemos así que Atienza, como lo hiciera para el Perú, contabilizó para México varios títulos que ya estaban disociados del virreinato de Nueva España a finales de la era de dominación española. Es claro, asimismo, que los 63 títulos incluidos por Ladd resultan menos que los cerca de 70 que habría tenido el Perú hacia 1820. Por último, es interesante observar que ambas cifras —en todo caso— resultan muy pequeñas frente a los 1,323 titulados que, según viéramos, señalaba el censo de 1797 en la España peninsular. De estos, hubo 289 en Madrid, otros tantos en Navarra, 168 en Extremadura, unos 100 en Sevilla, 61 en Cataluña y el resto estuvo diseminado por los diferentes reinos, provincias y regiones españoles. Véase LYNCH, John. *Op. cit.*, p. 203.

⁴⁸ ATIENZA. *Op. cit.*, y ROSAS SILES. *Op. cit.* En las últimas tres décadas del período virreinal, los títulos mayormente asociados a provincias fueron: en Cuzco, el marquesado de San Juan de Buenavista (cuyo titular a fines del siglo XVIII fue don Felipe Moscoso y Jiménez de Lobatón), el marquesado de San Lorenzo de Valleumbroso (aun cuando el último marqués virreinal, don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, vivió principalmente en Lima), el marquesado de Rocafuerte (de don Juan Nicolás Jiménez de Lobatón y Zavala), el de Casa Jara y el condado de Casa Palma (estos heredados por doña Antonia Ignacia de Mendive, mujer del anterior) y el condado de Vallehermoso (de don Faustino Álvarez y Ortiz de Foronda, limeño radicado en el Cuzco y casado con una hermana de la anterior). Los títulos presentes en Trujillo en la misma época fueron el condado de Olmos (formalmente suprimido por débitos provenientes de los impuestos de lanzas y medias annatas, pero socialmente usado hasta la Independencia por doña Francisca de Moncada y Galindo, madre del futuro presidente del Perú don José Luis de Orbegoso y Moncada), el marquesado de Bellavista (poseído en esa época por don Manuel Cabero y Muñoz), el marquesado de Herrera y Vallehermoso y el condado de Valdemar de Bracamonte (unidos a comienzos del siglo XIX en la persona de don Nicolás Casimiro de Bracamonte y López

Por lo que hemos visto, fuera de los territorios de la España peninsular, fue en el reino del Perú donde mayor número de títulos confirió la Corona española, incluso teniendo en cuenta los recortes geográficos que sufrió a lo largo del siglo XVIII, con la creación de los virreinos del Nuevo Reino de Granada y del Río de la Plata (que dejó al Perú con tan solo la Audiencia de Lima y la posterior Audiencia del Cuzco).⁴⁹ Sin dichos recortes, el número de sus titulados hubiera sido mayor aun. A pesar de figurar como «no muy crecidas» las fortunas peruanas de finales del período borbónico, de acuerdo con las discutibles estimaciones que se hicieron desde el siglo XIX, la importancia cuantitativa de su nobleza criolla o de origen hispano —frente a las demás en América— y su evidente vinculación con el poder fueron significativas.

Fontao). En cuanto a los condados de San Javier y Casa Laredo, y de Premio Real, aunque conferidos a trujillanos en el siglo XVIII, sus titulares y familias vivían a finales de dicho siglo en Lima. Los títulos de Huamanga fueron el marquesado de Mozobamba del Pozo (heredado hacia 1809 por doña Juana Teresa de Donesteve y López del Pozo), el de Feria y el de Valdelirios (bien que el titular de estos dos, don Gaspar Carrillo de Albornoz y Vega, pasaba largas temporadas en Lima). También estuvo en Huamanga, en algún momento a comienzos del siglo XIX, el conde Ruiz de Castilla, don Manuel Ruiz de Urríes de Castilla (que fue gobernador de Huancavelica y luego presidente de la Audiencia de Quito). De Arequipa fue natural el IX (según otras fuentes el VII) marqués de Casares (don José Antonio de Peralta y Rivera de las Roelas, virrey designado del Nuevo Reino de Granada, que falleció en Cádiz en 1795; su hijo Manuel, nacido en dicho puerto, casó en Lima —sucesivamente— con dos hermanas Panizo) y los condes de Guaqui (tanto el primero titulado en 1817 —don José Manuel de Goyeneche y Barrera— como sus sobrinos y herederos). De Ica fueron los marqueses de Campo Ameno (don Alonso Eusebio González del Valle y Apesteuña) y sus parientes los de Torre Hermosa (el último, al parecer, don Felipe de Apesteuña y Torre), mientras que de Moquegua lo fueron los condes de Alastaya (la última titular virreinal fue la III condesa, doña María Gregoria Nieto y Nieto) y de Cumbres Altas (a fines del siglo XVIII fue el I conde don Gregorio Hurtado de Mendoza y Zapata, quien, aunque limeño, tenía linaje y tierras moqueguanas). De Tarma fueron los marqueses de la Real Confianza (el último de los cuales fue don José Antonio Maiz y Malpartida, que testó en 1815). El resto de los titulados, aunque algunos pudieron pasar temporadas en sus haciendas u ocupando cargos provinciales, estuvo básicamente radicado en Lima. Véase también BACA CORZO, Gustavo. «Los títulos de Castilla en Arequipa». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 18, Lima, 1991, pp. 28-34 (donde se señala doce títulos nobiliarios que entre los siglos XVII y XIX estuvieron de alguna manera asociados con Arequipa). Del mismo autor, «La titulación nobiliaria de Castilla en la geografía peruana». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 22, Lima, 1999, pp. 123-130, donde se explora el origen de los nombres de los títulos y los de las tierras que recibieron sus denominaciones a partir de estos. Como sucede con frecuencia, al designar las grandes propiedades nobiliarias se utiliza el término *feudo*, compleja realidad europea que no existió en nuestro medio.

⁴⁹ El virreinato del Nuevo Reino de Granada fue finalmente creado en 1739, mientras que el del Río de la Plata lo fue en 1776. La Audiencia del Cuzco fue creada en 1787.



*Doña Joaquina María Ana Magdalena
de Brun de Carvajal y Vargas*
IV condesa del Castillejo y III condesa del Puerto
luego duquesa consorte de San Carlos
Óleo anónimo, Lima, ca. 1770
(Colección particular, Santiago de Chile)



Le otorgó al país y a su capital un carácter aristocrático advertido desde inicios del dominio español, que habría de perdurar más allá de su terminación.⁵⁰

2. *Fortuna y prestigio familiar*

Cuando trasladamos las comparaciones al campo de lo económico el resultado es mucho menos claro. Las versiones de los contemporáneos no han sido analizadas a la luz de las circunstancias que dieron marco a sus apreciaciones y nuestra historiografía carece de estudios que descubran fehacientemente la verdad detrás de la apariencia. Aquí comenzamos a descubrir el velo sobre la realidad de las fortunas virreinales peruanas, tradicionalmente tenidas como muy inferiores a las de otras regiones del imperio español en América.

Bases materiales de la elite

Desde la visita del barón von Humboldt existe la impresión de que en el Perú no hubo fortunas equiparables a las mexicanas, las cubanas o aun las venezolanas. El viajero alemán sostuvo que en los años de 1803 y 1804 Lima no tenía familia que poseyera mucho más de 130,000 pesos de patrimonio. En Caracas se podía llegar a los 200,000 y en La Habana a los 700,000 pesos, pero solo en México es donde se podía hablar de millonarios.⁵¹ Esta idea ha subsistido hasta la actualidad, pues aún no se ha esgrimido ni fundamentado convincentemente una figura diferente. Se ha llegado a afirmar que las rentas de los más ricos jefes de familia peruanos oscilaban entre los 4,000 y los 10,000 pesos anuales, a diferencia de los cubanos, con rentas de 30,000 a 40,000 pesos, y los mexicanos, con 200,000 pesos.⁵²

⁵⁰ El virreinato peruano tuvo este carácter aristocrático desde muy temprano y no solo por la posterior existencia aquí de nobles titulados. Ya el virrey Toledo había afirmado en la década de 1570 «que no había tronco principal peninsular que no tuviera su rama americana». Véase ALIAGA DERTEANO, Jerónimo de. «La Casa de Guadalcázar en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 6, Lima, 1953, pp. 31-57. Esto lo observó claramente en el Perú, donde además de familiares suyos (uno de los cuales, don Fernando de Toledo-Pimentel, fue tronco de larga descendencia en la gobernación del Tucumán), pronto radicaron miembros de las familias de Fernández de Córdoba, Mendoza, Manrique de Lara, Ayala, Cepeda, de la Cerda, Hurtado de Mendoza, de la Cueva, y tantísimas más vinculadas con los linajes y títulos más importantes de España. Cierto es que la mayoría fueron parientes de ramas menores de dichas casas ilustres, y pocos de ellos secundogénitos del tronco mayor.

⁵¹ LADD. *Op. cit.*, p. 25; véase también BASADRE, Jorge. *El azar en la historia y sus límites*. Lima: P. L. Villanueva, 1973, pp. 75-76.

⁵² HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. «Las Indias en el siglo XVIII». En *Historia de España y América*. Barcelona: Vicens Vives, 1961, pp. 315-321.

Timothy Anna, más recientemente, admite la carencia de estudios en el Perú similares al de Doris Ladd para el caso mexicano, en el que dicha autora determina la existencia de 17 familias millonarias para 1810, así como nueve familias más cuyas fortunas se estimaban entre los 500,000 y los 900,000 pesos. Pero Anna ya incluye la posibilidad de un error de apreciación tradicional desde que acepta que «dos o tres familias aparecen reputadas como millonarias».⁵³ Si bien más adelante podremos sugerir la existencia de algunos millonarios más, la impresión tenida generalmente hasta ahora ha correspondido a la situación por la que atravesaba el Virreinato del Perú en su último siglo y medio de vida.

Cunde la impresión de que el Perú sufrió una decadencia económica notable ya desde el siglo XVII, y que a pesar de los esfuerzos administrativos de la nueva dinastía de Borbón a lo largo del siglo XVIII, no pudo lograrse aquí una recuperación significativa. A diferencia de Marcel Haitin, quien sostiene que Lima «parece haber estado a la altura de los retos interpuestos por el reformismo borbónico, mejor de lo que se ha supuesto», Timothy Anna llegará a atribuir la caída del gobierno real de Lima al colapso económico del virreinato, como tesis central de su cautivante libro.⁵⁴

La minería fue desde el siglo XVI el primer sector económico, y como fuente del más importante mercado interno colonial, condicionó en mucho la producción y funcionamiento de otros sectores, como el textil y el agrícola.⁵⁵ A fines de dicho siglo la producción de plata del Perú fue del orden de diez millones de pesos (de los cuales siete millones provenían del «cerro rico» de Potosí) frente a cuatro millones producidos por México (donde Zacatecas era la principal fuente). Ambos virreinos decayeron en su producción luego de 1635. En el Perú la rapidez de la explotación de Potosí trajo como consecuencia el agotamiento de los minerales de más alta ley, mientras que México sufrió un recorte en su provisión de mercurio de Almadén en beneficio del Perú, cuya fuente de mercurio en Huancavelica pasaba por un declive. Pero en México la crisis solo duró hasta 1689, mientras que en el Perú se agravaría más o menos desde entonces.

⁵³ ANNA. *Op. cit.*, p. 10.

⁵⁴ ANNA. *Op. cit.*, p. 1; y HAITIN, Marcel. *Late Colonial Lima: Economy and Society in an Era of Reforms and Revolution*. Berkeley: University of California, 1983, p. 336.

⁵⁵ O'PHELAN GODOY, Scarlett. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1988, p. 27.

Fue una combinación de factores la que permitió la recuperación y el posterior auge económico mexicano: la diversificación de sus asientos mineros, la generaciones de mano de obra asalariada y una mucho mayor captación de mercurio de Almadén, cuya producción fue aumentando notablemente en el siglo XVIII. En el Perú la producción se había concentrado principalmente en los recursos de Potosí mientras fueron abundantes, y a falta de estos las alternativas no fueron compensatorias. La mano de obra mitaya, que tanto contribuyera al *boom* del siglo XVI, fue progresivamente disminuyendo en número y eficacia. A esto se unió la escasez del tan necesario azogue huancavelicano, así como del de Almadén a causa de la distancia, no solo más caro sino esta vez recortado en beneficio de México.⁵⁶ Es cierto, como lo señala Fisher, que después de 1770 el descubrimiento de nuevas minas permitió alguna revitalización, pero el hecho es que ya nunca volvería el Perú a ser la principal fuente de metales preciosos para la metrópoli, como lo fuera durante el primer siglo colonial.⁵⁷

Las características geográficas del país parecían ofrecer posibilidades mineras en lugares por lo general agrestes y apartados, no muy alentadores para la mayoría de posibles inversionistas. Estos rasgos se daban particularmente marcados en el asiento mineral de Cerro de Pasco, el más importante surgido después de Potosí, en donde la explotación corría a cargo de varios individuos y grupos más tarde apoyados por el Tribunal de Minería operado desde Lima. La rentabilidad de este yacimiento, en la medida en que el esfuerzo empresarial estuvo fragmentado, no parece haber sido base de grandes fortunas virreinales en el siglo XVIII.⁵⁸

Un caso distinto, por su relativamente fácil acceso y benigno clima, lo ofrece el asiento mineral de Hualgayoc, ubicado en Cajamarca. Sin embargo, aquí también habría sido el concurso de varios inversionistas y empresarios, fundamentalmente peninsulares, lo que dividió el riesgo y por ende las ganancias. Algunos de los más comprometidos, en especial Miguel de Espinach, obtendrían los ingresos mayores, pero la carencia de estudios sobre el destino individual de estos mineros nos priva de elementos para la determinación de su riqueza personal.⁵⁹

⁵⁶ BRADING, David A. y Harry E. CROSS. «Colonial Silver Mining: Mexico and Peru». *Hispanic American Historical Review*. 53(3), Duke University Press, 1972, p. 576.

⁵⁷ FISHER, John. *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 1977, pp. 71-113.

⁵⁸ *Ib.*

⁵⁹ Comunicación personal de la doctora Scarlett O'Phelan.

En suma, el Perú no contó durante el último siglo de vida colonial con los inmensos capitales de riesgo sí levantados en Nueva España, y la relativa medianía de sus empresas resultantes no habría permitido la generación de grandes fortunas mineras comparables a las de los Regla, Fagoaga y Bassoco mexicanos. Para la década de 1790 el virreinato peruano, que además ya había sufrido la pérdida de Potosí en beneficio del nuevo Virreinato del Río de la Plata, solamente acuñaba plata por el valor de seis millones de pesos, frente a los 24 millones acuñados por México (el 67% del total americano).⁶⁰ Posiblemente de allí la explicación de las pocas referencias de mineros aristócratas en el Perú (¿no más de dos o tres titulados abiertamente vinculados con el sector?), mientras que en México Brading nos lista 16 títulos nobiliarios cuya creación durante el siglo XVIII y comienzos del XIX se relaciona directamente con la actividad minera.⁶¹

Si la producción minera y su aparente declive afectaron a los demás sectores económicos, estos sufrieron varias dificultades adicionales. Las principales habrían sido la geografía en extremo difícil, la carencia de caminos, y ¿por qué no? la ya mencionada gran distancia que separaba la metrópoli del principal ingreso al virreinato peruano: Lima y su puerto del Callao. Las demás actividades productivas de importancia fueron la agricultura, la ganadería (especialmente en grandes estancias serranas) y diferentes tipos de manufacturas, entre los que destacó la fabricación de tejidos en talleres especializados, básicamente serranos. Estos fueron llamados, de acuerdo a su productividad y cantidad de mano de obra empleada, obrajes (los mayores) y chorrillos.⁶²

Se ha afirmado que la agricultura tuvo durante la colonia dos maneras de desarrollarse: en haciendas y en plantaciones (aunque no existiera una di-

⁶⁰ BRADING Y CROSS. *Op. cit.*, pp. 545-580.

⁶¹ BRADING. *Miners...*, p. 170. FISHER. *Op. cit.*, menciona al conde de San Isidro al frente del Tribunal de Minería. Este señor fue don Isidro de Abarca, segundo esposo de la III condesa de San Isidro, doña Rosa de Cossío y Fernández de Celis (sobre estos condes, véase menciones en el próximo capítulo). Otros títulos vinculados a la minería fueron el marquesado de Villarrica de Salcedo, concedido por Felipe V en 1703 al capitán don José de Salcedo, hijo natural del minero de Laycacota que fuera ejecutado por órdenes del virrey conde de Lemos; y el marquesado de la Real Confianza, concedido en 1771 a don José Manuel Maiz y Arcas (ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 351 y 223-224, respectivamente). Hay indicios de otros vinculados al sector, como el marqués de Bellavista, el marqués de Casa Dávila, el de Casa Jara, etc., que requieren de estudio.

⁶² Para obrajes y chorrillos véase SALAS DE COLOMA, Miriam. *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes. Siglos XVI-XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998. Igualmente ESCANDELL-TUR, Nuria. *Producción y comercio de tejidos coloniales. Los obrajes y chorrillos del Cuzco. 1570-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.

ferenciación terminológica tan precisa en aquel entonces). Las primeras fueron las dedicadas básicamente a la producción de bienes de pan llevar, como gramíneas, tubérculos, verduras, leguminosas, frutas diversas, etc., y podían ser costeñas (como las de trigo) o serranas.⁶³ Un tipo de hacienda, menor por su tamaño, era la chacra o chácara (voz de origen andino), que cubría las necesidades de autosubsistencia de pequeñas comunidades o el consumo alimenticio de centros urbanos. Los valles de Lima, por ejemplo, estaban llenos de estas chacras, junto con haciendas de mayor extensión.⁶⁴

Las distintas plantaciones, también llamadas genéricamente haciendas (según se ve en la documentación virreinal), eran dedicadas sea a la producción de coca, de caña de azúcar, de cascarilla o de vid. La producción arrocerá y algodonerá, que se daba en ciertos valles, recién cobraría impulso en el período republicano. Mientras que la coca era destinada al mercado de la sierra, los demás productos eran consumidos internamente y además exportados. Esto último se daba especialmente en el caso del azúcar y la cascarilla, pues la vid estaba sujeta a una serie de regulaciones y sus productos, en todo caso, se destinaban mayormente al mercado interior. En estos grandes complejos agrícolas se enfatizaba la producción de algún cultivo en particular, pero difícilmente podemos calificarlos de centros monocultivadores, pues incluso en las plantaciones o haciendas más especializadas hubo espacio para otros productos, requeridos para la satisfacción alimenticia de los trabajadores y de las poblaciones vecinas.⁶⁵

Tanto para el cultivo de caña como para el de productos de pan llevar o alfalfa, el conjunto de valles alrededor de Lima constituía «el espacio cultivable más amplio».⁶⁶ Su inmediatez al gran mercado urbano del virreinato y su cercanía al puerto del Callao hacían de la posesión de haciendas y chacras en dichos valles un bien muy codiciado. Una relación de estas propiedades en los «5 valles de Lima», en 1781, nos da información tanto de sus dueños como del valor de su producción. De un total de 223 propiedades, 34 son tierras cuyas producciones valen más de 4,000 pesos anuales.

⁶³ O'PHELAN. *Op. cit.*, p. 51.

⁶⁴ La distinción entre chacra o chácara y hacienda, básicamente en función al mayor tamaño de estas últimas y a la producción de bienes comerciables más allá del ámbito local (vid, olivos, trigo, caña de azúcar) ha sido tratada por VERGARA ORMEÑO, Teresa. *Hombres, tierras y productos. Los valles comarcanos. 1532-1650*. Lima: Cuadernos de Investigación n.º 2-1995, Instituto Riva-Agüero, 1997.

⁶⁵ O'PHELAN. *Op. cit.*, p. 51.

⁶⁶ FLORES GALINDO. *Op. cit.*, p. 35.

Cuadro N.º 5: Chacras y haciendas más productivas de los valles de Lima en 1781

| Poseedor | Propiedad | Producción (declarada en pesos) |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Juan Ortiz de Foronda | Maranga (Trapiche) | 26,000 |
| José de Salazar y Breña | La Molina (Trapiche) | 15,000 |
| Marqués de Corpa (*) | El Naranjal (Trapiche) | 11,600 |
| Fray Pedro Palencia | Grande y San Lorenzo | 10,475 |
| Pablo Matute y Melgarejo | Matute (Calera) | 8,440 |
| J.A. Carrillo de Albornoz | Puente | 7,697 |
| Francisco Antonio Lastra | Buenavista | 7,400 |
| Antonio Arbulú | Cerro (Trapiche) | 7,390 |
| Gaspar de la Puente Ibáñez | Segarra y Platanar | 6,701 |
| Pedro Flores | Vega | 6,288 |
| Josefa Orrantia | Orrantia | 6,131 |
| Francisco Arias de Saavedra | Pampa del Rey | 6,054 |
| Francisco de Zavala | Zavala, Mogollón, Mirones | 5,665 |
| José Antonio Vicentelo | Vicentelo y Llanos | 5,450 |
| Estanislao Amirola | Lila | 5,370 |
| Condesa de Vistaflorida (**) | Bermúdez, Muria, Mirones | 5,300 |
| Conde de las Lagunas | Vásquez (Trapiche) | 5,285 |
| Manuel Carrillo de Albornoz | Ñaña | 5,254 |
| José Martín de la Fuente | Concón | 5,213 |
| Pablo Alvarado | Tambo Inga | 5,187 |
| José Antonio Alvarado | La Molina | 5,075 |
| José Félix de Mendoza Ríos | Ríos | 4,786 |
| José Segundo Carrillo | Legama, Las Ánimas, Bravo | 4,604 |
| José de Ulloa | Collique | 4,563 |
| Juan Esteban de la Puente | Chuquitanta | 4,381 |
| Alberto Alsave | La Pólvora | 4,345 |
| Conde de Casa Dávalos | San Borja | 4,325 |
| Miguel Arriaga | Arriaga | 4,300 |
| José Ortiz de Foronda | Chillón | 4,290 |
| Gregorio Flores | Chacra Alta | 4,168 |
| Diego Chavarría | Melgarejo, Navamuel, Pacayar | 4,025 |

(*) Figura con su nombre: Juan José de la Puente.

(**) Representada en la nómina por su hermano don Luis Carrillo de Córdoba.

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, volumen 3, 1972.

Aparte de las 223 haciendas y chacras comprendidas en la relación, de donde se ha extraído las más productivas, hubo algunas más de menor envergadura, lo que hace que en los valles considerados el número de propiedades haya sido como sigue: en el de Carabaylo, regado por el río Chillón y por el río Rímac, se contaron 49; en el de la Magdalena, regado por el Rímac y sus canales prehispánicos, como el de Guatca o Huatica, hubo 51 haciendas y chacras; en el de Surco y Ate (o Late, como también se llamaba a este extendido espacio, irrigado por el río o canal de Surco), 83 propiedades; en el de Pachacamac, abastecido de agua del río Lurín, hubo 18 y, por el este, el de Lurigancho o Huachipa, irrigado por el río Rímac, 23 fundos. A estos valles, a su vez divididos en demarcaciones menores, se accedía desde las diferentes portadas de la amurallada ciudad de Los Reyes: las puertas del Callao, San Jacinto, Martinete, Maravillas, Barbones, Cocharcas, Santa Catalina, Guadalupe, Juan Simón y Monserrate, además de las entradas de Guía y de Piedra Liza, más bajas y rodeadas de cerros.⁶⁷

Estas chacras y haciendas se diferenciaron entre sí por su ubicación en los diferentes valles, por su tamaño (de menos de una fanegada hasta las 280 fanegadas, predominando la pequeña y la mediana propiedad), por su rentabilidad y por su tipo de producción, pues no solamente hubo propiedades con sembríos de pan llevar, trapiches cañeros o alfalfares, sino incluso algunas con molinos y otras llamadas caleras, dedicadas a la industria de cal, con hornos para la producción de ladrillos y lozas. También se diferenciaron por el régimen de tenencia, es decir entre las conducidas por sus propietarios y las que lo fueron por arrendatarios; por el número de esclavos o el tipo de mano de obra empleada; y por la cantidad de egresos y gravámenes a que estaban afectos (cánones, diezmos, gastos de operación diversos y los censos sobre los que luego nos referiremos).⁶⁸

Fuera de la alfalfa, que se producía en más de un centenar de chacras y haciendas, tanto para la subsistencia del ganado variado existente en muchas de ellas como para su venta en Lima y otros centros poblados cercanos, fue la caña de azúcar, sin duda, el cultivo más importante. Se afirma que su producción fue «la empresa agrícola económicamente más rentable

⁶⁷ Véase el valioso trabajo sobre las haciendas en los valles de Lima por VEGAS DE CÁCERES, Ileana. *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996.

⁶⁸ *Ib.*

durante el período colonial». ⁶⁹ Su peso en la agricultura fue mayor desde que la producción de trigo empezó a disminuir significativamente a partir de 1687, por razones ecológicas o alguna peste, debiendo ser en su mayoría importado de Chile desde comienzos del siglo XVIII. Se ha sostenido que los grandes comerciantes de Lima tuvieron interés en desplazar al trigo nacional del mercado para imponer el trigo importado al precio por ellos decidido (otros atribuyen la disminución en la producción triguera local a razones telúricas o climáticas). La caña de azúcar completaba el circuito, pues los comerciantes la llevaban a Chile en los mismos navíos que luego traían trigo. ⁷⁰

Las plantaciones azucareras más importantes (a las que, además de haciendas, se llamaba ingenios o trapiches por las instalaciones donde se procesaba la caña) se encontraban en la costa central del Perú, para la cual Pablo Macera indica una producción de 350,000 arrobas a fines del siglo XVIII, más del doble de lo producido en todas las regiones del virreinato a juzgar por lo que el mismo historiador refiere. ⁷¹ De estas las más numerosas y valiosas fueron once haciendas azucareras con un valor entre los 103,193 y los 370,157 pesos, aunque sabemos que algunas valieron bastante más. Con excepción de los trapiches de Maranga, La Molina, Vásquez y El Naranjal, en Lima, así como la hacienda San José en Chíncha y alguna otra, el resto perteneció a la Compañía de Jesús hasta su expulsión en 1767, año tras el cual fueron administradas por el ramo llamado de Temporalidades hasta su remate en beneficio de distintos particulares.

Un estudio llevado a cabo hace algunos años sobre este remate y sus beneficiarios destaca la presencia de tres miembros de una misma familia que compraron plantaciones cañaverales por un valor combinado de 701,504 pesos: los hermanos Fernando y Pedro José Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, y su concuñado Francisco de la Puente y Sandoval, casados todos con hijas del primer conde de Monteblanco. El primero de los nombrados, cuya mujer heredó el título paterno, habría sido un ejemplo notable de funcionario-productor-comerciante. Además de estar al frente del ramo de Temporalidades en sus inicios —lo que seguramente facilitó las compras hechas por él y su familia—, ya tenía un valiosísimo cañaveral

⁶⁹ O'PHELAN. *Op. cit.*, p. 52.

⁷⁰ FLORES GALINDO. *Op. cit.*, pp. 21-29.

⁷¹ La referencia de Pablo Macera ha sido obtenida de FLORES GALINDO. *Ib.*, p. 30. Asimismo, véase VEGAS DE CÁCERES. *Op. cit.*

en Chíncha, propiedad del mayorazgo de su esposa, así como una panadería y depósitos en Bellavista, entre Lima y el puerto del Callao. Todo indica que importaba trigo chileno para su panadería y exportaba azúcar de sus haciendas hacia Chile, además de importar mulas del Tucumán. El papel del comerciante resulta, pues, protagónico. Más aun si consideramos que, de un total de 42 cañaverales jesuitas vendidos, 30 fueron comprados por comerciantes, de los cuales la mitad habrían sido peninsulares.⁷²

Esto último parece demostrar que en el Perú la actividad mercantil resultó ser lo suficientemente rentable como para permitir el acceso de quienes mejor la practicaban a los rangos del sector terrateniente. Como en el México descrito por Brading, el comercio bien pudo haber sido en el Perú el vehículo más ágil y eficaz de acumulación de riqueza y de movilidad ascendente,⁷³ lo cual sustentaría —para el mundo indiano— las afirmaciones sobre el creciente papel jugado por el dinero en la estratificación social. Siempre hay que tener en cuenta, sin embargo, que los mercaderes más exitosos solieron preocuparse por poner de relieve su limpieza de sangre y su origen noble, lo cual en España no estaba reñido con sus actividades.

Internamente se comerciaba tanto con productos de la tierra como efectos de Castilla: ropa, herramientas y diversos efectos importados de Europa. Lo primero vinculaba al comerciante con los productores locales y regionales, hayan sido hacendados, obrajeros, chorrilleros, fabricantes de jabón u otros. Los intereses de mercaderes y productores muchas veces se fusionaban hasta el punto de ser una sola persona la que reunía ambas actividades, o entablando lazos de parentesco entre los diferentes eslabones del circuito comercial.⁷⁴

Mientras existió el reparto, sistema a través del cual se imponía a los indios un cúmulo de bienes que debían comprar, y cuya justificación se buscaba en

⁷² ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal. «Los compradores de Temporalidades a fines de la colonia». *Histórica*, vol. XIV, n.º 2, Lima, 1990, pp. 183-233.

⁷³ BRADING, David A. «Government and Elite in Late Colonial Mexico». *Hispanic American Historical Review*, 52 (4), Duke University Press, 1973, p. 393, para México, y BRONNER. *Op. cit.*, p. 22.

⁷⁴ O'PHELAN GODOY, Scarlett. «Aduana, mercado interno y elite comercial en el Cuzco antes y después de la gran rebelión de 1780». *Apuntes*, n.º 19, Lima, 1986, pp. 54-58. Véase también ALDANA, Susana. *Empresas coloniales. Las tinajas de jabón en Piura*. Lima: CIPCA-Instituto Francés de Estudios Andinos, 1989, sobre los grupos empresariales en Piura. Allí la autora descubre los lazos de parentesco existentes entre ellos, que los relacionaban a las diferentes actividades, exhibiéndolos en cuadros genealógicos.

la necesidad de integrarlos a la economía de mercado, la presencia de la máxima autoridad local —el corregidor— fue indispensable en la red comercial. Estos fueron muchas veces comerciantes *de facto*, que se enriquecieron sirviendo de intermediarios entre los proveedores y la masa consumidora.⁷⁵ La abolición del reparto seguida de la de los corregimientos significaría el principio del fin de la hasta entonces próspera industria obrajera y chorrillera, cuya producción textil ya no contaría con tan eficaz ayuda comercializadora.

Como se ha visto, donde mayores ganancias se podía esperar era en el comercio ultramarino, empresa bastante riesgosa «con grandes probabilidades de fracaso, pero que podía enriquecer a los pocos afortunados que tenían éxito». John Tutino, a quien pertenece la cita precedente, reconoce dos fases en el ejercicio del poder económico en la elite de México: las actividades especulativas orientadas al amasamiento de la riqueza necesaria para ser miembro de la elite, y luego el control de la agricultura comercial que debía garantizar la perpetuación de tal membresía.⁷⁶

La primera fase requería de estrechos vínculos con casas mercantiles españolas y agentes afincados en Cádiz, y de allí el espectacular éxito logrado por los peninsulares en este campo. Como señaláramos anteriormente, tanto en Nueva España como en el Perú estos últimos fueron crecientemente inmigrantes de las provincias norteñas, especialmente de las Montañas de Santander, de Vizcaya o de Navarra, donde hay que tener presente que la condición hidalga estaba muy generalizada. Elocuente ejemplo son los apellidos de algunos de los más destacados mercaderes radicados en el virreinato peruano: Oyague, Urdanegui, Tagle, Villar, Baquíjano, Lavalle, Cossio, Goyeneche, Elizalde y tantos más. Miembros de estas familias controlaron el tráfico mercantil y solieron regular los precios en el Virreinato del Perú y sus regiones dependientes, a través del poderoso órgano que

⁷⁵ Véase GOLTE, Jürgen. *Repartos y rebeliones*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 1980. Igualmente véase MORENO CEBRIÁN, Alfredo. *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977.

⁷⁶ TUTINO, John. «Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810». *The Americas*, vol. 3, n.º 1, 1983, pp. 359-381. Nos dice el doctor José María Oliva Melgar (Universidad de Huelva, comunicación personal en el mes de febrero del año 2000) que la primera de estas fases resultaba crucial ya desde el siglo XVI, jugando en ella un importante papel la constante y relativamente fácil evasión fiscal practicada por los mercaderes ultramarinos.

agremiaba a los grandes mercaderes afincados en su capital y principal puerto, el Tribunal del Consulado de Lima.⁷⁷

Resulta indiscutible que las posibilidades económicas de los comerciantes ultramarinos debieron ser mayores antes de la definitiva abolición de la flota de galeones a principios de la década de 1740. El nuevo sistema de registro y la necesidad de doblar el Cabo de Hornos para acceder al Callao dilataba y encarecía el proceso. Pero los golpes asestados a los comerciantes limeños serían más graves con el correr del siglo: primero fue la apertura de nuevos puertos que terminaron con su monopolio en América del Sur; luego la creación del Virreinato del Río de la Plata, que terminó con su hegemonía cediéndosela en gran medida a Buenos Aires; y finalmente la instauración del llamado comercio libre.⁷⁸

Vinculaciones y gravámenes

Además de las dificultades políticas y económicas por las que atravesaba el Perú en el siglo XVIII, existieron en él instituciones y prácticas muy arraigadas que oscurecieron todavía más el panorama de muchas fortunas

⁷⁷ Para esto téngase en cuenta a JENSEN DE SOUZA FERREIRA, James. «La descendencia de don Mateo de Oyague en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 15, Lima, 1970, pp. 189-251, y «Los Tagle» en *Apuntes...*; a SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis Antepasados*. Lima: Tipografía Peruana S.A., 1951, a LASARTE FERREYROS, Luis. *Familias establecidas en el Perú durante la Conquista y el Virreynato*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1938; a LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los comerciantes vascos en el Virreinato Peruano*. Separata. Bilbao: Cámara de Comercio-España, 1988; y finalmente a SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael. «Los montañeses en el Perú del siglo XVIII». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, n.º 23, Lima, 1996, pp. 287-302, quien incluye apellidos importantes en la historia peruana, como Álvarez-Calderón, Barreda, Díaz de Rábago, González de Bustamante, González del Piélago, Llamosas, Martínez de la Concha, Fernández Campero, Fernández de la Cotera, Helguero, de la Puente (los establecidos en Trujillo), entre otros. Véase, finalmente, el reciente estudio de MAZZEO, Cristina; RIZO-PATRÓN, Paul; SÁNCHEZ, Susy; DAGER, Joseph; FLORES, Ramiro; VILLA, Deolinda; AGUILAR, Roisida y PARDO, Carlos. *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una elite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigaciones, 1999.

⁷⁸ PÉREZ CANTÓ. *Op. cit.*, pp. 142-160. Por comercio libre no debe entenderse una apertura total o un relajamiento absoluto de controles, sino el permiso de comerciar entre varios puertos peninsulares y coloniales, antes prohibidos de hacerlo entre sí. La fiscalización fue desde entonces, si acaso, mayor que la habida anteriormente. Véase MAZZEO, Cristina Ana. *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo. José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

virreinales. Con ellas se procuraba —paradójicamente— consolidar y perpetuar el patrimonio de los linajes más encumbrados, así como extender el beneficio de la fortuna hasta el terreno de lo espiritual, relacionándose esto último con la actividad crediticia de la Iglesia. Formaron esta complicada realidad los mayorazgos y otras vinculaciones menores, así como los llamados censos. En cierto modo, las dotes matrimoniales también pueden ser incluidas en este tema, en tanto formaron cúmulos de bienes atados legalmente, cuyo usufructo implicaba una cabal restitución al término de la sociedad conyugal. Sin embargo, constituyen una materia que se desarrollará en nuestro próximo capítulo.

La vinculación es un fenómeno general en la Europa bajo-medieval y absolutista, el *vincolismo*, que según Perry Anderson se manifestaba con distintos nombres y ligeras variantes en otros países europeos: el *morgado* portugués, el *maiorat* en Alemania, el *fideicommissum* en Italia o Austria, y el *entail* inglés. La función principal de esta institución habría sido la de «preservar intactos grandes bloques de propiedades de magnates y latifundios frente a los peligros de la fragmentación o venta en un mercado comercial abierto». ⁷⁹ En España e Indias se reconoce su existencia jurídica y genérica, siendo el mayorazgo su expresión más importante. Allí se dió, además, otros tipos menores de vinculación, como las capellanías, patronatos y aniversarios de misas, relacionados con prácticas piadosas.

El origen del mayorazgo en el medio hispano se encuentra, al parecer, en el reino de Castilla hacia el siglo XIII, y desde el comienzo se constituyó en el «nervio de la institución nobiliaria». ⁸⁰ Los que fueron incorporándose en sus filas, queriendo emular a los antiguos señores y a sus mismos reyes, dispusieron la transmisión hereditaria de un cúmulo de bienes que no debían ser enajenados, y que junto con sus apellidos y blasones heráldicos debían ser conservados perpetuamente en las líneas designadas de sucesión. Como lo implica el mismo nombre de este tipo de vinculación española, el patrimonio así heredado debía ir recayendo, de generación en generación, en el varón mayor o primogénito, principio que se fue flexibilizando y progresivamente dio lugar a una realidad más compleja.

⁷⁹ ANDERSON, Perry. *Lineages of the Absolutist State*. Londres: New Left Books, 1974, pp. 56-57.

⁸⁰ La cita pertenece al marqués del Saltillo: *Historia Nobiliaria Española*, tomo I, Madrid, 1951, pp. 355 y ss., obtenida de Lira Montt.

Luis Lira Montt señala que, tras la multiplicación de los mayorazgos en el siglo XV, la monarquía buscó reglamentarlos, y lo logró finalmente por medio de las *Leyes de Toro* de 1505, base de la posterior *Recopilación de Leyes de Indias* que regiría la realidad americana. Fue así que terminó por precisarse el significado del mayorazgo regular y del mayorazgo irregular. El primero establecía la sucesión en el hijo varón mayor, seguido por sus descendientes de mayor a menor y prefiriéndose «el varón a la hembra». Pero se admitió que, a falta del primero, entrase al goce del vínculo la segunda, siempre de mayor a menor (con lo cual vemos que las mujeres, a diferencia de lo ocurrido en otros países, podían llegar a heredar un mayorazgo). El mismo principio se aplicaba, a falta de descendencia, en los parientes transversales.⁸¹

Por el contrario, el orden sucesorio del mayorazgo irregular obedecía solamente a la voluntad y capricho del fundador —dentro de los márgenes y posibilidades testamentarias—, lo que podía ofrecer multitud de variantes: existiendo más de un hijo varón, todos en la plenitud de sus facultades, se podía llegar a nombrar como sucesor del vínculo a uno que no fuese el mayor, e incluso a una hija que tuviese uno o más hermanos sanos, por mencionar tan solo dos de las posibilidades más evidentes.⁸²

⁸¹ LIRA MONTT. *Op. cit.*, pp. 351 y 353. Por su parte, VALENCIA SALA, Gladys. *El mayorazgo en la Audiencia de Quito*. Quito: ABYA-YALA, 1994, es más específica al señalar las diferentes clases de mayorazgos. A pp. 23-24 la autora identifica diez: el de agnación rigurosa (llamamiento de varones hijos de varón, con exclusión perpetua de las hembras y varones de hembras); de agnación fingida o artificiosa (con llamamiento de hembra o varón que no sea agnado en cabeza de línea); de masculinidad pura (en la sucesión solo se admite a los varones consanguíneos del fundador, siendo indiferente su procedencia de varón o de hembra); de contraria agnación o femineidad (llamamiento de descendientes hijas de hembra con exclusión de varones y hembras de varón); de contraria masculinidad (admisión de cualquier hembra descendiente del fundador); alternativo (llamamiento sucesivo de representantes de diferentes líneas de descendencia); saltuario o de hecho (se va saltando de una en otra línea, llamando al sucesor por una circunstancia concreta, como puede ser la mayoría de edad); de segundogenitura (se llama siempre a los segundogénitos); electivo (el poseedor, por facultad otorgada en la fundación, puede elegir a su sucesor entre sus hijos o, a falta de ellos, al pariente que mejor le parezca); e incompatible (dos mayorazgos con cláusula de llevar el apellido no podían juntarse en una misma persona).

⁸² VALENCIA, *ib.* En AMÉZAGA CALMET, Jorge de. «El conquistador don Diego de Agüero y los mayorazgos de su Casa». *Revista del Instituto de Investigaciones Genealógicas*, n.º 15, Lima, 1970, pp. 165-178, vemos que el capitán Diego de Agüero (fallecido en 1544), uno de los primeros conquistadores del Perú, recibió «362 marcos de plata y 8,800 pesos de oro» del rescate de Atahualpa, y posteriormente fue investido con la encomienda de Lunahuaná («que poseía 424 indios tributarios, con más de 2,330 pesos de renta anual»). De su casamien-

El fundador podía ser «cualquier persona hábil para disponer libremente de sus bienes», creándose el vínculo por medio de una «escritura pública de 'institución de mayorazgo', o bien, por testamento, codicilo o poder para testar». La licencia real previa, aunque señalada en la legislación del siglo XVI, solo fue rigurosamente exigida tras una cédula de Carlos IV, de mayo de 1789, que establecía además una renta mínima de tres mil ducados provenientes de los bienes sujetos a la constitución fundacional, entre otros requisitos. Se trataba de evitar con esto la proliferación advertida en España e Indias de los llamados mayorazgos cortos, compuestos de pocos bienes y de valor reducido, y así restituirle a la institución su función «de conservación de la dignidad y memoria de las familias nobles».⁸³

Ladd explica cómo se componía originalmente el mayorazgo sobre la base del patrimonio del fundador, y vemos que la realidad mexicana era idénti-

to en 1536 con doña Luisa de Garay nació un solo hijo, don Diego de Agüero el Mozo (muerto en 1618), quien de su matrimonio con doña Beatriz Bravo de Lagunas (hija de Nicolás de Ribera el Mozo y de doña Inés Bravo de Lagunas), tuvo a don José y a don Félix de Agüero y Bravo de Lagunas, entre otros (que incluyeron a cuatro religiosos). Habiendo don Diego de Agüero el Mozo fundado un mayorazgo en 1581 a favor de su hijo primogénito, en 1586 revocó tal nominación, y llamó al goce del vínculo al hijo segundo. Amézaga no ahonda sobre las razones para este cambio de parecer (menciona tan solo el haber contraído matrimonio don Félix antes que su hermano mayor). Pero teniendo bienes cuantiosos, decidió posteriormente fundar un segundo mayorazgo en favor de don José, lo que llevó a cabo, con autorización del rey, en 1591 (e incluyó entre los bienes de este vínculo la hacienda San Bernardo de Hualcará, en Cañete). Hubo así dos mayorazgos de la familia Agüero, el segundo de los cuales duró hasta la extinción de estas vinculaciones en el Perú, en 1829. En cuanto a los mayorazgos recibidos por mujeres, véase COUTURIER, Edith. «Las mujeres de una familia noble: los condes de Regla de México, 1750-1830». En *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 153-176. Allí Couturier explica cómo don Pedro Romero de Terreros [Ochoa y Castilla] (1710-1781), primer conde de Regla, tras la creación de tres mayorazgos, que habrían de recaer —respectivamente— en cada uno de sus tres hijos varones, dispuso testamentariamente que, de morir uno de ellos, los dos hijos restantes debían recibir los dos vínculos más valiosos, pasando el tercero a la mayor de las hijas mayores (y no, acumuladamente, al mayor de los hijos varones, lo que pudiera haber ocurrido de ser una fundación más regular). Así ocurrió, heredando el mayorazgo menos valioso, y el marquesado anexo de San Francisco, su hija mayor doña María Micaela Romero de Terreros y Trebuesto. Estos casos, si se dan en el Virreinato del Perú, son sumamente infrecuentes. Cierta analogía podemos encontrar en el vínculo creado en Lima por doña María Fernández de Córdoba y Sande, que tras el primer sucesor nombraba a su hermana, y no al hermano mayor de ambos. Véase más adelante.

⁸³ LIRA MONTT. *Op. cit.*, p. 354.

ca a la practicada en otras regiones del imperio español, como el Perú. La creación del vínculo se autorizaba sobre un máximo del «quinto» más el «tercio» del valor de la totalidad de bienes del fundador (o fundadora). Este valor se dividía en 15 partes iguales, tres de las cuales constituían el quinto, y de las 12 partes restantes, cuatro de ellas constituían el tercio. Es decir que un mayorazgo podía fundarse sobre 7/15 partes del valor de todos los bienes. Las otras 8/15 partes constituían los llamados bienes libres (mientras no tuvieran gravámenes del tipo de los cuales hablaremos más adelante), partibles entre todos los herederos por igual.⁸⁴

No solamente mantenían los mayorazgos «el esplendor de las casas ilustres». También contribuían a consolidar socialmente el éxito económico alcanzado previamente por medio de actividades como el comercio o, particularmente en el Perú en épocas tempranas, del lucro encomendero. Una tendencia generalizada en los territorios indianos fue la de asegurar a través de la adquisición de bienes raíces la solidez del patrimonio amasado, para luego institucionalizarlo mediante la fundación de un mayorazgo. Sin embargo, este tipo de vínculo no solo se fundaba sobre bienes inmuebles (tierras, casas, huertas, fincas, etc.), sino incluso sobre bienes muebles (mobiliario y adorno de una casa, alhajas, carruajes, etc.) y semovientes (esclavos y ganado).⁸⁵ Asimismo podía llevar anexo algún puesto público sucedido por juro de heredad y un título nobiliario. Ante la existencia de este último, Lira recalca su unión a perpetuidad con el mayorazgo, sea por «condición implícita» o «por voluntad expresa del fundador y confirmación real», como solía quedar de manifiesto en el respectivo documento de su constitución.⁸⁶ Aunque todavía no se ha emprendido una investigación que determine el número exacto de mayorazgos

⁸⁴ LADD. *Op. cit.*, pp. 71-88.

⁸⁵ Por ejemplo, don Agustín de Salazar y Muñatones, primer conde de Monteblanco (1755), fundó el mayorazgo del mismo nombre ante el escribano de Lima Orencio de Ascarrunz y con Real Autorización, el 22 de diciembre de 1757. En él incorpora, además de su casa principal en la esquina de las calles de Caridad y Santo Tomás en Lima, con sus tiendas accesorias, un menaje suntuario compuesto por pinturas y muebles ricos y una hacienda cañaveral llamada San José, en el valle de Chíncha, con sus tierras anexas (valorizado el conjunto rural en 334,500 pesos). Igualmente incorporó al mayorazgo «los aperos, ganados y esclavos» de sus tierras, con la provisión de que el número de esclavos siempre debía mantenerse, comprando nuevos en la medida que fueran muriendo, y del producto de dichas tierras. Véase SWAYNE. *Op. cit.*, pp. 529-532; y AGN, Protocolos Notariales, Orencio de Ascarrunz, años 1764-1768, f. 1045.

⁸⁶ LIRA MONTT. *Op. cit.*, pp. 362-363.

constituidos en el Perú,⁸⁷ aquí se han venido ocupando de esta institución —desde diferentes perspectivas— Antonio Rodríguez Lobatón y Magdalena Chocano Mena. El primero ha buscado establecer sus orígenes jurídicos y su vigencia en el virreinato peruano, ejemplificada esta en su análisis de las características del mayorazgo de los marqueses de Villafuerte. Chocano, por su parte, ha establecido el claro nexo entre esta institución y la pervivencia de linajes aristocráticos, lo cual demuestra en su estudio centrado en la familia Salazar y Muñatones.⁸⁸

El mayorazgo más antiguo del Perú, que habría sido el fundado en 1549 por el conquistador capitán Jerónimo de Aliaga, lo fue no solamente sobre fincas urbanas y rurales, sino también incluyendo el ganado de estas últi-

⁸⁷ LIRA MONTT. *Op. cit.*, pp. 365 y ss. señala que hubo veinte mayorazgos chilenos (y más de 300 vinculaciones menores en la Capitanía General de Chile). Según el mismo autor, a p. 360, Guillermo S. Fernández de Recas, en su obra *Mayorazgos de la Nueva España*, México, 1965, «documenta la fundación de más de 60 mayorazgos mejicanos»; y Luque Colombres, Carlos en su estudio *Gaspar de Medina, conquistador y genearca*, Córdoba, Argentina, 1948, «acredita la existencia de seis mayorazgos constituidos en territorios rioplatenses». VALENCIA SALA, Gladys. *Op. cit.*, p. 121, por su parte, afirma que en la Audiencia de Quito, entre los siglos XVI y XVIII, hubo catorce familias que «sometieron sus propiedades al régimen de inmovilidad a través de vínculos y mayorazgo». De estos, ocho fueron mayorazgo propiamente dicho, y seis fueron vínculos (tres de los cuales fueron destinados a obra pía). En lo que al virreinato peruano se refiere, aunque Santo Buono señale la existencia de tan solo catorce mayorazgos en 1721, sin duda se refiere a los más importantes y a los pertenecientes a familias limeñas. Tenemos fuertes razones para creer que en el Perú el número de mayorazgos, fundados a lo largo de su historia virreinal (así como los heredados por criollos peruanos en España), pudo ser el mayor en América —del mismo modo que hubo aquí muchos más caballeros de órdenes nobiliarias y bastantes más títulos—, contribuyendo esta realidad al oscurecimiento en la determinación de muchos patrimonios familiares. Asimismo, no dudamos que los hubo opulentos (aun cuando no lo fueran tanto como los principales en España), pero que la mayoría fue de los llamados cortos. Según un informante del Consejo de Indias en 1804, las vinculaciones cuantiosas eran muy raras en América. A este respecto, véase CHOCANO MENA, Magdalena. «Linaje y mayorazgo en el Perú colonial». *Revista del Archivo General de la Nación*, n.º 12, Lima, noviembre, 1995, pp. 129-146, en nota a pie de la página 130. La cita la toma Chocano, a su vez, de Bartolomé Clavero, quien en base a dicha versión sustenta la opinión de «todos los autores que se han ocupado del mayorazgo indiano [que] han señalado la evidente limitación de su desarrollo en relación con el mayorazgo castellano». Véase CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI, 1974, p. 100.

⁸⁸ RODRÍGUEZ LOBATÓN, Antonio. «Formas de Acumulación de la Propiedad, los Mayorazgos». Ponencia inédita presentada en el II Congreso de Estudios Coloniales organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ocopa, 1996 y CHOCANO MENA. *Op. cit.*

mas, que debía verse periódicamente renovado.⁸⁹ La creación de dicho vínculo precedió en muchos años las *Ordenanzas de Poblaciones* de 1573, que normaron de manera más precisa la existencia de esta institución. Igualmente antecedió por mucho la facultad de fundar mayorazgo obtenida por doña Francisca Pizarro, hija del marqués conquistador, por medio de las reales cédulas de 1571 y 1577.⁹⁰

En relación con los cargos públicos que fueron vinculados hereditariamente en el Perú, hemos visto la Escribanía Mayor de la Mar del Sur incorporada al mayorazgo de Presa, perteneciente a los Carrillo de Albornoz. El Correo Mayor de Indias pertenecía a los Carvajal y Vargas, condes del Castillejo. El Alferazgo Real de Lima era de los Lezcano y luego de sus descendientes los Buendía, marqueses de Castellón. El Alferazgo del Cuzco era propiedad del mayorazgo de Celorigo, de la familia Ugarte, mientras que el de Trujillo era ejercido por los jefes de familia de la casa de los condes de Olmos. La Tesorería Mayor de la Real Casa de Moneda pertenecía en Lima a los Santa Cruz, condes de San Juan de Lurigancho.⁹¹ Aunque cargos como estos pudieron ser comprados y con la calidad de ser por juro de heredad (en el cabildo, direcciones gubernativas, el estado militar, etc.), para su transmisión de una generación a otra y sin haber necesaria relación con otros bienes vinculados, algunos de los más simbólicos, sonoros,

⁸⁹ ALIAGA DERTEANO, Jerónimo de. «Los Santa Cruz». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 3, Lima, 1948, pp. 212-234. La referencia al mayorazgo de Aliaga, fundado «según escritura del 17 de julio de 1549 ante Baltazar Vásquez», está en la página 227 de dicho artículo.

⁹⁰ LIRA MONTT. *Op. cit.*, pp. 358 y 360.

⁹¹ Para los cargos vinculados a los distintos mayorazgos mencionados véase SWAYNE. *Op. cit.*, p. 240; ATIENZA. *Op. cit.*, p. 35; BROMLEY, Juan. «La Casa Marquesal de Castellón» *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 7, Lima, 1954, pp. 31-38; CÚNEO. *Op. cit.*, pp. 183-195; TÁLLERI Y BARÚA, Guillermo Luis. «El alferazgo de Trujillo». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 8, Lima, 1955, pp. 223-237; y ALIAGA DERTEANO, Jerónimo. *Op. cit.*, pp. 222-223, en que se señala que el general don Luis de Santa Cruz y Padilla, primer conde de San Juan de Lurigancho (título creado por Carlos II el 18 de abril de 1695), obtuvo que se invistiera —en propiedad y juro de heredad— a su hijo único, don José de Santa Cruz y Gallardo, con el cargo de «Tesorero y Blanquecedor de la Real Casa de Moneda de Lima», según despacho dictado el 10 de diciembre de 1702 por la reina doña María Luisa Gabriela de Saboya, primera consorte del rey Felipe V, gobernadora de España al encontrarse su esposo en campaña en Italia durante la Guerra de Sucesión Española. Posteriormente, el 3 de agosto de 1705 y ante el escribano Francisco Becerra, dicho primer conde de San Juan de Lurigancho fundó el mayorazgo de su linaje «sobre la base del título y los bienes del Condado de San Juan de Lurigancho [...], y la propiedad del oficio de la tesorería de la Real Casa de Moneda».

o rentables —como los que hemos señalado— solían terminar anexados a vinculaciones más amplias.

Como se ha indicado, a diferencia de lo sucedido en Inglaterra o Francia, donde las vinculaciones y los títulos solían cesar al extinguirse las líneas masculinas —salvo contadísimas excepciones o por privilegios regionales—, en el imperio español podían perpetuarse casi *in aeternum* en las líneas femeninas, permitiendo la reunión de varios mayorazgos y títulos nobiliarios en una sola persona.⁹² En el Perú hemos visto la reunión, por matrimonio, del condado de Montemar con el de Monteblanco, junto con sus respectivos mayorazgos. La rama primogénita de los Aliaga reuniría tres mayorazgos a principios del siglo XIX (el propio de Aliaga, el de Santa Cruz y, poco tiempo antes de la Independencia, uno heredado de los Querejazu, el de San Pascual Bailón, fuera de otros vínculos como se verá seguidamente); los Boza y los Mendoza dos cada uno (Boza y Daga, y Ríos y Caballero respectivamente); los Tagle por lo menos cuatro (Tagle, Isásaga, Mujica y Arrue; miembros colaterales fundaron otros mayorazgos, como el de Vega Tagle y el de Torre y Tagle); y así muchísimos casos más, que nos confirman el arraigo que la institución tuvo en el Virreinato del Perú.⁹³

La dificultad que nos impone la presencia de mayorazgos en la estimación de las fortunas estriba en que en muchos inventarios y tasaciones de bienes figuran solamente aquellos que son libres, ya que eran los únicos que a la muerte de su poseedor resultaban objeto de repartición entre todos los herederos por igual. De otro lado, en muchas ocasiones la valorización hecha de los mismos bienes «amayorazgados» aparecía disminuida, ya que ni siquiera el heredero del vínculo podía disponer de ellos libre y comercialmente. Asimismo, infinitas complicaciones y enredos se desprenden cuando una casa es un bien libre, pero edificada sobre un terreno propiedad del mayorazgo. Peor aún cuando determinadas adiciones o mejoras son hechas a la fábrica de un inmueble que está vinculado, constituyendo aquellas

⁹² En lo que a títulos se refiere véase la nota 43.

⁹³ SWAYNE. *Op. cit.*, pp. 240-251 (Montemar y Monteblanco), y pp. 139 y 152 (Boza y Daga; Ríos y Caballero); ALIAGA DERTEANO, Jerónimo. «La Casa de Guadalcázar...»; TÁLLERI Y BARÚA, Guillermo Luis. «Los Cabero en el Perú y sus ascendientes en Granada, Ávila y Aragón». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 5, Lima, 1951, pp. 128-129; JENSEN DE SOUZA-FERREIRA, James. «Los Tagle». *Apuntes para el estudio genealógico de familias limeñas de los siglos XVII y XVIII*, n.º 3, Lima: Imprenta Arrascue, 1973, pp. 7-21.

bienes libres, mientras expresamente no se manifieste la voluntad de incorporarlas al mayorazgo. En el mundo rural el panorama puede ser aun más confuso: una chacra o hacienda puede estar vinculada, mas no necesariamente sus aperos, ganados, herramientas, esclavos, o parte de todo ello. Los problemas de deslinde entre lo que pertenece o no a un mayorazgo pueden tomar varios folios de las testamentarias virreinales.

También nos ofrecen confusiones otras vinculaciones secundarias: algunas muy poco diferenciadas de los mayorazgos, y otras referidas como menores, que se relacionaban con compromisos religiosos o caritativos. En cuanto a las primeras, hubo vínculos que poco necesitaron para ser calificados de mayorazgos, ya que fueron fundados sobre muchos y muy ricos bienes. Incluso existieron algunos que fueron mayores en patrimonio que varios mayorazgos cortos. Una vinculación de este tipo fue la fundada en Los Reyes por doña María Fernández de Córdoba y Sande, señora de Valdemoro, quien antes de fallecer en 1775 creó un vínculo constituido sobre tres haciendas en el valle de Pativilca, provincia de Chancay, otra hacienda en el valle de Carabayllo, una chacara en la periferia de Lima, un inmueble en la ciudad y una imposición de 10,000 pesos en el Cabildo de Lima. Además dispuso que se agregase al vínculo la platería de su oratorio, con peso de 1,300 marcos de plata (305,900 gramos) y unos valiosos zarcillos de perlas y diamantes. Este vínculo fue llamado de Fernández de Córdoba y lo heredó el sobrino de la fundadora, el marqués de Zelada de la Fuente, quien lo anexó a su título, de la misma forma en que un título podía quedar anexo a un mayorazgo propiamente dicho. Posteriormente pasó a la familia Aliaga, siendo siempre referida la heredad como vínculo de Fernández de Córdoba, y no como mayorazgo.⁹⁴

⁹⁴ Doña María Fernández de Córdoba y Sande nació en Lima, la hija mayor de don Lorenzo Fernández de Córdoba y Sande, señor de Valdemoro (1654-1712), y de doña Juana de Zuazo Villarroel, Espinoza y Miseses. Fueron sus hermanas menores la madre Josefa del Sacramento, monja profesa en el monasterio del Prado, y doña María Ana, condesa consorte de Polentinos (1700-1779). Casó en 1713 con el general don Alonso Calderón de la Barca, caballero de Calatrava, que fue corregidor del Cuzco y gobernador de la provincia de Conchucos, no logrando hijos de este matrimonio. Doña María fue muy acaudalada, pues además de los bienes que pudo recibir de su marido, heredó de su padre el señorío de Valdemoro, en las inmediaciones de Madrid, así como el mayorazgo de Huando (sobre la hacienda del mismo nombre en Huaura), el vínculo de Sande sobre valiosos bienes urbanos en Madrid (entre ellos la casa llamada «de las siete chimeneas», entre la Plaza del Rey y la calle de las Infantas), otro vínculo sobre la villa de Cáceres en Extremadura, entre otros bienes. Una posible razón por la que el vínculo de Fernández de Córdoba —establecido

De distinta clase fueron las vinculaciones menores de carácter religioso y caritativo, constituidas muy frecuentemente tanto en el Perú como en las demás regiones del imperio español. Estas tuvieron igualmente una naturaleza hereditaria y perpetua, y debieron cumplir con una serie de propósitos en relación con las propias familias fundadoras y con la comunidad en general. Tales vinculaciones, referidas según las funciones que debían cumplir sus conductores y según el derecho al cual estaban sujetas, fueron las capellanías y demás patronatos de obras pías, cuyas denominaciones fueron muchas veces usadas de manera imprecisa y sinónima. Para ellas se establecían rigurosas sucesiones, frecuentemente dentro de los propios linajes de los fundadores y procurando premunir a sus miembros de rentas de por vida. Solían ser un recurso para atender las necesidades de supervivencia decorosa de secundogénitos u otros hijos menores, aunque muchas de estas vinculaciones recayeron en quienes poseían mayorazgos o fueron creadas en beneficio de aquellos.

Las capellanías abundaban en una realidad que tanta importancia les daba a la religión y a las preocupaciones trascendentes. Conllevaban «la carga y obligación de celebrar anualmente una o muchas misas en cierta iglesia, capilla o altar», en honor a ciertos santos y para las almas de determinados difuntos. Estas fueron, por lo general, del fundador de la capellanía y de aquellos miembros de su familia o allegados que él designase como

por doña María— no fue creado como mayorazgo puede estar relacionada con el haber dispuesto la fundadora que su sucesor fuese el hijo varón segundo de su hermana la condesa de Polentinos (Felipe Urbano de Colmenares) y no el mayor (Francisco José de Colmenares). Lo decidió así porque el primogénito, además de ser el futuro heredero de los bienes previamente vinculados de su familia materna —que acabamos de referir—, también lo era del título condal de Polentinos y de otros bienes paternos, fuera de haber hecho ventajoso matrimonio en Valladolid con la marquesa de Olivares y condesa de las Posadas. Doña María dispuso, además, que en caso de morir sin descendientes legítimos dicho sobrino designado en la sucesión al vínculo, no lo heredaría su hermano mayor, sino una de sus hermanas, María Josefa, casada con el mayorazgo don Juan José de Aliaga Sotomayor Oyague y Londoño, y luego los descendientes de esta pareja siguiendo las reglas de los mayorazgos. Otra posible razón del ser el de Fernández de Córdoba solamente un vínculo puede encontrarse en que no se tramitó la licencia real para fundación de mayorazgo, lo cual no impedía a la mayoría de fundadores considerar —y hacer reconocer— sus vinculaciones como mayorazgos. Pero ciertos personajes más escrupulosos, como sin duda lo fue la extremadamente piadosa doña María, pudieron no querer pretender una categoría que no habían gestionado. Véase ALIAGA DERTEANO, Jerónimo. «La Casa de Guadalcazar...», en especial las pp. 50-56.

acreedores del beneficio (incluso criados).⁹⁵ Alfonso Quiroz nos dice que, además, las capellanías debían «financiar y sustentar la ordenación o ascenso al estado eclesiástico por parte de varones de origen cristiano viejo» (usualmente quienes quedarían investidos como capellanes de las mismas), debiendo asimismo proporcionar al capellán una renta anual. Quiroz indica que si bien este nombramiento solía ser otorgado a un religioso emparentado con el fundador, hubo capellanes de «libre elección», esto es, sin requisito estipulado para su acceso a la posición, salvo la voluntad de quien fundara la capellanía o de quien debía velar por su continuidad. El parentesco o lazo afectivo debía garantizar, en todo caso, el cumplimiento del encargo, razón por la que usualmente fueron parientes los seleccionados para atender la responsabilidad requerida y gozar de sus compensaciones.⁹⁶

Una capellanía, de acuerdo al derecho adscrito, podía ser colativa —es decir de beneficio eclesiástico— o lega —esto es no sujeta al derecho canónico—. En la primera, el capellán propietario (el que ocupaba el puesto) debía celebrar él mismo las misas u oficios religiosos encomendados (rosarios, novenas, responsos, etc.), pudiendo estar solo al frente de su responsabilidad, o contar con un patrono o patrona supervisando y fiscalizando sus actuaciones. Estos accedían a sus posiciones por designación del fundador, por herencia o por compra del bien que respaldaba financieramente la capellanía, pudiendo tener la facultad de designar al capellán propietario, en la medida en que el cargo iba vacando (y si no había sucesores ya determinados en alguna rama familiar), pero ciñéndose por lo menos a la anuencia de las autoridades clericales. Vemos, pues, que una capellanía contaba con varios protagonistas: el fundador de la misma, el patrono o administrador, el capellán propietario y —en el caso de la capellanía colativa— los supervisores eclesiásticos (que también podían ser los administradores).

La llamada capellanía lega o laical, sin embargo, se fundaba «sin intervención de la autoridad eclesiástica», no teniendo su poseedor que celebrar él

⁹⁵ Véase LIRA MONTT. *Op. cit.*, p. 381, quien toma esta definición del Diccionario de Escriche. Con respecto a las misas estipuladas para los criados, hay varios ejemplos en la documentación colonial. Aunque no es propiamente una capellanía, véase a propósito el caso mencionado en la nota 97.

⁹⁶ Véase Apéndice I (p. 245) en QUIROZ NORRIS, Alfonso W. «Capellanías y censos de jesuitas en el Perú». En MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, *et al.* (eds.). *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 229-246.

mismo los oficios, ni siquiera ser clérigo, y recurriéndose a los sacerdotes que fuesen necesarios según las circunstancias. En tal sentido, este tipo de capellanía funcionaba como un patronato de legos, donde el patrono o patrona recibía el vínculo y sus rentas con la responsabilidad de ordenar a terceros la ejecución de diversos servicios piadosos. Estas obras pías, como se llamaba a dichos encargos, además de la celebración de misas en aniversarios específicos (memorias de misas o buenas memorias) podían comprender también limosnas varias —desde las otorgadas a individuos hasta las donadas a instituciones religiosas, hospitalarias o educativas—, la entrega de dotes a doncellas pobres «para la toma de sus estados» (el matrimonial o el ingreso a algún convento), la entrega de pensiones a viudas sin dotes, etc.⁹⁷

Los fundadores de capellanías y demás patronatos podían ser hombres o mujeres y, al igual que los mayorazgos, los creaban por medio de sus disposiciones testamentarias o de documentos específicos. Cumpliendo el encargo que le hiciera don José Bernardo de Tagle Bracho y Pérez de la Riva, primer marqués de Torre Tagle, antes de fallecer en Lima en 1740, su viuda —doña Rosa Juliana Sánchez de Tagle e Hidalgo— fundó en documento del 2 de agosto de 1743 no solamente el mayorazgo de Tagle, sino un aniversario de misas por cuyo primer patrón designó a su hijo menor Felipe, quien murió joven habiendo sido colegial de San Felipe y doctor en cánones. Igualmente, la marquesa viuda fundó una obra pía, consistente en una renta anual de 500 pesos para viudas que no hubiesen recibido dotes o se hubiesen quedado sin la posibilidad de reclamarlas. Por ello, en el retrato de esta primera marquesa de Torre Tagle, la cartela biográfica de la retratada señala que fue «Confundadora [sic] de los Mayorazgos y Patronatos de su Casa».⁹⁸

⁹⁷ *Ib.* Tenemos en estudio el caso de doña María Josefa de Salazar y Gabiño, una de las hijas del primer conde de Monteblanco, que según hemos mencionado al referirnos a los Carrillo de Albornoz, fue propietaria de alrededor de 600 esclavos a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. En su testamento dispuso la fundación de un patronato de legos, sobre el valor a que ascendiera el tercio de sus tierras, «libre [y] exento de la jurisdicción eclesiástica», para la celebración de 100 misas anuales —a perpetuidad— para ella, sus familiares próximos y sus esclavos. Esto nos habla de un compromiso plenamente asumido, por parte de esta propietaria de esclavos, para con sus dependientes en relación con su salvación eterna. AGN, protocolos notariales, Gaspar de Salas, protocolo n.º 670, año de 1825, f. 266 va.

⁹⁸ Véase JENSEN DE SOUZA-FERREIRA, James. «Los Tagle», p. 9, donde vemos que la fundación se hizo en documento ante Pedro Espino Alvarado, a f. 386 del protocolo para el año de 1743. Para el texto de la cartela biográfica de doña Rosa Juliana Sánchez de Tagle e

Por su parte, la nuera de la anterior y segunda marquesa consorte de Torre Tagle, doña María Josefa de Isásaga, Muxica y Guevara, Arrue, Vásquez de Acuña, que fue «Señora de Sajuela y de la Casa de Isásaga, de la de Muxica y Guevara y de la de Arrue...», según se indica en la leyenda biográfica al pie de su retrato —el mismo que figura en nuestra portada—, heredó una de estas responsabilidades piadosas a falta de hermanos varones. Por ello fue «Co-patrona de la Obra Pía de Dotes como Mayorazgo de la Casa y familia de Francia», con lo cual vemos que estos patronatos podían ser compartidos en determinadas instancias, y que podían quedar anexos a mayorazgos propiamente dichos. A pesar de tener doña María Josefa una sola hermana (menor), doña Ventura de Isásaga, no compartió la anterior responsabilidad con ella, sino con los arzobispos de Lima.⁹⁹

Una capellanía o cualquier otro patronato solía financiarse con el producto de un censo impuesto sobre algún bien —principalmente agrícola— del fundador. Este consistía en un «principal», o porción del valor total de la propiedad, cuyo interés en renta debía cubrir las exigencias del vínculo.

Hidalgo, marquesa de Torre Tagle, véase p. 19 de ORTIZ DE ZEVALLOS PAZ-SOLDÁN, Carlos (seudónimo *Codezeta*). *Torre Tagle*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1989.

⁹⁹ Doña María Josefa y doña Ventura de Isásaga (mujer del mayorazgo limeño don José de Salazar y Traslaviña) fueron hijas del coronel don Buenaventura de Isásaga Muxica de Tenorio y Agüero, y de doña Catalina Vásquez de Acuña Iturgoyen y Lisperguer. La primera, bautizada en Pisco en 1727, casó en la iglesia de San Clemente el 24 de julio de 1743 con don Tadeo José de Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, II marqués de Torre Tagle. Véase ESCUDERO ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos. «La familia Tagle Bracho del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 20, Lima, 1994, pp. 79-93. Véase también pp. 239-240 de RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la. «El primer alcalde de Lima Nicolás de Ribera El Viejo y su posteridad». *Estudios de Genealogía Peruana*. En *Obras completas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983, pp. 163-249. Es pertinente aclarar que con la «Casa de Francia» no nos referimos aquí a la estirpe real francesa, sino a una familia originaria de Zaragoza que tuvo por ancestro a un tal Sancho de Francia, que testó en dicha ciudad en 1542. Sus hijos, Juan y Miguel de Francia y Albión (o Albeón), se radicaron en el Perú a fines del siglo XVI. Juan fue corregidor de Pisco e Ica y Miguel capitán, y testó este en 1620. Casaron, respectivamente, con las hermanas iqueñas doña Luisa y doña María Ana de Espinosa Calderón y Palomeque, siendo hija de la primera pareja doña Isabel de Francia y Espinosa, que casó con el capitán don Ventura de Isásaga Yurramendi, guipuzcoano que pasó al Perú en 1648 en el séquito del virrey conde de Salvatierra, siendo luego gobernador de Castrovirreina. Este fue el señor de los mayorazgos que en el siglo XVIII heredó su descendiente la II marquesa consorte de Torre Tagle, quien por lo visto también heredó un vínculo con obligaciones pías de esta familia Francia. De la pareja formada por el capitán Miguel de Francia y María Ana de Espinosa nacieron varios hijos que casaron con miembros de la familia Cabero. Véase SWAYNE. *Op. cit.*, pp. 478-480, y TÁLLERI BARÚA, Guillermo Luis. «Los Cabero...», en especial las pp. 117-129.

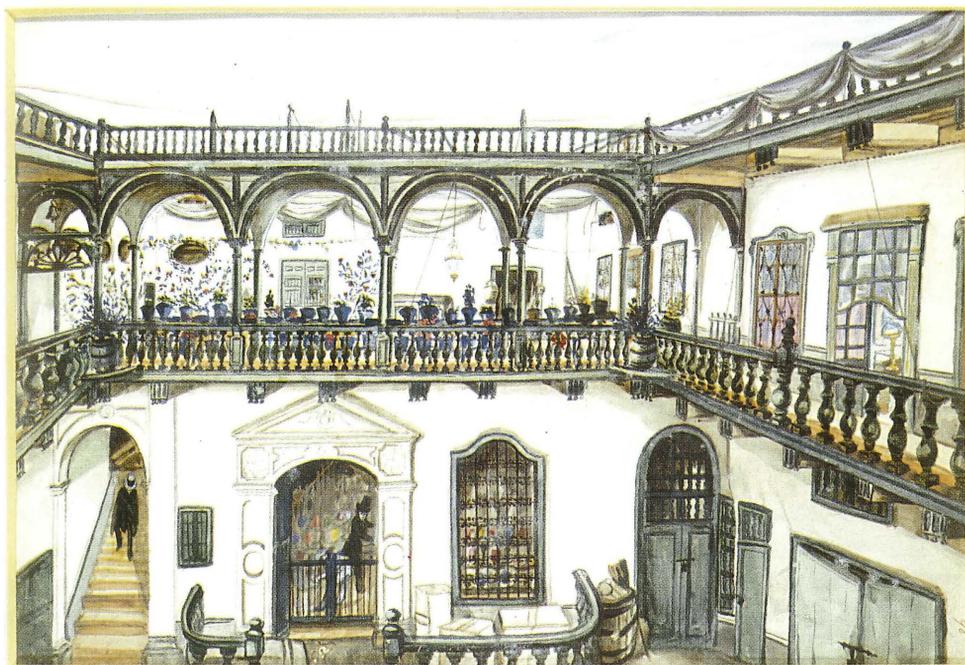
Desde entonces la referida porción quedaba atada en hipoteca al cumplimiento del encargo hecho, generalmente a perpetuidad. Al momento de su venta, las fincas podían estar cargadas de censos, que debían ser asumidos por los compradores.

Además de bienes inmobiliarios que amparaban la fundación de una capellanía, hubo otras fuentes que proporcionaron los fondos necesarios para su financiación, como los sueldos de cargos públicos o las alhajas. Doña Mauricia Quint y Reaño, hermana del primer marqués de San Felipe el Real y mujer de don Francisco Ortiz de Foronda y Marcellano, caballero de Santiago, dispuso en su testamento —hecho en 1765— que de la venta de sus alhajas de oro, perlas y diamantes, tasadas en 14,500 pesos, se debía crear una capellanía, cuyo primer patrón sería su tercer hijo, don Manuel. Su hija doña Francisca de Paula, condesa consorte de Vallehermoso (casada con un primo suyo), igualmente fundó una capellanía con 16,000 pesos «puestos a censo», y cuya beneficiaria fue su hermana doña Mariana Ortiz de Foronda, mujer de don Tomás Javier Panizo y Mena, a quien habían de suceder sus hijos «en orden de mayorazgo». Vemos así que este tipo de prácticas se repetía en las familias de generación en generación, en el deseo de proveer rentas seguras a sus diversos miembros.¹⁰⁰

Cantidades como las mencionadas solían ser invertidas por sus dueños en la compra de esclavos, aperos, ganado, la reparación de edificios y otros gastos en sus fincas, sobre las que luego imponían censos de valor equivalente a la inversión hecha, cuya renta proporcional —según lo señalado— se destinaba al financiamiento de la capellanía. De lo contrario, diversos montos con este u otro propósito podían depositarse en una institución como el Tribunal del Consulado, que otorgaba elevados intereses sobre los préstamos realizados a grandes comerciantes o a la Real Hacienda. Pero cuando no se tenía recursos líquidos para financiar compromisos como los referidos, para cubrir diferentes gastos en las propiedades productivas o para mantener el *status* por medio de otras vinculaciones o el consumo suntuario, se recurría al préstamo hipotecario proveniente de terceros, que constituía asimismo un censo, garantizado con el valor del principal impuesto sobre algún bien del solicitante.¹⁰¹

¹⁰⁰ JENSEN DE SOUZA FERREIRA, James. «Los Ortiz de Foronda». *Apuntes para el estudio genealógico de familias limeñas de los siglos XVII y XVIII*, n.º 1, Lima: Imprenta Arrascue, 1969.

¹⁰¹ QUIROZ, Alfonso. *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, pp. 30-44.



Patio de la casa del conde de Casa Saavedra

Acuarela, Lima, ca. 1830
(Colección particular, Lima)

Lámina IV

El censo revestía entonces distintas modalidades, según la proveniencia de los recursos y según su duración o la posibilidad de ser cancelado. Hubo así censos enfiteúticos, que se asemejaban al arriendo de propiedades, proporcionaban al prestamista una renta y eran de carácter vitalicio o perpetuo (heredado el beneficio o el compromiso por los descendientes); reservativos, semejantes a contratos de compra-venta; y consignativos, los cuales sí podían ser cancelados a voluntad del deudor, por lo que también se los llamaba redimibles o, más corrientemente, «al quitar». Según la naturaleza del prestamista o acreedor, el censo podía ser eclesiástico, comercial y estatal o público.¹⁰²

Entre dichas variantes de censos, según el tipo de fuente crediticia, la más utilizada en el período virreinal fue la primera, que Brian R. Hamnett —estudioso de la riqueza de la Iglesia del Perú en el siglo XVII— define como «préstamos otorgados por corporaciones eclesiásticas, sujetos a una garantía hipotecaria dada por el prestatario, así como a un pago regular de intereses a su acreedor».¹⁰³ Estas corporaciones eran principalmente los conventos de religiosos (entre quienes los jesuitas, hasta su expulsión en 1767, fueron por mucho los más solventes) o de monjas (entre los que destacaron en Lima los monasterios de Santa Rosa, la Encarnación, la Concepción y las Nazarenas), que podían facilitar préstamos de varios miles de pesos por un interés del 3% al 5% anual. Esto era posible por manejar dichas entidades gran cantidad del circulante existente, a partir de las limosnas, legados testamentarios, dotes y donaciones diversas. Otras fuentes crediticias tradicionales eran la Inquisición (hasta su abolición en 1813) y las Cajas de Censos de Indios de Lima, Cuzco y Charcas. Estas fueron creadas con diversos fondos, que debían auxiliar a los indígenas en el pago del tributo, así como financiar el culto cristiano y cubrir otros gastos comunales. Sin embargo, en la práctica devinieron en presa fácil de un amplio espectro de deudores privilegiados (desde la Real Hacienda hasta

¹⁰² *Ib.* Véase también del mismo autor, «Capellanías y censos de jesuitas...». En MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, et. al. (eds.). *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998 pp. 229-246. Además del artículo de Quiroz, los otros muchos comprendidos en el libro ofrecen luces sobre tan complejo mundo, que reúne características religiosas, sociales y económicas tan marcadas. Sobre las Cajas de Indios, véase QUIROZ, Alfonso. *Deudas olvidadas...*, pp. 58-67.

¹⁰³ HAMNETT, Brian R. «Church Wealth in Peru: States and Loans in the Archdiocese of Lima in the Seventeenth Century». *Jahrbuch für Geschichte von Staat. Wirtschaft und Gesellschaft Latin-Amerikas*, n.º 10, Colonia y Viena, 1973, p. 115.

los diferentes cabildos y muchos particulares), que las exprimieron para sus propios intereses, desvirtuando el carácter de su fundación.¹⁰⁴

Se podía recurrir a más de una de estas entidades, lo que fue una práctica muy usual entre los terratenientes y entre los propietarios de fincas urbanas del virreinato. Alfonso Quiroz nos menciona en tal sentido al «conde de las Torres», quien «acudió en 1749 tanto al Tribunal de la Inquisición como a la Caja de Censos para imponer cuarenta mil pesos a censo en propiedades de su mayorazgo para repararlas luego del terremoto de 1746».¹⁰⁵ Dicho movimiento telúrico, devastador para la población en general, afectó muy particularmente a los dueños de antiguas edificaciones vinculadas, muchas veces carentes de las suficientes cantidades en moneda para el mantenimiento, y menos aun reparación o reconstrucción, de sus vetustas propiedades. Fue este precisamente el caso de don Juan José de Zeballos y Dávalos de Ribera, III conde de Santa Ana de las Torres y poseedor del mayorazgo fundado por doña Elvira Dávalos y Solier, mujer de don Nicolás de Ribera el Viejo, el primer alcalde de Lima.¹⁰⁶ Tanto su mansión en la calle de la Veracruz como las demás fincas de su propiedad en la ciudad de Los Reyes y alrededores se vieron casi del todo derruidas por el poderoso sismo del 28 de octubre de 1746, por lo que debió solicitar el monto referido a crédito, a falta de otros medios.¹⁰⁷

¹⁰⁴ Para las fuentes de crédito tradicional, véase QUIROZ, A. *Deudas Olvidadas...*, pp. 50-67; y SUÁREZ, Margarita. «El poder de los velos: monasterios y finanzas. Siglo XVII». En PORTOCARRERO SUÁREZ, Patricia (ed.). *Estrategias de desarrollo: intentando cambiar la vida*. Lima: Flora Tristán, 1993, pp. 165-174. Sobre el dinero puesto a censo por las religiosas de Lima en el siglo XVII y demás intereses económicos, véase FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Amaya et al. *La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997; véase especialmente pp. 392-412. Asimismo, con respecto a las Cajas de Indios, véase ESCOBEDO MANSILLA, Ronald. *Las comunidades indígenas y la economía colonial peruana*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1997.

¹⁰⁵ QUIROZ, A. *Deudas olvidadas...*, p. 56.

¹⁰⁶ Sobre los condes de Santa Ana de las Torres véase RIVA-AGÜERO Y OSMA, José. «El primer alcalde de Lima Nicolás de Ribera el Viejo y su posteridad». *Estudios de Genealogía Peruana*. En *Obras completas*. Tomo VIII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983, pp. 165-249. También se ha ocupado de ellos SENA FLORES, Mercedes. «El costo del prestigio social. El caso del mayorazgo del Conde de Santa Ana de las Torres de Lima (Perú)». En *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*. Actas del V Congreso Internacional de Historia de América. Vol. III, Granada, 1994, pp. 439-451.

¹⁰⁷ El terremoto de 1746, cuya intensidad ha sido posteriormente estimada en 8.6 grados en la escala de Richter (según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, en publi-

La falta de pago de estas obligaciones, empero, acumulaba los débitos a proporciones muchas veces inabordables por sus contratadores o sus herederos, y las propiedades tenían que ser traspasadas ya fuera a terceros o a la propia institución prestadora en varias ocasiones. Tal fue el caso de las haciendas cuzqueñas de los condes de la Laguna de Chanchacalle que, cargadas de gravámenes a la muerte de su último titular en 1727, pasaron poco después al poder de distintos conventos, impidiendo a sus herederos, por añadidura, el cumplimiento con los impuestos propios del título en sí, que debió quedar suspenso.¹⁰⁸ Ya Susan Ramírez ha explicado el impacto tanto de censos como de capellanías en los hacendados de Lambayeque, cuyos

cación del diario *El Comercio* del 5 de octubre de 1999) y duró cerca de cuatro minutos, costó por lo menos 1,500 vidas en Los Reyes, así como la destrucción de la mayoría de los edificios de la ciudad. Igualmente se produjo la ruina del puerto del Callao y la muerte de casi todos sus 5,000 habitantes, como consecuencia de un maremoto o *tsunami* ocurrido momentos después (el mismo que sirvió de inspiración para el título que Fernando VI otorgara al virrey del Perú a la sazón, don José Manso de Velasco, por ser el reconstructor de la ciudad de los Reyes: conde de Superunda, por la super *unda* u onda que asoló el puerto del Callao). Entre las víctimas del terremoto en Lima estuvieron los padres y una de las hermanas de don Pablo de Olavide, que quedaron sepultados bajo los escombros al salir de la mansión de sus parientes, los condes de Villanueva del Soto, y de donde se pudo rescatar a las otras dos hermanas del famoso ilustrado, para reanimarlas con «agua de la reina de Hungría» (una fue esposa del contador del Tribunal de Cuentas, luego célebre corregidor de Trujillo, don Miguel Feijóo de Sosa, y la otra mujer de don Alfonso Santa de Ortega, corregidor de Tarma; véase más adelante); véase LOHMANN VILLENA, Guillermo. «Miguel Feijóo de Sosa: el hombre y su obra». En FEIJÓO DE SOSA, Miguel. *Relación descriptiva de la ciudad y provincia de Trujillo del Perú*. Lima: Fondo del Libro, Banco Industrial del Perú, 1984, p. 29 (Lohmann se basa en la relación que del terremoto diera el marqués de Ovando, que está en ODRIOZOLA, Manuel. *Terremotos*. Lima: Tip. de Alfaro, 1863). Según el poder para testar de don Fermín Francisco de Carvajal y Vargas (luego primer duque de San Carlos), habiéndolos sorprendido el terremoto a él, su mujer (doña Joaquina Brun de Carvajal y Vargas, IV condesa del Castillejo y III del Puerto), sus menores hijos y criados en su casa, la última de las niñas (María Catalina de las Mercedes) era bajada por su ama por las escaleras «por libertarla de la ruina [pero] cayó un lienzo de pared y se la quitó de los brazos, dejándola muerta en el primer escalón del descanso...[quedando el ama] sin la menor lesión, por que no había la Providencia determinado su fin»; véase ROSAS SILES, Alberto. «La nobleza titulada...», pp. 54 y 373.

¹⁰⁸ GUTIÉRREZ, Ramón *et al.* *Notas sobre las haciendas del Cuzco*. Buenos Aires: Departamento de Historia de la Arquitectura, Universidad Nacional del Nordeste, 1984, pp. 68, 72-73. Don Diego de Peralta fue el último conde, casado con una hermana del conde del Portillo. Su madre, doña Luisa de Navia y Salas, hizo la mayor parte de las hipotecas en favor de distintas órdenes. Su hacienda de Angostura pasó al convento de San Agustín, mientras que la de Callapugio pasó al de Santa Clara.

endeudamientos habrían provocado la corta conservación en una misma familia de sus propiedades entre los siglos XVII y XVIII.¹⁰⁹

En Lima abundan ejemplos de los múltiples gravámenes que pesaban sobre las propiedades, cuyos documentos ocupan un enorme espacio en los archivos históricos. Especialmente elocuente es el caso del doctor don José de Arriz y Uceda (1747-1822), agente fiscal de lo civil de la Real Audiencia de Lima, y desde 1789 oidor honorario de la Audiencia de Charcas. Bien que de nobleza menor (y no titulada), sus bienes eran sustanciales: la hacienda Manchay, de cerca de 1,000 hectáreas en el valle de Lurín; la chacra de Breña (hoy populoso distrito limeño), herencia de su mujer doña Isabel de Labiano y Quesada; dos casas en la calle de Juan Valiente, en Lima; algunos esclavos domésticos y rurales; muebles, alhajas y libros. Su masa patrimonial debió ascender a fines del período virreinal a la cantidad nada despreciable de 100,000 pesos, pero por los muchos censos, capellanías y aniversarios de misas que pesaban sobre todas las propiedades inmobiliarias, el valor líquido de los bienes, que podían repartirse los hijos de Arriz a su muerte, no sobrepasaba los 14,673 pesos, esto es menos del 15% de su valor bruto. Es interesante ver entre los acreedores de los censos los conventos de la Trinidad, de San Francisco de Paula, de las Nazarenas y de Santa Catalina, así como al Santísimo de dicho convento y las cofradías del Rosario y de la O.¹¹⁰

La profusión de vinculaciones y gravámenes como los indicados es clara prueba de una mentalidad que creía no solo en la necesidad de transmitir un estilo de vida de generación en generación, sino de financiar méritos y descargos para salvaguardar la vida eterna. Por otro lado, es también elocuente evidencia de la falta de liquidez —que como vemos no es lo mismo que falta de propiedades— que se advertía de manera general en el Perú del siglo XVIII, y la dependencia de un crédito mayoritariamente eclesiástico.¹¹¹ En todo caso es expresión de una muy añeja sociedad cuya estruc-

¹⁰⁹ RAMÍREZ HORTON, Susan. *The Sugar States in the Lambayeque Valley. 1600-1800: Contribution to Peruvian Agricultural History*. Madison: Land Tenure Center, 1973.

¹¹⁰ RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul. «La familia del doctor don José de Arriz y Uceda». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 19, Lima, 1993, pp. 249-314.

¹¹¹ Esta realidad crediticia se vio profundamente trastocada no solo con las dificultades económicas generales del Perú, producto de la pérdida de su hegemonía comercial, de las guerras internacionales y las crecientes presiones de la administración virreinal, sino por la abolición de la Inquisición en 1813 (que como viéramos fue una de las instituciones de crédito más importantes, a cuya supresión aportaron sus bienes a la Real Hacienda el monto

tura estaba íntimamente ligada con los valores y preocupaciones propios de un mundo de Antiguo Régimen: la religión y el honor familiar.

Formalmente desaparecido el orden virreinal en el Perú tras la proclamación de su Independencia en 1821 y la capitulación de Ayacucho en 1824, las instituciones que lo sustentaron y que no desaparecieron con su colapso lo hicieron tiempo después. Las vinculaciones mayores y menores —mayorazgos, vínculos no constituidos como mayorazgos, las capellanías y los patronatos laicales— fueron heridos de muerte por medio de la ley de desvinculación dada por el gobierno de Agustín Gamarra, el 20 de diciembre de 1829, que hubo de alterar definitivamente el régimen de la propiedad en el Perú republicano. Bien que a primera vista la medida parecía beneficiar a los alcanzados, pues ahora podían disponer libremente de sus bienes, ella significó al mismo tiempo el debilitamiento de los cabezas de familia de la elite virreinal, así como el resquebrajamiento de la cohesión de las casas nobles. Al volverse libres, los patrimonios se hacían más dinámicos y fácilmente valorizados, pero simultáneamente más vulnerables ante otros grupos sociales en ascenso o ante el mismo Estado. Así, muchos fueron fragmentados y vendidos, perdiéndose con ellos y el paso de los años el poder de buena parte de la aristocracia colonial. Paralelamente, el país habría de irse secularizando de manera creciente, lo que disminuía la cantidad y calidad de los legados de propósito religioso.¹¹²

de 1'582,406 pesos) y la llamada «amortización», que no fue otra cosa que un proceso desamortizador iniciado por Godoy en 1804, que debía asumir los fondos y propiedades de los censos y obras pías. En Lima empezó a aplicarse en 1806, provocando una gran resistencia por parte de los vecinos más ilustres, quienes sarcásticamente llamaron al proceso «la mortificación». La medida se suspendió en noviembre de 1808, no sin antes haber recaudado la Junta de Consolidación (constituida para tal fin) la cantidad de 1'487,093 pesos y haber golpeado fuertemente al sistema y sus beneficiarios. Véase QUIROZ, A. *Deudas olvidadas...*, pp. 125-139.

¹¹² En la década de 1820, luego de la Independencia, hubo una clara política anticensística y desvinculadora. Las leyes del 20 de marzo y del 22 de abril de 1825 rebajaron el canon de los censos y las capellanías, debilitándose su existencia. Por la ley del 20 de diciembre de 1829 se declaró la libre disposición de la mitad de los bienes vinculados, en favor de sus poseedores; la otra mitad quedaba para los sucesores, pero solo una vida más. Véase RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto. *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, p. 223. Asimismo, véase la nota 202 del tercer capítulo del presente libro, donde recurrimos a BASADRE, Jorge. *Historia de la República*. Tomo II. Lima: Ediciones Historia, 1961, para mayores explicaciones con respecto de este tema, desde 1820 hasta mediados de dicho siglo.

Mientras siguió vivo el virreinato peruano, sin embargo, se mantuvieron las muestras de piedad y las enormes erogaciones pecuniarias implicadas. Junto a estas, también tuvieron lugar destacado los gastos de carácter mundano, no solamente incurridos para el placer de los individuos, sino precisamente para reforzar el honor familiar y «dejar patente [...] la grandeza y cohesión del linaje». Luque Talaván, a quien pertenece la expresión, subraya muy acertadamente este paso «de la apariencia a la preeminencia»,¹¹³ indispensable en el proceso de reconocimiento público del prestigio social. Por lo tanto, es en la «manifestación conspicua del consumo» donde encontramos de manera especial las evidencias de pertenencia a un *status* elevado, así como las pretensiones personales o familiares de los limeños, cuando no de sus reales posibilidades financieras, en algunos casos mayores a las habitualmente estimadas.¹¹⁴

El despliegue suntuario

A pesar de la decadencia económica del virreinato y de los continuos sismos que debilitaban y traían por tierra las edificaciones, Lima fue indiscutiblemente una de las capitales más refinadas de la Hispanoamérica colonial. La descripción de la ciudad hecha en 1818 por el marino ruso Vasili Golovnin, escogida por Timothy Anna para demostrar lo mítico de la opulencia limeña, si bien puede ser certera en muchos aspectos, corresponde a uno de los peores momentos que atravesó la capital.¹¹⁵

La apariencia externa de las casas se debía en mucho a las condiciones telúricas del país. El conde de Superunda, durante cuyo mandato virreinal sucedió el peor sismo sufrido por la ciudad, el de 1746, decía de Lima que «los continuos terremotos que padece la hacen poco agradable a la vista».¹¹⁶ Por ello, para su mayor flexibilidad, las casas, inclusive las 300 no-

¹¹³ LUQUE TALAVÁN, M. *Op. cit.*, pp. 40-46.

¹¹⁴ MÖRNER, M. *Op. cit.*, p. 356, quien resalta el papel jugado por el «consumo conspicuo» en la estratificación social.

¹¹⁵ ANNA, T. *Op. cit.*, pp. 2-3, cita al marino ruso GOLOVNIN, Vasili Mikhailovitch. «Lima y Callao en 1818». En NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de viajeros. Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII, vol. 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 147-173. Golovnin ridiculiza los edificios, las plazas y los «cómicos coches» de sus habitantes.

¹¹⁶ FUENTES, M. *Op. cit.*, tomo IV; y HAENKE, Tadeo. *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta El Lucero, 1901.

bles mencionadas por Haenke, fueron construidas por lo general de adobe en la primera planta y quincha (armazón de madera, cañas amarradas con cintas de cuero y revoque de barro) en la segunda planta (y otras superiores si las hubo), todo revestido de yeso pintado. Salvo algunas pocas excepciones (las casas con mirador de Osambela, Castañeda y un puñado de otras residencias), las viviendas limeñas tuvieron un máximo de dos plantas.

William Bennet Stevenson, viajero anglosajón en Lima hacia 1820, describe las casas «de las clases adineradas» (como él llama a la elite) de la siguiente manera:

[...] tienen hermosos balcones verdes en las fachadas... Están dotadas de amplios patios, puertas grandes y ornamentadas con ventanas enrejadas, además pórticos y paredes bien pintados, con preciosos corredores y su apariencia desde la calle es extraordinariamente agradable. En algunas se observa la vista de un jardín a través de las pequeñas puertas plegadizas de los dos o tres departamentos; este jardín, ya sea real o pintado, contribuye mucho a avivar el panorama. En verano se usan largos toldos extendidos sobre los patios, los cuales producen una sombra agradable; pero los techos chatos sin ninguna ornamentación en las fachadas dan una apariencia poco agradable [...] [el viajero se contradice aquí con lo dicho líneas más arriba].¹¹⁷

Quizá en la ligereza de los materiales y en la ausencia de lluvias en Lima esté la mayor explicación de la diferencia de costo entre las casas mexicanas, construidas de piedra, y las limeñas. En la capital del Perú virreinal, según Timothy Anna, no hubo casas que costaran los 300,000 pesos que, según Doris Ladd, sí hubieran costado algunas mansiones en México (en realidad Ladd solo menciona una de semejante costo: la de Borda. Refiere de otras que ascendieron a 100,000 y a 107,000 pesos, mientras que la de los riquísimos condes de Regla figura como de tan solo 38,000).¹¹⁸

Nos encontramos con ciertas lagunas en nuestra historiografía en relación a valores inmobiliarios urbanos. No tenemos cifras a mano con respecto a lo que costaron a sus dueños el palacio de Torre Tagle o la casa de Osambela, aunque sus imponentes fábricas —con fachadas, estas sí, muy ornamenta-

¹¹⁷ STEVENSON, William Bennet. *Op. cit.*, pp. 120-121.

¹¹⁸ ANNA. *Op. cit.*, p. 10; y LADD. *Op. cit.*, pp. 64-65.

das— nos sugieren valores elevados. Pero sí podemos mencionar los de algunas otras: la mansión de los Querejazu estuvo avaluada en 1792 en 80,000 pesos, referido como «muy crecido gasto capaz de compensar la ruina del año de 46»; la casa de los Baquíjano, condes de Vistaflorida (millonarios de acuerdo a Anna) en apenas 35,000 (equiparable a la de Regla); la del mayorazgo de Montebanco fue estimada en 1750 en 63,024; la residencia vecina de los condes de Montemar —posteriormente unida a la anterior en cuanto a sus propietarios— en 73,392 (terreno y fábrica), en 1768; y por la misma época la de los Bravo de Lagunas Castilla y Zavala, en la calle Capón, en 45,319 pesos. La tasación hecha en 1798 de la famosa Quinta de Presa, palacete de estilo rococó construido en el barrio de Abajo el Puente —hoy Rímac— en la década de 1780, por don Pedro José Carrillo de Albornoz, arroja la cantidad de 110,029 pesos (que incluye el valor de la casa, su jardín, una glorieta, las huertas, el molino, las caballerizas y demás construcciones accesorias). Es interesante añadir que William Bennet Stevenson, al referirse en su relación de viaje a esta quinta, afirmó que su costo ascendió a «250,000 dólares».¹¹⁹ Con lo visto, los valores de las residencias de la nobleza limeña no quedaban a la zaga de los de la mexicana (bien que sus materiales y aspectos eran muy diferentes).

El mobiliario y el adorno interior de las casas más opulentas debieron ser muy ricos (como que fueron admirados aun por el crítico Golovnin) y expresan —si acaso— un mayor interés por el *comfort* y lujo interiores, que por la ostentación exterior. Esto pudiera evidenciar una relativa indiferencia de los aristócratas limeños por la impresión que su ciudad causaba a los forasteros. Así, solo los privilegiados que tuviesen acceso a la intimidad de sus hogares descubrirían el buen gusto y sofisticación de sus moradores (actitud que parece en mucho haber sobrevivido hasta hoy). La lectura de los inventarios de bienes de la condesa de Vistaflorida en 1791, por ejemplo, descubre más de media tonelada de plata labrada en varias

¹¹⁹ Razón del valor de las fincas de la testamentaria del señor don Antonio Hermenegildo de Querejazu. AGN, Colección Moreyra, D1.21-617; SWAYNE. *Op. cit.*, pp. 588, 529 y 242, para las tasaciones de las casas de los condes de Vistaflorida, de Montemar y de Montebanco (respectivamente); y para la de los Bravo de Lagunas véase AGN, Notarios, Valentín de Torres Preciado, Prot. 1073, año 1782, ff. 80-182. La pormenorizada tasación de la Quinta de Presa y de su mobiliario (cuyo valor no está incluido en la cifra mencionada) puede verse en TEMPLE, Ella Dunbar. «El inventario de la *Quinta de Presa*». *Documenta*, n.º 1, Lima, enero de 1948, pp. 317-374. El valor asignado en dólares a la quinta de «don Pedro de la Presa» y a su «magnífico jardín y huerto» está en STEVENSON. *Op. cit.*, p. 181.

láminas, mesas, arañas, dosel, piezas del servicio de mesa y del oratorio. Entre los efectos de los esposos condes de Montemar y Monteblanco hubo similar volumen de objetos de plata, así como muebles de concha de perla guarnecidos con plata sobredorada, tibores de China, colgadura de terciopelo italiano bordada en oro (hecha en León, Francia), así como «24 láminas de la vida de Christo, de mano de Pedro Pablo Rubens» y pinturas de Cristóbal Lozano. Donde Felipe Urbano de Colmenares, marqués de Zelada de la Fuente, vemos lienzos asimismo de Rubens, del Ticiano, de Murillo, del Españoleto y de Zurbarán. En casa de los Bravo de Lagunas Castilla y Zavala había muebles embutidos de amarillo, tibores chinos en azul y blanco con tapas, cuello y asas de plata, pintura sevillana, italiana, flamenca y francesa (incluidos retratos de Luis XIV, del Delfín y algunos lienzos por Le Brun y Largillière), cacerías, naturaleza muerta y muchos otros cuadros.¹²⁰

Los primeros virreyes borbónicos, el marqués de Casteldosrius y el príncipe de Santo Buono, debieron inspirar a los limeños con la suntuosidad de su estilo de vida. El inventario de bienes hecho a la muerte del primero, quien fuera anteriormente embajador de España en la corte de Versalles (y quien anunciara a Luis XIV el haber recaído en su nieto, el duque d'Anjou, la herencia al trono español), es una muestra deslumbrante de ello. Coetáneo de dichos virreyes fue el viajero francés Frézier, quien da como un índice de la magnificencia limeña sus «cuatro mil calesas». Esta cifra debió reducirse considerablemente (o ser aquella estimación un tanto inflada), pues a fines del siglo XVIII el virrey Gil de Taboada comentó de «carruajes lucidos y numerosos [...] llegando al excesivo número de 1,400 coches y calesas».¹²¹

En cuanto al traje («ostentoso» según Superunda) y alhajas, Frézier refiere para las mujeres camisas, enaguas y faldellines recubiertos de encajes finos, jubones de tela de oro y de plata, profusión de cintas y mantillas que les cubren un ojo (de donde las célebres tapadas de la Lima virreinal). Sigue diciendo que «son infatigables para las perlas y las pedrerías [...] he-

¹²⁰ SWAYNE. *Op. cit.*, pp. 584-606, 204-251; las pinturas del marqués de Zelada de la Fuente están listadas en un papel suelto con fecha 1799, inserto en el legajo D1.31-813 de la Colección Moreyra, AGN (junto a la disposición testamentaria de Agustín de Querejazu); Notarios, Torres Preciado, Prot. 1073, ff. 80-182.

¹²¹ MARTÍN-PASTOR, Eduardo. *La vieja casa de Pizarro*. Lima: Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Perú, 1938, pp. 136-161; DESCOLA, Jean. *La vie quotidienne au Pérou au temps des espagnols. 1710-1820*. París: Hachette, 1962, p. 84, quien incluye la visión de Frézier.

mos visto señoras que llevaban sesenta mil piastras de alhajas sobre el cuerpo, es decir más de doscientos cuarenta mil libras».¹²²

Esta apreciación es confirmada por Hipólito Ruiz en 1778, pues sostiene que en alhajas «hay empleados en la Ciudad, por un prudente cómputo, cinco a seis millones de pesos».¹²³ Esta afición siguió muy vigente entrado el siglo XIX, según observara William Bennet Stevenson. Narra el viajero que fuese usando la tradicional saya (falda plisada, entonces ceñida al cuerpo) y manto para andar por las calles, o vistiendo trajes ingleses o franceses en el teatro, las corridas de toros, las tertulias y los bailes, las limeñas «siempre están ansiosas de exhibir una profusión de joyas, a las cuales tienen un afecto particular». Incluso, a su entender, «una dama de Lima preferiría poseer una extensa colección de piedras preciosas antes que un elegante equipaje».¹²⁴ Completaban el arreglo femenino las flores y los perfumes (el «agua rica», u otra agua olorosa de cualquier costo, teniendo siempre a mano en las casas la «mistura», compuesta de jazmines, alélies, flores de naranja, etc., con la cual se obsequiaba a las visitas).

Los hombres no se quedaban atrás en adorno, pues los inventarios muestran una gran afición de los caballeros —y en muchos que no lo eran— por el uso de telas de seda y terciopelo, encajes y pieles, y aun en la pedrería que ostentaban en las veneras de las diferentes órdenes nobiliarias, así como en el oro de hebillas para zapatos, en las empuñaduras de bastones y espadines, en relojes y cajetas (lo que quedará ejemplificado en el tercer capítulo y sus notas respectivas).

Los esclavos, otro considerable rubro de consumo, fueron destinados en gran porcentaje al trabajo doméstico, encontrándose la mayoría en Lima. Según Alberto Flores Galindo, su posesión habría sido el más importante signo exterior de riqueza.¹²⁵ En las casas de mayor fortuna se contaron muchos de ellos (a veces hasta dos docenas), quizá preferentemente muje-

¹²² FUENTES. *Op. cit.*, p. 86; DESCOLA. *Op. cit.*, p. 145.

¹²³ RUIZ, Hipólito. *Relación histórica del viaje que hizo a los reynos del Perú y Chile el botánico Don Hipólito Ruiz y Pavón en el año de 1777 hasta el de 1778, en cuya época regresó a España*. Vol. I. Madrid: Edición de J. Jaramillo, 1949, p. 22.

¹²⁴ STEVENSON. *Op. cit.*, p. 167.

¹²⁵ FLORES GALINDO. *Op. cit.*, p. 80. No estamos enteramente de acuerdo. Hubo gente que pudo tener uno o dos esclavos no solo como símbolo de *status*, sino para que trabajasen en la calle y aportasen la magra subsistencia de sus amos.

res y nacidos aquí («ladinos», que hablaban la lengua castellana; a diferencia de los «bozales», que no lo hacían y solían ser los traídos del África, que habrían sido preferidos para las faenas del campo). Al parecer uno de los más grandes introductores de esclavos en el Perú de finales del siglo XVIII fue José Antonio de Lavalle y Cortés, creado conde de Premio Real, cuyo caudal tuvo en esta actividad uno de sus más fuertes pilares.¹²⁶

Los inicios de un desmentido

Las posibilidades de rodearse de un marco suntuario y otros signos de *status* no pueden provenir únicamente del ingenio, del buen gusto y del deseo de aparentar. Para poder adquirir alhajas, un mobiliario rico y vehículos, se tenía que contar en algún momento con recursos en metálico, no solamente crédito, especialmente si los objetos eran comprados o comisionados fuera del país. Sin embargo, estando muchos patrimonios cargados de los gravámenes antes señalados, no es de extrañar que a principios del siglo XIX las fortunas peruanas no parecieran tan abultadas como las mexicanas u otras.¹²⁷ Ya lo decía el virrey conde de Superunda en la segunda mitad del siglo XVIII, refiriéndose a los nobles del Perú:

Al presente están muchas de estas familias reducidas a una subsistencia muy estrecha, porque los mayorazgos se han deteriorado. Las encomiendas han faltado desde que Su Magestad las mandó incorporar a la Corona luego que vacasen; y los corregimientos proveídos enteramente por el Rey no pueden como en lo antiguo ser remedio de sus atrasos, estando los Virreyes sin facultades para premiarlos.¹²⁸

A pesar de lo difundido, contamos para fines del siglo XVIII con algunas referencias que indican que sí hubo fortunas mayores a las sospechadas. Tan solo para el caso de Arequipa, John Frederick Wibel menciona algunas familias con varios cientos de miles de pesos en bienes. Juan Crisóstomo de Goyeneche y su mujer María Josefa de Barreda dejaron a cada uno de sus cinco hijos un monto de 170,000 pesos, lo que hace un total de 850,000 a fi-

¹²⁶ Véase MAZZEO, Cristina Ana. *El comercio libre...*, por su estudio sobre don José Antonio de Lavalle, conde de Premio Real, y sus intensas y extendidas actividades comerciales.

¹²⁷ Véase una aproximación al tema en RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul. «La aristocracia limeña al final de una era: Precisiones conceptuales y estimaciones patrimoniales». *Revista Histórica*, vol. XXII, n.º 2, Lima, diciembre de 1998, pp. 289-308.

¹²⁸ FUENTES. *Op. cit.*, t. IV, pp. 105-106.

nes del siglo XVIII; Juan Flores del Campo deja en 1804 una hijuela de 90,000 a cada uno de los tres hijos habidos en su primer matrimonio, y 30,000 a cada uno de los siete hijos de su segundo matrimonio, lo que suma 480,000 en total; las hermanas María Mercedes y Juana Moscoso y Pérez Oblitas dejan propiedades por 300,000 pesos a los hermanos Tristán y Moscoso; y las múltiples actividades y propiedades de Mateo de Cossio, Juan Antonio del Piélago, Francisco Nieto Zapata y otros sugieren riquezas importantes.¹²⁹

En Cuzco hay varios casos que considerar. Los bienes de Gabriel de Ugarte y Celorigo fueron cuantiosos, pues como se advierte en su testamento en 1777, tuvo propiedades que permiten suponer una fortuna de varios cientos de miles de pesos. Entre estas, haciendas, casas en la ciudad del Cuzco y cargos como el corregimiento de Sica-Sica, todo lo cual alimentó el poder y la arrogancia de sus muchos hijos. Juan Bautista Aranzábal y su suegro Sebastián de Ocampo tuvieron intereses cuya contabilización debiera arrojar una cantidad mayor al medio millón de pesos, mientras que el marqués de Casa Jara y sus yernos Isidro Guisasola, el conde de Vallehermoso y el marqués de Rocafuerte debieron reunir un capital mayor aun.¹³⁰

En Trujillo del Perú las familias de los marqueses de Herrera y Vallehermoso (los Herrera, de las Alas García de Zarzosa y finalmente de Bracamonte) y de los mayorazgos de Facalá (los Tinoco Roldán Dávila y Cabero, y luego los Merino y Cabero) tuvieron inmensas propiedades vinculadas en el valle de Chicama, notablemente las haciendas azucareras de Chiclín y de Nuestra Se-

¹²⁹ WIBEL, John Frederick. «The evolution of a regional community within Spanish Empire and Peruvian Nation». Tesis doctoral, Universidad de Stanford, 1985, pp. 85-151.

¹³⁰ O'PHÉLAN. «Aduana..», pp. 53-77; ADC, Notarios, Miguel Acuña, año 1777, ff. 627-641 (testamento de don Gabriel de Ugarte); y H.J. de Gamarra, año 1792, ff. 8-13v. Este último documento es el testamento del marqués de Casa Jara, don Domingo Antonio de Mendive y Gómez de Ceballos, que fue casado con doña Josefa Gabriela Jara de la Cerda Silva y Berrio, II marquesa de Casa Jara y condesa de Casa Palma (dotada con 40,845 pesos), y tuvo en ella tres hijas: María Josefa, casada con don Isidro de Guisasola (dotada en más de 20,000 pesos); Antonia Ignacia, casada con don Juan Nicolás Jiménez de Lobatón y Zavala, marqués de Rocafuerte (dotada en 39,677 pesos); y María Manuela, casada con don Faustino Álvarez y Foronda, conde de Vallehermoso, a quien se le dieron alhajas y especias, así como una casa valorizada en 6,000 pesos, por vía de dote. El marqués de Casa Jara fue dueño de la hacienda Conchacalla (en Anta) así como de la hacienda cañaveral Carqueque (en Abancay) y del obraje de Huaró. Además de ser alguacil mayor del Cuzco, fue corregidor de Aymaraes y de Quispicanchis.

ñora de Facalá, respectivamente. El valor de cada una sobrepasó los 100,000 pesos en la segunda mitad del siglo XVIII, a lo que cada una de estas familias podía adicionar otros montos procedentes de fincas urbanas, mobiliario, rentas por cargos administrativos, etc. Pero más importantes parecen haber sido el patrimonio de la familia del Risco, este igualmente fundado en muy ricas haciendas en Chicama (Chiquitoy, Mocam y otras menores) y bienes urbanos, así como el de la familia de los marqueses de Bellavista.¹³¹

Don José Muñoz de Torres Bernaldo de Quirós (1708-1785) fue un dinámico mercader nacido en Concepción (Chile). Casado ventajosamente con la trujillana doña Francisca Santoyo de la Huerta, señora de varios mayorazgos y propietaria de una de las mayores haciendas azucareras del valle de Virú, adquirió con sus actividades y matrimonio la solvencia y el prestigio que le hicieron acreedor en 1744 al marquesado de Bellavista. Luego de la expulsión de los jesuitas en 1767, compró las haciendas y obrajes de Chota y Motil, cuya producción destinó a los centros mineros de Huamachuco, Pataz y las nacientes minas de Hualgayoc. Habiendo sido también alcalde y luego corregidor de Trujillo, su extendida red económica le permitió consolidar una de las más sólidas fortunas del virreinato.¹³²

En cuanto a la ciudad de Los Reyes, tanto Timothy Anna como Marcel Haitin se detienen en un personaje que en términos sociales no había logrado aún afirmarse en la realidad limeña cuando sobrevino la Independencia, pero que al parecer amasó una de las mayores fortunas del período. Fue este individuo el mercader José Arizmendi, cuya fortuna habría estado en el orden de los dos millones de pesos, de acuerdo a ambos autores. Más colosal parece haber sido la fortuna del socio de Arizmendi, llamado Pedro Abadía, pues de acuerdo con Haitin habría alcanzado los cuatro millones de pesos en los años inmediatamente anteriores al colapso del sistema virreinal. Fueron ambas riquezas labradas en relación a la Compañía de Filipinas y otros intereses comerciales, por cuanto dependieron más de créditos y de actividades especulativas que de patrimonios invertidos sólidamente en bienes raíces. Tal parece que estas fortunas se desinflaron notablemente al quebrarse el sistema, prueba de su vulnerabilidad.¹³³

¹³¹ RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: «La elite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830». En O'PHÉLAN, Scarlett y SAINT-GEOURS, Yves (eds.). *El Norte en la Historia Regional*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), 1998, pp. 241-293.

¹³² *Ib.*

¹³³ ANNA. *Op. cit.*, p. 10; y HAITIN. *Op. cit.*, pp. 85-86.

Otros millonarios, según Anna, pudieron ser los Baquijano y los Lavalle. Estas familias condales (de Vistaflorida y de Premio Real, respectivamente) permiten entrever medios mucho mayores a los sospechados para finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Sobre la primera habremos de referir, en el próximo capítulo, numerosos y diversificados bienes, que le permitieron dotar espléndidamente —muy por encima del promedio de la época en el Perú— a cinco hijas en una misma generación. Sobre la segunda acabamos de señalar su conexión con el comercio de esclavos. Cristina Mazzeo se ha ocupado de esta familia en el marco de las reformas comerciales de los Borbones. Los bienes tangibles del criollo trujillano don José Antonio de Lavalle y Cortés, que como viéramos fue el primer conde de Premio Real (en 1782), fueron con el tiempo las haciendas de Chacarilla de Santa Cruz y de Villa, ambas inmediatamente al sur de Lima. Tuvo, además, algunos bienes urbanos y navíos que le sirvieron en sus actividades mercantiles. Pero su poderío económico parece que dependió principalmente del hábil manejo de extensas redes crediticias y de contactos tanto en América como en España, y en todo caso la determinación exacta de su fortuna se hace esquivá por la falta de inventarios completos de bienes.¹³⁴

Fuera de las familias nobles de que trataremos en nuestros capítulos segundo y tercero (Querejazu, Sancho-Dávila y de la Puente, entre otras), todas ellas ejemplos de grandes patrimonios y recursos económicos, y de las familias de Aliaga, Tagle y Vásquez de Acuña, cuyos bienes de mayor significación estuvieron al parecer atados en mayorazgos y otras vinculaciones menores, hubo otros dos casos nobles de fortunas considerables: el marqués de Zelada de la Fuente y el conde de Villar de Fuentes y de Fuente González.

Hemos visto que el primero, don Felipe Urbano de Colmenares, recibió el vínculo de Fernández de Córdoba de su tía, la señora de Valdemoro, que consistió en varias haciendas en Pativilca, Carabayllo y las afueras de Guía, al norte de Lima, así como una casa en la ciudad y 10,000 pesos sobre el Cabildo de Lima. Al parecer, el resto de su patrimonio fue labrado por este personaje, llamado por el virrey bailío frey don Francisco Gil de Taboada Lemus y Villamarín «el hombre más rico y ciego del reino», actuando como prestamista, mientras era contador de la Real Casa de Moneda de Lima. Esto se desprende del inventario de bienes practicado a su

¹³⁴ MAZZEO. *Op. cit.*

muerte a comienzos del siglo XIX, donde vemos entre los distintos deudores a muchos nobles (condes de Premio Real, San Antonio de Vista Alegre, Montemar y Monteblanco, los marqueses de Feria, de Lara y otros), grandes comerciantes (José Matías de Elizalde, Juan Miguel de Castañeda, Tomás de la Bodega, etc.) e incluso el Tribunal del Consulado, todos los cuales le debían en conjunto la astronómica suma de 548,566.5 pesos, por la que le reconocían intereses.¹³⁵

Don José González de la Fuente, II conde de Fuente González y IV conde de Villar de Fuentes, heredó sus títulos de su padre y de su madre, respectivamente. El patrimonio del primero ascendía en 1759 a la importante suma de 600,000 pesos, aunque falta información para determinar la totalidad de sus bienes familiares y, más aun, los acumulados en sus múltiples actividades mercantiles. Casado con doña Manuela Pando y Remírez de Laredo, dejó dos hijas menores de edad cuando pereció en el sitio del Callao, como se verá más adelante.¹³⁶

El tema de fortunas mercantiles como las de los Elizalde, Ramírez de Arellano, Izcue, Castañeda y tantos otros, síntoma de una sociedad en gradual proceso de transformación (de estamentos a clases, aunque todavía dentro de un envoltorio con requisitos tradicionales), viene atrayendo cada vez más interés y necesita mayor profundización. Por lo pronto tenemos datos más precisos sobre dos casos, fuera de todo aquello que será objeto de nuestro estudio más adelante, que se refieren a familias muy ricas en cualquier contexto: la familia Molina y Vicuña, y los Carrillo de Abornoz y Bravo de Lagunas.

¹³⁵ El informe que menciona al marqués de Zelada de la Fuente es del visitador Areche, y lo menciona CAMPBELL, Leon G. «A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century». *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press: 52 (1), 1972, nota n.º 30, p. 8.; y AGN, Colección Moreyra, legajo D1.31-813.

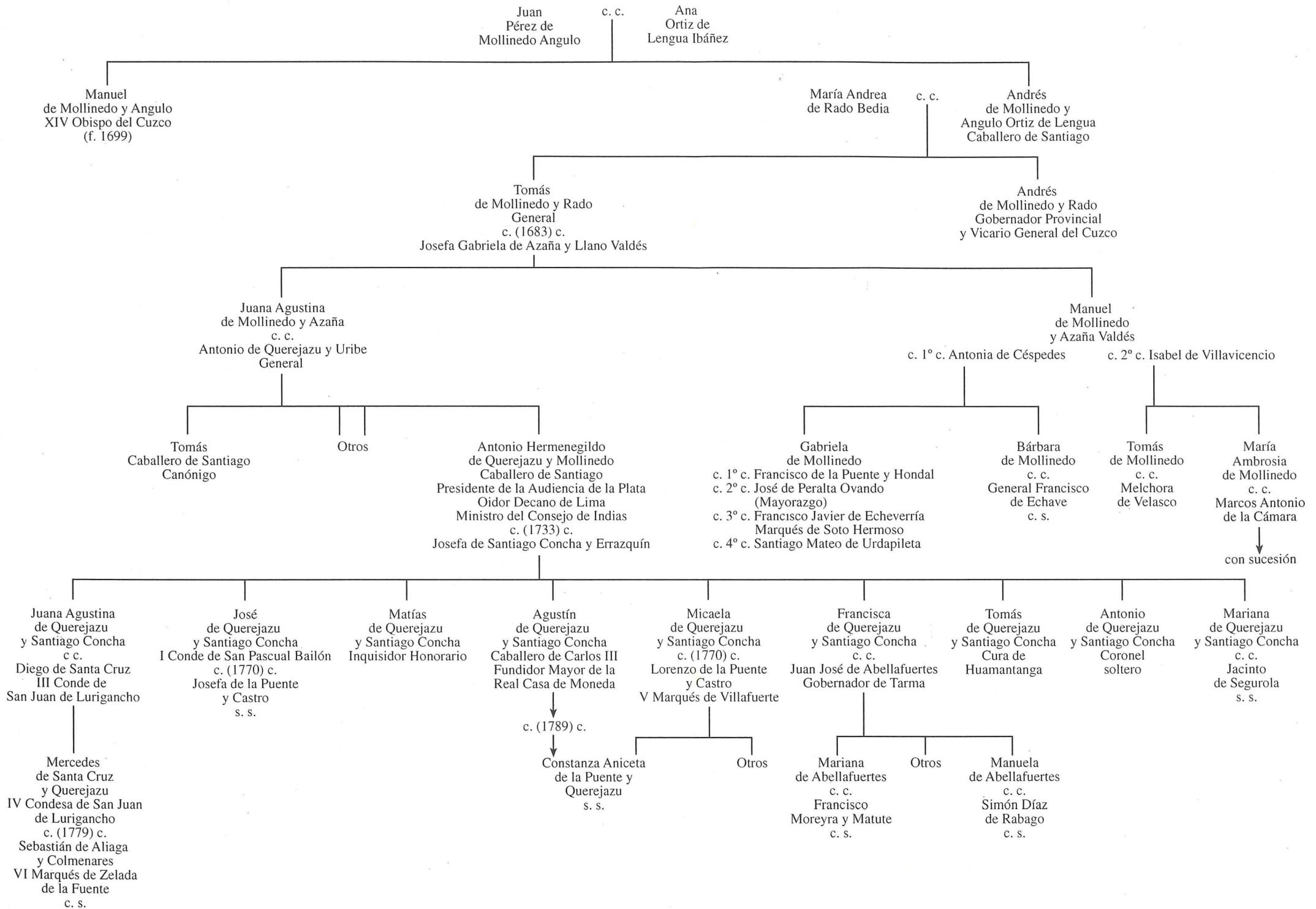
¹³⁶ El capital de bienes del primer conde de Villar está en AGN, Notarios, Juan Bautista Tenorio Palacios, Prot. 1009, año 1759, f. 91v. El capital neto es 450,000, pero especifica que no incluye 150,000 adicionales aplicados a su «padre» (su suegro) Francisco Antonio de la Fuente. La hija de este y esposa del conde de Villar, doña Rosa de Viterbo de la Fuente, había sido dotada en 36,523 pesos en 1749. Como se ha visto en la nota 44, fue la madre de nuestro personaje, don José González de la Fuente, a quien le transmitió el título de su primer marido.

Juan Antonio de Molina y Velasco, capitán del regimiento de dragones provinciales de Carabayllo, quien fuera dueño de una importante casa comercial, falleció en Lima el 28 de abril de 1780. Su concuñado y albacea, don Blas Ignacio de Tellería, entregó dos años más tarde la cantidad de 889,651 pesos a su viuda doña María Antonia de Vicuña y Reinoso, quien se apresuró a tomar por nuevo esposo a don Pedro Manuel Bernales. Esta señora no pudo disfrutar de su nueva unión por mucho tiempo, pues falleció en 1789, y el caudal se repartió entre sus siete hijos.¹³⁷ Este caso es relativamente oscuro en tanto no constituye un ejemplo de una gran familia, según la categoría propuesta por John Kicza para el México borbónico (que comprende no solo el criterio económico, sino también los de gran prestigio social y poderío político). Aun cuando sí tuviera fuertes vínculos con el Tribunal del Consulado y Juan Antonio de Molina fuera miembro de un prestigioso cuerpo militar, la familia no parece haber tenido cargos en la alta burocracia o el gobierno de la ciudad, como tampoco contó con títulos o algún hábito en una de las órdenes nobiliarias. Más aun, no contó con las suficientes alianzas de parentesco en los círculos más elevados de la sociedad (elemento *sine qua non* en la calificación de una gran familia, como quedará claramente ejemplificado más adelante). Su inclusión aquí nos permite ver cómo una cuantiosa riqueza pudo ser encontrada fuera de los rangos de las primeras familias en atención a su linaje o influencia.¹³⁸

Un caso muy distinto, por pertenecer bajo todo punto de vista a la categoría de gran familia, lo constituyen los Carrillo de Albornoz, posiblemente la mayor fortuna noble de Lima y del Perú de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Ya nos hemos referido a ellos en las compras de Temporalidades, y lo seguiremos haciendo luego por la multiplicidad de ejemplos que nos ofrecen. Los muchos hermanos Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas fueron hijos de los IV condes de Montemar, señores del Castillo de Mirabel. El padre, Diego Miguel (1695-1750), era mayorazgo de Presa y escribano mayor de la Mar del Sur. Aun cuando estas posesiones y otras en España debieron darle sustancial ingreso, su inmensa familia de 16 hijos —once de los cuales llegaron a adultos— debió consumir buena parte de sus recursos. Los hijos se casaron todos con miembros de algunas de las familias más prestigiosas y ricas del virreinato.

¹³⁷ Véase SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Op. cit.*, p. 319.

¹³⁸ KICZA, John E. «The Great Families of Mexico: Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City». *Hispanic American Historical Review*, 62 (3), Duke University Press, 1982, pp. 429-457.



Cuadro N° 7
Familias
Querejazu y
Mollinedo

| | |
|----------|--------------------|
| c. c. | = casó con |
| c. 1º c. | = casó primero con |
| c. 2º c. | = casó segundo con |
| b. | = bautizado |
| f. | = falleció |
| ttó. | = testó |
| c. s. | = con sucesión |
| s. s. | = sin sucesión |
| ----- | = hermanos |
| hnos. | = hermanos |
| C. | = Conde |
| M. | = Marqués |
| Cab. | = Caballero |

Ya vimos como dos de los Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Fernando y Pedro José, se casaron con las dos hijas mayores del primer conde de Monteblanco, don Agustín de Salazar y Muñatones: Rosa y Josefa.

La primera de estas parejas reunió con el tiempo ambos condados, el de Montemar y el de Monteblanco, así como una inmensa fortuna tanto en bienes vinculados como libres. Una gruesa estimación de estos bienes, tomada de las tasaciones practicadas al fallecer la condesa en 1810, y luego el conde en 1814, sobrepasa ampliamente el millón de pesos. Solamente en sus 1,031 esclavos, sin duda la mayor cantidad poseída por familia alguna en el Perú, tenían un valor de 267,725 pesos. Si quisiéramos tener una idea de la fortuna global de los Carrillo de Albornoz, podríamos añadir lo poseído por los demás hermanos varones. El segundo de los hermanos restantes (pues el mayor, don Diego, murió en España), don Juan Bautista, marqués consorte de Feria, tuvo muchos bienes en Huamanga —entre ellos el título— a través de su mujer, doña María Teresa de Vega y Munive. El siguiente hermano —don Pedro José— y su esposa —doña Josefa de Salazar y Gabiño— fueron dueños de una inmensa plantación en Huaura con más de 600 esclavos, de la suntuosa Quinta de Presa en la periferia de Lima y de otros bienes. A los dos hermanos menores Juan Antonio y Manuel los hemos visto de propietarios de las chacras Puente y Ñaña, respectivamente (en 1781). Con la suma de todos los bienes de estos hermanos seguramente que llegaríamos a un monto total cercano, si no mayor, a los dos millones de pesos. Es importante recalcar aquí que, salvo en el caso de los dos últimos nombrados, ambos solteros (y cuyo cúmulo de bienes era comparativamente insignificante), los demás alcanzaron sus fortunas con el fuerte impulso que les otorgaran sus ventajosos matrimonios.¹³⁹

Son estos casos algunos indicadores de la magnitud de ciertas fortunas peruanas, dentro de un universo mayor que tiene que ser desentrañado de

¹³⁹ Véase SWAYNE. *Op. cit.*, pp. 240-251, y pp. 486-524; y también QUIROZ, Alfonso. *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura y Editorial y Productora Gráfica Nuevo Mundo, 1987, p. 151, quien a nuestro parecer expone una relación parcial de lo que fueron los bienes de esta familia, por estar muchos de ellos vinculados y por lo tanto no inventariados. Las dotes de casi todas las hijas, además, ya habían sido entregadas. Por último, dicho autor no incluye en su estimación (no tenía que hacerlo, pues su enfoque es otro) los bienes de los hermanos de los condes de Montemar y Monteblanco, que englobados dentro del concepto de familia extendida pudieron haber sido adicionados (admitimos que esto puede ser discutible).

los principales archivos del país y de la complejidad de las imposiciones, gravámenes y demás ataduras que han oscurecido tradicionalmente su panorama.

3. *El prestigio del poder*

Posiblemente fue en el ejercicio del poder en lo que la elite tuvo el más grande símbolo de *status* y fuente de prestigio social. Magnus Mörner debate sobre si el uso de poder y de *status* elevado sirvió a los miembros de la elite virreinal para amasar más riquezas, o si, contrariamente, el dinero fue usado para la obtención de *status* y poder. Concluye dicho autor que ambas vertientes se dan, realidad que se desprende del estudio de múltiples casos, tanto en el Perú como en el resto de Hispanoamérica.

Gobierno civil y militar

Los únicos puestos públicos de importancia cuyo ejercicio estuvo vedado para los criollos que hubiesen nacido en el territorio de su jurisdicción, fueron los de virrey y arzobispo. Criollos peruanos, sin embargo, llegaron a ser nombrados virreyes de otras regiones de Hispanoamérica. Estos fueron el marqués de Casa Fuerte, para conducir el Virreinato de Nueva España en la década de 1720, y el marqués de Casares, designado para el del Nuevo Reino de Granada en la de 1790, aunque su prematura muerte le frustrara el ejercer tan exaltada posición.¹⁴⁰

Otros puestos de la burocracia fueron más accesibles a criollos, así como a peninsulares afincados y con familia formada en el Perú. A través de ellos, y de los lazos de parentesco que tenían o fueron creando, sus titulares pudieron encontrar medios para consolidar su posición económica. Donde más visible y preocupante se hizo para las autoridades españolas el control criollo fue en la Audiencia de Lima.¹⁴¹

¹⁴⁰ Véase LADD. *Op. cit.*, apéndices, para el virrey marqués de Casa Fuerte; y BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. «La Casa de Peralta en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 16, Lima, 1975, pp. 15-84, para el marqués de Casares.

¹⁴¹ CAMPBELL. *Op. cit.*; y BURKHOLDER, Mark A. «From Creole to Peninsular: the Transformation of the Audiencia of Lima». *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press, 52(3), 1972, pp. 395-415.

Aunque en teoría los miembros de las audiencias no podían ser originarios del territorio en cuya jurisdicción estaban ejerciendo sus funciones, ni estar allí vinculados matrimonial ni socialmente, la Corona parece haber hecho la vista gorda, cuando no otorgado autorizaciones abiertamente, ya desde el siglo XVII. Esta laxitud resulta particularmente evidente al notarse que la Audiencia de Lima estuvo dominada, durante casi todo el siglo XVIII, ya no solo por criollos, sino por nativos de la propia ciudad de Los Reyes. Parece que en el caso de los criollos que ya tenían raíces y propiedades en el medio, un cargo en la Audiencia servía para el afianzamiento y extensión de su poder económico (si acaso) más de lo que podía enriquecer efectivamente a un peninsular recién llegado. Servía, sobre todo, para conferirle el máximo prestigio y *status* al que se podía aspirar, especialmente si luego le permitiría ser elegido ministro del Consejo de Indias.¹⁴²

Los cargos más importantes en la Audiencia eran el de presidente (ejercido honoríficamente en Lima por el propio virrey), el de regente (siempre ocupada esta posición por peninsulares, salvo cuando el nombramiento en 1813 del criollo conde de San Javier y Casa Laredo, quien no llegó a asumirla efectivamente), y el de oidor o juez supremo, el cual tenía ocho plazas en Lima. La posición de oidor decano, a la que también se hacía referencia, era puramente honorífica, en atención al mayor número de años en que se ocupaba una de las plazas mencionadas. Seguían en importancia los cargos de alcalde del crimen (cuatro plazas) y de fiscal (dos plazas) —que solían servir de peldaños para la posición de oidor—, además de un alguacil mayor y un teniente, así como numeroso personal subalterno. A pesar de ser considerada la Audiencia de Lima como un cuerpo paralelo y casi equivalente en jerarquía al de virrey del Perú, los sueldos recibidos en uno y otro poder estaban en total desproporción: de 4,000 (en el siglo XVII) hasta 5,000 pesos anuales (a partir de marzo de 1776) para cada

¹⁴² LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los Ministros...* Sobre el prestigio y prerrogativas alcanzadas por un ministro del Consejo de Indias, véase el «Apéndice al Elogio Fúnebre del Excelentísimo Señor Marqués de Valdelirios...», publicado en el *Mercurio Peruano* del 16 de enero de 1794 (e inserto en *Mercurio Peruano*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, edición facsimilar, 1966, tomo X, 1794, luego del f. 40). Es una transcripción de la Real Cédula del 17 de octubre de 1781, en la cual declaraba el rey Carlos III: «[...] os dispense la obligación de concurrir diariamente al expresado mi Consejo: quiero y es mi voluntad goceis de la preeminencia de asistir a él únicamente quando quisierais, quedando esto enteramente a vuestra voluntad y arbitrio, sin que por ello os resulte cargo ni escrupulo alguno, ni se os falte en nada de lo que os corresponde como tal Ministro del enunciado mi Consejo, en el que quiero goceis este particular honor y preeminencia[...]».

oidor, y 10,000 para el regente, frente a los 60,000 (y hasta 80,000) pesos que recibía el virrey. Los oidores recibían menos, incluso, que los intendentes, cuyo sueldo era de 8,000 pesos anuales.¹⁴³

Esta desproporción entre los sueldos percibidos por oidor y virrey se hacía aun más evidente en atención a las cantidades de las que muchas veces debían desprenderse quienes aspiraban a una oidoría. A través de donaciones o «beneficios», que podían ser de hasta 30,000 pesos, se podía asegurar la posición como «futurario» o supernumerario, y así heredar eventualmente el cargo de otro. Esto resulta un indicio de que el puesto era mirado —independientemente de existir (o no) real voluntad de servicio— como medio de obtención o consolidación de prestigio y *status*, así como de indirectas posibilidades económicas.¹⁴⁴ El interés se hizo constante y reiterado en determinadas familias virreinales, como los Bravo del Ribero, los Santiago-Concha y los Tagle. Cada una de estas familias contó con miembros —en distintas generaciones— en las Audiencias virreinales, y algunos de los herederos ocuparon cargos supernumerarios en vida de sus predecesores, siendo acompañados por numerosos parientes políticos. Durante la mayor parte del siglo XVIII ocuparon, además, corregimientos, gobernaciones e intendencias, así como posiciones eclesiásticas y en la universidad. La Corona y sus más intolerantes funcionarios se propondrían recortar esta presencia a finales de la década de 1770, pero pronto se producirían grietas en la inflexibilidad inicial, figurando a fines de dicho siglo un grueso número de nobles criollos (o sus parientes peninsulares) en casi todas las instancias gubernativas.¹⁴⁵

¹⁴³ HERNÁNDEZ. *Op. cit.*, pp. 315-321.

¹⁴⁴ CAMPBELL. *Op. cit.*, p. 21.

¹⁴⁵ LOHMANN. *Op. cit.*, pp. LIII-LVII. Por la misma fuente sabemos que don Pedro José Bravo del Ribero y Correa Padilla (Lima, 1701-1786) fue oidor de la Audiencia de Lima de 1733 a 1778, cuando se lo jubiló, mientras que su hermano Juan lo fue de la de Charcas (o de La Plata, antes de ser eclesiástico). Su hijo don Diego Miguel José Bravo del Ribero y Zavala, primer marqués de Castell Bravo del Ribero, llegó a ser designado alcalde del crimen de la Audiencia de Lima en abril de 1808, al mismo tiempo que asesor general y auditor de guerra del virreinato, y en 1814 logró la plaza de oidor en la misma audiencia. Uno de los casos más ostensibles, criticado por el visitador José Antonio de Areche en 1778, fue el de la familia Santiago-Concha: don José de Santiago-Concha y Salvatierra (Lima, 1667-1737), hijo de un proveedor general de la Armada de la Mar del Sur, llegó a ser el primer marqués de Casa Concha en 1718. Mientras un hermano suyo heredó el puesto de su padre, don José alcanzó la posición de oidor en las Audiencias de Lima y Chile (siendo allí gobernador interino por nombramiento del príncipe de Santo Buono en 1717). Su hijos don



Don Juan Bravo del Ribero y Correa Padilla
Oidor de La Plata, obispo de Santiago y luego obispo de Arequipa
Óleo anónimo, ca. 1750
(Monasterio de Santa Rosa, Arequipa)



Un claro ejemplo de enriquecimiento a través del uso del poder es la trayectoria de muchos individuos luego de acceder al puesto de corregidor de indios, que era el administrador provincial de justicia y cuya dinámica, en relación con el reparto forzoso de mercancías, ya hemos mencionado. No cabe duda de que hubo familias de la elite y de la nobleza virreinal que encontraron el origen de sus fortunas, o un fuerte impulso para ellas, en el ejercicio que alguno de sus miembros —de reciente llegada desde España o de origen criollo— hiciera de tal posición. Sin embargo, es muy difícil estimar los montos alcanzados y determinar el exacto papel jugado por el cargo en la mayoría de casos, camuflada como pudo verse esta realidad por su ilegítima procedencia.¹⁴⁶ Posiblemente los ejemplos más noto-

Pedro José Rafael de Santiago-Concha y Roldán (Lima, 1706-1735; nacido del primer matrimonio del primer marqués de Casa Concha) y don Melchor de Santiago-Concha y Errazquín (Lima 1716-1795; nacido del segundo matrimonio de dicho marqués) ocuparon igualmente cargos en la misma Audiencia: el primero de protector general fiscal (1730-1735) y el segundo de oidor (1779-1793), habiéndolo sido previamente de Charcas y de Chile. Dos hermanas de estos señores, doña Juana Rosa y doña Josefa de Santiago-Concha y Errazquín, fueron esposas de importantes magistrados de la Audiencia de Lima: respectivamente de don José Antonio de Villalta y Núñez (Lima, 1699-1775), que fue alcalde del crimen en dicha Audiencia, además de oidor de la de Charcas; y de don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo (Lima, 1711-1792), oidor de la de Lima desde 1744, de quien nos ocuparemos en el segundo capítulo. Un hijo de Melchor, don José María Santiago-Concha y Jiménez de Lobatón (Santiago, 1760-después de 1833), en cuya descendencia recayó más adelante el marquesado familiar, fue oidor de la Audiencia de Chile y nombrado alcalde del crimen de la Audiencia de Lima (cargo que declinó). Por último, la familia Tagle también fue representada nutridamente en posiciones gubernativas: don José Severino de Tagle Bracho y Sánchez de Tagle (Lima 1716-1795), hijo del gobernador de las expediciones de guerra de la Mar del Sur y pagador general de la Armada, don José Bernardo de Tagle Bracho y Pérez de la Riva (1684-1743, que llegó a ser el primer marqués de Torre Tagle en 1730), fue oidor de la Audiencia de Lima (con breves interrupciones) de 1741 hasta su muerte, ocupando además otros cargos (como se verá), mientras que su hermano don Pedro Antonio (Lima, 1722-1802) también lo fue hasta su jubilación en 1792, así como de Charcas en 1746 y de Santa Fe de Bogotá en 1778; por añadidura llegó a ser gobernador intendente de Huancavelica y consejero de Indias. Sobrino nieto de estos últimos fue don José Bernardo de Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle, intendente interino de Trujillo en 1820 y presidente del Perú en 1823 (fallecido en el Callao en 1825). Para esta familia véase JENSEN DE SOUZA FERREIRA, James. «Los Tagle». *Apuntes para el estudio genealógico de familias limeñas de los siglos XVII y XVIII*, n.º 3, Lima: Imprenta Arrascue, 1971 (incluye a los Hidalgo Velásquez, los Sánchez de Tagle, los Tagle y los Portocarrero); y ESCUDERO ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos R. «La familia Tagle Bracho del Perú: Apuntes genealógicos». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 20, Lima, 1994; pp. 79-93.

¹⁴⁶ MÖRNER. *Op. cit.*, p. 352. Al respecto véase LOHMANN VILLENA, Guillermo. *El corregidor de indios bajo los Austrias*. Madrid, 1957; y MORENO CEBRIÁN. *Op. cit.*

rios hayan sido las actuaciones de dos de estos funcionarios en la década de 1740: don Alfonso Santa de Ortega y el marqués de Soto Hermoso.

El general Alfonso Santa de Ortega era natural de Murcia y llegó al Perú en 1736 como gentilhombre de cámara del virrey marqués de Villagarcía. En 1741 lo vemos de corregidor de Azángaro y provocando con sus acciones la resistencia de los indígenas, debido al reparto de mercancías que venía imponiéndoles. Poco después casó con doña Josefa de Olavide y Jáuregui, hermana del célebre ilustrado limeño don Pablo de Olavide, como hija del comerciante navarro don Martín de Olavide y Arbizu y de doña María Ana de Jáuregui y Aguirre, esta hermana del doctor don Domingo Antonio de Jáuregui, presidente de la Audiencia de los Charcas y gobernador de Huancavelica.¹⁴⁷

El marqués de Villagarcía nombró a Santa de Ortega corregidor de Tarma el 20 de abril de 1743, cargo previamente ejercido por su suegro y que este, de acuerdo con una práctica muy extendida, le habría cedido. Según Guillermo Lohmann, el flamante corregidor pronto «envió a su suegro 71,457 pesos, valor de las mercaderías que había negociado en el distrito de su jurisdicción». Siguió muy dinámico en este tipo de actividad, pues Diego de Esquivel y Navia narra que en marzo de 1744 Santa de Ortega fue apedreado cuando trataba de prender a unos indígenas deudores. Su mala reputación llegó a tal punto que el siguiente virrey, don José Manso de Velasco, «lo destituyó en 1745 y ordenó conducirlo preso a Lima [...] [por] haber repartido géneros por un valor real de 100,000 pesos, con recargo ocho veces superior [al valor real de la mercadería]». A pesar de ello, logró salir bien librado, y el mismo virrey lo nombró corregidor de Canta en 1756 (!). Sus malas acciones tampoco le impidieron ser años luego alcalde de Lima, gobernador político y militar de Jauja y corregidor interino de Cañete, con goce completo de sueldo gracias al favor de que gozaba por parte del virrey Manuel de Amat. Debió tener una personalidad envolvente y ser muy simpático frente a sus pares y superiores, pero en modo al-

¹⁴⁷ Véase ESQUIVEL Y NAVIA, Diego. *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco* (edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna). Lima: Biblioteca Peruana de Cultura, Fundación Augusto N. Wiese, 1980; y LOHMANN VILLENA, Guillermo. «Miguel Feijóo de Sosa...», pp. 24-25. Con respecto a la esposa de Santa de Ortega, sus cuñados y suegros, recuérdese la nota 107 de este capítulo.

guno, por lo visto, con quienes fueron sus infelices subordinados. Falleció plácidamente en Lima en 1780.¹⁴⁸

Un caso semejante es el de don Francisco de Echeverría Zuloaga, quien fue secretario mayor del Cabildo y regidor perpetuo de la ciudad de Los Reyes antes de ser corregidor. Quinto hijo del vizcaíno caballero de Santiago don Martín de Echeverría Zuloaga y de su limeña esposa doña Elena de Aroche y España fue su hermano mayor el oidor de la Real Audiencia de Lima don Juan Bautista de Echeverría, creado primer marqués de Soto Hermoso en julio de 1727, cuando hacía ocho meses que ya era difunto. A este lo sucedió el segundo hermano, don Agustín, quien tras ser corregidor y justicia mayor de Tarma, falleció en 1737, igualmente soltero como su hermano mayor. Los hermanos siguientes (Domingo y Gabriel) o ya habían fallecido para entonces, o cedieron su título al menor de todos, don Francisco. Nombrado corregidor de Quispicanchis (Cuzco) en 1739, se vinculó inmediatamente con la sociedad de la región, casando con la viuda del mayorazgo de Peralta (como se verá en nuestro próximo capítulo), procediendo a ejercer sus funciones de «justicia mayor» sobre los infortunados indios de su corregimiento. El deán Diego de Esquivel, agudo observador de la realidad cuzqueña, pronto empezó a tomar registro de las múltiples quejas elevadas en contra de Soto Hermoso, a quien se acusaba de exprimir a los indígenas en su propio beneficio. Felizmente para estos, falleció antes de la terminación de su impopular gestión en 1741. No habiendo tenido hijos (extraña esterilidad compartida con todos sus hermanos varones), su sucesora en el título fue su sobrina doña Francisca de Torquemada y Echeverría, hija de su hermana Josefa, casada que fue con otro corregidor, esta vez de la provincia de Jauja, don Francisco de Talavera y Araujo. La captación de este tipo de puestos por parte de ciertas familias no era en absoluto infrecuente, y el éxito económico de algunos de sus miembros parecía animar a otros a procurar igual actividad con grandes posibilidades de lucro.¹⁴⁹

Una de las más escandalosas gestiones en este sentido fue, sin duda alguna, la llevada a cabo en Canas y Canchis por su corregidor, el coronel don

¹⁴⁸ Las citas y la mayor parte de la información provienen de LOHMANN. *Ib.* Sobre el apedreamiento de Santa de Ortega en Tarma, véase ESQUIVEL. *Op. cit.*, aunque se da a entender, erradamente, que el corregidor murió víctima del ataque.

¹⁴⁹ Para el marquesado de Soto Hermoso y sus poseedores, véase ROSAS SILES. «La nobleza titulada...», pp. 267-270. Sobre la actuación del corregidor de Quispicanchis, véase ESQUIVEL Y NAVIA. *Op. cit.*, pp. 432 y 442.

Antonio de Arriaga, de quien se sostenía que «había distribuido artículos valorizados en más de 300,000 pesos, aunque el arancel para el repartimiento de la provincia estaba fijado en 112,000 pesos». Las quejas de los indígenas y los religiosos del lugar habían llegado a oídos del obispo del Cuzco, don Juan Manuel de Moscoso y Peralta (1723-1811), pero las reprimendas de este no tuvieron efecto, como tampoco las reclamaciones del cacique de Surimana, Pampamarca y Tungasuca, José Gabriel Condorcanqui, llamado Túpac Amaru en atención de su linaje incásico. Fue así que, continuando Arriaga con sus imposiciones, el cacique decidió tomar la justicia por sus propias manos y, luego de capturar a Arriaga, lo hizo ejecutar en la plaza de Tinta el 9 de noviembre de 1780. Fue la acción que desencadenó la Gran Rebelión de dicho año, extendida por el Alto Perú hasta 1783 y que sería severísimamente reprimida por las autoridades virreinales, pues había hecho peligrar la seguridad del sistema. Fue asimismo el elemento catalizador de la inmediata supresión de los repartos de mercancías, por «las injurias y daños que causaban a los indios» y de la subsecuente abolición del sistema de los corregimientos.¹⁵⁰

En 1784 se instauró el régimen de las intendencias tras la abolición de los corregimientos. El sistema era de origen francés, introducido en España luego del advenimiento de la dinastía de Borbón, y se presentaba como más racional y efectivo que el anterior. Los intendentes eran «gobernadores provinciales con una mezcla de autoridad militar, financiera, económica y judicial» y respondían directamente a los ministros del rey. Inicialmente se crearon siete de estas jurisdicciones en el territorio del Virreinato del Perú: Lima, Trujillo, Tarma, Huancavelica, Huamanga, Cuzco y Arequipa, y en 1797 se incorporó la intendencia de Puno.¹⁵¹

Desde el principio se procuró que los intendentes fuesen peninsulares, sin vínculos en el medio, precisamente para evitar muchos de los males que aquejaron el sistema anterior. Evidentemente el origen peninsular no era vacuna contra la corrupción, como lo venía de demostrar la actuación de

¹⁵⁰ Las citas provienen de FISHER, John R. *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981, p. 34. Sobre el desencadenamiento de la Gran Rebelión, su contexto histórico, su dirigencia, desarrollo y desenlace, véase O'PHELAN GODOY. *Un siglo de rebeliones...* Sobre el linaje de Túpac Amaru II, véase las notas 13 y 15 de este capítulo.

¹⁵¹ Véase FISHER. *Op. cit.* La definición de intendente está en la p. 16 y las intendencias señaladas se encuentran a lo largo del libro.

Arriaga, pero cuando menos se pretendía minimizar las componendas y los nepotismos. Sin embargo, tampoco pudo ser absoluta la restricción, y desde el comienzo se advirtieron excepciones. Como ejemplo tenemos a don Nicolás Manrique de Lara y Carrillo de Albornoz, III marqués de Lara, cuya familia Anna considera «quizás la primera familia noble» de Lima (sin duda en atención a la antigüedad de su linaje y a sus entronques matrimoniales con la casa de los duques de San Carlos, entre otros),¹⁵² y quien ocupó por algún tiempo la Intendencia de Huamanga; don Juan Bautista de Lavalle y Zugasti, uno de los hijos del ya mencionado I conde de Premio Real, llegó a ocupar la Intendencia de Arequipa hacia finales del período virreinal, como lo haría en calidad de interino en Trujillo don José Bernardo Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle. Por otro lado, y pese a las prohibiciones, hubo intendentes peninsulares que pudieron obtener permiso para aliarse con familias criollas, como el caso de don Juan María de Gálvez, que casó con la limeña doña Josefa de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete, hermana de don José, el futuro presidente. En una relación de 34 intendentes presentada por John Fisher (que no incluye a Tagle, por ser interino), tan solo seis son criollos peruanos y uno procedente de Chile.¹⁵³

Los subdelegados que acompañaron a los intendentes, sin embargo, fueron en gran parte nacidos en el Perú, aunque se estipuló que debían tener «sangre española». Muchos de ellos ejercieron su autoridad con similar venalidad a la de los impopulares corregidores, siendo los partidos sobre los cuales ejercían su oficio —en las cuatro causas principales de administración pública, real hacienda, justicia y guerra— los mismos que antes gobernarán los corregidores (alrededor de 50 en todo el virreinato). Incluso hubo algunos que habiendo sido corregidores, quedaron en sus mismas posiciones como subdelegados. Tal el caso de don Pablo Patrón de Arnao, corregidor del partido de Lima en 1779, que hizo el cómodo tránsito al nuevo cargo. Otro fue don Juan de Guisla Larrea, caballero de Santiago y miembro de la casa de los marqueses de Guisla Ghiselín, que habiendo sido corregidor de Cajamarca, fue autorizado por el visitador Jorge de Escobedo y Alarcón (reemplazante de Areche y superintendente del nuevo sistema) a quedarse como subdelegado. A este funcionario se le acusó de haber proseguido con la distribución de bienes a los indios de su parti-

¹⁵² ANNA. *Op. cit.*, pp. 188-189 por la referencia a la calidad nobiliaria del marqués de Lara.

¹⁵³ Véase FISHER. *Op. cit.*, pp. 264-270, por los intendentes mencionados, salvo Tagle, de quien se ocupa ANNA. *Op. cit.*, p. 155.

do, a pesar de haberse abolido los repartos y ser estos muy mal vistos por la Corona. El suyo no fue un caso aislado, pues fue muy frecuente en la sierra por parte de quienes se aprovechaban del llamado «socorro» —la entrega de mulas, hierros y herramientas a los indios que los necesitaran— para imponer productos y obtener crecidas ganancias.¹⁵⁴

Aunque el sistema de las intendencias funcionó relativamente bien, pese a las quejas de los diferentes virreyes al respecto (y muy principalmente contra la presencia de un superintendente, posición que se logró les fuera conferida), al igual que con las posiciones en la Real Audiencia y los antiguos corregimientos, no se pudo evitar la venta de algunas subdelegaciones. Por su gran número, era más fácil comerciar con ellas que con las intendencias, sobre las que la Corona podía ejercer un mayor control. Los precios llegaron a fluctuar entre los 4,000 y 6,000 pesos, mientras que los sueldos iban desde los 1,500 pesos (subdelegado de Lima) hasta los 3,000 pesos en los partidos más remotos, incluyendo en ellos un porcentaje del tributo indígena. El período de duración en el cargo quedó fijado a fines del siglo XVIII en cinco años, con aliciente de promoción a quienes mejor se desempeñasen (y remoción en caso contrario), por lo que la inversión parecía más proporcional al tiempo y a la ganancia frente a lo que había ocurrido a lo largo del siglo con las posiciones en la Audiencia de Lima.¹⁵⁵

Además de plazas en las audiencias, corregimientos, intendencias y subdelegaciones, otros muchos cargos públicos —en atención a su poder efectivo y reconocimiento social— fueron buscados y obtenidos por las primeras familias del virreinato. Los nobles criollos y los peninsulares aliados

¹⁵⁴ FISHER. *Op. cit.* La referencia a la sangre española está en la p. 97; sobre Pablo Patrón de Arnao, en la p. 96; y sobre Juan de Guisla y Larrea, en la p. 105. Sobre los marqueses de Guisla Ghiselín, véase ROSAS SILES. *Op. cit.*, pp. 141-143. El título fue concedido por Real Cédula del 23 de junio de 1773 a don Juan Domingo de Guisla Boot Salazar de Frías y Abreu, señor de Wesemberg y Vysen, en Flandes, nacido en la isla de Palma, en Canarias. Lo sucedió su hermano don Carlos José de Guisla, caballero de Alcántara, que casó con su deuda doña María Hermenegilda de Guisla y Larrea, hermana del mencionado corregidor de Cajamarca. Estos últimos eran limeños, hijos de don Domingo Vicente de Guisla, caballero de Calatrava, y de doña María Isabel de Larrea y Reaño. Tal parece que el primer agraciado con el título no llegó a tomar posesión de él, siendo reclamado por su sobrino don Juan de Guisla y Guisla, hijo de Carlos José y María Hermenegilda, heredándolo su madre luego de 1815.

¹⁵⁵ FISHER. *Op. cit.*, pp. 95-96 por algunos salarios de subdelegados, y pp. 100-101 por las ventas del cargo.

matrimonialmente, sorteando todos los obstáculos que pretendieron frenar o limitar su acceso a posiciones de importancia, se infiltraron masivamente en instituciones como la Junta Superior de Real Hacienda, el Tribunal Mayor de Cuentas, la Contaduría y Tesorería General del Ejército y Real Hacienda, la Contaduría General de Tributos, la Real Aduana, la Dirección General de Tabaco, Naipes, Papel Sellado, Pólvora y Breas, la Junta de Temporalidades, la Administración Central de Correos, la Real Casa de Moneda, el Real Tribunal de Minería y el todopoderoso Real Tribunal del Consulado, entre las más importantes.¹⁵⁶

¹⁵⁶ Hipólito Unanue, en su *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú, para el año de 1793*, señala que dicho año, en la Junta Superior de la Real Hacienda, en el Tribunal Mayor de Cuentas y en la Junta de Temporalidades, la presidencia era ejercida por el virrey, así como la Superintendencia General de la Dirección General de la Renta de Tabacos, Naipes, Papel Sellado, Pólvora y Breas. En el primero de estos cuerpos figuran, entre los vocales, don Melchor de Santiago-Concha y [don Juan Manuel Quint, II] marqués de San Felipe, este último siendo, además, contador mayor del Tribunal Mayor de Cuentas, junto con el [III] marqués de Lara y don Pedro Dionisio Gálvez. Como contadores honorarios aparecen don Gaspar de la Puente [e Ibáñez de Segovia] y don Juan José de Leuro [y Carpfanger; que llegaría a ser contador mayor en 1812, y fue hijo del general don Cristóbal de Leuro y Dudagoytia, que fue corregidor de los naturales de la ciudad y cercado de Lima]. Este figura, asimismo, como contador general de la Contaduría General de Tributos, acompañándole como oficial [su pariente] don José Antonio de Oyague. El contador principal de la Contaduría y Tesorería General del Ejército y Real Hacienda era don Manuel del Villar [caballero de Carlos III y cuñado de la II condesa de Monteblanco], siendo su tesoro don Matías de la Cuesta, mientras que el ensayador mayor del reino era don José Rodríguez de Carassa [y Muñoz; que sucedió en el cargo a su padre, don José Rodríguez de Carassa, caballero de Calatrava]. El administrador interino de la Real Aduana era el caballero de Santiago don Diego Zuazo, siendo su contador don José Ignacio de Lequanda [peninsular y sobrino del obispo de Trujillo don Baltasar Jaime Martínez de Compañón; sería uno de los mayores colaboradores del *Mercurio Peruano*]. En la Dirección General de la Renta de Tabacos, etc., el oficial de secretaría era don Andrés Ochoa de Amézaga [y Zavala; casado con la heredera del mayorazgo de Agüero, que llevaba anexa, además, la Cancillería Mayor de la Real Audiencia], mientras que su tesoro general fue el [VII] marqués de Castellón. El administrador general de la Junta de Temporalidades fue don Félix Fernández de Colunga, mientras que de la Administración General de Correos lo fue don José Antonio de Pando [caballero de Carlos III]. La Real Casa de Moneda tenía en 1793 por juez superintendente a don José de la Riva-Agüero y Basso della Rovere, caballero de Carlos III, quien habiendo sido oidor honorario de la Real Audiencia de México, llegó a Lima de agregado al Tribunal de Visita de Areche, quien lo colocó en la dirección de rentas estancadas; su hijo sería el primer presidente del Perú; fue el contador don Eugenio [Fernández] de Valdivieso [y Pérez de Villarreal] y contador jubilado el [V] marqués de Zelada de la Fuente; el tesoro (que según se ha visto anteriormente lo era por vinculación hereditaria) era el conde [consorte] de San Juan de Lurigancho, y su fundidor mayor don Agustín de Querejazu (a quien veremos luego). El Real Tribunal del Consulado tuvo

En el gobierno municipal de todas las ciudades importantes como Lima, Cuzco, Arequipa, Trujillo, Huamanga, Tarma, así como de las demás poblaciones y villas de españoles, las autoridades solieron pertenecer a sus respectivas primeras familias, tanto antes como después de las reformas borbónicas. La nobleza criolla estaba profusamente representada en el cabildo de la ciudad de Los Reyes, junto con peninsulares notables que pronto se aliaron matrimonialmente con los anteriores. Los cargos comprendidos eran los de alcaldes de primer y segundo voto (dos), los regidores (16) y los síndicos procuradores (dos). Aunque los alcaldes eran renovados periódicamente, eran elegidos entre los regidores, cuya condición hereditaria (los regidores perpetuos) se había extendido tanto en la capital virreinal como en otros cabildos del país. Por consiguiente, el control de este organismo gubernativo quedaba en manos de un reducido número de individuos y familias de elite. La constitución de Cádiz de 1812 determinó la supresión de dicha calidad, y se eligió el 9 de diciembre de ese año un nuevo cabildo para la capital virreinal, compuesto por varios de los regidores anteriores y con tan solo cuatro peninsulares. Por lo mismo, el control de este órgano de gobierno siguió siendo ejercido por un buen contingente de las primeras familias limeñas, pese a las prevenciones del virrey José Fernando de Abascal sobre que la mayoría de sus miembros eran «creadores de problemas».¹⁵⁷

En las armas, por debajo del virrey, del auditor general de guerra y del subinspector general, hubo a fines del siglo XVIII unos tres brigadieres, los propios intendentes (que reunían en sus funciones el control militar de sus jurisdicciones), el comisario de Guerra, el juez de Artillería y sus cuerpos de asistentes. A ellos se sumaban la guardia del virrey en sus compañías de Alabarderos y de Caballería, el regimiento de Infantería Real de Lima, el Real Cuerpo de Artillería y el de Ingenieros, y las milicias disciplinadas,

por juez de alzadas ese año al oidor don José Severino de Tagle, de prior a don Antonio de Elizalde [caballero de Santiago] y de primer cónsul a don Cayetano Fernández-Maldonado. Ciertamente es que a estos funcionarios los acompañaban en otras posiciones varios peninsulares sin mayores conexiones en el medio y muchos nombres desconocidos. Téngase en cuenta que las ampliaciones que figuran entre corchetes, en datos diversos, nombres, apellidos y distintivos nobiliarios, tanto en esta como en las siguientes notas, han sido añadidas por nosotros para mayor precisión e identificación de los personajes.

¹⁵⁷ Véase LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial, 1983, 2 vols. Asimismo, FISHER. *Op. cit.*, p. 237.

que además de los estados mayores de plazas, comprendían en Lima y provincias a los cuerpos de Infantería, de Artillería, de Caballería y de Dragones, habiendo este incorporado varias compañías sueltas y la de Gentilshombres de Lanzas (que existía desde la Conquista). Los coroneles, tenientes coroneles, sargentos mayores y comandantes de estos cuerpos fueron en gran parte miembros de la nobleza criolla. Además hubo milicias urbanas de la ciudad de Los Reyes, compuestas por el batallón del Comercio de Lima y el regimiento de Caballería de la Nobleza de Lima. El virrey don José Fernando de Abascal y Sousa (1806-1816) creó otro regimiento noble, el de La Concordia Española del Perú, expresando con ello su voluntad de hacer desaparecer las desavenencias que el sistema virreinal estaba enfrentando. El virrey fue creado en 1812, por la Junta del Reino, marqués con la misma denominación, en honor de dicho propósito y en recuerdo de su regimiento.¹⁵⁸

¹⁵⁸ Para los cuerpos militares véase ÁLVAREZ TERÁN, Concepción. *Secretaría de Guerra. Hojas de Servicios de América*. Valladolid: Catálogo XVIII del Archivo General de Simancas, 1958; y de MAGDALENO, Ricardo. *Títulos de Indias*. Valladolid: Catálogo XX del Archivo General de Simancas, 1954. Asimismo, de UNANUE, Hipólito. *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú, para el año de 1793*. Edición, prólogo y apéndices de José Durand. Lima: Cofide, 1985. Allí podemos ver que el auditor general de guerra fue don Fernando Márquez de la Plata, el subinspector general el marqués de Avilés (además, gobernador militar y político del puerto y presidio del Callao y futuro virrey) y que entre los señores brigadieres hubo dos intendentes (peninsulares). Como ejemplo de la ocupación por parte de los nobles de varios de los puestos militares más destacados, vemos en 1793 de escribano mayor de guerra al marqués de Salinas [don Manuel Fernández de Paredes y Echarri, cuyo cargo era hereditario], mientras que de comisario de guerra vemos a don José Manuel de Tagle Isásaga [III marqués de Torre Tagle; posición que tenía vinculada «por juro de heredad» en su linaje]. El coronel del batallón de Españoles de Lima en 1793 fue don Diego [Tadeo] Román de Aulestia [y Aulestia, que era también familiar de la Inquisición]; el coronel de los Dragones de Lima fue [don Pedro José de Zárate y Navia, I] marqués de Montemira y [III conde del Valle de Oselle], su teniente coronel [don José González Gutiérrez, I] conde de Fuente Conzález, y sus comandantes un hijo del dicho marqués de Montemira y uno del de Casa-Boza. El regimiento de Caballería de la Nobleza de Lima, de las milicias urbanas de la capital virreinal, siendo su coronel el propio virrey, en 1793 tenía por teniente coronel al [V] marqués de Zelada de la Fuente y por sargento mayor al [V] conde del Portillo. En las milicias provinciales sucedía lo mismo, en sus cuerpos de infantería, caballería y en los dragones. Para 1793 tenemos entre los del primer grupo al [II] conde de Alastaya como coronel del regimiento de Moquegua; a don Joaquín Luna-Victoria como comandante de las compañías sueltas de Trujillo; y [al rico minero] don Miguel de Espinach como coronel del regimiento de Cajamarca. Entre los del segundo grupo (cuerpos de caballería) figuran [don Juan José de Aliaga y Colmenares], marqués [consorte] de Fuente Hermosa, como coronel del regimiento de Chancay; don Pedro José Carrillo de Albornoz como coronel del regimiento de Huaura (siendo también comandante

El dominio de la Iglesia

De la misma manera que en el plano secular, en la Iglesia hubo un ámbito que los estratos sociales superiores aspiraron a controlar a lo largo del período virreinal. Se ponía de manifiesto —también en el Perú— la alianza estamental entre *oratores* y *bellatores* frente a la gran masa poblacional. Aunque en el virreinato peruano hubo una fuerte presencia de religiosos venidos directamente de España, la mayoría de ellos no perteneciente a sectores encumbrados, las elites de la capital y de las provincias procuraron colocar ventajosamente a aquellos de sus miembros que destinaron a la vida religiosa, en lo posible en cargos de gobierno eclesiástico.

Salvo el arzobispado limeño —que según mencionáramos siempre fue conducido por peninsulares— los otros obispados virreinales llegaron a ser gobernados en varias ocasiones por criollos prominentes. De igual manera, un gran número de canojías y otros puestos en los cabildos eclesiásticos y en la Inquisición serían ocupados por miembros de las elites locales a lo largo de los siglos de dominio español. Los cargos de prior o superior de convento, así como los de abadesa o de priora en los conventos femeninos, solieron ser ejercidos por miembros de la nobleza, aunque crecientemente —a partir de mediados del siglo XVIII— dichas posiciones las fueron cubriendo personas de sectores sociales menos elevados.¹⁵⁹ Que no nos extra-

de sus dragones); [don Fernando Lucio Carrillo de Córdoba y Mudarra, IV] marqués de Santa María [de Pacoyán], como coronel del de Cañete; don Lorenzo de la Puente [y Querejazu, primogénito del marqués de Villafuerte] como coronel del de Yauyos; el [II] marqués de Campo Ameno en la misma posición en el regimiento de Ica; don Lorenzo Antonio de Cárdenas [y Hurtado de Mendoza], de coronel en el de Tarma; don José Antonio Cacho [y la Llata, cuñado del primer conde de Premio Real] en el de Trujillo; don Tiburcio de Mendoza [Ladrón de Guevara y de los Ríos] como comandante del escuadrón de Moquegua, etc. Entre los dragones de las milicias provinciales figuran: en Carabayllo, el [V] marqués de Villafuerte como coronel, y [su cuñado] don Felipe Sancho-Dávila como teniente coronel; en Aymaraes, don José Cabero [y Vásquez de Acuña] como coronel; en la misma posición en Tinta, [el mayorazgo] don Miguel Jerónimo Valdés y Peralta [hijo del coronel de milicias de Quispicanchis don José de Peralta y Rossel, que fue alcalde del Cuzco y uno de los vencedores de Túpac Amaru II, y de doña Francisca de Peralta y Valdés de Antequera; fue casado con doña Catalina Gutiérrez de Caviedes y Loayza-Toledo, condesa de Villaminaya, en Toledo, y marquesa de Tejares], por mencionar tan solo a unos cuantos.

¹⁵⁹ Don Juan de Castañeda y Velásquez, quien obtuvo el título de conde de Castañeda de los Lamos luego de donar 40,000 duros para la reedificación de la casa y cárcel del Santo Oficio de la Inquisición de Lima tras el terremoto de 1746, fue nombrado obispo del Cuzco en 1749. Don Juan Bravo del Ribero y Correa Padilla (Lima 1708-Arequipa 1752), que fue

ñe, pues, la relativa facilidad con que la elite virreinal accedía a un crédito controlado por las corporaciones eclesiásticas, considerando que estas fueron a su vez conducidas por integrantes de las redes familiares notables que habían «entrado en religión». Se entiende así la afirmación de Quiroz

oidor de la Audiencia de La Plata (y hermano del antes mencionado oidor de Lima don Pedro José Bravo del Ribero), ingresó en religión, llegando a ser obispo de Santiago de Chile en 1736 y de Arequipa en 1743. Para dichos personajes véase BARREDA Y BOLÍVAR, Felipe. *Dos Linajes*. Lima: Lumen, 1955 (el obispo Castañeda a p. 99); LOHMANN. *Op. cit.*, p. 19, para el obispo don Juan Bravo del Ribero. Además tenemos que el presbítero don Matías de Querejazu y Mollinedo fue inquisidor honorario a fines del siglo XVIII, como lo fuera don Gaspar Ibáñez de Segovia y Orellana a comienzos del mismo, mientras que el hermano de este último, don Matías, fue nombrado obispo de La Paz (todos ellos resultan mencionados al ocuparnos de sus familias en los dos siguientes capítulos del presente libro). En reciente trabajo sobre la nobleza trujillana señalábamos a varios miembros de la familia de Moncada ocupando cargos eclesiásticos de importancia: don Juan de Moncada y Escobar fue comisario del Santo Oficio y obispo de Mizque a comienzos del siglo XVIII, teniendo por hermanos al vicario don Antonio —igualmente comisario del Santo Oficio— y al doctor don Baltasar de Moncada y Escobar, visitador jesuita de Quito y el Perú. Igualmente referimos del rumboso arcediano trujillano don Simón de Lavalle y Cortés (que testó en 1804, siendo hermano del primer conde de Premio Real, este afincado en Lima) y del canónigo de la catedral de Trujillo don Eusebio de Bracamonte-Dávila y García de Zarzosa (1729-1792), hermano del primer conde de Valdemar de Bracamonte. Véase de RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul y Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA. *Op. cit.*, pp. 273-276. Hipólito Unanue, en su *Guía... para el año de 1793*, menciona en Lima para dicho año, de arcediano entre los señores dignidades del cabildo metropolitano, a don Francisco Jacinto de Tagle [Bracho y Sánchez de Tagle] (además, juez del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, habiendo sido en 1784 rector de la Universidad de San Marcos; su hermano José Severino figura de asesor del Tribunal de la Santa Cruzada), y a don Francisco de Santiago-Concha como chantre (siendo este también provisor de la Curia Eclesiástica). Entre los canónigos aparecen el doctor don Tomás de Orrantía, quien también era rector de la Universidad de San Marcos, y el doctor don Tomás Aniceto de la Cuadra, entre otros. En la Contaduría de Diezmos figuran, como contador, don Pedro José de Salazar, de tesorero don Agustín Martín de la Puente, y de oficial mayor el doctor don Gerónimo de Boza. El Tribunal de la Santa Inquisición tenía entre los tres inquisidores mayores a don Francisco Abarca [de la casa de los condes de San Isidro], siendo el alguacil mayor el conde de Montes de Oro [de la casa de los duques de San Carlos], y el contador don Gaspar de Orúe y Mirones [hermano del futuro primer conde de la Torre Antigua de Orúe]; entre sus consultores estuvieron el doctor don Fernando Román de Aulestia [y Aulestia] y el marqués de Casa Concha. En el clero regular, la presencia directriz nobiliaria es menos visible para dicho año, como sucede con las religiosas (acaso si podemos ubicar en dicha categoría a las madres Juana Josefa de Chaves, María Rosa Corbalán y Castilla, María Josefa de la Cuadra, Isabel Cueva y Caballero y Rosa María de Rivas, que fueron —respectivamente— abadesas de la Concepción, de la Encarnación, de las Descalzas Concepcionistas, de las Capuchinas y de las Bernardas; muchas de las otras quedan ocultas en sus identidades por sus nombres de religiosas), todo lo cual no parece haber ocurrido en tiempos anteriores.

de haber sido el estrato social superior al mismo tiempo «deudor y acreedor» del crédito colonial.¹⁶⁰

Algunos de los miembros prominentes del clero criollo ocuparon posiciones de importancia, ya no solo al interior de la jerarquía eclesiástica virreinal —o del espacio ultramarino español—, sino incluso en la misma corte. Sirvan de ejemplo don José Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas y don Blas de Ostolaza y Martínez del Río. El primero fue el décimo vástago de los IV condes de Montemar, y hermano de los ya mencionados Fernando y Pedro José Carrillo de Albornoz. Nacido en Lima en 1737 ingresó muy joven en religión y antes de cumplir los 36 años era cura de Huanta y de Sayán. Embarcado para España en 1775, donde vivía su hermano mayor don Diego José —el V conde de Montemar—, pronto fue admitido en los círculos más elevados de Madrid y de la corte. Evidencia de la alta consideración de que gozaba su familia es que luego de la ascensión al trono de Carlos IV (1788), don José Carrillo de Albornoz fue creado sumiller del monarca. Fue, pues, un típico prelado de corte de Antiguo Régimen, inmerso en afares mundanos y palaciegos más que en las atribuciones de su ministerio.¹⁶¹

El segundo de los personajes aquí incluidos, don Blas de Ostolaza, hijo del importante comerciante y minero natural de Guipúzcoa don Cristóbal de Ostolaza y Balda, y de la criolla doña Ana Josefa Martínez del Río y Sedamanos, nació en la ciudad de Trujillo del Perú al igual que su madre, por quien descendía de los Sedamanos y Cartavio y de los Roldán-Dávila. Pasado al igual que Carrillo de Albornoz a la metrópoli del imperio español, alcanzó a comienzos del siglo XIX a ser confesor y guía espiritual del príncipe de Asturias, el posterior Fernando VII.¹⁶²

El propio don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, obispo del Cuzco cuando la rebelión de Túpac Amaru II, y a quien veremos fugazmente por Lima en 1784 (en nuestro tercer capítulo), fue promovido al arzobispado de Granada, bien que posiblemente para mantenerlo alejado del territorio peruano, al no haber sido claro para el gobierno español su grado de com-

¹⁶⁰ QUIROZ NORRIS, Alfonso. *Las Deudas Olvidadas. Instrumento de crédito 1750-1820*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

¹⁶¹ SWAYNE. *Op. cit.*, p. 523.

¹⁶² VARELA Y ORBEGOSO, Luis. *Apuntes para el estudio de la sociedad colonial*. Lima, 1905, p. 174.

promiso con el referido movimiento rebelde. Sea como fuere, concluyó su vida en 1811 ocupando una de las sedes archiepiscopales más importantes del mundo español.¹⁶³

La pertenencia a determinadas cofradías religiosas, igualmente, era evidencia de *status* social, así como los cargos dirigentes en ellas (mayordomo, tesorero, etc.). En Lima la más prestigiosa de estas hermandades fue, sin duda, la Archicofradía de la Veracruz, que congregó a virreyes, altos prelados, nobles titulados, caballeros de órdenes militares y a los parientes de todos ellos (hombres y mujeres), así como a burócratas, grandes mercaderes y hacendados, y fue «rigurosamente exigente en cuanto a la calidad hidalga de sus miembros». Juan Bromley, a quien pertenece la anterior expresión, publicó un padrón para 1775 (con un anexo para 1787) de «caballeros hermanos veinticuatro», en el que figuran 19 condes y 21 marqueses, dentro de un total de 259 individuos (incluidos entre estos el virrey don Manuel de Amat y el ilustrísimo arzobispo don Diego Antonio de Parada). Igualmente, y para el mismo año, vemos a 18 condesas y a 19 marquesas (titulares, consortes o viudas) entre las «señoras hermanas». Más adelante figuraría entre ellas la «excelentísima virreina doña Ventura Guirior», quien juntamente con su esposo el marqués don Manuel de Guirior (virrey del Perú de 1776 a 1780), fue muy popular entre la aristocracia limeña. Varios de los personajes de este libro fueron miembros de esta organización religiosa, y entre ellos prácticamente todos los protagonistas de nuestro tercer capítulo.¹⁶⁴ Otras cofradías que congregaron a

¹⁶³ ROSAS SILES, Alberto. «Los Moscoso». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, Lima, n.º 7, 1954, pp. 207-216, para toda la familia, y p. 212 para la referencia exacta del obispo del Cuzco, luego arzobispo de Granada. Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta (Arequipa 1723-Granada 1811) fue en 1772 obispo de Córdoba del Tucumán, de donde pasó en 1779 a ocupar el obispado del Cuzco. Sería acusado de vinculaciones con Túpac Amaru II, por lo que se le removería de su cargo (de paso por Lima en 1784 celebraría el matrimonio de los marqueses de la Puente y Sotomayor, acontecimiento medular de nuestro tercer capítulo), y sería posteriormente resarcido con el arzobispado de Granada.

¹⁶⁴ Al respecto véase BROMLEY, Juan. «Hermanos 24 de la Archicofradía de la Santísima Veracruz de Lima entre los años 1775 y 1787». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, Lima, n.º 13, 1963, pp. 135-160. La archicofradía fue fundada en Lima en 1540 por el marqués don Francisco Pizarro y el arzobispo fray Jerónimo de Loaysa, como derivada de la fundada el año de 1081 por don Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador. Dependiente del convento de Santo Domingo, recibió del pontífice Urbano VIII los siguientes regalos: «un ramal de la cadena con que azotaron al Redentor del Mundo; un pedazo de la columna en que fue atado; otro pedazo de su sagrada cuna; otro del velo, camisa o túnica interior del lienzo de la Virgen María; un poco de pelo de su bendita cabellera; un trozo de

miembros de la nobleza fueron la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario, la Archicofradía de la Purísima Concepción, la Cofradía Amo del Sagrario, y la Congregación de Seglares de Nuestra Señora de la O.¹⁶⁵

Información y buena educación

También en el plano cultural ejercía la elite nobiliaria un poder evidente, pues era el sector social que canalizaba hacia el resto del territorio virreinal los conocimientos e ideas occidentales. Estos los consumía ávidamente de los muchos libros que eran importados o traídos directamente, tanto por diferentes individuos como por instituciones eclesiásticas. En Lima hubo bibliotecas privadas magníficas en cualquier contexto, una de las cuales será indicada en el tercer capítulo.¹⁶⁶

Guillermo Lohmann se detiene en sus estudios en las colecciones de libros de diferentes personajes del período virreinal. Por él sabemos que don Pedro José Bravo del Ribero, oidor de la Real Audiencia de Lima, tuvo en su casa —al momento de morir en 1786— «en una sala especial veintiún estantes, que acogían cerca de cuatro mil volúmenes», entre los cuales hubo infinidad de tratados de derecho, múltiples obras en francés, escritos de Erasmo, etc. Don Manuel Antonio de Arredondo y Pelegrín (1738-1822), II marqués de San Juan Nepomuceno, era «un apasionado lector de textos ingleses y franceses»; mientras que el primer marqués de Casa Concha (don José de Santiago-Concha y Salvatierra) tenía a su muerte en 1741 una biblioteca de 2,800 ejemplares; el limeño don Miguel Núñez de Sanabria, antiguo asesor del duque de la Palata y finalmente consejero honorario de Su Majestad, dejó al fallecer en 1729 la cantidad de 2,308 volúmenes; el caballero de Santiago don Juan Antonio de Mena Caballero y Blásquez de Orellana, 2,000 libros cuando el inventario de sus bienes en 1721; su cuñado

la vestidura del patriarca San José; y unos huesos de los apóstoles San Pedro, San Pablo, San Felipe y Santiago el Mayor» (*Ib.*, pp. 135-136), reliquias que guarnecía la custodia con piedras preciosas en que llegó el fragmento de la Cruz, reputado como uno de los mayores de la Cristiandad. De acuerdo con Unanue en su *Guía...*, p. 194, en 1793 había en Lima 20 cofradías y hermandades, de distinto calibre y rango social, y era su juez real el alcalde de corte don Manuel García de la Plata [y Miñambres]. Viene ocupándose del estudio de su estructura y funcionamiento la historiadora Beatriz Garland Ponce, con miras a una futura publicación.

¹⁶⁵ QUIROZ. *Op. cit.*, pp. 74-75.

¹⁶⁶ Véase MACERA, Pablo. «Bibliotecas peruanas del siglo XVIII». En *Trabajos de Historia*. Lima: 1977, tomo III, pp. 283-312.

e igualmente oidor de la Audiencia de Lima, don Manuel Isidoro de Mirones Calero y Benavente, alrededor de mil obras diversas cuando su muerte en 1766.¹⁶⁷

Muchos de los nobles peruanos figuraron entre los suscriptores del *Mercurio Peruano*, que saliera a la luz en 1790, demostrando su interés por estar al día con las noticias de la época y las formulaciones del pensamiento ilustrado. De acuerdo a Jean-Pierre Clément, el 27.85% de suscriptores de dicho periódico perteneció a la nobleza (con 144 miembros; sin embargo, hay que advertir que entre los miembros del clero también se contó a varios de la nobleza, mientras que sin duda muchos han quedado consignados bajo «estado llano» y más aun «indeterminado»). Clément sostiene que el porcentaje de nobles es mayor al advertido en periódicos españoles del mismo período.¹⁶⁸

¹⁶⁷ LOHMANN. *Los ministros...*, pp. LXXIV-LXXV.

¹⁶⁸ Véase CLÉMENT, Jean-Pierre. *Índices del Mercurio Peruano. 1790-1795*. Lima: Instituto Nacional de Cultura-Biblioteca Nacional, 1979, p. 37. La iniciativa de los editores del *Mercurio* de presentar artículos sobre la realidad del país en sus muchos aspectos (geografía, flora, fauna, usos y costumbres de la población, economía, etc.) despertó gran interés en la elite virreinal, que ya venía consumiendo, desde tiempo atrás, publicaciones sobre temas afines en la realidad europea y norteamericana. Baste revisar los inventarios de las bibliotecas privadas, y de las universidades, para ver la presencia de dichos temas en ellas, consecuencia en mucho de los aportes intelectuales y esfuerzos concretos de los enciclopedistas. El *Mercurio*, sin embargo, en la medida en que se fue radicalizando la Revolución Francesa, fue dedicándole mayor espacio a narrar sus acontecimientos. Las autoridades virreinales y la aristocracia en general empezaron a leer con horror de la destrucción de su análogo estamento en Francia, del de la religión Católica, de la ejecución de Luis XVI, del cautiverio de la familia real, del martirio de «la augusta princesa María Antonia» (María Antonieta) y de la guerra internacional que dicho movimiento revolucionario desencadenó, por medio de transcripciones de noticias provenientes de Europa, de los emigrados franceses y de los sectores más conservadores en España. Un poema al respecto, incluido en el *Mercurio* el 4 de mayo de 1794, tenía el siguiente estribillo: «¡Patria desgraciada!/ ¡Ay, ay Francia de ti!/ Vengue Dios la sangre,/ del Gran Monarca Luis,/ de su Augusta Esposa,/ y el ultrage malsin/ a la Real Familia,/ Infanta, y el Delfin.» (véase *Mercurio Peruano*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, edición facsimilar de 1794, tomo XI, 1966, pp. 9-11). Inclusiones de este tipo fueron llenando cada vez más espacio en el órgano limeño (al igual que en la *Gaceta de Lima*, que reapareció por aquellos años), a expensas del número de artículos sobre la realidad peruana. Es interesante añadir que la opinión pública virreinal se mostró en su conjunto ferviente opositora de la Revolución, a través de una recaudación de donativos para la guerra contra la República Francesa, en la que, además del virrey de Taboada, participaron nobles, eclesiásticos y muchísima gente de otros estratos sociales. Igualmente se organizaron rogativas públicas en todo el virreinato en favor del restablecimiento de la religión, de la monarquía y de la paz en Francia y Europa. No obstante, las autoridades virreinales supie-

La Universidad de San Marcos, la más antigua de las Américas por su fundación en 1551, fue también reflejo de los criterios de estratificación social del período virreinal, privilegiando en su ingreso y posesión de cátedras a personajes de nivel social elevado. Si bien los estatutos no excluyeron ex profeso a los que no eran nobles, sí lo hicieron con «los mestizos, zambos, mulatos y cuarterones»,¹⁶⁹ subrayándose nuevamente la importancia de la etnicidad en el ordenamiento de la sociedad peruana de aquel entonces. Pero como en todo, hubo flexibilidad, de tal forma que muchas personas de origen poco claro fueron admitidas, para mortificación de algunas autoridades celosas del riguroso cumplimiento de las normas.

Quejándose el virrey Amat de ello, el rey Carlos III se manifestó firme en su voluntad de hacer cumplir «aquellos loables y bien premeditados estatutos». El monarca, en términos en extremo duros, se refirió en Real Cédula del 14 de julio de 1768 a las «perniciosas consecuencias» que habrían de darse en el Perú por «la multitud de abogados de obscuro nacimiento y mala costumbre» que se recibían de la Universidad de San Marcos, y que dicha gente «en que abunda ese Reino... tiene sofocada y abatida la más sana parte dellos, que es sumamente pequeña en comparación a la otra». Las palabras del soberano, tremendas en el desdén expresado por los estratos bajos de la población peruana, reforzaban oficialmente una estructura social sumamente vertical. De lo que se trataba era de impedir la admisión —y que obtuviesen los grados de licenciado y doctor— de personas de las razas antes mencionadas no solo en la universidad, sino en los tres colegios reales (San Martín, San Felipe y Santo Toribio), sosteniendo el rey:

Que deseando remediar en su raíz este daño tan nocivo al público, como vergonzoso a los que no se hayan manchado con el feo borrón de su vilísimo nacimiento de zambos, mulatos y otras peores castas, con quienes se avergüenzan de alternar y gozarse los hombres de la más mediana esfera [...] [me digno] prohibir por punto general y con las más severas penas,

ron de voces, provenientes de ciertos artesanos y pequeños comerciantes, que en la fonda de Carlos Fornier y en el café de Bodegonos se manifestaron por la Revolución, de donde resultó una pesquisa pormenorizada y la deportación de dos franceses involucrados. El detalle de estos hechos puede verse en ROSAS LAURO, Claudia. «La imagen de la Revolución Francesa en el virreinato peruano a fines del siglo XVIII». Tesis (Lic.), Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997. La autora viene enriqueciendo su investigación con miras a una futura publicación, que habrá de ser sumamente ilustrativa.

¹⁶⁹ Constitución XIV, Título 7 De los Estudiantes y Oyentes del año 1735. *Constituciones de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima. Época del Coloniaje*. Lima: Publicación de la Universidad Mayor de San Marcos, 1938.

sea recibido sujeto alguno en los colegios... sin que primero califique en toda forma su legitimidad y limpieza de sangre, repitiéndose esta misma prueba en las Universidades para admitirlos a los grados [...].¹⁷⁰

La voluntad del soberano de evitar lo que él llamaba esta «relaxación y corruptela» no pudo hacerse cumplir sino por poco tiempo más en un medio tan heterogéneo como el peruano, y pronto volvieron a aparecer alumnos de origen incierto, aunque hasta bien entrado el siglo XIX procuraron cuando menos formalmente avenirse a la exigencia de las probanzas antes referidas. Poco a poco, sin embargo, la alusión al origen social fue quedando atrás y, ocurrida la Independencia, la democratización de la Universidad se fue haciendo cada vez mayor. No obstante, sus principales autoridades siguieron siendo, hasta llegada la República, nobles titulados, próximos parientes suyos o miembros de distinguidas familias hidalgas, del sector terrateniente o mercantil.¹⁷¹

Estas familias, sus miembros, allegados y émulos, queriendo controlar el mundo virreinal en todas sus facetas, siempre buscaron reafirmar que eran parte del orden nobiliario español, con un número de cuyos linajes peninsulares más prestigiosos algunos criollos estuvieron vinculados. Prueba y producto de dicha pertenencia fue quizá la «extrema cortesía» que en la nobleza limeña reconocieron observadores foráneos, en el ocaso del dominio peninsular. Si bien pudo manifestarse frívola o ser a veces inescrupulosa en la consecución de sus aspiraciones de poder, se notaba que «su complacencia y afabilidad con los extranjeros no tiene límites [...] [a quienes] su candor y magnificencia debe encantar».¹⁷² Pudo haber sido

¹⁷⁰ Real Cédula de Carlos III del 14 de julio de 1768. AGN, Real Audiencia, Grados de Abogados, siglos XVII y XVIII, legajo 1, años 1648-1799.

¹⁷¹ Luego de la muerte de Carlos III (ocurrida en 1788) y hasta la Independencia, fueron rectores Nicolás Sarmiento de Sotomayor, conde del Portillo; Tomás Aniceto de la Bodega Cuadra y Mollinedo; Tomás de Orrantía y Alberro; Cristóbal Montaña; Buenaventura de Tagle e Isásaga; José de Cabero y Salazar; Francisco de Oyague y Sarmiento de Sotomayor; Gaspar de Zeballos el Caballero y Calderón de la Barca, marqués de Casa Calderón, etc. Salvo Montaña, el resto tuvo extensas conexiones sociales y perteneció a la nobleza. Esta realidad, que se había dado desde mucho antes de las reformas borbónicas, acaso se acentuó, siguiendo con ello la clara voluntad del rey de fortalecer la estratificación social. Véase «La Universidad. Libros de posesiones de cátedras y actos académicos 1789-1826. Grados de bachilleres en Cánones y Leyes. Grados de abogados». En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XIX, vol.1, prólogo de Ella Dunbar Temple. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972.

¹⁷² STEVENSON, William Bennet. *Op. cit.*, p. 161.

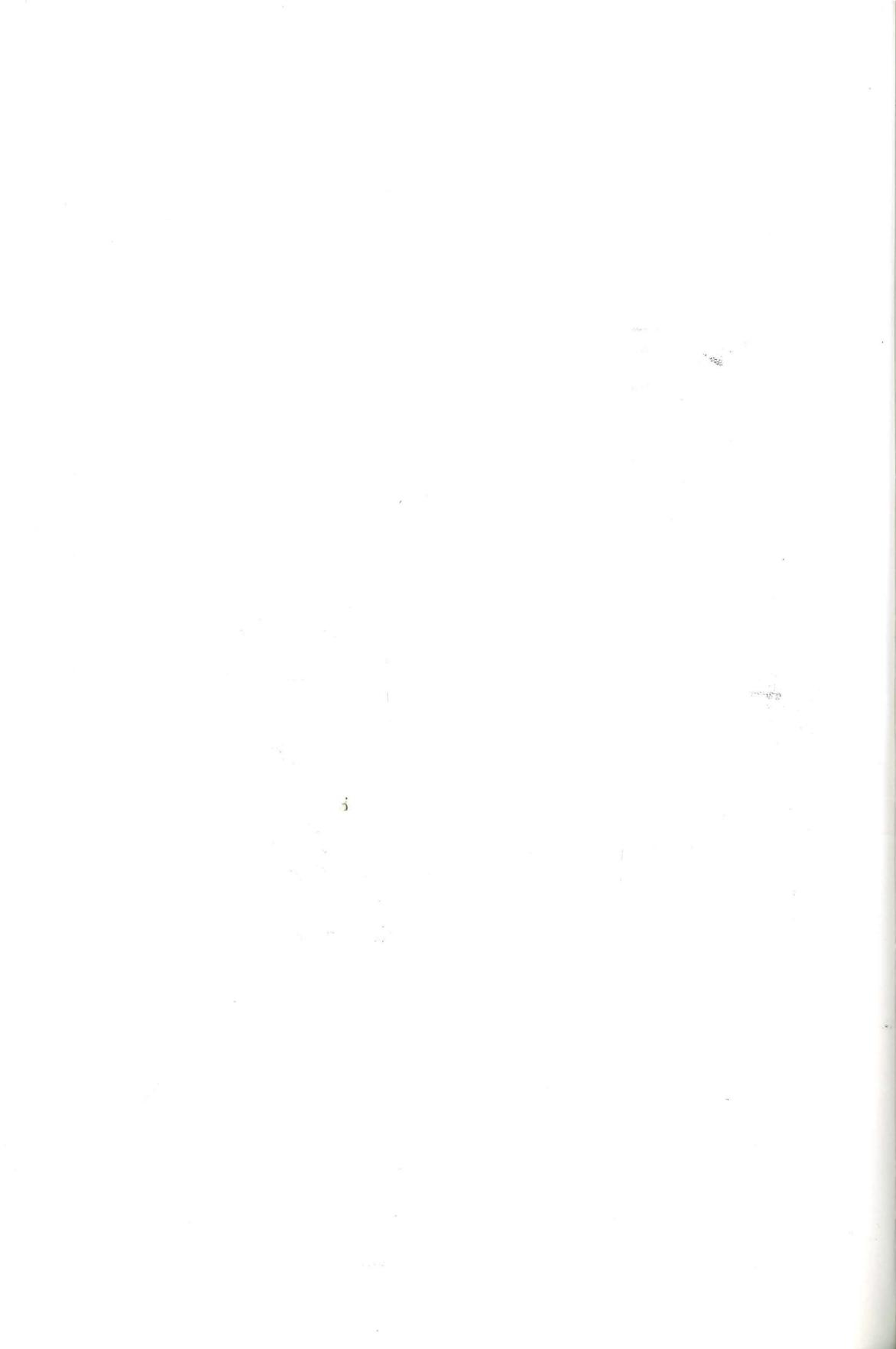
una expresión de *noblesse oblige*, pero no por ello dejó de ser demostración de genuino refinamiento.

Esta elite constituyó un grupo social contradictorio, o síntesis de una serie de ingredientes dispares: en algunos aspectos dispendioso y en otros mezquino, religioso y mundano, consciente de su *status* y mezclado con otras capas sociales, localista y europeo, con acendrada identidad criolla y simultáneamente sentido de pertenencia al mundo de la monarquía hispana. Estos contrastes y combinaciones, reunidos por la nobleza de Lima, la definirían a lo largo del siglo XVIII y habrían de hacer crisis a finales del período virreinal, confundiéndola e impidiendo que sujetase con firmeza las riendas de su destino y las del país. Quizá su aturdimiento postrero haya sido el lógico resultado de su ubicación a la cabeza de un mundo tremendamente complejo, que, pese a su acceso a la información —y a su buena educación—, le fue imposible llegar a comprender del todo.



Familia peruana
Óleo anónimo, Lima, ca. 1770
Cuadros de mestizaje del virrey Amat
(Museo Nacional de Antropología, Madrid)

Lámina VI



Capítulo II

Enlaces familiares y dotales

«Si me caso contigo
me da mi madre
un olivar que tiene
puesto en el aire»

Ricardo Palma
«Los dos Sebastianes»
Tradiciones Peruanas

1. *La familia noble y sus características*

Las 300 casas nobles o familias, a las que se refería Tadeo Haenke como existentes en Lima en la segunda mitad del siglo XVIII, habitaban en sus respectivas unidades domésticas compartiendo sus ambientes, sus provisiones y, en gran medida, su destino. Su importancia se medía en función a la cantidad de bienes, cargos y educación a los que llegaban a acceder sus miembros. Pese al reformismo borbónico, estas familias sabrían acomodarse a las nuevas reglas de juego y continuarían haciendo sentir su influencia. La política seguida por ellas, encaminada hacia la expansión de su poder, sería producto de decisiones tomadas dentro de verdaderas empresas familiares, en las que los patrones y vinculaciones matrimoniales llegarían a tener un papel crucial. Es necesario, por consiguiente, tener presentes algunas de las particularidades sobre las cuales se sustentaba esta realidad, no solo en un período temporal determinado (sincrónicamente), sino a través del tiempo (diacrónicamente). Igualmente, aproximarnos al conocimiento de la dirigencia de estos grupos familiares, cuyo exitoso desenvolvimiento dependía de la autoridad e inteligencia de sus jefes, de igual manera que la supervivencia de la casa noble durante el mayor número posible de generaciones.

La familia extendida y el linaje

En la nobleza limeña, las familias numerosas solían estar constituidas, no únicamente por la unidad conyugal o familia nuclear, es decir los esposos y los hijos menores de edad aún dependientes, sino por este núcleo en unión con otros miembros, cuyas edades o ubicación algo más distante en el

árbol genealógico los habría separado en otras unidades, tratándose de sociedades diferentes. Formaban, así, una familia extendida que, según su naturaleza, Peter Laslett tipifica en familia ascendente (si cohabitan en un mismo hogar una unidad conyugal con familiares de generaciones anteriores, como padres o abuelos), descendente (si los miembros añadidos son de generaciones más jóvenes, como nietos o sobrinos) o lateral (con hermanos o primos). Una complejidad mayor la ofrece la agrupación de varias familias conyugales relacionadas entre sí, de la cual resulta la familia múltiple, que asimismo puede ser distinguida por sus elementos ascendentes, descendentes o colaterales (como los *frérechés* o unidades de tipo fraternal).¹

Tanto en la familia extendida como en la múltiple es necesaria una unidad de eje o punto de referencia, generalmente el cabeza de familia y su esposa, así como un espacio de cohabitación bien preciso. Este espacio, sin embargo, puede estar dividido en un número de departamentos y contar con algunas áreas comunes, todo sobre un mismo terreno. De allí la pertinencia de la mención que hiciéramos de las casonas coloniales, en el capítulo precedente, ya no solo vistas como expresión del costo económico, del consumo suntuario o del refinamiento, sino también como centros en los que operaba la familia extendida noble.²

Esta última, circunscrita a una dimensión espacio-temporal más o menos determinada, se nutre de otra realidad que se extiende a través del tiempo, el linaje. Los antropólogos lo definen como el cúmulo de descendientes que tienen un antepasado común, y cuya función esencial en la Edad Media era la conciencia de su pertenencia a un mismo grupo para ejercer la protección de todos sus miembros. En rigor, el vocablo conlleva sutiles diferencias con los de raza, casa, estirpe, abolengo o alcurnia, aunque a todos se los utilice sinónimamente. Mientras el primero de estos se refiere por un lado a la etnicidad, también lo hace al origen de una familia en relación con las calidades de uno o más de sus antepasados, a los hechos

¹ LASLETT, Peter. «La famille et le ménage: approches historiques». *Annales E. S. C.*, nn.º 4-5, año 27, París, 1972, pp. 847-872. El término «familia extendida», sin embargo, es aplicado por otros estudiosos a realidades distintas, menos evolucionadas, que la que nosotros estudiamos. Según la doctora María Victoria López-Cordón, de la Universidad Complutense de Madrid, sería más pertinente referirnos aquí simplemente a «familias complejas» (comunicación oral del 4 de febrero de 2000).

² *Ib.*

notables o logros por ellos alcanzados. Así, referirse a la «raza» del Gran Capitán o del Cid Campeador alude a contar con sus genes y la posibilidad innata de repetir sus acciones valerosas. En tal sentido, hablar de «estirpe» sería prácticamente lo mismo, recordando el tronco del grupo familiar. Mientras en «casa» también está presente la idea de procedencia de un lugar común y específico, sede o residencia del originador de la línea consanguínea, en «abolengo» y en «alcurnia» lo está la memoria de la ascendencia y la pertenencia a una familia distinguida por las acciones o posición prominente de los antepasados. Por lo tanto, todos estos términos tal vez evoquen más el pasado, en tanto que el de «linaje» se proyecta a la descendencia o, en todo caso, al íntegro del grupo familiar, desde los ascendientes hasta el último de sus sucesores de sangre.

Aunque en su uso está más frecuentemente ligado al apellido agnaticio (patrilíneo), el concepto de linaje puede tener un carácter cognaticio (parentesco por la línea femenina). Puede entonces aludir a descendencias o ascendencias tanto patrilíneas como matrilineales, con las cuales se sientan más ligados los individuos que las formen, sea por intereses económicos, de *status* social u otros.³ Lo importante del linaje radicaba en el ejemplo que el honor de los antepasados proyectaba sobre el presente y hacia el futuro. El linaje «reclama [...] que se reconozca el prestigio histórico de quienes lo fundaron y lo consolidaron» y termina confundándose con la tradición. Esta afirmación hecha por Luis Barros y Ximena Vergara en su estudio sobre la oligarquía chilena de principios de siglo XX puede ser igualmente llevada a tiempos anteriores y aplicada en nuestro medio. Coincidimos con dichos autores en que, así como puede traer la admiración de los contemporáneos y la preeminencia social,

[...] el linaje se percibe simultáneamente como un derecho y un deber. En la medida que se le asocia la idea de virtud, de superioridad moral, implica el derecho a ser respetado por los demás, a gozar del prestigio que se otorga a quienes se sientan así señalados por la tradición. Entraña entonces [...] un deber ser.⁴

³ FLANDRIN, Jean Louis. *Families in Former Times. Kinship, Household and Sexuality*. Cambridge: University Press, 1986, pp. 11-19. La doctora López-Cordón resalta el carácter dual del concepto de linaje en el mundo español de la Edad Moderna y el sentido de pertenencia de un individuo tanto a la familia paterna como a la materna (comunicación oral del 4 de febrero de 2000).

⁴ BARROS LEZAETA, Luis y Ximena VERGARA JOHNSON. *El modo de ser aristocrático. El caso de la oligarquía chilena hacia 1900*. Santiago de Chile: Aconcagua, 1978, pp. 124-125.

Lawrence Stone advierte, sin embargo, que el orgullo del linaje podía sobrepasar los límites de la responsabilidad que era inherente a dicha noción y alcanzar «nuevas cumbres de fantasía y artificio», convirtiéndose pronto «en una manía, un delirio, una afición pseudo intelectual [...]» Las consideraciones de este autor, desprendidas de su análisis del caso inglés, pueden hacerse extensivas en este punto al resto del occidente europeo, donde abundan ejemplos de estos excesos, y por derivación a la Hispanoamérica virreinal y republicana.⁵

Así como la idea de linaje, la de familia extendida encuentra ejemplo republicano en el entorno doméstico del historiador José de la Riva-Agüero y Osma. Descendiente de algunas de las más antiguas y eminentes familias limeñas, en los hábitos y costumbres que se observaban en el ambiente en que creció (el hogar de su familia materna) vemos la supervivencia de un estilo de vida de raigambre virreinal. Ubicado en la antigua casona de los Ramírez de Arellano en la calle de Lártiga (hoy cuarta cuadra o manzana del jirón Camaná, en Lima), el propio historiador ha referido de su cohabitación en ella, cuando niño, con una numerosa parentela: sus padres y tías, su abuelo materno, sus tíos y tías abuelas de la línea materna, etc., todos acomodados en diferentes habitaciones o departamentos en las dos plantas de la casa, y compartiendo el gran salón, la cuadra (salón de recibo), el oratorio, el comedor y las dependencias de servicio de la mansión.⁶

Los ejemplos para el período virreinal son cuantiosos, lo que nos habla de una tendencia generalizada: los Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas tenían todos participación en la casa familiar, que luego cedieron al mayorazgo, conde de Montemar. Esta casa, ubicada en la esquina de las calles de Presa y Santo Tomás, sirvió de residencia capitalina no solo a los condes, que pasaban largas temporadas en sus haciendas de Chíncha, sino a

Véase también MARAVALL, José Antonio. *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1989.

⁵ STONE, Lawrence. *La crisis de la aristocracia, 1550-1641*. Madrid: Alianza Universidad, 1985, p. 32.

⁶ RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la. *Estudios de literatura. El carácter de la literatura del Perú independiente*. En *Obras completas*. T. I. Prólogo de José Jiménez Borja. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1962, pp. 11-13. Esta casona es hoy la sede del Instituto Riva-Agüero, Escuela de Altos Estudios de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Téngase en cuenta que el término «cuadra» tiene en Lima un significado distinto del que tiene en España, donde alude al lugar en el que se guardan los caballos y las mulas. En la ciudad de Los Reyes, la cuadra era un gran salón de recibo.

varios de los otros hermanos. Las hermanas Carrillo de Albornoz, por sus matrimonios con miembros de otras familias de primer rango, parece ser que vivieron en las respectivas casas de estas.⁷

Otra enorme familia colonial, la de Román de Aulestia, cuya cabeza era el marqués de Montealegre de Aulestia, vivía en la segunda mitad del siglo XVIII toda junta en la casa familiar en la calle de las Descalzas: además del marqués y su esposa, había un hermano sacerdote y otro soltero, así como siete hermanas solteras (dos de las cuales se casarían algo mayores). Otras dos hermanas casadas parece que no vivieron en la misma residencia. Con este caso tenemos un típico ejemplo del modelo familiar extendido lateral.⁸

Una familia también ya mencionada y que compartía la mansión señorial, era la de Tagle Bracho. Su opulento palacio fue construido en la calle de San Pedro por el mercader montañés don José de Tagle Bracho y Pérez de la Riva, creado marqués de Torre Tagle en 1730. Pero no solo lo ocuparían los sucesivos marqueses de Torre Tagle, que fueron los jefes de familia, sino también un sinnúmero de hermanos, tíos y primos de cada generación. Las hijas casadas vivieron cerca, como doña Micaela de Tagle Isásaga —una de las hijas de los II marqueses—, quien, casada con su tío en segundo grado don Ignacio Cabero y Vásquez de Acuña, vivió en la casa hoy conocida como de Goyeneche, edificada en la década de 1770 y ubicada justo al frente de la de Torre Tagle.⁹

Patriarcado y matriarcado

Todas las familias que venimos de mencionar, incluidas aquí tanto por ser especialmente numerosas en miembros como por su jerarquía, parecen haber reconocido en sus respectivas cabezas una suerte de autoridad patriarcal. Este rasgo, originado en la «familia asociada patriarcal», institución indoeuropea

⁷ SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis Antepasados*. Lima: Tipografía Peruana, 1951, pp. 520-524.

⁸ SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Ib.*, pp. 429-433. Eran los hijos de don José Toribio Román de Aulestia y Gómez Boquete, II marqués de Montealegre de Aulestia, y de su esposa doña Josefa Leonarda de Aulestia y Cabeza de Vaca, Solares, Quiñones, Zorrilla, Mogrovejo y Pimentel.

⁹ TÁLLERI Y BARÚA, Guillermo Luis. «Los Cabero en el Perú y sus ascendientes en Granada, Ávila y Aragón». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 5, Lima, 1951, pp. 108-148.

identificada por Sir Henry Maine,¹⁰ estuvo muy extendido en Europa al igual que en otras regiones.

Lawrence Stone, para el caso inglés, describe el patriarcado como ligado a la primogenitura masculina, y cuyo crecimiento en Inglaterra fue estimulado por el Estado renacentista basándose en que «la subordinación de la familia a su cabeza es análoga, además de causa contribuyente, a la de los sujetos a su soberano».¹¹

Según se ha observado reiteradamente, en Latinoamérica la familia ha sido generalmente patriarcal, lo que con respecto a la elite se habría debido, según John Kicza, al afán de «consolidar sus posesiones —y por tanto incrementar su poder económico— y para promover un sentido de unidad e identidad». Este mismo autor dice que la organización de una familia habría girado en torno de un único patriarca (o matriarca), con lo que admite la posibilidad de que los asuntos de la familia hayan podido ser conducidos por una mujer.¹²

Sin embargo, John Tutino señala que en Nueva España las posibilidades de que una mujer adquiriera el poder de una matriarca estaban restringidas, pues dependían de una combinación de «suerte y persistencia» que incluía la «ausencia de hermanos [varones] para reclamar la herencia, o la muerte de un esposo rico». La condición *sine qua non*, empero, era que mantuviera su independencia rechazando ofertas de matrimonio que la someterían a una autoridad masculina.¹³ En Lima, durante el último siglo colonial, tenemos

¹⁰ FOX, Robin. *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Madrid: Alianza Universidad, 1972, pp. 17-18.

¹¹ STONE, Lawrence. *The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*. Harmondsworth, Middlesex: Penguin Books, 1985, p. 110.

¹² KICZA, John E. *Colonial Ebtrepeneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1983, p. 31. El carácter patriarcal de la sociedad latinoamericana ha sido puntualizado en LAVRIN, Asunción. «Introducción». En *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México, D. F.: Tierra Firme, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 15. No nos referimos aquí a sociedades nativas de carácter prehispánico, ni negamos el poder manifiesto —muchas veces más efectivo— de las mujeres en el seno de sus familias.

¹³ TUTINO, John. «Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810». *The Americas*, vol. 3, n.º 1, 1983, pp. 359-381. Donald Ramos, por su parte, distingue a la familia «matrifocal» (como él la llama) como la unidad familiar más significativa de Villa Rica, el centro aurífero del Brasil del siglo XVIII, con lo cual adelanta que «una reevaluación de la naturaleza básica de la sociedad colonial se pondrá en orden». Véase

algunos ejemplos notables de mujeres que podrían caber en tal descripción. Baste como muestra la mención de la señora de los mayorazgos de Ríos y Caballero, y la de la condesa de Vistaflorida.

Doña Andrea de los Ríos Berris Miranda y Caballero de Tejada nació en Lima en 1703 del matrimonio del mayorazgo de Ríos con la heredera del mayorazgo de Caballero. Fue la primogénita de seis hermanos, entre los cuales había cuatro varones. Las probabilidades de que heredara los mayorazgos de sus padres eran, por lo tanto, bastante remotas. Sin embargo, todos sus hermanos murieron antes que ella y sin sucesión, por lo que Andrea se vio a los 67 años heredera de todos los bienes y vínculos de su casa. Poco después recibiría su porción de la herencia de su marido, el doctor don Joaquín de Mendoza Ladrón de Guevara y Fernández Maldonado (fallecido en 1775), lo que le permitió tomar todas las decisiones familiares hasta su muerte en 1786.¹⁴

Por la magnitud de su fortuna, un ejemplo en verdad importante lo constituye doña María Ignacia Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla, nacida en Lima en 1726 del matrimonio de don Agustín Carrillo de Córdoba y Agüero —descendiente directo de los conquistadores Diego de Agüero y Nicolás de Ribera el Mozo— con doña Isabel Rosa Garcés de Marcilla y Lisperguer. A los 20 años contrajo matrimonio con el rico comerciante vizcaíno don Juan Bautista de Baquijano y Urigoen, de 45 años, quien gracias a un fuerte donativo otorgado para contribuir a la reconstrucción de Lima tras el terremoto de 1746 fue hecho conde de Vistaflorida en 1753. Solo seis años pudo disfrutar de su nuevo *status*, pues falleció en 1759 instituyendo por albacea de su testamentaria y tutora de sus menores hijos a su esposa. Fueron los bienes principales que dejó la casa familiar en la calle llamada de Baquijano (hoy parte del jirón de la Unión), otras casas menores, incluyendo una con su bodega en Bellavista, varias chacras en las afueras de Lima y un navío con su artillería, además de un sinfín de créditos a su favor e intereses comerciales. El patrimonio era cuantioso y su administración debió ser muy trabajosa. Tal parece que las actividades comerciales del difunto conde no fueron desatendidas, y el navío siguió

RAMOS, Donald. «Marriage and the Family in Colonial Vila Rica». *Hispanic American Historical Review*, 55 (2), Duke University Press, 1975, pp. 200-225.

¹⁴ SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 209-217; 406-408. Parece que la autoridad de doña Andrea, mujer de fuerte carácter, fue la predominante desde antes de quedar viuda.

yendo a Chile con su carga de azúcar y vino, y volviendo, principalmente, con trigo.

José de la Riva-Agüero y Osma (descendiente de los condes, y en cuyo archivo se encuentran casi todos sus papeles) refiere que doña María Ignacia contó con la ayuda de su hermano don Luis Carrillo de Córdoba, capellán de palacio. Pero fue ella quien mayormente figuró al frente de las transacciones hechas en bien de su familia. Además de heredar la hacienda La Huaca en Cañete, poseyó la quebrada íntegra de Topara, entre Cañete y Chíncha, y compró la estancia ganadera Layve en Jauja, así como la hacienda Pando en Maranga. Como sus hijos varones Juan Agustín (quien heredó el título en primer lugar) y el célebre José —uno de los más eminentes ilustrados peruanos— pasaron largas temporadas en Europa, fue la condesa viuda quien tomó todas las decisiones de su casa, entre ellas la de dotar espléndidamente a sus cinco hijas, como se verá luego. Falleció en 1791 a la edad de 65 años.¹⁵

Una familia patriarcal: los Querejazu

Aun cuando las decisiones finales, al interior de estas familias nobles, corrieran a cargo de cabezas muy visibles, hay casos en que la conducción efectiva de los negocios fue con los años delegada a uno o dos de sus miembros, los que por su demostrada habilidad se hicieron acreedores de la confianza del patriarca (o matriarca).

Tal es el caso de la familia Querejazu, encabezada por don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo, quien fuera caballero de la orden de Santiago, gobernador y capitán general de la provincia de La Plata y luego oidor en la Audiencia de Lima, puesto que ocupó en 1744 hasta su muerte en 1792, o sea por 48 años. Fue asimismo consejero honorario del Consejo de Indias y más tarde camarero honorario de su Cámara. Era hijo del caballero santiaguista don Antonio de Querejazu y Uribe, natural de Guipúzcoa, gobernador de Quijos y Macas en 1712 y prior del Tribunal del Consulado de 1724 a 1726, y de doña Juana Agustina de Mollinedo y Azaña, sobrina del famoso mecenas y obispo del

¹⁵ *Ib.*, pp. 584-606. La hacienda Pando, heredada a través de las generaciones por don José de la Riva-Agüero y Osma, fue legada testamentariamente, junto con sus otros bienes, a la Pontificia Universidad Católica del Perú, la cual construyó allí su actual campus.

Cuzco don Manuel de Mollinedo y Angulo. En 1733 casó con doña María Josefa de Santiago Concha y Errazquín, hija del primer marqués de Casa Concha y miembro de una familia en extremo vinculada a la Real Audiencia (con oidores en varias generaciones). Por ello, Riva-Agüero no dudó en llamar a don Antonio Hermenegildo de Querejazu «el hombre más poderoso del virreinato». Luis Varela y Orbegoso, por su parte, se refirió a él de la siguiente manera:

Dotado de las más brillantes dotes de la naturaleza, ilustre cuna, notable talento, arrogante apostura, cuantiosa riqueza; sus méritos y las virtudes de su esposa hicieron de su casa y de su familia la primera de la ciudad y de su tiempo.¹⁶

Según se desprende de la documentación que ha quedado de esta familia, la fortuna de los Querejazu se basó tanto en múltiples intereses comerciales ultramarinos como en importantes propiedades rurales en distintos pisos ecológicos y de diferente actividad. Fueron estas la hacienda de Santa Rosa de Urrutia, en el valle del Cóndor; otra en Cañete; una estancia con 46,000 cabezas de ganado en Tarma llamada San Lorenzo de Atocsaico, y una hacienda de coca en las inmediaciones de La Paz, llamada Coroico Viejo. Sobre el primero de los fundos nombrados se creó inicialmente el mayorazgo de San Pascual Bailón, que recayó en vida de don Antonio Hermenegildo y por decisión suya, al igual que el título de conde con igual denominación (otorgado en 1771), en su hijo José, el primogénito entre los varones. Sin embargo, no parece este haber sido el más emprendedor y dedicado de los hijos de Querejazu y Mollinedo. Tal distintivo habría correspondido, posiblemente, a uno de los menores: Agustín.¹⁷

Además de José —el mayorazgo—, los Querejazu y Santiago Concha varones fueron el presbítero Matías, inquisidor honorario; Agustín, capitán del regimiento de la nobleza y fundidor mayor de la Real Casa de Moneda; Antonio, teniente coronel en Guadalajara (España); y Ángel Tomás, cura y vicario de Huamantanga (Canta). Todos sirvieron en distintas maneras al engrandecimiento de su casa, a excepción del menor, quien «hallándose en

¹⁶ VARELA Y ORBEGOSO, Luis. *Apuntes para el estudio de la sociedad colonial*. Lima: s. e., 1905, p. 129. La cita está incluida en ZIZOLD, Isabel. «El obispo don Manuel de Mollinedo y Angulo, mecenas del Cuzco». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 11, Lima, 1958, pp. 39-58.

¹⁷ Véase el estudio genealógico de los Mollinedo en el artículo de Zizold ya citado.

la administración de su doctrina adoleció del accidente del Furor, originado según el concepto de los médicos del demasiado ardor de su sangre», quien luego «persevera en tal debilidad de cabeza y falta de deliberaciones de ánimo que no puede confiarse en él una [...] juiciosa administración de sus bienes [...]». La ubicación de Antonio en la proximidad de la corte parece haber sido en especial beneficiosa, pues al decir de su padre «consiguió para mí y toda mi casa los honores y favores del Soberano (inclusive los del Real y Supremo Consejo de Indias)».¹⁸

Las hijas de don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo también sirvieron a los designios familiares a través de sus matrimonios: Juana Agustina, con el conde de San Juan de Lurigancho, tesorero de la Real Casa de Moneda; Micaela con el marqués de Villafuerte, como se verá más adelante; Francisca de Sales, con el peninsular don Juan José de Abellafuertes, gobernador de Tarma; y Mariana con el comerciante español don Jacinto de Segurola. Este último matrimonio no da la impresión de haber sido tan brillante como los de sus hermanas, pero parece haber sido de utilidad para los negocios de la familia. En todo caso el genio de Mariana suplió cualquier deficiencia en su alianza, pues de ella se decía: «En Lima hay tres poderes: el Virrey, el Arzobispo, y doña Mariana Querejazu».¹⁹

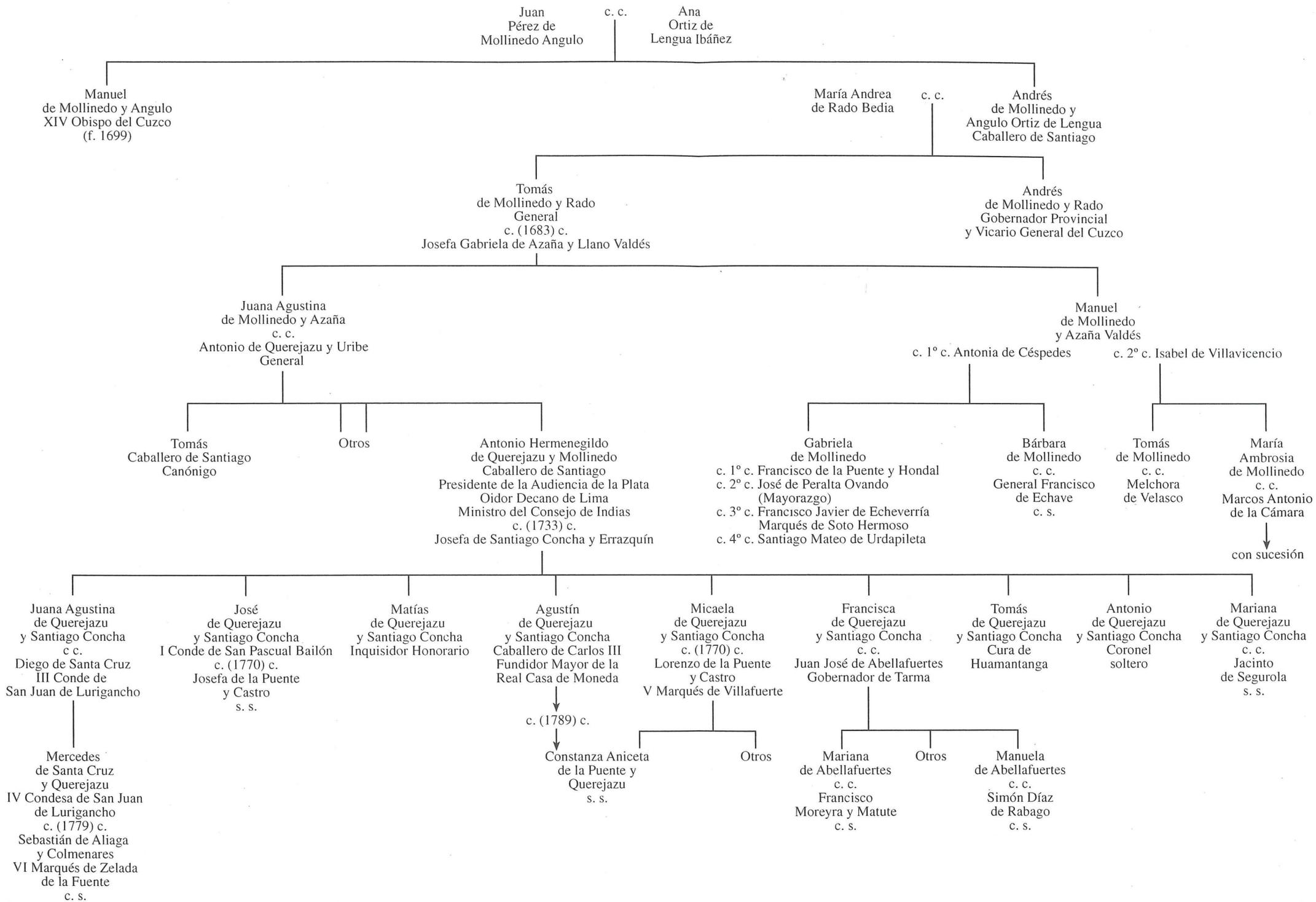
Por las disposiciones testamentarias de don Antonio Hermenegildo, se desprende que casi toda la familia vivía junta en la gran casa, fabricada a «todo costo» luego del terremoto de 1746: a José le dejó «toda la vivienda alta nueva» además de varias otras piezas y tiendas; a Francisca y a Mariana «la habitación alta antigua», así como otros cuartos, una cochera y «la tercera parte del patio tercero para sus mulas»; a Matías, Agustín, Tomás y Antonio les aplica «la vivienda vaja frontera a la calle», el estudio alto y otras habitaciones más. Pidió que sus hijos siguieran viviendo unidos en su casa y que esta no se enajenase.²⁰

Dijimos que fue Agustín el más hábil en el manejo de los asuntos de la familia, lo que queda evidenciado en la muy abultada correspondencia comercial que de él se guarda en la Colección Moreyra del Archivo General de la Nación, y cuyo detenido estudio deberá arrojar muchas

¹⁸ AGN, Colección Moreyra, Leg. D1.18-517.

¹⁹ ZIZOLD. *Op. cit.*, pp. 48-50.

²⁰ AGN, Colección Moreyra, Leg. D1.18-517.



Cuadro N° 7

Familias
Querejazu y
Mollinedo

| | |
|----------|--------------------|
| c. c. | = casó con |
| c. 1° c. | = casó primero con |
| c. 2° c. | = casó segundo con |
| b. | = bautizado |
| f. | = falleció |
| ttó. | = testó |
| c. s. | = con sucesión |
| s. s. | = sin sucesión |
| ----- | = hermanos |
| hnos. | = hermanos |
| C. | = Conde |
| M. | = Marqués |
| Cab. | = Caballero |

luces sobre los alcances económicos de su familia. Igualmente esto queda expresado en las palabras de su propio padre, quien lo distingue en su testamento «en atención a la mayor inteligencia que tiene en todos los asuntos y negocios de su casa». Tuvo Agustín, además, un sentimiento muy especial y marcado por su familia, como lo demuestra no solo la dedicación que profesó a su hermano enfermo, en quien ejerció «todos los cuidados y atenciones correspondientes a un padre muy solícito», sino incluso sus elecciones matrimoniales, como veremos pronto.²¹

2. La alianza matrimonial

Antes de entrar de lleno en la toma de decisiones sobre partidos matrimoniales, debemos tener presente cómo se concebía el matrimonio y cuáles eran las funciones que debía cumplir a los ojos de la elite virreinal y de quienes estaban en pos de formar parte de ella. Esta realidad guardaba correspondencia con la situación vigente en la mayor parte de las sociedades occidentales coetáneas.

La institución y el enlace social

Siendo el matrimonio una institución universal, y la base de la sociedad en España y en América en tanto garantía de «legitimidad [...] [y] el cimiento de la aceptación y de la continuidad social de la familia», como lo conceptúa Asunción Lavrin, resulta lógico que tanto el Estado como la Iglesia tuvieran en esta institución un interés prioritario, ejerciendo sobre ella una preocupación tutelar. Dicha autora advierte en el matrimonio, asimismo, un «factor decisivo para la conservación del *status* y del patrimonio», que incluso llegó a constituir uno de los medios principales para su adquisición.²²

²¹ *Ib.*

²² La idea de institución universal está subrayada en MARTIN, Luis. *Daughters of the Conquistadors*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1983, p. 104; LAVRIN, Asunción. «Investigación sobre la mujer de la colonia en México: siglos XVII y XVIII». En LAVRIN, Asunción (ed.). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 54. Para el caso de la nobleza mexicana el matrimonio ha sido señalado como «el mecanismo primordial» para la obtención de fortuna y rango social. Véase KICZA. *Op. cit.*, p. 38. Por otro lado, COSAMALÓN AGUILAR, Jesús. *Indios detrás de la muralla*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999, reflexiona en la nota 5 de su segundo capítulo, p. 75, sobre cómo en términos generales y por los escritores

Podemos distinguir en el matrimonio cuatro roles fundamentales: sentar la base institucional para la formación de una familia nuclear, creando el marco necesario para la propagación de los valores religiosos y culturales de la sociedad; crear el lazo de parentesco (por afinidad o alianza) con un grupo familiar extendido; servir de puente para acceder a una nueva posición socio-económica; y, finalmente, ser el vehículo para la consolidación y conservación de dicha posición. Para efectos de nuestro estudio, son los tres últimos los que más nos interesan, quedando el primero en obvia y tácita omnipresencia. En la sociedad virreinal quienes más necesidad tenían de establecer lazos de parentesco para, a través de los mismos, lograr el reconocimiento social y honor en su nuevo medio, eran los peninsulares. Es interesante observar que estos solían ser muy bien considerados como maridos de las hijas de familias criollas. Si bien no hay argumentos absolutos al respecto, resulta curioso leer en los documentos virreinales referencias al mayor vigor físico e intelectual de los europeos frente a los criollos o mestizos, o de la preferencia por el peninsular al considerarlo garantía de «pureza racial» o «limpieza de sangre». Esto ha sido notado por Brading en México y Socolow en Buenos Aires a lo largo del siglo XVIII.²³

En Lima pareciera que, si tal preferencia existió, fue más notoria antes de promediar dicho siglo. Aun cuando solo un trabajo de cuantificación en relación a las familias de la elite limeña (o su nobleza titulada) nos permitiría hacer conclusiones, una rápida revisión de sus matrimonios parece indicarnos una tendencia distinta. Las familias más firmemente asentadas, tanto social como económicamente, habrían preferido optar —durante la segunda mitad del XVIII— por enlaces con criollos cuyas familias eran tenidas por iguales. Incluso para vincularse con el poder político, la elite no tuvo que entablar alianzas fuera de sus filas durante la mayor parte del siglo, pues como ya lo han probado Campbell y Burkholder buena parte, sino la mayoría, de puestos de importancia fueron ocupados por miembros de poderosas familias locales.

moralistas, «el matrimonio por interés no fue bien visto en el siglo XVII». Es evidente que se dio de todos modos y muy especialmente en las capas sociales altas, pero todo indica que hubo «un incremento del control [sobre la elección matrimonial] en el siglo XVIII», para evitar «el desorden [que] nacía de la mezcla que amenazaba la sociedad». En lo que a la realidad peruana se refiere, hemos visto en el primer capítulo que esta mezcla era una gran preocupación de la Corona y de las autoridades virreinales.

²³ BRADING, David A. *Miners and Merchants in Bourbon Mexico*. Cambridge: University Press, 1971, p. 306; SOLOW, Susan. *The Merchants of Buenos Aires. 1770-1810. Family and Commerce*. Cambridge: University Press, 1978, p. 39.

Es decir que la predilección habría corrido en dirección a la endogamia como referida al grupo social.²⁴

Así tenemos que, desde mediados del siglo XVIII, todas las hijas de los IV y VI condes de Montemar casaron con criollos,²⁵ al igual que todas las Zavala y Vásquez de Velasco,²⁶ las Manrique de Lara y Carrillo de Albornoz,²⁷ las Salazar y Zárate,²⁸ o las de la Puente y Castro, Puente y Puente, Puente

²⁴ CAMPBELL, Leon G. «A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century». *Hispanic American Historical Review*, 52 (3), Duke University Press, 1972, pp. 252-254; BURKHOLDER, Mark A. «From Creole to Peninsular: the Transformation of the Audiencia of Lima». *Hispanic American Historical Review*, 52 (3), Duke University Press, 1972, pp. 395-415.

²⁵ Las hermanas Rosa María, Clara María, Lucía e Isabel Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, hijas de los IV condes de Montemar, casaron (entre 1736 y 1757), respectivamente, con don Francisco Manrique de Lara y Polanco, marqués de Lara; don José Cabero y Vásquez de Acuña; don Gaspar de la Puente e Ibáñez de Segovia; y don Fernando José de la Fuente Híjar y Mendoza, marqués de San Miguel de Híjar, todos criollos. Las sobrinas de estas señoras e hijas de los VI condes de Montemar y II de Monteblando, las hermanas Francisca, Petronila, María Josefa y María Rosa Carrillo de Albornoz y Salazar casaron (entre 1790 y 1812), respectivamente, con don Juan José Fernández de Paredes (en primera nupcias) y don Manuel Almoguera Inclán (en segundas nupcias); con don Antonio José de Boza y Eslava, III marqués de Casa Boza; don Juan de Buendía y Lezcano, marqués de Castellón; y don Gaspar de Orúe y Mirones, igualmente todos criollos. Véase SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 520-524 y 252-254.

²⁶ Rosa, Ana, Josefa y Petronila de Zavala y Vásquez de Velasco casaron, respectivamente (en la primera mitad del siglo XVIII), con don Manuel Antonio Jiménez de Lobatón y Castilla, II marqués de Rocafuerte; don José Bravo de Lagunas y Castilla; don Alonso José de los Ríos Miranda Berris y Caballero; y don Pedro José Bravo del Ribero y Correa, todos criollos.

²⁷ Las hermanas María del Carmen y María Ana Eusebia Manrique de Lara y Carrillo de Albornoz casaron, respectivamente (en la segunda mitad del siglo XVIII), con don Pedro José de Zárate Navia y Bolaños, I marqués de Montemira y III conde del Valle de Oselle; y con don Mariano Joaquín José del Carmen y del Milagro de Carvajal Vargas y Brun, V conde del Castillejo y IV del Puerto (hijo primogénito del I duque de San Carlos), ambos limeños. Mientras que sus sobrinas (hijas de don Nicolás Manrique de Lara, III marqués de Lara, y de su primera esposa doña Magdalena de Carvajal Vargas y Brun) Rosa Epifanía, Francisca y María Magdalena Manrique de Lara Carvajal y Vargas casaron (entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX), respectivamente, con los criollos don Gaspar Antonio Remírez de Laredo y Encalada, III conde de San Javier y Casa Laredo; don Agustín Matías de Carvajal Vargas y González de Estrada, II conde de Montes de Oro, y don Lorenzo de Zárate y Manrique de Lara, que debió ser III marqués de Montemira y V conde del Valle de Oselle. Véase ROSAS SILES, Alberto. «La nobleza titulada del virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 21, Lima, 1995, pp. 47-55; 151-157; 171-173 y 503-508.

²⁸ Tomasa y Francisca Javiera de Salazar y Zárate (hijas de don Francisco Javier de Salazar Castejón y Mendoza y de doña María Luisa de Zárate y Agüero) casaron, respectivamente, hacia mediados del siglo XVIII, con don Juan Sancho-Dávila y Castro, señor de Valero; y don

y Carrillo de Albornoz, y Puente y Querejazu, como luego se verá.²⁹ Pero no es que la tendencia fuera excluyente: hubo casos como el de las Remírez de Laredo y Encalada,³⁰ que casaron con peninsulares (incluso una con el sabio viajero Antonio de Ulloa), o la III y la IV condesa de San Isidro (madre e hija), que casaron dos veces cada una y siempre con peninsulares (en una de las ocasiones, los esposos de dichas señoras fueron hermanos entre sí, además de cercanos parientes de ambas).³¹ La fórmula también pudo ser mixta: ya hemos visto cómo de las cuatro hermanas Querejazu dos casaron con criollos (titulados) y dos con peninsulares (uno gobernador militar y el otro riquísimo comerciante);³² los II condes de Santa Ana de las Torres casaron a una hija con un mayorazgo criollo y a la otra con un rico minero

Miguel Muñoz Mudarra y Roldán Dávila, II marqués de Santa María de Pacoyán, ambos criollos. Véase RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la. *Estudios de genealogía peruana*. En *Obras completas*. T. VIII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983, pp. 232-233.

²⁹ El caso de esta familia extendida será visto en detalle en el tercer capítulo del presente libro.

³⁰ Las hijas del capitán don Francisco Buenaventura Remírez de Laredo Torres y Toledo, I conde de San Javier y Casa Laredo y de su esposa doña Francisca Javiera de Encalada y Chacón, Francisca y Teresa, se casaron, respectivamente, con don Antonio de Ulloa y de la Torre, célebre teniente general de la Real Armada —protagonista, con don Jorge Juan y Santacilia, de la expedición científica que vino a América en 1735 para medir el arco del meridiano—, y don José Antonio de Pando y Riva, peninsulares ambos.

³¹ Doña Rosa María Gutiérrez de Cossío y Celis (hija mayor de don Pedro Gutiérrez de Cossío y La Madrid, II conde de San Isidro, y de su esposa doña María Fernández de Celis y Los Reyes), nacida en Lima, y luego III condesa de San Isidro, casó en 1753 en primeras nupcias con don Jerónimo de Angulo y Bernaldes (hijo de don Jerónimo de Angulo y Bernaldes y de doña María Jesús de la Deheza Gorgolla y Lombera), de cuyo enlace sobrevivió una sola hija: doña María del Carmen de Angulo y Gutiérrez de Cossío. En segundas nupcias dicha condesa casó con su primo hermano, don Isidro de Abarca y Gutiérrez de Cossío (hijo de don Pedro de Abarca y Calderón de la Barca y de doña Catalina Rosa Gutiérrez de Cossío y La Madrid), de quien ya no tuvo descendencia. Al mismo tiempo de llevarse a cabo este segundo matrimonio, su hija María del Carmen casó con don Joaquín de Abarca y Gutiérrez de Cossío, hermano de su padrastro (también primo hermano de su madre). De esta forma, el padrastro de María del Carmen, siendo su tío segundo, pasó a ser además su cuñado. De este matrimonio no hubo sucesión. Al la muerte de su madre fue María del Carmen la IV condesa de San Isidro, volviendo a casarse (al enviudar de don Joaquín de Abarca) con don Luis Manuel de Albo y Cavada, no logrando tampoco descendencia. Sobre sus sucesores en el título volveremos en el tercer capítulo de este libro. Para la historia de los condes de San Isidro, véase ROSAS SILES. *Op. cit.*, pp. 451-456; y ZIZOLD, Isabel. «El linaje de Angulo y sus armas en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 8, Lima, 1955, pp. 167-207 (en particular las pp. 175-177). Además existe un trabajo inédito de Javier Gómez de Olea y Bustinza, fechado el 28 de noviembre de 1998, que aunque no está terminado arroja grandes luces sobre la historia genealógica de la complicada familia de los condes de San Isidro.

³² Sobre los Querejazu véase más en este mismo capítulo.

originario de Canarias (aunque al enviudar esta se volvió a casar con el criollo conde del Portillo), mientras los IV condes del mismo título optaron a fines del XVIII por un marqués criollo para una hija y un funcionario mexicano para la otra (lo que despierta la curiosidad sobre los vínculos entre los grupos de poder de los diferentes territorios coloniales españoles, tema muy poco explorado).³³

En el caso de los peninsulares casados con criollas, parece que estos quedaban incorporados a las familias de sus mujeres, más que fundar un linaje propio, cuando menos en la primera generación. Céspedes llama a estos matrimonios las «ramas pegadizas» del tronco familiar (de la mujer), cuya aportación de sangre fresca y riqueza sería «el verdadero significado de las alianzas matrimoniales de criolla y gachupín».³⁴ Kicza también alude a una absorción de peninsulares dentro de familias criollas, a cuyos intereses servirían con sus habilidades empresariales, su fortuna o su poder político: «En ningún sentido se consideraba a la nueva pareja como una unidad familiar autónoma, sino más bien otra rama, de mayor o menor importancia, del ya firmemente establecido y típicamente extendido grupo de parentesco criollo [...]».³⁵ Tal sería el caso, en la Lima de la segunda mitad del siglo XVIII, de un funcionario como José Antonio Pando en relación con los Remírez de Laredo y Encalada, de un mercader como Domingo Ramírez de Arellano con los Baquijano y Carrillo de Córdoba, o de un gobernador

³³ Las hijas de doña Josefa Marcelina de Zeballos Ribera y Dávalos (fallecida en 1742), II condesa de Santa Ana de las Torres y de su tercer esposo y primo el oidor don José Damián de Zeballos Guerra y Muñoz Corvera, fueron Rosa y Francisca, quienes tuvieron dos hermanos varones. La primera casó con el general y mayorazgo limeño don Lorenzo de Zárate y Agüero (sin hijos). La segunda casó en primeras nupcias con don Lorenzo Felipe de la Torre Barrio, natural de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna en la isla de Tenerife de Canarias; y en segundas nupcias con el criollo don Nicolás Sarmiento de Sotomayor y del Campo, V conde del Portillo. Tuvo sucesión solo del primer matrimonio. La IV condesa de Santa Ana de las Torres, doña Juana de Zeballos y Arias de Saavedra (fallecida en 1783), fue casada con don Juan Félix de Encalada, Tello de Guzmán y Torres, IV conde de la Dehesa de Velayos y V marqués de Santiago y tuvo, además de dos hijos varones, a doña Rosa María de Encalada y Zeballos, que casó con el limeño don Gaspar de Zeballos y Calderón, III marqués de Casa Calderón (hijo de padre santanderino y madre limeña), con larga sucesión; y a doña Constanza de Encalada y Zeballos, que casó con el mexicano don Melchor José de Focerrada, oidor de la Audiencia de Santo Domingo. Véase RIVA-AGÜERO. *Op. Cit.*, 1983, pp. 204-207.

³⁴ CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. «América Hispánica (1492-1898)». En TUÑÓN DE LARA, Manuel (ed.). *Historia de España*. Vol. 6. Madrid: Labor, 1980, p. 293.

³⁵ KICZA. *Op. cit.*, p. 164. Traducción de la cita de Paul Rizo-Patrón Boylan.

provincial como Juan José de Abellafuertes y un comerciante como Jacinto de Seguroola frente a los Querejazu y Santiago Concha.³⁶

El matrimonio endogámico: un caso familiar

La familia Querejazu, que juega un papel preponderante en nuestro estudio, tanto por su estrecha vinculación con aquella que constituirá luego nuestro objeto de análisis, como por los muchos ejemplos que nos ofrece para entender el comportamiento de la elite más elevada, aun nos da otro ejemplo —que consideramos magnífico— para comprender su concepción (y la de su grupo y época) con respecto al matrimonio y a la familia.

Gracias a la conservación de los papeles familiares de los Querejazu en la Colección Moreyra del Archivo de la Nación, hemos podido encontrar un documento elaborado por el ya mencionado don Agustín de Querejazu y Santiago Concha en el que, pidiendo a las autoridades eclesiásticas dispensa para casarse con su sobrina carnal doña Mercedes de Santa Cruz y Querejazu, vierte todas las ideas que tiene del papel del matrimonio en las familias de su posición. El documento no lleva fecha y es sin duda el borrador de otro que debió ser enviado al Arzobispado entre 1774 y 1779, y que, por no haber logrado su propósito, parece no haber quedado archivado entre sus expedientes.

Ya hemos visto cómo la mayor de las hijas del oidor don Antonio Hermenegildo de Querejazu, Juana Agustina, fue casada con el conde de San Juan de Lurigancho, don Diego de Santa Cruz y Centeno, hombre 30 años mayor que su joven esposa, y cuya familia (como se podrá ver luego) era de las mejor conectadas de la ciudad. De dicho matrimonio solo superó la infancia una hija, María de las Mercedes, nacida en 1762. Diez años más tarde falleció su madre, a quien sobrevivió su anciano esposo dos años más.

³⁶ Con respecto a doña Teresa Remíz de Laredo y Encalada y a su esposo don José Antonio Pando y Riva, que fue administrador general de la Real Renta de Correos, véase la nota 30. De don Domingo Ramírez de Arellano y Martínez de Tejada, caballero de la orden de Calatrava y comerciante, natural de Logroño (1742-1811), se ocupa SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 266-270. Había contraído matrimonio en 1773 con doña Catalina de Baquijano y Carrillo de Córdoba (1757-1803), una de las hijas de don Juan Bautista de Baquijano y Urigoen (1701-1759), I conde de Vistaflorida, y de su esposa doña María Ignacia Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla (1726-1791). De Catalina se ocupa SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 271-278; mientras que de sus padres los I condes de Vistaflorida y de su larga familia en *Ib.*, pp. 584-606.



Don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo
 Oidor decano de la Audiencia de Lima
 y fundador del mayorazgo de San Pascual Bailón
 Óleo anónimo, ca. 1770
 (Colección particular, Lima)

La niña heredera pasó a vivir a casa de sus abuelos y tíos maternos, donde terminó de criarse y donde sus intereses económicos fueron estrechamente vigilados. Mercedes había heredado de su padre uno de los puestos más importantes de la administración virreinal: la tesorería de la Real Casa de Moneda de Lima. Siendo mujer, el cargo lo ocuparía eventualmente quien se casara con ella, aunque mientras tanto su tío materno Agustín ocupaba interinamente dicha posición. Sin duda esto fue logrado por los oficios del poderoso patriarca familiar, el oidor Antonio Hermenegildo, quien debió anular cualquier pretensión de los primos paternos de Mercedes (hijos y nietos de las hermanas del viejo conde difunto). El cargo tenía un salario de 6,000 pesos anuales (cantidad nada despreciable para la época), pero una responsabilidad tremenda por los varios millones de pesos que eran anualmente acuñados y por los que respondía el tesorero. Era, en todo caso, un puesto de gran honor y que, a pesar de sus cargas, parece haber sido bastante codiciado.

Mientras esto sucedía, Mercedes se aproximaba a la edad en que habría de ser casada, paso tras el cual el nuevo marido ocuparía el puesto que entonces tenía Agustín. Este (o su familia) decidió, para evitar trastornos, tomar por esposa a su sobrina, justificándolo

en fuerza de mi inclinación como atendiendo a todas las proporciones de mi casa y mi familia, y especial y señaladamente a las que concurren en Da. María Mercedes de Santa Cruz y Querejazu, Condesa de San Juan de Lurigancho, tanto con respecto a su persona como a la constitución de sus bienes, [por lo que] no reconozco en toda esta Ciudad otra más acomodada a todos los designios de un matrimonio feliz, así en lo espiritual como en lo temporal [...].³⁷

Argumentar razones que allanasen el impedimento de consanguinidad, «de primero en segundo grado de línea transversal», no era cosa sencilla. Aun cuando las dispensas se otorgaban con mayor o menor facilidad desde hacía siglos, y que Clemente XIV resolvió en 1776 una dispensa general por 20 años en las diócesis americanas, para que los fieles pudieran contraer matrimonio en cualquier grado de consanguinidad o afinidad, «con tal que de ningún modo sean en primer grado», había que ofrecer razones fundadas al obispo de quien se dependiese, que era el facultado para aprobar o rechazar una petición.³⁸

³⁷ AGN, Colección Moreyra, D1. 31-817.

³⁸ RÍPODAS ARDANAZ, Daisy. *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: s.e., 1977, p. 190.

Cuatro eran las causales que esgrimía Agustín para hacerse acreedor a la dispensa: la conservación de una familia ilustre en una misma sangre, la permanencia de los bienes de fortuna, la orfandad de la consorte (pues el próximo parentesco garantizaba mayor afecto y protección) y los méritos de quien pedía la dispensa así como los de su familia. Con respecto a la primera causa, Agustín claramente hace descansar el prestigio de la familia en sus bienes materiales:

[...] siendo tan visible lo que importa a mi familia que en su misma sangre se conserve sin distraerse a otras extrañas, quedando en ella el Maiorazgo de la mencionada Condesa, que entró por la unión de su madre con el Conde su padre y el que por el consorcio con otra persona extraña pasaría a ser de otra familia, disminuyendo en esta parte el lustre de la mía, y acabándose aquellos útiles y provechosos designios con que se dispuso el matrimonio de mi hermana, como conbeniente a los adelantamientos de mi Casa, que no es de inferior clase [...].³⁹

La conservación de los bienes de fortuna era vista como imprescindible, no solo para el mantenimiento del prestigio sino para asegurar la comodidad «y con ella la serenidad y quietud de los ánimos». Agustín arguye que su propia heredad no será suficiente para garantizar «la decencia de una casa, la educación y crianza de unos hijos sin llegar al acomodo»; más aun «en esta ciudad el lujo y fausto cada día se aumenta, como se disminuyen las proporciones no solo de adelantar sino aun de conservar un caudal», por lo que considera indispensable casarse con quien tenga «una dote proporcionada a estos gastos, y será difícil encontrarla sin reparo sino ocurro a la que tengo dentro de mi casa». Luego de subrayar que sus intenciones no nacen de «ambición ni de amor propio» (pues dice que el mayorazgo de su sobrina tiene su hacienda empeñada), termina exponiendo tanto sus propios méritos, principalmente el haber criado a Mercedes «desde sus primeros años» y el haber administrado su herencia con «experimentado manejo», como los grandes servicios y generosidad de su familia con la Iglesia (como para asegurarse una retribución a través de la dispensa solicitada).⁴⁰

Puede verse que la noción de matrimonio tiene mucho de empresarial, teniendo en cuenta «intereses familiares más que individuales», como lo

³⁹ AGN, Colección Moreyra, D1. 31-817.

⁴⁰ *Ib.*

advierte Rípodas.⁴¹ Pero por más comprometido que estuviera don Agustín de Querejazu con los designios de su familia, lo cierto es que su deseada boda con su sobrina no se llevó a cabo. No tenemos la seguridad de qué motivos la frustraron. Quizá la familia paterna finalmente se interpuso a los designios de los Querejazu, o en estos hubo un cambio de opinión en aras de un ventajoso vínculo con otra familia. Pudo ser, incluso, que la propia Mercedes se opusiera rotundamente a que la casaran con su tío. Pero sospechamos que fue el arzobispo de Lima, don Diego Antonio de Parada, quien desestimó argumentos de tan descarnada ambición (a pesar de sostener el solicitante no ser motivado por dicho sentimiento) y denegó la dispensa. Parece probarlo el que tiempo después, según veremos, Agustín tuviera que pedir igual permiso para casarse con otra sobrina, sobre la base de argumentos casi opuestos. Lo que sí sabemos con certeza es que, en 1779, la joven condesa contrajo matrimonio con el mayorazgo don Sebastián de Aliaga Sotomayor y Colmenares, igualmente 19 años mayor que ella, a cuya familia llevó su caudal, el condado de San Juan de Lurigancho y la tesorería de la Real Casa de Moneda. Como por premio consuelo quedó Agustín de fundidor mayor de dicha institución, logrando éxito diez años más tarde, con similar gestión matrimonial.⁴²

Los patrones de elección matrimonial: solteras y viudas

Acabamos de entrever la posibilidad de que una mujer, incluso una niña, haya rehusado contraer un matrimonio que no era de su elección. Sin embargo, esta posibilidad, por demás hipotética, habría sido una excepción a la regla.

Lawrence Stone nos habla de cuatro opciones básicas como disponibles en una sociedad en términos de poder hacer una alianza matrimonial:

La primera es cuando la elección es hecha enteramente por los padres, parientes u otros relacionados de la familia, sin consejo o aprobación del

⁴¹ RÍPODAS. *Op. cit.*, p. 35. El ingrediente *empresarial* es advertido tanto por BRADING. *Op. cit.*, como por KICZA. *Op. cit.* y SOCOLOW. *Op. cit.*; además LAVALLÉ, Bernard. «Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima (1650-1700): La desavenencia conyugal como indicador social». *Revista Andina*, año 4, n.º 2, Lima, 1986, pp. 427-464, subraya también el papel fundamental que jugó el interés económico en la toma de decisiones matrimoniales.

⁴² ALIAGA DERTEANO, Jerónimo de. «Los Santa Cruz». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 3, Lima, 1948, pp. 212-234.

novio o la novia. La segunda opción es que la elección es hecha como la anterior, pero a los hijos se les concede el derecho de veto, sobre la base de una o dos entrevistas formales luego que padres y parientes han acordado el vínculo [...]. La tercera opción [...] es que la elección la hacen los propios hijos, con el entendimiento que será dentro de una familia de similar *status* y posición económica, siendo los padres quienes esta vez retienen el derecho a veto. La cuarta opción, recién surgida este siglo, es que los hijos hacen su propia elección y meramente informan a sus padres sobre lo ya decidido.⁴³

Sigue Stone diciendo que dentro de esta serie de opciones, cuanto más rica y mejor ubicada la familia, mayor es el poder ejercido por los padres, especialmente en relación a los primogénitos, para cuyo futuro económico un matrimonio resulta crítico, y en relación a las hijas. Los más libres, de acuerdo a dicho autor, habrían sido los hijos varones menores o, en todo caso, las personas de estratos sociales inferiores, con menos bienes en juego.⁴⁴

En la América española los principales criterios considerados en las elecciones matrimoniales fueron el de la igualdad social (o contrariamente, evitar a toda costa la desigualdad), el de la influencia y el de la riqueza, conjuntamente con el principio del honor tanto de los propios contrayentes como de sus familias. Aunque se procuraba disimular el objetivo económico —especialmente en el siglo XVII, cuando dicho propósito fue criticado por los tratadistas jurídicos y eclesiásticos—, este estuvo siempre muy presente, tratándose de las familias de elite. Se volvió más evidente en el siglo XVIII, en la medida en que el interés fue haciéndose igualmente más abierto. Sin embargo, la *Pragmática Real* del último cuarto de dicho siglo (expedida para España en 1776 y para América en 1778), aún no admitía impedimento en matrimonios con desigualdad económica, ni siquiera de condición social, pero sí de raza. No sería sino hasta 1803 cuando la Corona admitiría razones de desigualdad social y económica, además de la racial, para que los padres impidiesen el matrimonio de los hijos menores de 25 y las hijas

⁴³ STONE. *Op. cit.*, pp. 181-182. Traducción de Paul Rizo-Patrón Boylan.

⁴⁴ *Ib.* Con respecto de los matrimonios de otros grupos sociales en el Virreinato del Perú fuera de la elite, véase COSAMALÓN AGUILAR, Jesús. *Indios detrás de la muralla*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999. Un caso notable de matrimonio en el Perú del siglo XVIII que contravino todo interés social o económico por tratarse del enlace entre un hombre libre (blanco, de un sector medio) y una esclava es el tratado en TRAZEGNIES GRANDA, Fernando. *Ciriaco de Urtecho: Litigante por amor*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981. Se ocupa, con detallado análisis jurídico, de los esfuerzos llevados a cabo por su personaje para obtener la libertad de su mujer, lo que finalmente consigue.

menores de 23 años, permitiéndose a cambio que las personas mayores se casen con quienes deseen.⁴⁵

Kicza nos dice que en el México colonial no es del todo claro hasta dónde los patriarcas familiares pudieron dirigir los matrimonios de sus descendientes, hermanos o hermanas, pero que «algunas disputas familiares y alianzas estratégicas muestran que frecuentemente jugaron un rol», hecho aceptado por quienes, identificados fuertemente con sus familias, veían el matrimonio como un medio para promover el bienestar de estas.⁴⁶

Esto nos parece evidente en el caso de la elite limeña, al interior de la cual habría sido la primera de las opciones dadas por Stone la más generalizada, quizá permitiéndose en algunos casos de extrema flexibilidad la segunda opción. Aun aquí, evitar la desigualdad social habría sido uno de los móviles más fuertes en la intervención de los padres. La tercera y la cuarta opción habrían sido ejercidas solo por los propios cabezas de familia ya mayores de edad, sin dependencia de tutores o curadores, o por los pocos que estarían dispuestos a enfrentar las consecuencias de su libertad de criterio (que, como veremos, podía serles muy adversa). Las mujeres tendrían que haber sido lo suficientemente mayores, voluntariosas o independientes, probablemente tan solo las viudas, para verse en estas últimas opciones.⁴⁷

En el Perú virreinal, en las capas superiores de la población y cuando menos hasta la segunda mitad del siglo XVIII, tal parece que incluso las viudas que volvían a casarse estuvieron constreñidas por intereses genealógicos y de engrandecimiento familiar o personal, cuando no fueron manipuladas por sus parientes en tal dirección. Para ese período sabemos de algunas señoras de la nobleza que casaron varias veces cada una, y cuyos partidos tal vez dejen entrever una tendencia.

⁴⁵ Para esto véase SEED, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México, D. F.: Alianza Editorial, 1991, en particular las pp. 252-274.

⁴⁶ KICZA. *Op. cit.*, p. 39. Véase también SEED. *Op. cit.* La autora se ocupa del patriarcado de la p. 158 a la 173, aunque en la p. 169 especifica que habiendo habido menor reconocimiento de los derechos de los padres a intervenir en las elecciones matrimoniales, «los defensores del patriarcado normativo del siglo XVIII demandaron una autoridad completa de los padres sobre las elecciones matrimoniales tanto de los hijos como de las hijas».

⁴⁷ Esto fue muy poco frecuente en México según TUTINO, John. «Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810». *The Americas*, vol. 3, n.º 1, 1983, p. 370.

Una de ellas fue doña Josefa Marcelina de Zeballos y Dávalos de Ribera, nacida en 1691, única nieta del primer conde de Santa Ana de las Torres (descendiente primogénito del primer alcalde de Lima, Nicolás de Ribera *el Viejo*). En 1702, cuando apenas tenía once años, el abuelo concertó el primer matrimonio de Josefa Marcelina con el oidor don Diego José de Reinoso y Mendoza, quien tenía más de cincuenta años de edad. La diferencia de edad no era poco común entre contrayentes de la época, especialmente tratándose de funcionarios o de mercaderes que habían dejado pasar los años labrándose una sólida posición, la misma que era muy apreciada por padres, abuelos o tutores de jóvenes novias. En este caso el matrimonio no se formalizó hasta el año siguiente, en que la novia tuvo doce años, la edad mínima permitida para el casamiento de una mujer (siendo catorce la edad mínima del hombre). Pero Reinoso no sobrevivió tres años a la unión, de la que no hubo sucesión. La viuda de quince años fue prontamente vuelta a casar por su abuelo con otro ministro de la Real Audiencia, don Juan Fernando Calderón de la Barca y Velarde, natural de Santander, y con motivo de este enlace el viejo conde cedió a su nieta y a su esposo su título nobiliario en 1710. Calderón de la Barca falleció, asimismo sin haber logrado tener hijos, en 1718. Esta vez la dos veces viuda, libre al parecer de la voluntad del abuelo, optó por volverse a casar en 1721 con un primo —igualmente santanderino— llegado meses antes a Lima como fiscal de su Audiencia. Era este don José Damián de Zeballos Guerra y Muñoz, quien luego ascendió a oidor y a gobernador de Huancavelica, y de quien finalmente la condesa logró descendencia. Fue un curioso caso de una esposa sucesiva de tres oidores de la Audiencia de Lima, el mismo que nos deja ver el mantenimiento del *status* como posible ingrediente en la elección matrimonial.⁴⁸

Conviene que nos detengamos aquí en el tema de los matrimonios entre funcionarios de la administración colonial y miembros de las familias locales. Pese a que desde el siglo XVI la legislación española contemplaba sanciones, que podían llegar hasta la remoción inmediata del cargo, para los burócratas que se casaran —sin permiso especial— con damas nacidas en

⁴⁸ LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974, pp. 24-25, 30-31, 112-113; y RIVA-AGÜERO, José de la. *Estudios de Genealogía Peruana*. En *Obras completas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983, p. 204. El artículo de donde proviene este dato está entre las páginas 165 y 249; y se titula «El primer alcalde de Lima Nicolás de Ribera *El Viejo* y su posteridad». Es una reedición de la obra de igual título que de manera independiente fue publicada en Lima en 1935. Sobre esta condesa de Santa Ana de las Torres y su descendencia femenina, véase la nota 35 de este mismo capítulo.

las jurisdicciones donde ejercieran sus funciones, estos enlaces se fueron dando en progresión geométrica. Esta trasgresión a la voluntad de la Corona de mantener a sus altos servidores libres de lazos que hicieran peligrar su incorruptibilidad, fue un claro ejemplo del «obedezco pero no cumpro».⁴⁹

En la Audiencia de Lima esto fue en extremo frecuente, pero menos después de la Real Cédula de Carlos III de agosto de 1779, que intentó reforzar las regulaciones al respecto dadas por los Habsburgo españoles siglos atrás. A partir de esta época, el éxito en llevar a cabo una alianza matrimonial habría de depender aun más del grado de influencias, tanto del magistrado pretendiente como de la familia con la que se iba a vincular (los menos conectados pudieron tardar muchos años en lograr su cometido, cuando no ver rechazada su petición). Ejemplos como el que venimos de referir, y los que seguiremos viendo, son muy elocuentes del caso omiso que se solía hacer de ciertas disposiciones reales como esta, especialmente antes de las reformas de la segunda mitad del siglo XVIII.⁵⁰

Doña Catalina Isidora de Vargas Carvajal y Hurtado de Quesada, hermana de Diego Gregorio, Correo Mayor de Indias y conde del Castillejo (de quien Catalina Isidora heredó sus títulos), fue casada a comienzos del siglo XVIII

⁴⁹ Particular interés reviste el trabajo de SEED. *Op. cit.*, p. 208, donde señala que «la ley [que prohibía a los funcionarios reales a casarse con mujeres residentes en el distrito en el cual gobernaban] se ejecutó irregularmente y a menudo de forma débil, pero en el siglo XVIII se hicieron varios esfuerzos para limitar estos matrimonios de manera total».

⁵⁰ Véase a LOHMANN. *Op. cit.*, quien se ocupa de este tema en su estudio introductorio, entre las pp. LIX y LXXII. Sostiene que por lo menos 42 magistrados de la Audiencia de Lima se casaron con damas limeñas, por lo que «es incuestionable que la nobleza peruana, como la de Roma y la de Inglaterra, estuvo profundamente identificada con la autoridad [...]» (p. LXIX). Aunque las disposiciones de 1779 quisieron reafirmar en la práctica las existentes solo en la letra, pronto se relajaron los frenos. Un caso posterior mencionado por Lohmann (p. LXIII) es el del oidor de la Audiencia de Lima (luego regente de la del Cuzco) don Manuel Pardo Ribadeneira, que logró permiso del virrey marqués de Avilés para casarse con la limeña doña Mariana de Aliaga en 1804 (aunque la boda fuera postergada un poco por la Corona). Mal pudo Avilés denegarle el permiso, considerando que él mismo pudo contraer matrimonio con la criolla doña Mercedes del Risco y Ciudad, marquesa viuda de Santa Rosa. También se han ocupado de este tema BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia, Missouri: University of Missouri Press, 1977; y PHELAN, John Leddy. «El auge y la caída de los criollos en la Audiencia de Nueva Granada, 1770-1781». *Boletín de Historia y Antigüedades*, n.º 59, Bogotá, 1972, pp. 597-618. Véase también para el espacio rioplatense SOCOLOW, Susan. *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*. Durham: Duke University Press, 1987.

con el general don Jaime Jiménez de Urrea y Clavero, pariente político del virrey conde de la Monclova. Fallecido este marido, volvió a casarse en 1724 con el alcalde del crimen de la Real Audiencia don Tomás de Brun y Normante, de quien tuvo a su hija única doña Joaquina María Ana Magdalena, futura esposa del que sería primer duque de San Carlos. Al morir Brun en 1728 Catalina Isidora contrajo tercer matrimonio con don Melchor Malo de Molina, marqués de Monterrico. Pasó, pues, de ser esposa del pariente de un virrey a serlo de un ministro de la Audiencia y, finalmente, de un título de Castilla. Aquí también tenemos un mantenimiento de *status*, si no un muy sutil escalamiento sucesivo.⁵¹

Posiblemente el ejemplo del mayor número de matrimonios celebrados por una señora de la nobleza virreinal lo constituya una prima hermana del ya tratado don Antonio Hermenegildo de Querejazu. La cuzqueña doña Gabriela de Mollinedo y Céspedes fue casada antes de cumplir los quince años en 1730 con el sargento mayor don Francisco de la Puente y Hondal (de quien tuvo a su única hija). Viuda pocos años después, volvió a casar en 1736 con el mayorazgo don José de Peralta y Ovando, posiblemente aún compelida por la autoridad paterna. Tres años más tarde volvía a contraer matrimonio, esta vez con el marqués de Soto Hermoso, el venal corregidor de Quispicanchis que, según viéramos en el capítulo precedente, tanto explotara a su población. Fallecido este en 1741, al año siguiente tomó por cuarto esposo a Santiago Mateo de Urdapileta, miembro de un rica familia de comerciantes con intereses en distintos puntos del virreinato, quien fue el primer corregidor de Urubamba y varias veces alcalde del Cuzco. Muy posiblemente este último fue el más libre de sus matrimonios, quizá decidido enteramente por la varias veces viuda, teniendo en cuenta que cada uno de los tres primeros enlaces constituye un relativo ascenso social con respecto al anterior, mientras que el último, a pesar de la gran fortuna que al parecer estuvo involucrada, en términos de nobleza pudo significar un descenso.⁵² Cabe añadir que este número de matrimonios no debe sorprendernos, si consideramos la muy temprana edad de muchas novias contrastada con la ya madura de muchos novios coloniales.

⁵¹ LOHMANN. *Op. cit.*, pp. 21-22; y VARELA. *Op. cit.*, p. 83.

⁵² ZIZOLD. *Op. cit.*, 1958, pp. 51-52; véase también ESQUIVEL Y NAVIA, Diego de. *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna con la colaboración de Horacio Villanueva Urteaga y César Gutiérrez Muñoz. Lima: Biblioteca Peruana de Cultura. Fundación Augusto N. Wiese, 1980, pp. 432 y 442.

En la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del siguiente, aunque no apreciamos una absoluta liberalización en las elecciones de segundos partidos por parte de las viudas, ya las consideraciones de estrategia jerárquica parecen menos evidentes. Doña Tomasa Román de Aulestia, viuda del conde de Torreblanca, volvió a casarse en 1757 con un oidor no titulado. Igualmente perdió su rango de condesa de San Javier y Casa Laredo una de las hijas de la condesa de Vistaflorida, cuando tornó a casar con un sobrino del virrey Gil de Taboada. Dos de las hermanas Salazar y Gabiño eligieron por segundos esposos a caballeros algo menos encumbrados que sus primeros maridos, mientras que su sobrina doña Francisca Carrillo de Albornoz y Salazar, viuda del primogénito de los marqueses de Salinas, se casó en 1812 con un señor Almoguera Inclán, sin igual distinción que la de su primer esposo o la de ella misma.⁵³ Admitimos que resultados concluyentes solo pueden ser ofrecidos por cuantificaciones completas, y nuestros ejemplos solo pueden servir para sugerir tendencias.

Los conflictos: las anulaciones y los desheredamientos

De que los matrimonios —cuando menos los de primeras nupcias— solían ser inconsultos e impuestos arbitrariamente por las familias ya desde los esponsales (promesas de palabra o compromisos matrimoniales) dan cuenta las innumerables peticiones y concesiones de anulación o divorcio eclesiástico que pueden ser encontradas, para el caso limeño, en el Archivo Arzobispal de Lima. De acuerdo con Luis Martín, la Iglesia en el Perú otorgó miles de disoluciones matrimoniales, lo que da la impresión de que «con un buen abogado, suficiente dinero y bastante paciencia casi cualquier pareja podía obtener un decreto de nulidad o por lo menos de separación legal». Dicho autor cita el muy sonado caso de mediados del XVIII, del matrimonio forzado

⁵³ SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, donde vemos que doña Tomasa Román de Aulestia y Aulestia Cabeza de Vaca, viuda del conde de Torreblanca, contrajo segundo matrimonio con el oidor don Manuel de Zurbarán (p. 429); doña Josefa de Baquijano y Carrillo de Córdoba, hija de los condes de Vistaflorida, enviudó de don José Ventura Remírez de Laredo y Encalada, conde de San Javier y Casa Laredo, y volvió a contraer matrimonio con don Francisco Gil de Lemus y Taboada, sobrino del virrey del Perú, el bailío frey don Francisco Gil de Taboada Lemus y Villamarín (pp. 603-604); doña Josefa de Salazar y Gabiño, hija segunda del conde de Monteblanco, se casó con el general don Domingo de Orúe y Mirones al enviudar de don Pedro José Carrillo de Albornoz de la Presa y Bravo de Lagunas, hermano menor del conde de Montemar, mientras que su hermana doña Joaquina de Salazar y Gabiño hizo lo propio con don Manuel del Villar y Martínez al enviudar del caballero de Santiago don Francisco José de la Puente y Sandoval (pp. 539-540); el caso de doña Francisca Carrillo de Albornoz y Salazar ya ha sido mencionado en la nota 26.

entre doña Mariana Belzunce y Salazar, de solo 15 años, con el conde de Casa Dávalos, viudo de 60 años. El casamiento fue impuesto por la tía y tutora de Mariana, doña Margarita de Murga y Muñatones, cuya autoridad no pudo ser discutida por la novia en vida de aquella. Muerta la tía en 1756, la joven condesa abrió proceso contra la validez del vínculo, ayudada por el prestigioso jurisconsulto don Pedro Bravo de Lagunas y Castilla, oidor de la Audiencia, y apoyada moralmente por toda la opinión pública de Lima, que no ahorró «bromas, poemas y cantos ridiculizando al viejo conde y alabando a Mariana por no rendir su virginidad». El tribunal eclesiástico falló a favor de ella, quien se casó casi de inmediato con don Agustín de Landaburu, el viudo de su tía doña Margarita de Murga (lo irónico de esta última relación no es percibido por Martín, ni por Descola, ni por la fuente de ambos: Ricardo Palma).⁵⁴

Así como los esposos podían protestar o zafarse de un vínculo que se les hacía insoportable, los padres podían imponer su autoridad en caso de que los hijos que estuviesen bajo su potestad quisiesen contraer un enlace que ellos no aprobasen. Desde el siglo XVI, las *Leyes de Toro* facultaban a los padres a desheredar a los hijos que se casasen sin su consentimiento (que como ya se vio, fue obligatorio para los hijos varones menores de 25 años, e hijas menores de 23, desde la *Pragmática Sanción* de 1776). De contravenir estas disposiciones, que procuraban evitar los matrimonios desiguales en los estratos sociales elevados «Los infractores y sus descendientes [quedaban] privados de su calidad de herederos forzosos de los bienes, libres o vinculados, de aquellos ascendientes a cuya obediencia habían faltado».⁵⁵

En el Perú no dejó de haber casos de desheredamiento por matrimonios que incurrieron en el desagrado de los padres, sea por tratarse de un enlace desigual o por otras objeciones. El oidor de la Audiencia de Lima don Álvaro Bernaldo de Quirós declaró en su testamento, hecho en 1734, el mismo día en que murió, que apartaba y excluía de sus bienes a su hijo legítimo don Manuel Bernaldo de Quirós y Arias de Saavedra, por razón de «hauersse cassado con Gente ruin».⁵⁶ En el Cuzco el célebre alférez real don Gabriel de Ugarte y Celiorigo, que no aprobaba los escándalos a que daba

⁵⁴ Para el caso de doña Mariana Belzunce véase MARTÍN. *Op. cit.*, pp. 115-117; DESCOLA, Jean. *La vie quotidienne au Pérou au temps des espagnols 1710-1820*. París: Hachette, 1962, pp. 123-124; y PALMA, Ricardo. *Tradiciones Peruanas*. T. II. Barcelona: Océano, 1983, pp. 433-436.

⁵⁵ RIPODAS. *Op. cit.*, p. 266. Véase también la mención de esta *Pragmática*, a p. 76, en COSAMALÓN AGUILAR. *Op. cit.*

⁵⁶ TÁLLERI Y BARÚA, Guillermo Luis. «Un oidor de Lima fue pariente mayor de la Casa de Quirós». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 11, Lima, 1958, p. 152.

lugar la vida privada de la mujer de su hijo primogénito, declaró a este indigno de heredar su mayorazgo, estipulando en su testamento que el sucesor fuera su hijo segundo.⁵⁷ En el tercer capítulo podremos ver otro matrimonio desaprobado por la autoridad paterna, aunque el desenlace sería distinto.

Matrimonio y acumulación nobiliaria

Si tenemos claro que era la autoridad patriarcal (ejercida por el padre, por la madre, el abuelo o, inclusive, hermanos y tíos) la que se imponía y decidía sobre un matrimonio, debemos subrayar, una vez más, el objetivo de la elección, identificado por Stone como el principal y más tradicional: el engrandecimiento y la consolidación económica, social o política del linaje, a que ya hemos hecho referencia.⁵⁸

En el caso de la nobleza limeña del siglo XVIII esto fue patente, y se nota claramente en las relaciones genealógicas de muchas de sus familias, que a la larga terminaron casi todas ellas relacionadas unas con otras. Ya lo advierte Guillermo Lohmann Villena al tratar a los ministros de la Real Audiencia o a los regidores del Cabildo de Lima; Alberto Flores Galindo, al escribir de los «rasgos endogámicos» de la aristocracia limeña; o incluso Jean Pierre Clément, cuando pone de relieve los lazos de parentesco entre las familias de suscriptores del *Mercurio Peruano*.⁵⁹

Si los títulos nobiliarios y las distinciones honoríficas, en tanto símbolo de honra y prestigio social, fueron tan codiciados como el poder efectivo en todas sus esferas, la mayor acumulación de los mismos por individuos y familias era una meta aspirada, en la que algunos fueron particularmente exitosos. Precisamente fue a través de los matrimonios *inter pares* que dos o más títulos podían recaer en una misma persona. En México, por el apéndice genealógico de Doris Ladd, podemos ver que destacaron en tal sentido la

⁵⁷ CÚNEO HARRISON, Luis. «Descendientes y herederos del conquistador don Juan de Pancorvo». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 11, Lima, 1958, pp. 190-194.

⁵⁸ STONE. *Op. cit.*, p. 182.

⁵⁹ LOHMANN. *Op. cit.*; y *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1983; FLORES GALINDO, Alberto. *Aristocracia y plebe. 1760-1830*. Lima: Mosca Azul, 1984, p. 78; CLÉMENT, Jean Pierre. *Índices del Mercurio Peruano. 1790-1795*. Apéndice II. Lima: Biblioteca Nacional, Instituto Nacional de Cultura, 1979, p. 232.

familia del conde de Regla, cuyo tercer titular heredó otros tres títulos; la de los condes de Santiago de Calimaya, que poseyeron también dos marquesados; los mariscales de Castilla, que tuvieron otros dos títulos, al igual que los marqueses de Jaral. Todo esto fue logrado a través de herencias o sucesiones que fueron consecuencia de alianzas dinásticas entre familias ilustres, cuyos frutos más visibles fueron estas acumulaciones alcanzadas poco antes de la Independencia.⁶⁰ Como vimos en nuestro primer capítulo, en el Perú semejantes reuniones de títulos podían ser vistas ya desde la primera mitad del siglo XVIII.

Cuadro N.º 8: Diez casos de acumulación de títulos por persona, s. XVIII e inicios del XIX

| |
|---|
| Diego Gregorio de Carvajal y Vargas, II conde del Castillejo y marqués consorte de Santa Lucía de Conchán (además VII Correo Mayor de Indias y caballero de la orden de Santiago). |
| Catalina Isidora de Carvajal y Vargas, III condesa del Castillejo y II del Puerto, marquesa consorte de Monterrico (VIII Correo Mayor de Indias). |
| García de Híjar y Santillán, V marqués de San Miguel de Híjar, II conde de Villanueva del Soto (además caballero de Santiago y comendador de Ribera y Asauchal, en Extremadura). |
| Mateo Ibáñez y Molina, IV marqués de Corpa, III conde de Torreblanca. |
| Fernando Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, VI conde de Montemar, señor del Castillo de Mirabel, conde consorte de Monteblanco (además caballero de la orden de Montesa). |
| Pedro José de Zárate y Navia Bolaños, I marqués de Montemira, III conde de Valle de Oselle (y conde de Bolaños —según varios autores—, aunque sobre este último título no haya confirmación; además caballero de la orden de Santiago). |
| María Mercedes Negreiros y Ruiz Galiano, III marquesa de Negreiros y V marquesa de Sotoflorido. |
| Sebastián de Aliaga y Colmerares, V marqués de Zelada de la Fuente (*), conde consorte de San Juan de Luriganchó. |
| Juan Félix de Encalada y Zeballos, VI marqués de Santiago, V conde de la Dehesa de Velayos, y V conde Santa Ana de las Torres. |
| Antonia Ignacia Mendive y Jara de la Cerda, III marquesa de Casa Jara, XI condesa de Casa Palma, marquesa consorte de Rocafuerte. |

FUENTE: Elaboración propia sobre la base de ATIENZA, 1947 (aunque no incluye de manera directa el condado del Puerto ni el marquesado de San Miguel de Híjar); y de ROSAS SILES, 1995. (*) Con respecto del marquesado de Zelada de la Fuente, estas fuentes difieren en la ortografía y en la numeración, ya que Atienza hace a don Sebastián de Aliaga Colmenares el V marqués (de Celada de la Fuente), mientras que Rosas Siles lo hace el VI marqués (de Zelada de la Fuente), lo que adoptamos.

⁶⁰ LADD, Doris M. *The Mexican Nobility at Independence. 1780-1826*. Apéndice F. Austin: University of Texas Press, 1976, pp. 187-228.

Así como los matrimonios permitían la acumulación de títulos en un cabeza de familia, también ayudaban a que el brillo de esta se acrecentase por medio del acceso de las hijas o hermanas, y de los hijos o hermanos menores, a los títulos de otras familias. De esta forma, una determinada casa nobiliaria podía ser considerada más o menos prestigiosa según el éxito que hubiera tenido en colocar al mayor número posible de miembros en situación de poder ostentar un título, si no heredado o rehabilitado, logrado con un enlace matrimonial.

Cuadro N.º 9: Acumulación de títulos por familia, siglo XVIII e inicios del XIX

| |
|--|
| <p><i>5 Títulos. Hermanos Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas:</i> Diego José, V conde de Montemar Fernando, conde consorte de Monteblanco (luego VI de Montemar) Juan Bautista, marqués consorte de Fera (título de Navarra) Rosa María, marquesa consorte de Lara Isabel, marquesa consorte de San Miguel de Híjar</p> |
| <p><i>4 Títulos. Hermanos Santa Cruz y Centeno:</i> Luis y Diego, II y III condes de San Juan de Lurigancho María Narcisa, marquesa consorte de Moscoso Mariana, marquesa consorte de Otero Juliana, marquesa consorte de Castellón (además, otro hermano oidor decano de Chile, dos hermanas casadas con mayorazgos y otra con un alcalde de Lima)</p> |
| <p><i>4 Títulos. Hermanos de la Puente y Castro: (*)</i> Lorenzo, V marqués de Villafuerte Juan Esteban, I marqués de la Puente y Sotomayor Constanza, marquesa consorte de Corpa Josefa, condesa consorte de San Pascual Bailón (además otra hermana casada con el heredero del señorío de Valero)</p> |
| <p><i>4 Títulos. Hermanos Bravo del Ribero y Zavala:</i> Diego Miguel, I marqués de Castell Bravo del Ribero Petronila, marquesa consorte de Rocafuerte Ana Micaela, marquesa consorte de San Lorenzo de Valleumbroso Isabel Teresa, condesa consorte de Montesclaros de Sapán</p> |

(*) Para estos hermanos, véase el capítulo III de este libro.

FUENTE: Elaboración propia sobre la base de ATIENZA, 1947; de LOHMANN, 1947; de ALIAGA, 1948 y de SWAYNE, 1951.

Así, en el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX en el Perú, como en México, hubo varias familias en las que dos o tres personas en una generación dada fueron conocidas como condes (o condesas) y marqueses (o marquesas). En

México solo sabemos de una familia a fines del XVIII en la que cuatro hermanos portaron títulos simultáneamente: los Romero de Terreros, condes de Regla; así como otra a comienzos del XIX: la casa de los marqueses de Aguayo.⁶¹ El cuadro anterior muestra cómo en el Perú hubo una familia con cinco hermanos titulados y tres familias con cuatro, en tiempos que van desde mediados del siglo XVIII hasta la Independencia (un mismo título es contabilizado solo una vez en cada generación, aun cuando más de un hermano lo haya poseído, heredándolo uno de otro).

Que lo aquí expuesto quede como ejemplo de las consideraciones genealógicas y de prestigio nobiliario tenidas en cuenta por las grandes familias limeñas al decidir y establecer sus vínculos matrimoniales, que eran distintas de aquellas otras, de carácter más tangible y material, que vamos a ver a continuación.

3. *La institución dotal*

Habiendo visto las posibilidades de enriquecimiento tenidas por la elite más encumbrada del virreinato peruano, así como la racionalidad de empresa familiar tras los patrones matrimoniales de la misma, queda ahora por ver el elemento que mejor expresa el interés económico de un casamiento durante el período virreinal: la dote.

Conceptos, origen y desarrollo

Hemos mencionado en nuestra introducción que la dote matrimonial ha sido trabajada en Hispanoamérica, desde el punto de vista histórico, por distintos autores, entre quienes destacan Asunción Lavrin y Edith Couturier. La primera, en un artículo sobre la mujer en México, definió la dote como «una contribución que hacía la familia de la prometida a fin de ayudar a afrontar los gastos en que se incurriera durante el matrimonio». Es lo que en Derecho Romano se tenía por medio para *sustinere onera matrimonii* (sostener las cargas matrimoniales) y aclara Lavrin que no era una donación hecha al marido, sino más bien una «especie de garantía financiera [...] con el propósito de asegurar [el] bienestar» de la mujer en su viudez.⁶²

⁶¹ *Ib.*

⁶² LAVRIN, Asunción. *Op. cit.*, p. 48.



Doña Josefa de Santiago Concha y Errazquín
Hija del I marqués de Casa Concha y esposa del oidor Querejazu
Óleo anónimo, ca. 1750
(Colección particular, Lima)

Lámina VIII



A través del Derecho Romano se generalizó el concepto de dote en Occidente (lo que no excluye su existencia en otras regiones), que se arraigó en el medioevo. Stanley Chojnacki, en su estudio sobre las dotes en la Venecia del Renacimiento temprano, señala varios aspectos que reconocemos luego en la realidad virreinal hispanoamericana: la dote entendida como la participación de la mujer en el patrimonio de su familia; los conventos como destino de las hijas para las que no alcanzaba dinero suficiente para la constitución de dotes matrimoniales, por cuanto las dotes para las religiosas solían ser de montos varias veces menores a aquellos de las dotes de las novias nobles, cuyos promedios veremos luego; compromiso de los hermanos de dotar a falta de padres; contribución de las mujeres en las dotes de las hijas; disposiciones testamentarias para dotar a distintas parientes; y otras muchas coincidencias.⁶³

En Inglaterra el sistema dotal fue uno de los factores que gobernaron «la estructura de la familia inglesa a todos los niveles de las clases propietarias desde el siglo XVI hasta XIX», según nos indica Lawrence Stone. Este autor asegura que se esperaba que la novia aportara una cantidad en efectivo conocida como *portion* a manera de dote, dinero que usarían sus suegros para casar a sus propias hijas, mientras que a la nuera se le garantizaba una pensión llamada *jointure* en caso de que enviudara. Según dicho autor: «El matrimonio, por lo tanto, siempre involucraba una transferencia de una cantidad significativa de propiedad [...] de la familia de la novia a la del novio, con el compromiso retributivo de un ingreso anual significativo».⁶⁴

Las consecuencias que vislumbra Stone de esto son: una fuerte endogamia de clase; un gran poder del cabeza de familia para controlar los enlaces de sus familiares (mayormente arreglados); las esposas ricas (especialmente las que eran viudas y aportaban el caudal de sus primeros maridos) eran tenidas por muy valiosas, y las hijas eran vistas como una sangría económica seria a pesar de su utilidad para establecer las conexiones parentales con el poder político y económico.

El sistema también estuvo muy arraigado en Francia por varios siglos. Para el XVIII contamos con las constantes referencias que al respecto nos

⁶³ CHOJNACKI, Stanley. «Dowries and Kinsmen in Early Renaissance Venice». *Journal of Interdisciplinary History*. Vol. 4. Massachusetts: Tufts University, 1975, pp. 571-600.

⁶⁴ STONE. *Op. cit.*, p. 72.

da el conde Dufort de Cheverny en sus *Mémoires* sobre el Antiguo Régimen, entre otras muchas fuentes. Allí las alianzas se ven claramente medidas en función de la genealogía y el parentesco, así como por la importancia de las dotes.⁶⁵

En España la dote fue tomada del Derecho Romano por Alfonso el Sabio, y fue incorporada en 1369 en la legislación sobre la familia en las *Leyes de Toro*. La promulgación de estas en 1505 generalizó la aplicación del Derecho de Familia, y a través de él «gobernó [...] la posición legal de la mujer colonial en la América española hasta la Independencia» regulando su *status* dentro de la familia, su derecho a la herencia, la administración y la disposición de sus bienes.⁶⁶

Esta legislación, que implantó la institución dotal en Hispanoamérica, distinguía entre dote necesaria y dote voluntaria: la primera podía exigirse del padre, del abuelo o bisabuelo paternos, o de quien la hubiese prometido, mientras que la voluntaria era la dada por la madre o cualquier pariente de su propia voluntad. Esto se asemeja a aquella otra distinción entre dote profecticia, que proviene de los bienes paternos, y la adventicia, dada por la novia de lo suyo, o por su madre o por algún extraño. Asimismo, se diferenciaba entre dote estimada y dote inestimada: una obligaba al marido (o sus herederos) a devolver el valor de lo recibido, mientras que la otra implicaba la devolución de los mismos efectos recibidos, ambas en caso de terminar la sociedad conyugal, sea por muerte de uno de los cónyuges o por divorcio.⁶⁷

Otro valor, que al igual que la dote era considerado bien propio de la mujer, y que se adicionaba a aquella, eran las arras. Estas eran «un obsequio que el novio daba a la novia en tributo de su virginidad, pureza, virtud y buena crianza, legalmente nunca mayor [en valor] que una décima parte de la fortuna del novio». ⁶⁸ En Lima, y en el Perú en general, durante el período

⁶⁵ DUFORT DE CHEVERNY, Conde. *Mémoires. L'ancien Régime (1731-1787)*. Edición y notas por Robert de Crèvecoeur. T. I. París: Perrin, 1909.

⁶⁶ LAVRIN, Asunción y COUTURIER, Edith. «Dowries and Wills: A View of Women's Socio-economic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790». *Hispanic American Historical Review*, 59 (2), Duke University Press, 1979, p. 282.

⁶⁷ OTS Y CAPDEQUI, José María. *Historia del Derecho Español y del Derecho Indiano*. Madrid: Aguilar, 1969, pp. 54-56.

⁶⁸ SOCOLOW. *The Merchants...*, p. 43. Se menciona casos de esta naturaleza en este prolijo estudio sobre la elite mercantil de Buenos Aires.

que nos ocupa, los montos por concepto de arras solían fluctuar entre los 6,000 y 10,000 pesos en las personas de la elite, aunque los hubo mayores y, por cierto, menores. Hubo arras de más volumen monetario no solo que el dinero líquido aportado por la novia, sino incluso que el valor de toda la dote de esta.⁶⁹

De la misma manera, eran considerados bienes propios de la novia o esposa otras donaciones que podían ser hechas con motivo del matrimonio, tales como las *propter nuptias*, o las *sponsalitia* (regalos que podían hacerse los novios entre sí con motivo de sus esponsales, o compromiso contractual de matrimonio), además, claro está, de los bienes parafernales (los habidos como propios antes de la sociedad conyugal, o durante ella a través de alguna herencia).⁷⁰

Todos estos bienes de la mujer solían figurar en algún documento notarial, especialmente la dote y las arras, constando en forma detallada en los llamados recibos o cartas dotal, firmados por las partes y ante testigos cerca de la fecha del casamiento. Así, el esposo recibía el derecho de manejar dichos bienes, «comprometiéndose a no alienarlos, apostarlos o dispersarlos, haciéndose responsable ante la ley si lo hiciera», y garantizándolos con sus propios bienes.⁷¹ De allí que los novios sintieron muchas veces la necesidad de hacer otro documento notarial simultáneo, en el que constaba su capital al momento de casarse, evitando así futuras complicaciones sobre lo que había llevado cada cónyuge al matrimonio. Tanto Socolow como Ladd y Kicza ofrecen cuadros donde los capitales de los novios figuran frente a las dotes aportadas por las novias, de donde se desprende que los primeros solían ser mayores que las segundas. Lohmann nos muestra algunos capitales, bajo el nombre de bienes propios, frente a distintas dotes y arras, para el caso de varios ministros de la Real Audiencia de Lima (en su estudio sobre estos funcionarios incluye la mención de 28 dotes, de 26 arras y tan solo cinco bienes propios, presentados junto con sus respectivas arras y dotes).⁷²

⁶⁹ Véase en SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, p. 597, el caso de María Ignacia Carrillo de Córdoba y Agüero, cuya dote fue de 17,818 pesos, mientras que las arras dadas por su esposo Juan Bautista Baquijano y Urigoen (luego conde de Vistaflorida) fue de 20,000 pesos «de a ocho reales, que confieso caben en la décima parte de mis bienes».

⁷⁰ OTS y CAPDEQUI. *Op. cit.*, pp. 54-56.

⁷¹ LAVRIN y COUTURIER. *Op. cit.*, p. 283.

⁷² SOCOLOW. *Op. cit.*, p. 188; LADD. *Op. cit.*, p. 23; y KICZA. *Op. cit.*, p. 163; también LOHMANN. *Los ministros...*

Cuadro N.º 10: Dotes de las esposas, arras y capitales de bienes propios de algunos ministros de la Real Audiencia de Lima

| Nombre del ministro | Dote de la esposa (*) | Arras (*) | Bienes propios del esposo (*) |
|-------------------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|
| Veyán y Mola (1770) | 30,000 | --- | 12,886 |
| Orueta e Irustia (1715) | 30,000 | 10,000 | 22,650 |
| Pérez de Urquizu (1703) | 20,115 | 6,000 | 33,646 |
| Reinoso (1703) | 19,313 | 6,000 | 50,545 |
| Santiago Concha (1705) | 18,690 | 6,000 | 64,373 |

(*) en pesos. Se omiten los reales

FUENTE: Elaboración hecha a partir de Lohmann, 1974.

Como podemos ver aquí, tres de los cinco bienes propios son significativamente mayores que las dotes, mientras que dos son menores, lo que parece indicar que aquí también los capitales declarados por los novios, al tiempo de casarse, reflejaban mayor capacidad económica que la recibida de las familias de sus mujeres.

Funciones y composición

La función inherente y justificatoria de la dote ya ha quedado expresada en la definición de su concepto: la ayuda al sostenimiento de las cargas matrimoniales. Pese a diferencias de opinión, entendemos la institución dotal como uno de los mecanismos de transferencia de riqueza que, aunque no fuera el principal, sí llegó a premunir a muchos esposos de la facultad de iniciar, expandir o apuntalar sus patrimonios o sus actividades financieras, valiéndose del usufructo de aquello que en teoría solo debían administrar.

A diferencia de Céspedes, que sostiene que a través de las alianzas matrimoniales «se operó una gigantesca transferencia de capital», Socolow manifiesta que las dotes no solían ser un vehículo prioritario para la transferencia de riqueza. Lo afirma sobre la base de que «solo» tres cuartas partes de las esposas de mercaderes de Buenos Aires fueron dotadas, y que de estas únicamente un ocho por ciento obtuvo dotes mayores a los 25,000 pesos.⁷³ Kicza, por su parte, señala que en México las dotes «[...] fueron

⁷³ CÉSPEDES. *Op. cit.*, p. 290; y SOLOW. *Op. cit.*, p. 41.

disminuyendo su importancia como mecanismo para transmitir riquezas a través de las generaciones pues solo los más ricos mercaderes, al igual que los más grandes terratenientes o mineros, obtenían dotes con cierta frecuencia». Sin embargo, este autor alude al sistema dotal dentro del universo ofrecido por los mercaderes de Nueva España, y reconoce que la importancia de las dotes siguió estable entre quienes fueron más ricos. Según Kicza el interés primordial de los novios se habría dirigido hacia las futuras herencias de las novias, que no siempre se entregaban con las dotes.⁷⁴

Tanto John Kicza como Asunción Lavrin reconocen en las dotes un carácter de *trousseau* (ajuar) más que otra cosa, pues estaban compuestas en su mayor parte por ropa, alhajas y muebles, y muchas veces con un muy reducido capital líquido. En tal sentido «cumplían con una tradición social que era la ayuda para poner la nueva casa» más que significar una gran transferencia de capital. Nuevamente aquí necesitaríamos de un estudio cuantitativo para determinar los montos porcentuales de dinero u otros bienes de capital, frente a otros más percederos o de menor importancia dentro de las cartas dotalas, así como la significación de los valores totales de las dotes en Lima.⁷⁵

Al igual que en México, las dotes limeñas comprendían alhajas y mobiliario. En la elite más elevada son pocas las veces que uno observa la presencia de ropa. Esto ocurría más en provincias o con miembros de una elite más ampliamente considerada, y sin mucha fortuna. También pareciera que la presencia de ropa se'da más en el siglo XVII y comienzos del XVIII, aun cuando no podemos ser categóricos al respecto. Con más frecuencia que la ropa, aparecen bienes inmuebles, sean casas en la ciudad, quintas en las afueras, huertas, chacras o haciendas. Una muestra de diez novias pertenecientes a la nobleza de Lima, realizada a partir de la obra de genealogía familiar de Guillermo Swayne y Mendoza y de un caso adicional, nos permite disgregar los valores contenidos en sus cartas dotalas en los seis rubros siguientes (fuera de los montos totales):

⁷⁴ KICZA. *Op. cit.*, p. 161.

⁷⁵ LAVRIN. *Op. cit.*, p. 49. LÓPEZ BELTRÁN, Clara. *Alianzas familiares. Elite, género y negocios en La Paz, siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998, reconoce la coexistencia de ambas realidades, acentuando el hecho de ser las dotes grandes transmisoras de riqueza.

Cuadro N° 11: Composición y valores de las dotes de diez novias

| Nombre de la novia | Dinero (*) | Alhajas (*) | Plata Lbr. (*) | Escl. (*) | Mueb. (*) | Inmueb. (*) | Totales (*) |
|--|---------------|----------------|-------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| Mariana Bravo de Lagunas (1723) | 5,000 | 7,145 | --- | 400 | 3,090 | --- | 15,635 |
| Juana Josefa Cabero Manrique de Lara (1725) | 27,000 | 37,727 | 4,000 | 4,500 | --- | 4,500 | 78,220 |
| Andrea de los Ríos Berris (1732) | 14,557 | 9,783 | 276 | 750 | --- | --- | 25,732 |
| María Ignacia Carrillo de Córdoba (1746) | 4,000 | 8,554 | 2,744 | 720 | 1,800 | --- | 17,818 |
| María Josefa Eslava (1749) | --- | 21,649 | 1,334 | 750 | 2,500 | --- | 26,233 |
| Clara Carrillo de Albornoz (1755) (**) | 15,000 | 9,959 | 821 | 750 | 4,652 | --- | 31,183 |
| Catalina Baquijano (1773) | 59,000 | 11,280 | 1,562 | 675 | --- | --- | 72,516 |
| Catalina Sánchez Boquete (1788) | 20,000 | 12,751 | 880 | 1,600 | --- | --- | 35,232 |
| Petronila Carrillo de Albornoz (1790) | 40,000 | 11,847 | 3,012 | 1,800 | --- | --- | 56,659 |
| Manuela de Boza (1824) | 16,224 | 2,549 | 400 | 900 | --- | 3,776 | 23,849 |
| Promedio total: | | | | | | | 34,825 |

(*) En pesos. Se omiten los reales.

FUENTE: Elaboración propia sobre la base de SWAYNE, 1951; excepto (**): AGN, Notarios, Estacio Meléndez, Protocolo 398, año 1755, f. 1018 y ss., caso que se añade para aminorar la brecha cronológica entre la novia anterior y la siguiente, y que pertenece al mismo grupo social que las demás.

En las cifras anteriores no van incluidas las arras dadas por los novios, que también aquí oscilan entre 6,000 y 10,000 pesos, excepto las otorgadas por Juan Bautista Baquijano (luego conde de Vistaflorida) a María Ignacia Carrillo de Córdoba, que fueron de 20,000 pesos. Tampoco incluimos 4,700 pesos en «donas» obsequiadas por el III marqués de Casa Boza a Petronila Carrillo de Albornoz y Salazar tanto en doblones como en alhajas (y que hacen ascender el monto de la dote a 61,359.3 pesos), pues en este caso equivale de algún modo a unas arras (aunque no se especifiquen como tales, pues figuran meramente como donación o regalo). Sí se incluyen los obsequios, sea en efectivo, alhajas o plata labrada, dados por terceras personas a la contrayente, pues muchas veces resulta muy difícil separar sus valores de lo entregado por padres o tutores como dote propiamente

dicha. Como vemos, aquí las porciones en dinero efectivo (o en vales u obligaciones de pago dentro de un tiempo determinado) sí tienen una importancia substancial, con la que solo rivalizan las alhajas.⁷⁶

Las alhajas, que servían ciertamente de adorno y contribuían en mucho a la imagen de *status* elevado que se quería proyectar, también resultaban un capital de resguardo, que podía ser usado en caso de carencia de dinero efectivo para salvar alguna emergencia, o para la adquisición de algún cargo o bien productivo. Los recibos dotales, al igual que los inventarios de bienes practicados a la muerte de personajes de la elite, nos despliegan cantidades asombrosas de alhajas de usos distintos y de diversas pedrerías: gargantillas o ahogadores; relicarios con sus cadenas; cintos, brazaletes, pulseras o manillas; relojes; anillos y sortijas; zarcillos, carabanas, aretes o polisiones de orejas; petos y broches; piochas, diferentes flores, plumas, mariposas y tembleques para adorno de la cabeza; así como rosarios; hebillas para los pies; bastoncillos y una serie de otros objetos.

Abundan los diamantes brillantes, rosas, jaquelados o tablas (según los cortes o tallado de las piedras); así como las perlas de rostrillo y las alargadas en forma de aguacate; los corales y los cristales. Algo menos aparecen las piedras de color, figurando en primer lugar las esmeraldas. Los engastes son en su mayoría de plata, aunque también los hay de oro o en una combinación de ambos metales, así como en tumbaga (combinación de oro y cobre).⁷⁷

Una dotación en alhajas particularmente rica tuvo doña Juana Josefa Cabero Manrique de Lara y Alarcón cuando se casó en 1725 con el caballero de Santiago don Rafael de Eslava y Lasaga, poco después presidente de la Real

⁷⁶ SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 96-97, 144-147, 155-157, 209-211, 233-236, 271-274, 471-474, 503-505, 594-597; y el recibo dotal dado por don José Cabero y Vásquez de Acuña a favor de doña Clara María Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas. AGN, Notarios, Estacio Meléndez, Protocolo 398, año 1755, f. 1,018. Sobre la composición de las dotes altoperuanas, es imprescindible revisar LÓPEZ BELTRÁN. *Op. cit.*, que analiza el tema al detalle.

⁷⁷ Para este tema téngase en cuenta MULLER, Priscilla E. *Jewels in Spain. 1500-1800*. Nueva York: The Hispanic Society of America, 1972 (libro que obtuvimos por la gentileza de Isabel Iriarte); ARBETETA, Letizia. *La joyería española de Felipe II a Alfonso XIII en los Museos Estatales*. Catálogo de la exposición del mismo nombre. Madrid: Editorial Nerea y Ministerio de Educación y Cultura, 1998. Asimismo PORRO GIRARDI, Nelly Raquel y Estela Rosa BARBERO. *Lo suntuario en la vida cotidiana del Buenos Aires virreinal, de lo material a lo espiritual*. Buenos Aires: PRHISCO-CONICET, 1994, pp. 109-302. Véase el glosario al final de este trabajo para su mejor entendimiento.

Audiencia, gobernador y capitán general de Nueva Granada (antes de que se elevase en virreinato): destacan un collar de perlas con una entrepieza de diamantes con una gran perla pendiente de 17 quilates por un valor de 7,899 pesos; un par de brazaletes de perlas con peso de 15 onzas, avaluados en 5,225 pesos; un par de manillas de diamantes en 4,680; un par de zarcillos con perlas de aguacate en 3,518; una gargantilla de diamantes en 2,560 pesos; y muchas joyas más. Como este caso podríamos citar varios otros que confirman ampliamente el notorio gusto que tenían las limeñas por alhajarse, de lo que dan cuenta tantas relaciones de viajeros. Una pregunta que se desprende casi inmediatamente después de toparse con inventarios semejantes es qué pudo pasar con todas estas joyas, de las que apenas si quedan tristes rezagos en una que otra colección familiar. La explicación puede ser que hayan sido usadas como medio de intercambio en tiempos difíciles, especialmente en los sobrevenidos cuando la Independencia y los años que la siguieron.⁷⁸

Sigue en importancia la plata labrada. La platería en profusión fue otro distintivo en los menajes aristocráticos coloniales. Inventarios como los referidos en el primer capítulo, así como las cartas dotales, nos muestran servicios de platos, platones y platillos, cubiertos de todo tipo, azafates, salvillas de pie, candeleros, bacinicas, láminas, doseles, arañas y hasta mesas de plata maciza. Aun cuando mucho también se ha perdido, quedan hoy suficientes piezas en distintas colecciones que permiten apreciar el arte de nuestros plateros coloniales. En el cuadro anterior, la única señora que no recibe platería es Mariana Bravo de Lagunas, señora del Castillo de Mirabel (esposa de Diego Miguel de la Presa Carrillo de Albornoz, IV conde de Montemar), pero sí las rentas de varios mayorazgos y una encomienda de «yndios vacos» (nada de lo cual es avaluado).⁷⁹

El otorgamiento en dote de encomiendas, que pudo darse en tiempos anteriores, era excepcional en el siglo XVIII, habiendo la monarquía

⁷⁸ SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 471-474. Véase sobre del destino de las alhajas virreinales, el capítulo III.

⁷⁹ Para la platería virreinal consúltese STASTNY, Francisco. «Platería colonial, un trueque divino». En PINA, José Torres della y Victoria MUJICA (eds.). *Plata y plateros del Perú*. Lima: Patronato Plata del Perú, 1997, pp. 119-265; y ESTERAS MARTÍN, Cristina. *Arequipa y el arte de la platería. Siglos XVI-XX*. Madrid: Tuero, 1993; y finalmente PORRO GIRARDI, Nelly Raquel y Estela Rosa BARBERO. *Op. cit.*, pp. 1-107. Véase en el glosario los nombres de algunos de estos objetos de plata.

dispuesto que a partir de 1721 las encomiendas que quedasen vacantes por muerte de sus últimos poseedores ya no fuesen heredadas, sino que revirtiesen a la Corona. Unas pocas siguieron existiendo por la longevidad de sus propietarios o por rarísimos privilegios, pero su presencia en la práctica dotal fue ya casi nula.⁸⁰

Los esclavos, que aparecen en todas las dotes vistas, aunque ya no tuvieran la importancia alcanzada en los siglos XVI o XVII, destacada por Frederick Bowser, siguen teniendo gran presencia en estos documentos. Eran esclavos para el servicio doméstico, con valores individuales de 200 a 600 pesos, que podían ser desde una sola criada (caso de Mariana Bravo de Lagunas) hasta nueve o diez esclavos (como en el caso de Juana Josefa Cabero Manrique de Lara y Alarcón). Menos representatividad tienen muebles e inmuebles, aunque hubo novias de la elite nobiliaria que los exhibieron en sus dotes hasta el final del período virreinal.⁸¹

A pesar de no figurar en los casos señalados en el cuadro anterior, ciertos cargos públicos también podían ser incluidos en las dotes. Esto ocurrió en la carta dotal de la ya mencionada Mercedes de Santa Cruz y Querejazu, condesa de San Juan de Lurigancho, quien al casarse con el mayorazgo Sebastián de Aliaga y Colmenares incorporó a su dote la tesorería de la Real Casa de Moneda. El también ya mencionado mayorazgo cuzqueño Gabriel de Ugarte y Celorigo traspasó a su yerno, el general Juan de Helguero y Palacio, el corregimiento de la provincia de Sica-Sica, como parte de la dote de su hija Josefa, sin que sepamos cómo tomaba la administración central este tipo de prácticas.⁸²

Acabamos de ver cómo resaltan en las dotes de Lima el dinero (o promesa de él) y las alhajas. ¿Cómo no pensar que cantidades como las aportadas por Catalina Baquijano (59,000 pesos) o Petronila Carrillo de Albornoz (40,000) sirvieron para impulsar una empresa comercial o revitalizar un ruinoso mayorazgo, y no solamente para ayudar a sobrellevar «las cargas

⁸⁰ PUENTE BRUNKE, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1992. El tema de la supresión de las encomiendas es tratado en las pp. 71 y 72.

⁸¹ BOWSER, Frederick. *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*. México: Siglo XXI, 1977, p. 103, nota 65.

⁸² ALIAGA. *Op. cit.*, p. 229; el testamento de Gabriel de Ugarte y Celorigo. ADC, Notarios, Miguel de Acuña, año 1777, ff. 627-641.

matrimoniales»? Ahora bien, la cantidad de dinero aportado dependía tanto de la disponibilidad de circulante (cuya escasez durante el período virreinal es hoy generalmente aceptada) como de la fortuna de la familia y del número de coherederos en la misma. Más aún, no podemos estar seguros de si las porciones de dinero incluidas en las dotes fueron habitualmente dadas al contado o en cantidades periódicas. Sí podemos afirmar que muchas veces sucedió lo segundo, o que la cantidad de dinero que figuraba en los recibos podía ser un «principal» que por ese valor era impuesto en alguna propiedad (igual que los censos), cuyos intereses recibirían los novios por el tiempo que se estipulase. Esto podía verse comprometido a la muerte de quienes constituyeron la dote, quedando el monto incluido dentro de la masa sucesoria. De allí pudieron provenir varios problemas a la hora de determinar la hijuela que a cada heredero le correspondía. Esto último nos lleva a la necesidad de esclarecer la relación que existía entre dote y herencia.

Si la dote pudo ser un vehículo de transferencia de riqueza, mucho más importante en tal sentido lo fue la herencia. Este cambio de propietario con respecto a unos mismos bienes, y como consecuencia del fallecimiento y las leyes de sucesión, podía significar la atomización y posterior desaparición de una fortuna virreinal, como bien lo han indicado Brading y Socolow. Esto ocurría porque las leyes españolas establecían que todos los hijos heredaban por igual si no se había constituido un mayorazgo, y si existía, la repartición era equitativa entre los bienes libres. El vínculo directo entre herencia y dote radica en que esta última solía ser un anticipo de la legítima que le correspondería a la hija a la muerte de sus padres. Susan Socolow señala: «La dote era en teoría una porción de la herencia de la mujer, y era habitualmente sustraída de la parte que le correspondería eventualmente en la masa patrimonial de sus padres». Añade que la dote solo podía reflejar la fortuna total de la mujer cuando ambos padres habían muerto.⁸³

En Lima la antes mencionada María de las Mercedes de Santa Cruz y Querejazu aportó la suma de 115,273 pesos a su matrimonio, pero lo hizo con casi la totalidad de los bienes que heredara de sus padres difuntos. Las dotes de la marquesa de Montealegre de Aulestia y de la condesa de

⁸³ SOCOLOW. *Op. cit.*, p. 72; véase también KORTH, Eugene H. (S.J.) y Della FLUSCHE. «Dowry and Inheritance in Colonial Spanish America: Peninsular Law and Chilean Practice». *The Americas*, vol. XLIII, n.º 4, Academy of American Franciscan History, 1987, pp. 395-410.

Villar, que fueron tenidas como las mayores de su tiempo, fueron también la totalidad de sus patrimonios heredados, pues al igual que la condesa de San Juan de Lurigancho eran hijas únicas. Estas dotes cercanas a los 200,000 pesos son individualmente superiores, pero globalmente inferiores, al desembolso total hecho por algunos padres para casar a varias de sus hijas. El mercader peninsular don Francisco de Oyague desembolsó la cantidad de 334,000 pesos para dotar a sus siete hijas, entre 1688 y aproximadamente 1720, mientras que la condesa de Vistaflorida destinó una cantidad similar para sus cinco hijas entre 1766 y 1788.⁸⁴

La relación con la herencia queda ejemplificada con el caso de las cuatro hijas de los condes de Montemar y Monteblanco, quienes destinaron más de 214,000 pesos por concepto de las dotes de todas ellas. Además de su dote, recibieron con el tiempo su herencia paterna y materna: Petronila, por ejemplo, fue dotada (como hemos visto en el cuadro anterior) con 56,659 pesos. Más tarde heredó 77,389.6 de su madre y 39,253.6 de su padre, o sea un total de 116,643.4, que sumados a su dote (sin contar lo aportado por su marido) dan un total de 173,302.4 pesos. Esta cantidad multiplicada por cuatro (cada una de las hermanas) arroja un total que se acerca a los 700,000 pesos, solo en dotes e hijuelas paterna y materna de las hijas mujeres de dichos condes. Si a eso agregamos la hijuela que sobre los bienes libres recibió el único hijo varón sobreviviente, más el valor de los bienes vinculados de los mayorazgos de Montemar y Monteblanco, podemos llegar a una estimación aproximada de la fortuna de esta familia, que sobrepasó el millón de pesos.⁸⁵

Cabe señalar que la dote de una hija, que como vemos era considerada parte de la herencia que eventualmente le correspondería del patrimonio libre de sus padres, y de donde era extraída adelantadamente de no haber muerto aún aquellos, parece haber sido equivalente a los gastos que demandaba la educación de los hijos varones (como lo fue en México). En todo caso, muchas veces se justificaron los montos dotalés en esos términos.⁸⁶

⁸⁴ ALIAGA. *Op. cit.*, p. 229; AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuaderno 2693; JENSEN DE SOUSA FERREIRA, James. «La descendencia de don Mateo de Oyague en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 15, Lima, 1970, pp. 189-251; SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 603-606.

⁸⁵ SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 155-157.

⁸⁶ LAVRIN y COUTURIER. *Op. cit.*, p. 286, n.º 19. Véase también KORTH y FLUSCHE. *Op. cit.*

Además de una ayuda concreta para sostener al nuevo matrimonio, o una transferencia significativa de capital que permitiese al esposo el efectivo impulso o consolidación en su posición económica y social, la dote pudo constituir una especie de carta de crédito, en tanto garantizaba la existencia de un respaldo financiero a través del recibo que fuera otorgado ante notario y testigos, estos muchas veces socios o allegados comerciales del novio. Fue, finalmente, un elemento más que contribuía al *status*, tanto del novio como de la familia de la novia (aunque muy especialmente de esta, como quedará perfectamente ilustrado en nuestro tercer capítulo).⁸⁷

Para terminar con las funciones de la dote hay que manifestar que su carencia no fue un impedimento absoluto para que una mujer se casara (como sí parece quedar expresado en una instancia que veremos al final), aunque sí una falta que disminuía las posibilidades de un matrimonio dentro de un mismo círculo elevado. Un ejemplo claro lo encontramos en una unidad doméstica de tipo extendido lateral, de la que ya hemos hecho mención, la familia Román de Aulestia y Aulestia a mediados del siglo XVIII. No eran ricos y tenían a nueve hijas que casar: Tomasa, Josefa, Francisca, Juana Rosa, Luisa, Andrea, Catalina, Magdalena y Gabriela. Ya muerto el padre, se logró casar a la mayor con el viudo y anciano conde de Torreblanca, pero luego el nuevo marqués tuvo dificultades en casar al resto de sus hermanas. Una tía aportó más de 27,000 pesos a la dote de la segunda, para que se casara con un pariente lejano venido de España, pero ya no parece haber quedado recursos para dotar a las demás, máxime cuando el marqués perdía cantidades muy fuertes en su pasión por el juego. Con el tiempo otras dos hermanas llegaron a casarse: Andrea a los 26 años y Magdalena a los 36, aunque sus esposos, Domingo de Peña y José Antonio de Arcaya, no parecen de su misma jerarquía social.⁸⁸

⁸⁷ Véase AGN, Real Audiencia, causas Civiles, Legajo 269, Cuaderno 2384, año 1788, f. 12; y LAVRIN y COUTURIER. *Op. cit.*

⁸⁸ RIVA-AGÜERO, José de la. *La Emancipación y la República*. En *Obras completas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1971, p. 69. Allí menciona dicha ruinoso unión, pero no está claro si se refiere a Manuel Gabriel Román de Aulestia, marqués de Montealegre de Aulestia (muerto en 1786) o a su sobrino José Mariano Sánchez Boquete y Román de Aulestia, que lo sucedió en el título. Recurre al barón von Humboldt, quien atribuía la decadencia de gran porción de la aristocracia limeña al juego. De acuerdo al ilustre viajero, entre los arruinados por este motivo estuvieron no solo el marqués de Montealegre de Aulestia, sino el de Casa Boza, los condes de Olmos y de la Granja y José Baquijano y Carrillo, a quien se reputa haber sido el mayor jugador de Lima.

Las viudas que se volvían a casar, por su parte, no habrían necesitado otorgar una dote. Muchas veces, sin embargo, consideraban conveniente elevar ante un notario un documento de capital similar a los que podían presentar los novios. Esto ocurría principalmente cuando quedaba sucesión del primer esposo y la madre viuda quería proteger a sus hijos de cualquier problema futuro con el padrastro. Tal es el caso de doña Constanza Costilla Valverde de Cartagena, en el Cuzco, cuya declaración de cuáles eran sus bienes en 1719, cuando iba a contraer segundas nupcias con don Nicolás Jiménez de Lobatón y Azaña (natural de Lima), sin ser una dote propiamente dicha, cumplía similares propósitos.⁸⁹

Las viudas que sí se decidieron a otorgar dotes a sus esposos lo hicieron por voluntad propia (o animadas por sus nuevos consortes). En tal sentido, la fórmula que emplearon en los instrumentos dotales fue más independiente que la observada en las cartas dotales que labraban suegros y yernos, con tan solo la pasiva aceptación y consiguiente firma de la novia. Un ejemplo de este tipo de dotación dado por una viuda nos lo ofrece doña Joaquina de Salazar y Gabiño, la menor de las tres hijas del primer conde de Monteblanco. Viuda en 1791 de su primer esposo, don Francisco de la Puente y Sandoval (a quien vimos comprando propiedades con sus con cuñados los Carrillo de Albornoz ante la Junta de Temporalidades), declaró haberse casado en secreto el 17 de junio de dicho año con don Manuel del Villar y Martínez, natural de Madrid, así como ser poseedora de un «caudal mío propio que pasa de 200,000 pesos, como es notorio». Con un aire bastante masculino se decidió a dotar a su nuevo esposo:

[...] en atención a las distinguidas prendas del sobredicho don Manuel mi marido, de mi libre y espontánea voluntad [...], otorgo por el tenor de la presente que le doy y mando por vía de Dote y Donación proter nupcias la cantidad de 20,000 pesos que desde luego caben en la décima parte de mis bienes y caso que no cupieran se las doy, y mando en los que adelante tubiere, y Dios me tiene.⁹⁰

Como se puede ver, el tenor empleado es prácticamente el mismo que usaron los novios al final de las cartas dotales al incluir en ellas las arras, que declaraban otorgar «en atención a la pureza, virginidad y nobleza» de sus novias, y que asimismo confesaban caber en la décima parte de sus bienes.

⁸⁹ ADC, Notarios, Onzueta, año 1719, ff. 376-378.

⁹⁰ AGN, Notarios, Valentín de Torres Preciado, Protocolo 1084, año 1791, f. 911.

La restitución y la sucesión dotal

Si los bienes que formaron las dotes fueron administrados por los esposos, a la muerte de estos tales patrimonios debieron ser restituidos a sus viudas, quienes desde entonces debieron manejarlos al igual que los bienes gananciales (la mitad de los que fueron acumulados durante la sociedad conyugal) y los parafernales (otros bienes propios o heredados por la mujer).⁹¹

Ya que estas restituciones estaban dispuestas por la ley, los testadores solían especificar los montos dotales que habían recibido de sus esposas, en el caso de los maridos, o aquellos que aportaron al matrimonio, en el caso de las mujeres. Se buscó con esto dejar las cosas claras para los eventuales herederos y evitar posibles litigios sucesorios sobre qué fue del marido y qué de la mujer. Para mayor precisión, estas menciones testamentarias permitían conocer el año en que se labró el instrumento dotal y el nombre del escribano ante el cual se hizo, facilitando así encontrarlo. Esto es visible en los testamentos de los regidores del Cabildo de Lima y de los ministros de la Real Audiencia de Lima, de cuyos recibos dotales Lohmann Villena extrajo las sumas finales que nos sirvieron para elaborar el cuadro de promedios que veremos más adelante.⁹²

Pero la restitución de la dote a la mujer no solo ocurría en caso de viudez, sino también en el de la disolución del matrimonio por divorcio o anulación. Bernard Lavallé nos explica cómo en la Lima de finales del siglo XVII tres señoras, Josepha de Cárdenas, María Geldres de Zavala y María de Morales, tuvieron que litigar contra sus esposos por la restitución de 30,000, 55,000 y 12,000 pesos respectivamente, por concepto de las dotes que sus esposos derrocharon antes de abandonarlas.⁹³ Como estos casos hay muchos más en el siglo XVIII, tanto en los fondos documentales del Cabildo de la Audiencia como en los eclesiásticos.

Por otra parte, la sucesión de la dote a la muerte de la esposa también ofrecía varias posibilidades: la más simple e inobjetable era que la dote

⁹¹ LAVRIN y COUTURIER. *Op. cit.*, pp. 283-284; OTS y CAPDEQUI. *Op. cit.*, p. 55.

⁹² LOHMANN. *Los ministros...*; y *Los regidores...* Los datos pertinentes se encuentran a lo largo de ambos libros.

⁹³ LAVALLÉ. *Op. cit.*, pp. 442-444.

formaba parte de la masa que habría de ser dividida y heredada por los hijos, en el caso de que estos existieran; o que pasaría a los demás herederos naturales (como padres, hermanos u otros) a falta de los hijos. El viudo solo heredaba si la mujer le había dejado expresamente un legado, dentro del tercio o quinto de su libre disposición, o si un hijo que había heredado a su madre hubiera muerto antes que el padre, resultando este el heredero natural de aquel. El asunto era bastante más complicado cuando a la muerte de los hijos sobrevivía alguno de los abuelos de quienes había provenido inicialmente la dote de la madre difunta, pues las leyes se prestaban a confusiones sobre si los abuelos o el padre debían heredar la dote antes heredada por los hijos. De tal situación podremos dar un ejemplo que constituye parte sustancial de nuestro tercer capítulo.⁹⁴

El que los hijos heredasen la dote de la madre pudo estar condicionado por la coyuntura económica en la que se hallaba la familia y, ciertamente, por la coyuntura política de la región. Prueba de ello nos la da el testamento hecho en 1814 por el III marqués de Lara, don Nicolás Manrique de Lara y Carrillo de Albornoz, el mismo que fuera intendente de Huamanga y a cuya familia Timothy Anna coloca en preeminente rango dentro de la nobleza peruana. Habiendo ya enviudado de doña María Magdalena de Carvajal y Vargas y Brun, «hija legítima de los excelentísimos Duques de San Carlos, Grandes de España de primera clase», el marqués de Lara suplicó a sus hijos (Francisco y Magdalena, y las condesas de San Javier y de Montes de Oro) que le perdonasen el no poderles entregar la dote de su madre «por haber extinguido las Cortes el tributo de que gozaba de mis encomiendas, por el indulto dado a los indios españolizados».⁹⁵ Vemos así cómo la posición económica de este señor, y su posibilidad de cubrir los derechos sucesorios de la dote de su difunta esposa, dependieron de las encomiendas que, de manera ya muy excepcional y privilegiada, había retenido hasta tiempos tan tardíos.

En cuanto a la sucesión que, a falta de hijos, debía corresponder a otros herederos naturales, tenemos en Lima varios ejemplos de especial interés. Uno es el de la dote de Clara María Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, que según ya vimos, sobrepasó los 30,000 pesos al ser otorgada en 1755. Clara María solo vivió cuatro años más y, a su muerte en 1759 su

⁹⁴ A.H.R-A, M-I-475, «*Manifiesto Legal en Defensa del Señor Marqués de Corpa [...]*».

⁹⁵ AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 21, año 1814, ff. 937 y ss.

viudo, José Cabero y Vásquez de Acuña, debió llegar a un «acuerdo de restitución» con los herederos de la difunta, que fueron sus numerosos hermanos y hermanas, pues ya los IV condes de Montemar (padres de todos ellos) habían fallecido. Cumplió Cabero con la entrega de la mayor parte de los bienes dotales, conviniéndose que retuviera «una cuja [cama] de granadillo bronceada», dos cajitas de carey, dos taburetes, dos láminas, una pileta de plata y una bacínica «por razón de ser del lecho cotidiano». En cuanto a los 6,000 pesos que él mismo había ofrecido de arras, se acordó que impusiera 2,000 pesos a censo en su hacienda de Pisco, para misas por el alma de Clara María. Se le eximió de restituir los 4,000 pesos restantes «por ser hijo de familia y no haber heredado aún a sus padres».⁹⁶

Un curioso caso, por la endogamia que hubo de por medio, fue el presentado por el general don Juan José de Aliaga un cuarto de siglo antes. Su madre, doña María Rosa de Oyague y Londoño, una de las siete hijas del riquísimo mercader don Francisco de Oyague, ya había usado buena parte de su dote de 72,000 pesos «en la re[e]dificación y reparos del Mayorazgo» de los Aliaga. Pero no debió ser suficiente, pues Juan José, «criollo grande aunque atrasado por la ruina de las casas» (según el príncipe de Santo Buono) debió recurrir al matrimonio con su tía María de Oyague y Beingolea, medio hermana de su madre, para seguir apuntalando con la dote aportada (esta vez de 30,000 pesos) su deteriorado patrimonio. No tuvieron hijos y María de Oyague murió, por lo que debió el viudo restituir la dote a los herederos naturales de aquella. ¿Pero acaso no era uno de ellos el propio Juan José, como sobrino carnal de su mujer?⁹⁷

Mayores complicaciones podían surgir cuando el esposo había contraído dos matrimonios sucesivos, resultando ambos sin hijos. Asimismo endogámico es el ejemplo que en este sentido nos ofrece don Francisco Atanasio de Rozas y Zegarra, quien al enviudar sin lograr descendencia de doña Úrsula de los Ríos Berris y Miranda, devolvió «la misma cantidad» que había recibido en dote a los hermanos de su esposa. Pero habiendo casado nuevamente, en 1770, con doña Rosa María de Mendoza y Ríos —sobrina carnal de su primera esposa— Rozas cambió de conducta.

⁹⁶ AGN, Notarios, Francisco Estacio Meléndez, Protocolo 398, año 1755, f. 1,018.

⁹⁷ JENSEN. *Op. cit.*, pp. 189-251; AGN, Notarios, Gregorio de Urtazo, 2-II-1719; BALZO, Bertrando del. «Familias nobles y destacadas del Perú en los informes secretos de un virrey napolitano». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 14, Lima, 1965, p. 117.



*Doña Andrea de los Ríos Berris Miranda
y Caballero de Tejada*

Señora de los mayorazgos de Ríos y Caballero

Óleo anónimo, ca. 1760

(Colección particular, Lima)

Rosa María (que había sido dotada en 30,000 pesos) enfermó y testó, dejando a su marido el tercio de sus bienes, correspondiendo los dos tercios restantes a su madre, la ya mencionada mayorazga doña Andrea de los Ríos Berris Miranda y Caballero de Tejada. Al fallecer Rosa María, su madre, litigó con su yerno (y antes cuñado) la sucesión a la dote y demás bienes de su hija, los que no entregaba Rozas por sostener que Andrea no dio a su hija «nada al tiempo de casarse [...] y que después que se casó jamás le dio ni un peso ni una bara de Bretaña».⁹⁸

Aun más enredado fue el caso del conde de Torreblanca y sus dos esposas. Don Luis Ibáñez de Segovia y Orellana (cuya familia veremos con más detalle luego) había casado en 1702 con doña Ana Gerónima de Ayesa del Ponte y la Cambra, quien fue dotada con 54,000 pesos por su padre, secretario del virrey conde de la Monclova. Esta pareja «pasó a España con gran caudal y no ha buuelto» (según el informe de Santo Buono en 1721), pero ya en 1742 marido y mujer estuvieron de regreso en Lima. Ambos esposos testaron ese año, declarando el conde por su universal heredera a su esposa, mientras que esta solo dejó a su marido el quinto de sus bienes, y el resto a sus cuatro hermanas. Pronto falleció la condesa Ana Gerónima y el conde hubo de inventariar los bienes de la sociedad conyugal, así como otros bienes *libres* de ambos esposos para satisfacer las demandas de las hermanas de su difunta esposa. Aunque el valor ascendió a 140,222 pesos, «rebajadas las dependencias incobrables que según la espresión del mismo conde importaron 90,102 pesos, no alcanzó la masa para la paga de los gananciales que han solicitado las coherederas».⁹⁹

Se inició un litigio entre estas señoras y su cuñado el conde de Torreblanca, quien mientras tanto había vuelto a casar a sus 75 años con una joven de unos 27, la ya referida doña Tomasa Román de Aulestia, dotada por su madre, la marquesa viuda de Montealegre, con cerca de 30,000 pesos. El anciano conde murió poco después y su viuda se vio obligada a seguir el juicio contra las hermanas Ayesa, entre las que estaban Josefa, marquesa de Maenza, y sor Inés Juliana del Espíritu Santo, religiosa de Santa Catalina. Por fallo de la Real Audiencia, las hermanas debieron recibir 40,000 pesos, llevándose asimismo varias piezas de platería y esclavos. Pero no quedaron

⁹⁸ SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, pp. 209-217; AGN, Notarios, E. de A. Valenciano, Protocolo 42, año 1798, f. 66v.

⁹⁹ AGN, Notarios, Agustín Gerónimo de Portalanza, Protocolo 874, año 1779, f. 145 y ss.

aún satisfechas, argumentando que solo la dote de Ana Gerónima había ascendido a mucho más.

La joven condesa viuda les ofreció los pocos muebles que quedaban de la masa común, ya que no podía tocar los bienes del mayorazgo de su esposo, que debían pasar por estricta sucesión al sobrino de aquel, don Mateo Ibáñez. Tampoco pudo disponer de las alhajas existentes en su casa, que fueron «sacadas a pregón y puestas en estado de remate» en atención a las deudas que por el impuesto de Lanzas tenía acumuladas el título de Torreblanca. El ofrecimiento de los muebles fue rechazado por las insaciables coherederas, según declaró Tomasa

[...] en el falso concepto de las grandes riquezas del Conde que no ha habido ni he disfrutado en tiempo alguno, siendo así que aún no estoy cubierta de los derechos que me tocan por el Ynstrumento recibo Dotal y Donaciones propter nupcias que el Conde otorgó en mi favor.¹⁰⁰

Enferma y cansada, doña Tomasa Román de Aulestia prefirió renunciar a todos sus derechos sucesorios a la testamentaria de Torreblanca, para así librar de los problemas que ella tuvo que afrontar al hijo que tuvo en un segundo matrimonio. Con este ejemplo tenemos cómo un derroche de recursos, que permitió al conde de Torreblanca vivir varios años en la corte española, le dio fama de muy rico (y por lo mismo *status*) tanto a los ojos del virrey del Perú como ante sus propias cuñadas. Pero tenemos también cómo en consecuencia se vio su patrimonio reducido a la imposibilidad de cubrir siquiera la dote de su segunda mujer, quien tuvo que sacrificar sus propios intereses en aras de la restitución de la dote de la primera esposa.¹⁰¹

Los montos dotales: cantidades y comparaciones

En nuestro primer capítulo hemos colocado en la cima de la elite capitalina a los ocupantes de puestos públicos de importancia, tales como los ministros de la Real Audiencia, cuyo cuerpo constituía un poder paralelo al del virrey, o a los regidores perpetuos del Cabildo de Lima, elegidos de entre las primeras familias de la ciudad. Ambos grupos constituyen, pues, una muestra significativa de nuestro objeto de estudio, de donde extraeremos la información sobre los montos alcanzados por las

¹⁰⁰ *Ib.*

¹⁰¹ *Ib.* La referencia al informe de Santo Buono, en BALZO. *Op. cit.*, p. 110.

dotes que recibieron de sus esposas, y por lo tanto una imagen de las cantidades otorgadas (o, más exactamente, declaradas) por ese concepto en la Lima del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Para nuestro propósito contamos con los dos trabajos de Guillermo Lohmann Villena sobre dichos cuerpos: *Los ministros de la Audiencia de Lima* y *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima*. En estas obras el autor, con el detallismo y prolijidad que lo caracterizan, ha anotado en las fichas de cada uno de sus personajes, entre una diversidad de datos, las sumas recibidas por cada una de las familias de sus mujeres en calidad de dote, así como las cantidades dadas en arras o declaradas como capital, allí donde pudo encontrar la información. Para poder tener una idea global de las cantidades de estas dotes, a pesar del riesgo que conlleva cualquier intento en este sentido, hemos elaborado un cuadro que une los datos de ambos grupos, ministros y regidores, ordenando las dotes por décadas para luego sumarlas y promediarlas.

Cuadro N° 12: Promedios de dotes de regidores del Cabildo y de ministros de la Real Audiencia

| Décadas | Promedio dotes regidores (*) | Número de casos | Promedio dotes ministros (*) | Número de casos | Promedios Totales (*) |
|-------------------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|-----------------------|
| 1700-09 | 30,722 | 3 | 31,504 | 5 | 31,113 |
| 1710-19 | 15,200 | 1 | 30,000 | 1 | 22,600 |
| 1720-29 | 25,411 | 3 | 25,740 | 5 | 25,572 |
| 1730-39 | 34,604 | 3 | 52,400 | 4 | 43,502 |
| 1740-49 | 74,856 | 1 | 35,643 | 1 | 55,249 |
| 1750-59 | 22,892 | 2 | 47,815 | 2 | 35,353 |
| 1760-69 | 39,245 | 3 | --- | 0 | 39,245 |
| 1770-79 | 31,739 | 2 | 34,094 | 4 | 32,196 |
| 1780-89 | 28,049 | 3 | 54,752 | 2 | 41,810 |
| 1790-99 | 43,268 | 4 | --- | 0 | 43,268 |
| 1800-09 | 25,041 | 3 | 66,489 | 1 | 50,765 |
| 1810-20 | 44,506 | 1 | --- | 0 | 44,506 |
| Promedio total estimado | | | | | 38,765 |

(*) En pesos. Se omiten los reales.

FUENTE: Elaboración propia hecha sobre la base de los datos de LOHMANN, 1974 y 1983.

A pesar de no mencionar Lohmann las dotes de muchas esposas, y de que existe una disparidad en el número de dotes incluidas por décadas (unas

comprenden dos, mientras que otras ocho), podemos pensar que las cantidades aquí promediadas reflejan una cercanía a lo que pudo ser la realidad en cifras de las dotes de la elite limeña. Ciertamente nos pueden servir de indicio o de aproximación, si bien la inflación de montos o el incumplimiento no han sido considerados. Una mayor exactitud solo podría lograrse sobre la base de una cuantificación que incluyese a toda la nobleza o a la elite administrativa de la capital virreinal, labor propia de un equipo cuyos resultados también serían inciertos, por la lógica imprecisión de los límites de la muestra.

Según lo visto, los montos dotales que hubieran excedido en mucho las cantidades anteriores habrían sido casos notables en su tiempo. Pero no fueron de extrema rareza, como lo señala el número de dotes opulentas que conocemos: Fred Bronner cita a Suardo con la referencia a una dote de 210,000 «la más rica jamás en este reino» dada por el mercader Diego de la Cueva a su yerno a mediados del siglo XVII; María Josefa de Orellana y Luna recibió 100,000 pesos en el último cuarto de ese siglo; Mariana del Villar y de la Fuente y María de la O Catalina de Loredó y Peña recibieron cada una cerca de 200,000 comenzando la segunda mitad del siglo XVIII; las dos hijas menores del conde de Monteblanco, María Josefa y Joaquina de Salazar, recibieron 150,000 pesos cada una en concepto de dote, mientras que su hermana mayor no fue dotada por ser la heredera eventual de todos los bienes del cuantioso mayorazgo de su padre; el matrimonio de Constanza de la Puente y Puente con su tío el marqués de la Puente y Sotomayor fue objeto de una carta dotal por un valor de 173,000 pesos en 1783; y Micaela de la Puente y Querejazu recibió una dote por 115,316.6 pesos al casarse con el conde de San Isidro en 1812 (estos dos últimos casos serán vistos en detalle en nuestro último capítulo).¹⁰²

Ahora bien, ¿qué significan estas cantidades en el contexto hispanoamericano, o aun en uno más amplio? Es muy difícil llegar a saberlo, porque tampoco se ha hecho una cuantificación completa (que sepamos) en otras regiones. Doris Ladd muestra en un cuadro de su libro una docena de dotes de señoras de

¹⁰² BRONNER, Fred. «Elite formation in seventeenth century Peru». *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, n.º 24, Amsterdam, 1978, p. 22; AGN, Notarios, Juan Núñez de Porras, Prot. 801, 1718, f. 204; *Manifiesto Legal en Defensa del Señor Marqués de Corpa*. A.H.R.-A, M-I-475; AGN, Notarios, Valentín de Torres Preciado, Prot. 1074, año 1784, ff. 616-621; y AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 17, año 1812, ff. 395-413; SWAYNE Y MENDOZA. *Op. cit.*, p. 539.

la nobleza mexicana, cuyo elevado promedio de 83,845 pesos se debe a que incluye un caso sin duda excepcional, el de la condesa de San Bartolomé de Jala, que fue de 328,107 pesos, así como el de su hija la condesa de Regla, que fue de 163,400 pesos. Esta última cifra, según se verá, resultó inflada por la alteración interesada de los valores incluidos. John Kicza, por su parte, ofrece un cuadro con las dotes de 22 esposas e hijas de los mercaderes más connotados de la ciudad de México, que promediados arrojan la cantidad de 28,120 pesos. Las dotes señaladas por Ladd obedecen sin duda a un criterio más selectivo que el de Kicza, pero en ninguno de los dos casos tenemos una muestra que podamos considerar completa sobre la práctica dotal en la nobleza o las grandes familias del México borbónico. Similares dudas nos asaltan al ver el cuadro que de dotes y capitales ofrece Susan Socolow, del Buenos Aires de 1752 a 1808. En 37 parejas de esposos, el promedio de dotes es de 12,591 pesos. Aquí tampoco podemos estar seguros de que la muestra sea del todo representativa. De otro lado, para comparar el poder adquisitivo de los montos dotales limeños con los de otros lugares, aun al interior del mismo virreinato peruano, habría que tener en cuenta un índice de precios en cada una de las regiones consideradas, pues ciertamente no fueron uniformes en todo el imperio colonial español.¹⁰³

Los mismos obstáculos, la falta de cuantificación al respecto y la carencia de índices comparativos de precios que resulten del todo confiables nos dificultan contraponer con precisión las cifras dotales alcanzadas en la Lima borbónica con la realidad europea de la misma época.¹⁰⁴ Aun así, no

¹⁰³ LADD. *Op. cit.*, p. 23; KICZA. *Op. cit.*, p. 163; SOCOLOW. *Op. cit.*, p. 188. LÓPEZ BELTRÁN. *Op. cit.*, señala en la p. 201 de su libro que la dote en 1708 de doña Tomasa de Saavedra, hija del cuzqueño marqués de Moscoso, de 100,000 pesos, «fue la dote más grande de la época colonial que registra la historiografía». Vemos que tanto las dotes mexicanas referidas, como varias limeñas, fueron mucho mayores.

¹⁰⁴ Hemos recibido información de don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, IX conde de los Acevedos —a través de don Javier Gómez de Olea—, sobre las dotes de las hijas de los Grandes de España a partir de la *Real Pragmática* de 1776. Esta habría regulado que dichas dotes no fueran menores de 100,000 ducados (el ducado —moneda imaginaria— fue desde 1737 el equivalente a unos 10 reales de plata y, más adelante (¿?), a 11 reales de plata, de donde se desprende que estas dotes en el pináculo de la nobleza española debieron sobrepasar en valor los 120,000 o 130,000 pesos). La famosa María del Pilar Teresa Cayetana de Silva y Álvarez de Toledo, duquesa de Huéscar y luego XIII duquesa de Alba (y amiga del pintor Francisco de Goya), cuando se pactó su boda en 1773 con don José Álvarez de Toledo y Gonzaga, luego marqués de Villafranca (nieto de Julia Quitéria Caracciolo, a su vez hija del virrey príncipe de Santo Buono), llevó en dote «todos los

podemos resistirnos a concluir esta sección con la mención de una dote, indicador de lo que fue la práctica dotal de determinada nobleza europea de comienzos del siglo XVIII, otorgada a su hija por el mismo personaje con quien iniciáramos nuestro estudio, el príncipe de Santo Buono.

Al redactar su codicilo testamentario en Lima en enero de 1721, justo antes de embarcarse de regreso a España, el ex virrey don Carmine Nicoló Caracciolo declaró haber dotado a su hija mayor doña Juana Irene con la cantidad de «40,000 pesos escudos», al haberla casado con el marqués de Crebacore, hijo

bienes raíces y muebles, efectos, alhajas y dinero que le pertenecen y asimismo [...] todos los derechos y bienes que le tocasen y heredase [...]». Igualmente llevó el «Estado y mayorazgo de Oropesa», reservándose de él «para su bolsillo [...] 12,000 ducados de vellón al año». Su novio le asignó 10,000 ducados en arras, así como 3,000 ducados adicionales «para los gastos de su cámara». Ver Calleja, Concepción. *El último beso de Cayetana Alba*. Madrid: Editorial Espasa Calpe S.A., 1999, pp. 64-66. Por otro lado, en el libro de Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, titulado *Los desconocidos Infantes de España. Casa de Borbón*. (Barcelona: Thassàlia, 1996), hay algunas referencias a dotes principescas en la España del siglo XVIII: Luisa Isabel de Francia, hija mayor de Luis XV y esposa del infante don Felipe de Borbón (luego duque de Parma, uno de los hijos de Felipe V y de su segunda esposa Isabel de Farnesio), cuando se casó en 1739 (teniendo apenas doce años de edad) trajo «consigò una importante dote y un espléndido *trousseau* en el que no faltaban diamantes, numerosas joyas de importante valor, lujosos vestidos, y arcones y [más] arcones de las más ricas prendas» (p. 33); el infante don Luis de Borbón, hermano de Carlos III y del dicho don Felipe, y ex cardenal y arzobispo de Toledo, al casarse morganáticamente en 1776 con doña María Teresa de Vallabriga y Rozas, le regaló a su novia «muchas y muy valiosas joyas [entre ellas un lazo con 1,114 diamantes]» (p. 56); con motivo del enlace de la infanta doña María Luisa de Borbón (una de las hijas de Carlos IV y de María Luisa de Parma) en 1795 con su primo hermano el infante don Luis de Borbón, príncipe de Parma (hijo y heredero del infante Fernando de Borbón, duque de Parma, y de la archiduquesa María Amalia de Austria), se fijó «una dote de 500,000 escudos de oro» (p. 91; cada escudo de oro valía para entonces dos pesos de a ocho reales, por lo que este monto equivalía a un millón de pesos); finalmente —aunque escapa al marco temporal de nuestro estudio— es interesante añadir la mención de la dote de doña Teresa de Arredondo y Ramírez de Arellano, con la que casó en segundas nupcias el infante don Francisco de Paula de Borbón (el menor de los hijos de Carlos IV y su esposa María Luisa) en 1852, que consistió en «alhajas y joyas por valor de 25,000 duros» (un duro, o peso duro, era un peso de veinte reales). El infante «ofrecía a su nueva esposa en arras [y para su seguridad] la suma de 20,000 duros, que suponía un décimo del total de sus bienes» (p. 125). En lo que a Francia —origen de la dinastía borbónica— se refiere, valga la mención de la dote de 150,000 libras francesas recibida en 1767 por Luis Alejandro de Borbón-Penthièvre, príncipe de Lamballe, cuando casara con María Teresa Luisa de Saboya-Carignan (masacrada en 1792 por su amistad con la reina María Antonieta). La novia —pariente del rey de Cerdeña— aportó, además, un *trousseau* por un valor de 15,000 libras, mientras que el novio aportaba al matrimonio un capital de 1'238,000 libras; véase estos datos a p. 23 de SOREL, Albert-Émil. *La princesse de Lamballe. Une amie de la reine Marie Antoinette*. París: Hachette, 1933. Asimismo, la dote de la futura emperatriz Josefina (María

primogénito del príncipe de Masserano. De la misma forma que muchos de los personajes limeños que el príncipe de Santo Buono incluyera en su informe, no le entregó a su yerno el monto en dinero contante, sino en un valor del cual el marqués de Crebacore solo percibía los intereses correspondientes, cobrados del Tesoro de Madrid de los emolumentos que el príncipe recibía allí como funcionario de la Corona. Y ciñéndose a las mismas leyes y costumbres españolas que hubieron de adoptar los súbditos limeños, declaró apartar a doña Juana Irene de la herencia paterna, cuyos derechos consideraba ya habían quedado cubiertos con su dote matrimonial.¹⁰⁵

José Rosa Tascher de la Pagerie) cuando casó en primeras nupcias, en 1779, con el vizconde Alejandro de Beauharnais. Consistió en 100,000 libras (fuera del costo del ajuar), que el padre de la novia —plantador azucarero en la Martinica— se comprometía a pagar «a su discreción» (lo que hacía ver lo aparentemente quimérico de esta constitución dotal, teniendo en cuenta las dificultades financieras de los criollos Tascher), mientras Josefina recibiría un interés del cinco por ciento sobre dicha suma. Véase BRUCE, Evangeline. *Napoleón y Josefina*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor, 1996, pp. 30-31. En la primera mitad del siglo XVIII un peso de a ocho reales habría equivalido a unas cuatro libras francesas (si nos guiamos por la cita del viajero francés Frézier en nuestro primer capítulo), conversión que no podemos asegurar si se mantuvo a lo largo de dicho siglo.

¹⁰⁵ AGN, Notarios, Pedro de Espino Alvarado, Prot. 261, año 1721, ff. 86-93. El peso escudo habría sido lo mismo que un peso de diez reales de plata. En extremo complejo es el mundo de las monedas reales e imaginarias en España y América, el de sus valores y conversiones, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, sujetas como estuvieron a constantes reajustes por pragmáticas y cédulas reales, proporcionales a sus valores intrínsecos y a consideraciones políticas. Para esto véase BURZIO, Humberto F. *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958.

SEGUNDA PARTE



*Escudo tallado
de don Juan José de la Puente Ibáñez de Segovia,
V marqués de Corpa
(Primer cuartel, de la familia de la Puente),
(Palacio de Corpa, España)*

Capítulo III

Un grupo familiar noble: los de la Puente y sus relacionados

«No se intentó celebrar otra cosa que un mero instrumento de esplendor y honorificencia, que poder transmitir a sus Descendientes, con los demás papeles de familia, de suerte, que con estos era con quienes principalmente se iba a ejercitar la pompa y ostentación, proporcionando que se encontrasen con semejante documento».

Manifiesto legal en defensa del marqués de Corpa

1. *Los orígenes, el desplazamiento geográfico y el ascenso social*

Ha habido más de una familia de la Puente establecida en el Perú durante el período colonial. Los así llamados, venidos en diferentes momentos ya desde el siglo XVI, pudieron o no estar emparentados entre sí, pues el apellido de la Puente se hallaba bastante difundido en el territorio español. Los hermanos García Carraffa nos dicen que el apellido

procede de los que acudieron a poblar la villa de Valmaseda, Vizcaya, cuando se fundó. Y porque establecieron y levantaron su casa solar cerca del puente que en ella había, se apellidaron Puente.

Siguen diciendo dichos autores que del mencionado solar, el más antiguo de su nombre, se derivaron las casas solariegas de Puente que luego hubo en las Encartaciones de Vizcaya, en la Merindad de Trasmiera —en Santander—, así como en otras comarcas de la misma provincia, en Burgos y en otros lugares de España. Desde allí habrían de emigrar muchos personajes del mismo apellido, afincándose en los diversos territorios controlados por la monarquía española.¹

¹ GARCÍA CARRAFFA, Alfredo y Arturo. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana*. Madrid, 1919-1963, tomo 72 (1954), pp. 204-222.

Son cuatro las familias de la Puente que más nos llaman la atención en tiempos del virreinato peruano, sea por la posición notable que ocuparon o por la descendencia que tuvieron y que alcanza a nuestros días: los de la Puente naturales de Trucíos, que son el objeto de nuestro estudio en este capítulo; los de la Puente Verástegui, originarios de Valmaseda en Vizcaya aunque llegados de Sevilla a Lima en el siglo XVII. De ellos se derivan en el siglo siguiente los de la Puente y Dávila, y los de la Puente y Sandoval, con quienes se extinguió el apellido por línea de varón;² los de la Puente Arnao, llegados a Lima en algún momento del siglo XVIII desde Madrid, que dieron lugar a diferentes ramas;³ y los de la Puente radicados en Trujillo —también en el siglo XVIII— cuyo fundador en el Perú fue el corregidor de esa ciudad norteña don José de la Puente y Arce de la Torre, hijo de Pedro Antonio, marqués del Castillo y natural de Rubayo. A estos últimos se los ha creído próximos parientes de los de la Puente de Trucíos, cuyos descendientes conservan apuntes en la casa-hacienda Orbea donde unos y otros figuran con tronco común, pero serias discrepancias con datos provenientes de fuentes parroquiales o notariales nos hacen suponer que el parentesco, si lo hubo, fue más lejano.⁴

Los de la Puente de Trucíos

Hemos indicado que los de la Puente que nos interesan fueron originarios de Trucíos. Esta pequeña localidad queda en la vecindad de Valmaseda, a cuyo partido judicial pertenece, así como también a la diócesis de Vitoria, separándola tan solo 40 kms de Bilbao, la capital de Vizcaya. Sus habitantes se han dedicado por siglos a la producción de trigo, maíz, remolacha, heno y papa, así como a la crianza de ganado y a la minería de hierro.⁵

² AMÉZAGA CALMET, Jorge de. «Descendencia de don Gaspar de la Puente Verástegui». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 13, Lima, 1963, pp. 179-182. Subsistió descendencia femenina entroncada con el mayorazgo de Agüero, los Ochoa de Amézaga y sus ramas filiales.

³ JENSEN DE SOUSA FERREIRA, James. «La descendencia de don Mateo de Oyague en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 15, Lima, 1970, pp. 233-236. Entre sus descendientes en nuestro siglo están los de la Puente y Bustamante, de la Puente y Lavalle y los que provienen de ellos.

⁴ LASARTE FERREYROS, Luis. *Familias establecidas en el Perú durante la Conquista y el Virreynato*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1938 (s/f, capítulo «de la Puente»). Asimismo, no podemos dejar de mencionar la presencia en el Perú de lienzos del pintor Diego de la Puente (siglo XVII), de naturaleza hispano-flamenca. Ignoramos su vinculación con los grupos mencionados.

⁵ *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Tomo 64. Barcelona: Espasa-Calpe, 1930, p. 1098.

Cuadro N° 13

Familia
de la Puente

| | | |
|----------|---|------------------|
| c. c. | = | casó con |
| c. 1° c. | = | casó primero con |
| c. 2° c. | = | casó segundo con |
| b. | = | bautizado |
| f. | = | falleció |
| ttó. | = | testó |
| c. s. | = | con sucesión |
| s. s. | = | sin sucesión |
| ----- | = | hermanos |
| hnos. | = | hermanos |
| C. | = | Conde |
| M. | = | Marqués |
| Cab. | = | Caballero |

Dicen los García Carraffa que desde finales del siglo XVI existía la casa «infanzona y solariega» de la Puente en el valle de Trucíos, que era «filial del solar de Puente de la villa de Valmaseda». Esta casa ostentaba en su fachada un escudo cuya descripción es la siguiente: «un puente de dos ojos y en medio una pilastra, y sobre el puente un castillo y sobre él una bandera, y una cabeza debajo del puente [...]». Llevaba un lema que era el mismo que se veía en el solar de Valmaseda: «Por pasar la puente me puse a la muerte», y los colores del escudo fueron también iguales a los que figuraban en el blasón de dicho solar: el campo en azul, el puente de plata, el agua ondeada en azul y plata, y la torre o castillo de oro perfilado de rojo.⁶

El primero de la familia del que hay mención respaldada documentalmente es José de la Puente, quien con su esposa Marta del Valle procreó a Pedro de la Puente, bautizado en Trucíos el 9 de junio de 1619. Este casó en el mismo lugar en 1650 con Francisca de Calera y Pando, y testaron él en 1686 y ella en 1694. Estos testamentos, además de dar los nombres de sus hijos (véase el cuadro genealógico) y de mostrar la piedad religiosa de los otorgantes, reflejan lo reducido de su patrimonio, consistente en «la heredad llamada de la Linde, la cual está empeñada [...] [otra] heredad tras de la casa de Domingo Machín, avaluada en 12 ducados [...] [y] cinco puñeras que posee en la aceña de arriba», fuera de unas cortísimas acreencias de Pedro y unos pocos legados en especie y dinero que deja Francisca a los hijos que tiene cerca. El testamento de esta señora nos permite entender que sus hijos mayores, Juan y Lorenzo, ya habían emigrado a América. Esto es evidente no solo por la ausencia de legados a estos, sino por la específica mención de una pileta que «me remitió del reino de Indias Lorenzo de la Puente, mi hijo».⁷ No es de extrañar, pues, que los hijos mayores partieran a tan lejanas tierras en busca de mejor suerte, alentados sin duda por la fama tanto de la riqueza americana como del singular éxito que parecían obtener en su nuevo entorno, a través del comercio, sus paisanos vizcaínos.⁸ Como habremos de ver, no se vieron de fraudados en sus expectativas.

⁶ GARCÍA CARRAFFA. *Op. cit.*, p. 222.

⁷ *Expediente de la real provisión declinatoria de Carlos III*. APC, año 1782, ff. 159v-162; 149v-157v; 69v-181v.

⁸ MATICORENA ESTRADA, Miguel. «Los vascos en el Perú». *El Comercio*, Suplemento Dominical, Lima, 30 de diciembre de 1979, pp. 12-13.

De los hijos que quedaron seguimos con Antonio, quien fue elegido síndico procurador general de Trucíos en 1700 y su alcalde de 1725 a 1729.⁹ Había casado en 1697 con María de Larrea y Garma (favorecida por sus padres con un legado de 1,200 ducados de vellón en el testamento recíproco que otorgaron en 1687), con quien otorgó un testamento conjunto en 1736. A través de él podemos conocer los nombres de los hijos (véase el cuadro genealógico) e igualmente ver que la situación de la familia ya figura muy mejorada, tanto por la educación que en el Colegio de Salamanca han podido costear a sus hijos varones, como por la dote de 3,000 ducados de vellón prometida a su hija casada, y las sumas de 1,000 ducados de vellón señaladas para sus hijas solteras. Tal vez estas mejoras se hayan debido a herencias o incluso a dinero enviado desde Indias por sus hijos allí instalados.

Sea como fuere, Antonio y su mujer dejaron por universal heredero al tercer hijo varón, Manuel, «con la condición de que establezca un vínculo y mayorazgo perpetuo con todos los bienes raíces» que le legaran. No es extraño que mejorasen de esta forma al único hijo varón que tenían cerca, pues el primogénito, Lorenzo Antonio, ya gozaba de una magnífica posición en Lima, como veremos luego, y el segundo, como sacerdote, no podría velar plenamente por los intereses de la familia en Trucíos, quedando las hermanas bajo la protección del nuevo cabeza de familia.¹⁰ Pero sigamos ahora la trayectoria de los hermanos Juan y Lorenzo de la Puente y Calera, y luego la de su sobrino Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea, todos pasados al reino del Perú.

Los inicios en América

No es mucho lo que sabemos de los primeros años, e incluso décadas, de los hermanos de la Puente y Calera en estas tierras. Por el ya mencionado testamento de su madre sabemos que Lorenzo, y seguramente Juan, estaban en Indias desde antes de 1694. Muy probablemente ambos combinaron actividades de índole comercial con el servicio militar. El testamento de Lorenzo, hecho más de tres décadas después, indica que Juan se incorporó a la Armada de Panamá en 1696, figurando luego con el

⁹ Expediente... APC, año 1782, ff. 98-109.

¹⁰ Expediente... APC, 1782, ff. 121v-124; 193-199; 126v-146v.

rango de maestro de campo, mientras que el propio Lorenzo figura con el de capitán por mucho tiempo y, finalmente, con el de «General».¹¹

En Lima entablaron estrecho contacto con parientes y paisanos venidos antes que ellos, como el licenciado José de la Puente y Mollinedo, presbítero, quien en su lecho de muerte en 1701 llama a ambos hermanos sus «primos» y los nombra albaceas y tenedores de los bienes que deja a dos sobrinos de apellido Pando.¹² A través de esta conexión debieron vincularse al «clan» Mollinedo, emparentado con los Azaña y con las esferas de mayor poder económico, social y político del virreinato.

La actividad comercial de Lorenzo, que queda patente en la escritura de capital de bienes hecha en 1718, como luego veremos, parece haber sido el origen de la acumulación de su fortuna, la misma que desde comienzos del siglo XVIII empezó a invertir en lo que consideraba no solo más seguro sino también más prestigioso: la tierra. En fecha indeterminada compró una chacara de 45 fanegadas en el camino entre el Callao y Lima, la que quedó dotada con 20 esclavos negros fuera de ganados y aperos. A partir de 1710 empezó a adquirir las enormes estancias ganaderas de Conobamba y Santa Lucía de Huánuco el Viejo, en Huamalíes, a través de transacciones en las que fue representado por su hermanero Juan.¹³

Sin abandonar sus intereses mercantiles, tuvo ya la solidez socio-económica que le permitió pretender un hábito en una de las órdenes militares, lo que habría de conferirle el timbre nobiliario que en aquella época marcaba la culminación de una carrera. Eligió la orden de Alcántara, en la que fue recibido de caballero el 9 de enero de 1713.¹⁴ Lo único que le faltaba para cimentarse socialmente era formar una familia a través del vínculo matrimonial con una casa titulada de gran prestigio. Con más de 50 años a cuestas, Lorenzo logró su propósito, si bien la novia elegida tampoco era joven. Era una viuda con cuatro hijos (un hijo y una de las hijas fallecidos

¹¹ *Testamento de don Lorenzo de la Puente y Calera*. AGN, Notarios, Marcos de Uceda, Protocolo 1134, año 1730, ff. 76-78. El rango de «general» usualmente era aplicado a quienes ejercían el cargo de corregidor de alguna provincia. Aunque esto es posible en el caso de Lorenzo, no lo hemos podido demostrar.

¹² *Testamento del licenciado don José de la Puente y Mollinedo*. AGN, Notarios, Diego Fernández Montaña, Prot. 414, año 1701, f. 656v-657v.

¹³ AGN, Notarios, Juan Núñez de Porras, Prot. 793, año 1710, f. 286.

¹⁴ GARCÍA CARRAFFA. *Op. cit.*, p. 207.

jóvenes y otras dos hijas más adelante religiosas) y, lo que era peor aún, carecía de dote. Sin embargo, sin negar afinidad de caracteres y dones espirituales de los que no queda constancia en los papeles, cualquier carencia habría quedado relegada a un segundo plano, considerando la identidad y calidad de la familia a la que ingresaba Lorenzo como «rama pegadiza».

El primer entroncamiento criollo: los Ibáñez de Segovia

El general don Luis Ibáñez de Segovia Peralta y Cárdenas, tronco de su familia en Lima, llegó al virreinato peruano ya con un renombre poco frecuente en quienes aquí se establecían. Nacido en 1638 en Madrid, de una antigua familia, estudió en Valladolid y Salamanca, pasando luego al ejército de Flandes, en el que tuvo muy destacada actuación. Fue coronel de su propio regimiento «de alemanes», tras lo cual fue premiado con una encomienda de 500 ducados de renta. Fue nombrado corregidor del Cuzco en 1662 y, luego de estar en Panamá como maestre de campo general al frente de un cuerpo de 3,000 hombres contra los ingleses, fue designado gobernador de Huancavelica y superintendente de la mina de azogue.¹⁵

Este personaje había casado hacia 1665 con doña María Josefa de Orellana y Luna, hija legítima de don Sebastián Alonso de Orellana y Meneses y de doña Gertrudis Godínez de Luna, esta última casada en segundas nupcias con un contador mayor del Tribunal de Cuentas de Lima llamado Felipe de la Puente y la Rigada, asimismo natural de Trucíos y sin duda próximo pariente de la familia que tratamos (muy posiblemente este nexo facilitó el ingreso de Lorenzo, años más tarde, al hogar de los Ibáñez de Segovia). María Josefa de Orellana fue dotada años luego, como ya hemos mencionado en nuestro segundo capítulo, con 100,000 pesos, más los 10,000 de arras dados por su marido. Aportó, además, sus legítimas (porciones heredadas) paterna y materna por un total de 62,613 pesos, todo lo cual dio vigor económico a la creciente familia Ibáñez de Segovia y Orellana.¹⁶ Esta solvencia y los méritos de don Luis le permitieron obtener el marquesado de Corpa en 1683, así

¹⁵ MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo 4. Lima, 1932, p. 321.

¹⁶ LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 1947, pp. 111-112; *Testamento de María Josefa de Orellana, marquesa de Corpa*. AGN, Notarios, Juan Núñez de Porras, Prot. 801, año 1718, f. 204.

como el condado de Torreblanca para su hijo segundogénito, que fueron dos de los doce primeros títulos dados en el Perú.¹⁷

La fortuna, los cargos y los títulos se vieron acompañados por un marco suntuario digno de la más elevada nobleza europea. En los inventarios practicados a la muerte de María Josefa de Orellana, marquesa de Corpa, llama la atención la gran cantidad de pinturas, principalmente retratos: doce son de virreyes de cuerpo entero, y 22 de medio cuerpo; otro del príncipe de Asturias; más de quince retratos de familia; y decenas de lienzos de «fruteros», «apaisados», y otros de carácter religioso; así como un cuantioso mobiliario en el que destacan piezas de ébano y carey, «una tina de una pieza en forma de canoa», una calesa «con ropaje de París y seda berde», muchos marcos de plata labrada y alhajas.¹⁸

El favor de la corte fue procurado, enviando los marqueses de Corpa a cuando menos uno de sus hijos a servir de menino de la reina viuda doña Mariana de Austria.¹⁹ Pero todo este despliegue de recursos parece haberlos agotado, más aun tras la muerte del marqués y teniendo en cuenta el gran número de hijos, a todos los cuales había que colocar: Mateo, segundo marqués de Corpa; Luis, conde de Torreblanca; Gaspar, luego inquisidor decano del Santo Oficio; Matías, después canónigo de la catedral y obispo electo de La Paz; Melchor; Alfonsa Eulalia, casada en 1696 con el general don Francisco Vásquez de Acuña, conde de la Vega del Ren; Beatriz, mujer del doctor don Juan Pérez de Urquizu, alcalde del crimen de la Real Audiencia; y Mariana, esposa, primero, del general don Gregorio de Azaña y Palacio, y luego de don Lorenzo de la Puente y Calera. Las hijas ya no pudieron ser dotadas tan magníficamente como lo fuera su madre, quien a duras penas pudo reunir 32,000 pesos para Alfonsa Eulalia, 21,000 para Mariana, y 20,000 para Beatriz y ello con el aporte de su propia madre (la abuela de las dotadas, doña Gertrudis Godínez de Luna) y el concurso de todos sus hijos varones.²⁰

¹⁷ ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar, 1947, pp. 144, 531.

¹⁸ *Inventario de bienes de doña María Josefa de Orellana, marquesa de Corpa*. AGN, Notarios, Juan Núñez de Porras, Prot. 801, año 1718, f. 612 y ss.

¹⁹ *Testamento de doña Matea Ibáñez, marquesa de Corpa*. AGN, Notarios, Felipe José Jarava, Prot. 550, año 1751, f. 196v.

²⁰ *Testamento de doña María Josefa de Orellana, marquesa de Corpa*. AGN, Notarios, Juan Núñez de Porras, Prot. 801, año 1718, f. 206. De acuerdo al barón de Gavín, el título condal de Torreblanca fue concedido al aún niño don Luis Ibáñez de Segovia, hijo segundogénito

Doña Mariana Ibáñez de Segovia y Orellana era viuda al parecer desde 1716, y su marido no le dejó bienes siquiera para restituírle su dote. Cuando contrajo segundas nupcias con don Lorenzo de la Puente, lo que sucedió poco tiempo después de fallecer su madre, no aportó al matrimonio sino sus alhajas y los objetos que del menaje de la casa materna le correspondieron. Muy distinto era el caso de su flamante esposo, quien el 20 de setiembre de 1718 constituyó ante Juan Núñez de Porras la escritura de capital de bienes de la que hiciéramos alusión anteriormente, y que estaba integrada de la siguiente manera:

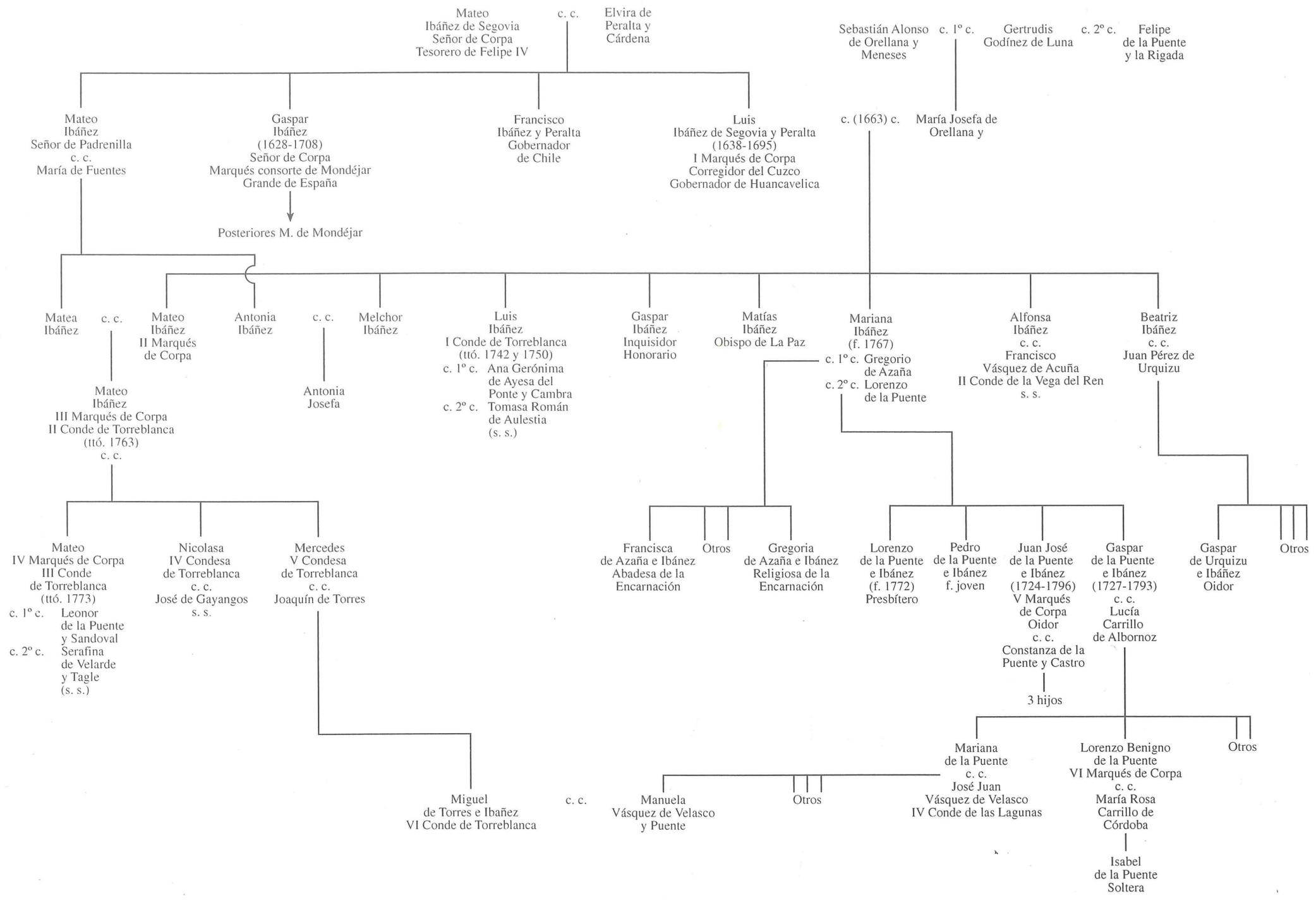
Cuadro N.º 15: Capital de bienes de don Lorenzo de la Puente y Calera, año de 1718

| Bienes | Valor (en pesos) (*) |
|---|----------------------|
| Una chacara con 45 fanegadas de tierras, con 20 negros, ganados y aperos. | 40,000 |
| Pesos en plata | 27,260 |
| En ropa | 59,950 |
| Créditos a su favor | 40,000 |
| Ajuar de casa, negros del servicio doméstico y alhajas | 6,000 |
| TOTAL | 173,210 |

(*) Se omiten los reales.

FUENTE: AGN, Notarios, Juan Núñez de Porras, Protocolo 801, año 1718, f. 761.

del I marqués de Corpa, por expresa voluntad del virrey duque de La Palata, lo que habla del poder local de la familia y su proximidad al referido virrey. Con respecto al matrimonio de Alfonsa Eulalia Ibáñez de Segovia y Orellana (o de Peralta Ibáñez como también figura) con Francisco Vásquez de Acuña, este aparece en el registro de su matrimonio en la parroquia del Sagrario, el 8 de marzo de 1696, como conde de la Vega del Ren, e hijo legítimo de los condes don Juan José Vásquez de Acuña y de doña Josefa Zorrilla de la Gándara. Sabido es que la primera condesa de este título fue la dicha doña Josefa, que de acuerdo a su testamento hecho en Lima el 6 de marzo de 1724 ante Joseph de Torres Campo, sobrevivía a su referido hijo Francisco. Esto solo puede significar que doña Josefa cedió en vida su título de la Vega del Ren a su hijo primogénito, pero al no haber tenido este sucesión revirtió el título a su madre, a cuya muerte fue sucedida por otro hijo suyo, Matías José Vásquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara. De este y de su esposa Catalina de Iturgoyen y Lisperguer descienden los posteriores condes de la Vega del Ren. Véase GAVÍN, Manuel Fuertes de Gilbert Rojo, barón de. «El duque de la Palata: de Torrelacárcel a virrey del Perú». *Xiloca* 10 (separata), Calamocha, noviembre de 1992,



Cuadro N° 14

Familia
Ibáñez
de Segovia

| | |
|----------|--------------------|
| c. c. | = casó con |
| c. 1º c. | = casó primero con |
| c. 2º c. | = casó segundo con |
| b. | = bautizado |
| f. | = falleció |
| ttó. | = testó |
| c. s. | = con sucesión |
| s. s. | = sin sucesión |
| ----- | = hermanos |
| hnos. | = hermanos |
| C. | = Conde |
| M. | = Marqués |
| Cab. | = Caballero |

Nótese que en esta relación no figura el valor de las estancias de Huamalíes, que aunque compradas con dinero de don Lorenzo, parece que estaban a nombre de su hermano Juan. Dos rubros son particularmente interesantes para nosotros: el de ropa y el de créditos. Ambos señalan su actividad comercial, pues nadie podrá suponer que el enorme valor de la ropa se refiere a la de su uso, contenida sin duda en su ajuar, sino más bien a ropa (probablemente de Castilla) con la que comerciaba; mientras que los créditos indican cantidades adecuadas sea por compra de mercaderías, por préstamos u otros negocios. La confirmación de esta actividad nos la da el príncipe de Santo Buono en su informe de 1721, al incluir en su «Memoria de Caballeros Cruzados, y hombres de comercio, y Gente honrada de distinción de la Ciudad de los Reyes de Lima» a «Lorenzo de la Puente, de Europa, casado con Doña Mariana Ibáñez, del Orden de Alcántara, tiene caudal, chacara y estancia, es del comercio».²¹

Del matrimonio de Lorenzo de la Puente y Calera y Mariana Ibáñez de Segovia y Orellana nacieron cuatro hijos varones: Lorenzo, que sería sacerdote; Pedro, que murió joven y soltero; Juan José, uno de los personajes centrales de esta prosopografía; y Gaspar, a quien asimismo volveremos a ver más adelante.

Lorenzo de la Puente y Calera se mantuvo activo en el manejo de sus intereses a lo largo de la década de 1720, y aún tuvo tiempo y energías para desempeñarse como prior del Tribunal del Consulado en el año de 1727. Este cargo dice del respeto que supo granjearse entre los demás comerciantes de Lima, el mismo que era sustentado por una habilidad que le permitió acrecentar sus activos a cerca del medio millón de pesos al tiempo de su muerte en 1730. En su poder para testar, hecho en Lima el 26 de febrero del mismo año ante Marcos de Uceda, especifica que el dinero con que se compraron las estancias de Huamalíes es suyo y deja como herederos de todos sus bienes a sus cuatro hijos, señalando además un legado de 1,000 pesos para cada uno de las hijas habidas por su mujer en su primer matrimonio, «para ayuda de sus estados». A doña Mariana la deja

pp. 95-115. ROSAS SILES, Alberto: «La nobleza titulada del virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 21, edición especial en conmemoración al cincuentenario de la fundación del Instituto, Lima, 1995, pp. 509-513 (acápite dedicado al condado de la Vega del Ren).

²¹ Parroquia del Sagrario, Libros de Matrimonio, vol. 8, f. 164; *Capital de bienes de don Lorenzo de la Puente y Calera*. AGN, Notarios, Juan Núñez de Porras, Prot. 801, f. 761.

de albacea en primer lugar, y a su hermano Juan en segundo. Al día siguiente, el mencionado escribano da fe de haber visto muerto «sobre un petate encima de una alfombra negra, tapado su cuerpo con un lienzo blanco y a los pies el manto capitular de su orden» a don Lorenzo de la Puente, caballero de la orden de Alcántara.²²

Doña Mariana se apresuró en cumplir las disposiciones de su marido, y entre otras cosas llegó a una transacción con su cuñado Juan, finiquitando los intereses que tenían de mancomún tras entregarle 115,000 pesos a cambio de la totalidad de las estancias. Así quedó únicamente ella al frente de su patrimonio y del de sus menores hijos, heredando a uno de ellos, Pedro, a su muerte. De su primer matrimonio solo la sobrevivieron dos hijas (Gregoria y Francisca de Azaña e Ibáñez de Segovia; previamente fallecieron dos: Luis y Juana de Azaña e Ibáñez de Segovia), que ingresaron al convento de la Encarnación. Los tres hijos de la Puente que sobrevivieron (Lorenzo, Juan José y Gaspar) la tuvieron en franco matriarcado hasta su muerte en 1767.²³

El maestro de campo don Juan de la Puente, quien no obstaculizó el proceso de consolidación patrimonial de su cuñada y sobrinos, falleció pocos meses después que su hermano Lorenzo, sin dejar familia propia. Sin embargo, en su testamento del 2 de marzo de 1730 no nombró herederos a los hijos de Lorenzo, sino únicamente a otro sobrino también radicado en Lima y a quien veremos a continuación.²⁴

Lorenzo Antonio y la Casa de Villafuerte

El hijo mayor de Antonio de la Puente y Calera (quien a diferencia de sus hermanos se quedó en el terruño ancestral en Vizcaya) y de María de Larrea y Garma fue Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea, nacido también en

²² AGN, Notarios, Marcos de Uceda, Prot. 1134, año 1730, ff. 76-78. Para el consulado véase MELZER, John T. *Kingdom to Republic in Peru: The Consulado de Comercio and the Independence of Peru. 1809-1825*. Tesis doctoral, University Microfilms International, Michigan, 1980, p. 329.

²³ AGN, Notarios, Pedro de Espino Alvarado, Prot. 281, año 1730; y *Testamento de doña Mariana Ibáñez de Segovia*. AGN, Notarios, Valentín de Torres Preciado, Prot. 1061, año 1767, f. 153v.

²⁴ *Testimonio del poder para testar del Maestro de Campo don Juan de la Puente*, hecho el 2 de marzo de 1730 ante Marcos de Uceda. APC; véase el registro del mismo documento en AGN, Notarios, Marcos de Uceda, Prot. 1134, de la misma fecha.

Trucíos en 1698. Este personaje tuvo una trayectoria comparable en algunos aspectos a la de su tío Lorenzo, aun cuando su infancia parece haber sido más acomodada y su educación y actividad profesional distintas a las de aquel. Estudió leyes en Salamanca y pasó hacia 1727 a Lima como fiscal de su Real Audiencia y miembro del Consejo de su Majestad. Su cargo burocrático al servicio de la Corona, la herencia de su tío Juan y los lazos de parentesco político de su tío Lorenzo le habrían permitido una carrera más rápida y menos ruda que la de este. La mayor similitud entre ambos es el matrimonio que cada uno hizo con una dama criolla de la nobleza titulada de la ciudad. Pero el enlace del fiscal Lorenzo Antonio fue mucho más brillante que el de su tío, pues se casó en 1735 con el principal partido matrimonial de la ciudad de Los Reyes: doña Ana Nicolasa de Castro y Urdanegui, quien reunía en su persona la herencia al marquesado y mayorazgos de Villafuerte y Delgadillo, al ser hija única en una tercera generación sucesiva de hijas únicas.²⁵

El primer titular del marquesado de Villafuerte fue el general don Juan de Urdanegui y López de Inoso, caballero de la orden de Santiago y natural de Orduña en el señorío de Vizcaya. Don Juan también se había dedicado al comercio, como lo prueba su elección como prior del Tribunal del Consulado de Lima en 1668,²⁶ y, siguiendo el patrón tantas veces repetido, las ganancias obtenidas las invirtió en estancias ganaderas, en una hacienda de viña y en fincas urbanas en Lima. Al parecer casó en esta ciudad en la década de 1660 con doña Constanza Luján y Recalde, nieta materna de un oidor de Lima y presidente de Quito. Los matrimonios de las hermanas de esta señora traerían implicancias de parentesco muy enrevesadas y curiosas a los descendientes de los Urdanegui, como luego se verá.

En 1682 don Juan de Urdanegui fue agraciado con el título de Castilla de marqués de Villafuerte, uno de los diez primeros concedidos en el virreinato peruano. Un año antes había redactado su testamento, en el que fundaba un mayorazgo a favor de su único hijo varón y sus sucesores, con la condición de «que el poseedor del vínculo no sea clérigo, ni fraile, ni novicio, ni mudo, ni sordo, ni loco, ni furioso, ni mentecato, ni ciego [...]» y que se

²⁵ LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974, pp. 108-110.

²⁶ MELZER. *Op. cit.*, p. 325. Tal parece que el tráfico de esclavos fue parte sustancial de sus actividades.

casase con «personas limpias de toda mala raza y con personas nobles, que no tengan de judío, de moro, ni nuebamente conversos, herejes, ni negro, ni mulato, ni indio».²⁷

Los bienes del nuevo mayorazgo fueron comprados con el producto de sus actividades comerciales. Eran ellos las estancias de San Marcos de Corpacancha y San Francisco de Pomobamba, en los llanos de Bombón, en la sierra central; la herencia de viña llamada San José, «en las ollas del Pago de Oca» (¿?), y la casa en la plazuela de la Inquisición (en Lima), con sus tiendas accesorias. Todos estos bienes pasarían a los sucesivos mayorazgos de su casa, que con el tiempo fueron los de la Puente. El heredero inmediato fue su hijo José Félix, quien hubo de compartir otros bienes no vinculados con sus cuatro hermanas, una de las cuales fue marquesa consorte de la Cañada Hermosa; otra, nuera del marqués de Santa Lucía de Conchán, y las otras dos, casadas con primos hermanos.²⁸

El nuevo mayorazgo y segundo marqués de Villafuerte, don José Félix de Urdanegui y Luján, asimismo caballero de la orden de Santiago, fue posiblemente el noble más prominente de Lima en el cambio de siglo que viera también a una nueva dinastía reinante en España. De apenas 22 años cuando el censo de Lima de 1700, en él destaca su casa compuesta por sus familiares, 19 esclavos y cuarenta esclavas.²⁹ Para entonces ya estaba casado con otra gran heredera de la ciudad, doña Ana Antonia Delgadillo Sotomayor y Bolívar, hija única de don Francisco Delgadillo y Sotomayor, a quien Carlos II agració con el título de marqués de Sotomayor en 1697, y de doña María Antonia de Bolívar y Gil de la Redonda.³⁰ Este título no llegó a ser usado ni por este señor ni por su hija Ana Antonia, aunque luego los sucesores de esta sí llegarían a portarlo. Además del derecho al título, entraron al matrimonio la hacienda Chuquitanta en el valle de Carabayllo, la hacienda Pasamayo en Chancay y la de Carretería en el valle de Huayto, entre otros bienes. Pero el joven marqués de Villafuerte, habiendo testado en 1697, falleció con apenas 24 años de edad en 1702.

²⁷ *Testamento del general don Juan de Urdanegui*. APC, año 1681.

²⁸ *Poder para testar de doña Josefa Úrsula de Urdanegui y Luján*. AGN, Notarios, Nicolás de Figueroa, Prot. 485, año 1716, f. 143; y *Poder para testar de doña Isabel María de Urdanegui y Luján*. AGN, Notarios, Diego Fernández Montaña, Prot. 414, año 1701, f. 242.

²⁹ PERÉZ CANTÓ, María Pilar. *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid Cantoblanco, 1985, p. 81.

³⁰ ATIENZA. *Op. cit.*, p. 294.



Doña Ana Antonia Delgadillo Sotomayor y Bolívar
Marquesa consorte de Villafuerte y heredera del marquesado de Sotomayor
Óleo anónimo, ca. 1700
(Colección particular, Lima)

El cúmulo de sus bienes y los de su mujer (pese a un segundo matrimonio de esta) pasaron con el tiempo a su única hija, nacida en 1699, doña Constanza Cayetana de Urdanegui y Delgadillo.³¹

La niña marquesa de Villafuerte fue casada por su madre a los doce años de edad con uno de los hijos menores del maestre de campo don José de Castro Isásaga y de doña Brianda de Castro y Vargas Carvajal, décima señora de Valero. Era él don Baltasar Francisco de Castro, de 29 años de edad. Nos parece que la elección de este partido matrimonial, cuya calidad de hijo menor lo privaba de mayor herencia, fue hecha en atención al enorme prestigio social de la familia del novio. Su ascendencia la constituían conquistadores y funcionarios de la talla de los dos Nicolás de Ribera (el Viejo y el Mozo), Pedrarias Dávila (el fundador de Panamá), el general de la Mar del Sur don Fernando de Castro Bolaños (deudo de la casa condal de Lemos) y muchísimos personajes más de histórica figuración en América y España.³² Así, el marqués consorte aportaba *pedigree* e importantes vinculaciones en la sociedad virreinal, pero podía quedar subordinado al linaje de su esposa, cuyos mayorazgos estipulaban la perpetuación de los apellidos de Urdanegui, Luján, Delgadillo y Sotomayor como condición de su sucesión. Este tipo de requisitos, sin embargo, era adoptado con bastante flexibilidad en el siglo XVIII, y con el tiempo muchas veces ignorado.³³

De hecho, la única hija de esta unión antepuso el apellido de su padre al de su madre, llamándose Ana María Constanza Nicolasa Josefa de Castro y Urdanegui. Había nacido en Lima en 1717 y fue amadrinada por su bisabuela la primera marquesa de Villafuerte, doña Constanza Luján y Recalde,³⁴ quien constituía el primer caso en la curiosa historia de matriarcas sucesivas en el complejo familiar de los marqueses de Villafuerte y sus aliados. Correspondió suceder a esta señora, en tal condición, a su nieta, la III marquesa de Villafuerte (Constanza Cayetana de Urdanegui y Delgadillo) quien, a la muerte de su consorte don Baltasar de Castro, tomó a su cargo a su menor hija (Ana

³¹ LOHMANN. *Los caballeros...*, p. 405.

³² *Ib.*, p. 404; RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la. *Estudios de Genealogía Peruana*. En *Obras completas*. T. VIII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983, pp. 163-249 (don Baltazar de Castro figura en la página 223).

³³ RIVA-AGÜERO. *Op. cit.*, pp. 227-228.

³⁴ Parroquia del Sagrario, Libros de Bautismo, t. 9, f. 316; véase también LOHMANN. *Los caballeros...*, p. 404.

Nicolasa, como era habitualmente llamada) así como todos los intereses y decisiones de su casa.

La más importante de estas decisiones fue, más adelante, la concerniente al matrimonio de la heredera de Villafuerte y de Delgadillo, y vemos que en 1735 la marquesa aceptó por esposo de su hija de 18 años al antes mencionado fiscal en lo civil de la Real Audiencia de Lima, el doctor don Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea, consejero de Su Majestad, de 37 años de edad. Como hemos visto, este señor, a diferencia del padre de su esposa, no pertenecía a una familia de antigua raigambre y larga tradición en el virreinato peruano. Esta vez la estrategia matrimonial se veía dirigida al entroncamiento con el poder público, representado en este funcionario de origen peninsular, cuya formación y trayectoria prometían culminar en el pináculo mismo de la jerarquía administrativa virreinal.³⁵

A pesar de ser Ana Nicolasa hija única, que eventualmente heredaría la totalidad de los bienes de su madre, esta consideró conveniente dotarla, no solo en atención a la costumbre, sino al hecho que Constanza Cayetana era a los 36 años una mujer aún joven, que podría vivir mucho años más, demorando la herencia de su hija. El documento notarial se labró casi un año después del matrimonio, en octubre de 1736, a causa de haber padecido la marquesa «algunas enfermedades que le han impedido poderlo hacer» anteriormente, señalando que con la dote la nueva familia podría «ayudarse y mantener sus obligaciones y lustre correspondiente a nuestras personas». Para ello fueron entregados no solamente las numerosas alhajas y siete esclavos, que fueron valorados en 22,138 pesos de a ocho reales, sino también 274 marcos de plata labrada y la hacienda de Chuquitanta en el valle de Carabayllo, «omitiendo por aora poner la tazación del fuste de dicha hacienda por no estar executada [...]».³⁶

El 3 de diciembre de 1736 nació la hija mayor de Lorenzo Antonio de la Puente y de Ana Nicolasa de Castro, bautizada el 21 de enero siguiente con los nombres de María Constanza Javiera Bárbara Antonia y recibiendo

³⁵ LOHMANN: *Los ministros...*, pp. 108-110.

³⁶ *Recibo dotal de don Lorenzo Antonio de la Puente a favor de la marquesa de Villafuerte, en razón a su matrimonio con doña Ana Nicolasa de Castro y Urdanegui*. AGN, Notarios, Salvador Gerónimo de Portalanza, Prot. 883, año 1736, f. 846. Sobresalen entre las joyas: «un miramelindo de oro», con 284 diamantes (3,072 pesos); un «tembleque de cinco piezas», con 45 diamantes (1,470 pesos); un par de brazaletes de perlas con 972 granos (1,718 pesos); un hilo de dos vueltas con 124 perlas (1,600 pesos); etc.

por madrina a su abuela Constanza Cayetana, marquesa de Villafuerte.³⁷ Esta señora amadrinó a todos sus nietos nacidos hasta su muerte, acaecida en 1742. Desde entonces la posta le fue tomada, tanto de madrina de los de la Puente como en cierto modo de decana del linaje de los Urdanegui (ya que la nueva marquesa de Villafuerte era aún muy joven), por la influyente condesa viuda del Castillejo, doña Constanza Toribia de la Cueva y Urdanegui, encomendera del repartimiento de Checras en Chancay.³⁸

La familia de la Puente y Castro fue creciendo con los nacimientos de Rosa, Lorenzo Antonio, Juan Esteban y Josefa, entre otros que murieron en la infancia. Pero mientras esto sucedía, el hogar de los marqueses de Villafuerte se vio sacudido por dos terremotos: uno fue general y telúrico, el poderoso sismo del 28 de octubre de 1746, cuyos estragos en la casa familiar de la plazuela de la Inquisición habrían de ocasionar fuertes gastos de reparación; el otro fue de índole personal y profesional, cuando la Corona decidió jubilar al marqués consorte en su puesto de fiscal de lo civil de la Real Audiencia, truncándole la eficaz carrera que debió alcanzar el cargo de oidor. Las razones de esta medida nos son desconocidas, pero el asunto debió saberle muy amargo a don Lorenzo Antonio, quien no tardó en quejarse.³⁹ Posiblemente este desencanto minó su salud, pues el 9 de julio de 1750 sintió la necesidad de redactar su testamento, en el que además de nombrar a sus herederos (sus hijos) y a su albacea (su esposa) dejó varios legados, especialmente la suma de 16,000 pesos para repartirse entre sus hermanos y sobrinas en Trucíos. Debió de fallecer muy poco tiempo después.⁴⁰

³⁷ Parroquia del Sagrario, L.B., t. 11, f. 86.

³⁸ Parroquia del Sagrario, L.B., t. 11, f. 167; t. 12, ff. 42v y 111. Doña Constanza Toribia de la Cueva y Urdanegui era la hija mayor del general don Juan de la Cueva, caballero del orden de Calatrava, y de doña Josefa Úrsula de Urdanegui y Luján, hija esta del primer marqués de Villafuerte. De su abuelo paterno heredó el marquesado de Santa Lucía de Conchán, título que cedió a su hermana doña Leonor de la Cueva, al casar doña Constanza con don Diego Gregorio José de Carvajal y Vargas, II conde del Castillejo, Correo Mayor de Indias y encomendero de Ichocuari (títulos que a su muerte en 1731 pasaron todos a su hermana, doña Catalina Isidora, marquesa de Monterrico). Doña Constanza Toribia fue, además, encomendera (una de las últimas en el virreinato) de Checras, en Chancay, y testó ante Martín Pérez Dávalos el 25 de enero de 1771 (documento que a pesar de estar referido, por el mal estado del protocolo, no ha podido ser hallado).

³⁹ LOHMANN. *Los ministros...*, pp. 108-110. Este autor se refiere a una carta escrita por don Lorenzo Antonio de la Puente a don José de Carvajal y Lancaster, el 17 de abril de 1749, en la que se queja de que lo hayan jubilado.

⁴⁰ *Testamento de don Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea*. AGN, Notarios, Francisco Estacio Meléndez, Prot. 385, año 1750, f. 1143v.

La marquesa matriarca y los enlaces endogámicos

Desde que quedó viuda, Ana Nicolasa de Castro, la IV marquesa de Villafuerte, asumió las funciones propias de una matriarca, tanto como albacea de los bienes de su difunto esposo como en la curatela de sus hijos y el manejo de todos sus demás intereses. Arrendó las estancias de la sierra y quizá también sus haciendas costeñas, aunque estas últimas parece que hubieran estado bajo la administración directa de su familia al tiempo de su muerte. Una prudencia semejante a la manifestada en la conducción de sus asuntos financieros parece haber desplegado la marquesa en lo concerniente a los matrimonios de sus tres hijos mayores: adoptó una política fundamentalmente endogámica, eligiendo partidos entre la parentela de su esposo y la suya propia. Siempre estuvo segura de su elevada posición social y además contaba con una riqueza vigorizada con las contribuciones que le hizo su esposo, por lo que no le era necesario recurrir a partidos matrimoniales fuera de su círculo. La endogamia que eligió para los enlaces de sus hijos pudo relacionarse tanto con el deseo de tenerlos cerca como con el de reforzar sus relaciones de parentesco.

En 1756 casó a su hija mayor Constanza con su tío en segundo grado, el doctor don Juan José de la Puente e Ibáñez de Segovia, a quien hemos visto entre los hijos de Lorenzo de la Puente y Calera. Este era un matrimonio no solo seguro, con alguien que por su propio nacimiento debía sentir adhesión a la familia de su mujer, sino también muy ventajoso en términos económicos y políticos. Juan José había recibido de su padre una hijuela de 73,815 pesos y 6 reales, de cuyo recurso habría extraído lo necesario para asegurarse el puesto supernumerario de alcalde del crimen de la Real Audiencia, y posiblemente también los fondos iniciales para la compra de la hacienda El Naranjal en el valle de Carabayllo, contigua a la de Chuquitanta, propiedad de su futura suegra.⁴¹

Las posibilidades económicas de Juan José de la Puente se vieron aun más acrecentadas a través del matrimonio con su sobrina, especialmente con la dote otorgada por la marquesa de Villafuerte a su hija en documento del 18 de noviembre de 1756. Esta consistió en 30,000 pesos en moneda y 23,596 pesos 4 reales en alhajas y siete piezas de esclavos, fuera de una

⁴¹ Parroquia del Sagrario, L.M., t. 9, f. 232v; *Testamento de doña Mariana Ibáñez de Segovia*. AGN, Notarios, Valentín de Torres Preciado, Prot. 1061, años 1767-1768, f. 153v.; Archivo Arzobispal, Expedientes matrimoniales, noviembre de 1756, n.º 4.

cantidad cuyo monto no fue precisado y de la que Constanza era acreedora por las disposiciones testamentarias de don Bernardo de Gurumendi (quien fue esposo de doña Isabel Luján y Recalde, una hermana de la primera marquesa de Villafuerte) en 1723.⁴² El novio añadió la suma de 10,000 pesos por concepto de arras, los que confesó cabían en la décima parte de sus bienes.⁴³

El cargo en la Audiencia, la hacienda El Naranjal y la dote recibida, bien pudieron ser la base de la sólida fortuna que con el tiempo labraría Juan José, junto con actividades en el comercio y los eventuales aportes de las estancias serranas de su familia. Ni siquiera tuvo que correr con los gastos del montaje y mantenimiento de una casa, pues mientras vivió Ana Nicolasa, su hija y su yerno cohabitaron con ellas y sus demás hijos en la casa del mayorazgo de Villafuerte en la plaza de la Inquisición.

La década de 1760 fue testigo de varios eventos familiares en el hogar de los de la Puente y Castro: los nacimientos de los hijos de Juan José y Constanza, llamados José, Constanza Rosa y Luis (este último muerto párvulo) de la Puente Ibáñez y Puente; los matrimonios endogámicos de otros dos hijos de la marquesa, y finalmente el fallecimiento de esta señora.⁴⁴ Antes de que esto sucediera y siguiendo con la preferencia que la marquesa de Villafuerte demostró por las alianzas dentro de su ámbito familiar, llegó a concertar los matrimonios de sus hijos Lorenzo —el heredero de los mayorazgos de su casa— y Rosa, con próximos parientes suyos por la línea de Castro: los hermanos María Antonia y Felipe Sancho-Dávila y Salazar. Estos eran hijos de don Juan Sancho-Dávila y Castro y de doña Tomasa de Salazar y Zárate, y nietos paternos del alguacil mayor de la Real Audiencia don Antonio Sancho-Dávila y Bermúdez de Castilla —quien descendía no solo del célebre general de Felipe II don Sancho Dávila (de cuyo nombre su familia

⁴² *Testamento de don Bernardo de Gurumendi*. AGN, Notarios, Francisco Estacio Meléndez, Prot. 381, año 1723, f. 72.

⁴³ *Recibo dotal otorgado por don Juan José de la Puente Ibáñez de Segovia a favor de la marquesa de Villafuerte, en razón de su matrimonio con su hija doña Constanza de la Puente y Castro*. AGN, Notarios, Alejo Meléndez Dávila, Prot. 709, año 1756, f. 753. Destacan las alhajas siguientes: un relicario «con su corona y cadena de China con sus dos vidrieras, por un lado tiene un Signo en Crucis y por el otro un hueso de Santa Rosa, guarnecido con 104 diamantes» (4,000 pesos); cuatro sortijas de diamantes jaquelados (1,300 pesos), «un cinto que se compone de siete piezas, la del medio con su corona, guarnecido con 717 diamantes jaquelados, fondos y tablas [...]» (3,750 pesos), etc.

⁴⁴ Parroquia del Sagrario, L.B., t. 14, ff. 28 y 116v.

hizo su apellido) sino por una de sus ascendencias matrilineales (Castilla) de otra de las hermanas Luján y Recalde— y de doña Brianda de Castro y Jiménez de Lobatón, XII señora de Valero y prima hermana de doña Ana Nicolasa de Castro, marquesa de Villafuerte.⁴⁵

Los Sancho-Dávila, como buena familia tradicional, tuvieron su economía sustentada en la tierra. Poseían vinculadas a uno de sus mayorazgos las estancias de Santa Cruz de Carabamba y de Julcán, así como un obraje anexo, ubicados en la provincia norteña de Huamachuco. Sin embargo, «a causa de la distancia» el manejo de estas propiedades resultaba difícil y costoso, por lo que se recurrió constantemente a su no muy provechoso arrendamiento. Otro de sus mayorazgos les trajo la hacienda de Pariachi en Lima, que con otra propiedad contigua de nombre Pacallar era asimismo arrendada. En suma, no parecen haber actuado los Sancho-Dávila de manera muy emprendedora, y consiguientemente no tuvieron la holgura económica que la relación de sus bienes y el brillo de su genealogía hubieran hecho pensar. A dos de las hermanas de Felipe y María Antonia se las hizo ingresar en un convento, pues no habría habido más dinero que para dotar matrimonialmente a esta última.⁴⁶ Y aun así, la dote que María Antonia Sancho-Dávila aportó a Lorenzo de la Puente fue inferior a la que Rosa de la Puente aportó a Felipe Sancho-Dávila.

En efecto, el 1 de julio de 1768 se suscribieron dos recibos dotales: uno ante el escribano Francisco Luque en favor de «María Antonia Sancho Dávila Salazar Castejón y Zárate», en el que Lorenzo de la Puente y Castro confiesa haber recibido del padre de aquella el valor de 27,548 pesos y 4 reales, de los cuales 15,000 eran en moneda corriente y el resto en alhajas de oro, perlas y diamantes y en tres esclavos.⁴⁷

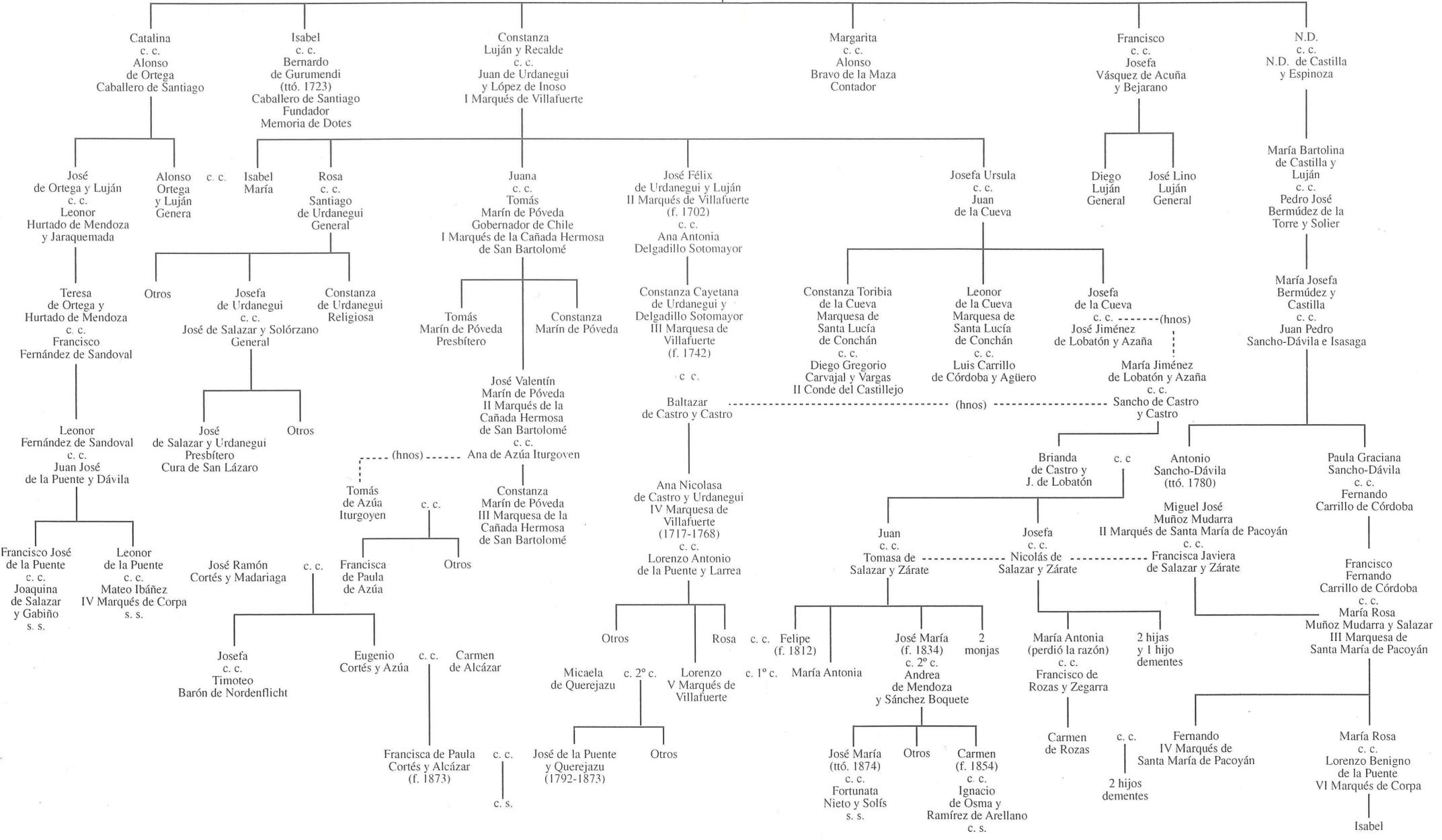
⁴⁵ RIVA-AGÜERO. *Op. cit.*, pp. 224-226; véase también LOHMANN. *Los ministros...*, p. 109). Ambos autores llaman de distinta manera a María Antonia Sancho-Dávila. El primero la hace monja junto con sus hermanas Milagros y Josefa; el segundo la llama «Ana María».

⁴⁶ *Poder para testar de don Antonio Sancho-Dávila*. AGN, Notarios, Francisco Luque, Prot. 643, año 1780, f. 967v.; y *Poder para testar de don Juan Sancho-Dávila*. AGN, Notarios, Francisco Luque, Prot. 644, año 1781, f. 451.

⁴⁷ *Recibo dotal otorgado por don Lorenzo de la Puente y Castro a favor de doña María Antonia Sancho-Dávila y Salazar*. AGN, Notarios, Francisco Luque, Prot. 614, año 1768, f. 485v. En este caso resaltan las siguientes joyas: una piocha de plata con 166 diamantes tablas (3,000 pesos); un par de brazaletes de perlas con 1,364 granos y sus aguacates de esmeraldas en los botones (2,700 pesos), un par de zarcillos de tres pendientes, con diez diamantes jaquelados grandes «y de buena calidad» (2,500 pesos), etc.

Juan Fernández de Recalde Oidor de Lima Presidente de Quito c. c. Catalina de Lartaún

María de Recalde y Lartaún c. c. Francisco Sigoney y Luján Gobernador de Huancavelica



Cuadro N° 16

Lazos familiares de los
marqueses de Villafuerte

Urdanegui, Luján, Recalde,
de la Puente, Marín de Póveda, Castilla,
Sancho-Dávila, Salazar,
Carrillo de Córdoba, y otros

| | |
|----------|----------------------|
| c. c. | = casó con |
| c. 1º c. | = casó primero con |
| c. 2º c. | = casó segundo con |
| b. | = bautizado |
| f. | = falleció |
| ttó. | = testó |
| c. s. | = con sucesión |
| s. s. | = sin sucesión |
| ----- | = hermanos |
| N.D. | = nombre desconocido |
| hnos. | = hermanos |
| C. | = Conde |
| M. | = Marqués |
| Cab. | = Caballero |

El otro recibo se hizo ante Agustín Gerónimo de Portalanza en favor de Rosa de la Puente y Castro, en el que Felipe Sancho-Dávila afirmó haber recibido de la marquesa de Villafuerte la cantidad de 45,754 pesos, de los que 30,000 fueron en dinero, 11,054 en alhajas, 1,400 en menaje (mobiliario de plata y concha de perla) y 3,300 pesos en ocho esclavos.⁴⁸ En ambos casos los novios añadieron a las dotes arras de 10,000 pesos. Queda claro, así, que esta doble alianza resultó mucho más ventajosa en términos económicos para los Sancho-Dávila. Luego veremos hasta qué extremos llegó a beneficiarse esta familia por su vinculación con los de la Puente.

El 25 de setiembre de 1768, doña Ana Nicolasa de Castro y Urdanegui, IV marquesa de Villafuerte y viuda del doctor don Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea, otorgó poder para testar «estando enferma en cama...y porque la gravedad de mi accidente no me da lugar a hacer mi testamento», a favor de su yerno Juan José, en primer lugar, y luego de sus hijos varones Lorenzo y Juan Esteban, y de su otro yerno Felipe Sancho-Dávila, a quienes designó sus albaceas en el mismo orden. Nombró a sus cinco hijos como universales herederos, aclarando que a sus hijas Constanza y Rosa se les había entregado ya sus legítimas por medio de sus respectivas cartas dotales. A Lorenzo, en cuyo matrimonio dijo haber gastado más de 4,000 pesos, lo declaró sucesor del mayorazgo y del marquesado de Villafuerte, cuyas fincas «se mejoraron y reedificaron gracias al caudal que aportó» su difunto esposo. Fuera de las propiedades que pertenecían a los mayorazgos,

[...] queda bastante caudal en los bienes que dejó para el cumplimiento de las legítimas de los dichos mis hijos, don Lorenzo, a quien se le imputará el gasto impendido en la fábrica de dicha mi casa, y los demás se entregará a los dichos don Juan Esteban y doña Josefa por iguales partes.⁴⁹

⁴⁸ *Recibo dotal otorgado por don Felipe Sancho-Dávila y Salazar a favor de la marquesa de Villafuerte, en razón de su matrimonio con su hija doña Rosa de la Puente y Castro.* AGN, Notarios, Agustín Gerónimo de Portalanza, Prot. 872, año 1768, f. 102. Hubo dificultad en encontrar esta carta dotal por cuanto la marquesa de Villafuerte declaró en su testamento que dotó a su hija doña Rosa de la Puente ante Francisco Luque. Las alhajas más importantes fueron una piocha de plata guarnecida con 355 diamantes y 14 rubíes (3,200 pesos), una gargantilla con 296 diamantes tablas y fondos (1,400 pesos) y un par de zarcillos con 86 diamantes y 10 perlas (800 pesos). Además de ocho esclavos, figuran un escaparate enchapado de plata y un tocador de concha de perla guarnecido de plata, entre otras muchas cosas.

⁴⁹ *Poder para testar de doña Ana Nicolasa de Castro y Urdanegui, marquesa de Villafuerte.* AGN, Notarios, Salvador Gerónimo de Portalanza, Prot. 891, año 1768, ff. 156-159.

Como puede verse, los bienes libres debían ser repartidos equitativamente entre todos los hijos, incluyendo al que además recibiría los bienes vinculados. Pero como las hijas casadas ya habían recibido sus legítimas en la forma de dotes, la repartición de lo que quedaba debía hacerse entre los demás. De estos, se descontaba al mayor la inversión hecha en los reparos de la casa principal del mayorazgo de Villafuerte. Este descuento debía ser dividido y añadido a las porciones de los otros hijos que aún tenían derecho a sus legítimas.

Fallecida la marquesa, de inmediato se practicaron los inventarios y tasaciones de sus bienes, haciéndose estas últimas únicamente de aquellos que no estaban vinculados. La suma total que se desprende del siguiente cuadro representa el valor de los bienes libres que debían repartirse los herederos. Vemos que estos se habían visto reducidos a tres, a los que debía corresponderles poco más de 43,000 pesos a cada uno. Pero como a uno de ellos, Lorenzo, se le descontaban los 24,239 invertidos en la fábrica de la casa de la plazuela de la Inquisición, este debía recibir tan solo una suma cercana a los 19,000 pesos (además, reiteramos, de los bienes vinculados), mientras que sus otros dos hermanos debían recibir cerca de 55,000 pesos por concepto de sus legítimas. Vemos que este monto es similar a lo recibido por la hija mayor, Constanza, en su dote, aunque algo mayor a lo recibido por la segunda, Rosa.

Cuadro N.º 17: Tasación de los bienes libres de la marquesa de Villafuerte, año de 1768

| Bienes | Detalle | Valor (*) |
|--|---|-----------|
| Casas | Fábrica en la plazuela de la Inquisición | 24,239 |
| | Otra inmediata a ella | 3,313 |
| | Otra | 12,215 |
| | Total | 39,767 |
| Menaje | Diverso | 12,029 |
| Hacienda Chuquitanta | Negros + ganado + sembrados + herramientas + oratorio | 6,287 |
| | Fábrica de la casa | 6,603 |
| | Total | 12,890 |
| Hacienda Pasamayo Hacienda Carretería | Esclavos + sembrados + herramientas | 37,919 |
| | Casa + oratorio + menaje + esclavos + herramientas + ganado | 27,665 |
| TOTAL | | 130,270 |

(*) Valor en pesos, se omiten los reales.

FUENTE: AGN, Notarios, Agustín Gerónimo de Portalanza, Protocolo 872, año 1768, ff. 955 y ss.

Pero estas cifras no significan que forzosamente el mayorazgo debía separar de sus propiedades amayorazgadas a los esclavos, ganados, construcciones o cosechas que no estaban vinculados. Sí debía, empero, satisfacer a sus hermanos la entrega de montos respaldados por esos bienes o bienes de equivalente valor.

Para aclarar todo, los hermanos de la Puente y Castro celebraron un compromiso en el que, al parecer, se convino la dote que luego recibiría Josefa y se definieron las obligaciones del mayorazgo para con sus demás hermanos. En tal compromiso se debió confirmar el derecho de Juan Esteban al mayorazgo de Sotomayor, el mismo que le correspondía como secundogénito varón de su familia, según la voluntad de su fundador. En este mayorazgo, fuera de un par de inmuebles urbanos, destacaban dos bienes: uno tangible, que era la hacienda Chuquitanta, y otro inmaterial, como era el derecho a la rehabilitación del marquesado de Sotomayor.⁵⁰

Los bienes vinculados que Lorenzo recibió automáticamente al fallecimiento de su madre fueron el solar de la plazuela de la Inquisición con su construcción original y sus mejoras, las casas anexas, las tierras de las haciendas Carretería y Pasamayo, la gran cantidad de ganado de esta última (especialmente porcino), otras casas en la ciudad y las estancias de la sierra. Asimismo recibió algunos bienes libres indispensables para el funcionamiento de las haciendas de Chancay y la comercialización de sus productos: el barco de Pasamayo «para la conducción de guano», llamado Nuestra Señora de los Dolores y San Joseph (con sus palos, velas, labores, bombas e incluso su dotación estable de cinco negros) y la casa-mantequería próxima a la vivienda familiar en Lima.⁵¹

⁵⁰ *Testamento de don Manuel de la Puente y Querejazú*. AGN, Notarios, José Simeón Ayllón Salazar, Prot. 64, año 1839, f. 520. Es el nieto de doña Ana Nicolasa y en su testamento hace mención de este convenio o compromiso entre los herederos de dicha marquesa de Villafuerte.

⁵¹ *Inventarios de los bienes de doña Ana Nicolasa de Castro y Urdanegui, marquesa de Villafuerte*. AGN, Notarios, Agustín Gerónimo de Portalanza, año 1768, Prot. 872, ff. 955 y ss., que corresponde a los ff. 148 de la vieja numeración y que está casi ilegible. De allí en adelante, casi todo lo que queda del protocolo está dedicado a dichos inventarios de la marquesa. Los bienes de los mayorazgos de Villafuerte y Delgadillo no están del todo especificados en estos inventarios de los bienes libres de la marquesa de Villafuerte, pero se desprenden de los mismos. El valor de los bienes amayorazgados es casi imposible de determinar.

Los de la Puente Ibáñez y Carrillo de Albornoz

La muerte de Ana Nicolasa ocurrió tan solo un año después de la de aquella otra criolla noble que fue casada con un de la Puente de Trucíos: doña Mariana Ibáñez de Segovia. Ni esta ni su marido habían constituido mayorazgos, por cuanto sus bienes fueron distribuidos en partes iguales entre los tres hijos que quedaron, fuera de un principal de 20,000 pesos que a cada una de sus hijas monjas dejó doña Mariana. Al parecer la chacara Puente, en el camino al Callao, correspondió íntegramente al hijo mayor, el presbítero Lorenzo, quien con el tiempo sería heredado por sus hermanos. También hay indicios de que este sacerdote recibió por adjudicación testamentaria de su madre las estancias de Huamalíes, aunque cinco años más tarde las legaría en su propio testamento a sus dos hermanos menores, Juan José, ya vinculado por matrimonio a los de la Puente de la línea marquesal de Villafuerte, y Gaspar.⁵²

De la misma forma que Juan José, su hermano Gaspar supo encontrar un puesto rentable en la administración colonial, nada menos que como contador en la Contaduría de los Bienes de Difuntos. Y al igual que aquel se dedicó al comercio, aunque en su caso pareciera que lo hizo más en relación con la producción y mercados vinculados con las estancias de Huamalíes. Más adelante habría de dedicarse a la agricultura costeña en su fundo Zegarra, en el valle de Ate.⁵³

Gaspar encontró magnífico puntal socioeconómico en la dama con la que se casó en 1754, y cuya familia ha sido ya tantas veces mencionada. Era ella doña Lucía Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, una de los 16 hijos de los IV condes de Montemar, señores del Castillo de Mirabel. El hecho de pertenecer a tan crecida familia y el ser huérfana, significó que

⁵² *Testamento de doña Mariana Ibáñez de Segovia y Orellana*. AGN, Notarios, Valentín de Torres Preciado, Prot. 1061, año 1767, f. 153v.; y *Testamento del presbítero don Lorenzo de la Puente Ibáñez de Segovia*. AGN, Notarios, José Montiel Dávalos, año 1772.

⁵³ *Testamento de doña Lucía Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, año 1805, ff. 768-770v. El testamento de su esposo don Gaspar de la Puente, hecho ante José Montiel Dávalos el 25-IX-1783, no se encuentra en el AGN. Véase también el tomo I, «Los Ideólogos», vol. 3, «José de Baquijano y Carrillo», en la *Colección Documental de la Independencia del Perú*, p. 36, para las propiedades rurales de Gaspar de la Puente en la «Relación de las 223 haciendas de los cinco valles de Lima...», hecha el 28 de febrero de 1780. Dichos fundos de Gaspar de la Puente figuran con el n.º 136, dentro de aquellas propiedades a las que se accedía desde la portada de Bethlemitas.

su dote no fuera tan abultada como la de su concuñada Constanza, aunque gracias a los aportes de su tía Isabel Carrillo de la Presa alcanzó la respetable suma de 21,747 pesos compuestos por 10,000 pesos en plata sellada y el resto en joyas, esclavos, plata labrada y muebles. Gaspar contribuyó a la carta dotal con unas arras de 8,000 pesos.⁵⁴ Pero más que la dote, Gaspar debió apreciar el prestigio de su familia política, pues hemos visto entre sus cuñados al V conde de Montemar, al VI conde por herencia de aquel (además conde consorte de Monteblanco), al marqués consorte de Feria y a las marquesas de Lara y de San Miguel de Híjar, entre otros. Del matrimonio de la Puente Ibáñez-Carrillo de Albornoz nacieron Lorenzo Benigno, Gaspar, Josefa y Mariana, de quienes trataremos en su momento.

2. *El apogeo*

Para los de la Puente, la década de 1770 marcó la absoluta consolidación de su familia en la más alta esfera de la jerarquía social del virreinato peruano. El enorme prestigio alcanzado se basaba tanto en la solidez y diversificación de sus recursos económicos, como en la posesión de algunos de los más importantes cargos en la administración colonial, y en los extensos y fuertes lazos de parentesco con la más encumbrada aristocracia criolla. Más aún, ya contaban con la coronación de su renombre, que por alianza les confirió el título de Castilla de marqués de Villafuerte, y el correr de la década vería un acrecentamiento en este tipo de reconocimiento oficial, así como nuevos honores y distinciones.

Un nuevo matrimonio doble

Inesperados acontecimientos en la familia reorientaron la estrategia de alianzas matrimoniales seguida bajo la égida de la difunta Ana Nicolasa. Esto sucedió cuando el doble entroncamiento con los Sancho-Dávila quedó

⁵⁴ *Recibo dotal otorgado por don Gaspar de la Puente Ibáñez de Segovia, en razón a su matrimonio con doña Lucía Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas.* AGN, Notarios, Francisco Estacio Meléndez, Prot. 397, año 1754, f. 1694v. Entre las alhajas recibidas por dicha señora cabe destacar «un par de manillas [pulseras] hechura de marioletas con 494 diamantes tablas y jaquelados [...]» (2,200 pesos), «un par de zarcillos de 3 pendientes con 30 diamantes tablas y triángulos» (1,500 pesos) y «un hilo de perlas netas de todo oriente con 46 dichas y por pendiente una cruz con su copete de oro guarnecido con 47 diamantes jaquelados y tablas» (de 1,500 pesos), entre otras.

deshecho al fallecer las dos jóvenes esposas de los herederos de ambas casas: primero fue María Antonia Sancho-Dávila, quien antes de morir en setiembre de 1769 dispuso por testamento que su esposo heredase su dote y el lucro de sus gananciales, «pues mi intención es disponer a su favor en todo aquello en que alcanzaren mis facultades [...]».⁵⁵ Luego fue el turno de Rosa de la Puente, quien falleció del sobrepardo de una niña, Rosa María, la que a su vez no sobrevivió más de cuatro meses a su madre. Este último hecho, que permitiría años más tarde que el viudo Felipe Sancho-Dávila declarase: «por cuyo motivo heredé todos los bienes que trajo al matrimonio la dicha mi lexítima mujer [...]»,⁵⁶ reviste particular interés para nuestro relato, pues las circunstancias pondrían más adelante a este señor en posición contraria a quien reclamase idéntico derecho.

La necesidad de que el nuevo marqués de Villafuerte volviese a casar para asegurar la continuación de su linaje y que su hermana Josefa, aún doncella a sus maduros 25 años, contrajese pronto matrimonio, determinó que la familia optase por un segundo doble enlace, eligiendo esta vez a una muy dinámica y poderosa familia, de la que tanto hemos referido en nuestro segundo capítulo: los Querejazu y Santiago Concha. La calidad y actividades de esta familia, ya descritas *in extenso*, nos la presentan como una opción mucho más «moderna» y ventajosa que los Sancho-Dávila, en tanto alianza para los de la Puente. Hemos visto su papel en la Audiencia de Lima, en el capítulo catedralicio, en la Real Casa de Moneda, en la agricultura y ganadería, en las finanzas y en el comercio, en todo lo cual destacaron.

Los hijos de Antonio Hermenegildo de Querejazu que casaron con los de la Puente y Castro fueron Micaela y José, este último el heredero del futuro mayorazgo de su casa. El 16 de mayo de 1770, y ante distintos escribanos (como se había procedido con los Sancho-Dávila), se suscribieron las respectivas cartas dotales: el escribano Juan Bautista Tenorio Palacios registró el recibo otorgado por Lorenzo de la Puente y Castro, marqués de Villafuerte, a favor de Micaela de Querejazu y Santiago Concha, dotada por el valor de 41,593 pesos, de los cuales 30,000 fueron en moneda corriente y

⁵⁵ *Testamento de doña María Antonia Sancho-Dávila y Salazar*. AGN, Notarios, Agustín Gerónimo de Portalanza, Prot. 872, año 1769, f. 427.

⁵⁶ *Testamento de don Felipe Sancho-Dávila y Salazar, marqués de Casa Dávila*. AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 388, año 1811, f. 411 y ss.

el resto en alhajas y plata labrada (incluidos obsequios);⁵⁷ mientras que Agustín Gerónimo de Portalanza certificó el recibo dado por José de Querejazu y Santiago Concha a favor de Josefa de la Puente y Castro, por un monto de 50,071 pesos 2 reales, compuesto por 30,000 en efectivo, 4,000 pesos en el valor de diez esclavos y el resto en alhajas y objetos de plata labrada.⁵⁸ Inmediatamente después ambas parejas contrajeron matrimonio en una ceremonia doble efectuada en la catedral.

Solamente quedaba soltero Juan Esteban de la Puente y Castro, quien había concluido sus estudios de leyes en la Universidad de San Marcos. Poco después del fallecimiento de su madre salió de su casa junto con su hermana mayor Constanza, el esposo y los hijos de esta, dejando la propiedad de la plazuela de la Inquisición para hogar del nuevo marqués de Villafuerte y la familia que este formase.

El hogar de la Puente Ibáñez y Puente

Quienes salieron de la casa materna fueron todos a residir en la espléndida casa (hoy lamentablemente desaparecida) que Juan José de la Puente Ibáñez adquirió para su familia, o tal vez mandó edificar, ubicada en la calle conocida como Rastro de San Francisco, en la exacta locación donde hoy se encuentra la Estación de Desamparados y frontera a la iglesia de igual nombre. Estaba construida sobre un terreno de 3,305 varas, equivalente a dos solares y dos tercios, y tenía siete puertas a la calle, incluida la portada principal con reja de fierro y sus dos piezas de artillería en el zaguán. La mansión era notable no solo por su número de cuartos (sala, cuadra o salón, antecuaras, gabinete, estudio, recámaras, oratorio, cocinas, cocheras, etc.),

⁵⁷ *Recibo dotal otorgado por don Lorenzo de la Puente y Castro, marqués de Villafuerte, en razón de su matrimonio con doña Micaela de Querejazu y Santiago Concha.* AGN, Notarios, Juan Bautista Tenorio Palacios, Prot. 1017, año 1770, f. 555v. La relación de las joyas contiene una piocha de plata y hebras de oro con flores guarnecidas con 289 diamantes jaquelados (4,000 pesos), un par de zarcillos con 168 diamantes jaquelados «de toda agua» (2,000 pesos), una gargantilla con 241 diamantes jaquelados (3,200 pesos), etc.

⁵⁸ *Recibo dotal otorgado por don José de Querejazu y Santiago Concha, en razón de su matrimonio con doña Josefa de la Puente y Castro.* AGN, Notarios, Agustín Gerónimo de Portalanza, Prot. 873, año 1770, f. 37. Al igual que sus hermanas Constanza y Rosa, recibió alhajas de consideración, tales como una piocha con 166 diamantes jaquelados y tablas (2,000 pesos), un relicario con 69 diamantes jaquelados (300 pesos), un «Ylo de perlas netas de a dos bueltas con 121 granos, y por pendiente una cruz [...] guarnecida con 32 diamantes» (1,000 pesos), fuera de otras piezas y abundante platería, que incluye un par de arañas con peso de 178 marcos (1,200 pesos).

sino principalmente por su ubicación, ya que la parte posterior tenía unos balconillos e incluso un jardín bajo en «media naranja» que daban sobre el río. Esto le permitía la conveniencia de ciertos adelantos, como desagües y una bomba de agua, que habrían hecho de la casa una de las más confortables de la ciudad, justificando el valor cercano a los 100,000 pesos con que fue tasada en 1796. La suntuosidad iba a la par, pues —además de puertas y balaustres torneados «a la francesa» en madera de amarillo, cabezas y canes tallados con «moldurones a sus pies» en techos y volados, una gran mampara de cristal y madera dorada, y el azulejado de toda la casa— el mobiliario y menaje decían del refinamiento de sus dueños: colgaduras y cortinajes de damasco, canapés y taburetes de terciopelo, escritorios y armarios enconchados, tinajas de China, jarros de México, decenas de lienzos, láminas, dosel y mesas de plata, espejos, arañas y numerosas «curiosidades» de cristal.⁵⁹

Al núcleo familiar compuesto por Juan José de la Puente Ibáñez, su esposa Constanza de la Puente y Castro, sus hijos José, Constanza Rosa y Luis —mientras este vivió— y el hermano menor de Constanza, Juan Esteban, se sumó en época indeterminada un primo hermano de los dos últimos (y sobrino de Juan José) llegado de Trucíos, don Bernardo de la Puente y Tueros, uno de los hijos de aquel Manuel de la Puente y Larrea que vimos mejorado en las disposiciones testamentarias de sus padres. Al parecer Bernardo fue incorporado como una suerte de administrador o ayudante en varios de los intereses de su tío Juan José. Similares funciones justificarían la presencia de otro pariente vizcaíno, Vicente de Rábago, todo lo cual nos recuerda el modelo tío-sobrino que David Brading identifica en las familias de mercaderes en México.⁶⁰

Aparte de la familia, la unidad doméstica estaba compuesta por los muchos esclavos (19 en 1796), criadas libres (algunas mulatas como Nene Pepe, que fuera nodriza de Juan Esteban, y otras blancas —las del servicio personal de Constanza y su hija— como Paula Pizarro, ama de la niña y esposa del maestro sangrador de la casa). Resulta curioso señalar que también tenía allí su departamento el doctor Antonio Bedoya y Valverde, abogado de la Real Audiencia y cuñado de la célebre Micaela Villegas, la Perricholi (con cuya

⁵⁹ *Inventarios y tasaciones de los bienes de la Señora Marquesa de Corpa*. A.H.R.-A, L-III-220, año 1796.

⁶⁰ *Manifiesto Legal en Defensa del Señor Marqués de Corpa*. A.H.R.-A., M-I-475; existe un impreso bajo el mismo título, del año 1793, en A.H.R.-A, M-I-485.

hermana, María Josefa Villegas, se había casado en secreto años antes), con quien vivían sus hijos.⁶¹ Otros comensales habituales eran el escribano Carlos José Castillo (cuya escribanía prácticamente dependía de los de la Puente), el presbítero doctor José de Salazar y Urdanegui —pariente de la casa y cura rector de la parroquia de San Lázaro— y el doctor Alfonso Pinto, quien fuera profesor de Juan Esteban en San Marcos.

Estos dicen del ambiente académico y humanista que se respiraba en la mansión, en cuyo estudio había ocho estantes con cientos de libros de la que debió ser una de las mejores bibliotecas de la ciudad, con obras de Homero, Virgilio, Cicerón y Terencio; libros de matemáticas y física; opúsculos de Newton; tratados de moral, de teología y de derecho; recopilaciones de leyes; diccionarios de ocho lenguas; historias de Roma, Francia y España; tablas de genealogía; estudios de artillería y «bombardería», así como del estado político de Europa; obras de Malebranche, de Bossuet, del abate Fleury y del marqués de l'Hôpital.⁶²

La planilla semanal de esta casa ascendía a 272 pesos —más de 1,000 pesos mensuales—, lo cual Juan José podía perfectamente costear solo del producto de su hacienda de El Naranjal, que fluctuaba entre los 1,500 y 2,000 pesos mensuales.⁶³ Esta hacienda estaba fundamentalmente dedicada a la producción de azúcares, chancaca y mieles en su ingenio o trapiche,

⁶¹ Sobre el matrimonio del doctor don Antonio de Bedoya y Valverde, abogado de la Real Audiencia (luego decano del Colegio de Abogados de Lima y firmante del acta del cabildo que expresó la voluntad independentista) con María Josefa Villegas y Hurtado de Mendoza, hermana de la célebre comedianta la Perricholi, favorita del virrey don Manuel de Amat y Junient, véase LEÓN Y LEÓN DURÁN, Gustavo. *La Perricholi. Apuntes genealógicos de Micaela Villegas*. Lima, 1990, p. 17 (quien en este punto cita a su vez a PORRAS BARRENECHEA, Raúl. «La Perricholi, personaje histórico». *Estudios de teatro peruano*. Lima: Teatro Universitario de San Marcos, serie 4, n.º 90, 31 de enero de 1972, p. 9). Según León y León un hijo de esta pareja llamado Carlos de Bedoya casó en 1828 con Margarita Guzmán Ibarrola.

⁶² *Manifiesto...* A.H.R.-A, M-I-475; Inventarios... A.H.R.-A, L-III-220. Estos últimos son copia de los que figuran en AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 653, año 1796, ff. 457 y ss. Véase también RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul. «Una biblioteca ilustrada del siglo XVIII: La biblioteca de los marqueses de Corpa». Ponencia inédita presentada en el Segundo Congreso de Estudios Coloniales, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ocopa, 1996

⁶³ *Autos seguidos por el marqués de Corpa contra don Francisco Arias de Saavedra sobre insubsistencia de una dote*. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Legajo 299, Cuad. 2693, año 1791, 212 ff. Esto implica un producto anual entre 18,000 y 24,000 pesos, cifras bastante mayores que la declarada (11,600), según figura en el cuadro n.º 5 del primer capítulo de este libro.

aunque además de las 46 fanegadas de cañaverales tenía otras 195 en tierras para sementeras, alfalfares, frejolerías, maizales, barbechos y una huerta. Sus ganados estaban compuestos por más de un centenar de vacas y toros, otro tanto de terneros, una cantidad similar de bueyes, otra de borregos y medio centenar de mulas y otro de borricos, sin contar algunos caballos y yeguas. Tenía una mano de obra esclava de 143 negros entre hombres y mujeres, fuera de quince niños y diez niñas. El valor total de El Naranjal, incluyendo todo lo referido más la casa-hacienda, con su mobiliario y oratorio, sobrepasaba la suma de 235,000 pesos en 1796.⁶⁴

Dos fallecimientos ocurridos hacia 1772 sugieren que el ya grueso patrimonio de esta familia se vio considerablemente incrementado: uno fue el de la anciana condesa del Castillejo, quien debió dejar importantes legados a sus parientes por la línea de Urdanegui, especialmente a los de la Puente y Castro. Tenemos razones para suponer que una de las mayores beneficiarias pudo ser Constanza de la Puente, de quien queda evidencia que recibió un magnífico par de brazaletes de perlas, como luego se verá.⁶⁵ Mucho más importante fue el aporte dejado a su muerte por el presbítero Lorenzo de la Puente Ibáñez a sus hermanos Juan José y Gaspar. Este último debió retener la chacara Puente en La Legua (luego vendida a su cuñado Juan Antonio Carrillo de Albornoz), pero las estancias de Huamalíes fueron heredadas por ambos. El tamaño total de estas haciendas, incluidas las Majadas de Tantahuarco y Tariscancha, compradas luego por los dos hermanos ante el alcalde de minas de Huallanca, parece haber ascendido a los 5,000 kilómetros cuadrados. En ellos habrían criado 50,000 cabezas de ganado «menor de Castilla», al igual que su padre, con lo cual habrían estado asociados a la actividad obrajera de la región de Huamalíes. Ya veremos cómo, por añadidura, contaron con los beneficios del hallazgo del asiento minero de Huallanca dentro de los linderos de esta gigantesca propiedad.⁶⁶

También en la provincia de Tarma tuvo Juan José de la Puente una estancia. No sabemos si fue una herencia suya o de su mujer, si fue comprada, ni

⁶⁴ *Inventarios...* A.H.R.-A, L-III-220.

⁶⁵ AGN, Notarios, Martín Pérez Dávalos, 25-I-1771. Aquí debiera hallarse el testamento de la condesa del Castillejo, según refiere la ficha del índice onomástico del archivo. Pero el protocolo correspondiente está descompaginado y en mal estado. Los brazaletes son mencionados en el juicio por la «dote simulada».

⁶⁶ *Protocolización de la compra hecha el 7 de agosto de 1783 de las «Majadas de Tantahuarco y Tariscancha»*. AGN, Notarios, Valentín de Torres Preciado, Prot. 1073, año 1783.

cuándo entró en su poder. Solo sabemos que se llamó Santa Ana de Caracancha y que a comienzos del siglo XIX uno de sus eventuales herederos la tenía arrendada en 4,000 pesos anuales.⁶⁷

Tenemos constancia, asimismo, de la profunda vinculación que Juan José y su sobrino y cuñado Juan Esteban tuvieron en el comercio ultramarino. Esta actividad habría llevado sus intereses tanto a la metrópoli como a diferentes puntos del imperio español, tales como Valparaíso, Buenos Aires, Guayaquil, Cartagena y Veracruz. Aunque no tenemos clara la dinámica de sus negocios, ni los montos que a través de los mismos manejaban o pudieron acumular, sí sabemos que sus operaciones los llevaron en determinados momentos a exportar barras de cobre, y en otros, a importar paños y bayetas de Londres, encajes de Flandes, bujías de París, así como medias, guantes y otros diversos géneros europeos de consumo suntuario. En Cádiz contaron con un agente llamado Pedro José de Loyo (o del Hoyo) y en la corte madrileña con los oficios e intermediación de don Andrés de Majan y del conde de Montesclaros de Sapán. Este último estuvo emparentado con Juan José de la Puente, quien a su vez le servía de apoderado en el Perú para supervisar los arriendos de sus propiedades y demás intereses. Lo que sí parece cierto es que la mayoría del capital invertido en estos asuntos provenía de Juan José, sea de manera directa o a través de préstamos que facilitaba a su cuñado Juan Esteban.⁶⁸

Esta actividad mercantil, por lo que hemos podido apreciar en nuestros capítulos precedentes, no estaba reñida con la condición nobiliaria de nuestros personajes. Ni siquiera parecía interferir con la última y quizá más importante actividad de Juan José de la Puente e Ibañez de Segovia, la de ministro de la Real Audiencia de Lima. Venía sirviendo como alcalde del crimen desde 1747, y en 1777 logró la tan codiciada designación de oidor,

⁶⁷ CAMPBELL, León G. «A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century». *Hispanic American Historical Review*, 52 (1), Duke University Press, 1972, pp. 22-23; y testamento de don Felipe Sancho-Dávila. AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 388, año 1811, f. 411 y ss.

⁶⁸ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa en los autos seguidos con la viuda del marqués de la Puente*. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, año 1790. Se mencionan varias cartas del conde de Montesclaros de Sapán, don Pedro Antonio de Azaña Maldonado, al marqués de Corpa, de cuyas medio hermanas (Gregoria y Francisca de Azaña e Ibañez de Segovia, monjas en la Encarnación) era dicho conde próximo pariente. También hay mucha correspondencia de ambos señores en la Biblioteca Nacional.

cargo que seguiría ocupando hasta su muerte 19 años después y que le otorgaría gran influencia dentro del gobierno virreinal.⁶⁹

El marquesado de Corpa

Juan José de la Puente no se detuvo allí en su escalamiento por honores y prestigio social. La gran diversificación lograda en las fuentes de su sustento económico garantizó su riqueza y el tren de vida requerido en quienes pretendían aquel distintivo máximo dentro de la mentalidad de la época: el título nobiliario. La ocasión para que Juan José hiciera semejante adquisición se la dio, a la par que su propio fortalecimiento pecuniario, la decadencia financiera de sus parientes maternos, los Ibáñez de Segovia.

El segundo marqués de Corpa, don Mateo Ibáñez y Orellana (tío carnal de Juan José de la Puente), parece haberse desvinculado de aquellas fuentes de ingreso que hicieron de su familia una de las primeras de su tiempo. Durante la primera mitad del siglo XVIII ocupó algún cargo secundario en Chile, en lo que constituyó una suerte de destierro o refugio lejos de la capital virreinal sudamericana, como consecuencia de su aparente adhesión a las pretensiones a la Corona española del archiduque Carlos de Austria (luego emperador Carlos VI). De su matrimonio, en Madrid, con su prima doña Matea Ibáñez de Segovia y Fuentes, hija del señor de Padrenilla, tuvo por hijo a Mateo, el tercer marqués, quien casó posiblemente en Chile con María Josefa de Molina y Cetina. De estos nacieron, entre otros, Nicolasa (mujer del capitán don José Gayangos), Mercedes (casada con el marqués de Casa Torres) y Mateo Ibáñez y Molina.⁷⁰

Este último usó el título de conde de Torreblanca que había pertenecido a su tío abuelo, don Luis Ibáñez de Segovia, a quien vimos litigando con sus cuñadas las gananciales y otros bienes de su primera mujer, luego de

⁶⁹ LOHMANN. *Los ministros...*, pp. 107-108.

⁷⁰ *Poder para testar de don Mateo Ibáñez e Ibáñez, III marqués de Corpa a favor de su esposa doña María Josefa de Molina*. AGN, Notarios, José de Aizcorbe, Prot. 10, año 1763, f. 373; y *Poder para testar de doña Matea Ibáñez y Fuentes, marquesa consorte de Corpa, a su cuñada doña Mariana Ibáñez de Segovia y Orellana*. AGN, Notarios, Felipe José Jarava, Prot. 550, año 1751, f. 196v. Esta Matea Ibáñez era hija de don Mateo Ibáñez (señor de Padrenilla) y doña María de Fuentes. Casó con su primo hermano don Mateo Ibáñez de Segovia y Orellana, II marqués de Corpa, fue madre de Mateo Ibáñez e Ibáñez (III marqués de Corpa) y abuela de Mateo Ibáñez y Molina (IV marqués de Corpa). Su hermana, Antonia Ibáñez y Fuentes, casó con su cuñado, Melchor Ibáñez de Segovia y Orellana.

haber consumido gran parte de su patrimonio. En 1763 don Mateo heredó de su padre el marquesado de Corpa, mas no el suficiente caudal como para mantenerse al día con los impuestos de ambos títulos. A pesar de ser dos, estos no fueron sinónimo de riqueza, pues regresada su familia a Lima solo encontró por bienes la casa de los primeros marqueses en la calle del Mármol, y la hacienda Concón en Carabayllo, del mayorazgo de Torreblanca. Lejos de trabajarla, el marqués y conde la arrendó a sus cuñados Gayangos y Torres, viviendo de los 2,500 pesos anuales que le redituaban. No debió aportarle mayor beneficio económico su primer matrimonio con Leonor de la Puente y Sandoval (de la rama sevillana de los de la Puente Verástegui), como tampoco lo hizo el que contrajo por segunda vez con Serafina de Velarde y Tagle, hija de los condes de Torre Velarde, pues de los 30,000 pesos que le ofrecieron en dote los referidos condes, solo cumplieron con la entrega de 1,800. El deterioro de su situación fue tal que en su testamento en 1773 hubo de declarar:

[...] no tengo bienes algunos [...] debo algunas cantidades a diferentes personas cuyo número asciende al de 300 pesos poco más o menos [...] y suplico a los dichos mis acreedores me las perdonen por no tener con qué satisfacerlas en atención a las sumas pobres en que estoy constituido [...].⁷¹

No dejando descendencia, sus títulos y mayorazgo los heredó su hermana Nicolasa. Pero esta apenas si pudo rescatar el condado de Torreblanca, que debía más de 19,000 pesos en impuestos atrasados, acordando con los oficiales reales del derecho de Lanzas y Media Annata un pago anual por dichas obligaciones. La hacienda vinculada no le permitía recursos suficientes para la redención de ambos títulos, así que uno de ellos podía quedar suprimido.⁷² Inmediatamente se aprovechó de la coyuntura Juan José de la Puente Ibáñez. Logró que su sobrina, Nicolasa Ibáñez y Molina, le cediese su derecho al marquesado de Corpa, al igual que todos los parientes que pudieran haber estado en posición preferente que la suya y, demostrando esto y el ser nieto materno de los primeros marqueses, obtuvo la concesión del título por auto de la Junta de Lanzas del 6 de

⁷¹ *Testamento de don Mateo Ibáñez y Molina, IV marqués de Corpa*. AGN, Notarios, Juan de Vargas y Aliaga, Prot. 1167, año 1773, f. 174v. Sobre su primera esposa, doña Leonor de la Puente y Sandoval, hija de don Juan de la Puente y Dávila (de la rama de Sevilla, también originarios de Valmaceda), véase AMÉZAGA. *Op. cit.*, pp. 179-182.

⁷² Véase «Libro Real de Lanzas y Medias Annatas de S.S. Títulos de Castilla, 1789». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, Lima, n.º 9, 1956, pp. 90-91.

noviembre de 1776. La verificación del pago de todas las lanzas y medias annatas adecuadas hizo que la concesión fuese confirmada por Real Cédula al año siguiente.⁷³

A causa del otorgamiento, poco tiempo antes, del condado de San Pascual Bailón a José de Querejazu, eran en 1777 tres los hermanos de la Puente y Castro que ostentaban un título: Josefa, esposa de dicho nuevo conde; Lorenzo, marqués de Villafuerte, y ahora Constanza, marquesa consorte de Corpa.⁷⁴ Solo quedaba Juan Esteban, quien, habiendo sido alcalde de Lima el año anterior, era asimismo capitán de su regimiento de la nobleza. Poco iba a faltar para que alcanzara asimismo un título, haciendo valer sus derechos al marquesado de Sotomayor.

El viaje por la confirmación nobiliaria

La rehabilitación de Sotomayor estuvo entre los propósitos pensados por la familia para el viaje que a la corte española harían Juan Esteban y su joven sobrino, José de la Puente Ibáñez y Puente. Juan José y su cuñado decidieron que, además de los títulos, su posición debía consolidarse a través de la obtención de otros honores y prerrogativas, tales como la investidura de hábitos militares en alguna de las órdenes nobiliarias de caballería y la inscripción de todos los hermanos de la Puente y Castro como nobles hijosdalgo en la Real Chancillería de Valladolid. Esto significaba la confirmación de su calidad nobiliaria, suerte de seguro de futuras preeminencias, ya no solo para efectos de su *status* allí donde vivían, sino incluso en el medio del que su familia era originaria.

⁷³ ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 144-145. Los parientes en posición preferente fueron su sobrina doña Mercedes Ibáñez (hermana de Nicolasa), marquesa consorte de Casa Torres, y sus primos los Pérez de Urquizu e Ibáñez de Segovia, hijos de su tía Beatriz.

⁷⁴ LOHMANN. *Los ministros...*, p. 108; y CLÉMENT, Jean Pierre. *Índices del Mercurio Peruano 1790-1795*. Lima: Biblioteca Nacional, Instituto Nacional de Cultura, 1979, encarte al Apéndice II. Estos autores equivocadamente hacen a doña Constanza de la Puente marquesa titular de Corpa, y a su esposo, marqués consorte. El error probablemente nace en RIVA-AGÜERO. *Op. cit.*, p. 225, quien señala que Felipe Sancho-Dávila «casó con su sobrina [sic] doña Constanza de la Puente y Castro, marquesa de Corpa» (quizá los hace marido y mujer al ver entre los papeles de su familia materna, Osma y Sancho-Dávila, que la marquesa nombró a don Felipe —su cuñado y pariente consanguíneo por el linaje de Castro— su universal heredero). FLORES GALINDO, Alberto. *Aristocracia y plebe. 1760-1830*. Lima: Mosca Azul, 1984, p. 78, llega al extremo de hacer a doña Constanza casada con José María Sancho-Dávila, a su vez el hermano y heredero de don Felipe (¡!).



Palacio de Corpa
(Villa de Corpa, España)

Lámina XII

Los viajeros llevaban, asimismo, instrucciones precisas del flamante marqués de Corpa para realizar diversas diligencias de carácter financiero, principalmente la de colocar una importante suma de dinero (no menos de 80,000 pesos, como luego se verá), fuera de otras cantidades reunidas por sus apoderados en España, de la siguiente manera: deducida la manutención de su joven hijo en Madrid, así como «los costos de su entrada» en dicha corte y «los que causasen las pruebas para los hábitos», debía remitirse a Londres 30,000 pesos para la adquisición de diferentes tipos de telas, mientras que el sobrante del caudal debía darse en Cádiz

[...] a interés a riesgo para esta ciudad (Lima) procurando sea Dueño de Navío el Deudor y que la dependencia se haga con licencia del Consulado, y en su defecto a alguna Persona de tanta seguridad, que no dé cuidado su cobranza.

Esta persona podía, en tal caso, recibir el dinero «a interés a riesgo» para Veracruz, Buenos Aires o Cartagena. Con esto vemos que Juan José de la Puente Ibáñez no perdía de vista la importancia de asegurar sus intereses económicos simultáneamente a los de índole social. Más adelante expresaría la combinación de ambos en su deseo de adquirir la villa y el «palacio» de Corpa, en Guadalajara (España), entonces en poder de un pariente lejano (el marqués de Mondéjar), sin los cuales su título aparecía hueco y carente de base material, como tantos otros títulos de Castilla. Tengamos en cuenta que ya en aquella época la concesión de estas dignidades nobiliarias venía dándose sin que con ellas se otorgasen señoríos como en tiempos feudales.⁷⁵

⁷⁵ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, año 1790. Incluye una «Instrucción» hecha por el marqués de Corpa a su cuñado probablemente a fines de 1777. Aunque el término «palacio» a veces se usaba para referir a vetustas casonas pueblerinas, apenas diferenciadas de las moradas de los aldeanos por su mayor tamaño y por ostentar en su fachada el escudo familiar (lo que las distinguía como casas solariegas), en el caso del de Corpa sí hace referencia a una gran construcción señorial que preside, junto con la iglesia, la plaza del pueblo del mismo nombre (ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de Alcalá de Henares). La fábrica de este inmueble, simétrica y con una torre a cada lado, parece ser del siglo XVII. Don Juan José de la Puente, sin duda, lo hizo reparar tras su compra y acondicionar como residencia para uso eventual de su familia. En visita que hicieramos en febrero de 1999, gracias a la generosidad de Javier Gómez de Olea y Bustinza, pudimos encontrar en su interior (hoy subdividido entre varios ocupantes), sobre el suelo, un escudo labrado en alabastro con las armas de Juan José de la Puente e Ibáñez de Segovia, marqués de Corpa y caballero de Calatrava. Los lugareños decían que el palacio había pertenecido a «un virrey del Perú», quien lo había habilitado como «pabellón de caza».

Entiéndanse los propósitos del marqués de Corpa como consecuentes con una mentalidad tanto aristocrática como, por qué no, colonialista. Aunque apegados al medio en que nacieron y vivieron, el único con el que muchas veces estaban familiarizados, la estructura misma del orden virreinal y el deseo natural de ascenso hacían que los criollos viesan a la corte madrileña como la cumbre misma de todo su mundo.⁷⁶ Pero el sistema imponía sus frenos y difícilmente un noble criollo podía desarraigarse de su medio natal para instalarse con suficiente decoro en los peldaños mismos del trono. Viajes eventuales, para estar en contacto directo con su polo cultural, solían ser lo más a lo que se podía aspirar, salvo en el caso de contadas excepciones, como alguna muy rica casa nobiliaria mexicana y, en nuestro virreinato, el de la familia Carvajal y Vargas. El jefe de este linaje obtuvo del rey Carlos III, por compensación al cargo honorífico de Correo Mayor de Indias, que quedó supreso, el ducado de San Carlos y una importante suma de dinero; lo que le permitió a él y a varios de los suyos radicarse en Madrid previa venta de casi todas sus posesiones americanas. Un caso extremo como este, que a más del rango ducal logró pronto cargos cortesanos y la dignidad suprema de Grande de España, debió despertar la admiración de otros aristócratas locales.⁷⁷

No pretendemos afirmar con esto que las ambiciones del nuevo marqués de Corpa y las de su cuñado volaran tan lejos. Ellos muy posiblemente no querrían o no se sentirían capaces de sustraerse al cómodo entorno que tan alto ya los había colocado. Pero quizá sí soñaron similar encumbramiento al de los duques de San Carlos para las futuras generaciones de su casa, inmediatamente representadas por el joven hijo del marqués, quien por el momento era enviado a España con su tío para completar su educación.

En todo caso, nos parece visible en nuestros personajes una concepción en cierto modo circular de sus posiciones. Nacidos en América de padres peninsulares, habrían de lograr aquí, a través de sus empresas y conexiones, la suficiente acumulación de capital para allanarles el camino al prestigio y

⁷⁶ CAMPBELL. *Op. cit.*, p. 23. En su estudio sobre la Real Audiencia, publica las fichas de varios oidores, entre ellas una del marqués de Corpa, en la que figura que este no ha tenido ausencias del Perú. Pero esto debió ser después de 1747, año en que asumió el cargo de alcalde del crimen, pues a través de unos poderes otorgados por el canónigo don Matías Ibáñez de Segovia a sus sobrinos Juan José y Gaspar de la Puente Ibáñez de Segovia en 1744, ante Felipe José Jarava, sabemos que estos se disponían a viajar a España.

⁷⁷ ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 35-36; y ROSAS SILES. *Op. cit.*, pp. 47-55.

al poder, invirtiendo finalmente no solo en honores, sino incluso en las mismas tierras de donde salieron sus ancestros. De esta manera, reconocida su preeminencia socioeconómica en su lugar de origen, el linaje aseguraba su posición no solo ante los contemporáneos sino ante las generaciones venideras.

Pero tales designios sufrieron en los de la Puente Ibáñez un rudo golpe con la desaparición de quien era vislumbrado como necesario eslabón en la consecución de semejante propósito. Habiendo salido Juan Esteban de la Puente y su sobrino José del puerto del Callao a comienzos de 1778, luego de otorgar y de recibir poderes, llegaron al de Veracruz semanas más tarde.⁷⁸ De allí, tras entablar contactos y resolver asuntos, partieron hacia La Habana, en cuyo trayecto sobrevino un inesperado y fatal suceso: el fallecimiento del joven José de la Puente Ibáñez y Puente, heredero de la fortuna y título de los marqueses de Corpa y la esperanza de su casa.

No sabemos de qué murió el joven noble, sólo consta que el tío quedó como depositario de sus efectos personales, así como de los 80,000 pesos que el padre le había encargado transportar. Debiendo proseguir viaje, Juan Esteban llegó a La Habana, donde se celebraron misas por el noble difunto limeño en la totalidad de sus iglesias. Lo mismo sucedió en Cádiz a su arribo, tras lo cual Juan Esteban se dispuso llevar a cabo los asuntos que lo condujeron a España, al igual que cumplir con las diversas instrucciones que de su cuñado recibiera en Lima.⁷⁹

⁷⁸ *Poder para testar de don Juan Esteban de la Puente y Castro a favor de su hermana Constanza, a quien nombra su heredera, e igualmente a favor de su cuñado Juan José.* AGN, Notarios, Francisco Luque, Prot. 637, año 1777, ff. 1309-1310; *poder general* del mismo a su cuñado Juan José. AGN, Notarios, Francisco Luque, Prot. 637, año 1777, ff. 1312-1314, y *Autos seguidos por don Francisco Arias de Saavedra, tutor y curador de doña Grimanesa de la Puente contra Felipe Sancho-Dávila, albacea del marqués de Corpa sobre adiciones de unas cuentas.* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 355, Cuad. 3232, que incluye la mención a un poder general otorgado por el marqués de Corpa a su hijo José de la Puente Ibáñez y Puente.

⁷⁹ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, año 1790. Allí se da la relación de objetos que pertenecieron al joven José de la Puente Ibáñez, entre lo que destacan (el equipo de viaje): un espadín de oro, dos cajas y dos vasos de oro, dos juegos de hebillas de oro, un cubierto de cuchara, cuchillo y tenedor de oro, 40 pesos en oro, 60 marcos de plata labrada, etc.

El proyectado mayorazgo y su heredera

Los marqueses de Corpa quedaron desolados al llegar a la ciudad de Los Reyes la noticia de la muerte de su único hijo varón. Ahora solo les quedaba una hija, Constanza Rosa, quien desde entonces se vio convertida tanto en el centro de la atención afectiva de sus padres, como en su universal heredera y la sola posibilidad de perpetuación familiar.⁸⁰

Por tal motivo, en aquella época germinó en el marqués de Corpa la idea de vincular la mayoría de sus bienes a través de un mayorazgo que, además de imponer la conservación de su apellido en los descendientes de su hija, asegurase su fortuna. Con ello en mente, en abril de 1779 se proponía

[...] remitir a España todo el caudal que tuviera en reales para que con él se comprasen fincas seguras, pues para irse manteniendo tenía los productos de sus Fincas Valiosas, y así quería asegurar su caudal para que no se perdiese, ni en sus manos [...] ni en las del que se case con su hija, como sucedía mui regularmente, y que los réditos de unas y otras fincas le podían hacer un distinguido establecimiento.⁸¹

Las «fincas seguras» no eran otras que el señorío de la villa y el palacio de Corpa, que debían ser el «primer fondo» del mayorazgo que iba a crearse, y cuya compra encargó Juan José de la Puente a su cuñado. Esta adquisición fue exitosamente llevada a cabo por Juan Esteban, quien asimismo llegó a obtener, en los años en que permaneció en la corte de Madrid, la facultad real para que el marqués de Corpa vinculase sus bienes, no solamente en el tercio y quinto de su patrimonio, sino en la totalidad del mismo (privilegio al parecer ya muy raramente concedido).⁸²

Muchos fueron los logros que Juan Esteban de la Puente consiguió en España para su familia. Además de las complicadas diligencias relacionadas con la compra de Corpa y la refacción de su palacio, y las relativas a las «prerrogativas que debe gozar el marqués de Corpa delante

⁸⁰ *Autos seguidos por el marqués de Corpa contra don Francisco Arias de Saavedra, curador de la hija menor del marqués de la Puente, sobre la insubsistencia de una dote* (Carta del 15 de abril de 1783). AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuad. 2693, año 1791, f. 150.

⁸¹ *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* (Carta del marqués de Corpa, hecha el 2 de abril de 1779). AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 299, Cuad. 2693, año 1791.

⁸² *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475: pp. 10-11.

de los Virreyes como Ministro de Indias» (del Consejo Supremo), obtuvo para su cuñado la investidura del hábito de la orden de Calatrava.⁸³ Juan Esteban alcanzó en octubre de 1782, para sí mismo, la rehabilitación del marquesado de Sotomayor, con la nueva denominación de marqués de la Puente y Sotomayor y con el vizcondado previo de Chuquitanta, así como su propia investidura con el hábito de Carlos III un año después.⁸⁴ Finalmente, como se había propuesto desde Lima, obtuvo las ejecutorias de hidalguía expedidas por la Real Chancillería de Valladolid a su favor y de sus hermanos, el marqués de Villafuerte, la marquesa de Corpa y la condesa de San Pascual Bailón, para las cuales encargó la confección de unas «cubiertas de terciopelo carmesí y oro».⁸⁵

Juan José de la Puente, quien desde Lima seguía con satisfacción las fructíferas operaciones de su cuñado, reforzaba sus acciones procurando el favor del poder local, a través de las magníficas relaciones que mantenía con el temido e impopular don José Antonio de Areche, de quien escribía el marqués de Corpa: «Visitador Super Yntendente de Real Hazienda, que continúa con nosotros con la misma fineza que siempre y aún mayor si se puede decir [...]».⁸⁶

De él consiguieron el marqués y su hermano Gaspar el despacho librado el 2 de noviembre de 1781, por el que se ordenaba a los mineros de Huallanca, cuyo asiento hemos visto dentro de los linderos de su estancia de Huamalíes, que satisfagan a dichos propietarios no solo los respectivos arrendamientos, sino el 1% de la plata que labrasen. Asimismo, Areche declaró pertenecer a

⁸³ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Rea1 Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, año 1790; LOHMANN. *Los caballeros...*, pp. 111-112.

⁸⁴ ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 217-218; LOHMANN. *Op. cit.*, p. 403. El vizcondado no era de *Chiquitota*, como se ha afirmado, sino de *Chuquitanta*, nombre de su hacienda cercana a Lima.

⁸⁵ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Rea1 Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, año 1790. En la casa-hacienda Orbea se conserva una de estas ejecutorias, en efecto con dicha cubierta de terciopelo.

⁸⁶ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* (Carta del marqués de Corpa del 13 de enero de 1782). AGN, Rea1 Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, año 1790. El hermano y la cuñada del marqués de Corpa, don Gaspar de la Puente y doña Lucía Carrillo de Alborno, mientras tanto, cultivaban sus relaciones con el virrey marqués de Guirior, enemistado con el visitador Areche. Esto último denota la habilidad de la familia en ubicarse en bandos contrapuestos, sacando partido de las oportunidades que en ellos encontraron.

los hermanos de la Puente Ibáñez «una estaca en cada mina, junto a la salteada [sic]». ⁸⁷

Las ganancias allí generadas debieron compensar los fuertes desembolsos hechos por Gaspar un año antes con motivo de los matrimonios de sus dos hijas, Josefa y Mariana de la Puente y Carrillo de Albornoz, la primera con el heredero a los mayorazgos de Ríos y Caballero, y la segunda con el primogénito de los condes de las Lagunas. Ambas hermanas fueron dotadas espléndidamente, con 57,692 y con 57,205 pesos respectivamente (fuera de las arras correspondientes). ⁸⁸

Mientras tanto, la hija de Juan José, Constanza Rosa, ya estaba en edad de casarse, mereciendo

la atención de las Gentes por las bellas qualidades con que había sido adornada en el Cuerpo y en el Alma, y por ser hija única...[y ser por ello] muy solicitada por Personas de facultades y de elevado carácter para matrimonio. ⁸⁹

Pero el marqués de Corpa, animado por el eficaz desenvolvimiento madrileño de su cuñado y sobrino, se decidió a estrechar aun más su relación con este, a quien veía como a «un verdadero hijo», recurriendo nuevamente a la

⁸⁷ *Poder de don Gaspar de la Puente a don Antonio Zañartu para recoger de don Juan de Echeverría el despacho librado por el Señor Visitador...* AGN, Notarios, Carlos José Castillo, Prot. 185, Años 1782-1787, f. 2v.

⁸⁸ *Recibo dotal otorgado por don José Félix de Mendoza, Ríos y Caballero de Tejada, en razón de su matrimonio con doña Josefa de la Puente y Carrillo de Albornoz.* AGN, Notarios, Felipe José Jarava, Prot. 561, año 1780, f. 85; y *Recibo dotal otorgado por don José Juan Vázquez de Velasco y Ontañón, en razón de su matrimonio con doña Mariana de la Puente y Carrillo de Albornoz.* AGN, Notarios, Felipe José Jarava, Prot. 561, año 1780, f. 147. Entre las joyas de la primera, notamos «un par de poliones para la cabeza guarnecidos con 200 diamantes jaquelados» (1,560 pesos); «un par de evillas para zapatos» con 180 diamantes (1,300 pesos); un par de zarcillos de 3 pendientes, con perlas en forma de calabaza y 106 brillantes (3,300 pesos); un hilo de perlas «de mayor a menor» con un topacio grande en el medio rodeado de 112 diamantes tablas y brillantes (1,500 pesos); fuera de un par de «manillas» (pulseras) con 1,140 diamantes, dadas junto con otros obsequios. De lo recibido por su hermana nos llama la atención una gargantilla con 608 diamantes (2,050 pesos); un par de zarcillos con 352 diamantes rosas (2,624 pesos); un rosario de perlas con su cruz de topacios (1,200 pesos), fuera de una «colgadura de cama imperial de damasco carmesí con flecadura de seda y cordones de lo mismo» (1,000 pesos); y de un par de hebillas con 313 diamantes rosas, dadas en obsequio (2,550 pesos).

⁸⁹ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 7.

endogamia. Por ello, «cerró los ojos a toda ventajosa proposición» para Constanza Rosa, prefiriendo a Juan Esteban, de quien confiaba sería para aquella «no un esposo sino un padre que la amase y asistiese después de sus días», y por lo tanto la mejor garantía no solo del bienestar de su hija, sino de la salvaguarda del destino de su linaje.⁹⁰

Durante los años transcurridos por el marqués de la Puente en España, previos a que quedara formalmente expresada la voluntad del marqués de Corpa sobre el casamiento de su heredera, este encargó a su cuñado en repetidas ocasiones la adquisición de numerosas alhajas para el adorno de su única hija (a veces llamada por él, cariñosamente, «la Cotita»), especialmente un juego de piezas de brillantes que constituyese un conjunto para grandes ocasiones, dejando otras para «el diario». En estas solicitudes intervenía la propia interesada, pues como escribe Corpa en cartas de 1783:

Te incluyo la esquelita que te escribe Constansita [...] En ella te pide un ahogador rico de Brillantes, piochitas para la cabeza y otras cosillas que conciernen a hacer un completo aderezo de Brillantes con los zarcillos que en días pasados remitiste: procura que sea todo muy rico para que tenga este gusto, pues se lo debo dar, como que es hoy el único objeto de todas mis delicias [...].⁹¹

La niña te ha escrito pidiéndote un ahogador de Brillantes y unas Piochitas de lo mismo para adorno de la cabeza. Es menester darle gusto porque está muy Petimetra y es hoy el único objeto de mis ternuras. Ella se te encomienda muy de corazón y te estima el Relox de Brillantes que le dices le tienes, el qual hará juego al aderezo de brillantes [...]. No te escribe hoy porque no lo permite el tiempo [...].⁹²

Al igual que con los demás asuntos que le fueran encargados, cumplió Juan Esteban con cuanto se le pedía. Sin embargo, cargó a la cuenta de su cuñado prácticamente todas estas compras, puesto que aún «no se había hablado de mi casamiento ni la miraba (a Constanza Rosa) como a esposa

⁹⁰ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 8.

⁹¹ *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* (Carta del marqués de Corpa a su cuñado el marqués de la Puente y Sotomayor, del 10 de febrero de 1783). AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuad. 2693.

⁹² *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* (Carta del marqués de Corpa a su cuñado el marqués de la Puente y Sotomayor, del 15 de abril de 1783). AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuad. 2693.

a quien debiese obsequiar [...]».⁹³ Recién habría sido en el año de 1784 que el marqués de Corpa formalizó su deseo a través del ofrecimiento de la mano de su hija al marqués de la Puente, haciendo ambas partes del uso de intermediarios para precisar detalles. Estos fueron el doctor José de Salazar y Urdanegui, ya visto como pariente de los de la Puente, de parte de la novia y sus padres, y el doctor Alfonso Pinto, también visto de maestro e íntimo amigo del novio, de parte de este. Quedando concertados los términos del enlace, fue avisado Juan Esteban, quien de inmediato dispuso su regreso a Lima.⁹⁴

3. *El juicio por la dote simulada*

El nuevo marqués de la Puente y Sotomayor llegó a la ciudad de Los Reyes hacia octubre de 1784, dejando en Madrid a un apoderado para que finiquitase los aspectos formales de la compra del señorío de Corpa ante la Cámara de Castilla. Por tal motivo, a su arribo solo se extendió una minuta de la fundación del mayorazgo que ya estaba autorizado a crear su cuñado Juan José, quedando su puesta en escritura notarial en espera de la llegada de las respectivas licencias reales.⁹⁵

Juan Esteban trajo consigo, o envió poco antes, aquellas de las alhajas referidas que aún no habían sido remitidas desde España (y cuya relación pormenorizada podrá verse en los apéndices), como también diversos efectos suntuarios adquiridos para su uso, para obsequios o por encargo del marqués de Corpa, fuera de géneros destinados a venderse. Son de destacar las veneras de brillantes y rubíes de las órdenes de Calatrava y Carlos III, relojes, un clavecín, dos cajones de cristales «superfinos» de la fábrica de San Ildefonso grabados con el título de Corpa, encajes de Flandes y de Barcelona para los marqueses, así como telas de glasé y de «fondo lamado» en oro y plata, abanicos de carey rubio, lazos esmaltados para el pelo y docenas de medias, algunas bordadas «de oro, plata, lentejuelas y matices», para Constanza Rosa. También llegó una cantidad de «Biscochos

⁹³ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, f. 79.

⁹⁴ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 8.

⁹⁵ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 8.

de Mayorca», que pudieron tener similar propósito al de los cajones de loza de China, «que se dan por destino del servicio de la Boda».⁹⁶

Una dote espectacular

La ceremonia habría de efectuarse apenas un mes después de llegado Juan Esteban, tiempo que fue dedicado a los preparativos previos, a la tramitación necesaria para la licencia arzobispal que exonerase a los novios por el muy cercano parentesco y, lo que resultó ser causa de tantos problemas posteriores, la constitución de la dote matrimonial.

Las versiones dadas sobre el origen y naturaleza de dicha concesión dotal tienen las discrepancias propias de las distintas posturas que cada una de las partes interesadas hubo de asumir eventualmente. El recuento adoptado es producto de la confrontación de las mismas, teniendo muy en cuenta las coincidencias en los relatos de los hechos.

Fue a mediados de noviembre de dicho año de 1784 cuando, reunidos una mañana en el estudio del marqués de Corpa, este, su cuñado el marqués de la Puente y el escribano Carlos José Castillo, por primera vez trataron formalmente del otorgamiento de una carta dotal, con motivo del matrimonio que iba a realizarse unos días después. Se convino que la dote tendría un valor cercano a los 200,000 pesos, incluidas las arras que por 20,000 pesos prometió Juan Esteban. El ofrecimiento de estas arras habría sido causa de que el marqués de Corpa, sonriendo, comentara: «¡Hombre, en tanto la dotas! ¡En fin, tan espumosa es tu dote como la mía!».⁹⁷

El sentido de tal expresión se desprende del propósito mismo que esta constitución dotal habría tenido para don Juan José de la Puente e Ibáñez de Segovia. En efecto, la posterior defensa del marqués de Corpa, haciendo un detallado recuento de lo ocurrido, sostuvo con toda naturalidad que

⁹⁶ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, f. 79; y *Autos seguidos por don Francisco Arias de Saavedra... sobre adiciones de unas cuentas.* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 355, Cuad. 3233.

⁹⁷ *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa en las causas que sigue con la testamentaría del marqués de la Puente por cantidad de pesos.* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles Leg. 269, Cuad. 2384, f. 16v.

Pensando siempre y ambos Señores [los dos marqueses] en el lustre y honor de su familia, y contando con que las ingentes dotaciones arguyen en la posteridad el esplendor de los antepasados, determinaron extender un Instrumento dotal que sonase en cantidad de 200 mil pesos, sin otro objeto que el de la ostentación y pompa, y el de dejar entre los papeles de familia este fastuoso documento.⁹⁸

Ya estando a punto de materializarse la creación de un magnífico mayorazgo, el cual sería herencia íntegra de Constanza Rosa, trasmisible a sus futuros herederos, no parecía muy evidente la lógica de la constitución, por añadidura, de una dote que sería restada a esa vinculación. Para evitar esta merma, otras herederas de mayorazgos limeños en la segunda mitad del siglo XVIII, aun cuando no eran hijas únicas, no recibieron dotes formalizadas como tales, al declararse que eran las poseedoras eventuales de sus respectivos vínculos: Rosa de Salazar, condesa de Monteblanco; Juana de Zeballos, condesa de Santa Ana de las Torres, y más adelante Petronila Bravo de Lagunas.⁹⁹

No obstante, también es cierto que la sociedad colonial ya había visto la dotación matrimonial de varias hijas únicas, herederas o poseedoras de mayorazgos, como la propia abuela de Constanza Rosa, Ana Nicolasa de Castro, marquesa de Villafuerte; Catalina de Loredo, marquesa de Montealegre de Aulestia; Mariana del Villar, condesa de Villar de Fuentes, y la antes mencionada Mercedes de Santa Cruz, condesa de San Juan de Lurigancho. Pero cabe advertir que, si no la totalidad de sus respectivos patrimonios heredados, gran parte de ellos fue incluida dentro de las correspondientes cartas dotales.¹⁰⁰ Por ello, tal como se llegó a afirmar de la

⁹⁸ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 13.

⁹⁹ SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis Antepasados*. Lima: Tipografía Peruana, 1951, pp. 240-245; AGN, Notarios, Francisco Luque, año 1788, f. 352; y LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1983, vol. II, pp. 121-122.

¹⁰⁰ *Recibo dotal otorgado por don Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea, en razón de su matrimonio con doña Ana Nicolasa de Castro y Urdanegui*. AGN, Notarios, Salvador Gerónimo de Portalanza, Prot. 883, año 1736, f. 846; mención de los montos dotales de doña Catalina de Loredo, marquesa de Montealegre de Aulestia, y de doña Mariana del Villar, condesa de Villar de Fuentes en *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuad. 2693; *Recibo dotal otorgado por don Sebastián de Aliaga Colmenares, en razón de su matrimonio con doña Mercedes de Santa Cruz y Querejazu, condesa de San Juan de Lurigancho*. AGN, Notarios, Orencio de Ascarrunz, Prot. 87, año 1779 (16 de diciembre).

dote de la hija del marqués de Corpa, «lo cierto es que no se han constituido en otras Familias Dotes mayores, principalmente en conjunto [o además] de fundación de Mayorazgo».¹⁰¹

De lo que se trataba en este caso, pues, era de ostentar «ante las Gentes y su posteridad» que se había tenido tanto para fundar un cuantioso mayorazgo como para constituir una dote opulenta. Sin embargo, argumentado que solo «se quiso figurar un recibo dotal para pompa y ostentación, y por causa de honorificencia y esplendor», la parte del marqués de Corpa hubo de sostener más adelante que la calidad de esta dote era de «simulada y confidencial», es decir que no había de tener efecto práctico y verdadero, máxime cuando la constitución del mayorazgo y la totalidad de la eventual herencia hacían innecesaria una dotación inmediata. La participación del marqués de la Puente y Sotomayor en semejante propósito, a pesar de las aseveraciones que se formularon en este sentido, fue materia de discusión, como que la negaron más tarde quienes se hicieron cargo de la defensa de sus reclamos. Pero sí es un hecho que ambos marqueses participaron conjuntamente en todos los arreglos conducentes a la elaboración de la carta dotal.¹⁰²

Habiéndose recurrido al escribano público Valentín de Torres Preciado, trajo este el instrumento notarial lleno para verificar su otorgamiento. Pero como el marqués de Corpa no puso de manifiesto el caudal de la dote, se negó el escribano a firmar el documento y se retiró. Llamado nuevamente, siguió reacio aun cuando el marqués de la Puente y Sotomayor le dijera: «Poco honor me hace Usted en no darse por satisfecho de un dinero que yo me doy por entregado». Debieron entonces sacarse dos escrituras comerciales hechas a favor de Corpa por un valor de 100,000 pesos, como respaldo parcial de la dote, asegurando que el resto quedaría completado con varias alhajas.¹⁰³

Para cumplir con esto, se sacaron todas las joyas que de la novia y su madre había en la casa, con el objeto de hacerlas tasar por el contraste real Nicolás Noriega. El tasador, practicando su oficio con la minuciosidad que

¹⁰¹ *Manifiesto...* A.H.R-A., M-I-475.

¹⁰² *Manifiesto...* A.H.R-A., M-I-475, p. 183.

¹⁰³ *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, año 1788, f. 18.

le correspondía, declaró luego que fue prevenido por el marqués de Corpa, delante de su cuñado, de que no se detuviese en los precios y aumentase cuanto quisiese, «por que aquella diligencia solo se practicaba de ceremonia y por mero aparato, pues no había de tener efecto alguno».¹⁰⁴ Aun cuando así lo hizo, la suma total de la tasación de las joyas «solo» fue de 73,000 pesos, con lo cual (adicionadas las escrituras por 100,000 pesos) no se alcanzaba el valor de 200,000 pesos que se quería dar a la dote. Sugirió el marqués de la Puente y Sotomayor que lo que faltara podía completarse con criados o ropa, a lo que se negó el marqués de Corpa, quien

[...] no quiso que se pusiesen en Dote ni Esclavos, ni las riquísimas ropas que le había hecho a su hija, por que no quería que en el instrumento sonase otra cosa que dinero y Alhajas [...] diciendo, que ya *en los días ilustrados* en que estamos no se estila colocar en las dotes ni ropas ni Criados [...].¹⁰⁵

A pesar de que varios testigos dijeron saber que el marqués de Corpa tenía más de 80,000 pesos en moneda en las arcas de su casa, este no hizo movimiento alguno para exhibirlos, y la dote debió quedar completada con los 20,000 pesos ofrecidos en arras por Juan Esteban, dando el total de 193,048 pesos que finalmente suscribió el escribano Valentín Torres Preciado haber sido constituidos en dote. Los testigos elegidos para presenciar el acto y dar fe del mismo fueron el mencionado escribano Carlos José Castillo, el doctor Antonio Bedoya y un tal Manuel de Ochoa, sujeto traído por el marqués de la Puente y Sotomayor desde Mendoza, quien al decir de este, «buelbe al Reyno de Chile y Buenos Ayres y publicará por allá la quantiosa Dote que me han dado».¹⁰⁶

Este último detalle reviste particular interés para nosotros, ya que permite vislumbrar la conveniencia que podía tener un instrumento dotal de

¹⁰⁴ *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, año 1788, ff. 13-14v. Refieren los testigos, en especial Carlos José Castillo, que la marquesa de Corpa ignoraba los pormenores de la constitución dotal, y que viendo pasar a las criadas y a Juan Esteban llevar al estudio los estuches y cofres con las alhajas, preguntó: «¿Para qué tanto?» a lo que habría contestado su hermano displicentemente: «Daca, que tú no sabes».

¹⁰⁵ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 158. El énfasis es nuestro, para destacar la conciencia de este noble ilustrado respecto de estar viviendo ya la modernidad del Siglo de las Luces.

¹⁰⁶ *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, año 1788, f.12; y *Recibo dotal otorgado por don Juan*

importancia, no solamente para difundir el lustre de una familia en las generaciones venideras, sino más concretamente para asegurar el crédito de quienes participaban en semejante dotación, a través de la recurrencia a testigos que propagasen su existencia en aquellos lugares donde pudiera ser de utilidad comercial.

De otro lado, el que inflasen precios o se hiciese constar valores que no se pensaba entregar a manera de dote, en modo alguno parece haber sido exclusividad de este caso en lo que fue la práctica dotal hispanoamericana durante el período colonial. Posteriormente a su otorgamiento, se sostuvo que la dote constituida asimismo en Lima para la hija del conde de Villar de Fuentes, tan fabulosa como la de la hija del marqués de Corpa, había sido efectuada «con notoria falsedad».¹⁰⁷ En otro virreinato, el de Nueva España, sucedió un caso análogo entre las primeras familias mexicanas en riqueza y prestigio: al casarse el segundo conde de Regla con la hija mayor y heredera del conde de San Bartolomé de Jala —en el mismo año en que lo hicieran Juan Esteban y Constanza Rosa de la Puente— los jóvenes esposos descubrieron que la dote otorgada por el padre de la novia, valorizada en 163,000 pesos, tenía un importe inflado, obtenido cuando dicho conde de San Bartolomé de Jala «adicionó de un tercio a una mitad el valor de la mayoría de los objetos».¹⁰⁸ Es de presumir que, como estos, habrían habido muchos casos más, que obedecieron a una diversidad de propósitos: ostentación, crédito, engaño al yerno, igualar las dotes de las hijas u otros más.

Aunque el detalle de la dote de Constanza Rosa de la Puente podrá verse en el apéndice documental, es interesante constatar por algunas facturas de compra de las alhajas —varias de ellas adquiridas en España— la diferencia entre su costo real y el valor mencionado en el recibo dotal. Aunque pudo haber un recargo en el precio de estas mercancías en lugar tan apartado de Europa, la diferencia parece evidenciar la voluntad intencionada de aumentar el valor de las piezas (más que indicar la impericia del tasador).

Esteban de la Puente y Castro, marqués de la Puente y Sotomayor, en razón de su matrimonio con doña Constanza Rosa de la Puente Ibáñez de Segovia y Puente. AGN, Notarios, Torres Preciado, Prot. 1074, 1784, f. 616.

¹⁰⁷ *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuad. 2693, año 1791, f. 212.

¹⁰⁸ COUTURIER, Edith. «Las mujeres de una familia noble: los condes de Regla de México, 1750-1830». *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas.* México: Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 171.

Cuadro N.º 18: Valores reales e inflados de algunas alhajas de la dote de Constanza Rosa de la Puente Ibáñez y Puente, año de 1784

| Descripción y costo de compra | Descripción en la dote |
|---|---|
| Un collar con 1,311 brillantes. Peso: 103.3/4 kilates (1 diamante de 2 k 2 de 3 k, otro de almendra de 2 k) 7,123.2 | Un ahogador que se compone de 12 piezas en la caída y sus extremos, atadas unas en otras [...] con 1,600 brillante 12,300 |
| Un par de zarcillos de brillantes de almendras 3,034 | 1 par de zarcillos de 3 almendras, entrepieza y botón, con 288 brillantes 5,000 |
| Un reloj de brillantes con su gancho 3,000 | Un reloj de oro de repetición con su gancho con 680 brillantes 4,000 |
| Una piocha de sombrero con 593 diamantes. Peso: 17.9/32 kilates 1,356.1 | Un sombrero con sus 2 borlitas movizadas, 4 plumas y varias florecitas de brillantes 2,500 |
| Una piocha con 451 diamantes. Peso: 14.13/22 kilates 1,072.7 | Una canastita con 2 pájaros y varias flores movidas de brillantes 2,500 |
| Un tembleque en forma de serpiente o mariposa (¿?), con 344 diamantes. Peso: 13.25/32 kilates 991.4 | 1 tembleque su hechura de 1 serpiente adornada con varias flores y con 500 diamantes brillantes en varios tamaños 1,700 |
| Dos sortijas de 4 orlas de brillantes, 1 con 12.3/32 k. y la otra con 11.10/32 k 3,320 | 2 sortijas iguales de hechura a la chatre c/u c/1 brill. Grande [...] más 3 órdenes de orlas 5,000 |
| Dos sortijas cuadradas con 104 brillantes. Peso: 14 k. (8 diam. de 1k c/uno) 1,121 | 2 sortijas iguales su hechura en cuadrado con 4 diamantes brillantes grandes en los medios 1,400 |
| Una sortija de «última moda» con un brillante grande al medio con orla que la circula 2,000 | Una sortija hechura a la chatre con un diam. brillante grande en el medio, circulado con 8 medianos 3,000 |

FUENTES: AGN, RI. Audiencia, Causas Civiles, Legajo 285, Cuad. 2523 y Notarios, Valentín Torres Preciado, Protocolo 1074, año 1784, f. 616.

Pero volviendo a los de la Puente, concluido el asunto de la constitución dotal, y también tramitado y obtenido el permiso arzobispal, con la necesaria dispensa por el «primero con segundo grado de parentesco en línea transversal», el camino estaba allanado para la celebración del tan deseado matrimonio.

El matrimonio fastuoso y su desenlace

La ceremonia nupcial de Juan Esteban y Constanza Rosa se realizó el 27 de noviembre de 1784 en el Sagrario de la Catedral de Lima, templo en el que se celebraban los matrimonios más importantes y que, además, se encontraba muy cerca de la casa de la novia. Según vimos, la mansión de los marqueses de Corpa se encontraba ubicada en la calle conocida como Rastro de San Francisco, perpendicular a otra llamada Pescadería, la que justamente corría desde el extremo del palacio arzobispal —fronterizo al templo del Sagrario— en la Plaza Mayor, en dirección hacia el río. Esta residencia tenía a un lado a la hoy desaparecida iglesia de Desamparados, y a unas pocas cuadras de distancia, la iglesia y el convento de San Francisco, con sus iglesias anexas de la Soledad y del Milagro.

Ofició la ceremonia nada menos que el obispo del Cuzco, el doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, cuya posición ante la reciente rebelión de Túpac Amaru era ya materia de controversia. Fueron los padrinos los padres de la novia, y testigos sus tíos: el marqués de Villafuerte y Felipe Sancho-Dávila, así como también el infaltable doctor Alfonso Pinto.¹⁰⁹ La boda de quien «[...] con decir es la hija única del Señor Marqués de Corpa se comprende su alta Gerarquía y su inmensa riqueza en la Metrópoli de la América Meridional»¹¹⁰ tuvo numerosa concurrencia y muchos obsequios, consistentes en su mayoría de pebeteros de plata labrada y cajetas de oro, entre lo cual destacó un mate con su bombilla, todo guarnecido de oro, que fue regalo del obispo Moscoso.¹¹¹

¹⁰⁹ AA., Expedientes Matrimoniales, n.º 11, noviembre de 1784; Parroquia del Sagrario, L.M., tomo 10, año 1767-1787, ff. 403v-404v.

¹¹⁰ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, f. 75.

¹¹¹ *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, f. 18. El escribano Castillo testimonia mencionando los pebeteros y cajetas. Con respecto al mate y bombilla guarnecidos de oro regalo del obispo del Cuzco, que se apreció en 567.2 pesos, véase *Memorial referente a la causa promovida por el tutor de la menor hija*

Cabe mencionar que, después de la recepción, los recién casados se instalaron en las habitaciones especialmente preparadas por la marquesa de Corpa en su casa, que tenía un lecho con «una sobrecama de lama de oro» y los demás ornamentos considerados de rigor.¹¹² Esto fue solo una muestra del establecimiento que los marqueses tenían destinado a su hermano y ahora yerno. Lo primero fue facilitarle el dinero necesario, 24,000 pesos, para la redención de su hacienda Chuquitanta, del arriendo en que la había tenido cuando estuvo en España. Pero lo más importante fue la entrega que hicieron al marqués de la Puente y Sotomayor de la hacienda El Naranjal, para su manejo y provecho, con excepción del ramo de chancaca —equivalente a 50 pesos diarios— reservado a la marquesa de Corpa para el presupuesto familiar, ya que «ha llebado siempre el gasto de la Casa como que este cuidado es peculiar a su sexo».¹¹³

Juan Esteban contó con la ayuda de su primo Bernardo de la Puente para la administración de la hacienda, concretamente en los ramos de mieles y guarapos, cuyo producto inmediatamente «reducía en oro». La venta de azúcares la realizaba directamente, sin la intervención de su primo, y era neta la ganancia al costearle todos sus gastos su hermana, «sin exceptuar el de una libra de nieve que necesitase para obsequiar a alguna visita suya [...]».¹¹⁴ De la misma manera, al quedar encinta la joven marquesa de la Puente y Sotomayor, no tuvo su esposo que pagar la preparación de «los ajuares más ricos, espléndidos, y costosos» para el hijo que habría de nacer, a excepción de un paleadorcito de oro, que sí compró de su bolsa.¹¹⁵

La llegada de un nuevo heredero, que debió ser un acontecimiento feliz para la familia, tuvo un desenlace inesperado y trágico: Constanza Rosa de la Puente Ibáñez y Puente, marquesa de la Puente y Sotomayor, «en medio de la opulencia y de las más halagüeñas esperanzas», falleció el 25 de enero de 1786 al dar a luz a un hijo varón. Y el niño, llamado José Pablo

del Marqués de la Puente y Sotomayor contra el marqués de Corpa, por cantidad de pesos de su dote. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 305, Cuad. 2750, año 1792.

¹¹² *Razón de las alhajas y especies que recibe el marqués de Valleumbroso, esposo de Grimanesa de la Puente, de don Felipe Sancho-Dávila.* A.H.R.-A., M-I-465. Aquí figura esta sobrecama, con sus guarniciones «de lo mismo» (de lama de oro).

¹¹³ *Cuentas de cargo y data presentados por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 285, Cuad. 2523, año 1790, f. 58.

¹¹⁴ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 16.

¹¹⁵ *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, ff. 16-17.

de la Puente y Puente, Ibáñez y Puente, cuya frágil existencia se convertiría en el foco de atención de su padre y de sus abuelos maternos, no tuvo la oportunidad de cumplir con sus expectativas, ya que falleció casi tres meses después que su madre.¹¹⁶

Con estos sucesos, los marqueses de Corpa vieron definitivamente truncada la posibilidad de perpetuación de su linaje en su descendencia. Todo el andamiaje de riqueza, diversificación económica, prestigio social y poder político, cuya construcción había sido tan ardua y hábilmente lograda por Juan José de la Puente Ibáñez, se derrumbaba como un castillo de naipes, y dejaba de tener propósito a sus avanzados 61 años. Irónicamente, pocos meses después de muerta su hija, llegó procedente de Madrid don Tomás Fernández de Paredes, portando los títulos de la compra del señorío de Corpa, con lo cual ya era posible la fundación de aquel mayorazgo que ahora carecía de sentido. Desistiendo de ello, los marqueses de Corpa otorgaron un poder recíproco para testar el 5 de mayo de 1786, nombrándose mutuamente herederos y albaceas de sus bienes.¹¹⁷

Aun así, Juan José de la Puente Ibáñez seguía teniendo a su yerno y cuñado viviendo en su casa, luego de un pasajero impulso de este por retirarse a la congregación de San Felipe Neri. Su hermana todavía cubría sus gastos, «incluso la curación de los negros de su hacienda» de Chuquitanta, pero tuvo la precaución de valerse de una convalecencia de Juan Esteban en Chorrillos para hacer retirar de su habitación las alhajas del uso de su difunta hija, pretextando ser «en temor que las robasen [...]».¹¹⁸ Sin embargo, el marqués de Corpa parecía tenerle la misma confianza, demostrada con el préstamo que por un total de 34,000 pesos hizo a dos amigos del marqués de la Puente y Sotomayor, los comerciantes Antonio Helme y Juan Sabugo, a través de escrituras hechas a nombre de Juan Esteban para la mayor facilidad de su cobranza.¹¹⁹

¹¹⁶ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, pp. 17-18.

¹¹⁷ *Poder recíproco para testar dado por los marqueses de Corpa el 5 de mayo de 1786.* AGN, Notarios, Carlos José Castillo, Prot. 185, años 1782-1787, f. 312. Después el marqués hizo otro ante el mismo escribano, el 24 de diciembre de 1789. AGN, Notarios, Carlos José Castillo, Prot. 186, f. 312.

¹¹⁸ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 146; y *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, año 1788.

¹¹⁹ *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475, p. 19.

El estallido del juicio

Las cosas permanecieron como estaban por espacio de un año, hasta que el marqués de la Puente y Sotomayor resolvió contraer segundo matrimonio con otra dama noble de la ciudad. Era ella doña Petronila Bravo de Lagunas Castilla y Zavala, cuya ascendencia se remontaba a una hermana de Santo Toribio de Mogrovejo y presuntamente a la misma casa real de Castilla. Su tío carnal fue el célebre jurista Pedro José Bravo de Lagunas, y por su madre se conectaba con el extendido grupo familiar de los Vásquez de Velasco. Huérfana de padres, había heredado cuatro mayorazgos a la muerte de sus dos hermanos varones, consistentes en algunas fincas urbanas, y las chacras Laupacá, Cacahuasi y Villaseñor, así como el derecho a suceder al marquesado de Torreblanca (que no debe confundirse con el condado de igual denominación, propiedad de los Ibáñez) y al condado de Villaseñor.¹²⁰

Viendo el marqués de Corpa los proyectos de su cuñado y las responsabilidades a las que habría de hacer frente con tan solo su «corto» mayorazgo de Sotomayor, temió que Juan Esteban se viese tentado de retener las escrituras de Helme y Sabugo, hechas a su nombre sin que constase el ser ambas en realidad de Corpa, y que incluso pudiese llegar a reclamarle la dote de su hija. Con ello en mente, envió al doctor Bedoya a que pidiese al

¹²⁰ Doña Petronila fue hija del coronel don José Bravo de Lagunas y Castilla, y de doña Ana de Zavala y Vásquez de Velasco. Tuvo una hermana, doña Mariana Carmen, y dos hermanos varones, Pedro José, quien fue creado marqués de Torreblanca en 1776 (fallecido en España en 1780), y Toribio, el «poeta desconocido» de Luis Alberto Sánchez (véase *Revista Histórica*, t. VI, p. 355-369; Lima, 1918), quien escribió sobre gramática, los clásicos, matemáticas y física. Compuso unos *Sonetos* que dedicó al doctor José de Arriz, y habría tenido una Academia Literaria, en la que fue apodado «Amintas», mientras que sus hermanos eran referidos como «Alexis» (Pedro José), «Arminda» (Petronila) y «Cloris» (Mariana Carmen). Cuando Petronila casó con el marqués de la Puente, sus dos hermanos varones ya habían muerto (Toribio en 1784). Debió celebrar con su única hermana restante una transacción y convenio sobre sus bienes familiares, los que en conjunto fueron estimados en 322,656.2 pesos. Como era la mayor, a Petronila le tocaron todos los bienes vinculados, mientras que Mariana Carmen recibió casi todos los bienes libres (incluida la hacienda Torreblanca en Chancay y una estancia con su obraje en Huaylas, entre otros bienes), con cargo a asumir una serie de pasivos de la testamentaria, que dejaron un caudal libre de 58,500 pesos (en el que cupo la dote de Mariana Carmen cuando se casó con el futuro marqués de Casa Muñoz). Véase: AGN, Notarios, Francisco Luque, Prot. 647, año 1784, f. 853 y ss.; y asimismo téngase en cuenta el estudio en curso, en el que se trata a esta familia, de JANSSEN FRASSON, Fernando. «Tierra y familia. El caso de la hacienda Torreblanca». Tesis para optar grado de licenciado en Historia, en preparación, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú.

marqués de la Puente el endoso de las escrituras. Al no conseguirlo, por los preparativos en que Juan Esteban se hallaba ocupado con motivo de su próximo enlace, Corpa envió a su esposa con el mismo fin. Pero su hermano devolvió los documentos sin firmar, con el pretexto de sentirse dolido por la «desconfianza» de que se le hacía objeto, quedando la marquesa «sobrecogida y espantada» por su actitud y por las implicancias que habría de tener.¹²¹

Estas no se harían esperar, pues a las 11 de la noche de la víspera del segundo matrimonio del marqués de la Puente y Sotomayor, habiéndolo citado a su estudio el marqués de Corpa con presencia de su mujer, se desató una acalorada discusión entre los dos cuñados

[...] tan enardecidos los ánimos de aquellos Señores que sus gritos y fervorosas irritaciones llamaron la curiosidad de todos quantos se encontraban en la Casa, que asomados por ventanas y puertas oyeron y se enteraron de todo quanto pasó en la entrevista.

Pasados a la habitación de Juan Esteban, la riña se centró en las conflictivas escrituras, reclamando Corpa si acaso la negativa en firmarlas era porque aquel «se las pretendiese sequestrar en pago de la Dote que intentaba hacer valer por verdadera». Negó tal propósito el marqués de la Puente y Sotomayor, justificando su actitud y reiterando su queja por la desconfianza que se le demostraba. La marquesa de Corpa trataba de apaciguarlos, diciéndoles «[...] que todos los dependientes y criados los estaban oyendo y que al otro día por la mañana lo hirían a contar todo y se haría un quento de Provincia».

La noche terminó tratando Corpa y Puente y Sotomayor tanto de los asuntos que el primero administrara del segundo durante su estadía en España, como de todo el dinero que Juan Esteban había recibido de su cuñado mientras se prolongó dicho viaje, quedando ambos en hacer y remitirse en breve sus recíprocas cuentas.¹²²

¹²¹ *Manifiesto...* A.H.R-A., M-I-475, p. 20.

¹²² *Manifiesto...* A.H.R-A., M-I-475, p. 21; y *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, año 1788, f. 40 y 40v.

Habiéndose casado el marqués de la Puente y Sotomayor al día siguiente, pasó a vivir a la casa de su nueva esposa, donde pronto recibió la cuenta elaborada por su cuñado, cargados en su contra los montos de las escrituras de Helme y Sabugo, la redención de Chuquitanta, y otras cosas menores. No tardó Juan Esteban en hacer lo mismo, sorprendiendo al marqués del Corpa con el cargo de la dote «como prometida y no entregada», y a la que se hacía acreedor como heredero de su difunto hijo José Pablo, a su vez el heredero natural de su madre y por tanto de su dote. En parte de su abono, incluía las referidas escrituras, como había temido Corpa (ver las cuentas recíprocas en el apéndice documental).¹²³

Fue entonces que Juan José de la Puente Ibáñez decidió hacer público el asunto a través de un juicio que lo esclareciera, aun cuando realizó un último intento por evitar el escándalo proponiendo un compromiso entre ellos. Cada una de las partes nombró a sus respectivos abogados, aceptándose al juez dirimente propuesto por Corpa: el respetado funcionario colonial y juriconsulto don Miguel Feijóo de Sosa. Sin embargo, el compromiso se frustró por suspicacias de Juan Esteban en relación a la independencia de criterio de los abogados elegidos.¹²⁴

Tenemos la impresión de que Juan Esteban de la Puente no tuvo la intención premeditada de actuar indebidamente con su suegro, cuñado y tío. Todo indica, más bien, que fue un hombre engreído, un *bon vivant*, que quería vivir cómodamente y sin presiones económicas junto a su nueva esposa. El marqués de Corpa, dolido por el pronto reemplazo que se hacía de su hija, esgrimió despechado sus suspicacias y reclamos, no sin tener razón para creer que la irresponsabilidad de su pariente y su afición por vivir sobre sus posibilidades pecuniarias lo harían demorar, cuando no olvidar, el cumplimiento de sus compromisos con el marqués de Corpa. Pero al atacar este a su cuñado, obtuvo que el marqués de la Puente y Sotomayor —sin duda asustado de verse en la necesidad de devolverle al de Corpa sumas que ya no tenía— se defendiera de manera desesperada recurriendo al reclamo de la dote. Esto lo quiso justificar no sólo legalmente, sino al parecer en su propia conciencia. De este juego de flaquezas y reacciones muy humanas se desencadenó entre ellos un problema de casi imposible solución.

¹²³ *Manifiesto...* A.H.R-A., M-I-475, pp. 22 y 23.

¹²⁴ *Manifiesto...* A.H.R-A., M-I-475, p. 24; y *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, año 1788.



Pareja criolla y limosnero
Óleo anónimo, Lima, ca. 1770
Cuadros de mestizaje del virrey Amat
(Museo Nacional de Antropología, Madrid)

Este conflicto habría de destruir la unión familiar y enfrentar a sus miembros —y a sus herederos— por generaciones.

El proceso que comenzara en 1787, inicialmente llevado a través de «vía sumaria de demanda ejecutiva», contó con gran cantidad de testimonios y pruebas de todo tipo, esgrimidos por cada uno de los litigantes en sustento de lo que quería defender: el marqués de Corpa, que se había tratado de una «dote simulada y confidencial», dada en atención al honor de su familia ante la posteridad, ya que la justificación misma de una dote real —la ayuda para el sostén de las cargas del matrimonio— había quedado cubierta al margen de ella, con la completa manutención que Corpa hizo de su hija y de su yerno. En todo caso, la sucesión a una dote correspondía, a falta de hijos, al padre de quien había proveniendo, asistiéndole el antiguo derecho «Cesáreo», que impedía que, además de la pérdida de la hija, el padre «también perdiese una considerable parte de sus bienes». El marqués de la Puente y Sotomayor, por su parte, negaba la calidad de dote «por honorificencia y ostentación» en el caso que se juzgaba, argumentando ser real —mas no verificado— su otorgamiento, e insistiendo en el derecho sucesorio de su hijo —heredado por él mismo— por encima del de su abuelo. Ambos sacaron a la luz las innumerables cuentas paralelas que asimismo querían hacer valer, poniendo de relieve todo aquello de lo que se sentían acreedores frente a la parte contraria.¹²⁵

Este pleito hubo de complicarse y prolongarse mucho más como consecuencia del fallecimiento de Juan Esteban de la Puente y Castro, marqués de la Puente y Sotomayor, el 21 de setiembre de 1788, luego de que otorgara dos disposiciones testamentarias. Una de estas fue hecha antes de nacer el hijo que esperaba su esposa; y la otra fue un poder para testar que hizo en favor de su mujer, el 19 de dicho mes, cuando ya tenía una hija que lo podía suceder: doña María Grimanesa Toribia Rosa del Carmen de la Puente y Bravo de Lagunas, nacida apenas ocho días antes del deceso de su padre.

¹²⁵ *Manifiesto...* A.H.R-A., M-I-475, y *Manifestación de los derechos de la menor doña Grimanesa de la Puente*. A.H.R-A., M-I-484 (impreso); *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384; y *Autos seguidos por el marqués de la Puente y Sotomayor contra el marqués de Corpa sobre la subsistencia de un compromiso*. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 270, Cuad. 2394; Leg. 271, Cuad. 2402; Leg. 285, Cuad. 2523; y Leg. 299, Cuad. 2693.

En el primer documento, pese a seguir sosteniendo la validez de la dote, Juan Esteban afirmó que «no es mi ánimo o intención ni la más remota de agraviar a dicho Señor [el marqués de Corpa], a quien amo y quiero verdaderamente...». Esta expresión coincidió con el perdón que mandó pedir a su cuñado con fray Juan Antonio Santa Cruz, quien «aun persuadió al marqués de Corpa que fuera a ver al de la Puente»; así como con la voluntad de precipitar el fenecimiento del pleito, que habría estado detrás del otorgamiento del segundo poder para testar. En este documento, sin embargo, no quedó de manifiesto la referida voluntad, lo que fue luego atribuido por la defensa del marqués de Corpa a la intervención del padre José Manuel Bermúdez, confesor de doña Petronila Bravo de Lagunas y «el Oráculo de la casa», quien sin ver recuperada la dote para la testamentaria de Juan Esteban no hubiera podido disponer de un legado pecuniario que este le dejó.¹²⁶

La defensa de «la Menor» y las sentencias

Lo cierto es que el litigio fue seguido por la marquesa viuda de la Puente y Sotomayor en nombre de los derechos que ahora correspondían por herencia a su hija (quien sería referida a lo largo del proceso como «la

¹²⁶ *Testamento de don Juan Esteban de la Puente y Castro, marqués de la Puente y Sotomayor*. AGN, Notarios, Francisco Luque, año 1788, f. 352; e *ibid.*, ff. 366v-372v. El inventario de los bienes del marqués de la Puente y Sotomayor está inserto en el tantas veces citado expediente que hemos titulado *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384, el mismo que habla del «buen tono» con que vivía este señor. Además de sus alhajas (veneras de la orden de Carlos III, juegos de hebillas, relojes y un espadín de oro), llaman la atención sus ricos vestidos (uno de vicuña bordado de oro, con su chupín de raso rosado; otro de *gloretu* anaranjado bordado de plata; otro de raso púrpura con sus alamares de oro y plata, forrado en piel de martas; otro de terciopelo «jardín» con su chupín listado de oro; otro «aplomado» con botones de oro y delanteras en raso «caña»; entre muchos más), fuera de sombreros de castor y vicuña; 36 camisas de Irlanda, con vuelos de gasa bordados; otras 17 camisas de lienzo fino con encajes; 50 corbatines de gasa; calzoncillos de «Olanda»; 11 redecillas de seda; 21 pares de escarpines de breaña, capas (una blanca con sus vueltas de terciopelo verde rayado), birretes e infinidad de medias de seda, «buelos», puños, pañuelos, etc. En su mobiliario se incluye un «jaes de caballo a la brida» con cobertor sobrepuesto y flecado de oro, pistoleras de tisú de fondo rosado, y estribos, pretal, cabezada y baticola con sus adornos de plata sobredorada. De la hacienda Chuquitanta sobresale, además de los 42 esclavos y los animales, la casa, con varios cuartos y un mirador sobre ellos (que tiene tres piezas «tapizadas sus paredes de papel de moda», una de las cuales contiene dos pajareras, y otra «sirve para tomar la siesta») y un palomar «fabricado a todo costo, en el que hay a prudente juicio más de 200 pares de palomas».

Menor»). Pronto recibió el sólido apoyo de quien fue su segundo esposo, pues según se justificara doña Petronila Bravo de Lagunas,

[...] deliberé pasar a segundas nupcias porque no podía por mí sola cuidar de mis bienes, principalmente de los que consistían en predios rústicos [...] [pues] no era proporcionado mi sexo para satisfacer estos oficios y atenciones, debiendo al mismo tiempo prestar las que correspondían a mi casa y familia y a los pleitos de mi hija con el Sr. Marqués de Corpa [...].¹²⁷

La viuda de Juan Esteban de la Puente y Castro casó en 1790 con el entonces alcalde de Lima y regidor perpetuo de su Cabildo, doctor Francisco Arias de Saavedra y Santa Cruz, hermano menor del marqués de Moscoso y luego primer conde de Casa Saavedra. Para mayor utilidad de su esposa, fue este señor un muy experimentado abogado, alcanzando la fiscalía interina de la Real Audiencia en 1792. Nombrado tutor de su hijastra Grimanesa, la pequeña marquesa de la Puente y Sotomayor, llevó por años la conducción de su litigio, cuyas gestiones por la vía ordinaria inició, al ser la anterior demanda ejecutiva declarada sin lugar.¹²⁸

El juicio, ventilado en primera instancia ante el Cabildo de la ciudad, vio la reiteración de los fundamentos y argumentaciones que cada uno de los bandos litigantes usaba en su defensa desde comienzos del mismo. A estos se unía la tacha que la parte de «la Menor» pretendía imponer sobre la mayoría de los testigos convocados por el marqués de Corpa, en el sentido de que eran domésticos o dependientes de este señor. A su vez, los defensores del oidor encontraban nuevos aspectos que restaban «substancia» al documento dotal, como fue la anotación puesta al margen de dicho recibo por el propio escribano que lo registró, Valentín de Torres Preciado, quien narrando en el referido apunte lo sucedido el día de la constitución de la dote, pretendía

¹²⁷ AGN, Notarios, Miguel Antonio de Arana, Protocolo 75, años 1802-1805, f. 306.

¹²⁸ BROMLEY, Juan. «Alcaldes de la ciudad de Lima en el siglo XVIII». *Revista Histórica*, t. XXIV, Lima, 1960-1961, p. 350; y LOHMANN, Guillermo. *Los Regidores...*, vol. II; los datos de su vida y de su familia paterna pueden obtenerse en NIETO Y CORTADELLAS, Rafael. «La Casa de Saavedra en Nueva Granada, Perú y Nueva España» *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 4, Lima, 1949, pp. 29-57; y en su rama materna en ALIAGA DERTEANO, Jerónimo. «Los Santa Cruz». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 3, Lima, 1948, pp. 213-234, donde se ve que era primo hermano de la condesa de San Juan de Lurigancho, la tantas veces mencionada Mercedes de Santa Cruz y Querejazu.

así salvar su integridad profesional ante lo que había juzgado una situación bastante irregular.¹²⁹

A fines de 1792 la causa ante el Cabildo estaba decidida, dictando el alcalde ordinario, conde de la Vega del Ren, la sentencia que absolvió al marqués de Corpa, por haber sido el instrumento dotal simulado y hecho *ad pompam et vanitatem*. Se coincidía así con la opinión expresada en 1789 por Feijóo de Sosa en su calidad de comentarista sobre la naturaleza del problema.¹³⁰

Como era de esperar, la sentencia fue apelada y su determinación llevada ante la Real Audiencia. El virrey Gil de Taboada y Lemus señaló que Juan José de la Puente Ybañez, a quien llamó «una de las personas más ricas en caudal y hacienda», tenía «pendiente algunos litigios en la misma Audiencia» en la que siendo ministro «como es natural está inhibido de conocer».¹³¹ El regente Manuel de Arredondo fue acompañado en esta ocasión por los oidores Tagle, Mansilla, Santiago-Concha y Cerdán, quienes del resultado de sus deliberaciones ratificaron la sentencia del alcalde el 10 de enero de 1793. Sin embargo, concedieron a la parte representada por Francisco Arias de Saavedra,

la calidad de que las ropas y alhajas del uso de Da. Constanza de la Puente Ybañez [...] se entiendan donadas por sus padres y trasmitidas por su muerte a su hijo D. José Pablo de la Puente Ybañez y por la de este a su padre [el] Marqués de la Puente, regulándose con presencia de la

¹²⁹ Véase *Manifestación...* A.H.R.-A., M-I-484; y *Manifiesto...* A.H.R.-A., M-I-475; así como *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 269, Cuaderno 2384. Los escrúpulos del escribano Valentín de Torres Preciado pueden verse en *Memorial presentado referente a la causa promovida por el tutor de la menor hija del marqués de la Puente y Sotomayor con el marqués de Corpa por cantidad de pesos de su dote*. AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 305, Cuad. 2750, año 1792.

¹³⁰ *Octavo cuaderno de las pruebas dadas por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia Causas Civiles, Leg. 269, Cuad. 2384; y *Memorial presentado...* AGN, Real Audiencia Causas Civiles, Leg. 305, Cuad. 2750, año 1792. Asimismo, la mención específica de la sentencia del conde de la Vega del Ren se encuentra en *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia Causas Civiles, Leg. 299, Cuaderno, 1693, f. 66; también está en AGN, Notarios, Andrés de Sandoval, 1796-1797, f. 210 (copia).

¹³¹ DÉUSTUA PIMENTEL, Carlos. «El informe secreto del virrey Gil de Taboada sobre la Audiencia de Lima». *Revista Histórica*, Lima, n.º XXI, 1954, pp. 280, 281. Este informe está fechado en Lima el 23 de diciembre de 1795.

tasación inserta en el recibo Dotal [...] y lo que resulta al Proceso, en Treinta Mil pesos el valor de dichas alhajas.¹³²

Ambas partes quedaron disconformes, y en consecuencia apelaron esta última sentencia. Con el propósito de precisar sus puntos respectivos, tanto frente a las autoridades que los juzgarían como ante la opinión pública, los litigantes elaboraron sendos manifiestos, que publicaron en la Imprenta de Lima, con las requeridas licencias. Primero habría sido uno, llamado *Manifestación de los Derechos de la Menor doña Grimanesa de la Puente*, que mereció respuesta de otro, *Manifiesto legal en defensa del Sr. Marqués de Corpa*, salido a la luz a fines de junio de 1793, en el que, luego de recapitular los hechos, se recurre a las legislaciones griega, romana y española para fundamentar el carácter de «confidencial, simulada y pomposa» que tuvo la dote en cuestión, entre otras aclaraciones. A fines de octubre del mismo año salió una *Manifestación* hecha por Arias de Saavedra en base a nueve proposiciones, que buscaban refutar los alegatos de Corpa y, principalmente, recobrar el carácter de «promisorio» del instrumento dotal.¹³³ No tenemos constancias de la difusión o efectos que tuvieron estos manifiestos en la opinión pública, ni a qué bando favorecieron sus preferencias.

Hasta que la Audiencia volviese a sentenciar, el énfasis de Arias de Saavedra parece haber estado no solo en la legitimidad de la dote, sino en la donación de las alhajas, lo que fue contestado por los abogados de Corpa en el sentido de que las joyas no fueron donadas a su hija, sino dadas «para su uso». Como prueba de este usufructo temporal (y no propiedad), se puso como ejemplo aquel par de brazaletes de perlas, «indispensable para el adorno de las limeñas», que la marquesa de Corpa había heredado de su tía la condesa del Castillejo, con la condición de venderse a su muerte para fines caritativos, y que se había incluido en el polémico recibo notarial para engrosar el monto de la dote. Esto dio pie a que se discutiera el valor de aquellas de las alhajas que el tutor de «la Menor» asumía como de la difunta Constanza

¹³² *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuad. 2693, a f. 113. Aquí se encuentra la ratificación de la sentencia del conde de la Vega del Ren, con la mencionada «calidad».

¹³³ Los dos últimos son los muchas veces ya referidos: *Manifiesto Legal en Defensa del Sr. Marqués de Corpa...*, en A.H.R-A., M-I-475; y *Manifestación de los Derechos de la Menor Doña Grimanesa de la Puente...*, en A.H.R-A., M-I-484. Véase MEDINA, José Toribio. *La Imprenta en Lima*, Lima, 1905, t. III, pp. 230-231, 240.

Rosa, y que consideró ascendía a más de 50,000 pesos (y no los 30,000 estimados por la sentencia anterior).¹³⁴

Igualmente, otra gran preocupación de Arias de Saavedra era la posible parcialidad de los jueces en favor de su colega Corpa, lo que pudo percibir el virrey Gil de Taboada cuando afirmara que «sus litigantes temen por el influxo que suponen pueda tener con sus compañeros». El tutor propuso que se recusara la presencia del oidor Tagle «por la antigua y estrechísima amistad con la casa del Sr. Corpa», así como la participación de los alcaldes del Crimen García de la Plata, Arnais y Pino Manrique, por similares razones. De esta desconfianza provino la insistencia de Arias de Saavedra para que los autos del pleito se remitieran al Real y Supremo Consejo de Indias. Esto no fue aprobado, aunque sí se convino que por lo menos Tagle debía «abstenerse de sufrogar».¹³⁵

El 15 de octubre de 1796 la Real Audiencia falló en segunda instancia declarando «firme y ejecutoriada» la sentencia de la primera instancia, pero esta vez retirando la «calidad» de que las alhajas se considerasen donadas y por el valor antes determinado. Al parecer, fue el propio tutor de Grimanesa quien solicitó este retiro, ya que proponiéndose llevar en persona su demanda al Consejo Supremo de Indias, por ahora obtuvo a cambio «su derecho a salvo sobre lo que le corresponda contra la Testamentaria de los Señores Marqueses de Corpa».¹³⁶

Esta última frase indica que Juan José de la Puente Ibáñez y su esposa María Constanza de la Puente y Castro, marqueses de Corpa, no pudieron llegar a ver el final del juicio que ocupara tantos años de sus vidas. El proceso fue tremendamente desgastante y desagradable, dividiendo no sólo a los actores principales de este drama familiar, sino a quienes apoyaron a unos u otros. El anciano oidor, quien declarara que «la muerte de mis hijos ha avatido mi ánimo hasta el extremo de no saver lo que es un instante de gusto»,

¹³⁴ *Memorial referente...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 305, Cuad. 2750, año 1792.

¹³⁵ *Autos seguidos por don Francisco Arias de Saavedra, tutor y curador de doña Grimanesa de la Puente, contra el marqués de Corpa sobre la restitución e integración de una dote.* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 324, Cuad. 2959, año 1794.

¹³⁶ *Autos seguidos por el marqués de Corpa...* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 299, Cuad. 2693, donde está inserta esta sentencia; también en AGN, Notarios, Andrés de Sandoval, 1796-1797, f. 210.

había sobrevivido también a su hermano menor Gaspar, en quien previamente hizo renuncia de sus derechos a las estancias de Huamalíes.¹³⁷

El marqués de Corpa ocupó los años de vida que le quedaron en sus actividades en la Audiencia y en uno que otro acto festivo celebrado por parientes o amigos cercanos. Sin duda el más curioso fue el llevado a cabo en 1788 cuando la elección de su medio hermana, Francisca de Azaña e Ibáñez de Segovia, como abadesa de la Encarnación, que por contravenir disposiciones eclesiásticas expresas produjo uno de los mayores escándalos de Lima a finales del siglo XVIII.¹³⁸ Pero el entusiasmo del oidor ya no sería el mismo de años anteriores, y su vida se apagó definitivamente, en su casa limeña, el 8 de marzo de 1796. En virtud de su voluntad testamentaria, hubo de quedar su viuda como dueña de todo cuanto había poseído, y disponer de sus bienes de acuerdo a su mejor criterio.¹³⁹

La herencia de los marqueses de Corpa

Consciente de la responsabilidad que asumía para con su linaje, María Constanza dispuso notarialmente la sucesión al marquesado y señorío de Corpa, cosa que no había hecho su esposo «por los disgustos que le habían

¹³⁷ *Autos seguidos por el marqués de la Puente y Sotomayor...* (Carta del 29 de diciembre de 1787). AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 270, Cuad. 2394; y *Cesión de la parte que le correspondía la marqués de Corpa de las haciendas de Huánuco a su hermano don Gaspar*. AGN, Notarios, José Montiel Dávalos, en 22 de diciembre de 1788.

¹³⁸ El 2 de junio de 1788 la nueva abadesa de la Encarnación, la anciana doña Francisca de Azaña, celebró su elección con una invitación hecha a muchos personajes ilustres de la ciudad, entre los cuales estuvieron su hermano el marqués de Corpa, los marqueses de Castellón, la marquesa viuda de Montealegre de Aulestia, la condesa de Casa Dávalos y muchos más. Comprendió la ruidosa fiesta una cabalgata, en uno de los claustros del monasterio, llevada a cabo por varias religiosas y seglares vestidas de funcionarios virreinales. Siguió un baile de «minuetes» hasta horas avanzadas, en que estas religiosas, en librea, calzones y «sombrero de tres picos», con peinados o pelucas «en bugles [sic] o castañas con polvos», estuvieron acompañadas por otras en trajes femeninos de corte. La furia del arzobispo de Lima, don Juan Domingo González de la Reguera (1720-1805), al enterarse de semejante desacato a la austeridad conventual, se hizo sentir en la rigurosa pesquisa emprendida sobre todo cuanto sucedió, y en la que tuvo que deponer el marqués de Corpa. Al respecto véase ESTENSSORO FUCHS, Juan Carlos. «Música, discurso y poder en el régimen colonial». Tesis de Maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú (aún inédita), tres tomos; el incidente está descrito en el tercer tomo, a pp. 599-612.

¹³⁹ *Poder recíproco para testar dado por los marqueses de Corpa el 5 de mayo de 1786*. AGN, Notarios, Carlos José Castillo, Prot. 185, año 1782-1787, f. 312.

causado sus sobrinos, hijos de Don Gaspar». Dejando los motivos personales de lado, la marquesa sintió que debía obviar tal obstáculo,

[...] atendiendo yo a que la intención de dicho mi marido fue propender al esplendor de su Casa, la que por disposición de Dios ha de quedar en los dichos [sus sobrinos]: es mi voluntad que el Marquesado y Señorío de Corpa sea para mi sobrino D. Lorenzo de la Puente y sus descendientes; en caso de no tenerlos, para su hermano D. Gaspar y sus descendientes [...] y en caso de tampoco tenerlos, pase al hijo segundo de mi hermano el Marqués de Villafuerte, y perpetuamente sea para el segundo [...].¹⁴⁰

Enferma y con el mismo abatimiento moral que tuviera su esposo, la marquesa procuró hacer cumplir sus deseos en este y sus demás intereses a través del poder para testar que otorgó el 19 de julio del mismo año de 1796, a favor de Felipe Sancho-Dávila y Salazar (el viudo de su hermana Rosa), a quien nombró su albacea y universal heredero. Esta elección de la marquesa de Corpa provino de la estimación que le inspiraba su cuñado y de la confianza que tuvo en que nadie velaría mejor que él por todas sus disposiciones.

Además de un cúmulo de legados hechos en beneficio de numerosas personas e instituciones religiosas, tales como su hermana la condesa de San Pascual Bailón, sus sobrinas, su primo Bernardo, varios domésticos, el beaterio de Copacabana y otros,¹⁴¹ la voluntad de la marquesa de Corpa

¹⁴⁰ *Memoria testamentaria de la marquesa de Corpa*. AGN, Notarios, José María de la Rosa, Prot. 640, año 1822-1824, f. 1164, aquí detalla sus disposiciones y legados. La de la sucesión al marquesado va en el f. 179 de la foliación original. Aunque Felipe Sancho-Dávila señalaría, en declaración cuya copia está inserta ante el mismo escribano a f. 1169, que este apunte fue hecho «con ajena mano», el tenor del mismo corresponde en lo esencial a similares instrucciones que figuran a f. 513 de AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 653, año 1796. En estas, además de los mismos sucesores en primero, segundo y tercer lugares al marquesado de Corpa, figura en cuarto lugar la condesa de San Pascual (hermana de la marquesa de Corpa), y su línea; en quinto, José María Sancho-Dávila (hermano menor de don Felipe) y sus sucesores; en sexto, Bernardo de la Puente y Tueros (primo de la Marquesa) y los suyos; en séptimo, octavo y noveno, los hermanos de este último; luego María Carmen Rozas y Salazar y sus sucesores; después Francisco Carrillo de Córdoba y Mudarra y los suyos; luego el marqués de Montemira y sus descendientes; y aún sigue con otros [...].

¹⁴¹ AGN, Notarios, José María de la Rosa, Prot. 640, año 1822-1824, ff. 1164 y ss. Deja lo mejor de su mobiliario, de su platería y de sus vestidos a su hermana, a quien asimismo lega 12,000 pesos, un carruaje y la quinta llamada de «Erbao» (o Herbao) en el barrio de

iba dirigida principalmente hacia fines de carácter trascendental: la fundación de capellanías que financiaran la celebración de infinidad de misas —a perpetuidad— en sufragio de su alma y la de su esposo, las de sus hijos, sus padres y sus suegros; la asistencia igualmente perenne de los hospitales de San Bartolomé y la Caridad, y la dotación anual, por sorteo, de «niñas pobres, hijas legítimas de padres decentes», para que pudieran casarse o ser religiosas.¹⁴²

Doña María Constanza de la Puente y Castro, marquesa viuda de Corpa, falleció inmediatamente después, confiando plenamente en que el producto del grueso de sus bienes serviría íntegramente a los propósitos enunciados. Con ello buscó asegurar el bienestar de quienes creía lo merecían, y del mismo modo, su propia salvación eterna y la de sus seres queridos. No contó, sin embargo, con que sus buenas intenciones careciesen del suficiente apoyo material, pues como tuvo que demostrar posteriormente su cuñado, sus «errores y disparates» la habían hecho exceder en mucho su real capacidad económica.¹⁴³

Las posesiones de los marqueses de Corpa, sin embargo, distaban de ser magras, y el cúmulo de bienes diversificados que fueron inventariados inmediatamente después de fallecida María Constanza permite apreciar una importante fortuna en cualquier contexto. En dicho patrimonio podemos ver claramente que el virreinato peruano aún ofrecía posibilidades de gran enriquecimiento a sus más hábiles y bien conectados habitantes.

Malambo. También resulta muy favorecido su primo Bernardo de la Puente. A su hermano Lorenzo, el marqués de Villafuerte, no le deja nada, excepto aquello que pudo tocarle en la testamentaría de sus padres, aunque sí deja efectos a los hijos de este, especialmente a Micaela. Sorprende la cantidad de legados que deja a «beatas» (entre ellas su amiga Gertrudis Ramírez, quien también depuso en el juicio por la dote de su hija) y a monasterios. Al de Copacabana, entre otras cosas, confía dos criadas, con la salvedad que «si salen malas y pretenden irse a la calle, serán esclavas del convento».

¹⁴² AGN, Notarios, José María de la Rosa, Prot. 640, año 1822-1824, ff. 1164 y ss.

¹⁴³ AGN, Notarios, José María de la Rosa, Prot. 640, año 1822-1824, ff. 1164 y ss. Su poder para testar, hecho a favor de su cuñado Felipe Sancho Dávila, «del Orden de Monteza, Regidor de Cabildo, Alguacil Mayor de Corte [...]», está en AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 653, año 1796, a ff. 458 y ss.; en él pide ser sepultada en la «Iglesia de Nuestra Señora de Copacabana, en sepultura frontal a la de mi esposo [...]». Sus «errores y disparates» los menciona su cuñado Felipe Sancho-Dávila en su propio testamento ante AGN, Notarios, Luza y Castillo, Prot. 388 (numeración de los protocolos del siglo XIX), año 1806-1818, a ff. 411 y ss.

Cuadro N.º 19: Bienes de los marqueses de Corpa, 1796

| En el Perú | Valor | | Valor |
|---|--------|--|---------|
| <i>Bienes urbanos:</i> | | <i>Bienes rurales:</i> | |
| Inmuebles: | | . Hacienda-ingenio El Naranjal, en valle de Carabayllo: tierra, trapiche, sembríos, ganado, aperos, oratorio, casa, muebles... | 235,850 |
| . Casa principal con siete puertas a la calle; frente: «Rastro de San Francisco»; fondo: el río | 98,925 | . Esclavos de hacienda El Naranjal: 143 adultos y 25 niños | ? |
| . Casa «de la Rifa»; calle de Carrión | ? | . Estancia Sta. Ana de Caracancha, Tarma: tierras casas y ganados | ? |
| . 2 casas: esquinas calle de Petateros | ? | (no se incluye estancias de Huamalíes, Huánuco, de 30 leguas de contorno y 50,000 cab. de ganado, cuya parte el marqués ya había cedido a su hno.) | |
| . 2 tiendas: calle de las Mantas | ? | <i>Alhajas:</i> | |
| . 2 casas con cochera y frente al río, en «Los Sauces del Acho» | ? | En la casa | ? |
| . Quinta de recreo «de Herbao»: vivienda y jardín, cerca de convento Nuestra Señora de Guía | ? | En el Tribunal del Consulado | 50,000 |
| . 1 callejón con 12 cuartos anexo a la Quinta «de Herbao» | ? | <i>Dinero:</i> | |
| . 2 casitas anexas a idem | ? | Depositado en el Tribunal del Consulado | 100,000 |
| . 2 tiendas anexas a idem | ? | En España | |
| Muebles: | | Villa de Corpa, en Guadalajara, con su «jurisdicción, señorío y vasallaje»; casas y tierras | ? |
| . Mobiliario y adorno (colgaduras, lienzos, platería, cristales) de la casa principal | ? | Palacio de Corpa | ? |
| . Biblioteca de idem | ? | | |
| . Mobiliario de Herbao | ? | | |
| Vehículos: | | | |
| . 3 coches | ? | | |
| . 3 calesas | ? | | |
| . Tiros, avíos y las libreas de cochero y lacayos | ? | | |
| Esclavos: | | | |
| . 19 criados en casa principal | ? | | |
| . 1 jardinero en Herbao | ? | | |
| <i>Valor total:</i> | | Desconocido, por no estar tasados muchos bienes | |
| <i>Valor reputado:</i> | | 1'200,000 pesos (según fuente de 1845) | |
| <i>Valor estimado:</i> | | Alrededor de 1'000,000 de pesos | |

FUENTE: A.H.R-A, L-III-220, *Inventarios de bienes de la marquesa de Corpa, 1796*; APC, *Recurso ante el Congreso, 15-IX-1845*.

Aun así, solamente la hacienda El Naranjal, cuya tasación a la muerte de la marquesa se elevó a 235,850 pesos, debió haber valido unos 510,000 pesos para poder hacer frente a las exorbitantes imposiciones hechas por la difunta marquesa de Corpa, sin dejar provecho alguno para quien la administrase, con lo cual, según expresara Felipe Sancho-Dávila «[...] no abría hombre alguno de honor, pureza, e integridad, que aunque le diesen de valde el dominio de la Hacienda, lo admitiese vajo de ese pie [...]».¹⁴⁴

Por tal razón, dicho albacea hubo de demorarse varios años en resolver las obras pías de su cuñada, y optó finalmente por limitarlas a cuatro, cuyos principales dispuso a prorrata sobre el valor real de la mencionada hacienda: uno de 3,333 pesos que reeditaría 800 pesos para igual número de misas al año; otro de 59,324 pesos cuyo interés de 1,779 iría al Hospital de la Caridad; un tercero de 39,154, con un rédito de 1,174 pesos a favor del de San Bartolomé; y uno último de 71,188 pesos, cuyos 2,135 en interés servirían para dotes de religiosas o casadas,

[...] con prevención de que siempre que se presente alguna Niña que provase tener relación de parentesco, aunque sea remoto con la Señora Marquesa de Corpa, o con el Marqués su marido, se le entregará la dote sin necesidad de exponerse a la contingencia del sorteo.¹⁴⁵

Felipe Sancho-Dávila y Salazar tuvo que ocuparse de estos y otros asuntos que quedaron pendientes con la muerte de los marqueses de Corpa, principalmente lo relacionado al pleito por la dote, que pese a lo visto, no había quedado del todo terminado. Francisco Arias de Saavedra había finalmente acudido a España para gestionar la reapertura del proceso, con lo cual don Felipe hubo de asumir la posición de dichos marqueses y la defensa de su causa, en contra del reconocimiento de los derechos sucesorios del difunto marqués de la Puente y Sotomayor, y ahora de su hija Grimanesa, a la dote de la cual (por muy pocos meses) fuera acreedor el niño José Pablo. Resulta paradójica la situación de Felipe Sancho-Dávila en contra de este reclamo, considerando que él mismo fue beneficiado años antes, como ya se mencionó, con la herencia de la dote de su fallecida esposa, que le cupo a la muerte de su única hija (que también vivió pocos meses). Claro está, sin embargo, que la dote de Rosa de la Puente y Castro no tuvo la dudosa

¹⁴⁴ AGN, Notarios, José María de la Rosa, Prot. 640, año 1822-1824. Está a f. 183 de la copia de la declaración de Felipe Sancho-Dávila y Salazar inserta a f. 1168 de la nueva numeración de dicho protocolo.

¹⁴⁵ AGN, Notarios, José María de la Rosa, Prot. 640, año 1822-1824, a f. 184v. de dicha numeración.

constitución que sí tuvo la dote que ahora se litigaba. Pero en vista de que no obtuvo el tutor (Arias de Saavedra) éxito en sus intentos ante los tribunales españoles, quedó tranquilo don Felipe, hasta la aparición de un nuevo personaje que se hizo cargo del asunto.

Desde que Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas, «la Menor» del juicio por la dote, contrajo matrimonio en 1804 con su pariente don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, este asumió la conducción de todos sus intereses, tales como las reparaciones que hiciera en los bienes de su mayorazgo de Sotomayor y las gestiones realizadas por los derechos sucesorios de su esposa que aún no estaban resueltos.¹⁴⁶ Pudo llevar a cabo una serie de convenios con Felipe Sancho-Dávila sobre cortas acreencias mutuas, llegando a recibir todo lo que este señor consideró pertenecía a Grimanesa por herencia de su padre y que habían retenido los Corpa: una de las mesitas de plata incluidas en la carta dotal de Constanza Rosa (que le había dejado su abuela), las ropas de su lecho nupcial, un aderezo de piedras falsas, unos cuchillos con cabo de China y seis abanicos (¡!).¹⁴⁷

Todas las alhajas de valor que habían pertenecido a la marquesa de Corpa y a su hija, y que fueron comprendidas en la carta dotal de esta última, las había retirado Felipe Sancho-Dávila de su depósito en el Tribunal del Consulado, guardándolas en una petaca en su casa, pues para evitar reclamos de cualquier miembro de la familia de la Puente declaró luego «que la Señora Marquesa de Corpa no dejó legado alguno de alhajas de oro, perlas ni diamantes».¹⁴⁸ Decidió tenerlas en reserva en previsión de

¹⁴⁶ La de los marqueses de San Lorenzo de Valleumbroso fue posiblemente la más importante familia cuzqueña de los siglos XVII y XVIII. Era propietaria, entre otros muchos bienes, de la famosa hacienda y obraje de Quispicanchis. En la segunda mitad del siglo XVIII, habiendo recaído el título en los Pardo de Figueroa y luego en los Zavala, los marqueses solieron pasar largas temporadas en Lima. Sus antecesores los Esquivel tuvieron pretensiones de poder en el Cuzco que los enfrentaron en diferentes momentos a las autoridades virreinales. Su arrogancia hizo que se acuñara el dicho: «En Lima el Virrey y en Cuzco el Marqués de Esquivel». A propósito véase LAVALLÉ, Bernard. *El Mercader y el Marqués, 1700-1730*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1988.

¹⁴⁷ *Razón de las Alhajas y Especies que recibe el señor Marqués de Valleumbroso como Marido de la Señora Doña Grimanesa de la Puente y Bravo, que le entrega el Señor Don Felipe Sancho Dávila, del Orden de Montesa, como Albacea y Heredero de la Señora Doña Constanza de la Puente, Marquesa que fue de Corpa, cuyas especies las hubo de la Señora Doña Constanza de la Puente, Marquesa de la Puente, muger de Don Juan Esteban de la Puente, y estas alhajas las heredó de su hijo que posteriormente falleció [...]*. A.H.R-A., M-I-465.

¹⁴⁸ *Testamento de don Felipe Sancho-Dávila y Salazar, marqués de Casa Dávila*. AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 388, año 1806-1818, ff. 411 y ss.

que «por algún accidente llegase a declarar el Rey Nuestro Señor por de injusticia notoria las sentencias pronunciadas» en el caso de la dote, ya que el marqués de Valleumbroso había logrado en 1806 una cédula real que le habilitó la reapertura del proceso ante el Consejo de Indias.¹⁴⁹

Transcurrido el tiempo sin que dicho juicio prosperase, Felipe Sancho-Dávila, creado en 1807 primer marqués de Casa Dávila, dedicó sus últimos años a diversas responsabilidades familiares, tales como velar por los intereses de su otra cuñada, la condesa de San Pascual Bailón (muerta en 1811, tras nombrar heredera a su alma y albacea al mismo don Felipe), y el cuidado de una serie de primos Salazar y Sancho-Dávila que estaban «con la razón descompuesta» (sin duda por las repetidas endogamias). También incrementó su patrimonio, ya muy engrosado con la herencia de los marqueses Corpa, con las obras que introdujo en la hacienda El Naranjal y que lo harían manifestar «no la vendería si hoy me dieran 450,000 pesos».¹⁵⁰

El marqués de Casa Dávila otorgó su testamento cerrado en 1811, del que hizo dos codicilos posteriormente, nombrando por heredero y albacea de sus bienes a su hermano José María Sancho-Dávila. En dicho testamento salta a la vista una cláusula, que significa uno de los vuelcos más sorprendentes de esta historia familiar: a Juana de la Puente, que fue esclava de su esposa doña Rosa y a quien esta liberó (y posiblemente la misma que con igual nombre figura inventariada en su carta dotal), le dejó un legado de 720 pesos anuales provenientes del arriendo de su hacienda Lomolargo, en el valle de Huatica, así como varias piezas de platería y la propiedad de siete esclavos. Vemos cómo una ex esclava, antes incluida con un valor de 400 pesos en la carta dotal de su ama, se ve finalmente instituida como beneficiaria de los arriendos de una hacienda, y propietaria, a su vez, de otros seres humanos. No tenemos evidencias, sin embargo, del cumplimiento de esta disposición de Felipe Sancho-Dávila y Salazar, marqués de Casa Dávila, quien falleció en Lima el 17 de enero de 1812.¹⁵¹

¹⁴⁹ *Testamento de don Felipe Sancho-Dávila y Salazar, marqués de Casa Dávila*. AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 388, año 1806-1818, ff. 411 y ss.

¹⁵⁰ *Testamentaría de don José de Querejazu y Santiago Concha, conde de San Pascual Bailón*. AGN, Colección Moreyra, D1.22-653 y 654; 1798. Los bienes del difunto esposo de doña Josefa de la Puente y Castro, condesa de San Pascual Bailón, arrojaron un caudal neto de 119,870.6 pesos; *Poder para testar de la condesa de San Pascual*. AGN, Notarios Ignacio Ayllón Salazar, año 1811, ff. 838v-842v.; en él básicamente otorga la libertad a varios de sus criados.

¹⁵¹ *Testamento de don Felipe Sancho-Dávila y Salazar, marqués de Casa Dávila*. AGN, Notarios, Ignacio Luza y Castillo, Prot. 388, año 1806-1818, ff. 411 y ss.

Cuadro N.º 20: Títulos y cargos de la familia de la Puente y sus relacionados

| Nombre | Título | Orden nobiliaria | Mayo-razgo | Cargo militar | Audiencia | Cabildo | Consulado | Iglesia | Otros |
|--|--------|------------------|------------|---------------|-----------|---------|-----------|---------|-------|
| Juan de la Puente y Calera | | | | X | | | | | |
| Lorenzo de la Puente y Calera | | A | | X | | | X | | |
| Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea | M | | | | X | | | | |
| Juan José de la Puente Ibáñez de Segovia | M | C | | | X | | | | X |
| Lorenzo de la Puente Ibáñez de Segovia | | C | | | | | | X | |
| Gaspar de la Puente Ibáñez de Segovia | | | | | | | | | X |
| Lorenzo de la Puente y Castro | M | | X | | | X | | | |
| Juan Esteban de la Puente y Castro | M | C III | X | X | | X | | | |
| Lorenzo de la Puente y Querejazu | | | | X | | | | | |
| Manuel de la Puente y Querejazu | M | S | X | X | | X | | | |
| Hermenegildo de la Puente y Querejazu | | S | | X | | | | | |
| Pedro de la Puente Querejazu | | | | X | | X | | | |
| José de la Puente y Querejazu | | | | X | | | | | |
| José de la Puente Ibáñez y Puente | | | | | | | | | |
| Lorenzo Benigno de la Puente y Carrillo de Alborno | M | | | | | X | | | |
| Gaspar de la Puente y Carrillo de Alborno | | | | | | | | | |
| Felipe Sancho-Dávila y Salazar | M | M | X | X | | X | | | |
| José de Querejazu y Santiago Concha | C | | X | X | | X | | | |
| Agustín de Querejazu Santiago Concha | | C III | | | | | | | |
| Isidro de Cortázar y Abarca | C | | X | X | | X | | | X |
| José Félix de Mendoza y Ríos | | | X | | | X | | | |
| Juan José Vásquez de Velasco y Ontañón | C | | X | | | | | | |
| Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero | M | C | X | X | | | | | X |

Nota: Título (marqués, conde); orden nobiliaria (Alcántara, Calatrava, Carlos III, Montesa, Santiago); cargo militar (en Ejército Real o Milicias); Audiencia (oidor, fiscal); cabildo (alcalde, regidor); Iglesia (presbítero); otros (consejero de S.M., ministro del Consejo Supremo de Indias, Tribunal de Bienes de Difuntos, de Minería; gentil hombre de Cámara de S.M.; etc.). FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro N.º 21: Actividades económicas de la familia de la Puente y sus relacionados

| NOMBRES | TIERRA | | OBRAJES | COMERCIO | | MINERÍA |
|---|---------------------|------------------------|---------|----------|----------|---------|
| | Hacienda (Costa) | H/Estancia (Sierra) | | Interior | Ultramar | |
| Juan de la Puente y Calera | | X | | ? | ? | |
| Lorenzo de la Puente y Calera | X | X | | X | X | |
| Lorenzo Antonio de la Puente y Larrea | X | X | | ? | ? | |
| Juan José de la Puente Ibáñez de Segovia | X | X | ? | ? | X | ? |
| Lorenzo de la Puente Ibáñez de Segovia | X | X | | | | |
| Gaspar de la Puente Ibáñez de Segovia | X | X | ? | X | | ? |
| Lorenzo de la Puente y Castro | X | X | ? | X | | |
| Juan Esteban de la Puente y Castro | X | | | | X | |
| Lorenzo de la Puente y Querejazu | X | | | | | |
| Manuel de la Puente y Querejazu | X | X | | X | | |
| Hermenegildo de la Puente y Querejazu | X | | | | | |
| Pedro de la Puente Querejazu | X | X | | | | |
| José de la Puente y Querejazu | X | X | | | | |
| José de la Puente Ibáñez y Puente | | | | | | |
| Lorenzo Benigno de la Puente y Carrillo de Albornoz | X | | | | | |
| Gaspar de la Puente y Carrillo de Albornoz | | X | | X | | |
| Felipe Sancho-Dávila y Salazar | X | X | X | ? | ? | X |
| José de Querejazu y Santiago Concha | X | | | | X | |
| Agustín de Querejazu Santiago Concha | X | X | | X | X | |
| Isidro de Cortázar y Abarca | X | X | | X | X | X |
| José Félix de Mendoza y Ríos | X | | | | | |
| Juan José Vásquez de Velasco y Ontañón | X | X | | | | |
| Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero | X | X | X | | | |

FUENTE: Elaboración propia.

4. *La última generación colonial*

Los miembros de la línea marquesal de Villafuerte, que quedaron en la casa ancestral de los Urdanegui en la plazuela de la Inquisición, no se vieron mayormente envueltos en el proceso judicial que enfrentara a sus cercanos parientes entre sí, de lo cual hemos venido tratando.

Los de la Puente y Querejazu

Lorenzo de la Puente y Castro, V marqués de Villafuerte, y su esposa Micaela de Querejazu y Santiago Concha fueron padres de Lorenzo, Constanza Aniceta, Manuel, Hermenegildo, Josefa Luisa (muerta joven), Pedro, José y Micaela de la Puente y Querejazu, quienes parecen haber vivido bajo la influencia de su imponente abuelo don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo.¹⁵²

El marqués de Villafuerte, no parece que hubiera sido tan activo en la carrera por honores y prestigio en la que estuvieron inmersos otros miembros de su linaje. No obstante, sí desempeñó la alcaldía de Lima en 1773. Durante su vida recurrió al pasivo arriendo de sus estancias serranas, para dedicarse básicamente al manejo de sus haciendas Pasamayo y Carretería, a la venta de sus productos y al control de la casa-mantequería (abastecida con el sebo de sus ganados) anexa a su mansión familiar. También ejerció el cargo de coronel del Regimiento de Dragones de la Villa de Arnedo (Chancay).¹⁵³

Esta aparente falta de diversificación, pese a su vínculo con los dinámicos Querejazu, puede haber sido el motivo de su falta de liquidez y mayor holgura económica. Un buen indicio de esto lo encontramos en el expediente matrimonial tramitado por su cuñado, aquel Agustín de Querejazu que antes pretendiera la mano de su sobrina Mercedes de Santa Cruz. Este tenía una particular predilección por sus sobrinas, y ahora elegía por esposa a otra, hija de su hermana Micaela: doña Constanza Aniceta de la Puente y Querejazu. En dicho expediente, declara el tío y novio

¹⁵² Transcripciones hechas por el doctor Teodoro Hampe Martínez sobre la base de los documentos parroquiales y testamentarios en APC.

¹⁵³ *Testamento otorgado por la marquesa de Villafuerte en virtud del poder para testar que le dio su esposo el 29 de julio de 1813 ante el escribano Morel de la Prada*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 22, año 1814, ff. 1137-1143; *Testamento de Manuel de la Puente y Querejazu (hecho por su viuda según poder para testar)*. AGN, Notarios, José Simeón Ayllón Salazar, Prot. 64, años 1838-1839, ff. 520 y ss.

Doña Constanza Aniceta mi lexítima sobrina es persona mui distinguida y su ilustre nacimiento demanda facultades considerables para mantener el decoro de su esclarecida condición; ella se inclina a contraer matrimonio conmigo, y no podría verificarlo con persona extraña por carecer de la dote correspondiente como es notorio.¹⁵⁴

Seguidamente nos sorprende Agustín de Querejazu con un curioso argumento para su solicitud de matrimonio endogámico, cual es que «la carencia de Dote [...] basta por sí sola [...] para que se dispense lexítimamente en el dicho impedimento de consanguinidad» (!) y añade estar dispuesto «a emplear mis facultades en obsequio de su estado». A diferencia de la razón con que justificó su primera solicitud de dispensa, que fue la conservación de la riqueza, era esta vez «la conservación de la piedad en la misma familia [la que] debe considerarse como un motivo incomparablemente más sólido». También debió parecerlo a la autoridad arzobispal, la cual en esta ocasión sí tuvo a bien otorgar el necesario permiso, dado el 10 de enero de 1789.¹⁵⁵

En los meses que siguieron hasta la concreción del matrimonio, el marqués de Villafuerte y su esposa, probablemente con la ayuda del propio Agustín y de su padre Antonio Hermenegildo (abuelo de la novia), reunieron alhajas y platería por un valor de 17,383 pesos, que se adicionaron a 1,450 pesos en esclavas y tan solo 1,500 en dinero en moneda. Con ello se labró en octubre la respectiva carta dotal, en la que también se incorporó los arrendamientos de la estancia de Corpacancha, adeudados al marqués de Villafuerte por varios años, así como dos dotes por cobrar, por 1,597 y 2,000 pesos respectivamente, de los legados que a las novias de su familia hicieron don Bernardo de Gurumendi y doña Leonor de la Cueva y Urdanegui, marquesa de Santa Lucía de Conchán. El novio (además de lo que habría aportado en la dote en sí), dio unas arras de 6,000 pesos, lo que hizo una suma total de 51,930 pesos, cuya entrega suscribió el escribano Gervasio de Figueroa.¹⁵⁶

¹⁵⁴ *Dispensa solicitada por don Agustín de Querejazu, caballero del orden de Carlos III... para contraer matrimonio con su sobrina carnal doña Constanza Aniceta de la Puente y Querejazu.* AA, Expedientes Matrimoniales, n.º 21, enero 1789.

¹⁵⁵ *Dispensa solicitada...* AA, Expedientes Matrimoniales, n.º 21, enero 1789.

¹⁵⁶ *Recibo dotal otorgado por don Agustín de Querejazu y Santiago Concha, en razón de su matrimonio con su sobrina doña Constanza Aniceta de la Puente y Querejazu.* AGN, Notarios, Gervasio de Figueroa, Prot. 462, año 1789, f. 516-520v. Entre las alhajas, las piezas más valiosas son «una Piocha de plata con ebras de oro donde están las flores guarnecidas con 280 Diamantes Rozas de toda Agua [...]» (3,800 pesos) que puede ser la misma que con nueve diamantes menos se puede ver en la carta dotal de su madre, doña Micaela de Querejazu; siguen «un Par de Zarcillos de 10 Almendras por Pendientes [...] guarnecidos con 406

Si don Lorenzo de la Puente y Castro tuvo dificultades económicas en los años que le quedaron, como parece expresarlo la solicitud que hizo para enajenar una propiedad de sus mayorazgos en 1803, ciertamente no las tuvo su hija Constanza, gracias al matrimonio contraído con su tío materno el 23 de octubre de 1789.¹⁵⁷ A la muerte del viejo oidor Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo, su hijo Agustín, habiendo heredado la hacienda llamada Coroico Viejo en La Paz, continuó aumentando su patrimonio, como lo demuestra la compra hecha a Antonio de Elizalde de la hacienda El Palomar, en Arequipa, en cuyos términos también compró la hacienda Pachacuti y la chacra Porongoche. Además adquirió la chacra Orbea, junto al pueblo de la Magdalena (entonces en las afueras de Lima) de su cuñada Josefa de la Puente y Castro, luego de que esta enviudara en 1798 de su hermano José, el conde de San Pascual Bailón.¹⁵⁸ Ya en 1796 la marquesa de Corpa había manifestado, en su disposición testamentaria, apartar de sus legados a su sobrina Constanza (homónima suya y de su hija) por tener «facultades» (es decir, grandes recursos), condición de la que daría señaladas evidencias en su viudez.¹⁵⁹

Agustín de Querejazu y Santiago Concha, «Capitán del Regimiento de la Nobleza, Fundidor Mayor por Su Majestad de la real Casa de Moneda, Caballero de la Orden de Carlos III», falleció en 1805, luego de haber otorgado su poder para testar en 1803, en el que nombraba a su esposa y sobrina su universal heredera «[...] a quien encargo fomento a todos sus hermanos principalmente en el giro del comercio, siempre que ellos se apliquen y manejen con conducta arreglada [y] correspondiente a las obligaciones con que han nacido».¹⁶⁰

Diamantes Brillantes [...]» (3,200 pesos), y «una Gargantilla de Oro [...] guarnecida con 241 diamantes [...]» (2,000 pesos) (que también fue de su madre).

¹⁵⁷ Parroquia del Sagrario, L.M., t. 11, 1787-1846, f. 33.

¹⁵⁸ *Disposición Testamentaria de don Agustín de Querejazu...* AGN, Col. Moreyra, D1.31-813; *Venta de una hacienda de panllebar nombrada Orbea sita en el Pueblo de la Magdalena.* AGN, Col. Moreyra, D1.22-655; *Convenio y adjudicación de bienes, que fueron de la marquesa de Villafuerte (Micaela de Querejazu).* AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, año 1826.

¹⁵⁹ «Memoria» testamentaria de la marquesa de Corpa. AGN, Notarios. José María de la Rosa, Prot. 640, años 1822-1824, ff. 1164 y ss. (numeración posterior). Aunque esta señora apartó de sus legados a su sobrina «Constancita» y al «Mayorazgo» (¿Lorenzo de la Puente y Querejazu?) «por tener facultades», sí dispuso se les entregara algunas piezas (de plata labrada) «de gusto», cosa que cumplió el albacea.

¹⁶⁰ *Disposición Testamentaria de don Agustín de Querejazu...* AGN, Col. Moreyra, D1.31-813.

Esta declaración, que a más de mostrar la virtud y el prestigio que a los ojos de Agustín tenía la carrera comercial (según venimos viendo, no reñida con la condición nobiliaria en el mundo hispano), nos habla de su profundo sentimiento de familia, como también de su aguda conciencia sobre las responsabilidades de sus miembros para con ella misma y la sociedad. Coincidiendo con su cuñado y yerno, pero considerando más adecuada para sus hijos una posición en la administración pública, el marqués de Villafuerte escribía a los ministros del Consejo Supremo de Indias, intermediarios del rey «cuyas benignas influencias se extienden aún con más amor a estos sus remotos vasallos», que a todos sus hijos él había «procurado educarlos de modo que correspondiesen a las obligaciones con que nacieron». Por tanto, y por haber sobresalido sus hijos Manuel y Hermenegildo «por su conducta y bella disposición», solicitaba para ellos «qualesquiera empleos de Real Hacienda con que puedan subvenir a su subsistencia, y hacerse útiles al Rey, y al Estado imitando los servicios recomendables de sus antepasados».¹⁶¹

Una vez más se hacía patente la idea del modelo ancestral y de la inserción del individuo dentro de su linaje, por cuya influencia y expectativas debía siempre desenvolverse del modo más alturado posible ante los retos y oportunidades de la vida.

La preocupación del marqués de Villafuerte por la colocación de estos hijos suyos, ya ambos tenientes del Regimiento de Milicias Disciplinadas de Carabayllo desde 1800, obedecía especialmente al hecho de que los mayorazgos de su familia, con las consiguientes ocupaciones propias de un terrateniente, corresponderían con el tiempo a su hijo mayor, Lorenzo, quien ya tenía el puesto de capitán en el mismo regimiento que sus hermanos.¹⁶²

Un enlace combatido y otros propiciados

El marqués de Villafuerte hubo de recibir un fuerte disgusto de uno de sus hijos, Pedro, ocasionado justamente por una decisión matrimonial que se contrapuso a «la carrera de los Estudios y de la Iglesia a que por su voluntad y gusto estaba dedicado». No teniendo aún la mayoría de edad

¹⁶¹ Copias de dos petitorios del marqués de Villafuerte, don Lorenzo de la Puente y Castro. AGN, Col. Moreyra, D1.34-953.

¹⁶² ÁLVAREZ TERÁN, Concepción. *Secretaría de Guerra. Hojas de Servicio de América*; Catálogo XVIII. Valladolid: Archivo General de Simancas, 1958.

prescrita por la ley, que según ya se refirió fueron los 25 años para el varón; en mayo de 1809 propuso casarse con Isabel Pando, viuda del doctor Andrés de Morales Urralde y Amézaga, que fue ministro de la Real Audiencia de Guatemala. Esta señora, cuatro años mayor que el colegial de San Carlos, era igualmente natural de Lima y de familia destacada. Su padre fue el caballero de Carlos III don José Antonio Pando y Fernández de Liencres, natural de Santander y remoto pariente de los de la Puente, quien fuera administrador de la Real Renta de Correos del Perú, y la madre, doña Teresa Remírez de Laredo y Encalada, una de las hermanas del conde de San Javier y Casa Laredo, al cual veremos luego. Estas conexiones debieron ser suficientes credenciales para que el marqués de Villafuerte la aceptara por nuera.¹⁶³ Quizá el hecho de ser viuda y algo mayor, el que sus padres no hubieran dejado mayor fortuna, o quién sabe qué otra razón (posiblemente el marqués de Villafuerte deseaba contar con un hijo eclesiástico, ya que en su familia los había habido relativamente pocos), provocaron la desaprobación de don Lorenzo. Según este,

[...] los pretendientes al Matrimonio cometieron el execrable atentado de introducirse en la noche del día 27 [...] en casa del Dr. D. Juan Marín, uno de los curas rectores de esta Santa Iglesia Catedral [...] intentaron que los casase, lo que resistió constantemente, y entonces su despecho llegó al extremo de decirse recíprocamente que eran marido y muger.¹⁶⁴

El marqués procuró por todos los medios impedir el matrimonio, acudiendo al virrey y al arzobispo. De este consiguió la orden de que no los casara cura alguno desde «Cañete por una parte, y hasta Chancay por otra». Haciendo valer la *Pragmática Sanción* de 1776 y las reales cédulas posteriores, demandaba «que en el día se les separase, poniéndoseles en lugar seguro, e incapaz de comunicar» para evitar el atropello de dichas cédulas y de la Iglesia en sus «circunstancias esenciales, ritos indispensables, y forma prescrita para la celebración de los Matrimonios».¹⁶⁵

¹⁶³ *Codicilo de don José Antonio Pando, Caballero del orden de Carlos III, Administrador Principal de la Real renta de Correos de este reyno...* AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, año 1802, f. 105v. Algunos autores sostienen que fue creado marqués de Casa Pando, pero no tenemos evidencias de ello. En el testamento de este señor no hay mención de semejante título.

¹⁶⁴ *Copias de dos petitorios...* AGN, Col. Moreyra, D1.34-953.

¹⁶⁵ *Copias de dos petitorios...* AGN, Col. Moreyra, D1.34-953.

No consiguió sus propósitos el marqués de Villafuerte, pues los novios se casaron en junio de 1809, aunque «cometiendo tropelía y desacato contra la autoridad civil y eclesiástica». Lograron el 1 de noviembre siguiente la bendición y revalidación en la parroquia del Sagrario de parte del mismo padre Marín. Es interesante ver cómo en este caso valieron más los sentimientos y resolución de los novios, ambos nobles y libres de compromisos matrimoniales, que los formulismos esgrimidos por el marqués de Villafuerte, que no dejaban de tener amparo en la legislación civil y eclesiástica. La Iglesia y las autoridades hubieron de someterse a la voluntad de los dos jóvenes solteros, decididos a casarse ante los ojos de Dios. Los padres del novio debieron aceptar los hechos consumados y al parecer la cosa quedó en paz y se normalizaron las relaciones familiares poco después. No tenemos constancia, sin embargo, de que la novia hubiese recibido dote alguna (de hecho, no hemos encontrado el recibo correspondiente en los protocolos notariales de la época), por lo que su carencia bien pudo ser uno de los motivos de mayor peso para la oposición del marqués de Villafuerte.¹⁶⁶

Muy distinta fue la actitud de don Lorenzo de la Puente y Castro ante el matrimonio de su hijo Manuel, en quien recayó la sucesión a los mayorazgos por la muerte prematura de su hermano mayor Lorenzo en 1811. No entraron en consideración las amargas experiencias que con los padres de la novia habían tenido la hermana y los cuñados del marqués de Villafuerte (los marqueses de Corpa y de Casa Dávila). Muy por el contrario, manifestó su «consentimiento y beneplácito» por la elegida, Petronila Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, hija de doña Petronila Bravo de Lagunas y Zavala (quien en primeras nupcias fuera cuñada de don Lorenzo de la Puente y Castro), y de don Francisco Arias de Saavedra y Santa Cruz, el tutor de «la Menor» (Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas), de quien la novia de don Manuel era medio hermana.¹⁶⁷

¹⁶⁶ Parroquia del Sagrario, L.M., t. 11, 1787-1846, f. 166v.

¹⁶⁷ Parroquia del Sagrario, L.D., t. 10, 1808-1819, f. 61: el entierro de «don Lorenzo de la Puente y Avellafuerte» [sic]. Obviamente se trata de un error en el nombre, confundiendo Querejazu por «Avellafuerte», por estar este apellido aliado con aquel otro. La novia de don Manuel de la Puente fue bautizada en el Sagrario el 26 de diciembre de 1795 con los nombres «Petronila del Carmen Dolores Francisca Antonia» (L.B., t. 16, f. 167). La hermana menor de esta, doña Narcisa Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, casó años luego con el general don Juan Bautista de Lavalle y Zugasti, ex intendente de Arequipa (uno de los hijos menores del I conde de Premio Real, don José Antonio de Lavalle y Cortés, y sobrino materno de doña Josefa de Zugasti y Ortiz de Foronda, primero condesa consorte y luego

Antes de la boda, el marqués de Villafuerte se comprometió a otorgar a su hijo Manuel 2,000 pesos anuales, de los 4,000 en que tenía arrendada su estancia de Corpacancha, con el propósito de «asignarle alimentos para que puedan contribuir al sostén del Santo Matrimonio y decoro de la Señora que ha de ser su esposa». Un mes después de celebrada la boda, en febrero de 1812, el ya capitán don Manuel de la Puente y Querejazu decidió labrar una escritura de capital en la que hizo constar sus bienes propios, los que ascendieron al valor de 15,919 pesos, y seguidamente entregó a sus suegros el recibo dotal, por el cúmulo que estos le dieron, compuesto por un principal de 40,000 pesos al 3% anual, pagaderos con 100 pesos mensuales; tres esclavos por 1,050 pesos; alhajas por 11,262 pesos, y obsequios por 16,193 pesos. El total declarado fue de 68,505 pesos (que, como se podrá ver en el cuadro de dotes, fue ligeramente distinto al monto verdadero), fuera de las arras que por 6,000 pesos otorgó el novio, todo lo que consignó Ignacio Ayllón Salazar.¹⁶⁸

En marzo del mismo año se casó la hija menor de los marqueses de Villafuerte, doña Micaela de la Puente y Querejazu, con el conde de San Isidro, don Isidro de Cortázar y Abarca. Este era natural de Oñate, en Guipúzcoa, y heredó el título por los derechos de su madre doña Teresa de Abarca y Cossío. Fue teniente de navío y director de la célebre Compañía de Filipinas que, funcionando desde 1787, tenía prácticamente el monopolio del comercio con Oriente. En vista de todo ello, el enlace no podía ser más brillante para ambas partes, pues al título nobiliario, dinamismo y actividad mercantil del novio, se unieron la calidad y las conexiones familiares de la novia, así como su muy cuantiosa dote: un total de 115,316.6 pesos, que incluyeron catorce esclavos por 4,150 pesos, una casa de 46,000 pesos

El condesa titular de San Antonio de Vista Alegre, quien lo nombrara testamentariamente por su sucesor al título). Fue la madre de don José Antonio de Lavalle y Arias de Saavedra (1833-1893), el historiador y diplomático, quien, entre muchas funciones, encabezó la misión enviada a Chile a comienzos de 1879 para evitar la funesta Guerra del Pacífico; asimismo, fue uno de los firmantes del Tratado de Ancón en octubre de 1883.

¹⁶⁸ *Cesión hecha por el marqués de Villafuerte a su hijo Manuel*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 17, año 1812, f. 15v.; *Capital de bienes de don Manuel de la Puente y Querejazu*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 17, año 1812, ff. 141-144; aquí saltan a la vista dos tablas de tinteros de plata y una calesa «de última moda bien aperada» con valor combinado de 1,369 pesos; *Dote de Petronila Arias de Saavedra*, AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 17, año 1812, ff. 144-158, en la que sobresalen un par de carabanas grandes con 594 brillantes «superiores» (5,900 pesos), un collar «de última moda» con un pájaro pendiente en el extremo guarnecido todo con 147 diamantes y dos rubíes pequeños en los ojos del pájaro (2,250 pesos), dos rascamoños con 228 brillantes «superiores» (1,700 pesos, etc.)

(heredada de su tía doña Mariana de Querejazu), la chacra Porongoche en Arequipa, valorizada en 11,200 pesos, que le cedió su hermana Constanza Aniceta junto a una acreencia suya por 8,000 pesos; 11,700 en dinero y onzas de oro; un legado por 6,000 pesos y la dote de Bernardo de Gurumendi en 3,500, y el resto en alhajas y plata labrada. Además recibió la propiedad de la casa-mantequería de su familia, así como el usufructo de una casa-habitación, pero sus valores no fueron incluidos en la carta de dote hecha ante Ayllón Salazar. Finalmente los marqueses parecen haberse visto obligados a añadir, posteriormente, la promesa de entregar cada año 2,000 pesos de los arriendos de Corpacancha (con los cuales, habiendo hecho lo propio con su hijo Manuel, no les restaba saldo alguno).

A pesar de que la cifra total es enorme, muy poco debió provenir de sus padres. Quizá solamente parte de las alhajas y platería (ya que el rubro debió de comprender obsequios) y los esclavos, además de la casa-mantequería, cuyo valor no se especificó y cuyos productos se reservó el padre por los días de su vida. Habiendo sido la otra casa recibida una herencia, vemos que el grueso del saldo lo aportó la hermana de la novia, la viuda de Agustín de Querejazu (para cuyo matrimonio, años atrás, vimos que los padres no tuvieron suficiente caudal para una dote decorosa, de acuerdo al rango de su familia). El novio, por último, dio 10,000 pesos en arras.¹⁶⁹

La sucesión endeudada

Pronto recibió la condesa de San Isidro los productos íntegros de la mantequería, aunque con seguridad hubo de renunciar al mismo tiempo a la renta de Corpacancha, pues el 5 de agosto de 1813 murió su padre don Lorenzo de la Puente y Castro, V marqués de Villafuerte. Había testado poco

¹⁶⁹ Para la Compañía de Filipinas, véase KONETZKE, Richard. «Época Colonial». En *América Latina*. Historial Universal Siglo XXI. Madrid-México, 1972, dos tomos, p. 311. Sobre el condado de San Isidro véase ZIZOLD DE RUZO, Isabel. «El linaje de Angulo y sus armas en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, n.º 8, 1955, pp. 167-207. De don Isidro de Cortázar trata LOHMANN. *Los Regidores...*, vol. II, p. 104; y la referencia al cargo de prior del Tribunal del Consulado la da Melzer: *Kingdom to Republic...*, p. 331. *Dote de Micaela de la Puente y Querejazu*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 17, año 1812, ff. 395-413; aquí destacan un par de carabanas grandes «de última moda» con 452 brillantes «superiores» (3,586 pesos), una gargantilla «de moda» con dos lazos y borla pendiente con 486 diamantes rosas (1,763 pesos), dos lazos «para los pies» con cuatro vueltas y una rosa en el medio cada uno guarnecidos con 208 diamantes rosas de diversos tamaños (824 pesos), entre otras alhajas y objetos de valor.

antes, nombrando herederos a sus hijos y albaceas a su esposa, a su cuñado Matías de Querejazu y a su yerno el conde de San Isidro.¹⁷⁰ Los dos últimos pronto renunciaron al abaceazgo, aduciendo mala salud el presbítero Matías, y muchas ocupaciones el conde. En verdad ninguno quiso hacer frente a las complicadas cuentas de una testamentaría tan cargada de deudas como fue la de don Lorenzo. Su hijo Manuel declaró que su padre murió debiendo 20,000 pesos a los mayorazgos de Villafuerte y Delgadillo (esto es, a sus propios derechos sucesorios y a los de su linaje), y como él, parece que hubo muchos acreedores.¹⁷¹

De esta situación se desprende otra interesante: la acción que la viuda y albacea, doña Micaela de Querejazu, siguió contra uno de los principales acreedores de su difunto marido, llamado Luis Baraona. En dichos autos se hace alusión a los «privilegiadísimos créditos de la dote y el mayorazgo», a los cuales recurrían los herederos, anteponiéndolos por sobre todas las demás acreencias, para salvar parte de su patrimonio. En este pleito vemos también la pérdida del viejo bergantín de la hacienda familiar, que estando ya hipotecado, hubo de ser vendido en una ínfima suma apenas superior a 1,000 pesos.¹⁷²

Pero hay que recordar que aún subsistía el grueso de los bienes «amayorazgados», cuyo heredero Manuel de la Puente había calificado de cuantiosos en tiempos de su matrimonio. Fueron los bienes libres del padre los que se perdieron, pero la familia contaba aún con las propiedades que la madre, Micaela de Querejazu, fue sucesivamente heredando por su cuenta. Aun así, era necesario que aquellos de los hijos que no tuvieran sus vidas aseguradas todavía procurasen hacerlo. En el caso del ahora secundogénito, Hermenegildo, su ventajoso enlace matrimonial le daría el suficiente impulso para destacar luego por sí mismo y como parte de su familia extendida.¹⁷³

¹⁷⁰ *Testamento otorgado por la marquesa de Villafuerte en virtud del poder para testar que le dio su esposo el 29 de julio de 1813 ante el escribano Morel de la Prada.* AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 22, año 1814, ff. 1137-1143.

¹⁷¹ *Poder para testar de don Manuel de la Puente y Querejazu.* AGN, Notarios, José Simeón Ayllón Salazar, Prot. 64, años 1838-1839, ff. 520 y ss.

¹⁷² *Autos seguidos por la marquesa de Villafuerte contra D. Luis Baraona, sobre la subsistencia de un compromiso.* AGN, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 127, Cuad. 1296, año 1815.

¹⁷³ AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, 1812, Protocolo 17, ff. 141-144.



Carruaje de fines del siglo XVIII, con cochero e indio transeúnte
Acuarela de Léonce Angrand, Lima, 1838
(Original en la Bibliothèque Nationale, París)

Lámina XIV

El 5 de febrero de 1815, don Matías de Querejazu, «inquisidor honorario, maestrescuela de la iglesia metropolitana», casaba en el Sagrario de la Catedral, como lo hiciera antes con sus otros sobrinos, al también ya capitán de dragones don Hermenegildo de la Puente y Querejazu, de 32 años de edad, con doña Francisca Javiera Remírez de Laredo y Manrique de Lara, de 17 años, uno de los mejores partidos de Lima. Aunque prima hermana de Isabel Pando (la mal vista esposa de Pedro de la Puente), su entorno inmediato fue más prominente que el de aquella. Fueron sus padres don Gaspar Antonio Remírez de Laredo y Encalada, III conde de San Javier y Casa Laredo, caballero de Santiago, quien en aquel entonces era regente de la Audiencia de Charcas (designado con igual cargo para Lima) y ministro consejero en el Consejo de Indias, y doña Rosa Epifania Manrique de Lara y Carvajal y Vargas (hija de aquel marqués de Lara que fuera intendente de Huamanga y que no pudo restituir a sus hijos la dote de su difunta esposa, a su vez hija del primer duque de San Carlos). Siendo Francisca Javiera la hija mayor, con solo una hermana legítima, Manuela Bonifacia, quien por su «imbecilidad e ignosencia» habría de quedar bajo su tutela, era por lo tanto la heredera al título y a la mayor parte de la fortuna del conde de San Javier y Casa Laredo. Cierto es que, muerta su madre, su padre se volvió a casar con quien años antes le diera un hijo natural. Pero la legitimación *a posteriori* no hacía peligrar sus derechos de hija nacida legítimamente, cosa que debió tener muy presente quien pensara en ser su consorte.¹⁷⁴

A pesar de los derechos sucesorios de Francisca Javiera, su padre, de partida a España, quiso asignarle «una renta por vía de Dote [...] después de año y medio de casada y haber parido su primer hijo».¹⁷⁵ En tal sentido, a mediados de 1816 este suscribió un instrumento dotal ante Ayllón Salazar en el que concedía a su hija una renta del 4% sobre un principal de 50,000 pesos impuesto en su hacienda El Galpón, fuera de lo cual solo le dio un par de «faluchos» de brillantes. El resto de alhajas y plata labrada fue aportado por distintos parientes, especialmente su suegra la marquesa de Villafuerte y su cuñada Constanza Aniceta. El total de la dote (incluido el principal mencionado) fue de 58,465.4 pesos. El novio entregó en arras 12,000 pesos,

¹⁷⁴ Parroquia del Sagrario, L.M., t. 11, f. 229. Véase también *Testamento de don Gaspar Antonio Remírez de Laredo y Encalada, conde de San Javier y Casa Laredo*. AGN, Notarios, Julián Cubillas, Prot. 209, año 1831, f. 3v. Había hecho un testamento cerrado el 2 de octubre de 1829.

¹⁷⁵ *Testamento de don Gaspar Antonio Remírez de Laredo y Encalada...* AGN, Notarios, Julián Cubillas, Prot. 209, año 1831, f. 3v.

con los cuales se compró el molino «de Capelo», que costó 10,000 pesos y el resto se impuso a censo en el Real Tribunal del Consulado.¹⁷⁶

A fines de diciembre de 1816, don José, el menor de los hermanos de la Puente y Querejazu, quien unos años antes había sido hecho por el virrey Abascal teniente interino del regimiento de milicias disciplinadas de caballería de Chancay (a sus escasos 15 años), se graduaba ahora de bachiller en acto de filosofía y matemáticas. Dos años más tarde, cuando ya el movimiento de Independencia era cada vez más cercano, fue promovido por el virrey de la Pezuela al grado de capitán interino en aquel mismo regimiento.¹⁷⁷

Además de proseguir con sus intereses intelectuales, la familia continuaba solicitando cargos relacionados con el régimen que ya estaba próximo a desaparecer. A pesar de las deudas contraídas por el difunto marqués de Villafuerte y el consiguiente anquilosamiento de su patrimonio, sus hijos parecían confiados en que el volumen del mismo, así como eventuales herencias y futuras dotes matrimoniales, seguirían manteniéndoles en el sitial alcanzado por su antepasados. Su prestigio seguía siendo uno de los mayores en la ciudad de Los Reyes, contribuyendo en ello las dotes familiares, cuyo promedio fue algo superior que el alcanzado por sus pares.

¹⁷⁶ *Recibo de dote otorgado por don Hermenegildo de la Puente y Querejazu, en razón de su matrimonio con doña Francisca Javiera Remírez de Laredo y Manrique de Lara.* AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 41, año 1816, a ff. 1140 y ss. La marquesa de Villafuerte aportó una gargantilla de diamantes (985 pesos), dos ramos de diamantes (970 pesos), plata labrada y cubiertos de oro; Constanza Aniceta regaló a su nueva cuñada un par de «carabanas» de diamantes (1,248 pesos) y 100 onzas «de oro amonedado»; la condesa de San Isidro obsequió objetos de plata labrada (por 334 pesos), al igual que la marquesa de Lara (Josefa Muñoz y Bravo de Lagunas), la condesa de Villar de Fuentes (Manuela Pando y Remírez de Laredo) y las primas del novio, Manuela y Mariana de Abellafuertes y Querejazu. Véase también *Codicilo testamentario de Hermenegildo de la Puente y Querejazu, del 2 de octubre de 1851.* AGN, Notarios, Eduardo Huerta, Prot. 279, f. 731v.

¹⁷⁷ *Nombramiento hecho por don José Fernando de Abascal y Sousa, Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú... a don José de la Puente y Querejazu, de teniente interino de la tercera compañía del regimiento de milicias disciplinadas de caballería de Chancay, el 18 de abril de 1811,* en APC; *Invitación hecha por el señor marqués de Villafuerte y sus hermanos don Hermenegildo y don Pedro de la Puente, y por el señor conde de San Isidro, para asistir el 10 de diciembre de 1816 al acto de Filosofía y Matemáticas a ser sostenido por el bachiller don José de la Puente y Querejazu, en la Universidad de San Marcos en APC;* y *Nombramiento hecho por don Joaquín de la Pezuela y Sánchez, Virrey [etc.] a don José de la Puente y Querejazu, de capitán de la séptima compañía del regimiento de milicias disciplinadas de caballería de Chancay, el 2 de noviembre de 1818 en APC.*

Cuadro N.º 22: Dotes y arras de la familia de la Puente desde el siglo XVIII hasta la Independencia

| Nombres | Dinero | Alhajas | Plata Labr. | Esclavos | Muebles | Inmuebles | Otros | Total dotes (Sin arras) |
|---|---------|---------|-------------|----------|---------|-----------|--------|----------------------------|
| Ana Nicolasa de Castro (1736) | ... | 16,538 | S/V | ... | 5,600 | S/V | ... | 22,138 |
| Lucía Carrillo de Albornoz (1754) | 10,000 | 9,267 | 480 | 950 | 1,050 | ... | S/V | 21,767 |
| Constanza de la Puente y Castro (1756) | 30,000 | 17,596 | ... | 2,800 | 3,200 | ... | S/V | 53,596 |
| Rosa de la Puente y Castro (1768) | 30,000 | 10,450 | 604 | 3,300 | 1,400 | ... | ... | 45,754 |
| María Antonia Sancho Dávila (1768) | 15,000 | 11,648 | ... | 900 | ... | ... | ... | 27,548 |
| Josefa de la Puente y Castro (1770) | 31,400 | 9,823 | 4,833 | 4,000 | 350 | ... | ... | 50,406 |
| Micaela de Querejazu y Santiago Concha (1770) | 30,000 | 11,319 | 274 | ... | ... | ... | ... | 41,593 |
| María Josefa de la Puente y Carrillo de Albornoz (1780) | 35,000 | 18,043 | 1,899 | 1,350 | 1,400 | ... | ... | 57,692 |
| Mariana de la Puente y Carrillo de Albornoz (1780) | 35,000 | 16,549 | 556 | 1,550 | 3,550 | ... | ... | 57,205 |
| Constanza de la Puente y Puente* (1784) | 100,000 | 65,832 | 7,216 | ... | ... | ... | ... | 173,048 |
| Constanza de la Puente y Querejazu (1789) | 1,500 | 16,663 | 740 | 1,450 | ... | ... | 25,595 | 45,928 |
| María Rosa Carrillo de Córdoba (1794) | 25,000 | 12,702 | 5,018 | 3,000 | 600 | S/V | ... | 46,320 |
| Petronila Arias de Saavedra (1812) | 40,000 | 22,229 | 1,422 | 1,050 | ... | ... | 2,378 | 67,079 |
| Micaela de la Puente y Querejazu (1812) | 29,200 | 19,441 | 5,325 | 4,150 | ... | 57,200 | S/V | 115,316 |
| Francisca Javiera Remírez de Laredo (1816) | 51,700 | 5,111 | 1,654 | ... | ... | ... | ... | 58,465 |
| Promedios: Incluye (*) No incluye (*) | | | | | | | | 58,992 50,771 |

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro N° 23: Dotes y arras recibidas y otorgadas por la familia de la Puente desde el siglo XVIII hasta la Independencia

| Mujeres Consortes | Dotes | Varones de la Puente | Arras | Hijas de la Puente | Dotes | Varones consortes | Arras |
|---|--------|--|--------|--|---------|--|--------|
| Ana Nicolasa de Castro y Urdanegui | 22,138 | Lorenzo de la Puente y Larrea | ... | Constanza de la Puente y Castro | 53,596 | Juan José de la Puente Ibáñez de Segovia | 10,000 |
| Lucía Carrillo de Alborno y B. de L. | 21,747 | Gaspar de la Puente Ibáñez de Segovia | 8,000 | Rosa de la Puente y Castro | 45,754 | Felipe Sancho-Dávila y Salazar | 10,000 |
| María Antonia Sancho-Dávila y S. | 27,548 | Lorenzo de la Puente y Castro | 10,000 | Josefa de la Puente y Castro | 50,406 | José de Querejazu y Santiago Concha | 10,000 |
| Micaela de Querejazu y Santiago Concha | 41,593 | Lorenzo de la Puente y Castro | 10,000 | María Josefa de la Puente y C. de A. | 57,692 | José Félix de Mendoza y Ríos | 6,000 |
| María Rosa Carrillo de Córdoba y M. M. | 46,320 | Lorenzo de la Puente y Carrillo de Alborno | 8,666 | Mariana de la Puente y Carrillo de Alborno | 57,205 | Juan José Vásquez de Velasco y Ontañón | 10,000 |
| Petronila Arias de Saavedra y B. de L. | 67,079 | Manuel de la Puente y Querejazu | 6,000 | Constanza de la Puente y Querejazu | 45,930 | Agustín de Querejazu y Santiago Concha | 6,000 |
| Fca. Javiera Remíz de Laredo y M. de L. | 58,465 | Hermenegildo de la Puente y Querejazu | 12,000 | Micaela de la Puente y Querejazu | 115,316 | Isidro de Cortázar y Abarca | 10,000 |
| Promedios: | 40,699 | | 7,809 | | 60,843 | | 8,857 |
| | | | | Con Constanza de la Puente y Puente | 173,048 | Con Juan Esteban de la Puente y Castro | 20,000 |
| | | | | | 74,868 | | 10,250 |

FUENTE: Elaboración propia.

La familia y la Independencia

No tenemos constancia de la participación de los de la Puente o sus inmediatos parientes en conspiraciones a favor de la separación de España. Tampoco estuvieron presentes entre los diputados peruanos enviados a las Cortes de Cádiz para representar los intereses de los criollos locales, que debían quedar plasmados en la Constitución de 1812.¹⁷⁸ Los documentos que quedan de la familia durante este de convulsionado período tratan de

¹⁷⁸ FISHER, John. *Gobierno y sociedad en el Perú Colonial: El régimen de las intendencias, 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981. A p. 234 de este último libro vemos que, ante la posibilidad de que la elección de diputados se hiciera masivamente extensiva a los indígenas y los mestizos, el eminente abogado limeño Vicente Morales Duárez, quien fuera presidente de las Cortes del 24 de marzo de 1812 (justo después de la promulgación de la Constitución) hasta su prematura muerte unos días más tarde, el 2 de abril de 1812, ponía de manifiesto el miedo de los criollos a las masas, al expresar «las graves desventajas que podrían tener las igualdades de este tipo, especialmente en el Perú».

asuntos fundamentalmente cotidianos: la administración de sus bienes y preocupaciones intelectuales o domésticas. No queda evidencia, por lo tanto, de que sobre ellos pendieran las sospechas de las atentas autoridades virreinales, que sí las tuvieron sobre otros nobles como el conde de la Vega del Ren, don José de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete y el conde de San Juan de Lurigancho, todos los cuales se apresuraron en esgrimir todas las pruebas que los exculpasen y librasen de las severas penas que pudieron haberles alcanzado.¹⁷⁹

El último de los nombrados, don Juan de Aliaga y Santa Cruz, preparó un elocuente *Recurso* dirigido al virrey Joaquín de la Pezuela en setiembre de 1818, al saberse que a manos del virrey había llegado una carta dirigida por un conspirador llamado Morillo, que instaba al conde a «que tuviese pronta cierta cantidad de pesos para en parte de gastos de la obra de subversión que ya iba a principiarse». Manifestaba Aliaga verse «Irritado por la novedad de la calumnia» de que era objeto y no tener nada que ver en el asunto, argumentando que «los Aliagas, Santa Cruzes, Colmenares, Córdobaes, Querejazus, Conchas, y otros tantos que han ilustrado con sus trabajos gloriosos el santuario y el estado se desdeñarían con justicia de admitir mis cenizas al lado de las suyas [...]» Sus palabras tuvieron el efecto deseado, ya que de la misma manera que el conde de la Vega del Ren y Riva-Agüero (aunque con más celeridad que estos), fue exculpado, «hallándose cumplidamente satisfecho este superior gobierno [...] de la acendrada fidelidad y amor del Señor Conde de San Juan de Lurigancho a nuestro augusto Soberano».¹⁸⁰

La vida del sistema virreinal se acortaba a pasos agigantados, presionándolo desde fuera las grandes corrientes emancipadoras que irían a confluír en el Perú, el último gran bastión del poder realista. Desde dentro crecía la voluntad separatista, animada por las victorias alcanzadas por otros pueblos americanos. Los miembros de la familia extendida de los de la

¹⁷⁹ Sobre las conspiración del conde de la Vega del Ren, don José Matías Vásquez de Acuña, ocurrida esta en 1814 en vinculación a la rebelión de Pumacahua, y la de Riva-Agüero (llamada también «de los copetudos»), véase PUENTE CANDAMO, José A. de la. *La Independencia del Perú*. Madrid: Colección Independencia de Iberoamérica, Mapfre, 1992, pp. 122-123. Con respecto al conde de San Juan de Lurigancho, véase la siguiente nota.

¹⁸⁰ Véase *Recurso de D. Juan de Aliaga y Santa Cruz, Conde de San Juan de Lurigancho, con motivo de lo que en él se expresa, y decreto del excelentísimo Señor Virrey del Reyno. En la imprenta de Ruiz, calle de la pregonería vieja, Lima, 1818*, en AFA.

Puente, sin embargo, seguían ocupando posiciones de importancia en el régimen aún imperante.¹⁸¹

El alcalde de Lima desde diciembre de 1820 era el dinámico don Isidro de Cortazár y Abarca, conde de San Isidro, en cuyo cabildo lo acompañaron como regidores, entre otros, su cuñado Pedro de la Puente y Querejazu (poco después nombrado gobernador del partido de Lima) y su pariente el marqués de Corpa. Este era ahora aquel Lorenzo Benigno de la Puente y Carrillo de Albornoz, hijo de Gaspar de la Puente Ibáñez, que heredara el marquesado por las disposiciones de su tía doña María Constanza en 1796. Había casado dos años antes de titular con María Rosa Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra, dotada con 47,368 pesos por su padre, el marqués de Santa María de Pacoyán (fuera de 8,666 pesos de arras) y se dedicaba desde entonces al manejo de su fundo Zegarra, en el valle de Ate, que había heredado de su padre.¹⁸²

¹⁸¹ Véase LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Barcelona: Ariel, 1989.

¹⁸² Véase ANNA. Timothy E. *The Fall of the Royal Government in Perú*. University of Nebraska, 1979, pp. 188-189; y LOHMANN. *Los regidores...*, vol. II, pp. 252-253. María Rosa Carrillo de Córdoba y Mudarra era hija del coronel de caballería de Cañete don Fernando Carrillo de Córdoba y Sancho-Dávila y de doña María Rosa Muñoz Mudarra Salazar y Zárate, marqueses de Santa María de Pacoyán. Por su abuela paterna, doña Paula Graciana Sancho-Dávila Bermúdez y Castilla, descendía de una de las hermanas Luján y Recalde, por lo cual también fue una acreedora a los legados dotales de don Bernardo de Gurumendi. Era, asimismo, varias veces pariente de Felipe Sancho-Dávila, tanto por la mencionada abuela como por la familia Salazar y Zárate. Entre las alhajas recibidas en su dote resaltan «428 granos de perlas en barios hilos» (con un valor de 2,556 pesos), y dos pares de zarcillos «de tres almendras», cada uno con 370 diamantes rosas y brillantes (valor combinado: 3,000 pesos). Además de una casa legada «por sus días» y otros obsequios en alhajas y plata labrada, recibió cinco esclavas y dos esclavos (cuyo valor total fue de 3,000 pesos, igual al de los zarcillos mencionados). *Recibo de dote otorgado por don Lorenzo Benigno de la Puente y Carrillo de Albornoz en razón de su matrimonio con doña María Rosa Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra*. AGN, Notarios, Justo Mendoza y Toledo, año 1794, Prot. 724, f. 80v. Esta señora y su esposo, que fueron los VI y últimos marqueses de Corpa en el Perú, solo tuvieron una hija, doña Isabel de la Puente Ibáñez y Carrillo de Córdoba, que murió soltera. No tenemos datos aún sobre lo que pasó con el «Señorío y villa» de Corpa a la muerte de estas personas. Don Lorenzo Benigno en su testamento del 12 de abril de 1828, AGN, Notarios, Juan Pío de Espinoza, año 1828, Prot. 232, f. 564 y ss., era referido no solo como «ex marqués de Corpa», sino todavía como «Señor de la villa de este nombre en España». El testamento de su hija Isabel fue labrado apenas cinco años después, el 13 de agosto de 1832, AGN, Notarios, Manuel Suárez, año 1832, Prot. 883, f. 259v., pero en él no se hace la más mínima referencia a dicha villa o palacio; solo se preocupa en dejar bien provista a quien hubiera sido su ama, por haberla tratado «como una verdadera madre», nombrando por su albacea y heredero

Todos estos personajes, como miembros del Cabildo de Lima, firmaron con muchos otros vecinos notables el Acta de la Declaración de la Independencia del Perú, luego de la entrada del libertador don José de San Martín a la capital del Perú en 1821. Entre los titulados cuyas rúbricas pueden verse en el Acta, está don Manuel de la Puente, marqués de Villafuerte, así como su suegro, el viejo don Francisco Arias de Saavedra, creado conde de Casa Saavedra poco tiempo antes, y don José María Sancho-Dávila, quien heredó de su hermano Felipe el título de marqués de Casa Dávila, sus bienes y todas las onerosas imposiciones de la marquesa de Corpa.¹⁸³ Entre los nobles que más conspicuamente no firmaron estuvieron el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso —quien salió «de esta capital para España en comisión del Real Servicio» dejando a su esposa Grimanesa de la Puente con poderes para la administración de sus bienes— y el conde de San Javier y Casa Laredo, quien asimismo estaba en España, dejando al partir iguales poderes a su hija y a su yerno.¹⁸⁴

universal a su administrador, un sujeto de apellido Morales. Doña Isabel o su heredero debieron ser quienes enajenaron la propiedad. El palacio de Corpa pertenece actualmente a miembros de la familia Mingo, que residen en Alcalá de Henares. Uno de ellos, José Luis de Mingo Verdes-Montenegro, explicó a don Javier Gómez de Olea y al autor de este estudio que el palacio había sido adquirido —si no le fallaba la memoria— por su tatarabuelo, de nombre Wenceslao García Sánchez, que fue alcalde de Corpa al parecer entre 1860 y 1870. Este palacio, según señaláramos anteriormente, se encuentra en bastante buen estado (aun cuando su fachada de ladrillos ha sido revocada en la segunda mitad de este siglo). El inmueble, que aún conserva cierta majestuosidad, se halla, empero, subdividido, y lo ocupan no solo miembros de la familia antes citada, sino otros lugareños. La puerta principal que daba acceso al zaguán hoy lo hace a un recinto cerrado en el que encontráramos, sobre el suelo, el antes mencionado escudo en alabastro de Juan José de la Puente Ibáñez de Segovia (y que décadas atrás debió estar sobre la portada, de donde seguramente fue retirado cuando la República de 1931 o durante la Guerra Civil Española).

¹⁸³ ANNA. *Op. cit.*, pp. 188-189. Este autor señala 19 firmantes y 22 no firmantes varones, fuera de 8 mujeres (que por serlo no habían podido firmar). Hemos retirado algunos consortes y nobles difuntos, quedando una relación de 18 varones titulados firmantes (excluyendo al conde de la Torre Antigua de Orúe) y 18 no firmantes (excluyendo a los marqueses de Castellón y de Fuente Hermosa, y a los condes de Santa Ana de las Torres y de Sierrabella, difuntos en 1821), así como 11 damas tituladas. De los restantes, vemos que la posición de los nobles, cuando menos en apariencia, estaba perfectamente dividida frente a la Independencia. Véase el Apéndice para la relación pormenorizada.

¹⁸⁴ *Ib.* El marqués de San Lorenzo de Valleumbroso viajó a España en marzo de 1821 para informar al rey del relevo de Pezuela y pedir refuerzos para dominar el Pacífico. Véase también el *Testamento de don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso*. AGN, Notarios, Baltazar Núñez del Prado, Prot. 467, años 1850-1851, ff. 13 y ss.; y el *Testamento de don Gaspar Remírez de Laredo y Encalada, conde de San Javier y Casa Laredo*. AGN, Notarios Julián Cubillas, Prot. 209, año 1831, ff. 11 y ss.

Se abría un capítulo incierto en las vidas de los aristócratas de origen virreinal, quienes se vieron inmersos en un proceso cuyas consecuencias difícilmente podían prever y que exigía de ellos el tomar posiciones comprometidas. Unos obraban por convicción libertaria (los menos entre los antiguos nobles), otros por lealtad hacia la causa monárquica y la tradición hispana, y posiblemente los más debatiéndose dubitativos frente a las actitudes y medidas que debían adoptar. Muchos de los que antes protestaran su lealtad al rey ahora parecían no tener más camino que optar por la Independencia, o bien permitieron que aflorasen sus verdaderas inclinaciones patrióticas. En todo caso, el anhelo de paz y seguridad de las personas parece que fue el móvil que inclinó a la mayoría por aquella de las vías que se abría con más fuerza.

Es indiscutible, sin embargo, que de la antigua elite virreinal no surgió un verdadero líder que unificase a su grupo en el propósito de conducir el naciente país independiente, al margen de voluntades externas. No lo fueron José de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete ni José Bernardo de Tagle y Portocarrero, el IV marqués de Torre Tagle, pese a que asumieron la dirección del Gobierno del Perú de 1823 a comienzos de 1824, en el intervalo entre la salida de San Martín y la llegada de Bolívar, cuando el ejército realista aún dominaba buena parte del país y amenazaba con revertir el curso independentista. Resultaron débiles figuras que mal pudieron representar a su grupo social en la voluntad de continuar al frente de los acontecimientos políticos del país, para lo cual muchos de ellos se habían sentido llamados desde tiempo atrás en atención a su educación y privilegios de nacimiento.¹⁸⁵

Don José de San Martín había querido incorporar a la antigua aristocracia a su proyecto político, y aún mantuvo la existencia de títulos nobiliarios (solo exigiendo el cambio de denominación tratándose de aquellos que hacían referencia directa al Antiguo Régimen, como conde de Premio Real, marqués de San Felipe el Real o marqués de la Real Confianza, para citar a unos cuantos). Incluso creó uno nuevo, el único otorgado en el Perú independiente: el marquesado de Trujillo. Este fue conferido a don José Bernardo de Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle, en premio a la temprana proclamación que hiciera de la independencia trujillana a finales de 1820, cuando ocupaba el cargo de intendente virreinal de dicha jurisdicción.¹⁸⁶

¹⁸⁵ ANNA. *Op. cit.*

¹⁸⁶ *Ib.*

Precisamente fue Tagle quien, como supremo delegado a la partida de San Martín para entrevistarse con Bolívar en Guayaquil, emitió entre abril y mayo de 1822 los certificados de los títulos que serían admitidos en el Perú. En dichos documentos se ponía de manifiesto que tras la jura de la Independencia habían quedado disueltos «[...] todos los vínculos que con violencia ligaban [al Perú] a la España [...]», y que la misma existencia de los títulos de Castilla envolvía la idea de «nuestra antigua dependencia», razón por la cual se expedían los nuevos títulos del Perú, los que hacían a sus propietarios acreedores de «las honras y prerrogativas que deben guardarse a la nobleza peruana».¹⁸⁷

Don José María Sancho-Dávila y Salazar, heredero de su hermano Felipe en el marquesado de Casa Dávila y en los bienes patrimoniales de los marqueses de Corpa, así como uno de los firmantes del Acta de la Independencia del Perú, fue uno de los que recibieron la certificación de su flamante título peruano, bien que la denominación del mismo no se viera alterada por no aludir a valores del sistema político anterior.¹⁸⁸ ¿Fue por ello un firme convencido del nuevo orden de cosas? No lo parece, cuando al haber tenido que pagar en junio de 1822 los derechos exigidos por el Ministerio de Hacienda y por la Contaduría Mayor de Cuentas para la confirmación de su título de Casa Dávila, de acuerdo a las disposiciones vigentes, vierte su amargura al reverso del documento confirmatorio: «Robo atroz de cincuenta pesos. Mueran los puñeteros patriotas, hijos de p[...] ladrones! Su víctima, José María Sancho-Dávila».¹⁸⁹ Los ánimos a favor de la Independencia, si existieron alguna vez, perdían vigor cuando parecía que el nuevo régimen inventaba cualquier motivo para expoliar a la antigua elite.

El mantenimiento de una nobleza —bien que remozada— así como la creación de la Orden del Sol que distinguiera a los notables del nuevo Perú (tanto por su compromiso y entrega a la causa de la emancipación como por su posición destacada en la sociedad de entonces), y que en cierto modo debía reemplazar a las antiguas órdenes nobiliarias de caballería,

¹⁸⁷ Véase CPL, *Título del Perú de marqués de Casa Dávila, en favor de don José María Sancho-Dávila*; certificado emitido por el marqués de Torre Tagle, Supremo Delegado.

¹⁸⁸ Véase TOVAR DE ALBERTIS, Agustín. «Los títulos del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 16, Lima, 1975, pp. 111-116. Allí vemos cómo los títulos cuyas denominaciones aludían al régimen anterior debían ser cambiados.

¹⁸⁹ Véase el reverso del documento antes citado en CPL.

tenía el propósito de crear un marco propicio para la monarquía constitucional que San Martín se había resuelto crear.¹⁹⁰ Una misión enviada a Europa para buscar a un príncipe idóneo, al mismo tiempo que se obtuviera el reconocimiento de la Independencia por parte de las potencias extranjeras (principalmente Inglaterra), así como préstamos para proseguir la gesta libertadora, hubo de verse truncada al tenerse noticias del retiro de San Martín del territorio peruano.¹⁹¹

El proyecto del Protector del Perú fracasó tanto por verse agotadas sus posibilidades de erradicar al ejército realista del país como por la creciente impopularidad de su gobierno, a la que contribuyó el celo antiespañol de su asesor Bernardo de Monteagudo. La persecución desatada contra los peninsulares y la política de confiscación de sus propiedades crearon un hondo malestar en una sociedad estrechamente ligada con aquellos, por lazos de sangre y vínculos mercantiles.¹⁹² A pesar de sus esfuerzos previos y bien ganado prestigio, San Martín hubo de abandonar para siempre el escenario peruano y cederle la posta al otro gran libertador americano, que encabezaba la corriente emancipadora del norte, Simón Bolívar. Tanto el decidido líder venezolano como muchos criollos peruanos habían hecho manifiesta su opción por un régimen republicano para el Perú. Parecía ser

¹⁹⁰ Véase UGARTECHE, Pedro. «La Orden del Sol del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 14, Lima, 1965, pp. 303-328.

¹⁹¹ ANNA. *Op. cit.*, pp. 163 y ss. sobre la Orden del Sol. San Martín buscaba, a toda costa, el reconocimiento de la Gran Bretaña de la independencia peruana, así como la creación aquí de una monarquía constitucional. Para tal fin envió a Londres la misión compuesta por Juan García del Río y Diego Paroissien. Allí debía buscarse, antes que nada, al candidato para el trono peruano, barajándose la posibilidad de ofrecérselo al príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo (futuro primer rey de los belgas), viudo a la sazón de la princesa Carlota de Gales; o al duque de Sussex, uno de los hijos menores de Jorge III. Si no prosperaban estas posibilidades, había que encontrar un candidato entre los príncipes alemanes, austríacos o aun rusos, siempre que se contase con el visto bueno de la Gran Bretaña. Solo si todo lo demás fracasaba debía considerarse a un príncipe francés o en su defecto al duque de Lucca (Carlos Luis de Borbón-Parma). Sobre este tema véase ÁLVAREZ BRUN, Félix. Prólogo a «Misiones Peruanas, 1820-1826. Misión García del Río-Paroissien». En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972, t. XI, vol. 2 (el dato lo debemos a la gentileza del R.P. Armando Nieto Vélez, S.J., quien se ha ocupado del tema en clases y conferencias).

¹⁹² Véase FLORES GALINDO, Alberto. *Op. cit.*, p. 220. Además, sobre la impopularidad de Monteagudo en Lima, véase MC EVOY, Carmen. «El motín de las palabras: La caída de Bernardo Monteagudo y la forja de la cultura política limeña (1821-1822)». En *Forjando la Nación. Ensayos de historia republicana*. Sewanee y Lima: The University of the South e Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.

la única alternativa viable, incluso para quienes sucedieron a San Martín antes de la llegada de Bolívar, esto es Riva-Agüero y Tagle, a pesar de sus negociaciones y coqueteos con las fuerzas realistas (en los cuales se esgrimió más de una vez la posibilidad de una monarquía independiente con anuencia de las fuerzas españolas). Todo parece indicar que estas aproximaciones fueron más producto de la inseguridad de sus posiciones, así como de la necesidad de evitar el ataque frontal de las fuerzas realistas y su propia destrucción.

José Bernardo de Tagle, el antiguo marqués de Torre Tagle y nuevo marqués de Trujillo, tuvo finalmente que aceptar el republicanismo como la única fórmula posible, tomando en cuenta las circunstancias de su tiempo y al margen de cualquier otra inclinación que en sentido contrario pudo haber tenido. El 12 de noviembre de 1823, durante su Jefatura Suprema (tras la salida de Riva-Agüero con sus partidarios hacia el norte), el Congreso acordó la abolición de los títulos de nobleza de «duque, marqués, conde, barón y demás de esta clase». Ya no hubo retrocesos en este sentido y desde entonces en adelante los antiguos nobles tuvieron que conformarse con ser ex marqueses o ex condes. Esto, sin embargo, no dejaba de conferirles distinción por sobre los nuevos agentes sociales.¹⁹³

Pero la pérdida de un título fue mucho menos perjudicial para sus dueños que el deterioro de sus patrimonios, como consecuencia de los destrozos en sus fincas y propiedades rurales. El antes mencionado conde de San Javier y Casa Laredo (quien al volver años después de España era uno de los tantos «ex» del momento) habría de quejarse de los daños causados en su hacienda El Galpón por el general San Martín a su paso por Huaura en 1820, que hizo «sacar de la hazienda 76 negros al especioso pretexto de la libertad».¹⁹⁴ Pero no solo un realista convencido, como dicho ex conde,

¹⁹³ BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima: Ediciones Historia, 1961, t. I, p. 64. Sobre el prestigio que siguieron confiriendo los antiguos títulos, a pesar de extinguidos, en México entre 1839 y 1841, véase CALDERÓN DE LA BARCA, Madame. *Life in Mexico*, Introducción por Sir Nicholas Cheetham, 1987. Frances (Fanny) Erskine Inglis casó en Nueva York en 1838 con el ministro español en los Estados Unidos, don Ángel Calderón de la Barca, nombrado en 1839 como primer enviado diplomático, en calidad de ministro, al México independiente. Entre las lúcidas y divertidas impresiones recogidas por esta señora durante su permanencia en dicho país, está la frecuente referencia a los «ex» (condes y marqueses), quienes se ufanaban de serlo para diferenciarse de las demás capas sociales.

¹⁹⁴ *Testamento de don Gaspar Remírez de Laredo y Encalada...* AGN, Notarios, Julián Cubillas, Prot. 209, año 1831, ff. 11 y ss.

habría de sufrir daños y quejarse de los perjuicios causados por las guerras de Independencia. El propio Manuel de la Puente y Querejazu, quien en 1821 había recibido la recién creada Orden del Sol y en 1824 fue elogiado por Manuel Lorenzo Vidaurre por seguir «nuestra justa causa», padeció estragos en sus propiedades, pues según su esposa, ciertas mejoras que introdujo en sus haciendas «en el transcurso del tiempo y las revoluciones se han consumido». Más específicos fueron los daños cometidos en la estancia Corpacancha «por las extracciones de los ejércitos», de cuyas pérdidas solo reconoció el gobierno independiente «la cantidad de 7,000 pesos por igual número de reses». La mitad de este reconocimiento fue luego vendida en apenas 850 pesos, dejando al sucesor del mayorazgo el derecho a exigir la otra mitad.¹⁹⁵

No podemos estimar el grado exacto de los daños infligidos durante este convulsionado período a las propiedades de nuestros personajes. Hay que considerar que también sufrieron subdivisiones y cambios de mano como consecuencia de las sucesiones hereditarias. Después de que Constanza Aniceta de la Puente y Querejazu falleciera en 1822, todas las propiedades que pertenecieron a su esposo, Agustín de Querejazu, fueron heredadas por la anciana madre de Constanza, que era también la hermana de Agustín. Y al fallecer esta —la marquesa viuda de Villafuerte— sus bienes quedaron distribuidos de la siguiente manera: fuera de aquellos que formaban los mayorazgos que aún tenía Manuel, a este le correspondió la hacienda El Palomar en mitades con su hermano Pedro; la hacienda Pachacuti pasó a Hermenegildo y a José, quienes de otro lado compartieron unos bienes urbanos con Pedro; y a Micaela le correspondió Coroico Viejo, habiendo ella y su marido el conde de San Isidro conservado, asimismo, la chacra Orbea. Todos habrían tenido acciones en los demás bienes (la estancia Atocsaico, determinados esclavos, etc.), cuyo manejo devino en extremo difícil, optándose consiguientemente por su venta.¹⁹⁶

¹⁹⁵ *Testamento de don Manuel de la Puente y Querejazu*. AGN, Notarios, José Simeón Ayllón Salazar, Prot. 64, años 1838-1839, f. 520 y ss. El elogio de Manuel Lorenzo de Vidaurre está en BASADRE, Jorge. *El azar en la Historia y sus límites*. P. L. Lima: Villanueva editores, 1973, p. 212.

¹⁹⁶ *Testamento de doña Constanza Aniceta de la Puente y Querejazu*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 38, año 1822, ff. 340v-343v.; y *División y partición de los bienes de doña Micaela de Querejazu y Santiago Concha, antigua marquesa de Villafuerte, del 31 de noviembre de 1826*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 43, año 1826 (segunda parte).

A pesar de estas herencias, don Isidro de Cortázar y Abarca, conde de San Isidro, fue otro gran perdedor en el proceso independentista. Su principal actividad, el comercio mercantil ultramarino, canalizada a través de la mencionada Compañía de Filipinas, se había deshecho como consecuencia de la ruptura del sistema virreinal y del monopolio ejercido hasta entonces. Los tiempos nuevos verían otros canales comerciales y a distintos agentes que los irían a controlar. La última intervención pública de don Isidro de Cortázar fue como director del Banco de Papel Moneda, creado por el protector San Martín.¹⁹⁷

Tal parece que el conde de San Isidro se dejó contagiar por el pánico del que fueron presa muchos cuando Lima cayó nuevamente en poder de los patriotas a comienzos de diciembre de 1824 y ante la inminencia de la llegada de Bolívar. Se temía represalias de las fuerzas colombianas por la irresolución y ambigüedad de los limeños frente a la causa de la Independencia, cuando no por la traición de la que algunos fueron acusados, al haber sido perdonados por los españoles cuando estos recuperaron Lima a comienzos de dicho año. Sabido era que el impopular Monteagudo se aprestaba a regresar, ahora como eminencia gris del libertador norteño, y si había pecado de inflexible durante el Protectorado, no había razón para suponer que no lo sería aun más en esta ocasión. Por añadidura, el propio general Mariano Necochea había pasado la voz de alarma con respecto a la actitud poco conciliadora de Bolívar y del peligro que se cernía sobre Tagle y los hombres de su gobierno desde antes de que se acogieran a la amnistía dada por el general español Juan Antonio Monet (a lo que fueron empujados, sin duda, por dicho peligro). Finalmente, en el caos resultante cuando el final retiro de las tropas realistas, el levantamiento de los negros y castas era una aterradora posibilidad siempre tenida en cuenta por la elite, que ya había contribuido a la emigración ocurrida a la salida del virrey la Serna en 1821.¹⁹⁸

Como en aquella ocasión, cuando «hombres, mujeres y niños, con caballos y mulas y numerosos esclavos cargados con equipaje y otros valores»

¹⁹⁷ ZIZOLD. *Op. cit.*, p. 177; y ANNA. *Op. cit.*, p. 236.

¹⁹⁸ El clima de pánico que se viviera en Lima y que precipitó las emigraciones al Callao ha sido tratado elocuentemente en GUERRERO BUENO, Mónica. «Lima en la agonía colonial. 1821-1824», ponencia inédita presentada en el Seminario de Historia de la Independencia, realizado en la Universidad del Pacífico, Lima, en agosto de 1994. Para el aviso dado a Tagle por Necochea, véase BASADRE. *Historia...*, p. 72. Monteagudo fue asesinado en Lima en 1825.

corrían despavoridos a refugiarse en el Callao,¹⁹⁹ el espectáculo que en 1824 ofrecía el camino entre Lima y el puerto debió ser nuevamente dantesco, con miles de seres humanos huyendo en tropel. El destino no pudo serles más cruel, pues no logrando la mayoría embarcarse en navíos neutrales que los llevase a puertos seguros, ante el bloqueo impuesto por los independentistas, debieron padecer de estos un asedio de más de un año, mientras los castillos eran tercamente defendidos por el general José Ramón Rodil.

El número de refugiados en la parte del puerto controlada por los realistas pudo haber llegado hasta las 7,000 personas, entre quienes rápidamente se fueron agotando los víveres y provisiones. En medio de un clima de conspiraciones y reyertas, implacablemente sofocadas por Rodil, pronto se desató la hambruna y todo tipo de enfermedades, causando especiales estragos el escorbuto y el tifus. Los cálculos sobre las víctimas varían, pero lo más probable es que hayan muerto entre 3,800 y 6,000 personas, compuestas por civiles y militares, de 1825 hasta comienzos de 1826. Entre ellas estuvieron el ex presidente don José Bernardo de Tagle, IV marqués de Torre Tagle, así como su esposa e hijo; el vicepresidente don Diego de Aliaga, por su mujer marqués consorte de Castellón y último alférez real de Lima; su hermano don Juan de Aliaga, V conde de San Juan de Lurigancho, a quien viéramos años atrás protestando su lealtad al rey; el IV conde de Villar de Fuentes y II de Fuente González, último gobernador militar de Los Reyes; el opulento mercader Martín de Osambela y otros personajes destacados, mezclados con muchos más sin igual renombre.²⁰⁰

¹⁹⁹ HALL, Basil. «El Perú en 1821». En *Relaciones de Viajeros, Colección Documental de la Independencia del Perú*. T. XXVII, vol. 1°. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Lima, 1971. p. 226; asimismo, GUERRERO. *Ob. cit.*

²⁰⁰ ANNA. *Op. cit.*, pp. 234-237. En el inventario de bienes anexo al testamento de Torre Tagle, hecho el 20 de setiembre de 1825 en el castillo del Real Felipe, cuando él y su mujer —doña Mariana Micaela de Echevarría y Santiago de Ulloa— agonizaban de escorbuto. AGN, Notarios, José Joaquín Salazar, prot. 672, f. 239 (f. 261 de la numeración antigua) y ss., vemos con sorpresa la magnitud de efectos llevados por el marqués y su familia: un coche morado y una calesa marrón, muebles varios, dos tinas, reliquias de santos, baúles de documentos, platería, infinidad de trajes y alhajas de oro, diamantes y perlas, todo lo cual resulta evidencia de lo definitivo que parecía el abandono que se hacía de la capital del Perú. En dicho testamento don José Bernardo de Tagle utiliza su título tradicional de marqués de Torre Tagle y no menciona en momento alguno el de Trujillo. Nombró como su albacea y curadora de sus bienes a su suegra, doña Ana María Santiago de Ulloa y García de Lara, igualmente refugiada con ellos. Previamente logró escapar a la epidemia la hermana de Torre Tagle, doña María Josefa de Tagle y Portocarrero, quien pudo encontrar

Aunque Timothy Anna hace figurar al conde de San Isidro entre los muertos, tenemos evidencias de que esto no fue así, y que don Isidro de Cortázar sobrevivió al penoso sitio del Callao. Posiblemente quedara debilitada su salud, pero recién falleció el 31 de julio de 1832, luego de haber testado de forma recíproca con su esposa Micaela de la Puente (tanto en 1822 como en 1828). Luego de la ley de desvinculación de 1829, dispuso que la mitad de los bienes que hubieran sido del mayorazgo de San Isidro pasaran a ser de su mujer. Una de sus propiedades, sin embargo, la hacienda de Santa Rosa de Cochabamba (en Yauyos), había sido depredada por los ejércitos durante la guerra de Independencia y aún seguía en poder del Estado en 1832, mientras que sobre su hacienda San Jerónimo (en Arequipa) pendían asimismo reclamos estatales.²⁰¹

La mención aquí de un mayorazgo tiene especial importancia, pues el sistema de la gran propiedad terrateniente hubo de verse profundamente trastocado con la ley del 20 de diciembre de 1829 (durante el primer gobierno del caudillo cuzqueño Agustín Gamarra), que facultó a los poseedores de vínculos y mayorazgos a vender la mitad de los mismos, reservando la otra mitad para los futuros sucesores. Se rompían así siglos de tradición que buscaron la perpetuación de los linajes a través de la indivisibilidad de sus bienes y de sus patrimonios. Las transformaciones en este sentido se harían aun más drásticas y, viniendo junto con cambios en los sistemas tradicionales de la mano de obra, los efectos resultantes alterarían casi por completo tanto el panorama productivo como el carácter de los propietarios.²⁰²

medios para regresar a Lima. Se llevó consigo a las dos hijas del marqués, librándolas de una muerte segura. De la mayor de ellas, doña Josefa, proviene la familia Ortiz de Zevallos. Sobre esta dama y su entronque con los Tagle, véase ESCUDERO ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos R. «La familia Tagle Bracho del Perú: Apuntes genealógicos». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 20, Lima, 1994, pp. 79-93.

²⁰¹ *Testamento recíproco otorgado por don Isidro de Cortázar y su esposa el 11 de setiembre de 1828*. AGN, Notarios, José María de la Rosa, años 1822-1824, ff. 75v-78v.; este documento es más que elocuente sobre el error de Anna. AGN, Colección Moreyra, D1. 33-921. La mención específica a la fecha de muerte del conde de San Isidro está en AGN, Colección Moreyra, D1. 35-981. *Fincas y bienes del Mayorazgo de San Isidro...* Allí también figuran las pérdidas que sufrió su hacienda de Yauyos.

²⁰² *Testamento de don Manuel de la Puente y Querejazu*. AGN, Notarios, José Simeón Ayllón Salazar, Prot. 64, años 1838-1839, f. 520 y ss. Sobre la extinción de los mayorazgos, véase BASADRE. *Historia...*, t. II, p. 831, donde se explica que la ley del 20 de diciembre de 1829 fue promulgada el 11 de enero de 1830, y que «dispuso que los actuales poseedores de las vinculaciones civiles pudieran disponer de la mitad [de ellas]; y que la otra mitad se

Resulta evidente que el proceso por la independencia política de España, así como los años que lo siguieron, fueron sumamente perjudiciales para la nobleza peruana en el terreno económico y social, como bien lo indica Alberto Flores Galindo al describir la devastación que sufrieron sus propiedades en aquella época.²⁰³ Ya hemos visto cómo un buen número de aristócratas de Lima y de las diferentes provincias del Perú pudo dejarse llevar, racional o románticamente, por el ideal de la libertad, pero pronto la mayoría hubo de darse cuenta de todo lo que estaba perdiendo con el nuevo orden de cosas. No solo quedaron desplazados de la arena política en su gran mayoría (según la observación de Jorge Basadre, que veremos), como lo demostró la corta duración y débil condición de los gobiernos de Riva-Agüero y Tagle, sino que incluso buena parte desapareció físicamente del territorio nacional.²⁰⁴ Unos fueron exiliados, como Riva-Agüero, muchos murieron en el sitio del Callao, como Tagle y algunos de los miembros de su gobierno, y otros fueron ejecutados, como don Juan de Berindoaga, conde de San Donás.²⁰⁵

reservaba hasta que pasara a manos de su próximo poseedor». Sigue el historiador Jorge Basadre señalando que en la Constitución de 1839 no se reconocía «empleos ni privilegios hereditarios ni vinculaciones laicales. Todas las propiedades son enajenables». Pero añade: «no se resignaban [...] quienes pretendían mantener el antiguo régimen de privilegio concerniente a la propiedad», por lo que la ley del 4 de setiembre de 1849 «vino a ratificar lo dispuesto en la de 1829 y a suplir algunas de sus deficiencias».

²⁰³ FLORES GALINDO. *Op. cit.*, pp. 224-225.

²⁰⁴ BASADRE, Jorge. *Historia de la República...*, t. I, pp. 33-77.

²⁰⁵ GUERRERO. *Op. cit.*; y BASADRE. *Ib.* El conde de San Donás era don Juan de Berindoaga y Palomares. El título es de origen flamenco y recae en Berindoaga de la siguiente manera: el maestre de campo don Juan José de Palomares y Córdoba casó en Lima con doña Clara de Vega y Ríos, hija del general don Pedro de Vega y Celda, caballero de Calatrava, y de doña María Pérez de los Ríos, condesa de San Donás. Esta última era hija del general don Alonso Pérez de los Ríos, maestre de campo de la Caballería de Coraceros y militar en Flandes, donde casó con doña Isabel Cleis de Guistel y Arenberg, condesa de San Donás, baronesa de Durpión y Alpines y señora de varios señoríos. Doña María Pérez de los Ríos renunció en 1758 a sus títulos flamencos en favor de su nieto, don José Antonio de Palomares y Vega, a quien luego sucedió su hermano don Juan de Palomares y Vega, casado en Lima con doña Rosa de Salazar y Robles. A este último conde lo heredó, en sus títulos, su hija mayor doña Josefa de Palomares y Salazar, casada con un hidalgo navarro, el coronel don Juan Félix de Berindoaga. Mientras vivió esta señora, su hijo don Juan de Berindoaga y Palomares solía ser llamado el vizconde de San Donás, pero tal parece que ya portaba el título condal al término de su vida. Al respecto véase PÉREZ CÁNEPA, Rosa. «La capilla de Tejeda en la iglesia de San Agustín de Lima». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, Lima, n.º 1, 1946, pp. 22-23. BASADRE. *Historia de la República...*, pp. 76-77, señala a Berindoaga como «la figura más prominente entre los asilados del Callao», después de Tagle, de quien había sido ministro de Guerra.

Así, la antigua nobleza criolla debió resignarse a dejar «de existir como fuerza preponderante en el Perú». Jorge Basadre, a quien pertenece esta cita, lo afirmó recordando la ejecución del referido conde en abril de 1826, por órdenes de Bolívar, quien al día siguiente dio una recepción en su residencia de la Magdalena. Allí se dirigió a quien para entonces era su edecán, nada menos que don Manuel de la Puente y Querejazu, diciéndole: «Qué callado está usted, señor marqués. ¿Está triste porque la aristocracia hizo ayer mala cara en la Plaza?» Pero su edecán sin inmutarse le contestó: «No señor, somos todos iguales ante la ley».²⁰⁶ Su respuesta podría tomarse como una gallarda expresión de sus convicciones, que pudieron ser más fuertes que un sentido de pertenencia al mismo grupo social que el desafortunado San Donás. Pero también pudo ser animada por una tímida sumisión a los dictados del todopoderoso Bolívar y por una dolida resignación ante la pérdida —en aquel tiempo— de protagonismo político, ya no solo de parte de la elite local, sino de todos los peruanos.

Pasaría una década antes de que un representante de la nobleza titulada, Luis José de Orbegoso y Moncada (heredero del condado de Olmos), encabezara, sin gran solidez y por poco tiempo, los destinos del país.²⁰⁷ Riva-Agüero volvió por la misma época, para integrar el proyecto confederado, pero su participación en el mismo fue tan efímera como su presidencia anterior. Felipe Pardo y Aliaga, hijo mayor del regente de la Real Audiencia Manuel Pardo Ribadeneira y de una descendiente del conquistador Jerónimo de Aliaga, tendría secundario papel en el quehacer político de la

Cometió el error de fugarse del Real Felipe al ver los estragos que causaban el hambre y la peste, pero no pudiendo alcanzar el barco chileno María Isabel, Berindoaga fue capturado el 2 de octubre de 1825 por un bote de ronda patriota. Pronto se le abrió proceso acusándosele de tener trato con los españoles y de haber escrito en los periódicos realistas, entre otras cosas. La Corte Suprema lo condenó a muerte y, pese a las muchas súplicas hechas a Bolívar en su defensa, la ejecución fue inmisericordemente llevada a cabo en la Plaza de Armas de Lima el 15 de abril de 1826.

²⁰⁶ BASADRE. *El azar...*, p. 214. Es curioso ver cómo Bolívar se dirigía a Manuel de la Puente como «señor marqués», pese a su republicanismo y a no existir ya formalmente los títulos en el Perú. O lo hizo por tener que aceptar los formulismos sociales que todavía no podían ser erradicados, o con intención sarcástica (lo que nos parece más probable).

²⁰⁷ Véase RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul y Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA «La élite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830». En O'PHELAN GODOY, Scarlett e Yves SAINT-GEOURS (eds.). *El Norte en la historia regional. Siglos XVIII y XIX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (IFEAC-CIPCA), 1998, pp. 287-289.

década de 1830 y 1840. No sería sino hasta varias décadas más tarde que un hijo suyo, Manuel Pardo y Lavalle, pusiera al servicio del país las condiciones heredadas e inculcadas por sus mayores y procurase poner término a décadas de caudillismo militar. Pero lo haría esgrimiendo un proyecto político moderno que, aunque se lo acuse de lo contrario, ya nada tenía que ver con el orden virreinal.²⁰⁸

La oportunidad que como cuerpo tuvieron de controlar el país la perdieron los nobles peruanos en los desórdenes del proceso emancipador. Debilitados y empobrecidos, en gran medida rumiaron su fastidio privadamente, cuando no reclamando al Estado, por los canales que fuese, los bienes que les fueron arrebatados por las distintas medidas políticas. Algunos de los más insistentes obtendrían en la década de 1850 un sorprendente éxito y la recuperación parcial de sus fortunas, a través del proceso que ha sido llamado «de la consolidación de la deuda interna» o aun «de la deuda defraudada». Entre ellos valga la mención de los Carrillo de Albornoz, la antigua marquesa viuda de San Juan Nepomuceno, las hermanas Ramírez de Arellano y Baquijano y los Sancho-Dávila, entre los miembros más afortunados de la superviviente aristocracia virreinal.²⁰⁹

Antes de que esto ocurriese, y como claro termómetro de las menores posibilidades económicas de la antigua elite tras el proceso emancipador, las dotes de la nobleza peruana empezaron a declinar dramáticamente. Ciertamente es que la práctica dotal, en general, fue perdiendo vigor a lo largo del siglo XIX hasta casi desaparecer a fines de dicha centuria, correspondiendo esta realidad con la observada en buena parte del mundo occidental.²¹⁰ Pero la

²⁰⁸ Véase MC EVOY, Carmen. *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

²⁰⁹ QUIROZ NORRIS, Alfonso W. *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura, Editorial y Productora Gráfica Nuevo Mundo, 1987.

²¹⁰ Al respecto véase a HÜNEFELDT, Christine. «Las dotes en manos limeñas». En GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica. Seminario de Historia de la Familia*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1996, pp. 255-287. La progresiva decadencia de las dotes limeñas en el siglo XIX (un tanto más drástica a partir de 1820) se observa, en particular, en el cuadro en la página 257, el cuadro en la página 259 y en el cuadro 3 en la página 261 de dicho artículo. Como mencionáramos en nuestra introducción, el artículo de Hünefeldt es un estudio panorámico, parte de un trabajo mayor de años (no publicado), de la práctica dotal en todas las capas sociales en la Lima del siglo XIX.

baja en montos y valores en las cartas de dote de los nobles más encumbrados entre las décadas de 1810 y 1830 es estrepitosa y hace ver que sus recursos se vieron ostensiblemente mermados.

El 16 de febrero de 1824, meses antes del quiebre definitivo del orden virreinal (ocurrido con la capitulación de Ayacucho en diciembre de ese año), doña Manuela de Boza y Carrillo de Albornoz, que había un año antes contraído matrimonio con el mayorazgo don Francisco de Mendoza Ríos y Caballero, fue dotada en 23,849 pesos por sus padres, los marqueses de Casa Boza. Su esposo certificó haber recibido más de 16,000 pesos en metálico además de una casa, varias alhajas y tres esclavos. La cifra no es desdeñable y puede equipararse a las de muchas señoras de la aristocracia limeña del siglo XVIII. Pero el monto fue casi tres veces menor que el recibido por su madre, Petronila Carrillo de Albornoz y Salazar (a quien hemos mencionado en nuestro segundo capítulo) en 1790. Habiendo sido la familia de Manuela una de las más ricas décadas atrás, vemos cómo se han diluido sus posibilidades en comparación con las de su madre, pues no solo el monto de la dote es mucho menor, sino que Manuela solo tuvo otra hermana dotada, mientras que su madre fue una de cuatro hermanas casadas (y todas dotadas en más de 50,000 pesos). Sabido es que los Boza, a pesar de posteriores repuntes de fortuna, se vinieron a menos tras la Independencia, como muchos de sus pares, y que tiempo después el hermano de Manuela, Jerónimo de Boza, vendió muchos de los bienes desvinculados del antiguo mayorazgo de su familia, entre ellos una sortija con un gran brillante solitario, anteriormente avaluado en 5,000 pesos.²¹¹

Las joyas de familia ya no podían pasar todas de generación en generación, engrosando cartas dotales de hijas y nietas. Ahora muchas de ellas cumplían la función de capital de resguardo, siendo vendidas a comerciantes extranjeros para apuntalar haciendas y fincas urbanas, mantener algún decoro en la vida cotidiana de sus propietarios, o más aun, para comer. Ya lo decía lastimeramente Petronila de Zavala y Bravo del Ribero, esposa del emigrado conde de Montemar y Monteblanco, y única hermana del también emigrado marqués de San Lorenzo de Valleumbroso (por lo tanto cuñada

²¹¹ Véase SWAYNE. *Op. cit.*, pp. 96-97 por la dote de Manuela de Boza y Carrillo de Albornoz, y p. 159 por las ventas que hiciera Jerónimo de Boza y Carrillo de Albornoz de algunos de los bienes del mayorazgo de Boza, incluida la sortija con el gran brillante, «del que dispuso a la mitad de su valor».

de Grimanesa de la Puente, como también lo fuera de la antedicha Petronila Carrillo de Albornoz, marquesa de Casa Boza), cuando años después —en 1851— hiciera su poder para testar: «[...] no poseo en el día alhajas, plata labrada ni prendas de valor, porque todas las que tube he tenido que venderlas en las diferentes épocas de miseria a que estuve reducida, ya en el sitio del Callao [...] ya fuera de él [...]».²¹²

La familia de la Puente, que hemos visto dotando sobre el promedio de sus pares a lo largo del período estudiado, igualmente vio sus posibilidades tremendamente disminuidas en comparación a tiempos anteriores. Como ejemplo tenemos al señor del mayorazgo de su linaje, don Manuel de la Puente y Querejazu, último marqués virreinal de Villafuerte y melancólico edecán de Bolívar, de quien hemos referido sufrió grandes pérdidas en sus haciendas vinculadas de Chancay y en la estancia serrana de Corpacancha. En su testamento de 1839 vemos que debía cantidades a numerosas personas. Con su esposa Petronila Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas (dotada espléndidamente en 1812 por un valor mayor a los 68,000 pesos), heredera del condado de Casa Saavedra y medio hermana de Grimanesa de la Puente, tuvo un hijo y cuatro hijas. El hijo, Lorenzo, casó con Francisca del Risco y Merino, sobrina de la marquesa de Avilés (doña Mercedes del Risco y Ciudad, única criolla que fuera virreina del Perú, de quien se tiene referencias orales de que sí dejó alhajas importantes a los descendientes de esta rama). Pero de las cuatro hijas solo se casaron dos (¿por falta de dote?) y una de ellas, Petronila, a sus muy maduros 35 años —en 1856— con Federico Marriot y Rivero.²¹³

²¹² La cita de doña Petronila de Zavala y Bravo del Ribero ha sido extractada de una cita mayor, transcrita por QUIROZ, Alfonso, en *La Deuda Defraudada...*, a p. 153. El autor la obtiene del testamento de dicha señora. AGN, Notarios, Manuel Uriza, año 1851, f. 365 va.

²¹³ Para los matrimonios de los hijos de don Manuel de la Puente y Querejazu y de doña Petronila Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, véase MIRANDA COSTA, Juan (ed.). *Apuntes sobre cien familias establecidas en el Perú*. Lima: Archivo Luis Lasarte Ferreyros, Rider Ediciones Nacionales, 1993, capítulo «Puente, de la», pp. 640-648 (en particular pp. 643-645). La referencia a las alhajas de la virreina marquesa de Avilés, pasadas a los descendientes de su sobrina, doña Francisca del Risco y Merino, y de su esposo don Lorenzo de la Puente y Arias de Saavedra, fue proporcionada al autor del presente libro, en Madrid, por doña María Dolores de Goyeneche y Silva, condesa de Gamio, por doña Beatriz de Silva y Arróspide y por doña Beatriz de Heredia y Silva, quienes descienden de dicha pareja. Muchas se perdieron, según las mencionadas señoras, durante la Guerra Civil Española.



*Doña Manuela de la Puente y Arias de Saavedra y su esposo
don Juan Crisóstomo de Aliaga y Calatayud,
(en la galería de su rancho de Chorrillos)*

Apunte a lápiz de Johann Moritz Rugendas, Lima, 1843
(Staatliche Graphische Sammlung, München, Alemania)

La única de las mujeres que contrajo matrimonio «a la edad debida» y dentro de su mismo grupo social (y familiar, pues ambos novios eran descendientes de Antonio Hermenegildo de Querejazu) fue la primogénita, Manuela, que lo hizo el 24 de mayo de 1830 con el coronel don Juan Crisóstomo de Aliaga y Calatayud, hijo varón mayor de don Juan José de Aliaga y Santa Cruz, V conde de San Juan de Lurigancho (una de las víctimas de la epidemia de escorbuto durante el sitio de los castillos del Callao) y de su esposa doña Juana de Calatayud y Navia Bolaños. Pese a haber buscado referencias sobre su dote en archivos públicos y de sus descendientes, no hemos tenido suerte. Dada la situación económica de su padre, pudo Manuela no haber sido dotada, y si lo fue, en cantidad sin duda menor a la de sus predecesoras. Es posible que solo recibiera lo que le tocaba de las asignaciones que por vía de dote hicieran en el siglo anterior don Bernardo de Gurumendi, la marquesa de Santa Lucía de Conchán y la marquesa de Corpa (las que se basaron en bienes que no pudieron quedar incólumes a lo largo de tan azaroso período) y, si acaso, con algunas alhajas familiares. A su matrimonio aportaba, sin embargo, un linaje tan distinguido como el de su marido, pues el de los Aliaga era tenido por muchos como linaje decano de la aristocracia limeña. Por añadidura, todo parece indicar que esta alianza, hecha cuando los novios eran muy jóvenes, tuvo un fuerte componente romántico. Don Juan de Aliaga, en testamento hecho en 1835 —en vísperas de partir con el ejército del general Salaverry rumbo al sur— confiaba la administración de sus bienes y la curatela de sus hijas a su esposa, expresando hacerlo por el «amor y voluntad que le profeso». El boceto que ofrecemos de la pareja, hecho por el dibujante alemán Rugendas poco después, resulta elocuente de esto último. Este romanticismo era, a fin de cuentas, propio de una época que ya admitía la importancia de dicho ingrediente en el establecimiento de los vínculos matrimoniales.²¹⁴

²¹⁴ *Testamento de don Juan Crisóstomo de Aliaga y Calatayud*, del 7 de octubre de 1835. AGN, Notarios, Manuel Suárez, Protocolo n.º 884, f. 633. Fue hecho en prevención de morir en algún enfrentamiento militar contra las fuerzas de Orbegoso y Santa Cruz (sabemos que vivió varios años más). Por información oral gentilmente proporcionada por don Juan Luis de Aliaga y Ascenzo, actualmente el primogénito de su familia, sabemos que Juan Crisóstomo de Aliaga huyó al Callao en 1824 acompañando a su padre, el conde de San Juan de Lurigancho, y a su tío don Diego de Aliaga y Santa Cruz. A diferencia de estos, que murieron en la epidemia de escorbuto desatada en las fortalezas, el joven Juan Crisóstomo, de 16 años a la sazón, pudo salvarse al ser embarcado por su padre en el navío chileno María Isabel. Su madre, sus hermanas y sus hermanos menores, mientras tanto, se habían refugiado en un convento de Lima, de donde salieron al recobrase la calma una vez instaladas las fuerzas de Bolívar.

Dos caras de una misma moneda

Micaela de la Puente y Querejazu, condesa viuda de San Isidro, otorgó testamento cerrado en noviembre de 1833 ante el escribano Manuel Suárez, constando estaba en cama, «algo quebrantada de salud, pero en su entero y cabal juicio». Valga esta referencia por cuanto tradicionalmente se ha sostenido lo contrario, es decir, que doña Micaela perdió la razón a raíz de la muerte de su esposo y «la ruina de la Compañía de Filipinas».²¹⁵ Sin embargo, cuando uno lee la voluntad testamentaria de la condesa, parece en control de sus decisiones, aunque se puede comprender por qué hizo que algunos miembros de su familia ya empezaran a considerarla irracional. No dejando descendientes, sus herederos lógicos debieron ser los cuatro hermanos que le quedaban, Manuel, Hermenegildo, Pedro y José. Aunque sí deja a algunos de ellos la hacienda Coroico Viejo, así como un dinero en Londres para varias sobrinas, en términos generales parece

²¹⁵ ZIZOLD. «El linaje de Angulo...». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 8, Lima, 1955; a p. 177. se sostiene que doña Micaela murió loca en la casa-hacienda de San Isidro al no poder resistir la adversidad ante los sucesos de la Independencia y la ruina de la Compañía de Filipinas. Pudo haber terminado por perder la razón, dados los traumas del período, pero hay referencias, sin embargo, que murió en su casa limeña de la calle de San Pedro. Más aún, don Isidro de Cortázar y doña Micaela de la Puente, condes de San Isidro, no fueron dueños de la hacienda San Isidro. Esta había pertenecido a la III condesa de San Isidro, doña Rosa Gutiérrez de Cossío, y a su marido, quienes la habrían comprado a la condesa de Villar de Fuentes. La heredó la IV condesa de San Isidro, doña María del Carmen de Angulo y Gutiérrez de Cossío, de quien la heredó su segundo marido don Luis Manuel de Albo y Cavada (quien hizo uso del título como conde consorte, lo cual complicó aun más el tema de las identidades en relación a este distintivo nobiliario y sus poseedores). Este dejó la hacienda a su hermano, don José Antonio de Albo, quien la tenía cuando la Independencia. AGN, Ministerio de Hacienda, H-1OL. 20-5, 1821. El mayorazgo del conde de San Isidro solo tenía un principal de 20,000 pesos impuesto en la hacienda, que los Albo debían reconocer a censo. Para esto último véase *Fincas y bienes del Mayorazgo de San Isidro...* AGN, Colección Moreyra, D1. 35-981. Luego de la ley de desvinculación de 1829, y de fallecido el conde de San Isidro en 1832, la condesa habría heredado derechos sobre el mencionado principal, que a su vez habría sido base de los derechos que su albacea y heredero, Francisco Moreyra y Matute, exhibió en el concurso de acreedores que se formó a la testamentaria de los Albo, y en el cual obtuvo la propiedad de la hacienda. AGN, Colección Moreyra D1. 95-989. Más adelante, por dificultades diversas, Francisco Moreyra perdió la hacienda, que eventualmente pasó a los Paz-Soldán. Sin embargo, el casamiento de la heredera de estos con un Moreyra, a fines del siglo XIX, devolvió la propiedad de San Isidro a esta última familia. Vemos como las alianzas matrimoniales seguían acrecentando patrimonios o consolidándolos. Fue lotizada a partir de los años de 1920 —cuando la apertura de la avenida Augusto B. Leguía (hoy Arequipa)— convirtiéndose con el tiempo en uno de los mejores suburbios residenciales de la creciente Lima.

preferir a personas ajenas, ahijados o criados, a quienes lega diversas propiedades de manera vitalicia. Solo después de fallecer estos, sus legados alcanzan a algunos de sus parientes, pero de manera tal que ata a unos con otros, siendo su principal preocupación el cumplimiento de una obra pía que impone sobre la chacra Orbea.²¹⁶

Pero si la condesa no había perdido del todo sus cabales al tiempo de testar, posiblemente sí terminó de hacerlo inmediatamente después. Su salud debió deteriorarse con rapidez entre su testamento y su muerte en setiembre de 1834, pues varios meses antes de que esto sucediera alguien de su familia, posiblemente quien la condesa designara como su albacea principal —don Francisco Moreyra y Matute—, decidió practicar un inventario de sus bienes, figurando entre las diversas piezas de mobiliario «[...] un catre grande de bronce en que está la Señora Doña Micaela enferma [...]». Años después su cuñada Petronila Arias de Saavedra haría mención de «la perfecta insania» de la antigua condesa de San Isidro, la misma que a su juicio y el de varios de sus familiares hacía nulas sus disposiciones testamentarias.²¹⁷

Posiblemente la «locura» de Micaela de la Puente y Querejazu (sin negar un verdadero desorden mental) esté de algún modo vinculada con la ruptura de toda una racionalidad propia del mundo en que le tocó vivir en su juventud, en el que la nociones de familia y de linaje, así como la de empresa familiar —sustancial para el desarrollo de aquellas y el logro de sus objetivos— eran complementos de la religiosidad y subyacían a todo un comportamiento. Ya en Micaela la familia y el linaje no parecen ser lo primero, pues antes que «propender al engrandecimiento de su casa», como pudiera haberlo hecho

²¹⁶ *Testamento de doña Micaela de la Puente y Querejazu, antigua condesa de San Isidro*, AGN, Notarios, Manuel Suárez, año 1833; y copia del mismo en APC. Doña Micaela de la Puente, además de poseer la hacienda de La Paz y la chacra Porongoche, como ya vimos, era dueña de la mitad de la hacienda de San Jerónimo, que había pertenecido a los bienes vinculados del mayorazgo de San Isidro hasta la Ley de 1829; por dicha ley pudo heredar esa porción, véase *Fincas...* AGN, colección Moreyra, D1. 35-981.

²¹⁷ *Copia simple de la descripción de los bienes de la Sra. Da. Micaela de la Puente. 1833*. AGN, Col. Moreyra, D1. 35-969. Figuran los títulos de Orbea y Porongoche, la casa en la calle «frontera a la Botica Antigua de San Pedro» con su sala, cuadra, oratorio, cuarto de estudio, comedor, recámara, cuarto de dormir (en el que se incluye la cama con la condesa enferma), despensa, cochera, un coche con sus tiros, mulas y avíos, una calesa, cinco esclavos y un depósito en Londres (hasta marzo de 1826) de 28,030 pesos. Por la opinión de Petronila Arias de Saavedra, véase el *Testamento en virtud del poder para testar otorgado por don Manuel de la Puente y Querejazu*, del 6 de setiembre de 1839. AGN, Notarios, José Simeón Ayllón Salazar, año 1839, Prot. n.º 64, f. 520.

décadas atrás el marqués de Corpa, parece que prefiere divertirse a costa de los apuros y reacciones que imagina ocasionará contraponiendo a sus parientes.

Su perfecta contraparte la constituye su hermano José, en verdad un sobreviviente como no lo fueron sus hermanos. No solo vivió mucho más que ellos, sino que buscó rescatar todo aquello que el período turbulento y las circunstancias personales que los rodearon hicieron que perdieran de vista y se les escapara de las manos. Hemos visto cómo Manuel, muerto en 1839, no pudo detener el desmoronamiento de sus mayorazgos, cuyas tradiciones y títulos —con la muerte temprana de su único hijo varón— pasaron con el tiempo a sus hijas y a sus nietas, y con ellas, a otras familias patrilineales (los Goyeneche, Suelves, Silva, Álvarez de las Asturias, en España; o los Aliaga, Rosas, Pflücker, en el Perú). Pedro fallece en 1834, viudo, triste y dejando corta sucesión. Hermenegildo, por su parte, pierde los últimos años que le quedan en las constantes desavenencias que tiene con su mujer, a quien atribuye las mermas económicas de su familia porque «todo lo ha disipado», y advierte en sus varios codicilos que jamás intervenga su esposa en su testamentaría, pues «la ahogará en males y [...] dejará en la miseria en vista de lo que ha hecho con sus propios bienes». Siempre vehemente, también previene a sus hijas contra uno de los yernos «que es un consumado dilapidador». Muere en 1858.²¹⁸

El menor de los hermanos, don José de la Puente y Querejazu, es un ejemplo de las contradicciones de su época y de su grupo social. Como su

²¹⁸ *Testamento de don Manuel de la Puente y Querejazu*. AGN, Notariós, José Simeón Ayllón Salazar, Prot. 64 años 1838-1839, f. 520; sobre la descendencia de Manuel de la Puente, véase NIETO Y CORTADELLAS. *Op. cit.*, pp. 28-57, donde figura que su hijo Lorenzo de la Puente y Saavedra casó con doña Francisca del Risco y Merino, siendo la mayor de sus hijas doña Juana de la Puente y Risco, que casó con don Juan Mariano de Goyeneche y Gamio, III conde de Guaqui, grande de España. Esta señora rehabilitó el marquesado de Villafuerte en 1876 y el condado de Casa-Saavedra en 1877. Su nieto don Juan María de Goyeneche y San Gil de la Puente y Otal añadió a los títulos paternos y maternos el condado de Ruiz de Castilla, el marquesado de Artasona y el de Corpa, que correspondía en preferencia a otras ramas de su familia. Véase también ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 335-337; Pedro de la Puente murió intestado el 15 de abril de 1834, según consta en resolución judicial del 24 de febrero de 1865, cuya copia hecha en 1896 está en APC; en la casa-hacienda Orbea; Hermenegildo de la Puente testó en 1839 ante Eduardo Huerta. AGN, Notarios, año 1839, Prot. 267, ff. 236v-242v., haciendo codicilos en el mismo año, en 1846, 1847 (dos), 1849, 1851, 1857 y 1858 (véase copias en APC). Su partida de defunción está en la Parroquia del Sagrario, L.D., t. 15, f. 6v.

hermano mayor Manuel, buscó ser reconocido por Bolívar, de quien recibió una condecoración en 1825. Pero al casarse en 1831, lo hizo siguiendo los criterios de su familia durante el régimen virreinal, esto es, no sólo dentro de su mismo estrato, sino incluso endogámicamente. Fue su esposa doña Francisca de Paula Cortés y Alcázar, hija del contralmirante don Eugenio Cortés y Azúa (cuñado del célebre barón de Nordenflicht) y de doña Carmen Alcázar y Argudo. Don Eugenio fue director del Colegio Militar de Lima y, de no haber sobrevenido la Independencia, debió haber sido el VI marqués de la Cañada Hermosa de San Bartolomé, por los derechos de su madre (quien descendía de una hija del primer marqués de Villafuerte). No tenemos información sobre la dote de Francisca de Paula, salvo la mención que ella misma hace en su testamento de que llevó «varias alhajas al matrimonio».²¹⁹ Como su padre no dejó bienes libres, José recién heredó en 1825, a la muerte de su madre (aunque al igual que sus hermanos había recibido varios otros legados de parientes). De la marquesa de Villafuerte heredó la mitad de la hacienda Pachacuti (recibiendo más tarde la otra mitad tras alguna transacción con su hermano Hermenegildo).²²⁰

Luego de la muerte de su hermana la condesa de San Isidro, José de la Puente se propuso recuperar para su familia tanto la chacra Orbea como la hacienda El Naranjal. Lo primero lo lograría lentamente y con denodada paciencia, consiguiendo que luego del fallecimiento del beneficiario vitalicio de doña Micaela (un allegado de su casa de apellido Beas), se revocara la cláusula testamentaria de esta que ataba la propiedad de la chacra al cumplimiento de las obras pías. Luego vendría la compra a todos los otros parientes y la unificación del dominio. Con El Naranjal no tuvo igual suerte, pues los Sancho-Dávila (en quienes había recaído la propiedad en toda justicia) pudieron defenderse y conservar la hacienda hasta el último cuarto del siglo XIX. José de la Puente y Querejazu y su esposa Francisca de Paula Cortés y Alcázar

²¹⁹ Parroquia del Sagrario, L.M., t. 15, f. 191; para los datos sobre los Cortés y Azúa, véase ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge. «Los Lisperguer en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 7, Lima, 1954, pp. 98-118; y sobre el título de marqués de la Cañada Hermosa de San Bartolomé véase ATIENZA. *Op. cit.*, pp. 92-94. La mención de las joyas llevadas al matrimonio por doña Francisca de Paula Cortés y Alcázar está en la cláusula octava de su testamento en AGN, Notarios, Felipe Orellana, años 1872-1873, f. 1290v.

²²⁰ *División y partición de los bienes de Micaela de Querejazu y Santiago Concha, antigua marquesa de Villafuerte, el 3 de noviembre de 1826*. AGN, Notarios, Ignacio Ayllón Salazar, Prot. 43, año 1826 (segunda parte).

fallecieron en 1873 con pocas semanas de diferencia, dejando larga descendencia cuya historia escapa a los límites de este trabajo.²²¹

Decadencias y permanencias

Dos ramas más de esta familia, aunque ya no pertenecientes a la rama marquesal de Villafuerte, las constituyen los de la Puente Ibáñez y Carrillo, y los Zavala y de la Puente. Los primeros provienen de don Gaspar de la Puente Ibáñez, hermano del V marqués de Corpa, y de su esposa doña Lucía Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas. Vimos los matrimonios de sus hijas Josefa y Mariana, y podemos añadir que de la segunda quedó larga sucesión en la familia Vásquez de Velasco. Después de la Independencia, esta señora retuvo algunas de las propiedades urbanas de su familia y al parecer también la antigua casona de la calle del Mármol que hubiera pertenecido a los primeros marqueses de Corpa. Falleció en 1850, sobreviviendo a su hermana y a sus hermanos Lorenzo Benigno —aquel marqués de Corpa que firmó el Acta de la Independencia (y quien solo tuvo una hija que no se casó)— y Gaspar. Este último, habiéndole correspondido a Lorenzo Benigno el título marquesal y el fundo Zegarra, heredó de su

²²¹ Por resolución de la Corte Suprema del 10 de febrero de 1858 se declaró la chacra Orbea «como bien libre (que) corresponde a los herederos legales de doña Micaela de la Puente» (vg. sus hermanos y sobrinos); véase copia del 19 de diciembre de 1870 en APC. Todos los hijos y nietos de los hermanos de José de la Puente y Querejazu vendieron sus derechos a su tío o a su primo José Agustín de la Puente y Cortés hacia 1870-1871, según se ve en varios documentos al respecto conservados en APC. Los intentos de ganar judicialmente la posesión de El Naranjal corrieron a cargo del doctor Antonio Saldaña, quien por contrato suscrito con don José de la Puente y su esposa en 1866 recibiría la octava parte de dicha hacienda; véase manuscritos y transcripciones mecanográficas en APC. Pero las gestiones de Saldaña fueron infructuosas, pues siguieron los Sancho-Dávila como propietarios. Los herederos de José María Sancho-Dávila y Mendoza (hermano de Carmen, la abuela materna de José de la Riva-Agüero y Osma) vendieron la hacienda El Naranjal el 8 de noviembre de 1891 a la sociedad mercantil Raineri-Tálleri, y quedó en los descendientes de esta última familia hasta poco antes de la Reforma Agraria de 1969, cuando fue vendida para su lotización. En cuanto a la descendencia de don José de la Puente y Querejazu y de doña Francisca de Paula Cortés y Alcázar (que tuvieron varios hijos), podemos añadir que la propiedad de Orbea finalmente recayó en los herederos de su hijo don José Agustín de la Puente y Cortés, casado a fines del siglo XIX con doña Jesús Olavegoya e Iriarte. Conservó la casa-hacienda uno de sus hijos, don José de la Puente y Olavegoya, que casó en 1919 con doña Virginia Candamo y Álvarez-Calderón, hija del presidente don Manuel Candamo. Hoy la mantiene su hijo, el distinguido historiador don José Agustín de la Puente Candamo, casado con doña Hildegard Brunke Ríos, quien vive en ella con su familia.

padre las inmensas estancias de «Nuestra Señora de Guía y Santa Lucía de Chuspi de Huánuco el Viejo» y de «Conobamba», con todos sus anexos correspondientes.

Gaspar de la Puente y Carrillo de Albornoz tuvo, con su esposa Mercedes Gutiérrez y Orúe, dos hijos, sucediéndole a su muerte, en la propiedad de la tierra, su hijo varón Bartolomé de la Puente y Gutiérrez. Este, casado con Rosa Uranga, tuvo de administrador a un tal Isidoro Martel, quien haciéndose arrendatario de parte de las estancias, y luego acreedor hipotecario de los dueños a través de un muy corto préstamo, llevó a cabo diversas acciones con el propósito de apropiarse de los fundos. Esto, unido a repetidas invasiones de las comunidades indígenas aledañas (notablemente las de Baños y Rondos desde 1866), mermó la extensión y las posibilidades de desarrollo de las estancias. El depender de administradores venales, por épocas, o el intento por controlar esta inmensa propiedad a expensas del alejamiento del centro de poder republicano y del contacto con sus elites, en otros momentos, consumó la pérdida de todo cuanto esta rama pudo lograr en el siglo XVIII.²²²

Los Zavala y de la Puente fueron los hijos de Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas, «la Menor», en cuyo nombre su padrastro y tutor litigara, como ya se vio, la entrega de la dote de doña Constanza Rosa de la Puente. Doña Grimanesa, una vez que su esposo el marqués de Valleumbroso partiera para

²²² *Testamento de don Lorenzo Benigno de la Puente Ibáñez y Carrillo de Albornoz, antiguo marqués de Corpa*. AGN, Notarios, ante Juan Pío de Espinoza, Prot. 232, año 1828, ff. 564-567; y *Testamento de Mariana de la Puente y Carrillo de Albornoz, antigua condesa de las Lagunas*, AGN, Notarios, Felipe Orellana, año 1850, f. 366v y ss. Esta señora reunió varias posesiones familiares, pues además de los bienes que fueron del mayorazgo de su esposo (la hacienda Vásquez, la chacra Lagunas y la estancia Asaguanca), retuvo la casa de sus antepasados en la calle del Mármol, así como la famosa Quinta de Presa, la hacienda Vilcahuaura y las casas de Feria y Orúe, por herencia de sus parientes maternos, los Carrillo de Albornoz. Su hija mayor, Manuela, había casado en 1807 con don Miguel de Torres e Ibáñez, conde de Torreblanca (hijo de Joaquín de Torres, que perdió su título de Casa Torres por débitos, y de Mercedes Ibáñez, hermana de Nicolasa, condesa de Torreblanca, y de Mateo, IV marqués de Corpa), mientras que de su hijo Gaspar hubo de quedar larga sucesión en la familia Vásquez de Velasco (uno de sus descendientes es actualmente, en el año 2000, ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando de Trazegnies Granda). La historia de los descendientes de don Gaspar de la Puente Ibáñez y Carrillo de Albornoz y de su esposa Mercedes Gutiérrez Orúe, así como del destino de las enormes estancias de Huamalíes, ha sido obtenida por comunicación personal y apuntes gentilmente proporcionados por don José de la Puente y Noriega y sus hijos.

España con motivo de la Independencia, tuvo que sostener a sus muchos hijos y administrar como mejor supo tanto su propia hacienda de Chuquitanta como las propiedades de su marido (en Lima y en Cuzco, tanto urbanas como rurales), teniendo, por lo general, que arrendarlas.²²³ Tuvo que ingeniárselas para sustraer el patrimonio de su familia de las medidas draconianas que Bernardo de Monteagudo impuso sobre los españoles peninsulares y los emigrados, no sin sacrificar grandes sumas y tras años de litigios. Su marido, mientras tanto, hacía esfuerzos desesperados por detener el curso de los tiempos. Quiroz señala que el marqués de Valleumbroso escribía al rey en 1823 que no se debía abandonar «el goce de unas riquezas que con tan preciosa sangre fueron por nuestros mayores conquistadas», ante «el maléfico genio de la revolución y la independencia».²²⁴

En 1839 doña Grimanesa —sin duda motivada por las estrecheces a las que tuvo que hacer frente desde la partida de su esposo a Europa— acudió a la Corte Suprema con el propósito de reabrir el proceso de la dote de Constanza de la Puente, pues había logrado que le enviasen de España los antecedentes judiciales que años atrás habían sido remitidos a la península. Allá no habían logrado la satisfactoria resolución por los problemas políticos que aquejaron tanto a España y a su relación con su otrora posesión ultramarina, el Perú. Presentados los expedientes nuevamente en Lima, la Corte Suprema no pudo prestarles la atención requerida, por lo que se le sugirió acudir al Poder Legislativo. Pero en 1840 falleció Grimanesa de la Puente, la ex marquesa de Valleumbroso, y no fue sino hasta 1845 que tres de los muchos hijos de esta señora, José, Grimanesa y Ana de Zavala y de la Puente, se decidieron a dar los pasos necesarios ante dicho poder.²²⁵

²²³ *Testamento de don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero...* AGN, Notarios, Baltazar Núñez del Prado, Prot. 467, años 1850-1851, f. 13 y ss. De acuerdo con información oral (proporcionada por el doctor Jaime Sánchez de la Puente, ya fallecido, y por la familia Luna Aubry, descendientes de doña Grimanesa), esta señora contó con el apoyo del religioso Cayetano Requena, de quien habría tenido en ausencia de su marido un hijo natural (quien tuvo figuración posterior y prolongó el apellido de su madre en nuevas ramas de su familia).

²²⁴ QUIROZ NORRIS, Alfonso W. *Las deudas olvidadas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, p. 159 por la mención de Monteagudo, y p. 76 por la referencia al marqués de Valleumbroso (la carta al rey, escrita en Madrid el 29 de setiembre de 1823, la obtuvo Quiroz en el Archivo General de Indias, sección Estado, legajo 74, n.º 58).

²²⁵ *Solicitud al Congreso*, hecha por don José María Sancho-Dávila, para que se devuelvan a la Corte Suprema, y se archiven el testimonio y demás antecedentes relativos al juicio seguido por la testamentaria de doña Grimanesa de la Puente..., del 3 de setiembre de 1845 en APC.

El recurso presentado por los tres hermanos se basaba en el de «injusticia notoria» que había sido conseguido del rey para la reapertura del juicio en España, y que se suponía ser «[...] un remedio extraordinario que se franqueaba bajo cierta garantía a los litigantes que habían sido víctimas de una injusticia atroz en la chancillerías y audiencias [...]».²²⁶

Pero el representante de la parte contraria, don José María Sancho-Dávila y Mendoza, no se quedó tranquilo. Buscó su defensa y anduvo agitando a las Cámaras con el uso de sus influencias. Incluso se dirigió al director de la Beneficencia, doctor José Manuel Pasquel, advirtiéndole del peligro que corría su corporación de perder las rentas que provenían de El Naranjal, que ella ahora administraba en la puesta en marcha de las obras pías. José María Sancho-Dávila hizo que sus abogados adujeran ante el Congreso que, siendo el recurso de injusticia notoria el resultado de un privilegio personal otorgado por un rey español (Fernando VII al marqués de Valleumbroso), «[...] sería monstruoso que los privilegios del déspota de Madrid conservasen su vigor en el Perú emancipado, y en donde se ha execrado el régimen de los privilegios y las formas caprichosas del absolutismo [...]».²²⁷

Al comienzo las posiciones de los parlamentarios parecieron dividirse. Poco a poco, sin embargo, fue predominando la postura que argüía que

²²⁶ *Recurso ante el Congreso*, hecho por José, Grimanesa y Ana de Zavala (herederos de Grimanesa de la Puente) oponiéndose a la solicitud interpuesta por José María Sancho-Dávila..., el 15 de setiembre de 1845 en APC. Estos hermanos fueron tres de los nueve hijos de la antigua marquesa de la Puente y Sotomayor y del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. José de Zavala fue coronel del Ejército Peruano y casó con María Concepción Panizo y Zárate (que descendía tanto de los condes de San Javier y Casa Laredo como de los marqueses de Montemira). En cuanto a los hijos de estos, Pedro José hubo de casar con su pariente Mercedes Rosas y Puente, mientras que María Luisa lo haría con Gaspar de la Puente y Remírez de Laredo, hijo de Hermenegildo de la Puente y Querejazu y de Francisca Javiera Remírez de Laredo y Manrique de Lara, quien fue el fundador del Club Nacional en 1855). Grimanesa de Zavala casó con José Gregorio Paz-Soldán y Ureta (quien fuera ministro del general José Rufino Echenique y se viera involucrado en el escándalo de la consolidación de la deuda interna). En cuanto a Ana de Zavala, casada con Joaquín José de Osma, nos referiremos más adelante.

²²⁷ *Solicitud...*, que vimos hecha por José María Sancho-Dávila, así como la carta dirigida por este señor al doctor don José Manuel Pasquel, director de la Beneficencia, del 23 de setiembre de 1845 (quien seis días más tarde se dirigió al Congreso en igual sentido que Sancho-Dávila, como patrón de las obras pías mandadas a constituir por la marquesa de Corpa, y que se creía peligraban con la demanda de los Zavala) en APC.

«estando acabado este pleito mucho antes de proclamar la Independencia, ya no tiene lugar [...]», y que la aceptación del recurso de injusticia notoria, además de su irregularidad, iba en este caso en contra de «la conveniencia pública y particular, y al orden y reposo de los individuos [...]». Siendo los dictámenes parlamentarios de octubre de 1845 en este sentido, las cosas permanecieron como estaban, y si no el dinero, que nunca existió en metálico en la dote de Constanza de la Puente, las valiosas alhajas que sí fueron exhibidas y luego guardaba el marqués de Casa Dávila, quedaron en poder de su familia (para ser transformadas o enajenadas por ella).²²⁸

Volviendo a los Zavala, el viudo de Grimanesa de la Puente regresó al Perú pocos años después de fallecida esta. Al igual que tantos otros emigrados, o familias de tales (el conde de San Javier y Casa Laredo, los Carrillo de Albornoz, el marqués de Casares, los Pardo y Aliaga, entre otros) que luego regresaron a su país de origen, el antiguo marqués se dio con que sus propiedades eran apenas rezagos de aquello que había constituido su fortuna. Cansado y disgustado, atribuyó a su difunta esposa el estado de sus cosas, «[...] como mi ausencia se alargó más de lo que se creía sin poderlo remediar, exedióse mi mujer de las facultades que le dejé [y] destruyó los bienes de ambos y los que no lo eran».²²⁹

De allí quizá la necesidad que los hijos habían tenido de intentar recuperar lo que creían su patrimonio (por medio del juicio mencionado), y con él un estilo de vida perdido. Con la dote o sin la dote, dos de los hijos de Grimanesa alcanzaron con el tiempo posiciones que jamás tuvieron sus antepasados en el Perú virreinal. Uno de los mayores, Juan de Zavala y de la Puente, hizo una brillante carrera militar y política en España que le valió la Presidencia del Consejo de Ministros y el marquesado de Sierra Bullones; y Ana de Zavala y de la Puente, que venimos de ver reclamando la dote de Constanza de la Puente, casó con Joaquín José de Osma y Ramírez de Arellano —el intermediario en las consignaciones guaneras entre el Gobierno Peruano y la Casa Gibbs de Inglaterra en 1849— y terminó en la corte madrileña de camarera de la reina. Rehabilitó el marquesado de la Puente y Sotomayor en

²²⁸ Tres dictámenes parlamentarios hechos el 3, 5 y (¿?) de octubre de 1845 en APC.

²²⁹ *Testamento de don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso*. AGN, Notarios, Baltazar Núñez del Prado, Prot. 467, años 1850-1851, ff. 13 y ss.

1871, y posteriormente, el 15 de octubre de 1890, la reina-regente doña María Cristina la hizo marquesa de la Puente con Grandeza de España.²³⁰

En pleno Perú republicano, sin alcanzar a ver los honores que obtendrían sus hijos más adelante, don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, el viudo de doña Grimanesa de la Puente, murió en enero de 1850 en la ciudad de Lima. Casi 30 años habían transcurrido desde la Independencia y desde que él mismo emigrara por tal motivo. Sin embargo, el republicanismo no parecía del todo arraigado en el país, según se desprende de la *Fé de muerte* de don Pedro José de Zavala, que rezó

Caballero de Calatrava, Marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, Gran Cruz de Isabel la Católica y Militar de San Hermenegildo, Mariscal de Campo de los Ejércitos de Su Magestad Católica y su Gentilhombre de Cámara [...] amortajado con el hábito de Calatrava [...] en la vivienda que habitó en su vida en la casa situada en la calle de Zavala, con toda la decencia correspondiente a su persona.²³¹

Con la muerte del antiguo marqués, semi-arruinado pero manteniendo intacta su jerarquía, se cerraba una prolongada etapa de la historia peruana. El primer gobierno de Ramón Castilla (1845-1851), al tiempo que otorgaba al país una mayor estabilidad política, daba lugar a una era distinta, caracterizada por el auge guanero. Surgió una nueva elite, que si bien pudo tener algunos vínculos con su predecesora, ahora estuvo especialmente fundada en su poder económico y ya no en valores nobiliarios o aristocráticos. Socialmente, sin embargo, estos habrían de mantenerse por mucho tiempo más.

²³⁰ Véase LASARTE FERREYROS, Luis. «Zabala de Lima». *Op. cit.*, s/f. Asimismo, ZABALA, Margarita. *Op. cit.*, vol. II, p. 977. Aquí vemos que doña Ana de Zavala y Puente, marquesa de la Puente, falleció en Madrid a los 85 años, el 17 de enero de 1904. Fue sucedida en sus títulos por su nieto don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, VIII duque de Arión, XI marqués de Malpica, etc. Nótese que Lasarte escribe «Zabala».

²³¹ *Fé de muerte de don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso*. AGN, Notarios, Baltazar Núñez del Prado, Prot. 467, años 1850-1851, f. 8v.

Por información proporcionada por el Dr. don Wenceslao Rosell Pinillos, esposo de doña María Rosenthal Cobián (tataranieta del marqués), sabemos que, en efecto, Pedro José de Zavala recibió estas y otras distinciones mientras estuvo en España (entre ellas la de teniente de Guardias de Alabarderos de la Reina). Fue muy afamado por su pericia en equitación. En agosto de 1849 alcanzó licencia con sueldo por tres años para venir al Perú, lo que hizo seguidamente. Sus restos están sepultados en el antiguo cementerio de Lima (hoy «Prebistero Maestro»), en el nicho del cuartel San Antonio, letra C, n.º 32, en cuya lápida se lee que falleció el 21 de enero de 1850, así como aparecen todos los títulos mencionados.



Don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero
VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso
y marqués consorte de la Puente y Sotomayor
Óleo anónimo ca. 1840
(Colección privada, Lima)

Lámina XVI

Epílogo

Queda por saber qué pasó, finalmente, con las joyas consignadas en la espectacular carta dotal de Constanza de la Puente y Puente. No habiendo prosperado la reapertura del juicio pretendida por los hijos de los antiguos marqueses de San Lorenzo de Valleumbroso y de la Puente y Sotomayor, todo indica que las retuvieron los Sancho-Dávila. El último marqués virreinal de Casa Dávila, José María Sancho-Dávila y Salazar, había casado dos veces. De su segunda esposa, doña Andrea de Mendoza y Sánchez Boquete (con la que había casado en 1817, prima hermana del presidente Riva-Agüero) tuvo cuatro hijos: José María (que hemos visto defendiendo sus intereses frente a las pretensiones de Grimanesa de la Puente); Carmen, quien casó a mediados del siglo XIX con Ignacio de Osma y Ramírez de Arellano; Antonio y Andrea, que murieron solteros. Aunque algunas piezas de las alhajas de Constanza de la Puente bien pudieron pasar a la corta descendencia de la pareja Osma y Sancho-Dávila (como lo hicieron muchos de los papeles de los marqueses de Corpa, heredados por el nieto de Carmen, el insigne historiador y hombre público doctor José de la Riva Agüero y Osma), parece ser que el grueso pasó al hermano mayor de Carmen, quien era el nuevo cabeza de familia a la muerte de su padre y quien todavía debía retenerlas ante cualquier nueva eventualidad judicial.²³²

²³² Para la genealogía de los Sancho-Dávila, véase RIVA-AGÜERO Y OSMA. *Op. cit.*, pp. 225-227. La primera esposa de don José María Sancho-Dávila y Salazar (fallecido el 25 de abril de 1834) fue su prima, doña Manuela de Salazar Traslaviña y Carrillo, de la que no tuvo descendientes. Por lo que venimos de ver, de los hijos que tuviera con su segunda esposa, doña Andrea de Mendoza y Sánchez Boquete (fallecida el 18 de setiembre de 1866), solo tuvo descendencia legítima Carmen (quien murió joven, el 8 de marzo de 1854), en su matrimonio con don Ignacio de Osma. Fueron sus hijas: Ignacia, heredera del señorío de Valero y del marquesado de Casa Dávila (que falleció soltera y joven), Rosa Julia, más adelante IV marquesa de Casa Dávila, y María de los Dolores Carmen de Osma y Sancho-Dávila, marquesa de Montealegre de Aulestia por sus propios derechos y los de su esposo y pariente, el doctor don José de la Riva-Agüero y Riglos (hijo de don José de la Riva-Agüero y Looz-Corswarem y de doña Mercedes de Riglos y Díaz de Rábago; nieto paterno del primer presidente del Perú, don José de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete y de su esposa, la princesa doña Carolina Arnoldina de Looz-Corswarem; nieto materno de don José de Riglos y La Salle, y de su esposa doña Manuela Díaz de Rábago y Abellafuertes, descendiente esta de los Querejazu). Único hijo de esta última pareja fue don José Carlos de la Riva-Agüero y Osma, fallecido soltero en 1944. Andrea Sancho-Dávila y Mendoza falleció el 20 de setiembre de 1862, estando sus restos con los de sus demás parientes en el mausoleo de los Sancho-

José María Sancho-Dávila y Mendoza casó en la década anterior a la Guerra del Pacífico con la menor de las hijas del mariscal Domingo Nieto, llamada Fortunata Nieto y Solís, quien había nacido en París el 16 de enero de (al parecer) 1844. El matrimonio no tuvo hijos, pero José María —quien era mayor que su mujer en por lo menos dos décadas— la colmó de mimos y obsequios, no escatimando en ella los recursos de su fortuna en una época de aparente prosperidad nacional y de derroche generalizado. La Lima de la era del guano fue una ciudad dispendiosa, que en lujos y placeres buscó emular a París y otras grandes capitales europeas, siendo su economía y la estructura de su sociedad tanto más frágiles. Prueba de ello fue el famoso baile de la Victoria, celebrado el 15 de octubre de 1853 en la finca suburbana de la esposa del presidente Echenique, doña Victoria Tristán, donde las esposas de los plutócratas guaneros y de los beneficiados con la consolidación de la deuda interna buscaron opacar, con sus alhajas engastadas en oro, a las representantes de la exangüe aristocracia de origen virreinal, con sus antiguas alhajas engastadas en plata y tumbaga. Un baile aun más fastuoso, quizá modelado en aquel, fue dado en el Club de la Unión el 9 de setiembre de 1873, durante la presidencia de don Manuel Pardo (y en las postrimerías de esta edad dorada). En él encontramos indicios que apuntalan las presunciones sobre el paradero de las alhajas de Constanza de la Puente.²³³

La fiesta fue un baile de fantasía, para la cual se pasaron invitaciones con seis meses de anticipación, con el fin de que los asistentes encargasen (inclusive a Europa) los trajes de disfraces que iban a ostentar. La corte virreinal parecía recrearse, y en todo caso daba señales de no haber muerto el espíritu que la animó. Llegó el día señalado y el club estaba literalmente cubierto de flores y candelabros. Los disfraces no pudieron ser más variados: entre las damas se vio a «María Estuardo» (María Luisa de Althaus), a «María Antonieta» (Elena de López Aldana), a una princesa de la India (Elena Costas), así como a infinidad de diosas mitológicas, odaliscas orientales, nobles rusas y gitanas. Entre los caballeros los hubo renacentistas, mosqueteros de Luis XIII, un «Hamlet», «el Cid», magos, húngaros, piratas y cortesanos del siglo XVIII.

Dávila en el cementerio Presbítero Maestro. Su hermano Antonio murió a los 46 años de edad, soltero, en abril de 1866. Quedó de él, sin embargo, numerosa descendencia natural que no reconoció abiertamente.

²³³ Sobre el «baile de la Victoria» (fuera de Ricardo Palma en sus *Tradiciones Peruanas*, donde lo trata con la picardía y genialidad literaria que lo caracteriza), véase BASADRE. *Historia de la República...*, pp. 1062-1063.

Incluso hubo dos señores, José María Puente y Enrique Price, unidos por un mismo disfraz: de cable trasatlántico; mientras el futuro presidente Manuel Candamo apareció de *incroyable* (?). A ninguno de los concurrentes se le ocurrió aparecer con un traje que aludiese al mundo andino o al Perú prehispánico, lo que resulta sintomático de su filiación cultural.²³⁴

Entre todos los asistentes destacaron dos damas: Rosa Elguera de Laos, disfrazada de «Ana de Austria», y Fortunata Nieto de Sancho-Dávila, vestida de «duquesa de Parma». Ambas estaban literalmente cubiertas de joyas, la primera por un valor de 50,000 soles (una fortuna en aquella época) y la segunda por 40,000. La ventaja de una sobre la otra la constituía una diadema de brillantes importada de París por la casa Raybaud, que la señora Laos (cuya fortuna era más nueva y vinculada a la prosperidad guanera) compró antes de que pudiera hacerlo la señora Sancho-Dávila (cuya fortuna era de origen virreinal y, en todo caso, consolidada por su esposo a mediados del siglo XIX). Todo hace suponer —lo que refrenda la tradición oral conservada por sus sobrinos tataranietos— que las alhajas que portaba doña Fortunata provenían de la conflictiva dote de Constanza de la Puente, constituida casi 100 años antes.²³⁵

No fueron solamente estas joyas las que sobrevivieron más allá del período virreinal y las dificultades del Perú del siglo XIX. Vemos que lo hicieron los ritos festivos de carácter mundano, al igual que los de carácter religioso, con las variaciones externas impuestas por las modas. Asimismo perduraron

²³⁴ El fastuoso baile de disfraces de 1873 ha sido descrito en PORTAL, Ismael. *Del pasado limeño*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1932, opúsculo en el que se incluye varias fotografías de los asistentes en sus vestidos de fantasía. Precedió en diez años al más famoso baile de disfraces en los Estados Unidos de Norteamérica, dado por William Kissam Vanderbilt y su esposa Alva Erskine Smith Vanderbilt, el 26 de marzo de 1883, para inaugurar su nueva residencia en 660 Fifth Avenue, Nueva York (e introducirse por la puerta grande en la alta sociedad neoyorquina). Se sostiene que la tradición de dar fiestas de este tipo ya era larga en dicha ciudad, pero ninguna de las anteriores ni de las posteriores superó al baile de los Vanderbilt. Las descripciones y las fotografías hechas de los disfraces llevados por algunos de los más célebres, entre los 1,200 invitados de aquella noche, bien que magníficas, nos muestran que la suntuosidad del baile peruano y de sus trajes estuvo al mismo nivel (siendo aventajado, tan solo, por el marco ofrecido por la residencia palaciega de los Vanderbilt). Al respecto véase PATTERSON, Jerry E. *The Vanderbilts*. Nueva York: Harry N. Abrams, Inc., Publishers, 1989, pp. 126-131.

²³⁵ *Ib.* Doña Fortunata Nieto y Solís de Sancho-Dávila falleció en 1899, 23 años después que su esposo, y a falta de hijos la heredó su hermana doña Beatriz Nieto y Solís de Argote. En la descendencia de esta última señora recayó este patrimonio, siendo transformado, fraccionado y enajenado con el tiempo.

—en cierta medida— las consideraciones genealógicas y económicas en las alianzas matrimoniales (aunque ya no fuesen las predominantes, incorporándose nuevos elementos y orígenes nacionales) y las prácticas caritativas, obligadas no solo por la religión, sino por el honor y el sentido de responsabilidad de las elites para con los menos afortunados. Por último, han podido ser rescatados de los vendavales de nuestra historia unos pocos títulos nobiliarios, conservados privadamente por sus poseedores en un país que públicamente no les da ya validez. Los hombres pasan y la política es distinta, pero las tradiciones y costumbres que vienen con las familias, y la mentalidad que las sustenta, son mucho más duraderas y se resisten a desaparecer.²³⁶

²³⁶ Estando casi concluida la edición de este libro, conocimos los pormenores de la Fundación Sancho-Dávila gracias a su actual administrador, el doctor Manuel Gastañeta Carrillo de Albornoz. Fue instituida por José María Sancho-Dávila y Mendoza justo antes de su muerte, en su testamento cerrado hecho ante Mariano E. Terrazas, del 31 de marzo de 1874 (y abierto en setiembre de 1876). Creada como una obra pía (bajo el régimen de fundaciones, ya no de capellanías o patronatos de legos) lo fue sobre una serie de propiedades urbanas y dos chacras, que dicho señor poseía en Lima y en el Callao. El propósito era financiar las actividades de una escuela, celebrar misas por el alma del fundador y otorgar dotes de 2,500 soles cada una para todos los parientes, mujeres y hombres (estos últimos incorporados con cierto viso de modernidad o en todo caso conveniencia práctica), con el objetivo de ayudarlos en sus vidas de casados. Las misas fueron siempre celebradas con la colocación del «burro» o catafalco vacío, cubierto con un paño de terciopelo negro con el escudo de armas de los Sancho-Dávila, hasta que por precaución se desistió de esta usanza durante el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, entre 1968 y 1975.

Los beneficiados con las dotes, a lo largo del tiempo, fueron miembros de las familias Mendoza, Schroeder, Swayne, Solari, Tanco, de la Riva-Agüero, Liceti, Carrillo de Albornoz, Gastañeta y la descendencia ilegítima de los Sancho-Dávila por la familia Tenorio (proveniente de Antonio, el hermano menor del fundador de la obra pía, lo que da que pensar sobre el sentido del apellido impuesto a esta línea), que las recibieron hasta... ¡1970! El monto de estas dotes en los últimos años ascendió a 5,000 soles (de aquella época) para cada persona beneficiada. Cuenta el administrador actual de la fundación que, hasta el año 1994, una señora de la antedicha descendencia natural de los Sancho-Dávila reclamaba 100,000 dólares, por concepto de la dote que afirmaba aún le correspondía (confundía las asignaciones por dote con otras disposiciones de la testamentaría de José María Sancho-Dávila, todo lo cual —en lo que a su línea se refiere— había sido cumplido con mucha anterioridad). Desafortunadamente para ella, el marco legal que había seguido sosteniendo la práctica dotal —por medio de los códigos civiles de 1852 (sección quinta, título segundo, artículos 979 al 1028) y de 1936 (sección segunda, título cuarto, artículos 220 al 239)— quedó totalmente eliminado en la nueva codificación de 1984. Véase *Código Civil del Perú*. 1852, con citas, notas y concordancias de Manuel Atanasio Fuentes y Ángel de la Lama. Lima: Imprenta del Estado, 1870. *Código Civil*. 1936. Lima: Editorial Ciencias Económicas, 1980. *Código Civil*. 1984. Lima: Talleres Gráficos Editoriales Inkari, 1984.

La fundación ha seguido cumpliendo con diversos fines de tipo caritativo y cultural (amparada en el régimen legal de fundaciones en los códigos civiles hasta el presente), pero la referida escuela debió cederse en usufructo, en 1987, a los padres de la Buenamuerte, pues su manejo se

hizo inviable por causa de la hiperinflación durante el gobierno de Alan García. Hay que señalar que la Fundación Sancho-Dávila perdió buena parte de sus rentas con la expropiación del fundo La Taboadita (durante el régimen del general Velasco) y la venta del de Munguía. Aunque no se deriva directamente de la memoria de obras pías instituida por la marquesa de Corpa en 1796, que a partir de la década de 1840 administró la Beneficencia Pública de Lima (y que recibió de los Sancho-Dávila, como herederos de la marquesa, más de 150,000 soles en pagos atrasados en la década de 1860), recogió los mismos fundamentos que aquella y se apuntaló con la solvencia (ya que no en los mismos bienes) adquirida de las diversas propiedades de la familia, especialmente la que provino de la hacienda El Naranjal. Por lo tanto, esta fundación es una de las mejores muestras de continuidad histórica en nuestro medio, a pesar de los avatares de nuestra era, muy en particular por el otorgamiento de dotes llevado a cabo hasta hace tan poco tiempo (lo que refuta la afirmación de que esta práctica dejó de existir en la segunda mitad del siglo XIX o a comienzos del siglo XX).

Otra supervivencia del pasado podrá resultar aun más sorprendente: la conservación de títulos nobiliarios, por parte de ciudadanos del Perú, a comienzos del Tercer Milenio. Ciertamente es que la mayoría fue rehabilitada en España tanto por legítimos descendientes de los nobles peruanos, radicados definitivamente en el continente europeo, como por hábiles usurpadores o sus herederos, que recurrieron a la falsificación de documentos o a la denominada «genealogía de sifón». Este recurso consiste en escalar hasta un remoto antepasado del primer beneficiado con un título para así hacer valer derechos de consanguinidad al mismo, a falta —generalmente por desconocimiento— de mejores pretendientes. Así, muchos títulos peruanos han pasado a personas ajenas a su historia. Pero unos pocos pudieron ser salvados: tras su oficial rehabilitación en España, se encuentran hoy, privadamente, en el Perú los condados de Alastaya, de las Lagunas, de Monteblanco, de Olmos y de San Juan de Lurigancho, así como los marquesados de Fuente Hermosa de Miranda, de Montealegre de Aulestia, de Torrebermeja y de Zelada de la Fuente. El marquesado de Casa Boza está a la espera de ser adjudicado, luego de la reciente muerte en Lima de su anterior poseedor, don Francisco de Mendoza y Canaval. Ante lo expuesto no faltará quien repita lo exclamado alguna vez: «¡Al Perú el virreinato llegó para quedarse!».

Conclusiones

Nuestro estudio se ha centrado en el grupo humano que ocupó el nivel más elevado de la sociedad virreinal peruana en el siglo XVIII y comienzos del XIX: la elite limeña, y más específicamente aun, la nobleza titulada al interior de ella. La estratificación social en aquella época incluyó el criterio estamental (nobles y no nobles), el étnico (los súbditos de origen europeo ocupando, en términos generales, una posición más elevada, o cuando menos teniendo las posibilidades de acceder al poder que no tuvieron los habitantes nativos o de origen africano), el cultural y el criterio de fortuna. Este debió concurrir con los anteriores en la carrera por el ascenso social, cuando menos formalmente, hasta el final del régimen virreinal, aunque su peso se fue haciendo progresivamente mayor.

Tuvieron los títulos nobiliarios mayor representatividad, dentro de una elite más amplia, que la tenida en cualquier otro punto del imperio ultramarino español. Este mayor volumen, especialmente visible a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, pudo deberse a un propósito de la Corona de premiar o alentar a la dirigencia política y socioeconómica afincada en estas tierras, en particular por la distancia que separaba al Perú de la metrópoli (ciertamente mucho mayor que la existente entre México y España), que requería de un especial reconocimiento a los gobernadores y administradores coloniales. También pudo deberse a ser Lima la capital de un virreinato no solamente lejano, sino también de vastísimas proporciones, cuyo control debía ser asegurado a través de la lealtad de su dirigencia. Un vehículo para el fortalecimiento de esta adhesión fue para la Monarquía la concesión de dignidades nobiliarias y otros honores.

Algunos de estos otorgamientos de títulos fueron hechos en favor de la antigua elite descendiente de los conquistadores y encomenderos, que venía perdiendo su anterior hegemonía en la medida en que perdía sus repartimientos y debía compartir posiciones de importancia con sectores de posterior llegada de España. Pudo la Monarquía querer paliar el consiguiente descontento de aquel grupo a través de este medio. Por otro lado, los premios nobiliarios pudieron ser concebidos como una motivación para redinamizar el virreinato peruano, lo cual debía lograrse de ser ampliado el panorama productivo. Esta era una necesidad para la Corona, que quería evitar a toda costa el declive de actividades como la minería de plata, la misma que había tenido grandes éxitos iniciales, pero al parecer fuertes bajas a lo largo del siglo XVII y comienzos del XVIII. Esta motiva-

ción habría quedado evidenciada en la titulación de grandes mercaderes, cuyos muchos logros económicos se relacionaron con la afirmación de rutas y circuitos comerciales, así como por la determinación de una mayor población consumidora. Finalmente, los títulos eran frecuente recompensa a donativos extraordinarios requeridos por la Corona para amurallar ciudades con propósito defensivo, para reconstruirlas luego de terremotos u otras calamidades (en el Perú particularmente frecuentes, en especial en la segunda mitad del siglo XVII y finales de la primera mitad del XVIII), para armar flotas o para hacer frente a los gastos de guerra y demás retos o conflictos que le ofrecía el contexto europeo.

El sustento económico de esta nobleza provino principalmente de sus tierras, de ciertos cargos públicos y del comercio, actividad que, aunque más riesgosa, ofreció una mayor posibilidad de enriquecimiento acelerado. El papel jugado por la minería en dicho sustento, en el siglo XVIII y comienzos del XIX, no está del todo precisado, pues si bien la decadencia experimentada como consecuencia del agotamiento de Potosí, la falta de azogue y la agreste geografía pudo desalentar a muchos, hay indicios de numerosas inversiones en este terreno. Lo que sí resulta evidente es que la capacidad para la acumulación de importantes fortunas siguió subsistiendo luego del siglo XVII, a pesar de progresivo debilitamiento del virreinato y de sus sucesivos recortes territoriales en beneficio de nuevas demarcaciones jurisdiccionales. Las versiones tradicionales en sentido contrario carecen de fundamentos sólidos, ya que no dejó de haber hábiles aristócratas y comerciantes de hidalgo origen que supieron sortear las dificultades de su tiempo para consolidar importantes fortunas. Ha coadyuvado al oscurecimiento de cálculos patrimoniales la existencia de gran cantidad de mayoraazgos y de otros vínculos e imposiciones, tales como los censos, capellanías u obras pías, que han producido vacíos de un lado, y confusiones de otro, en los inventarios y tasaciones de las fortunas coloniales. Fue una realidad institucionalizada que, irónicamente (pues evidentemente su propósito no era ese), anquilosó los patrimonios y redujo su liquidez, haciendo poco visible su riqueza. Es importante tener en cuenta, en todo caso, que pese a no contar muchos nobles con mayor solvencia (comparativa), la estructura de la sociedad permitió a los miembros de esta elite gozar de los privilegios que en otras sociedades hubieran requerido de mayor capital, básicamente provistos por la nutrida existencia de esclavos y mano de obra indígena, que al mismo tiempo les proporcionó una distinción social muy marcada frente a la mayoría poblacional.

El patrón observado en el escalamiento social de la elite criolla peruana durante los siglos XVII y XVIII es el mismo que ha sido ya reconocido en México, el otro gran virreinato hispanoamericano. Aquí también se da la figura del peninsular inmigrante que se vuelca a las actividades económicas de riesgo (en mucho especulativas), logrando con ellas una acumulación de capital lo suficientemente grande y veloz como para permitirle dentro del término de su vida alcanzar los escalones siguientes:

- a) la posesión de tierras que, además de asegurar su capital a través de una inversión menos riesgosa (si bien asimismo menos rentable), obedeció a lo que se ha llamado una «mentalidad señorial»;
- b) el logro, a través de un cargo militar o en el Cabildo, de un *status* reconocido por la sociedad y autoridades que le fueron contemporáneas;
- c) el consumo suntuario, propio de un comportamiento aristocrático que buscó el reconocimiento público;
- d) la solicitud de un hábito en una de las órdenes militares de caballería, las mismas que exigían una información exhaustiva de «nobleza y limpieza de sangre» y el esclarecimiento de su genealogía. Este rendimiento de datos, aunque para ello tuviera que recurrirse al encubrimiento de mucho y al ensalzamiento de otro tanto, consolidaba el *status* de elite y le añadía el ansiado timbre nobiliario;
- e) el vínculo matrimonial con una familia de antigüedad y prestigio en el virreinato, aun cuando su situación económica pudiera estar en decadencia. En muchos casos esto último fue lo que permitió que se abrieran las puertas de los viejos linajes a los pretendientes advenedizos;
- f) la obtención de un título nobiliario de Castilla a través de las posibilidades de rehabilitación que brindaba el matrimonio con una familia que ya lo hubiera tenido, o por adquisición directa. La Corona libraba en determinadas ocasiones el otorgamiento de títulos como recompensa a méritos y oblaciones pecuniarias. Este escalón pudo ser conseguido en contados casos por alguien que hubiera dado los pasos previos. Más frecuentemente fue un logro de segunda generación, si no de tercera.

Las familias nobles, y aun aquellas que estuvieron en el proceso de consolidar su calidad de tales, funcionaban de manera extendida o compleja, es

decir que incluían dentro de sus propósitos no solo a los miembros de la familia nuclear, sino también a otros parientes, tales como hermanos, tíos, primos y sobrinos. Todos participaban de una racionalidad que podría insertarse en el concepto de empresa familiar, es decir, un cuerpo que funcionaba orgánicamente en la persecución de objetivos tales como el engrandecimiento de toda la familia y del linaje, contando para ello con la dirección de una suerte de patriarcas, e incluso matriarcas.

Los matrimonios al interior de estas familias nobles obedecían a la necesidad del vínculo con aquellas otras (más que con los individuos) que habrían de ayudar en el engrandecimiento del linaje, o cuando menos consolidarlo en su *status* con sus aportes genealógicos y económicos. Así, las decisiones matrimoniales nunca, o muy pocas veces, corrieron a cargo de los contrayentes, a no ser que estos dirigieran sus familias, a falta de otros que fungieran de patriarcas. La imposición de partidos era especialmente fuerte sobre quienes heredarían mayorazgos o títulos y sobre las hijas que constituían piezas clave en el juego social. Pero todos los hijos o hermanos solieron estar supeditados a las decisiones familiares. Las viudas ya mayores de edad al parecer tuvieron una cierta libertad para decidir sus posteriores enlaces, en tanto que ya no dependían de la aprobación de otros. Pero en nuestra sociedad colonial se ve que muchas de ellas tenían aún muy presente su nivel social, las obligaciones propias de su rango y los deberes para con sus respectivos linajes. Los patrones matrimoniales optados fueron exogámicos cuando las familias necesitaban revitalizarse o ascender, y endogámicos, cuando, seguras de su posición, buscaban la consolidación de su *status* y la conservación de sus bienes.

La dote nos permite entender aspectos económicos del período y grupo que estudiamos. Siendo una porción del patrimonio de una familia, destinada usualmente a ser entregada como anticipo de la herencia que tendría la hija, nos ayuda a aproximarnos al cálculo de las fortunas coloniales, ya que los montos dotales, si bien podían no ser del todo precisos o certeros, partían de bases cuando menos verosímiles. Así, los montos de las dotes entregadas por un padre, equiparables a las «legítimas» de los demás hijos, cuando son sumados a estas, nos permiten conocer el monto total de los bienes libres (de vinculaciones o mayorazgos) de una familia de elite. Los valores dados a los objetos incluidos en las cartas dotales nos aproximan al conocimiento de los precios en el período colonial.

De otro lado, la dote también nos da a conocer los hábitos de consumo suntuario y la mentalidad de quienes constituyeron dichos instrumentos

dotales. En la mayoría de los casos observados las dotes se ven compuestas por rubros frecuentes y repetidos, que son dinero en monedas de plata y oro; alhajas de oro, plata, perlas y diamantes, principalmente; plata labrada; esclavos del servicio doméstico, cuyos precios individuales (de 200 a 600 pesos) podían ser en ciertos casos hasta la décima parte del de una sola de las alhajas; objetos muebles e inmuebles, generalmente cuando ya existía una herencia de por medio.

El promedio de los montos dotales de la nobleza titulada en Lima en el siglo XVIII parece haber ascendido a unos 38,000 pesos, posiblemente cercano a lo observado por otros autores para el caso mexicano y superior a lo alcanzado en otras regiones de la Hispanoamérica colonial (La Paz, Buenos Aires, Santiago, etc.). Esto no impide constatar, sin embargo, que existieran dotes varias veces mayores en ciertos casos notables de familias muy ricas.

El caso familiar escogido para nuestro estudio, los de la Puente en sus líneas marquesales de Villafuerte y Corpa, resulta muy ilustrativo para la comprensión de los temas que aquí se incluyen, ya que reúne diversos elementos característicos. Es una familia originaria de una pequeña localidad vizcaína que se desplaza al Perú a fines del siglo XVII incursionando en el comercio y las armas, primero, e invirtiendo en la tierra después. En la primera mitad del siglo XVIII logró su vinculación matrimonial con antiguas y prestigiosas familias virreinales que necesitaron, a su vez, de su alianza con peninsulares emprendedores para dar nuevo vigor a sus respectivos patrimonios. Y en la segunda mitad de dicho siglo la familia alcanzó todo el apogeo al que se podía aspirar durante el período colonial, reuniendo varios títulos nobiliarios, enlaces con otras familias tituladas, hábitos militares, cargos políticos, entorno suntuario e importantes propiedades. Su dinamismo y habilidad contradicen los adjetivos de «pobre y boba aristocracia limeña» que a la elite criolla asignara el historiador José de la Riva-Agüero, salvo porque su desmedido afán de preeminencia social hubo de perjudicar grandemente la situación alcanzada, contraponiéndose a las cualidades y visión antes mostrados.

Uno de los miembros de la familia, el marqués de Corpa, caballero de Calatrava, alcanzó los cargos de oidor en la Real Audiencia y ministro del Supremo Consejo de Indias. Tuvo un importante ingenio azucarero en Lima y una muy vasta estancia en Huamalíes, donde crio miles de cabezas de ganado ovino y, además, se encontraron los yacimientos mineros de Huallanca. Fue, especialmente, comerciante ultramarino con su cuñado y yerno, el marqués de la Puente y Sotomayor. Su fortuna puede ser calculada en al-

rededor de un millón de pesos, lograda y mantenida gracias a la compleja diversificación económica en que se cimentó.

Esta familia puede ser considerada el núcleo mismo de una amplia red de parentescos en la cima de la sociedad colonial, pues se conectó con los linajes de mayor prestigio y poder económico y político de su tiempo. Posiblemente más que la mayoría de familias, recurrió repetidas veces a la endogamia matrimonial, asegurando de este modo la concentración de sus bienes, del mismo modo que la de su sangre.

Un indicador socioeconómico del éxito de esta familia lo constituye precisamente la dote. Según se desprende del cuadro al respecto, los montos dotales otorgados y recibidos por los de la Puente, cuyo promedio estuvo entre los 50,000 y 59,000 pesos, excedieron en mucho los promedios que obtuvimos de la información proporcionada por Guillermo Lohmann sobre los ministros de la Real Audiencia y los regidores del Cabildo de Lima. Al interior de la misma familia observamos que, en promedio, las consortes aportaron menos de lo que otorgaron las hijas. Todo ello nos habla tanto de la superior capacidad financiera que tuvo la familia frente a gran parte de la elite, como del mayor interés que tuvo en subrayar la posición encumbrada que alcanzara a través de sus actividades, sus vínculos familiares y el reconocimiento del rey.

El juicio provocado por «la dote simulada» que constituyó el marqués de Corpa para su hija ha permitido sacar a la luz numerosos aspectos de la organización, sustento y mentalidad de esta familia. Siendo consecuencia de la vanidad o del desbordante deseo de aumentar el prestigio de su linaje, marca el inicio del resquebrajamiento de la cohesión familiar y de su racionalidad «empresarial» de conjunto. El proceso pone de manifiesto todas las implicancias jurídicas de la institución dotal e incluso evidencia la existencia de recursos como «la dote de pompa y honorificencia» y la «dote simulada y confidencial». Asimismo, permite entender que los valores dotales podían perfectamente ser inflados. Este caso permite entrever cómo, valiéndose de testigos estratégicos, se pudo dar a la dote el carácter de documento crediticio, que impactara en sus contemporáneos por su volumen, buscando simultáneamente con ella provocar en los descendientes (y otros desprevenidos que se topasen con el documento) admiración del esplendor en el que vivió esta familia. Se pretendía así que fuese un nutriente sustancial del orgullo familiar en las generaciones posteriores, las que debían perpetuar el brillo del linaje.

El estudio final sobre la rama marquesal de Villafuerte, los Zavala y Puente y los Sancho-Dávila permite comprender desde el interior de una familia extendida numerosa los efectos que el quiebre con el sistema colonial tuvo sobre la mentalidad y los patrimonios nobiliarios. Sus bases materiales quedaron debilitadas, de lo que da cuenta, como termómetro, su práctica dotal. Se rompió la racionalidad establecida que anteponía el linaje sobre otras consideraciones y que buscaba como objetivo final su preeminencia local y en la metrópoli misma. Al romperse la unión familiar en la necesidad de supervivencia de sus muchos miembros, se deshizo la unidad «empresarial» y se perdió el papel que el grupo al que pertenecieron los de la Puente debió haber asumido en los primeros años republicanos. El tiempo mostraría que el vacío dejado por esta elite no siempre fue cubierto por una dirigencia responsable, cuya actuación trajera consecuencias favorables para la Historia del Perú.

Glosario

- ADEREZO:** En el adorno y composición de una señora se entiende por lo común collar, manillas, pendientes y otras joyas.
- AGUACATE:** Árbol de América, familia de las lauradas, y fruto del mismo. En joyería se usa el término para describir las grandes perlas que tienen la forma de dicho fruto o de una pera, y para designar la esmeralda en figura de perilla.
- AHOGADOR:** Collar por lo general ceñido al cuello; gargantilla.
- ALJÓFAR:** Perla de figura irregular y comúnmente pequeña.
- CAIREL:** Almendra de cristal de las arañas o candelabros; adorno colgante a modo de flecos; hebras de seda a que han afianzado el pelo con que forman después la cabellera, cosiéndola a la red.
- CASTELLANO:** Moneda antigua de oro que en tiempos de los Reyes Católicos tenía igual peso y ley que la dobla de la banda. Hoy son 10 pesetas; ocho tomines o 46 decagramos o una cincuentava parte del marco de oro.
- CALABAZA:** Pendiente en forma del fruto de la calabaza.
- CARABANA:** Pendientes o arracadas.
- CHATRE:** Elegante, acicalado. Por extensión aplícase el término a un diamante de gran pureza y elegancia en el corte.
- CHEQUE:** Tipo de zarcillo muy usado en el Alto Perú, Cuzco y Lima, que se caracterizó por la profusión de perlas y chispas de diamantes que le daban gran brillo y movimiento. La palabra parece derivar de la voz quechua *ch'ekkey*, que significa «saltar, moverse en direcciones opuestas o brincar las chispas de una hoguera».
- CINTO:** Faja de terciopelo negro guarnecida de pedrerías.
- DOBLÓN:** Moneda antigua de oro de diferente valor según las épocas, hasta que en el siglo XVII se fijó en 20 pesetas. En el siglo XVIII equivalía a dos escudos de oro o cuatro pesos fuertes.

DOSEL: Mueble de adorno, fijo o portátil, que a cierta altura cubre o resguarda el sitial o el altar.

NOTE: Caudal que con este título lleva la mujer cuando se casa, o que se adquiere después del matrimonio. En Derecho Romano dicese de la cantidad que aporta la mujer para sostener las cargas matrimoniales. También se refiere a la cantidad aportada por una mujer al ingresar en un convento.

DUCADO: Moneda de oro que se usó en España hasta fines del siglo XVI, cuyo valor variable llegó a ser de unas siete pesetas; moneda imaginaria equivalente a once reales de vellón, aumentada hasta una media en la pragmática de 1680.

DURO: Moneda de plata de una onza que valía ocho reales fuertes o 20 de vellón. En América era conocido como peso corriente o de a 8 reales.

ESCUDO: Moneda de plata que valía diez reales de vellón (peso escudo). El escudo de oro valía 16 reales de plata a fines del siglo XVIII.

FALTRIQUERA: Bolsillo de las prendas de vestir; bolsillo que se atan las mujeres a la cintura y que llevan colgando debajo del vestido o delantal. Los relojes de faltriquera son relojes que se llevan en dichas bolsas, o estando sujetas sus cadenas a la cintura, se guardan en las faltriqueras.

FALUCHO: Chiringa o cometa pequeña (por extensión, el pendiente que tiene dicha forma).

HIGA: Dije de azabache o coral, en figura de puño, que se ponía para librarse del mal de ojo.

JAQUELADO: Dicese de la piedra preciosa labrada con fases cuadradas.

LAZO: Adorno hecho de metal, con piedras preciosas o sin ellas, imitando el lazo de una cinta.

MANILLAS: Pulseras; cerco de metal o piedras preciosas que las mujeres se ponen en las muñecas por adorno.

MANZANILLA: Cada uno de los remates en forma de manzana con que se adornan las camas, los balcones, ciertos objetos de orfebrería, etc.

MANSERINA: Posiblemente diminutivo de *mansera*, que es la artesa que en los trapiches está debajo de las mazas y recibe el zumo de la caña.

- MARAVEDÍ: Moneda española unas veces efectiva y otras imaginaria con diferentes valores.
- MARCO: Peso de media libra o 230 gramos. El marco de oro tiene 50 castellanos, y el marco de plata ocho onzas.
- MARIPOSA: Nombre de un adorno enjorado de cabeza, con forma del animal del mismo nombre.
- MATE: Recipiente para la infusión de la hierba del mismo nombre; podían ser chapeados o de plata maciza. Son sus accesorios la bombilla, el apartador, el azafate, el bernegal, la manserina, los pies de mate, los pocillos y las salvillas, usualmente de metal precioso.
- MIRAMELINDO: Balsamina, planta geraniácea. Adorno de dicha forma.
- PESETA: Moneda cuyo peso y ley han variado; hoy tiene cinco gramos de una aleación de nueve partes de plata y una de cobre; unidad monetaria de España.
- PESO DURO: Véase Duro.
- PESO ESCUDO: Véase Escudo.
- PESO FUERTE: Lo mismo que el duro, esto es una moneda de plata de una onza que valía ocho reales fuertes o veinte de vellón.
- PETO: Adorno (algunas veces de metal precioso o enjorado) o vestidura que se ponía en el pecho para entallarse.
- PIASTRA: Designación genérica dada a los pesos grandes de plata de diversos países de Europa. Equivalente al peso duro de plata de ocho reales.
- PIOCHA: Joya de varias figuras que usan las mujeres para adorno de la cabeza.
- PLUMA: Pluma preparada para servir de adorno o adorno hecho de plumas. Pluma artificial que podía ser hecha de metal y piedras preciosas.
- POLISÓN DE OREJA: Pendiente o zarcillo.
- RASCAMOÑO: Rascador, especie de aguja guarnecida de piedras que las mujeres se ponen en la cabeza por adorno.

REAL: Moneda de plata de 34 maravedíes, igual a 25 céntimos de peseta.

RELICARIO: Pieza (que puede ser enjoyada o no) donde se guarda reliquias de uno o más santos, pudiendo colgar de una cadena al cuello.

ROSA: Dícese del corte de un diamante, que está labrado por la haz y queda plano por el envés.

ROSTRILLO: Tipo de perla. Rostrillo menudo: de 700 perlas por onza; perlas de medio rostrillo: de 1,200 perlas por onza.

SALVILLA: Bandeja con una o varias encajaduras, donde se asegura las copas, tazas o jícaras que se sirven en ella. Vinagreras.

TABLA: Se dice del diamante que está labrado por la haz con una superficie plana y alrededor con cuatro biseles.

TALLER: Armazón sobre el que se trabaja una labor; angarillas, vinagreras (del francés *tailloir*).

TEMBLADERA: Vaso ancho de plata, oro o cristal, de figura redonda con dos asas a los lados y un pequeño asiento. Se hace de una hoja delgada que parece temblar.

TEMBLEQUE: Joya que, montada sobre un alambre, tiembla con facilidad.

TOMÍN: Una tercera parte del adarme y un octavo del castellano. Ha tenido diferentes valores con el tiempo.

VENERA: Insignia distintiva que traen pendiente al pecho los caballeros de cada una de las órdenes.

FUENTES:

ALONSO, Martín. *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX)*. Madrid: Aguilar, 1958.

BURZIO, Humberto F. *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958.

PORRO GIRARDI, Nelly Raquel y BARBERO, Estela Rosa. *Lo suntuario en la vida cotidiana del Buenos Aires virreinal. De lo material a lo espiritual*. Buenos Aires: PRHISCO-CONICET, 1994.

Índice de cuadros

| | |
|---|---------|
| 1. Nobles titulados en el informe de Santo Buono, año de 1721 | 9 |
| 2. Las órdenes nobiliarias por audiencias hispanoamericanas | 22 |
| 3. Los títulos nobiliarios en el Perú, según distintos autores | 27 |
| 4. Los títulos nobiliarios en Hispanoamérica y Filipinas | 33 |
| 5. Chacras y haciendas más productivas de los valles de Lima en 1781 | 42 |
| 6. Árbol genealógico de la familia Carrillo de Albornoz | 76-77 |
| 7. Árbol genealógico de la familia Mollinedo y sus descendientes, los Querejazu, siglos XVII-XIX | 108-109 |
| 8. Diez casos de acumulación de títulos por persona, siglo XVIII e inicios del XIX | 126 |
| 9. Acumulación de títulos por familia, siglo XVIII e inicios del XIX | 127 |
| 10. Dotes de las esposas, arras y capitales de bienes propios, de algunos ministros de la Real Audiencia de Lima | 132 |
| 11. Composición y valores de las dotes de diez novias | 134 |
| 12. Promedios de dotes de regidores del Cabildo y de ministros de la Real Audiencia | 147 |
| 13. Árbol genealógico de la familia de la Puente | 156-157 |
| 14. Árbol genealógico de la familia Ibáñez de Segovia, siglos XVII-XIX | 162-163 |
| 15. Capital de bienes de don Lorenzo de la Puente y Calera, año de 1718 | 162 |
| 16. Árbol genealógico de los lazos familiares de los marqueses de Villafuerte | 172-173 |
| 17. Tasación de bienes libres de la marquesa de Villafuerte, año de 1768 | 174 |
| 18. Valores reales e inflados de algunas alhajas de la dote de Constanza Rosa de la Puente Ibáñez y Puente, año de 1784 | 200 |
| 19. Bienes de los marqueses de Corpa en 1796 | 216 |
| 20. Títulos y cargos de la familia de la Puente y sus relacionados | 220 |
| 21. Actividades económicas de la familia de la Puente y sus relacionados | 221 |
| 22. Dotes y arras de la familia de la Puente, desde el siglo XVIII hasta la Independencia | 233 |
| 23. Dotes y arras recibidos y otorgados por la familia de la Puente, desde el siglo XVIII hasta la Independencia | 234 |

Índice de Ilustraciones

1. Vista de Lima desde la ribera norte del río Rímac
Dibujo a lápiz de Johann Moritz Rugendas, 1842
(Staatliche Graphische Sammlung, München, Alemania) 2-3
2. Don Carmine Nicoló Caracciolo, príncipe de Santo Buono
XXVI virrey del Perú. Óleo anónimo, *ca.* 1717
(Museo Nacional de Arqueología, Antropología
e Historia del Perú, Lima) 12-13
3. Doña Joaquina María Ana Magdalena Brun de Carvajal y Vargas
IV condesa del Castillejo y III condesa del Puerto
luego duquesa consorte de San Carlos. Óleo anónimo
Lima, *ca.* 1770 (colección particular, Santiago de Chile) 36-37
4. Patio de la casa del conde de Casa Saavedra
Acuarela, Lima, *ca.* 1830 (colección particular, Lima) 60-61
5. Don Juan Bravo del Ribero y Correa Padilla
Oidor de La Plata, obispo de Santiago y
luego obispo de Arequipa. Óleo anónimo, *ca.* 1750
(Monasterio de Santa Rosa, Arequipa) 80-81
6. Familia peruana. Óleo anónimo, Lima, *ca.* 1770
Cuadros de mestizaje del virrey Amat
(Museo Nacional de Antropología, Madrid) 98-99
7. Don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo
Oidor decano de la Audiencia de Lima
y fundador del mayorazgo de San Pascual Bailón
Óleo anónimo, *ca.* 1770 (colección particular, Lima) 114-115
8. Doña Josefa de Santiago Concha y Errazquín
Hija del I marqués de Casa Concha
y esposa del oidor Querejazu
Óleo anónimo, *ca.* 1750 (colección particular, Lima) 128-129
9. Doña Andrea de los Ríos Berris Miranda y Caballero de Tejada
Señora de los mayorazgos de Ríos y Caballero
Óleo anónimo, *ca.* 1760 (colección particular, Lima) 144-145
10. Escudo tallado de don Juan José de la Puente Ibáñez de Segovia

- V marqués de Corpa (notar el primer cuartel: de la Puente)
(Palacio de Corpa, España) 154-155
11. Doña Ana Antonia Delgadillo Sotomayor y Bolívar
Marquesa consorte de Villafuerte y
heredera del marquesado de Sotomayor
Óleo anónimo, ca. 1700 (colección particular, Lima) 166-167
12. Palacio de Corpa (Villa de Corpa, España) 186-187
13. Pareja criolla y limosnero. Óleo anónimo, ca. 1770
Cuadros de mestizaje del virrey Amat
(Museo Nacional de Antropología, Madrid) 206-207
14. Carruaje de fines del siglo XVIII, con cochero e indio transeúnte
Acuarela de Léonce Angrand, Lima, 1838
(original en el álbum *Costumes Péruviens*, vol. II, Bibliothèque
Nationale, París; tomado de Milla Batres [editor]. *Léonce Angrand.
Imágen del Perú en el siglo XIX*, Lima 1972) 230-231
15. Doña Manuela de la Puente y Arias de Saavedra y su esposo
don Juan Crisóstomo de Aliaga y Calatayud, en Chorrillos
Apunte a lápiz de Johann Moritz Rugendas, Lima, 1843
(Staatliche Graphische Sammlung, München, Alemania) 250-251
16. Don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero,
VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso y
marqués consorte de la Puente y Sotomayor
Óleo anónimo ca. 1840 (colección privada, Lima) 262-263

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes impresas

1. *Código Civil del Perú. 1852*, con citas, notas y concordancias de Manuel Atanasio Fuentes y Ángel de la Lama. Lima: Imprenta del Estado, 1870.
2. *Código Civil. 1936*. Lima: Editorial Ciencias Económicas, 1980.
3. *Código Civil. 1984*. Lima: Inkari, 1984.
4. *Constituciones de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima. Época del Coloniaje*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1938.
5. «Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles. 1999». Madrid: Instituto Salazar y Castro, ediciones de la revista *Hidalguía*, 1999.
6. «Grados de Abogados». En *Colección documental de la Independencia del Perú*, tomo XIX, vol. I, prólogo de Ella Dunbar Temple, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Lima, 1972.
7. «Libro Real de Lanzas y Medias Annatas de S.S. Títulos de Castilla». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 9, Lima, 1956, pp. 65-108.
8. *Manifestación de los Derechos de la Menor doña Grimanesa de la Puente*, en A.H. R-A., M-I-484.
9. *Manifiesto Legal en Defensa del Señor Marqués de Corpa*, en A.H. R-A., M-I-485.
10. *Mercurio Peruano*. Años 1791-1795. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, 1966 (edición facsimilar).
11. *Recurso de D. Juan de Aliaga y Santa Cruz, Conde de San Juan de Lurigancho, con motivo de que en él se expresa y decreto del Excelentísimo Señor Virrey del Reino*, Imprenta de Ruiz, Lima, 1818, en Archivo Familia Aliaga (AFA).

Fuentes manuscritas

1. Archivo Arzobispal de Lima (AAL)

Expedientes matrimoniales del siglo XVIII.

Expediente número 21, enero de 1789.

2. Archivo Departamental del Cuzco (ADC)

Sección Notarios:

M. Acuña, año 1777.

H.J. de Gamarra, año 1791.

Onzueta, año 1719.

3. Archivo Familiar de la Puente Candamo (APC)

- Copia de la carta hecha por José María Sancho-Dávila al Dr. José Manuel Pasquel, el 23-IX-1845.
- Copia del expediente de la real provisión declinatoria de Carlos III, año 1782.
- Copia de la invitación hecha por el marqués de Villafuerte y otros para asistir al acto de filosofía y matemáticas a ser sostenido por José de la Puente y Querejazu, año 1816.
- Copia del nombramiento de teniente interino de milicias hecho por el virrey Abascal a José de la Puente y Querejazu, año 1811.
- Copia del nombramiento de capitán de milicias hecho por el virrey de la Pezuela a José de la Puente y Querejazu, año 1818.
- Copia del testamento de don Juan de Urdanegui y López de Inoso, año 1681.
- Copia del recurso ante el Congreso hecho por José, Grimanesa y Ana Zavala, del 15-IX-1845.
- Copia de la resolución ante la Corte Suprema que declaró la chacra Orbea como bien libre, del 10-II-1958.
- Copia de la resolución judicial que declaró que Pedro de la Puente y Querejazu falleció intestado en 1834, del 24-II-1865.
- Copia de la solicitud hecha al Congreso por José María Sancho-Dávila, del 3-IX-1845.
- Copias de los dictámenes parlamentarios sobre la reapertura del juicio por la dote de Constanza de la Puente, del 3, 5 y ¿? de octubre de 1845.

- Copias de partidas de bautismo, matrimonio y defunción de miembros de la familia de la Puente, siglos XVIII y XIX.
- Copias de testamentos y codicilos testamentarios de miembros de la familia de la Puente, siglos XVIII y XIX.
- Relaciones genealógicas de la familia de la Puente.

4. Archivo Familiar de la Puente Noriega (APN)

- Árbol genealógico de la familia de Gaspar de la Puente Ibáñez de Segovia.
- Estudio sobre la historia de las estancias de Huamalíes, propiedad de la familia de la Puente, siglos XVIII y XIX (mecnografiado).
- Títulos de las estancias de «Nuestra Señora de Guía Santa Lucía de Chuspi de Huánuco el Viejo» y de «Conobamba», siglos XVIII y XIX.

5. Archivo General de la Nación (AGN)

Sección Cabildo, causas civiles:

- Legajo 62, cuaderno 1220, año 1788.
- Legajo 63, cuaderno 1234, año 1788.

Sección Colección Moreyra:

- D1. 18-517, año 1792.
- D1. 21-617, sin fecha.
- D1. 22-653, año 1798.
- D1. 22-654, años 1798-1801.
- D1. 22-655, sin fecha.
- D1. 31-813, año 1797.
- D1. 31-815, año 1805.
- D1. 31-817, sin fecha.
- D1. 33-921, año 1828.
- D1. 34-952, años 1813-1814.
- D1. 34-953, sin fecha.
- D1. 35-969 años 1833-1834.
- D1. 35-981, año 1836.

Sección Ministerio de Hacienda:

- H-1-02, 20-25, año 1821.

*Sección Notarios:**Siglo XVIII:***Aizcorbe, Joseph:**

- Protocolo 10, año 1763.

Andrés Valenciano, Emeterio de:

- Protocolo 42, años 1793-1796.

Ascarrunz, Antonio José de:

- Protocolo 66, año 1740.

Ascarrunz, Orencio de:

- Protocolo 87, años 1776-1779.

Castillo, Carlos José:

- Protocolo 185, años 1782-1787.
- Protocolo 186, años 1788-1804.

Espino Alvarado, Pedro de:

- Protocolo 261, año 1721 (enero a junio).
- Protocolo 281, año 1730 (enero a setiembre).

Estacio Meléndez, Francisco:

- Protocolo 328, año 1723 (enero a agosto).
- Protocolo 329, año 1723 (agosto a diciembre).
- Protocolo 381, año 1749.
- Protocolo 385, año 1750 (enero a mayo).
- Protocolo 386, año 1750 (junio a diciembre).
- Protocolo 397, año 1754 (setiembre a diciembre).
- Protocolo 398, año 1755 (enero a mayo).

Fernández Montaña, Diego:

- Protocolo 414, año 1701 (enero a julio).

Figueroa, Gervasio de:

- Protocolo 462, año 1789.

Figueroa, Nicolás de:

- Protocolo 485, año 1716.

Jarava, Felipe José

- Protocolo 550, año 1751.
- Protocolo 561, años 1780-1781.

Luque, Francisco:

- Protocolo 614, año 1768 (enero a julio).
- Protocolo 615, año 1768 (julio a diciembre).
- Protocolo 643, año 1780 (junio a diciembre).
- Protocolo 644, año 1781; Protocolo 647, año 1784.
- Protocolo 650, años 1787-1788.

- Protocolo 651, años 1789-1790.

Luza y Castillo, Ignacio:

- Protocolo 653, años 1794-1799.

Meléndez Dávila, Alejo:

- Protocolo 709, años 1753-1756.

Mendoza y Toledo, Justo:

- Protocolo 724, año 1794.

Montiel Dávalos, José:

- Protocolo 741, años 1778-1781.

Núñez de Porras, Juan:

- Protocolo 792, año 1710 (enero a agosto).
- Protocolo 793, año 1710 (agosto a diciembre).
- Protocolo 801, año 1718.

Pérez Dávalos, Martín:

- Protocolo 851, años 1770-1774.

Portalanza, Agustín Gerónimo de:

- Protocolo 872, años 1764-1769.
- Protocolo 873, años 1770-1777.
- Protocolo 874, años 1778-1785.

Portalanza, Salvador Gerónimo de:

- Protocolo 883, años 1734-1736.
- Protocolo 891, años 1768-1772.

Sandoval, Andrés de:

- Protocolo 976, años 1788-1798.
- Protocolo 978, años 1799-1803.

Thenorio Palacios, Juan Bautista:

- Protocolo 1009, año 1759.
- Protocolo 1017, años 1769-1770.

Torres Preciado, Valentín de:

- Protocolo 1061 años 1767-1768.
- Protocolo 1073, años 1782-1783.
- Protocolo 1074, año 1784.
- Protocolo 1084, año 1791.

Uceda, Marcos de:

- Protocolo 1134, año 1730.

Urtazo, Gregorio de:

- Protocolo 1116, año 1716.

Vargas y Aliaga, Juan de:

- Protocolo 1167, años 1773-1779.

Siglo XIX:

Ayllón Salazar, Ignacio:

- Protocolo 15, año 1811 (primera parte).
- Protocolo 16, año 1811 (segunda parte).
- Protocolo 17, año 1812.
- Protocolo 21, año 1814 (primera parte).
- Protocolo 22, año 1814 (segunda parte).
- Protocolo 26, año 1816 (primera parte).
- Protocolo 27, año 1816 (segunda parte).
- Protocolo 38, año 1822.
- Protocolo 39, año 1823.
- Protocolo 42, año 1826 (primera parte).
- Protocolo 43, año 1826 (segunda parte).
- Protocolo 46, año 1828 (primera parte).
- Protocolo 47, año 1828 (segunda parte).

Ayllón Salazar, José Simeón:

- Protocolo 64, años 1838-1839.

Arana, Miguel Antonio de:

- Protocolo 75, años 1802-1805.

Cubillas, Julián de:

- Protocolo 209, año 1831.

Espinoza, Juan Pío de:

- Protocolo 232, año 1828.

Huerta, Eduardo:

- Protocolo 269, años 1837-1839.
- Protocolo 270, años 1839-1840.
- Protocolo 279, años 1850-1851.

Núñez del Prado, Baltazar:

- Protocolo 467, años 1850-1851.

Orellana, Felipe:

- Protocolo 481, años 1850-1851.
- Protocolo 516, años 1872-1873.

Rosa, José María de la:

- Protocolo 640, años 1822-1824.

Salas, Gaspar de:

- Protocolo 670, año 1825.

Suárez, Manuel:

- Protocolo 883, años 1832-1833.
- Protocolo 884, años 1834-1835.

Sección Real Audiencia. Causas civiles.

- Legajo 269, cuaderno 2384, año 1788.
- Legajo 270, cuaderno 2394, año 1788.
- Legajo 271, cuaderno 2402, año 1788.
- Legajo 285, cuaderno 2523, año 1790.
- Legajo 299, cuaderno 2693, año 1791.
- Legajo 305, cuaderno 2750, año 1792.
- Legajo 324, cuaderno 2959, año 1794.
- Legajo 355, cuaderno 3227, año 1797.
- Legajo 355, cuaderno 3232, año 1797.

6. Archivo Histórico Riva-Agüero (A.H.R.A.)

- L-III-220. *Inventarios y tasaciones de los bienes de Constanza de la Puente y Castro, marquesa de Corpa, año 1796.*
- M-I-465. *Relación de alhajas y especies recibidas por el marqués de Valleumbroso de Felipe Sancho-Dávila, año 1804.*
- M-I-475. *Manifiesto Legal en Defensa del señor marqués de Corpa.*

7. Parroquia del Sagrario.

- Libros de bautismo, tomos 9 y 11.
- Libros de matrimonio, tomos 8, 10, 11 y 15.
- Libros de defunción, tomos 10 y 15.

8. Colección papeles Loredo (CPL)

- Título del Perú con la denominación de marqués de Casa Dávila, conferido por el supremo delegado del Estado Peruano, marqués de Torre Tagle, a don José María Sancho-Dávila, en Lima 27 de abril de 1822.

9. Fundación Sancho-Dávila (FSD)

- Testamento de don José María Sancho-Dávila y Mendoza. Lima, 31 de marzo de 1874.
- Libros de actas de la Fundación Sancho-Dávila. 1900-1970.
- Cartas varias dirigidas a los administradores de la Fundación Sancho-Dávila.

Bibliografía

- ALDANA, Susana. *Empresas coloniales. Las tinas de jabón en Piura*. Lima: CIPCA-Instituto Francés de Estudios Andinos, 1989.
- ALIAGA DERTEANO, Jerónimo de. «Los Santa Cruz». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 3, Lima, 1948, pp. 212-234.
- «La Casa de Guadalcázar en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 6, Lima, 1953, pp. 31-57.
- ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal. «Los compradores de Temporalidades a fines de la colonia». *Histórica*, vol. XIV, n.º 2, Lima, 1990, pp. 183-233.
- ALONSO, Martín. *Enciclopedia del Idioma. Diccionario Histórico y Moderno de la Lengua Española (siglos XII al XX)*. Madrid: Aguilar, 1958.
- ALTUVE-FEBRES LORES, Fernán. *Los reinos del Perú. Apuntes sobre la monarquía peruana*. Lima: Altuve-Febre y Dupuy, 1996.
- ÁLVAREZ BRUN, Félix. Prólogo. En «Misiones Peruanas, 1820-1826. Misión García del Río-Paroissien». *Colección Documental de la Independencia del Perú*, tomo XI, vol. 2º. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972.
- ÁLVAREZ TERÁN, Concepción (ed.). *Secretaría de Guerra (Siglo XVIII). Hojas de Servicios de América*. Archivo General de Simancas. Valladolid: Gráf. D. Martín, 1958.
- AMÉZAGA CALMET, Jorge de. «Descendencia de don Gaspar de la Puente Verástegui». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 13, Lima, 1963, pp. 179-182.
- «El conquistador don Diego de Agüero y los mayorazgos de su casa». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 15, Lima, 1970, pp. 165-178.
- ANDERSON, Perry. *Lineages of the Absolutist State*. Londres: New Left Books, 1974.

ANNA, Timothy E. *The Fall of the Royal Government in Peru*. Lincoln, Nebraska: University of Nebraska, 1979.

ARBETETA, Letizia. *La joyería española de Felipe II a Alfonso XIII en los museos estatales*. Catálogo coordinado por el Ministerio de Educación y Cultura de España. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, 1998.

ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar, 1947.

BACA CORZO, Gustavo. «Los títulos de Castilla en Arequipa». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 18, Lima, 1991, pp. 28-34.

—«La titulación nobiliaria de Castilla en la geografía peruana». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 22, Lima, 1999, pp. 123-130.

BALMORI, Diana, Stuart F. VOSS y Miles WORTMAN. *Notable Family Networks in Latin America*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1984.

BALZO, Bertrando del. «Familias nobles y destacadas del Perú en los informes secretos de un virrey napolitano». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 14, Lima, 1965, pp. 107-133.

BARREDA Y BOLÍVAR, Felipe. *Manuel Pardo Ribadeneira. Regente de la Audiencia del Cuzco*. Lima: Lumen, 1954.

—*Dos Linajes*. Lima: Lumen, 1955.

BARROS LEZAETA, Luis y Ximena VERGARA JOHNSON. *El modo de ser aristocrático. El caso de la oligarquía chilena hacia 1900*. Santiago de Chile: Aconcagua, 1978.

BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima: Ediciones Historia, 1961.

—*El azar en la historia y sus límites*. Lima: P. L. Villanueva, 1973.

- BECKETT, J. V. *The Aristocracy in England 1600-1914*. Oxford, OX.: Blackwell, 1986.
- BERNIER, Olivier. *Pleasure and Privilege. Life in France, Naples and America, 1770-1790* (prólogo por Louis Auchincloss). Nueva York: Doubleday and Company, 1981.
- BONILLA, Heraclio. *Guano y burguesía en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974.
- BOURRICAUD, François. *Power and Society in Contemporary Peru*. Nueva York: Praeger Publishers, 1970.
- BOWSER, Frederick. *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*. México: Siglo XXI, 1977.
- BRADING, David A. *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*. Cambridge: University Press, 1971.
- «Government and Elite in Late Colonial Mexico». *Hispanic American Historical Review*, 53 (3), Duke University Press, 1973, pp. 389-414.
- BRADING, David A. *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- BRADING, David A. y Harry E. CROSS. «Colonial Silver Mining. Mexico and Peru». *Hispanic American Historical Review*, 53(3), Duke University Press, 1972.
- BROMLEY, Juan. «La casa marquesal de Castellón». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 7, Lima, 1954, pp. 31-38.
- «Alcaldes de la ciudad de Lima en el siglo XVIII». *Histórica*, tomo XXIV, Lima, 1960-1961, pp. 295-378.
- «Hermanos 24 de la Archicofradía de la Santísima Veracruz de Lima entre los años 1775 y 1787». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 13, Lima, 1963, pp. 135-160.
- BRONNER, Fred. «Elite formation in seventeenth century Peru». *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, n.º 24, Amsterdam, 1978, pp. 3-25.

- BRUCE, Evángeline. *Napoleón y Josefina*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor, 1996.
- BURKHOLDER, Mark A. «From Creole to Peninsular. The Transformation of the Audiencia of Lima». *Hispanic American Historical Review*, 52(3), Duke University Press, 1972, 395-415.
- «Titled Nobles, Elites and Independence. Some comments». *Latin American Research Review*, vol. XIII, n.º 2, Albuquerque, University of New Mexico, 1978, pp. 290-295.
- BURKHOLDER, Mark A. y Dewitt S. CHANDLER. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia, Missouri: University of Missouri Press, 1977.
- BURZIO, Humberto F. *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958.
- BÜSCHGES, Christian. «La nobleza de Quito a finales del período colonial (1765-1810). Bases jurídicas y mentalidad social». *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 10, 1997, pp. 43-61.
- BUSTAMANTE DE LA FUENTE, Manuel. *Mis Ascendientes*. Lima: [s.e.], 1955.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. «Los últimos representantes del ayllu panaca del Inca Túpac Yupanqui en el siglo XVIII». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 13, Lima, 1963, pp. 161-163.
- Francisco Pizarro. El marqués gobernador*. Lima: Librería Studium, 1973.
- «La Casa de Peralta en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 16, Lima, 1975, pp. 15-84.
- CADENAS ALLENDE, Francisco. «Nobiliaria extranjera». *Hidalguía*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1986.
- CALLEJA, Concepción. *El último beso de Cayetana Alba*. Madrid: Editorial Espasa Calpe S.A., 1999.
- CAMPBELL, Leon G. «A Colonial Establishment. Creole domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century». *Hispanic American Historical Review*, 52 (1), Duke University Press, 1972, pp. 1-25.

- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. «América Hispánica (1492-1898)». En TUÑÓN DE LARA, Manuel (ed.). *Historia de España*, vol. 6. Madrid: Labor, 1980.
- CHAUSSINAND-NOGARET, Guy. *The French Nobility in the Eighteenth Century. From feudalism to enlightenment*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989 (edición original en francés de la Librairie Hachette, 1976).
- CHOCANO MENA, Magdalena. «Linaje y mayorazgo en el Perú colonial». *Revista del Archivo General de la Nación*, n.º 12, Lima, 1995, pp. 129-146.
- CHOJNACKI, Stanley. «Dowries and Kinsmen in Early Renaissance Venice». *Journal of Interdisciplinary History*, vol. 4, Massachussets, 1975, pp. 571-600.
- CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI, 1974.
- CLÉMENT, Jean Pierre. *Índices del Mercurio Peruano 1790-1795*. Lima: Biblioteca Nacional, Instituto Nacional de Cultura, 1979.
- COSAMALÓN AGUILAR, Jesús. *Indios detrás de la muralla*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.
- COTLER, Julio. *Clases, estado y nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978.
- COUTURIER, Edith. «Las mujeres de una familia noble. Los condes de Regla de México, 1750-1830». En *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 153-176.
- CRUZ DE AMENÁBAR, Isabel. *El traje. Transformaciones de una segunda piel*. Serie Arte y Sociedad en Chile 1650-1820. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1996.
- CÚNEO HARRISON, Luis. «Descendientes y herederos del conquistador don Juan de Pancorvo». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 11, Lima, 1958, pp. 183-195.
- DESCOLA, Jean. *La vie quotidienne au Pérou au temps des espagnols. 1710-1820*. París: Hachette, 1962.
- DÉUSTUA PIMENTEL, Carlos. «El informe secreto del virrey Gil de Taboada sobre la Audiencia de Lima». *Histórica*, n.º XXI, Lima, 1954, pp. 274-287.

—«El Virreinato del Perú entre 1777 y 1786. Estudio de un informe». *Mercurio Peruano*, n.º XXV, Lima, 1954, pp. 106-122.

—«Sobre la burguesía peruana en el siglo XVIII». En *Mercurio Peruano*. Libro jubilar de Víctor Andrés Belaúnde. Lima, 1963, pp. 481-490.

DUFORT DE CHEVERNY, Conde. *Mémoires. L'ancien Régime (1731-1787)*. Edición y notas de Robert de Crèvecoeur. Tomo I, París: Perrin, 1909.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA. Barcelona: Espasa Calpe, 1926.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA. Barcelona: Espasa Calpe, 1930.

ESCANDELL-TUR, Neus. *Producción y comercio de tejidos coloniales. Los obrajes y chorrillos del Cuzco, 1570-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.

ESCOBEDO MANSILLA, Ronald. *Las comunidades indígenas y la economía colonial peruana*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1997.

ESCUADERO ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos. «La familia Tagle Bracho del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 20, Lima, 1994, pp. 79-93.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar. *La destrucción del Imperio de los Incas. La rivalidad política y señorial de los curacazgos andinos*. Lima: Amaru, 1990.

ESQUIVEL Y NAVIA, Diego de. *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna con la colaboración de Horacio Villanueva Urteaga y César Gutiérrez Muñoz. Lima: Biblioteca Peruana de Cultura, Fundación Augusto N. Wiese, 1980.

ESTENSSORO FUCHS, Juan Carlos. *Música y sociedad coloniales, 1680-1830*. Lima: Colmillo Blanco, 1989.

—«Música, discurso y poder en el régimen colonial». Tesis de Maestría de la Pontificia Universidad Católica, Lima, 1990.

ESTERAS MARTÍN, Cristina. *Arequipa y el arte de la platería. Siglos XVI-XX*. Madrid: Tuero, 1993.

- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Amaya, Margarita GUERRA, Lourdes LEIVA *et al.* *La Mujer en la Conquista y la Evangelización en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.
- FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S. *Mayorazgos de la Nueva España*, México: Instituto Bibliográfico Mexicano, 1995.
- FISHER, John R. *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1977.
- Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las intendencias. 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.
- FLANDRIN, Jean Louis. *Families in Former Times. Kinship, Household and Sexuality*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- FLORES GALINDO, Alberto. *Aristocracia y plebe. 1760-1830*. Lima: Mosca Azul, 1984.
- FOX, Robin. *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Madrid: Alianza Universidad, 1972.
- FUENTES, Manuel Atanasio. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el coloniaje español*. Lima: Librería Central Felipe Bailly, 1856.
- GAVÍN, Manuel Fuertes de Gilbert Rojo, barón de. «El duque de la Palata: de Torrelacárcel a virrey del Perú». *Xiloca* 10 (separata), Calamocha, noviembre de 1992, pp. 95-115.
- GARCÍA CARRAFFA, Alfredo y Arturo. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana*. Tomo 72, Madrid, 1919-1963 (1954).
- GOLOVNIN, Vasili Mikhailovitch. «Lima y Callao en 1818». En NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros. Colección Documental de la Independencia del Perú*. T. XXVII. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 147-173.
- GOLTE, Jürgen. *Repartos y rebeliones*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1980.
- GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier. «Los Marqueses de Santiago de Oropesa». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 20, Lima, 1994, pp. 129-139.

—«Los Condes de San Isidro». Inédito fechado el 28 de noviembre de 1998.

GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, Javier y Juan Isidro QUESADA ELÍAS. «Los Condes de Casa Fuerte». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 22, Lima, 1999, 149-150.

GONZALBO AIZPURU, Pilar. «Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España». En GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: Colegio de México, UNAM, 1996.

GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. Seminario de Historia de la Familia. México: Colegio de México, UNAM, 1996.

GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA, Delfina. «Matrimonio y familia en el contexto de la sociedad colonial en el siglo XVI». Lima: Memoria para el Bachillerato con mención en Historia, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

GUERRERO BUENO, Mónica. «Lima en la agonía colonial. 1821-1824». Ponencia inédita presentada en el Seminario de Historia de la Independencia, Universidad del Pacífico, Lima, agosto de 1994.

GUTIÉRREZ, Ramón *et al.* *Notas sobre las haciendas del Cuzco*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, FECIC, 1984.

HAENKE, Tadeo. *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta El Lucero, 1901.

HAITIN, Marcel. *Late Colonial Lima. Economy and Society in an Era of Reforms and Revolution*. Berkeley: University of California, 1983.

HALL Basil. «El Perú en 1821». En *Relaciones de Viajeros. Colección Documental de la Independencia del Perú*. T. XXVII, vol. 1º. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 199-268.

HAMNETT, Brian R. «Church Wealth in Peru. Estates and Loans in the Archdiocese of Lima in the Seventeenth Century». *Jahrbuch für Geschichte von Staat. Wirtschaft und Gesellschaft Latin-Amerikas*, n.º 10, Colonia y Viena, 1973, pp. 113-132.

HEMMING, John. *The Conquest of the Incas*. Londres: Macmillan Publishers, 1993.

- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. «Las Indias en el siglo XVIII». En *Historia de España y América*. Barcelona: Vicens Vives, 1961, pp. 315-321.
- HÜNEFELDT, Christine, «Las dotes en manos limeñas». En GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: Colegio de México, UNAM, 1996.
- INSTITUTO LUIS DE SALAZAR Y CASTRO. «Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles». *Revista Hidalguía*, Madrid, 1999.
- IZCUE, Luis de. *La Nobleza Titulada en el Perú Colonial*. 2da. edición, Lima: Editorial Cervantes, 1929.
- JAEGER, Rafael. Tesis en preparación sobre las dotes limeñas en los siglos XVI y XVII, para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- JANSSEN FRASSON, FERNANDO. «Tierra y familia. El caso de la hacienda Torreblanca». Tesis en curso para la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- JENSEN DE SOUSA FERREIRA, James. «Los Ortiz de Foronda». *Apuntes para el estudio genealógico de familias limeñas de los siglos XVII y XVIII*, n.º 1, Lima: Imprenta Arrascue, 1969.
- «La descendencia de don Mateo de Oyague en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 15, Lima, 1970, pp. 189-251.
- «Los Tagle». *Apuntes para el estudio genealógico de familias limeñas de los siglos XVII y XVIII*, n.º 3, Lima: Imprenta Arrascue, 1973.
- KICZA, John E. «The Great Families of Mexico. Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City». *Hispanic American Historical Review*, 62 (3), Duke University Press, 1982, pp. 429-457.
- Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1983.
- KONETZKE, Richard. «Época Colonial». En *América Latina*. Historial Universal Siglo XXI, Madrid-México, 1972.
- KORTH, Eugene H. (S.J.) y Della FLUSCHE. «Dowry and Inheritance in Colonial Spanish America. Peninsular Law and Chilean practice». *The Americas*, West Bethesda, vol. XLIII, n.º 4, Academy of American Franciscan History, 1987, pp. 395-410.

- LADD, Doris M. *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*. Austin: University of Texas, 1976.
- LANGUE, Frédérique. «Del minero rico a la nobleza. El papel de la frontera zacatecana en la formación de una élite económica y social». *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XLIV, 1987.
- «Orígenes y desarrollo de una élite regional. Aristocracia y cacao en la provincia de Caracas, siglos XVI-XVIII». *Tierra Firme*, n.º 34, Caracas, abril-junio, 1991.
- LASARTE FERREYROS, Luis. *Familias establecidas en el Perú durante la Conquista y el Virreynato*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1938.
- LASLETT, Peter. «La famille et le ménage: approches historiques». *Annales E. S. C.*, año 27, n.º 4-5, París, 1972, pp. 847-872.
- LAVALLÉ, Bernard. «Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima (1650-1700). La desavenencia conyugal como indicador social». *Revista Andina*, año 4, n.º 2, Lima, 1986, pp. 427-464.
- El mercader y el marqués. 1700-1730*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1988.
- LAVRIN, Asunción. «Introducción». En LAVRIN, A. (ed.). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- «Investigación sobre la mujer de la colonia en México. Siglos XVII y XVIII». En LAVRIN, A. (ed.). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Tierra Firme, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- LAVRIN, Asunción y Edith COUTURIER. «Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790». *Hispanic American Historical Review*, 59(2), Duke University Press, 1979, pp. 280-304.
- LEÓN Y LEÓN DURÁN, Gustavo. *La Perricholi. Apuntes genealógicos de Micaela Villegas*. Lima: Claire S.A., 1990.
- LIRA MONTT, Luis. «El fuero nobiliario en Indias». *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, vol. 89, Santiago, 1975.

- «La concesión de títulos de Castilla a los habitantes en Indias». *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, vol. 98, Santiago, 1987.
- «La Fundación de Mayorazgos en Indias. Estudio Histórico-Jurídico». *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, vol. 102, Santiago, 1992, pp.349-386.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1947.
- El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1957.
- Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974.
- Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial, 1983.
- «Miguel Feijóo de Sosa: el hombre y su obra». En Feijóo de Sosa, Miguel. *Relación descriptiva de la Ciudad y Provincia de Trujillo del Perú*. Editado por Guillermo Lohmann y anotado por Jorge Zevallos Quiñones. Edición facsímile. Lima: Fondo del Libro, Banco Industrial del Perú, 1984.
- Los comerciantes vascos en el virreinato peruano*. Bilbao: Cámara de Comercio-España, 1988.
- LÓPEZ BELTRÁN, Clara. *Alianzas familiares. Elite, género y negocios en La Paz, siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998.
- LOREDO, Rafael. «Nobleza en el Perú» *El Comercio*. Lima, 26 de enero de 1949 (edición de la tarde), p. 8.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos. *Gaspar de Medina, conquistador y genearca*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1948.
- LUQUE TALAVÁN, Miguel. *Bibliografía española de genealogía, heráldica, nobiliaria y derecho nobiliario en Iberoamérica y Filipinas (1900-1997)*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999.
- LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Barcelona: Ariel, 1989.

- «El siglo XVIII». En *Historia de España*, XII. Barcelona: Crítica, 1991.
- MACERA, Pablo. «Bibliotecas peruanas del siglo XVIII». En *Trabajos de Historia*, t. III, Lima, 1977, pp. 283-312.
- MAGDALENO, Ricardo. *Títulos de Indias*. Valladolid: Catálogo XX del Archivo General de Simancas, 1954.
- MANNARELLI, María Emma. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Flora Tristán, 1993.
- MARAVALL, José Antonio. *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1989.
- MARTÍN, Luis. *Daughters of the Conquistadors*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1983.
- MARTÍN-PASTOR, Eduardo. *La vieja casa de Pizarro*. Lima: Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Perú, 1938.
- MARTÍNEZ CERECEDA, José. *Autoridades en los Andes. Los atributos del señor*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.
- MATEOS SAINZ DE MEDRANO, Ricardo. *Los desconocidos infantes de España. Casa de Borbón*. Barcelona: Thassàlia, 1996.
- MATICORENA ESTRADA, Miguel. «Los vascos en el Perú». *El Comercio*, Suplemento Dominical. Lima, 30 de diciembre de 1979, pp. 12-13.
- MAZZEO, Cristina Ana. *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo. José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.
- MAZZEO, Cristina Ana, Paul RIZO-PATRÓN, Susy SÁNCHEZ et al. *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750—1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigaciones, 1999.
- Mc EVOY, Carmen. *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

- «El motín de las palabras: la caída de Bernardo Monteagudo y la forja de la cultura política limeña (1821-1822)». En *Forjando la Nación. Ensayos de historia republicana*. Lima: Sewanee, The University of the South e Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999, pp. 1-60.
- MEDINA, José Toribio. *La Imprenta en Lima*, t. III, Lima: Imprenta Gil, 1938.
- MELZER, John T. S. «Kingdom to Republic in Peru. The Consulado de Comercio and the Independence of Peru. 1809-1825». Tesis doctoral, University Microfilms International, Michigan, 1980.
- MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima: [s.e.], 1938.
- MILLA BATRES, Carlos (editor). *Léonce Angrand. Imagen del Perú en el siglo XIX*. Prólogo de Marcel Bataillon. Lima: Editor Carlos Milla Batres, 1972.
- MIRANDA COSTA, Juan. *Apuntes sobre cien familias establecidas en el Perú*. Lima: Archivo Luis Lasarte Ferreyros, Rider Ediciones Nacionales, 1993.
- MOLESTINA, Marisol. «Familia y herencia: propiedad, patrimonio familiar y estratificación social en la ciudad de Lima, Perú, 1820-1840». *Antrophologica*, n.º 10, diciembre, 1992, pp. 207-221.
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo. *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto G. Fernández de Oviedo, 1977.
- MÖRNER, Magnus. «Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regards to Elite». *Hispanic American Historical Review* 63 (2), Duke University Press, 1983, pp. 335-369.
- MULLER, Priscilla E. *Jewels in Spain. 1500-1800*. Nueva York: The Hispanic Society of America, 1972.
- NIETO Y CORTADELLAS, Rafael. «La Casa de Saavedra en Nueva Granada, Perú y Nueva España». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 4, Lima, 1949, pp. 29-57.

- ODRIOZOLA, Manuel. *Terremotos*. Colección de las relaciones de los más notables que ha sufrido esta capital y que la han arruinado. Lima: Tipografía de A. Alfaro, 1863.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett. «Aduana, mercado interno y élite comercial en el Cuzco antes y después de la gran rebelión de 1780». *Apuntes*, n.º 19, Lima, 1986, pp. 54-58.
- Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1988.
- Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia 1750-1835*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1997.
- ORTIZ DE ZEVALLOS PAZ-SOLDÁN, Carlos. *Torre Tagle*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1989.
- OTS Y CAPDEQUI, José María. *Historia del Derecho Español y del Derecho Indiano*. Madrid: Aguilar, 1969.
- PALMA, Ricardo. *Tradiciones Peruanas*. Barcelona: Océano, 1983.
- PATTERSON, Jerry E. *The Vanderbilts*. Nueva York: Harry N. Abrams, 1989.
- PEASE GARCÍA-YRIGOEYEN, Franklin. *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992.
- PERALTA Y BARNUEVO, Pedro de. «Imagen política del gobierno del Exmo. señor don Diego Ladrón de Guevara». En WILLIAMS, Jerry M. *Peralta Barnuevo and the Discourse: a Critical Edition of Four Selected Texts*. Tempe: Arizona State University, 1996.
- PÉREZ CÁNEPA, Rosa. «La capilla de Tejeda en la iglesia de San Agustín de Lima». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 1, Lima, 1946, pp. 17-33.
- PERÉZ CANTÓ, María Pilar. *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid Cantoblanco, 1985.

- PHELAN, John Leddy. «El auge y la caída de los criollos en la Audiencia de Nueva Granada, 1770-1781». *Boletín de Historia y Antigüedades*, n.º 59, Bogotá, 1972, pp. 597-618.
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl. «La Perricholi, personaje histórico». *Estudios de Teatro Peruano*. Separata del Teatro Universitario de San Marcos, serie 4, n.º 90, 31 de enero de 1972.
- PORRO GIRARDI, Nelly Raquel y Estela Rosa BARBERO. *Lo suntuario en la vida cotidiana del Buenos Aires virreinal. De lo material a lo espiritual*. Buenos Aires: PRHISCO-CONICET, 1994.
- PORTAL, Ismael. *Del pasado limeño*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1932.
- PUENTE BRUNKE, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1992.
- PUENTE CANDAMO, José A. de la. *La Independencia del Perú*. Madrid: Colección Independencia de Iberoamérica 6, MAPFRE, 1992.
- QUIROZ NORRIS, Alfonso. *La deuda defraudada, consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1987.
- Deudas olvidadas. Instrumento de crédito 1750-1820*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.
- «Capellanías y censos de jesuitas en el Perú». En LÓPEZ CANO, María del Pilar et al. (eds.). *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 229-246.
- RAMÍREZ HORTON, Susan. *The Sugar Estates in the Lambayeque Valley. 1600-1800. A Contribution to Peruvian Agricultural History*. Madison: Land Tenure Center, 1973.
- RAMOS, Donald. «Marriage and the Family in Colonial Vila Rica». *Hispanic American Historical Review*, 55 (2), Duke University Press, 1975, pp. 200-225.
- RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto. *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

REYES FLORES, Alejandro. «La nobleza limeña. Fracción hegemónica 1750-1820». *Ciencias Sociales*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, año I, n.º 1, 1995, pp. 119-134.

RÍOS MAZCARELLE, Manuel. *Reinas de España. Casa de Borbón*. T. I. Madrid: Alderabán, colección El Legado de la Historia, 1999.

RÍPODAS ARDANAZ, Daisy. *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977.

RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la. *Estudios de literatura. El carácter de la literatura del Perú independiente*. En *Obras completas*. T. I. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1962.

—*Paisajes peruanos*. En *Obras completas*. T. IX. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1969.

—*La Emancipación y la República*. En *Obras completas*. T. VII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1971.

—*Estudios de genealogía peruana*. En *Obras completas*. T. VIII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983.

RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul. «La familia del doctor don José de Arriz y Uceda». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 19, Lima, 1993, pp. 249-314.

—«Una biblioteca ilustrada del siglo XVIII. La biblioteca de los marqueses de Corpa». Ponencia inédita presentada en el Segundo Congreso de Estudios Coloniales, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ocopa, 1996.

—«La aristocracia limeña al final de una era. Precisiones conceptuales y estimaciones patrimoniales». *Histórica*, vol. XXII, n.º 2, 1998, pp. 289-308.

RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul y Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA. «La élite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830». En O'PHELAN GODOY, Scarlett e Yves SAINT-GEOURS (eds.) *El Norte en la historia regional. Siglos XVIII y XIX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1998, pp. 241-293.

- RODRÍGUEZ LOBATÓN, Antonio. «Formas de acumulación de la propiedad, los mayorazgos». Ponencia inédita presentada en el Segundo Congreso de Estudios Coloniales, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ocopa, 1996.
- ROSAS LAURO, Claudia. «La imagen de la revolución francesa en el virreinato peruano a fines del siglo XVIII». Tesis (Lic.), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1997.
- ROSAS SILES, Alberto. «Los Moscoso». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 7, Lima, 1954, pp. 207-216.
- «La nobleza titulada del Virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 21, Lima, 1995.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. *Señoríos indígenas de Lima y Canta*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 1978.
- Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza, 1534-1598*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 1989.
- RUIZ, Hipólito. *Relación histórica del viaje que hizo a los reynos del Perú y Chile el botánico Don Hipólito Ruiz y Pavón en el año de 1777 hasta el de 1778, en cuya época regreso a España*. Vol. I. Madrid: J. Jaramillo, 1949.
- SALAS DE COLOMA, Miriam. *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998.
- SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael. «Los montañeses en el Perú del siglo XVIII». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996, n.º 23, pp. 287-302.
- SAS, Andrés. *La música en la catedral de Lima durante el virreinato*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Instituto Nacional de Cultura, 1972.
- SEED, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México: Alianza Editorial, 1991.
- SENA FLORES, Mercedes. «El costo del prestigio social. El caso del mayorazgo del conde de Santa Ana de las Torres de Lima (Perú)». En *El Reino de*

Granada y el Nuevo Mundo. Actas del V Congreso Internacional de Historia de América, vol. III, 1994, pp. 439-451.

SOCOLOW, Susan. *The Merchants of Buenos Aires. 1770-1810. Family and Commerce*. Cambridge (Eng.): Cambridge University Press, 1978.

—*The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*. Durham: Duke University Press, 1987.

SOREL, Albert-Émile. *La princesse de Lamballe. Une amie de la reine Marie Antoinette*. París: Librairie Hachette, 1933.

STEVENSON, William Bennet. «Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú». En NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros. Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 73-338.

STASTNY, Francisco. «Platería colonial, un trueque divino». En TORRES DELLA PINA, José y Victoria MUJICA (eds.). *Plata y plateros del Perú*. Lima: Patronato Plata del Perú, 1997, pp. 119-265.

STONE, Lawrence. *La crisis de la aristocracia, 1550-1641*. Madrid: Alianza Universidad, 1985.

—*The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*. Harmondsworth, Middlesex: Penguin Books, 1985.

SUÁREZ, Margarita. «El poder de los velos: monasterios y finanzas en Lima. Siglo XVII». En PORTOCARRERO SUÁREZ Patricia (ed.). *Estrategias de desarrollo: intentando cambiar la vida*. Lima: Universidad del Pacífico, 1993.

SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis Antepasados*. Lima: Tipografía Peruana, 1951.

TÁLLERI Y BARÚA, Guillermo Luis. «Los Cabero en el Perú y sus ascendientes en Granada, Ávila y Aragón». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 5, Lima, 1951, pp. 128-129.

—«El alferazgo de Trujillo». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 8, Lima, 1955, pp. 223-237.

- «Un oidor de Lima fue pariente mayor de la Casa de Quirós». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 11, Lima, 1958, pp. 135-152.
- TEMPLE, Ella Dunbar. «La descendencia de Huayna Cápac». *Histórica*. Tomo XI, entrega I, Lima, 1937, pp. 93-323; entrega II, Lima, 1937, pp. 204-245 y tomo XII, Lima, 1939, pp. 31-77.
- «El inventario de la "Quinta de Presa"». *Documenta*, n.º 1, Lima, enero de 1948, pp. 317-374.
- Introducción a «La descendencia de Huayna Cápac». *Mercurio Peruano*, n.º 240, marzo de 1997, pp. 107-116.
- TERRALLA Y LANDA, Esteban. *Lima por dentro y por fuera*. Simón Ayanque (seudónimo). Lima: [s.e.], 1854.
- TOVAR DE ALBERTIS, Agustín. «Los títulos del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 16, Lima, 1975, pp. 111-116.
- TRAZEGNIES, Ferdinand de. «Los Vásquez de Velasco. Historia genealógica de una noble e ilustre familia española del Perú». *Histórica*, tomo XVI, Lima, 1945, pp. 7-41.
- TRAZEGNIES GRANDA, Fernando de. *Ciriaco de Urtecho: Litigante por amor*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.
- TUTINO, John. «Power, Class and Family. Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810». *The Americas*, vol. 3, n.º 1, 1983, pp. 359-381.
- UGARTECHE, Pedro. «La Orden del Sol del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 14, Lima, 1965, pp. 303-328.
- UNANUE, Hipólito. *Guía política eclesiástica y militar del Virreinato del Perú para el año de 1793* (Edición facsimilar). Lima: Cofide, 1985.
- VALENCIA SALA, Gladys. *El mayorazgo en la Audiencia de Quito*. Quito: ABYAYALA, 1994.
- VARELA Y ORBEGOSO, Luis. *Apuntes para el estudio de la sociedad colonial*. Lima: Imprenta E. Moreno, 1924.

VARGAS UGARTE, Rubén. «Títulos nobiliarios en el Perú». *Histórica*, t. XV, Lima, 1942, pp. 272-308.

—*Historia General del Perú. Virreinato*. Lima: Milla Batres, 1971.

VEGAS DE CÁCERES, Ileana. *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996.

VERGARA ORMEÑO, Teresa. *Hombres, tierras y productos. Los valles comarcanos. 1532-1650*. Cuadernos de Investigación, n.º 2-1995, Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

VILLAMARÍN, Juan A. «El concepto *nobleza* en la estratificación social de Santa Fe de Bogotá en la época colonial». *Estudios Andinos*, vol. VIII, n.º 14, 1978, pp. 47-62.

WIBEL, John Frederick. «The Evolution of a Regional Community within Spanish Empire and Peruvian Nation». Tesis doctoral, Universidad de Stanford, 1985.

YÑAFANTE, Jesús. *Los muy ricos. Las trescientas grandes fortunas de España*. Barcelona: Grijalbo, 1998.

ZABALA MENÉNDEZ, Margarita. *Historia española de los títulos concedidos en Indias*. Madrid: Editorial Nobiliaria Española, 1994.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica. «Estrategias matrimoniales de una familia noble. Los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX». En GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL ROMERO (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. Seminario de Historia de la Familia. México: Colegio de México, UNAM, 1996.

ZEEVALLOS QUIÑÓNEZ, Jorge. «Los Lisperguer en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 7, Lima, 1954, pp. 98-118.

ZIZOLD, Isabel. «El linaje de Angulo y sus armas en el Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 8, Lima, 1955, pp. 167-207.

—«El obispo don Manuel de Mollinedo y Angulo, mecenas del Cuzco». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n.º 11, Lima, 1958, pp. 39-58.

APÉNDICE

TÍTULOS DE CASTILLA EN EL PERÚ Y ORIGEN DE LOS PRIMEROS TITULADOS, SEGÚN JULIO DE ATIENZA (*)

| | | |
|--|--------|----------------|
| Marqués de Atabillos (**) | (1537) | Peninsular |
| Conde de Villamor | (1602) | Peninsular |
| Marquesa de Santiago de Oropesa | (1614) | Mestiza |
| Marqués de la Conquista | (1631) | Peninsular |
| Marqués de Santiago | (1660) | Peninsular |
| Conde del Portillo | (1670) | Criollo |
| Marqués de San Juan de Buenavista | (1671) | Criollo |
| Marqués de Escalona | (1679) | ? |
| Marqués de la Mina | (1679) | Peninsular |
| Marqués de Villafuerte | (1682) | Peninsular |
| Marqués de Corpa | (1683) | Peninsular |
| Conde de Torreblanca | (1683) | Criollo |
| Conde del Castillejo | (1683) | Criollo |
| Marqués de Santa Lucía de Conchán | (1683) | Peninsular |
| Conde de Santa Ana de las Torres | (1684) | Criollo |
| Condesa de la Vega del Ren | (1686) | Criolla |
| Conde de Villanueva del Soto | (1686) | Peninsular |
| Conde de Cartago | (1686) | Criollo |
| Marqués de Monterrico | (1687) | Criollo |
| Marqués de San Lorenzo de Valleumbroso | (1687) | Criollo |
| Conde de la Laguna de Chanchacalle | (1687) | Criollo |
| Conde de Villaseñor | (1687) | Criollo |
| Marqués de Zelada de la Fuente | (1688) | Criollo |
| Marqués de Villar del Tajo | (1689) | Criollo |
| Conde de la Granja | (1690) | Peninsular |
| Conde de Olmos | (1690) | Peninsular (?) |
| Conde de Puebla de los Valles | (1691) | Peninsular |
| Marqués de Otero | (1692) | Criollo |
| Marqués de Villablanca | (1692) | ? |
| Conde de Montemar | (1694) | Peninsular |
| Conde de San Juan de Lurigancho | (1695) | Criollo |
| Conde de Sierrabella | (1695) | ? |
| Marqués de Soto Florido | (1696) | ? |
| Marqués de Villahermosa de San José | (1696) | Criollo |
| Marqués de Moscoso | (1697) | Peninsular |
| Marqués de Sotomayor | (1697) | Criollo |

| | | |
|-------------------------------------|--------|------------|
| Marqués de Solanda | (1700) | Peninsular |
| Marqués de Valdecañas | (1703) | Peninsular |
| Marqués de Valdelirios | (1703) | Criollo |
| Marqués de Villarrica de Salcedo | (1703) | Criollo |
| Marqués de Valle del Tojo | (1708) | Peninsular |
| Conde de Castelblanco | (1709) | Criollo |
| Conde de la Dehesa de Velayos | (1709) | Criollo |
| Marqués de Salinas | (1711) | ? |
| Conde de las Lagunas | (1715) | Criollo |
| Marqués de Haro | (1715) | Criollo |
| Marqués de Santa María de Pacoyán | (1716) | Criollo |
| Conde de Polentinos | (1716) | Criollo |
| Marqués de Casa Concha | (1718) | Criollo |
| Marqués de Negreiros | (1721) | Peninsular |
| Conde de Fuente Roja | (1722) | Criollo |
| Marqués de Santa Rosa | (1723) | Peninsular |
| Marqués de Torrebermeja | (1727) | Criollo |
| Marqués de Soto Hermoso | (1727) | Criollo |
| Marqués de Torre Tagle | (1730) | Peninsular |
| Marqués de Casa Montejo | (1732) | Peninsular |
| Marqués de Casa Calderón | (1734) | Peninsular |
| Marqués de Mozobamba del Pozo | (1735) | Criollo |
| Marqués de Casa Boza | (1736) | Canario |
| Marquesa de Montealegre de Aulestia | (1737) | Criolla |
| Conde de San Miguel de Carma | (1738) | Criollo |
| Marqués de Lara | (1739) | Criollo |
| Marqués de Premio Real | (1744) | Peninsular |
| Marqués de Bellavista | (1744) | Criollo |
| Conde de Casa Tagle | (1744) | Peninsular |
| Conde de San Isidro | (1744) | Peninsular |
| Marqués de Santa María de Otaví | (1744) | ? |
| Conde de Torre Velarde | (1745) | Peninsular |
| Marqués de San Felipe el Real | (1745) | Criollo |
| Conde de Vallehermoso | (1745) | Criollo |
| Conde de Castañeda de los Lamos | (1746) | Peninsular |
| Marqués de Rocafuerte | (1746) | Criollo |
| Marqués de Mena Hermosa | (1746) | Peninsular |
| Conde de Casafuerte | (1747) | Criollo |
| Conde de Superunda | (1748) | Peninsular |
| Barón de Oña | (1749) | ? |

| | | |
|--------------------------------------|--------|------------|
| Conde de Valle de Oselle | (1750) | Criollo |
| Conde de Villa Miranda | (1750) | ? |
| Marqués de Herrera y Vallehermoso | (1750) | Criollo |
| Conde de Casa Real de la Moneda | (1753) | Peninsular |
| Marqués de Campo Ameno | (1753) | Peninsular |
| Marqués de Torrehermosa | (1753) | Peninsular |
| Conde de Vistaflorida | (1754) | Peninsular |
| Marqués de Casa Jara | (1754) | Criollo |
| Conde de Monteblanco | (1755) | Criollo |
| Conde de Villar de Fuentes | (1761) | Peninsular |
| Marqués de Casa Castillo | (1761) | Peninsular |
| Conde de San Javier y Casa Laredo | (1763) | Criollo |
| Conde de Casa Dávalos | (1763) | Criollo |
| Conde de Montes Claros de Sapán | (1765) | Criollo |
| Conde de Alastaya | (1769) | Criollo |
| Marqués de la Real Confianza | (1771) | Criollo |
| Conde de Cumbres Altas | (1771) | Criollo |
| Conde de San Antonio de Vista Alegre | (1773) | Criollo |
| Conde de San Pascual Bailón | (1774) | Criollo |
| Marqués de Tabalosos | (1775) | Criollo |
| Conde de Valdemar de Bracamonte | (1775) | Criollo |
| Marqués de Montemira | (1776) | Criollo |
| Marqués de Torreblanca | (1776) | Criollo |
| Marqués de la Puente y Sotomayor | (1782) | Criollo |
| Conde de San Carlos | (1781) | Peninsular |
| Conde de Premio Real | (1782) | Criollo |
| Conde de Fuente González | (1785) | Peninsular |
| Conde de Pozos Dulces | (1790) | Peninsular |
| Conde de Ruiz de Castilla | (1807) | Peninsular |
| Conde de la Torre Antigua de Orúe | (1807) | Criollo |
| Marqués de Casa Dávila | (1808) | Criollo |
| Marqués de San Juan Nepomuceno | (1812) | Peninsular |
| Marqués de la Concordia | (1813) | Peninsular |
| Marqués de Castell Bravo del Ribero | (1817) | Criollo |
| Marqués de Casa Muñoz | (1817) | Criollo |
| Conde de Casa Saavedra | (1817) | Criollo |
| Conde de Guaqui | (1817) | Criollo |
| Conde de los Andes | (1824) | Peninsular |
| Marqués de Viluma | (1830) | Peninsular |
| Conde de Torata | (1849) | Peninsular |

| | | |
|------------------------|-----------|---------|
| Marqués de Casa Flores | (s/fech.) | ? |
| Marqués de Casa Fuerte | (s/fech.) | Criollo |

Además:

Títulos extranjeros:

| | | |
|--|--------|------------|
| Marqués de Maenza (Sicilia) | (1625) | Peninsular |
| Marqués de San Miguel de Híjar (Sicilia) | (1646) | Peninsular |
| Marqués de Castellón (Nápoles) | (1657) | Peninsular |
| Marqués de Feria (Navarra) | (1704) | Peninsular |
| Marqués de Fuente Hermosa (Navarra) | (1761) | Peninsular |
| Conde de San Donás (Flandes) | (?) | Flandes |

Títulos recibidos antes de pasar a América:

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| Marqués de Casares | (1629) | Peninsular |
| Conde de Casa Palma | (1632) | Peninsular |
| Conde del Puerto | (1632) | Peninsular |
| Marqués de Villa Rubia de Langre | (1649) | Peninsular |

[Entre los títulos no incluidos por Atienza, y que fueron usados en el Perú en algún momento de su historia virreinal —o estuvieron estrechamente vinculados a ella— están el ducado de San Carlos (1782), que dicho autor coloca entre los títulos chilenos, y los marquesados de Albo (1814), Brenes (1769), de Guisla Guiselín (1773), Iscar (1679) y Rivas de Saavedra (1641); véase ROSAS SILES, Alberto. «La nobleza titulada del Virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, n.º 21, 1995; sobre los títulos rehabilitados por ciudadanos del Perú, véase la última nota del tercer capítulo].

(*) Algunos orígenes han sido añadidos por nosotros.

(**) Denominación bajo la cual Atienza coloca el título de Francisco Pizarro, quien no la tuvo ni oficialmente ni en uso, pues era conocido simplemente como «el Marqués».

FUENTE: ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: M. Aguilar, 1947.

TÍTULOS NOBILIARIOS EN EL PERÚ, DE ACUERDO AL LIBRO REAL DE LANZAS Y MEDIAS ANNATAS PARA EL AÑO DE 1789

Primera clase, títulos suspensos hasta la resolución de sus expedientes por la real Junta de Lanzas y por Su Majestad

Conde de la Laguna de Chanchacalle
Marqués de Monterrico
Marqués de Santa Lucía de Conchán
Marqués de Casa Castillo
Conde de Castelblanco
Marqués de Otero
Conde de Santa Ana de las Torres
Marqués de Negreiros
Conde de Cartago
Marqués de Torre Tagle
Marqués de Soto Florido
Marqués de Monte Alegre
Conde de Villanueva del Soto
Marqués de Villarrica de Salcedo
Conde de Fuente Roja
Marqués de Casa Boza
Conde de San Donás
Marqués de la Puente

Segunda clase, títulos extinguidos por su total insolvencia

Marqués de Casa Montejo
Marqués de Torre Bermeja
Marqués de Villar del Tajo
Marqués de Casa Torres
Marqués de Soto Hermoso
Marqués de Casafuerte
Conde de Olmos

Tercera clase, títulos compuestos y de corriente paga en virtud de las providencias dadas por la Real Junta y este Juzgado

Marqués de San Juan de Buenavista
Marqués de Salinas

Conde de Torreblanca
Marqués de Santa María
Marqués de Rocafuerte
Marqués de Villahermosa
Marqués de San Lorenzo de Valleumbroso
Conde de San Juan de Lurigancho
Conde de San Antonio de Vista Alegre
Marqués de la Real Confianza
Conde de Valdemar
Marqués de Santiago
Conde de Premio Real

Cuarta clase, títulos libres y otros redimidos de lanzas con cargo de media annata

Marqués de Casa Concha
Marqués de Villablanca
Conde de las Lagunas
Conde de la Dehesa de Velayos
Conde de la Vega del Ren
Marqués de Mozobamba del Pozo
Conde de Alastaya
Marqués de Feria
Conde de Sierrabella
Conde del Portillo
Marqués de Villafuerte
Marqués de Lara
Marqués de Zelada de la Fuente
Marqués de Montemira
Conde de San Carlos
Marqués de Fuente Hermosa

Quinta clase, títulos libres de toda contribución

Conde de Vallehermoso
Conde de San Isidro
Conde de Fuente González
Conde de Montebanco
Marqués de San Miguel
Marqués de Bellavista
Conde de San Javier

Marqués de Castellón
Marqués de Casa Calderón
Conde de Valle de Oselle
Marqués de San Felipe el Real
Conde de Torre Velarde
Marqués de Torre Hermosa
Marqués de Campo Ameno
Conde de Vista Florida
Conde de Villar de Fuentes
Marqués de Corpa

FUENTE: «Libro Real de Lanzas y Medias Annatas de S.S. Títulos de Castilla». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genalógicas*. Lima, n.º 9, 1956, pp. 65-113.

TITULADOS FIRMANTES Y NO FIRMANTES DEL ACTA DE
INDEPENDENCIA, EN LIMA, AÑO DE 1821

Firmantes

1. III marqués de Casa Boza
2. II marqués de Casa Dávila
3. I marqués de Casa Muñoz
4. I conde de Casa Saavedra
5. VI marqués de Corpa
6. IV conde de las Lagunas
7. IV marqués de Montealegre de Aulestia
8. VII conde de Montemar y III conde de Monteblanco
9. II conde de San Carlos
10. VI conde de San Isidro
11. V conde de San Juan de Lurigancho
12. I marqués de San Juan Nepomuceno
13. VI conde de Torreblanca (que también debió ser IV marqués de Casa Torres)
14. III marqués de Torrehermosa
15. VII conde de la Vega del Ren
16. VI marqués de Villafuerte
17. IV conde de Villar de Fuentes y II conde de Fuente González
18. IV conde de Vistaflorida

No firmantes

1. V conde de Cartago
2. IV marqués de Casa Calderón
3. III conde de Castañeda de los Lamos
4. I marqués de Castell Bravo del Ribero
5. VI marqués de Feria y V marqués de Valdelirios
6. V marqués de Lara
7. I marqués de Montemira y III conde de Valle de Oselle
8. IV marqués de Monterrico
9. III conde de Montesclaros de Sapán
10. III conde de Polentinos
11. II marqués de la Real Confianza
12. III conde de San Javier y Casa Laredo

13. VII marqués de Salinas
14. VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso
15. II marqués de Tabalosos
16. IV marqués de Torre Tagle
17. III conde de Torre Velarde
18. VI marqués de Villablanca

Mujeres tituladas no firmantes

1. IV marquesa de Casa Concha (condesa viuda de Santa Ana de las Torres, etc., madre de la n.º 9)
2. IX marquesa de Castellón
3. II marquesa de Fuente Hermosa
4. III marquesa de Negreiros, V marquesa de Soto Florido
5. II condesa de Pozos Dulces
6. II marquesa de la Puente y Sotomayor (además marquesa consorte de San Lorenzo de Valleumbroso)
7. III marquesa de San Felipe el Real
8. X marquesa de San Miguel de Híjar (condesa consorte de la Vega del Ren)
9. VI condesa de Santa Ana de las Torres y de la Dehesa de Velayos y VII marquesa de Santiago
10. V condesa de Sierrabella (madre de la n.º 8)
11. II condesa de la Torre Antigua de Orúe

Nota.— Esta relación se ha configurado sobre la base de ANNA, Timothy E. *The Fall of the Royal Government in Peru*. University of Nebraska Press, 1979, pp. 181-189. Se ha añadido la numeración de la sucesión al título, así como retirado y agregado a la lista a aquellos titulados cuya presencia no corresponde en las secciones respectivas. Entre los primeros, se ha suprimido a algunos porque eran titulados consortes (Eduardo José de Arrescurrenaga y Peña, conde consorte de la Torre Antigua de Orúe, que como tal figura en la relación de firmantes; José María de la Fuente y Carrillo de Albornoz, VIII marqués de San Miguel de Híjar en derecho propio y conde consorte de Sierrabella, que ya era difunto, al igual que Juan José de Aliaga y Colmenares, marqués consorte de Fuente Hermosa). Ya eran difuntos el V conde de Santa Ana de las Torres, que era además V conde de la Dehesa de Velayos y VI marqués de Santiago (siendo sucedido por su hija Josefa de Encalada y Santiago Concha, incluida entre las mujeres tituladas) y el VIII marqués de Castellón (Juan Manuel de Buendía y Lezcano, que fue sucedido por su hija Clara de Buendía y Carrillo de Albornoz —incluida entre las mujeres no firmantes— que casó durante los años de la guerra por la Independencia con Diego de Aliaga y Santa Cruz). Se ha dejado en la relación al V marqués de Lara, Francisco Manrique de Lara y Muñoz, pese a ser un niño

de 12 años, como también parece que fue menor de edad el IV marqués de Casa Calderón, José Félix de Zeballos y Encalada (su padre, Gaspar de Zeballos y Calderón, III marqués de Casa Calderón, había fallecido en noviembre de 1820), lo cual explica —al margen de lealtades— que no hayan firmado el Acta. También se ha dejado al II marqués de la Real Confianza (José Antonio Maiz y Malpartida) —incluido por Anna— quien pese a haber testado en Lima en 1815, pudo haber estado aún con vida y residiendo en Tarma.

También se ha corregido la relación de señoras tituladas, retirándose a la condesa de Premio Real, que lo era consorte y viuda (Mariana de Zugasti y Ortiz de Foronda; en su lugar, como no firmante, debió aparecer el sucesor al título en la descendencia de su difunto hijo primogénito Simón, o alguno de sus hijos residentes en Europa); como también lo era la marquesa de Santa María de Pacoyán (María del Carmen Rozas y Salazar, cuyos hijos eran dementes y por lo tanto incapacitados para heredar el título) y la marquesa de Rocafuerte (Antonia Ignacia de Mendive y Jara), quien fue en derecho propio III marquesa de Casa Jara y XI condesa de Casa Palma, y residente en el Cuzco. Esta señora parece haber sido difunta en 1821, y heredada en sus títulos por su sobrina María Manuela Álvarez de Foronda y Mendive, IV condesa de Vallehermoso, que vivía en el Cuzco con su esposo el oidor Manuel Plácido de Berriozábal y Beitia. Dicha residencia ha hecho que omitamos a tía y a sobrina, de la misma manera que Anna ha omitido a otros nobles titulados residentes en provincias cuando la proclamación de la Independencia, como la IV condesa de Olmos, el II conde de Valdemar de Bracamonte (también marqués de Herrera y Vallehermoso) y el III marqués de Bellavista, que eran trujillanos; el III marqués de Campo Ameno, que era vecino de Ica; la III condesa de Alastaya, que era moqueguana; y el V marqués de Mozobamba del Pozo, que era huamanguino. Tampoco figuran algunos otros titulados residentes en Europa (a pesar de sí figurar listados otros que allí vivían, como el conde de Polentinos y el conde de Montesclaros de Sapán): el II duque de San Carlos (también VI conde del Castillejo y V conde del Puerto), el I conde de Guaqui, el III marqués de Moscoso, el III marqués de Mena Hermosa, el V conde de Casa Dávalos, entre otros. Tampoco figuran el V marqués de Santa Lucía de Conchán (Antonio Marcelo de la Cueva y Alcedo, por haber fallecido en el Alto Perú a fines de 1820, aunque pudo incluirse a su sobrino y heredero Nuño Eulalio de la Cueva); el VIII marqués (según otras fuentes X marqués) de Casares (Manuel José de Peralta y Austraú), que abandonó el Perú con el virrey de la Pezuela; el VI marqués de Otero (Diego Manuel Salvador Castrillón y Taboada) o su inmediato sucesor; el III marqués de Guisla Ghiselín (Juan de Guisla y Guisla, a cuya muerte sin hijos lo heredó su madre María Hermenegilda de Guisla y Larrea); ni la que debió ser VII condesa del Portillo (Manuela de Oyague y Carrió), quien al parecer no utilizó el título ni sacó carta de sucesión al mismo. Tampoco parece haber hecho lo propio Teresa de Santiago Concha y Salazar, quien figura en la nómina como [IV] marquesa de Casa Concha y debió heredar el título de su único hermano, Pedro, que murió sin hijos antes de la Independencia (fallecida la hija de Teresa en 1871, a su vez sin descendencia, el derecho al título pasó a la rama chilena de su familia, que lo rehabilitó).

Recivo de dote. Señor Marques de la Puente y de Sotomayor a la Señora Doña Constansa de la Puente Ybañez de Segobia.

En el nombre de Dios todopoderoso, Amen: En la ciudad de Los Reyes del Perú en dies y siete de noviembre de mil setecientos ochenta y quatro años ante mi el escribano y testigos el señor don Juan Estevan de la Puente y Castro, caballero de la distinguida orden de Carlos Tercero, marques de la Puente y de Sotomayor, hijo lexitimo de los señores don Lorenzo Antonio de la Puente del Consejo de su Magestad y su fiscal de lo civil de esta Real Audiencia y doña Ana de Castro Urdanegui y Delgadillo, marqueses de Villafuerte y de Sotomayor que son ya difuntos: dijo que por quanto está tratado de casar por palabras de presente, que hacen lexitimo matrimonio para mas bien serbir a Dios y con su santa grasia, con la señora doña Constansa de la Puente Ybañes de Segobia donsella, hija lexitima de los señores don Juan José de la Puente Ybañes de Segobia caballero del orden de Calatraba del Consejo de su Magestad en el Supremo de Indias, y oydor de esta Real Audiencia y doña Constansa de la Puente y Castro, marqueses de Corpa; y por que en brebe se ha de efectuar dicho matrimonio, por tanto por el de la presente otorga y confiesa haver recibido de los sobredichos señores marqueses de Corpa por dote y caudal conosido de la señora doña Constansa su hija la cantidad de ciento setenta y tres mil quarenta y ocho pesos dos reales assi en plata sellada como en el valor de barias alhajas de oro y plata, perlas y diamantes que fueron apresiadas por don Nicolas Noriega contraste real de esta ciudad en la forma siguiente:

Primeramente cien mil pesos en plata sellada

100,000

Ytem setenta y tres mil cuarenta y ocho pesos dos reales en alhajas a saver ... Un par de sarsillos de tres almendras entrepiesa y boton cada uno huarnesido con docientos ochenta y ocho diamantes brillantes \f. 616\ de barios tamaños, dies y seis de ellos mayores montados en plata apresiados con su hechura en cinco mil pesos

5,000

Ytem un ahogador que se compone de doce piasas en la caida y sus extremos atada's unas en otras, una rosa grande en el medio y

| | |
|--|--------|
| sigue un laso grande de quatro sintas, otro idem muy pequeño de pendiente, que finalisa con un pabellon de siete cadenillas mobidas, huarnesido todo con mil seiscientos diamantes brillantes de barios tamaños con quatro medios mayores montados en plata, vale con su hechura doce mil trecientos pesos | 12,300 |
| Ytem un reloj de oro de repetision con su gancho, barias piasas, cadenillas, sello y llabe de lo mismo, esmaltado sobre talla de color añil, huarnesido todo con seiscientos ochenta diamantes brillantes, vale con el oro su hechura y muestra quatro mil pesos | 4,000 |
| Ytem un tembleque su hechura de una serpiente adornada con barias flores y huarnesida con quinientos diamantes brillantes de barios tamaños, montados en plata, vale \f.616v\ con la hechura mil setecientos pesos | 1,700 |
| Ytem un sombrerito con sus dos borlitas mobedizas, quatro plumas de rebuelta y barias floresitas, huarnesido todo de cantidad de diamantes brillantes de barios tamaños, uno en el medio mayor, montados en plata, vale con su hechura dos mil quinientos pesos | 2,500 |
| Ytem una canastita con dos pajaros y barias flores mobidas, huarnesido todo con cantidad de diamantes brillantes de barios tamaños, montados en plata, vale con su hechura dos mil pesos | 2,000 |
| Ytem un par de sarsillos de tres almendras, entrepiesa y boton cada uno y un par de polisiones de oreja huarnesido todo con quatrocientos cincuenta y quatro diamantes brillantes, vale todo con su hechura cinco mil pesos | 5,000 |
| Ytem un par de sarsillos de tres almendras, entrepiesa y boton cada uno huarnesido con quatrocientos quarenta y dos diamantes rosas, montados en plata, valen con su hechura mil seiscientos pesos | 1,600 |
| Ytem dos sortijas iguales de hechura a la chatre, cada uno con un diamante grande brillante en el medio, sirculado con otros medianos con mas tres ordenes de orla de barios tamaños montados en plata, con su rebes y aro de oro, valen con su hechura cinco mil pesos | 5,000 |

| | |
|---|-------|
| Ytem una sortija hechura a la chatre, con un diamante brillante grande en el medio \f. 617\ sirculado con ocho medianos y una orla y sus sentros de barios tamaños, montados en plata con su rebes y aro de oro, vale con su hechura tres mil pesos | 3,000 |
| Ytem otras dos sortijas iguales, su hechura en cuadrado, con cuatro diamantes grandes brillantes en los medios de cadenas y su sircular de dichos menores montados en plata, con sus rebeses y aros de oro, valen mil quatrocientos pesos | 1,400 |
| Ytem una sortija hechura de corazon, con un diamante grande brillante en el medio sirculado con onse menores, montados en plata, con su rebes y aro de oro, vale ciento setenta | 170 |
| Ytem otra idem con tres diamantes brillantes, montados en plata y su aro de oro, vale cien pesos | 100 |
| Ytem dos sortijas iguales, cada una con tres diamantes rosas y sus aros de oro montados en plata, valen docientos ochenta pesos | 280 |
| Ytem dos sortijas iguales y otra menor, cada \f. 617v.\ una con quatro diamantes rosas montados en plata y sus aros de oro, valen quatrocientos pesos | 400 |
| Ytem un par de sarsillos huarnesidos con ciento quarenta y quatro diamantes brillantes montados en plata, dies perlas a medio pasar, las seis de ellas por pendiente en hechura de calabasa, las dos de los medios mayores y las quatro restantes de asiento, vale todo con su hechura tres mil ochocientos pesos | 3,800 |
| Ytem una pluma con siete piasas, lazo y sintillo huarnesido con ciento nueve diamantes brillantes montados en plata, vale con su hechura mil seiscientos pesos | 1,600 |
| Ytem otra pluma con su sombrero, lazo y una rosa huarnesida con dosientos ochenta diamantes tablas y rosas montados en plata, vale con su hechura quatrocientos pesos | 400 |
| Ytem otro tembleque con un topasio grande en el medio, un pajaro y su topasio de pendiente en el pico, huarnesido con cantidad de | |

| | |
|---|-------|
| diamantes rosas montados en plata, vale con su hechura seiscientos pesos | 600 |
| Ytem una piocha antigua con ciento ocho \f. 618\ diamantes rosas montados en plata, vale ochocientos sesenta pesos | 860 |
| Ytem dos rascamoños huarnesidos con ciento veinte diamantes rosas, montados en plata, valen con su hechura quinientos pesos | 500 |
| Ytem un par de polisiones de caveza, con treientos sesenta y seis diamantes rosas montados en plata, vale con su hechura mil doscientos pesos | 1,200 |
| Ytem una gargantilla que se compone de veinte y una piasas, sesenta y un diamantes rosas montados en plata y una crus de oro inclusa, vale quinientos pesos | 500 |
| Ytem un boton de oro con un diamante grande rosa en el medio con dos sirculos de treinta dichos mas pequeños, vale ciento cincuenta pesos | 150 |
| Ytem cinco mansanillas de oro con diamantes rosas y tablas, valen cien pesos | 100 |
| Ytem un relicario de oro con su corona y cadena de lo mismo y con ciento doce diamantes tablas, fondos y rosas, veinte y una perlas pasadas y a medio pasar, vale con el oro quinientos pesos | 500 |
| Ytem un ramo de oro esmaltado con treinta \f. 618v.\ perlas a medio pasar, vale con el oro setenta pesos | 70 |
| Ytem otro ramo de oro esmaltado con catorce perlas a medio pasar, vale con el oro ciento ochenta pesos | 180 |
| Ytem un par de brazaletes de perlas con quinientos cinquenta y cinco granos fuera de los que estan en los botones, su peso onse onsas, dos adarmes; y rebajados los dos adarmes por los botones, quedan en onse onsas, vale la onsa quatrocientos cinquenta pesos e importan quatro mil nobecientos cinquenta pesos | 4,950 |

| | |
|---|-------|
| Ytem un rosario con tres botones grandes de perlas y lo restante de el con ochenta granos, una cruz con ciento veinte diamantes rosas, y medios brillantes montados en plata, vale todo mil docientos pesos | 1,200 |
| Ytem dos pulseras en forma de rosas con cantidad de diamantes rosas montados en plata y una perla pasada, vale con el oro y su hechura ciento treinta pesos | 130 |
| Ytem un rosario de perlas con setenta granos engarsados, una crus de oro con dies perlas con su remate de un diamante cada una, vale todo trecientos veinte \f. 619\ y cinco pesos | 325 |
| Ytem dos pulseras de perlas con ochenta granos cada una, vale quinientos pesos | 500 |
| Ytem un reloj de oro de repetision con su serco y demas lugares con diamantes rosas, su gancho y cadenillas y diges de perlas de barios tamaños, vale trecientos pesos | 300 |
| Ytem dos pares de cheques de oro con treinta y ocho perlas y sus remates de un diamante rosa, valen con sus pendientes de diamante trecientos pesos | 300 |
| Ytem un par de polisones de oro con dies y seis diamantes tablas y su perla en el medio, valen con el oro treinta pesos | 30 |
| Ytem un par de sarsillos de tres pendientes con catorse topasios, ocho diamantes brillantes y otros dos topasios en polisones, todos en oro, valen docientos pesos | 200 |
| Ytem una salbilla de pie, su mate, bombilla y apartador con peso de docientos dies y seis castellanos de oro, a veinte un reales castellano importan quinientos sesenta y siete pesos dos reales \f. 619v.\ | 567.2 |
| Ytem dies y ocho caxas de oro con quatrocientos sesenta y ocho castellanos a veinte reales importan mil ciento setenta pesos | 1,170 |

| | |
|--|-------|
| Ytem una lamina de plata, obra de realse, con nuestra Señora de Belen, su peso trecientos ocho marcos a ocho pesos que importan dos mil quatrocientos sesenta y quatro pesos | 2,464 |
| Ytem una lamina de plata del Señor San Josef con peso de setenta y quatro marcos a ocho pesos cada uno, importan quinientos nobenta y dos pesos | 592 |
| Ytem dos mesitas de plata, su peso docientos trece marcos a ocho pesos marco, importan mil setecientos quatro pesos | 1,704 |
| Ytem dos arañas de plata completas, su peso docientos nueve marcos a ocho pesos cada uno, importan mil seiscientos setenta y dos pesos | 1,672 |
| Ytem un dosel con peso de nobenta y ocho marcos de plata a ocho pesos cada uno, importan setecientos ochenta y quatro pesos | 784 |

Que las dichas partidas suman y montan 173,048.2
los referidos ciento setenta y tres mil quarenta y ocho pesos dos reales de que se da por entregado a su satisfacion porque los recibe ahora de presente en la plata dicha y alhajas insignuadas en mi presensia y de los testigos infraescriptos de que doy fe, y el mencionado señor marques de la Puente lo confiesa assi y por el honor, virtud, nobleza y otras \f. 620\ distinguidas prendas de que es adornada la dicha señora doña Constanza de la Puente Ybañes, le da y manda en arras propter nupsias veinte mil pesos, que declara caben en la desima parte de sus bienes, de que le hase gracia y donasion buena, pura, mera, perfecta, acabada e irrebocable, de las que el derecho llama interbivos y partes presentes con la insignuasion, manifestasion y demas clausulas en derecho necesarias para su mayor validasion, que juntos con los ciento y setenta y tres mil quarenta y ocho pesos dos reales suman y montan ciento nobenta y tres mil quarenta y ocho pesos dos reales, que se obliga a tener en lo mejor y mas bien parado de sus bienes y a no los disipar, ni obligar a sus deudas, y si el dicho matrimonio, lo que Dios no permita, fuere disuelto o separado por muerte o en vida por qualquiera de los casos que el derecho prebiene, volverá y pagara a la dicha señora doña Constansa o a quien fuere parte lexitima, los expresados ciento nobenta y tres mil quarenta y ocho pesos dos reales no embargante el año y dia que el derecho le concede al señor otorgante, para retener en si la dote mueble, que en tal caso renuncia a cuya firmesa y cumplimiento obligó sus bienes havidos y por haver y dio poder a las justicias

y jueses de su Magestad que de sus causas deban conoser a cuyo fuero y jurisdiccion se somete \f. 620v.\ y obliga, renunciando su domicilio y vecindad para que a lo referido le ejecuten, como por sentensia pasada en autoridad de cosa juzgada, sobre que renuncia todas las leyes y derechos de su favor y lo que prohíve la general renunciacion. Y estando presentes los dichos señores marqueses de Corpa, que simultaneamente han constituido esta dote con presedente benia y lisencia del señor Marques a la señora Marquesa, pedida, concedida y aceptada en la forma prebenida por derecho, otorgan que aceptan esta escritura en favor de la señora doña Constansa, su hija, segun y como en ella se contiene y en su nombre dan las debidas gracias al señor marques de la Puente y de Sotomayor por la donacion que en su contesto le hace, y el sobredicho contraste don Nicolas Noriega, que assimismo esta presente, juro por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, segun derecho, que la tasacion de las alhajas contenidas la ha hecho bien y fielmente a su leal saber y entender, sin agrabio de partes, y lo firmó con los señores otorgantes, a quienes yo el presente escribano doy fe conosco, siendo testigos don Antonio Bedoya, abogado de esta Real Audiencia; don Manuel de Ochoa y Carlos del Castillo presentes.

El Marques de la Puente y de Sotomayor [rubricado]; El Marques de Corpa [rubricado]; La Marquesa de Corpa [rubricado]; Nicolas Noriega [rubricado]. Ante mi, Valentin Torres Preciado, escribano público [rubricado].

[Al margen] Certifico y doy fe en la forma que pueda y haya lugar en derecho, que extendido el recivo dotal de enfrente de orden del señor marques de Corpa por arreglo a la instruccion que me dio, pasé a su casa acompañado del escribiente Estevan Heraso; haviendose leído y puesto los nombres de los testigos que el dicho señor designo, lo firmó. Yo le exprese que para las firmas restantes y la entrega de los bienes dotales al señor don Juan Estevan, marques de la Puente, havian de hallarse presente conmigo dos testigos. Ytem esta expresion y mi escusa a hacerlo sin este requisito, mal recibidas por el señor marques, me ocasionaron algun vitraje con que me despedi. Despues de rato, como a las tres de la tarde, llego a mi casa el escribano Carlos Castillo a llamarme de parte de dichos señores, diciendo que me esperaban precisamente para concluir la escritura, y que el señor don Juan Estevan estaba resentido y hacia caso de mi prolijidad o desconfianza. Ympuse a Castillo de lo acaecido y que por tanto me escusaba para que el señor Marques eligiesse otro escribano, y me respondio que de todo estaba enterado; pero sin embargo, me

persuadio eficazmente a que fuese por que el asunto debia concluirse en el dia y que todo estaba pronto para verificar la entrega. Por lo cual y atendiendo a la autoridad y respeto debido a dichos señores, pasé in continenti y se hizo con efecto la entrega de las alhaxas y la de la plata sellada, se actuó en dos voletas de escrituras, al parecer otorgadas por don Manuel Lorenzo de León y Encalada y la otra por don Francisco de la Fragua a favor de don José Antonio de Salazar, con declaracion simple a su pie de pertenecer al señor marques de Corpa, con lo que se dio por satisfecho el señor Marques, don Juan Estevan, diciendo que era lo mismo que si recibiese el dinero y reprehendiendo la escrupulosidad con que me manejaba con personas de tanto honor; a que añadió el señor marques de Corpa que todo su caudal era de su hija y del señor don Juan Estevan, quien firmo esta escritura junto con la señora marquesa de Corpa, su hermana; a todo lo qual se hallaron presentes los testigos ynstrumentales. Y al tiempo de pedirme me previno el señor marques de Corpa que inmediatamente sacase testimonio de ella y se lo llevase. Y pongo esta certificacion para que obre los efectos que huviese a lugar. Noviembre dies y ocho de mil setecientos ochenta y quatro años. Testado: designo, y Breña, no vale; entre testigos, se actuó, vale.

Valentín Torres Preciado, escribano publico [rubricado].

FACSIMILES

⚔
MANIFIESTO LEGAL,
EN DEFENSA
DEL

S.^R MARQUES DE CORPA,
del Orden de Calatrava del Consejo de S. M. en el Real, y Supremo
de las Indias, y Oidor de la Real
Audiencia de Lima

EN LA CAUSA QUE SE HA SEGUIDO
POR PARTE DEL

SR. MARQUES DE LA PUENTE, Y DE SU
menor Hija, y Heredera Doña Grimanesa de
la Puente, sobre que se le entregue la cantidad
contenida en el Instrumento, ó Recibo
Dotal, otorgado en el Matrimonio
de la Señora Doña Constanza
de la Puente.

Se imprimió con las Licencias necesarias. En LIMA
Año de 1793.



MANIFESTACION

DE LOS DERECHOS

DE LA MENOR DOÑA GRIMANEZA
de la Puente

EN EL JUICIO QUE EN SEGUNDA INSTANCIA; ha promovido en esta Real Audiencia, con el Señor Marques de Corpa Oydor de ella:

SOBRE

EL ENTERO DE LA DOTE DE LA MARQUESA de la Puente su Hija finada, para que se reforme la Sentencia de Vista declaratoria de la simulacion del Instrumento dotál.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Impreso en Lima: en la Imprenta Real de los Niños Expósitos. Año de 1793.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- Abadía, Pedro 73
Abarca, Francisco de 91
Abarca y Calderón de la Barca, Pedro de 112
Abarca y Gutiérrez de Cossío, Isidro de (V conde de San Isidro) 40, 112
Abarca y Gutiérrez de Cossío, Joaquín de 112
Abarca y Gutiérrez de Cossío, Teresa de 228
Abascal y Sousa, José Fernando de (I marqués de la Concordia Española del Perú; XXXVIII virrey del Perú) 4, 28, 88, 89, 232, 319
Abellafuertes, de (familia) 114
Abellafuertes y Fuertes de Sierra, Juan José de 108, *cuadro 7*
Abellafuertes y Querejazu, Manuela 232, *cuadro 7*
Abellafuertes y Querejazu, Mariana 232, *cuadro 7*
Acevedos, IX conde de los (Ver: Mayoralgo y Lodo, José Miguel de)
Acuña, Mathías (Ver: Vásquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, Matías)
Acuña, Miguel de (escribano) 137
Acuña y Bejarano, Juan de (I marqués de Casa Fuerte; virrey de Nueva España) 78, 320
Aguayo, marqueses de 128
Agüero, de (familia) 50
Agüero, Diego de (conquistador) 49, 105
Agüero, Diego de (el Mozo) 50
Agüero, mayorazgo de 87, 156
Agüero y Bravo de Lagunas, Félix de 50
Agüero y Bravo de Lagunas, José de 50
Aguilar Gil, Roisida 47
Aguirre, Norma XXXV
Aizcorbe, José de (escribano) 184
Alas García de Zarzosa, de las (familia) 72
Alastaya, condado de 267, 322
Alastaya, conde de (Ver: Nieto y Roa, Ignacio; Nieto y Roa, Antonio)
Alastaya, condes de 36
Alastaya, condesa de (Ver: Nieto y Nieto, María Gregoria)
Alba (Ver: Alba de Tormes)
Alba de Liste, conde de (Ver: Guzmán, Luis Enrique de)
Alba de Tormes, duques de 19
Alba de Tormes, duquesa de (Ver: Silva Álvarez de Toledo y Silva, María del Pilar Teresa Cayetana de; Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana)
Albayda, marqués de (Ver: Pérez de Herrasti y Narváez, Ramón)
Alberoni, Giulio (cardenal) 5
Albo, de (familia) 252
Albo, marqués de (Ver: Villanueva y Oyague, Manuel de)
Albo, marquesado de 29
Albo y Cavada, José Antonio de 252
Albo y Cavada, Luis Manuel de (conde consorte de San Isidro) 112, 252
Albuquerque, Casa ducal de 13
Alcañices, marqués de (Ver: Enríquez de Cabrera y Enríquez de Almansa, Pascual)
Alcañices, marquesa de (Ver: Enríquez de Cabrera y Enríquez de Almansa, María de la Almudena)
Alcañices, marquesado de 13
Alcázar y Argudo, Carmen 255, *cuadro 16*
Aldana Rivera, Susana XXXV, 45
Alexis (Ver: Bravo de Lagunas y Zavala, Pedro José de)
Alfonso X El Sabio (rey de Castilla y de León) 130

- Angulo y Gutiérrez de Cossío, María del Carmen (IV condesa de San Isidro) 112, 252
- Anjou, duque de (Ver: Felipe V)
- Anna, Timothy E. XVI, XIX, 26, 27, 28, 29, 34, 38, 66, 67, 68, 73, 74, 85, 143, 236, 237, 238, 240, 243, 244, 245, 326, 327
- Antillón, conde de (Ver: Pérez de Herrasti y Narváez, Ramón)
- Antonioli Delucchi, Dante XXXVI
- Añón, señor de la ciudad de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Apesteguía y Torre, Felipe de (III marqués de Torre Hermosa) 36, 325
- Apesteguía y Ubago, Juan Fermín de (I marqués de Torre Hermosa) 319
- Arana, Miguel Antonio de (escribano) 209
- Aranda, Don (Ver: Aranda Guzmán y Almaguer, Manuel de)
- Aranda Guzmán y Almaguer, Manuel de (V marqués de Maenza) 9, 10
- Aranzábal, Juan Bautista 72
- Arbeteta, Letizia 135
- Arbulú, Antonio (hacendado de Lima) 42
- Arcaya, José Antonio de 140
- Arcos, duques de 19
- Areche, José Antonio de (visitador general) 75, 80, 85, 87, 191
- Arias Dávila, Pedro (Pedrarias) 167
- Arias de Saavedra y Alvarado, Juan (I marqués de Moscoso) 317
- Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, Narcisa 227
- Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, Petronila del Carmen Dolores Francisca Antonia (marquesa consorte de Villafuerte) 227, 228, 233, 234, 242, 250, 253, *cuadro* 13
- Arias de Saavedra y Buleje, Tomás ("marqués de Moscoso" [no invistió oficialmente]) 149
- Arias de Saavedra y Caro Tavera, Antonio (III marqués de Moscoso) 327
- Arias de Saavedra y Santa Cruz, Francisco (I conde de Casa Saavedra) XXXIV, 42, 181, 189, 190, 195, 209, 210, 211, 212, 217, 218, 227, 237, 319, *cuadro* 13
- Arias de Saavedra y Santa Cruz, Joaquín Antonio (II marqués de Moscoso) 209
- Arión, VIII duque de (Ver: Fernández de Córdoba y Osma, Joaquín)
- Arizmendi, José 73
- Armendáriz, José de (marqués de Castelfuerte; XXVIII virrey del Perú) 4
- Arminda (Ver: Bravo de Lagunas y Zavala, Petronila de)
- Arnais de las Revillas, Domingo (alcalde del crimen) 212
- Aroche y España, Elena de 83
- Arredondo y Pelegrín, Manuel Antonio (I marqués de San Juan Nepomuceno) 94, 210, 319, 325
- Arredondo y Ramírez de Arellano, Teresa de 150
- Arrescurrenaga y Peña, Eduardo José de (conde consorte de la Torre Antigua de Orúe) 237, 326
- Arriaga, Antonio de (corregidor) 84, 85
- Arriaga, Miguel (hacendado de Lima) 42
- Arrieta Álvarez, Ada XXXVI
- Arriz y Uceda, José de (oidor honorario de Chuquisaca) 64, 204
- Arrue, mayorazgo de (Ver: Tagle, familia)
- Artasona, marquesado de (Ver también: Goyeneche y San Gil de la Puente y Otal, Juan María de) 254
- Ascarrunz, Orencio de (escribano) 51, 196
- Astoraica y Cereceda, Matías de (I conde de San Miguel de Carma) 318
- Asturias, príncipe de (Ver: Luis I)
- Atabillos, marqués de (Ver: Pizarro, Francisco)
- Atabillos, marquesado de los 13, 28
- Atahualpa, inca 12, 49

- Aliaga, de (familia) 54, 55, 74, 235, 251, 254
 Aliaga, Jerónimo de 52, 247
 Aliaga, mayorazgo de 53, 54, 144
 Aliaga Arrarte, María Eugenia de XXXIII
 Aliaga Derteano, Jerónimo de 37, 53, 54, 56, 117, 127, 137, 139, 209
 Aliaga Sotomayor Oyague y Londoño, Juan José de 56
 Aliaga Sotomayor y Colmenares, Sebastián de (VI marqués de Zelada de la Fuente, conde consorte de San Juan de Lurigancho) 87, 89, 114, 126, 137, 196, *cuadro 7*
 Aliaga y Ascenzo, Gonzalo de XXXIII
 Aliaga y Ascenzo, Juan Luis de XXXIII, 251
 Aliaga y Borda, Mariana de 121, 247
 Aliaga y Calatayud, Juan Crisóstomo de 251, *cuadro 13, lám. XV*
 Aliaga y Colmenares, Juan José de (marqués consorte de Fuente Hermosa) 89, 144, 237, 326
 Aliaga y Colmenares, Sebastián de (Ver: Aliaga Sotomayor y Colmenares, Sebastián de)
 Aliaga y Santa Cruz, Diego de (marqués consorte de Castellón) 244, 251, 326, *cuadro 6*
 Aliaga y Santa Cruz, Juan de (V conde de San Juan de Lurigancho) 235, 244, 251, 325
 Aljovín de Losada, Cristóbal XXXVI, 32, 45, 73, 91, 247
 Aljovín de Losada de la Puente, Augusta María XXXIII
 Almoguera Inclán, Manuel 111, 123, *cuadro 6*
 Alsave, Alberto (hacendado de Lima) 42
 Altamira, conde de 8
 Althaus, María Luisa de 264
 Altuve-Febres Lores, Fernán 7
 Alvarado, Alonso de (conquistador) 12
 Alvarado, José Antonio (hacendado de Lima) 42
 Alvarado, Pablo (hacendado de Lima) 42
 Alvarado y Lezo, Juan Antonio (II marqués de Tabalosos) 326
 Alvarado y Vásquez de Velasco, Francisco (V conde de Cartago) 325
 Alvarado y Velasco, García de (I conde de Villamor) 12, 26
 Álvarez Brun, Félix 240, 317
 Álvarez de Foronda y Mendive, Manuela (IV condesa de Vallehermoso; IV marquesa de Casa Jara; XIII condesa de Casa Palma) 327
 Álvarez de las Asturias (familia) 254
 Álvarez de Toledo y Gonzaga, José (marqués de Villafranca) 149
 Álvarez de Toledo y Maura, Luisa Isabel (duquesa de Medina Sidonia, marquesa de los Vélez y Villafranca del Bierzo; Grande de España) 31
 Álvarez Terán, Concepción 89, 225
 Álvarez y Ortiz de Foronda, Faustino (III conde de Vallehermoso) 35, 72
 Álvarez-Calderón, familia 47
 Amat y Junient, Manuel de (XXXI virrey del Perú) 3, 82, 93, 96, 181
 Amézaga Calmet, Jorge de 49, 50 156, 185
 Amintas (Ver: Bravo de Lagunas y Zavala, Toribio de)
 Amirola, Estanislao (hacendado de Lima) 42
 Ampuero, Francisco de (conquistador) 17
 Andalucía, adelantada mayor de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia)
 Anderson, Perry 48
 Andes, conde de los (Ver: Serna e Hinojosa, José de la)
 Angrand, Léonce (acuarelista francés)
 Angulo y Bernales, Jerónimo de 112
 Angulo y Bernales y de la Deheza Gorgolla, Jerónimo de (conde consorte de San Isidro) 112

- Angulo y Gutiérrez de Cossío, María del Carmen (IV condesa de San Isidro) 112, 252
- Anjou, duque de (Ver: Felipe V)
- Anna, Timothy E. XVI, XIX, 26, 27, 28, 29, 34, 38, 66, 67, 68, 73, 74, 85, 143, 236, 237, 238, 240, 243, 244, 245, 326, 327
- Antillón, conde de (Ver: Pérez de Herrasti y Narváez, Ramón)
- Antonlioli Delucchi, Dante XXXVI
- Añón, señor de la ciudad de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Apesteuguía y Torre, Felipe de (III marqués de Torre Hermosa) 36, 325
- Apesteuguía y Ubago, Juan Fermín de (I marqués de Torre Hermosa) 319
- Arana, Miguel Antonio de (escribano) 209
- Aranda, Don (Ver: Aranda Guzmán y Almaguer, Manuel de)
- Aranda Guzmán y Almaguer, Manuel de (V marqués de Maenza) 9, 10
- Aranzábal, Juan Bautista 72
- Arbeteta, Letizia 135
- Arbulú, Antonio (hacendado de Lima) 42
- Arcaya, José Antonio de 140
- Arcos, duques de 19
- Areche, José Antonio de (visitador general) 75, 80, 85, 87, 191
- Arias Dávila, Pedro (Pedrarias) 167
- Arias de Saavedra y Alvarado, Juan (I marqués de Moscoso) 317
- Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, Narcisa 227
- Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, Petronila del Carmen Dolores Francisca Antonia (marquesa consorte de Villafuerte) 227, 228, 233, 234, 242, 250, 253, *cuadro 13*
- Arias de Saavedra y Buleje, Tomás ("marqués de Moscoso" [no invistió oficialmente]) 149
- Arias de Saavedra y Caro Tavera, Antonio (III marqués de Moscoso) 327
- Arias de Saavedra y Santa Cruz, Francisco (I conde de Casa Saavedra) XXXIV, 42, 181, 189, 190, 195, 209, 210, 211, 212, 217, 218, 227, 237, 319, *cuadro 13*
- Arias de Saavedra y Santa Cruz, Joaquín Antonio (II marqués de Moscoso) 209
- Arión, VIII duque de (Ver: Fernández de Córdoba y Osma, Joaquín)
- Arizmendi, José 73
- Armendáriz, José de (marqués de Castelfuerte; XXVIII virrey del Perú) 4
- Arminda (Ver: Bravo de Lagunas y Zavala, Petronila de)
- Arnais de las Revillas, Domingo (alcalde del crimen) 212
- Aroche y España, Elena de 83
- Arredondo y Pelegrín, Manuel Antonio (I marqués de San Juan Nepomuceno) 94, 210, 319, 325
- Arredondo y Ramírez de Arellano, Teresa de 150
- Arrescurrenaga y Peña, Eduardo José de (conde consorte de la Torre Antigua de Orúe) 237, 326
- Arriaga, Antonio de (corregidor) 84, 85
- Arriaga, Miguel (hacendado de Lima) 42
- Arrieta Álvarez, Ada XXXVI
- Arriz y Uceda, José de (oidor honorario de Chuquisaca) 64, 204
- Arrue, mayorazgo de (Ver: Tagle, familia)
- Artasona, marquesado de (Ver también: Goyeneche y San Gil de la Puente y Otal, Juan María de) 254
- Ascarrunz, Orencio de (escribano) 51, 196
- Astoraica y Cereceda, Matías de (I conde de San Miguel de Carma) 318
- Asturias, príncipe de (Ver: Luis I)
- Atabillos, marqués de (Ver: Pizarro, Francisco)
- Atabillos, marquesado de los 13, 28
- Atahualpa, inca 12, 49

- Atienza, Julio de XX, 10, 12, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 40, 53, 126, 127, 161, 166, 186, 188, 191, 254, 255, 320
- Aulestia y Cabeza de Vaca Solares Quiñones Zorrilla Mogrovejo y Pimentel, Josefa Leonarda de (marquesa consorte de Montealegre de Aulestia) 103, 145
- Austria, Carlos de (Ver: Carlos VI, emperador)
- Austria, María Amalia de (Ver: María Amalia de Austria)
- Austria, María Antonieta (Ver: María Antonieta de Austria)
- Austria, María Carolina (Ver: María Carolina de Austria)
- Austria, Mariana de (Ver: Mariana de Austria)
- Austrias (reyes de España) 25
- Avellaneda Sandoval y Rojas, Melchor de (I marqués de Valdecañas) 318
- Avendaño, Diego de 17
- Avilés, marqués de (Ver: Avilés y del Fierro, Gabriel de)
- Avilés, marquesa de (Ver: Risco y Ciudad, Mercedes del)
- Avilés, marquesado de 28
- Avilés y del Fierro, Gabriel de (marqués de Avilés, XXXVII virrey del Perú) 4, 89, 121
- Ayala, de (familia) 37
- Ayesa, hermanas 145
- Ayesa del Ponte y la Cambra, Ana Gerónima de (condesa consorte de Torreblanca) 145, 146, *cuadro 14*
- Ayesa del Ponte y la Cambra, Inés Juliana del Espíritu Santo (sor) 145
- Ayesa del Ponte y la Cambra, Josefa (marquesa consorte de Maenza) 145
- Ayllón Salazar, Ignacio (escribano) 143, 148, 176, 219, 222, 224, 226, 228, 228, 229, 230, 231, 232, 242, 255
- Ayllón Salazar, José Simeón (escribano) 175, 222, 230, 242, 245, 253, 254
- Azaña, de (familia) 159
- Azaña e Ibáñez de Segovia, Francisca de (abadesa de la Encarnación) 164, 183, 213, *cuadro 14*
- Azaña e Ibáñez de Segovia, Gregoria de (religiosa) 164, 183, *cuadro 14*
- Azaña e Ibáñez de Segovia, Juana de 164, *cuadro 14*
- Azaña e Ibáñez de Segovia, Luis de 164, *cuadro 14*
- Azaña Maldonado, Pedro Antonio de (I conde de Montesclaros de Sapán) 183, 319
- Azaña y Llano Valdés, Josefa Gabriela de *cuadro 7*
- Azaña y Palacio, Gregorio de 161, *cuadro 14*
- Azarpay, Juana (Ver: Azurpay, Juana)
- Azcona y Buega, Joaquín Manuel de (I conde de San Carlos) 319
- Azcona y Sanz, Joaquín Dionisio de (II conde de San Carlos) 325
- Azlor de Aragón y Guillamas, Carmen (duquesa de Granada de Ega; marquesa de Santiago de Oropesa) 14
- Azúa Iturgoyen, Ana de *cuadro 16*
- Azúa Iturgoyen, Tomás de *cuadro 16*
- Azúa y Marín de Póveda, Francisca de Paula de *cuadro 16*
- Azurpay, Juana 17

B

- Baca Corzo, Gustavo 36
- Bacigalupo Cavero-Egúsquiza, Luis XXXVI
- Bagnara, duque de 4
- Balmori, Diana XXVI
- Balzo, conde Bertrando del 8, 9, 10, 27, 144, 146
- Baquijano (familia) 17, 46, 68, 74, 114
- Baquijano y Carrillo de Córdoba, Catalina de 114, 134, 137

- Baquijano y Carrillo de Córdoba, José de (III conde de Vistaflorida) 106, 140
- Baquijano y Carrillo de Córdoba, Josefa de (condesa consorte de San Javier y Casa Laredo) 123
- Baquijano y Carrillo de Córdoba, Juan Agustín de (II conde de Vistaflorida) 106
- Baquijano y Urigoen, Juan Bautista de (I conde de Vistaflorida) 105, 114, 123, 131, 134, 319
- Baraona, Luis 230
- Barba Cabeza de Vaca, Ruy XXIV
- Bárbara de Braganza (infanta de Portugal, reina de España e Indias) 6
- Barbero, Estela Rosa 135, 136
- Barraza, Sergio XXXV
- Barreda (familia) 47
- Barreda y Benavides, María Josefa de 71
- Barreda y Bolívar, Felipe XVII, XXVIII, 91
- Barros Lazaeta, Luis 101
- Basadre, Jorge 37, 65, 242, 243, 245, 246, 247, 264
- Bassoco (familia) 40
- Beas (allegado de la Casa de San Isidro) 255
- Beatriz Clara, coya 13
- Beauharnais, Alejandro de (vizconde de) 151
- Becerra, Francisco 53
- Beckett, J. V. 19
- Bedoya y Valverde, Antonio de (abogado) 180, 181, 198, 204, 335
- Bedoya y Villegas, Carlos de 181
- Bejarano Fernández de Córdoba y Figueroa, Luis Antonio (I conde de Villaseñor) 9, 10, 317
- Belaïos, conde de (Ver: Velayos, conde de)
- Bellavista, marqués de (Ver: Muñoz de Torres Bernaldo de Quirós, José; Cabero y Muñoz, Manuel)
- Bellavista, marquesado de 35, 73, 322
- Belmonte, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Belzunce y Salazar, Mariana 124
- Benavente, condesa-duquesa de (Ver: Téllez Girón y Duque de Estrada, Ángela María)
- Benavides y de la Cueva, Diego (VIII conde de Santisteban; XVIII virrey del Perú) 4
- Berindoaga, Juan Félix de 246
- Berindoaga y Palomares, Juan de (conde de San Donás; llamado también vizconde de San Donás) 246, 247
- Bermúdez, José Manuel 208
- Bermúdez de la Torre y Solier, Pedro José *cuadro* 16
- Bermúdez y Castilla, María Josefa *cuadro* 16
- Bernaldo de Quirós, Álvaro 124
- Bernaldo de Quirós y Arias de Saavedra, Manuel 124
- Bernales, Pedro Manuel 76
- Bernier, Olivier 20
- Berrío, Juan Luis de (I marqués de Castellón) 320
- Berriozábal y Beitia, Manuel de (conde consorte de Vallehermoso; marqués consorte de Casa Jara; conde consorte de Casa Palma; oidor) 327
- Berwick, duquesa de (Ver: Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana)
- Betancourt, de (familia) 14
- Betancur (Ver: Betancourt, de)
- Blumen, Bartolomé 17
- Bodega Cuadra y Mollinedo, Tomás Aniceto de la 75, 91, 97
- Bolaños, conde de (Ver: Zárate y Navia Bolaños, Pedro José)
- Bolívar, Simón (libertador) 238, 239, 240, 241, 243, 247, 250, 251, 254
- Bolívar y Gil de la Redonda, María Antonia 166
- Bonilla, Heraclio XVIII, XIX
- Borbón (Casa, príncipes, reyes) XV, XX, XXX, 4, 5, 7, 23, 26, 30, 38, 74, 84
- Borbón, Carlos María Isidro de (infante de España) 30

- Borbón, Felipe de (Ver: Felipe de Borbón)
- Borbón, Fernando de (Ver: Fernando de Borbón)
- Borbón, Francisco de Paula de (infante de España) 150
- Borbón, Luis de (príncipe de Parma, infante de España; luego rey de Etruria) 150
- Borbón, Luis Antonio de (infante; cardenal arzobispo de Toledo, luego conde de Chinchón) 150
- Borbón, Luis Fernando de (Ver: Luis I)
- Borbón, María Luisa de (infanta de España; luego reina de Etruria) 150
- Borbón-Penthièvre, Luis Alejandro de (príncipe de Lamballe) 150
- Borda, de (familia) 67
- Borda y Rallo, Josefa (II marquesa de Fuente Hermosa) 326
- Borja, Ruth XXXII
- Borja y Aragón, Francisco de (conde de Mayalde y de Ficalho; príncipe consorte de Esquilache; XII virrey del Perú) 4
- Bossuet, Jacques-Bénigne (obispo) 181
- Bournonville, duque de 24
- Bourricaud, François XVIII, XIX
- Bowser, Frederick 137
- Boza, de (familia) 54
- Boza, Gerónimo de 91
- Boza, mayorazgo de (Ver también: Boza, familia) 249
- Boza González del Valle, de (familia) 17
- Boza y Carrillo de Albornoz, Jerónimo de 249
- Boza y Carrillo de Albornoz, Manuela de 134, 249, *cuadro 6*
- Boza y Eslava, Antonio José de (III marqués de Casa Boza) 111, 134, 249, 325, *cuadro 6*
- Boza y Guerra de la Daga, Pedro de (II marqués de Casa Boza) 89, 140
- Boza y Solís, Jerónimo de (I marqués de Casa Boza) 318
- Bracamonte, de (familia) 72
- Bracamonte Dávila y García de Zarzosa, Eusebio de (religioso) 91
- Bracamonte Dávila y García de Zarzosa, Pedro de (I conde de Valdemar de Bracamonte) 32, 91, 319
- Bracamonte y López Fontao, María Josefa Timotea de 32
- Bracamonte y López Fontao, María Nicolasa de 32
- Bracamonte y López Fontao, Nicolás Casimiro de (II conde de Valdemar de Bracamonte; marqués de Herrera y Vallehermoso) 32, 35, 36, 327
- Brading, David A. XXII, 5, 21, 23, 26, 39, 40, 45, 110, 117, 138, 180
- Braganza, Bárbara de (Ver: Bárbara de Braganza)
- Brantes de Olaechea, Sibylle de XXXIV
- Bravo de la Maza, Alonso *cuadro 16*
- Bravo de Lagunas (familia) XXIV, 68, 69, 204
- Bravo de Lagunas, Beatriz 50
- Bravo de Lagunas, Inés 50
- Bravo de Lagunas Castilla Mogrovejo y Zavala, Pedro José de (I marqués de Torreblanca) 204, 319
- Bravo de Lagunas y Castilla, José 111, 204
- Bravo de Lagunas y Castilla, Pedro José 124, 204
- Bravo de Lagunas y Villela, Mariana (señora del Castillo de Mirabel; condesa consorte de Montemar) 76, 92, 111, 134, 136, 137, 144, 176, *cuadro 6*
- Bravo de Lagunas y Zavala, Mariana Carmen de (marquesa consorte de Casa Muñoz) 204
- Bravo de Lagunas y Zavala, Pedro José de (Ver: Bravo de Lagunas Castilla Mogrovejo y Zavala, Pedro José de)
- Bravo de Lagunas y Zavala, Petronila de (marquesa consorte, luego viuda de la Puente y Sotomayor; condesa consorte de Casa Saavedra) 111, 196, 204, 208, 209, 227, *cuadro 13*

- Bravo de Lagunas y Zavala, Toribio de 204
 Bravo del Ribero (familia) 80
 Bravo del Ribero y Correa Padilla, Juan (oidor y obispo) 80, 90, 91, *lám. V*
 Bravo del Ribero y Correa Padilla, Pedro José 80, 91, 94, 111
 Bravo del Ribero y Zavala, Ana Micaela (marquesa consorte de San Lorenzo de Valleumbroso) 127
 Bravo del Ribero y Zavala, Diego Miguel (I marqués de Castell Bravo del Ribero) 80, 127, 319, 325
 Bravo del Ribero y Zavala, hermanos 127
 Bravo del Ribero y Zavala, Isabel Teresa (condesa consorte de Montesclaros de Sapán) 127
 Bravo del Ribero y Zavala, Petronila (marquesa consorte de Rocafuerte) 127
 Brenes, marqués de (Ver: Vicentelo de Leca, Juan Eustaquio)
 Brenes, marquesado de 29
 Bromley Seminario, Juan 53, 93, 209
 Bronner, Fred XVI, 11, 15, 16, 18, 24, 45, 148
 Broschi, Carlo (Farinelli) 6
 Bruce, Evangeline 151
 Brun de Carvajal y Vargas, Joaquina María Ana Magdalena de (IV condesa del Castillejo; III condesa del Puerto; Correo Mayor de Indias; duquesa consorte de San Carlos) 63, 122, 143, *lám. III*
 Brun y Normante, Tomás de 122
 Brunke Ríos de la Puente, Hildegard XXXIII, 256
 Buendía (familia) 53
 Buendía, Francisco (Ver: García de Buendía, José)
 Buendía y Carrillo de Albornoz, Clara (IX marquesa de Castellón) 326, *cuadro 6*
 Buendía y Lezcano, Juan Manuel de (VIII marqués de Castellón) 111, 237, 326, *cuadro 6*
 Buendía y Santa Cruz, Juan Manuel de (VII marqués de Castellón) 87
 Buquianico, marqués de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
 Burkholder, Mark A. XIX, 10, 26, 27, 28, 78, 110, 111, 121
 Burzio, Humberto F. 151
 Büschges, Christian XXI
 Bustamante Carlos Inca, Juan de 13, 14
 Bustamante de la Fuente, Manuel XVII
 Busto Duthurburu, José Antonio del XXXVI, 12, 13, 78
- C**
- Caballero, mayorazgo de (Ver: Mendoza, familia; Ríos Berris Miranda y Caballero de Tejada, Andrea de los) 192
 Cabero, de (familia) 17, 59
 Cabero Manrique de Lara y Alarcón, Juana Josefa de 134, 135, 137
 Cabero y Muñoz, Manuel de (III marqués de Bellavista) 35, 327
 Cabero y Salazar, José de 97
 Cabero y Vásquez de Acuña, Ignacio de 103, 144
 Cabero y Vásquez de Acuña, José de 90, 111, 135, *cuadro 6*
 Cabieses García-Seminario, José Félix XXXV
 Cacho y la Llata, José Antonio 90
 Cadenas Allende, Francisco 11
 Calatayud y Navia Bolaños, Juana de (condesa consorte de San Juan de Luriganchó) 251
 Calderón de la Barca, Alonso 55
 Calderón de la Barca, Ángel (ministro de España en México) 241
 Calderón de la Barca, Madame (Ver: Inglis, Frances [Fanny] Erskine)
 Calderón de la Barca y Velarde, Juan Fernando (conde consorte de Santa Ana de las Torres) 9, 120

- Calderón y Zeballos, Ángel Ventura (I marqués de Casa Calderón) 318
- Calera y Pando, Francisca de 157, *cuadro* 13
- Calixto, Marcela XXIX
- Calleja, Concepción 150
- Cámara, Marcos Antonio de la *cuadro* 7
- Camarasa, marquesa de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia)
- Camiña, duquesa de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia)
- Campbell, Leon G. 27, 75, 78, 80, 110, 111, 183, 188
- Campo Ameno, marqués de (Ver González del Valle y Álvarez de Builla, Alonso; González del Valle y Gómez Pedrero, Alonso; González del Valle y Apesteguía, Alonso Eusebio)
- Campo Ameno, marquesado de 323
- Campo Ameno, marqueses de 36
- Campo Vega Garay Otáñez, Tomás del (IV marqués de Villa Rubia de Langre) 9
- Cañada Hermosa de San Bartolomé, marqués de (Ver: Marín de Póveda, Tomás; Marín de Póveda y Urdanegui, José Valentín; Rueda, Joseph de)
- Cañada Hermosa de San Bartolomé, marquesa de (Ver: Marín de Póveda y Azúa, Constanza)
- Cañada Hermosa de San Bartolomé, marquesa consorte de (Ver: Urdanegui y Luján, Juana)
- Cañada Hermosa de San Bartolomé, marquesado de 255
- Candamo, Manuel (presidente del Perú) 256, 265
- Candamo y Álvarez Calderón de la Puente, Virginia 256
- Cañete, marqués de (Ver: Hurtado de Mendoza, Andrés; Hurtado de Mendoza, García)
- Capracota, conde de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Caqui, Diego (cacique) 15
- Caracciolo, Carmine Nicoló (príncipe de Santo Buono; duque de Castel do Sangro; marqués de Buquianico, etc.) XIX, XXXIV, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 23, 26, 27, 28, 52, 69, 80, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 163, *lám. II*
- Caracciolo y Ruffo, Emilia 5
- Caracciolo y Ruffo, Enriqueta 5
- Caracciolo y Ruffo, Fernando 5
- Caracciolo y Ruffo, Jácome 5
- Caracciolo y Ruffo, Josefa Antonia 5
- Caracciolo y Ruffo, Juan Antonio 5
- Caracciolo y Ruffo, Juan Constanzo 4
- Caracciolo y Ruffo, Juana Irene (marquesa consorte de Crebacore) 5, 150
- Caracciolo y Ruffo, Julia Quiteria (luego duquesa consorte de Solferino; princesa consorte de Castiglione) 4, 149
- Caracciolo y Ruffo, Luis Tiburcio 4
- Caracciolo y Ruffo, Marino (duque de Castel do Sangro) 4
- Caracciolo y Ruffo, Tecla 5
- Cárdenas, José XXXV
- Cárdenas, Josefa de 142
- Cárdenas y Hurtado de Mendoza, Lorenzo Antonio de 90
- Carlos de Austria, archiduque, luego emperador Carlos VI del Sacro Imperio Romano Germánico 184
- Carlos I (rey de España y de las Indias; Carlos V emperador del Sacro Imperio Romano Germánico) 11, 12
- Carlos II (rey de España y de las Indias) 25, 26, 53, 166
- Carlos III (rey de España y de las Indias; antes Carlos VII rey de Nápoles) 5, 79, 96, 97, 121, 150, 157, 188, 191
- Carlos IV (rey de España y de las Indias) 30, 50, 92, 150
- Carlos V (Ver: Carlos I)
- Carlos VII (rey de Nápoles) (Ver: Carlos III)

- Carlos Luis de Borbón-Parma (duque de Lucca) 240
- Carlos Manuel III de Saboya, I de Cerdeña (rey de Cerdeña) 150
- Carlota de Hannover, princesa de Gales 240
- Carrillo, José Segundo (hacendado de Lima) 42
- Carrillo de Albornoz (familia) XXXI, 53, 58, 76, 77, 141, 248, 260, 266, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz Esquivel y Guzmán, Diego Bernardo *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas (familia) 75, 102
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Clara María 111, 134, 135, 143, 144, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Diego José (V conde de Montemar) 77, 92, 127, 177, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Fernando (VI conde de Montemar; conde consorte de Monteblanco) 44, 68, 75, 77, 92, 111, 102, 123, 126, 127, 139, 177, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, hermanas 103
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, hermanos 76, 127
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Isabel (marquesa consorte de San Miguel de Híjar) 111, 127, 177, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, José (religioso) 92, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Juan Antonio (hacendado de Lima) 42, 77, 182, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Juan Bautista (marqués consorte de Feria) 75, 77, 127, 177, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Lucía 111, 176, 177, 191, 233, 234, 256, *cuadro 6, cuadro 13, cuadro 14*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Manuel (hacendado de Lima) 42, 77, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Pedro José 44, 68, 77, 89, 92, 123, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Rosa María (marquesa consorte de Lara) 111, 127, 177, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y de la Presa, Diego Miguel (Ver: Presa Carrillo de Albornoz, Diego Miguel de la)
- Carrillo de Albornoz y de la Presa, Isabel (Ver: Presa Carrillo de Albornoz, Isabel de la)
- Carrillo de Albornoz y Esquivel, Pedro (I conde de Montemar; almirante de galeones) 317
- Carrillo de Albornoz y Salazar, Agustín *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Salazar, Diego *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Salazar, Fernando (VII conde de Montemar y III conde de Monteblanco) 249, 325, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Salazar, Francisca 111, 123, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Salazar, Josefa (marquesa consorte de Castellón) 111, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Salazar, María Josefa *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Salazar, María Rosa 111, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Salazar, Petronila (marquesa consorte de Casa Boza) 111, 134, 137, 139, 249, 250, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Vega, Gaspar (VII marqués de Feria; V marqués de Valdelirios) 36, 325, *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Zavala, Fernando *cuadro 6*
- Carrillo de Albornoz y Zavala, José *cuadro 6*

- Carrillo de Albornoz y Zavala, Pedro
cuadro 6
- Carrillo de Córdoba (familia) 17, *cuadro 16* (169-170)
- Carrillo de Córdoba y Agüero, Agustín 105
- Carrillo de Córdoba y Agüero, Fernando
cuadro 16
- Carrillo de Córdoba y Agüero, Luis
cuadro 16
- Carrillo de Córdoba y Agüero, María Ignacia (Ver: Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla, María Ignacia)
- Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla, Luis (capellán de palacio) 42, 106
- Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla, María Ignacia (condesa consorte, luego viuda, de Vistaflorida) 42, 68, 105, 106, 114, 123, 131, 134, 139
- Carrillo de Córdoba y Mudarra, María Rosa (Ver: Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra, María Rosa) 233, 234, 236
- Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra, Fernando Lucio (IV marqués de Santa María de Pacoyán) 90, *cuadro 16*
- Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra, Francisco Solano 214
- Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra, María Rosa (marquesa consorte de Corpa) 233, 234, 236, *cuadro 6, cuadro 13, cuadro 14, cuadro 16*
- Carrillo de Córdoba y Sancho-Dávila, Francisco Fernando (marqués consorte de Santa María de Pacoyán) 236, *cuadro 16*
- Cartago, condado de 321
- Cartago conde de (Ver: Hurtado de Chaves, José; Perales y Hurtado, José; Alvarado y Vásquez de Velasco, Francisco)
- Cartago, condesa consorte de (Ver: Vásquez de Velasco Quirós y Azaña, Juana)
- Carvajal, Joseph (Ver: Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Diego Gregorio José de)
- Carvajal Vargas y Alarcón, Fermín Francisco (I duque de San Carlos) 63, 111, 122, 143, 231, 320
- Carvajal Vargas y Brun, María Catalina de las Mercedes 63
- Carvajal Vargas y Brun, María Magdalena de (marquesa consorte de Lara) 111, 143, 231, *cuadro 6*
- Carvajal Vargas y Brun, Mariano Joaquín José del Carmen y del Milagro (V conde del Castillejo; IV conde del Puerto) 111, *cuadro 6*
- Carvajal Vargas y González de Estrada, Agustín Matías de (II conde Montes de Oro) 91, 111
- Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Catalina Isidora de (III condesa del Castillejo; II condesa del Puerto; Correo Mayor de Indias; marquesa consorte de Monterrico) 121, 122, 126, 169
- Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Diego Gregorio José (II conde del Castillejo; marqués consorte de Santa Lucía de Conchán; encomendero de Ichocuari; Correo Mayor de Indias) 9, 121, 126, 169, *cuadro 16*
- Carvajal Vargas y Manrique de Lara, José Miguel de (II duque de San Carlos; VI conde del Castillejo; V conde del Puerto) 327
- Carvajal Vargas y Manrique de Lara, José Miguel de (II duque de San Carlos) 11
- Carvajal y Lancaster, José de 169
- Carvajal y Vargas (familia) 34, 53, 85, 91, 188
- Carvajal y Vargas, Diego de (I conde del Castillejo) 317
- Casa Boza, marqués de (Ver: Boza y Solís, Jerónimo de; Boza y Eslava, Antonio José de)
- Casa Boza, marquesa consorte de (Ver: Carrillo de Albornoz y Salazar, Petronila)

- Casa Boza, marquesado de 267, 321
- Casa Calderón, marqués de (Ver: Calderón y Zeballos, Ángel Ventura; Zeballos el Caballero y Calderón de la Barca, Gaspar de; Zeballos y Encalada, José Félix de)
- Casa Calderón, marquesado de 323
- Casa Castillo, marqués de (Ver: Castillo y Torres, Rodrigo del)
- Casa Castillo, marquesado de 321
- Casa Concha, marqués de (Ver: Santiago Concha y Salvatierra, José; Santiago Concha y Traslaviña, José)
- Casa Concha, marquesado de 322
- Casa Dávalos, V conde de 327
- Casa Dávalos, condesa de (Ver: Castillo y Castañeda, María del)
- Casa Dávila, marqués de (Ver: Sancho Dávila y Salazar, Felipe; Sancho Dávila y Salazar, José María)
- Casa Dávila, marquesa de (Ver: Osma y Sancho-Dávila, Rosa Julia de)
- Casa Dávila, marquesado de 239
- Casa de Arrue, señora de la (Ver: Isásaga Muxica y Guevara Arrue y Vásquez de Acuña, María Josefa)
- Casa de Francia, mayorazgo y familia de 59
- Casa de Isásaga, señora de la (Ver: Isásaga Muxica y Guevara Arrue y Vásquez de Acuña, María Josefa)
- Casa de Muxica y Guevara, señora de la (Ver: Isásaga Muxica y Guevara Arrue y Vásquez de Acuña, María Josefa)
- Casa Flores, marqués de 320
- Casa Fuerte, marqués de (Acuña y Bejarano, Juan de)
- Casa Fuerte, marquesado de 321
- Casa Jara, marqués de (Ver: Jara de la Cerda y Valer, Agustín)
- Casa Jara, marqués consorte de (Ver: Mendive y Gómez de Ceballos, Domingo Antonio de)
- Casa Jara, marquesa de (Ver: Jara de la Cerda Silva y Berrio, Josefa Gabriela; Mendive y Jara de la Cerda, Antonia Ignacia; Álvarez de Foronda y Mendive, Manuela)
- Casa Jara, marquesado de 35
- Casa Montejo, marqués de (Ver: Fernández Montejo y Quirós, Gaspar)
- Casa Montejo, marquesado de 321
- Casa Muñoz, marqués de (Ver: Muñoz y Jiménez de Lobatón, Tomás)
- Casa Muñoz, marquesa de (Ver: Muñoz y Bravo de Lagunas, Josefa)
- Casa Muñoz, marquesa consorte de (Ver: Bravo de Lagunas y Zavala, Mariana Carmen)
- Casa Palma, condado de 34, 35
- Casa Palma, conde de (Ver: Fernández de Córdoba y Rojas, Francisco)
- Casa Palma, condesa de (Ver: Jara de la Cerda Silva y Berrio, Josefa Gabriela; Mendive y Jara de la Cerda, Antonia Ignacia; Álvarez de Foronda y Mendive, Manuela)
- Casa Pando, marqués de (Ver: Pando y Fernández de Liencres, José Antonio)
- Casa Pando, marquesado de 29
- Casa Real de Moneda, conde de (Ver: Lizarazu y Beaumont de Navarra Centeno y Fernández de Heredia, Juan de)
- Casa Saavedra, condado de (Ver también: Arias de Saavedra y Santa Cruz, Francisco; Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, Petronila del Carmen Dolores Francisca Antonia; Puente y Risco, Juana de la; Goyeneche y San Gil de la Puente y Otal, Juan María de) 254
- Casa Saavedra, conde de (Ver: Arias de Saavedra y Santa Cruz, Francisco; Goyeneche y San Gil de la Puente y Otal, Juan María de)
- Casa Saavedra, condesa de (Ver: Puente y Risco, Juana de la)

- Casa Tagle de Trassierra, conde de (Ver: Tagle Bracho y de la Pascua, Juan Antonio de)
- Casa Torres, marqués de (Ver: Torres y Ramos, Joaquín)
- Casa Torres, marquesa consorte de (Ver: Ibáñez y Molina, Mercedes)
- Casa Torres, marquesado de 257, 321
- Casafuerte, conde de (Ver: Montoya y Salazar, José de)
- Casamusa (familia) 16
- Casamusa y Santillán, Santiago 16
- Casares, marqués de (Ver: Sarmiento y Pastrana, Pedro de; Peralta y Rivera de las Roelas, José Antonio Eulalio de; Peralta y Astraudí, Manuel)
- Casares, marquesado de 28, 34
- Castañeda (familia) 75
- Castañeda, Juan Miguel de (mercader) 75
- Castañeda de los Lamos, conde de (Ver: Castañeda Velásquez y Salazar, Juan de; García y Martínez, José Pío)
- Castañeda Velásquez y Salazar, Juan de (obispo del Cuzco; I conde de Castañeda de los Lamos) 90, 91, 318
- Castel do Sangro, duque de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló; Caracciolo y Ruffo, Marino)
- Castelblanco, condado de 321
- Castelblanco, conde de (Ver: Rozas y Agama, Tomás Casimiro)
- Castelfuerte, marqués de (Ver: Armendáriz, José de)
- Castell Bravo del Ribero, I marqués de (Ver: Bravo del Ribero y Zavala, Diego Miguel)
- Castellar, conde de (Ver: Cueva Enríquez, Baltasar de la)
- Castellar, condesa de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia)
- Castelldosrius, marqués de (Ver: Oms y Santa Pau Olim de Sentmanat y Lanuza, Manuel de)
- Castellón, marqués de (Ver: Berrío, Juan Luis de; Buendía y Santa Cruz, Juan Manuel de; Buendía y Lezcano, Juan Manuel de)
- Castellón, marqués consorte de (Ver: Aliaga y Santa Cruz, Diego de)
- Castellón, marquesa consorte de (Ver: Santa Cruz y Centeno, Juliana; Carrillo de Albornoz y Salazar, Josefa)
- Castellón, marquesado de 29, 34, 323
- Castellón, marqueses de (Ver: Buendía, familia) 213
- Castelnuovo, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Castiglione, príncipe de (Ver: Gonzaga y Pico della Mirandola, Francisco)
- Castilla, mariscales de 126
- Castilla, Ramón (presidente del Perú) 261
- Castilla y Espinoza, N. de *cuadro* 16
- Castilla y Guzmán, Cristóbal de (I marqués de Otero) 317
- Castilla y Guzmán, Diego de (II marqués de Otero) 10
- Castilla y Jáuregui, Isabel de (III marquesa de Otero) 10
- Castilla y Luján, María Bartolina de *cuadro* 16
- Castillejo, conde del (Ver: Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Diego Gregorio José de; Carvajal Vargas y Brun, Mariano Joaquín José del Carmen y del Milagro; Carvajal Vargas y Manrique de Lara, José Miguel de)
- Castillejo, condes del (Ver: Carvajal y Vargas, familia)
- Castillejo, condesa del (Ver: Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Catalina Isidora de; Brun de Vargas y Carvajal, Joaquina María Ana Magdalena de)
- Castillejo, condesa consorte del (Ver: Cueva y Urdanegui, Constanza Toribia de la)
- Castillo, Carlos José 181, 192, 195, 198, 201, 203, 213, 329

- Castillo, marqués del (Ver: Puente, Pedro Antonio de la)
- Castillo de Mirabel, señor del (Ver: Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Fernando)
- Castillo de Mirabel, señora del (Ver: Bravo de Lagunas y Villela, Mariana)
- Castillo de Mirabel, señores del (Ver: Montemar, IV condes de)
- Castillo y Castañeda, María del (condesa consorte de Casa Dávalos) 213
- Castillo y Torres, Rodrigo del (I marqués de Casa Castillo) 319
- Castillón, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Castrillón y Taboada, Diego Manuel Salvador de (VI marqués de Otero) 327
- Castro (familia) XXXI
- Castro Bolaños, Fernando de 167
- Castro e Isásaga, José de 167
- Castro y Castro, Baltasar Francisco de (marqués consorte de Villafuerte) 9, 167, *cuadro 16*
- Castro y Castro, Sancho de *cuadro 16*
- Castro y Jiménez de Lobatón, Brianda de (XII señora de Valero) 172, *cuadro 16*
- Castro y Urdanegui, Ana María Constanza Nicolasa Josefa de (IV marquesa de Villafuerte) 165, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 196, 232, 233, 234, 329, *cuadro 13, cuadro 16*
- Castro y Vargas Carvajal, Brianda de (X señora de Valero) 167
- Celada de la Fuente, marqués de (Ver: Zelada de la Fuente, marqués de)
- Celiorigo, mayorazgo de (Ver: Ugarte, familia)
- Cepeda (familia) 37
- Cerda, de la (familia) 37
- Cerdán y Pontero, Ambrosio (oidor) 210
- Cerdeña, rey de (Ver: Carlos Manuel III de Saboya)
- Ceruti, Roque (músico; maestro de capilla) 6
- Céspedes, Antonia de *cuadro 7*
- Céspedes del Castillo, Guillermo 113, 132
- Chambilla, Diego (cacique) 15
- Chandler, Dewitt S. 121
- Charcas y de los Atabillos, marqués de los (Ver: Pizarro, Francisco)
- Chaman Guacay Chayavilca, Pascuala 16
- Chaussinand-Nogaret, Guy 20
- Chavarría, Diego (hacendado de Lima) 42
- Chaves, Juana Josefa de (abadesa de la Concepción) 91
- Chillquin, Martina del Sacramento 16
- Chinchón, conde de (Ver: Fernández de Cabrera Bobadilla Cerda y Mendoza, Jerónimo)
- Chiquitota, vizcondado (Ver: Chuquitanta, vizcondado previo de)
- Chocano Mena, Magdalena XXV, XXXV, 52
- Chojnacki, Stanley 129
- Choquehuanca (familia) 12
- Chuquitanta, vizcondado previo de (Ver: Puente y Castro, Juan Esteban) 191
- Cicerón 181
- Cid Campeador (Ver: Díaz de Vivar, Rodrigo)
- Cillóniz Benavides, Fernando XXXV
- Ciudad Real, duquesa de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia)
- Clavero, Bartolomé 52
- Cleis de Guistel y Arenberg, Isabel (baronesa de Durpión y Alpines; condesa de San Donás) 246
- Clément, Jean-Pierre 95, 125, 186
- Clemente XIV (Papa) 115
- Cloris (Ver: Bravo de Lagunas y Zavala, Mariana Carmen de)
- Cochán, marqués de (Ver: Conchán, marqués de)
- Colli Cápac (cuaraca de Collique) 16

- Colmenares (familia) 235
- Colmenares y Caracciolo, Felipe de (IV conde de Polentinos) 325, 327
- Colmenares y Fernández de Córdoba, Felipe Urbano de (V marqués de Zelada de la Fuente) 55, 56, 69, 74
- Colmenares y Fernández de Córdoba, Francisco José de (II conde de Polentinos) 56
- Colmenares y Fernández de Córdoba, María Josefa de 56
- Colmenares y Vega, Sebastián Francisco (I conde de Polentinos) 9, 318
- Colón (familia) 34
- Colón, Cristóbal (descubridor; almirante) 34
- Concha, Joseph de la (Ver: Santiago Concha y Salvatierra, José de)
- Conchán, marqués de (Ver: Santa Lucía de Conchán, marqués de)
- Concordia Española del Perú, marqués de la (Ver: Abascal y Sousa, José Fernando de)
- Condorcanqui y Noguera, José Gabriel (Túpac Amaru II; cacique de Tungasuca, Surimana y Pampamarca) 12, 14, 84, 90, 92, 93, 201
- Conquista, condes de la (Ver: Prado y Colón de Carvajal, Julio; Pardo Manuel de Villena y Verástegui, Isabel) XXXV
- Conquista, marqués de la (Ver: Pizarro y Sarmiento, Juan Fernando; Orellana Pizarro y Torres y Monroy, Fernando María de; Pérez de Herrasti y Narváez, Ramón; Pizarro y Quiñones, Pedro Eugenio)
- Conquista, marquesado de la 13, 26, 28
- Contreras, María Antonia de los Dolores (marquesa de Olivares; condesa consorte de Polentinos)
- Corbalán y Castilla, María Rosa (abadesa de la Encarnación) 91
- Córdoba (familia) 235
- Córdova Núñez, Nelly XXXVI
- Corpa, marqués de (Ver: Ibáñez de Segovia Peralta y Cárdenas, Luis; Ibáñez de Segovia y Orellana, Mateo; Ibáñez e Ibáñez, Mateo; Ibáñez y Molina, Mateo; Puente e Ibáñez de Segovia, Juan José de la; Puente y Carrillo de Alborno, Lorenzo Benigno de la)
- Corpa, marquesa consorte de (Ver: Orellana y Luna, María Josefa de; Ibáñez y Fuentes, Matea; Molina y Cetina, María Josefa de; Puente y Castro, María Constanza Javiera Bárbara Antonia de la; Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra, María Rosa)
- Corpa, marquesado de (Ver también: Goyeneche y San Gil de la Puente y Ota, Juan María de; Ibáñez de Segovia, familia) 28, 160, 184, 185, 213, 214, 254, 323
- Corpa, señor de (Ibáñez de Segovia, Mateo; Ibáñez de Segovia y Peralta, Gaspar)
- Corpa, señorío de 194, 203, 213, 236
- Cortázar y Abarca, Isidro de (VI conde de San Isidro) 220, 221, 228, 229, 230, 232, 234, 236, 242, 243, 245, 252, 325, *cuadro 13*
- Cortés, Hernán (conquistador) 25, 35
- Cortés y Alcázar, Francisca de Paula 255, 256, *cuadro 13, cuadro 16*
- Cortés y Azúa (familia) 255
- Cortés y Azúa, Eugenio 255, *cuadro 16*
- Cortés y Azúa, Josefa (baronesa consorte de Nordenflucht) *cuadro 16*
- Cortés y Madariaga, José Ramón *cuadro 16*
- Cosamalón Aguilar, Jesús XXXV, 6, 109, 118, 124
- Cossío (familia) 46
- Cossío, Mateo de 72
- Cossío y Fernández de Celis, Rosa de (Ver: Gutiérrez de Cossío y Fernández de Celis, Rosa)

- Costas, Elena 264
- Costilla Valverde de Cartagena, Constanza (IV marquesa de San Juan de Buenavista) 141
- Cotera y Rivas Cacho, Gertrudis Ignacia de la (condesa consorte de San Bartolomé de Jala) 149
- Cotler, Julio XVIII, XIX
- Couturier, Edith XXVI, XXVII, 50, 128, 130, 131, 139, 140, 142, 199
- Crebacore, marqués de 150, 151
- Crebacore, marquesa de (Ver: Caracciolo y Ruffo, Juana Irene)
- Croix, caballero de (Ver: Croix y Houchin, Teodoro)
- Croix y Houchin, Teodoro (caballero de Croix, XXXIV virrey del Perú) 4
- Cross, Harry E. 39, 40
- Cruz de Amenábar, Isabel XXXIV
- Cuadra, Aniceto de la (Ver: Bodega Cuadra y Mollinedo, Tomás Aniceto)
- Cuadra, María Josefa de la (abadesa de las Descalzas Concepcionistas) 91
- Cubillas, Julián (escribano) 231, 238, 241
- Cuesta, Matías de la 87
- Cueva, de la (familia) 37
- Cueva, Diego de la 148
- Cueva, Nuño Eulalio de la (heredero del marquesado de Santa Lucía de Conchán) 327
- Cueva Enríquez, Baltasar de la (conde de Castellar; XX virrey del Perú) 4
- Cueva y Alcedo, Antonio Marcelo de la (V marqués de Santa Lucía de Conchán) 327
- Cueva y Caballero, Isabel (abadesa de las Capuchinas) 91
- Cueva y Cárdenas, Juan de la 169, *cuadro* 16
- Cueva y Guzmán, Francisco de la (I marqués de Santa Lucía de Conchán: señor de la Canaleja) 166, 317
- Cueva y Urdanegui, Constanza Toribia, de la (II marquesa de Santa Lucía de Conchán; condesa consorte del Castillejo; encomendera de Checras) 169, 182, 211, *cuadro* 16
- Cueva y Urdanegui, Josefa de la *cuadro* 16
- Cueva y Urdanegui, Leonor de la (III marquesa de Santa Lucía de Conchán) 169, 223, 251, *cuadro* 16
- Cumbres Altas, conde de (Ver: Hurtado de Mendoza Zapata y Bécquer, Gregorio)
- Cumbres Altas, condes de 36
- Cúneo Harrison, Luis 17, 53, 125
- Cusi Huarca, María 13

D

- Daga, mayorazgo de (Ver: Boza, familia)
- Dager Alva, Joseph XXXV, 47
- Dargent Chamot, Eduardo XXXV
- Dávalos de Ribera, Nicolás (I conde de Santa Ana de las Torres) 120, 317
- Dávalos y Ribera, Juan (I conde de Casa Dávalos) 124, 319
- Dávalos y Solier, Elvira 62
- Dávila, Pedrarias (Ver: Arias Dávila, Pedro)
- Dávila, Sancho 171
- Dehesa de Velayos, condado de la 322
- Dehesa de Velayos, conde de la (Ver: Torres y Messía, Fernando de; Torres Messía y Vivanco, Miguel; Encalada Tello de Guzmán y Torres, Juan Félix de; Encalada y Zeballos, Juan Félix de)
- Dehesa de Velayos, condesa de la (Ver: Encalada y Santiago Concha, Josefa de)
- Dehesa de Velayos, condesa consorte, luego viuda de la (Ver: Santiago Concha y Salazar, Teresa)
- Deheza Gorgolla y Lombera, María Jesús 112
- Delfín (Ver: Luis de Francia)
- Delgadillo (familia) 167

- Delgadillo, mayorazgo de 165, 168, 175, 230
 Delgadillo Sotomayor y Bolívar, Ana Antonia (marquesa consorte de Villafuerte) XXXIII, 166, *cuadro 16, lám. XI*
 Delgadillo y Sotomayor, Francisco (I marqués de Sotomayor) 166, 317
 Delgado, Rosita XXXV
 Denegri Luna, Félix 122
 Denia, duquesa de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia)
 Descola, Jean 69, 70, 124
 Déustua Pimentel, Carlos XVIII, 210
 Díaz de Rábago (familia) 47
 Díaz de Rábago, Simón *cuadro 7*
 Díaz de Rábago y Abellafuertes, Manuela 263
 Díaz de Rábago y Abellafuertes, Rosa *cuadro 13*
 Díaz de Vivar, Rodrigo (el Cid Campeador) 93, 101
 Diez Dibós, Verónica XXXV
 Domínguez Ortiz, Antonio 22
 Donesteve y López del Pozo, Juana Teresa de (IV marquesa de Mozobamba del Pozo) 36
 Dufort de Cheverny, Jean-Nicolas, conde 130
 Durand, José 89
 Durpión y Alpines, baronesa de (Ver: Cleis de Guistel y Arenberg, Isabel)
 Dysar, Gaspar (Ver: Híjar y Santillán, García de)
- E**
- Echarri y Javier, José Antonio de (I marqués de Salinas) 318
 Echave, Francisco de *cuadro 7*
 Echenique, José Rufino (presidente del Perú) 259, 264
 Echevarría y Santiago de Ulloa, Mariana Micaela de (marquesa consorte de Torre Tagle; marquesa consorte de Trujillo) 244
 Echeverría, Juan de 192
 Echeverría Zuloaga y Aroche, Agustín de (II marqués de Soto Hermoso) 83
 Echeverría Zuloaga y Aroche, Domingo de 83
 Echeverría Zuloaga y Aroche, Francisco de (III marqués de Soto Hermoso) 82, 83, 122, *cuadro 7*
 Echeverría Zuloaga y Aroche, Gabriel de 83
 Echeverría Zuloaga y Aroche, Josefa de 83
 Echeverría Zuloaga y Aroche, Juan Bautista de (investido I marqués de Soto Hermoso) 83, 318
 El Españolito (Ver: Ribera, Jusepe)
 Elguera de Laos, Rosa 265
 Elizalde (familia) 46, 75
 Elizalde, Antonio de 88, 224
 Elizalde, José Matías de 75
 Encalada Tello de Guzmán y Torres, Juan Félix de (IV conde de la Dehesa de Velayos; V marqués de Santiago; conde consorte de Santa Ana de las Torres) 113
 Encalada y Chacón, Francisca Javiera de (condesa consorte de San Javier y Casa Laredo) 112
 Encalada y Santiago Concha, Josefa (VI condesa de Santa Ana de las Torres; VI condesa de la Dehesa de Velayos; VII marquesa de Santiago; heredera del marquesado de Casa Concha) 326
 Encalada y Zaballos, Constanza de 113
 Encalada y Zaballos, Juan Félix de (V conde de Santa Ana de las Torres; V conde de la Dehesa de Velayos; VI marqués de Santiago) 126, 237, 326
 Encalada y Zaballos, Rosa María de (marquesa consorte de Casa Calderón) 113
 Enríquez de Borja, Juan (marqués consorte de Santiago de Oropesa) 13

- Enríquez de Cabrera y Enríquez de Almanza, María de la Almudena (V marquesa de Santiago de Oropesa; XI marquesa de Alcañices) 13
- Enríquez de Cabrera y Enríquez de Almansa, Pascual (IX duque de Medina de Rioseco; IV marqués de Santiago de Oropesa; X marqués de Alcañices) 13
- Erasmus de Rotterdam, Desiderio 94
- Escalona, marqués de (Ver: Acuña y Bejarano, Iñigo de) 28, 317
- Escandell-Tur, Neus XXIV, 40
- Escobedo Mansilla, Ronald 62
- Escobedo y Alarcón, Jorge de (visitador general) 85
- Escudero Ortiz de Zevallos, Carlos R. 59, 81, 245
- Eslava y Cabero, María Josefa de (marquesa consorte de Casa Boza) 134
- Eslava y Lasaga, Rafael de (capitán general del Nuevo Reino de Granada) 135
- España, reina de (Ver: Isabel II)
- España y de las Indias, reina de (Ver: María Luisa Gabriela de Saboya; Isabel de Farnesio; Luisa Isabel de Orléans; María Luisa Teresa de Borbón)
- España y de las Indias, rey (Ver: Carlos I; Felipe II; Felipe III; Felipe IV; Felipe V; Luis I; Fernando VI; Carlos III; Carlos IV; Fernando VII)
- Espinach, Miguel de 39, 89
- Espino Alvarado, Pedro de (escribano) 4, 58, 151, 164
- Espinosa Calderón y Palomeque, Luisa de 59
- Espinosa Calderón y Palomeque, María Ana de 59
- Espinoza, Juan Pío de (escribano) 236, 257
- Espinoza Soriano, Waldemar 15
- Esquiavi, conde de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Esquilache, príncipe de (Ver: Borja y Aragón, Francisco de)
- Esquivel (familia) 218
- Esquivel, marqués de (Ver: Esquivel, familia)
- Esquivel y Jarava, Diego de (I marqués de San Lorenzo de Valleumbroso) 317
- Esquivel y Navia, Diego de 82, 83, 122
- Estacio Meléndez, Francisco (escribano) 134, 135, 144, 169, 171, 177
- Estenssoro Fuchs, Juan Carlos XXXV, 6, 213
- Esteras Martín, Cristina 136
- F**
- Facalá, mayorazgo de (Ver: Tinoco Roldán Dávila y Cabero, familia; Merino y Cabero, familia)
- Fagoaga (familia mexicana) 40
- Farinelli (Ver: Broschi, Carlo)
- Feijóo de Sosa, Miguel 63, 206, 210
- Felipe II (rey de España y de las Indias) 25, 171
- Felipe III (rey de España y de las Indias) 12, 14, 25, 26
- Felipe IV (rey de España y de las Indias) 14, 25, 26
- Felipe V (rey de España y de las Indias) 4, 40, 53, 69, 150
- Felipe de Borbón (duque de Parma, infante de España) 150
- Feria, marqués de (Ver: Vega y Cruzat, Francisco Félix; Carrillo de Albornoz y Vega, Gaspar)
- Feria, marqués consorte de (Ver: Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Juan Bautista)
- Feria, marquesa de (Ver: Vega Cruzat y Munive, María Teresa de)
- Feria, marquesado de 34, 322
- Fernández, Paloma XXXV
- Fernández Campero (familia) 47
- Fernández Campero y Herrera, Juan José (I marqués del Valle del Tojo) 318
- Fernández de Alvarado y Perales, Eugenio (I marqués de Tabalosos) 319

- Fernández de Cabrera Bobadilla Cerda y Mendoza, Jerónimo (IV conde de Chinchón; XIV virrey del Perú) 4
- Fernández de Castro Andrade y Portugal, Pedro Antonio (X conde de Lemos; XIX virrey del Perú) 4, 40
- Fernández de Celis y Los Reyes, María (condesa consorte de San Isidro) 112
- Fernández de Colunga, Félix 87
- Fernández de Córdoba (familia) 37
- Fernández de Córdoba, Diego (marqués de Guadalcazar; XIII virrey del Perú) 4
- Fernández de Córdoba, Magdalena *cuadro* 6
- Fernández de Córdoba, vínculo de (Ver: Fernández de Córdoba y Sande, María)
- Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia (duquesa de Medinaceli; duquesa de Camiña, Denia y Ciudad Rodrigo; marquesa de Priego y de Camarasa; condesa de Castellar; adelantada mayor de Andalucía, etc.; varias veces Grande de España) 31
- Fernández de Córdoba y Osma, Joaquín (VIII duque de Arión; XI marqués de Malpica) 261
- Fernández de Córdoba y Rojas, Francisco (I conde de Casa Palma) 320
- Fernández de Córdoba y Sande, Josefa del Sacramento (religiosa) 55
- Fernández de Córdoba y Sande, Lorenzo (señor de Valdemoro) 55
- Fernández de Córdoba y Sande, María (señora de Valdemoro) 50, 55, 56, 74
- Fernández de Córdoba y Sande, María Ana (condesa consorte de Polentinos) 55, 56
- Fernández de la Cotería (familia) 47
- Fernández de Miranda Llanos Belgara, Villanueva Guerdén Argüelles Quirós y Ponce de León, Domingo José (I marqués de Premio Real) 318
- Fernández de Miranda y Gómez-Hidalgo, Ignacio José, (I conde de Villa Miranda) 28, 319
- Fernández de Paredes, Jacinta *cuadro* 13
- Fernández de Paredes y Echarri, Manuel (III marqués de Salinas) 89
- Fernández de Paredes y Geldres, Juan José 111, *cuadro* 6
- Fernández de Paredes y Geldres, Tomás (V marqués de Salinas) 203
- Fernández de Paredes y Noriega, Francisco José (VII marqués de Salinas) 326
- Fernández de Recalde, Juan *cuadro* 16
- Fernández de Recas, Guillermo S. 52
- Fernández de Sandoval, Francisco *cuadro* 16
- Fernández de Sandoval y Ortega, Leonor *cuadro* 16
- Fernández de Valdivieso y Pérez de Villarroell, Eugenio 87
- Fernández Fernández, Amaya 62
- Fernández Montaña, Diego (escribano) 159, 166
- Fernández Montejó y Quirós, Gaspar (I marqués de Casa Montejó) 318
- Fernández Maldonado, Cayetano 88
- Fernando IV (rey de Nápoles, luego I de las Dos Sicilias) 5, 20, 30
- Fernando VI (rey de España y de las Indias) 6, 24, 63
- Fernando VII (rey de España y de las Indias) 30, 92, 259
- Fernando de Borbón (duque de Parma, infante de España) 150
- Figueroa, Gervasio de (escribano) 223
- Figueroa, Nicolás de (escribano) 166
- Fisher, John R. 39, 40, 84, 85, 86, 88, 234
- Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana (XVIII duquesa de Alba de Tormes; duquesa de Berwick; duquesa de Liria y Jérica; condestable de Navarra; condesa-duquesa de Olivares; condesa de Lemos y de Monterrey, etc.; varias veces Grande de España) 31
- Flandrin, Jean-Louis 101

- Fleury, André-Hércule de (abate, obispo de Fréjus) 181
- Flores, Águeda 17
- Flores, Gregorio (hacendado de Lima) 42
- Flores, Pedro (hacendado de Lima) 42
- Flores, Ramiro 47
- Flores del Campo, Juan 72
- Flores Espinoza, Javier XXXV
- Flores Galindo, Alberto XVIII, XIX, XXXI, 7, 23, 41, 44, 70, 125, 186, 240, 246
- Flusche, Della 138, 139
- Foncerrada, Melchor José de 113
- Fornier, Carlos 96
- Fox, Robin 104
- Fragua, Francisco de la 336
- Francia, de (familia) 59
- Francia, Luisa Isabel de (Ver: Luisa Isabel de Francia)
- Francia, Sancho de 59
- Francia y Albeón, Juan de (Ver: Francia y Albión, Juan de)
- Francia y Albeón, Miguel de (Ver: Francia y Albión, Miguel de)
- Francia y Albión, Juan de 59
- Francia y Albión, Miguel de 59
- Francia y Espinosa, Isabel de 59
- Freine Frecca, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Frézier, Amedée-François (viajero francés) 69, 150
- Fuente, Francisco Antonio de la 75
- Fuente, José Martín de la (hacendado de Lima) 42
- Fuente González, condado de 29, 31, 322
- Fuente González, conde de (Ver: González de la Fuente, José; González Gutiérrez, José)
- Fuente González, condesa consorte de (Ver: Fuente y González de Argandoña, Rosa de Viterbo de la; Pando y Remírez de Laredo, Manuela)
- Fuente Hermosa, marqués de (Ver: García Rallo y Calderón, Francisco)
- Fuente Hermosa, marqués consorte de (Ver: Aliaga y Colmenares, Juan José de)
- Fuente Hermosa, marquesa de (Ver: Borda y Rallo, Josefa de)
- Fuente Hermosa, marquesado de 29, 34, 322
- Fuente Hermosa de Miranda, marquesado de 267
- Fuente Híjar y Mendoza, Fernando José de la (VII marqués de San Miguel de Híjar) 111, *cuadro 6*
- Fuente Roja, condado de 29, 321
- Fuente Roja, conde de (Ver: Fuente y Rojas, Pedro de la)
- Fuente y Carrillo de Albornoz, José María de la (VIII marqués de San Miguel de Híjar; conde consorte de Sierrabella) 237, 326, *cuadro 6*
- Fuente y González de Argandoña, Rosa de Viterbo de la (condesa consorte, luego III condesa de Villar de Fuentes) 31, 75
- Fuente y Messía, Josefa de la (X marquesa de San Miguel de Híjar; condesa consorte de la Vega del Ren) 326, *cuadro 6*
- Fuente y Rojas, Pedro de la (I conde de Fuente Roja) 318
- Fuentes, Manuel Atanasio 23, 66, 70, 71, 266
- Fuentes, María de (señora consorte de Padrenilla) 184, *cuadro 14*
- Fuertes de Gilbert Rojo, Manuel (barón de Gavín) 161, 162

G

- Gales, princesa Carlota de (Ver: Carlota de Hannover, princesa de Gales)
- Galiano, Francisco (Ver: González Galiano y Briones, José)
- Gallegos Dávalos, Manuel (II conde de Casa Dávalos; hacendado) 42
- Gálvez, Juan María de 85

- Gálvez, Pedro Dionisio 87
 Gálvez Montero, José XXXV
 Gálvez Peña, Carlos XXXVI
 Gamarra, Agustín (mariscal; presidente del Perú) 65, 245
 Gamarra, H. J. de (escribano) 72
 Gamarra Skeels, Juan Carlos XXXIV
 Gamio, condesa de (Ver: Goyeneche y Silva, María Dolores de)
 Gandía, duque de (Ver: San Francisco de Borja)
 Gandía, duquesa de (Ver: Téllez Girón y Duque de Estrada, Ángela María)
 Ganoza de Zavala, Alejandro XXXIV
 Ganoza y Cañas, Mariano (conde con-sorte de Valdemar de Bracamonte) 32
 Garay, Luisa de 50
 Garay Otáñez, Juan (I marqués de Villa Rubia de Langre) 320
 Garcés de Marcilla y Lisperguer, Isabel Rosa 105
 García, Vicente Fermín 14
 García Carraffa, Alfredo 155, 157, 159
 García Carraffa, Arturo 155, 157, 159
 García de Buendía, José (marqués con-sorte de Selva Hermosa) 9
 García de la Plata y Miñambres, Manuel (oidor) 94, 212, 240
 García Baudouin de Rizo-Patrón, María Dolores (Lola) de XXXIV
 García del Río, Juan 240
 García Moreno, Pedro *cuadro 13*
 García Oñaz de Loyola, Martín 13
 García Pérez, Alan (presidente del Perú) 267
 García Rallo y Calderón, Francisco (I marqués de Fuente Hermosa) 320
 García Sánchez, Wenceslao 237
 García y Martínez, José Pío (III conde de Castañeda de los Lamos) 325
 Garland Ponce, Beatriz XXXV, 94
 Gastañeta (familia) 266
 Gastañeta Carrillo de Albornoz, Manuel XXXIII, 266
 Gavín, barón de (Ver: Fuertes de Gilbert Rojo, Manuel)
 Gayangos, José de 184, 185, *cuadro 14*
 Geldres de Calatayud y Zavala, Juan (I marqués de Torrebermeja)
 Geldres de Zavala, María 142
 Giannoni Súccar, Daniel XXXIV
 Giesecke, Carlos XXXV
 Giesecke O'Phelan, Lucía XXXV
 Gil de Lemus y Taboada, Francisco 123
 Gil de Taboada Lemus y Villamarín, frey Francisco (bailío; XXXV virrey del Perú) 4, 69, 74, 95, 123, 210
 Godínez de Luna, Gertrudis 160, 161, *cuadro 14*
 Godoy, Manuel de (príncipe de la Paz) 65
 Golovnin, Vasili Mikhailovitch (almirante) 66, 68
 Golte, Jürgen 46
 Gomero, Dora XXXII
 Gómez Boquete y Montealegre, Francisca (I marquesa de Montealegre de Aulestia) 318
 Gómez de Olea y Bustinza, Javier XXXV, 3, 14, 24, 112, 149, 187, 237
 Gonzaga y Pico della Mirandola, Francisco (duque de Solferino; príncipe de Castiglione; Grande de España) 4
 Gonzalbo Aizpuru, Pilar XXVII, XXVIII, XXX, 248
 González Carré, Enrique XXXIV
 González de Bustamante (familia) 47
 González de la Fuente, José (IV conde de Villar de Fuentes; II conde de Fuente González) 31, 74, 75, 244, 325
 González de la Reguera, Juan Domingo (XVII arzobispo de Lima) 213
 González del Piélago (familia) 47
 González del Riego Espinosa, Delfina XXX, XXXV
 González del Valle y Álvarez de Builla, Alonso (I marqués de Campo Ameno) 319

- González del Valle y Apesteuguía, Alonso Eusebio (III marqués de Campo Ameno) 36, 327
- González del Valle y Gómez Pedrero, Alonso (II marqués de Campo Ameno) 90
- González Galiano, Tomás (I marqués de Soto Florido) 317
- González Galiano y Briones, José (II marqués de Soto Florido) 9
- González Gutiérrez, José (I conde de Fuente González; conde consorte de Villar de Fuentes) 31, 89, 319
- González Gutiérrez, Manuel (conde consorte de Villar de Fuentes) 31
- Goya y Lucientes, Francisco de (pintor español) 149
- Goyeneche (familia) 46, 254
- Goyeneche y Aguerreverre, Juan Crisóstomo de 71
- Goyeneche y Barreda, José Manuel de (I conde de Guaqui) 36, 327, 319
- Goyeneche y Gamio, Juan Mariano de (III conde de Guaqui; marqués consorte de Villafuerte; conde consorte de Casa Saavedra) 254, *cuadro 13*
- Goyeneche y San Gil de la Puente y Otal, Juan María de (VI marqués de Artasona; VIII marqués de Corpa; IX marqués de Villafuerte; IV conde de Casa Saavedra; V conde de Guaqui con Grandeza España; V conde de Ruiz de Castilla) 254
- Goyeneche y Silva, María Dolores de (condesa de Gamio) XXXV, 250
- Granada de Ega, VIII duquesa de (Ver: Azlor de Aragón y Guillamas, Carmen)
- Grandenaria, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Granja, conde de la (Ver: Oviedo y Herrera, Luis Antonio de; Vergara Pardo y Rosas, Lucas de)
- Guacrapáucar, Jerónimo (curaca) 15
- Guadalcazar, marqués de (Ver: Fernández de Córdoba, Diego)
- Guaqui, conde de (Ver: Goyeneche y Barreda, José Manuel de; Goyeneche y Gamio, Juan Mariano de)
- Guardiagreli, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Guerra Caminiti, Estrella XXXVI
- Guerrero Bueno, Mónica XXXV, 243, 244, 246
- Guirior, Manuel de (marqués de Guirior; XXXII virrey del Perú) 4, 93, 191
- Guirior, marqués de (Ver: Guirior, Manuel de)
- Guirior, Ventura de (marquesa consorte de Guirior, virreina) 93
- Guisasola, Isidro de 72
- Guisla Boot Salazar de Frías y Abreu, Carlos José de (II marqués de Guisla Ghiselín) 86
- Guisla Boot Salazar de Frías y Abreu, Juan Domingo (I marqués de Guisla Ghiselín; señor de Wesemberg y Vysen) 86, 320
- Guisla Ghiselín, marqués de (Ver: Guisla Boot Salazar de Frías y Abreu, Juan Domingo; Guisla Boot Salazar de Frías y Abreu, Carlos José de; Guisla y Guisla, Juan de)
- Guisla Ghiselín, marquesa de (Ver: Guisla y Larrea, María Hermenegilda de)
- Guisla Ghiselín, marqueses de 85, 86
- Guisla y Campos, Domingo Vicente de 86
- Guisla y Guisla, Juan de (III marqués de Guisla Ghiselín) 86, 327
- Guisla y Larrea, Juan de 85, 86
- Guisla y Larrea, María Hermenegilda de (marquesa consorte y luego IV marquesa de Guisla Ghiselín) 86, 327
- Gurumendi, Bernardo de 171, 223, 229, 236, 251, *cuadro 16*
- Gutiérrez, Ramón 63
- Gutiérrez Arbulú, Laura XXXII
- Gutiérrez de Caviedes y Loayza-Toledo, Catalina (condesa de Villaminaya; marquesa de Tejares) 90

- Gutiérrez de Cossío, Isidro (I conde de San Isidro) 318
- Gutiérrez de Cossío y Fernández de Celis, Rosa (III condesa de San Isidro) 40, 112, 252
- Gutiérrez de Cossío y Gómez de la Madrid, Catalina Rosa 112
- Gutiérrez de Cossío y Gómez de la Madrid, Pedro (II conde de San Isidro) 112
- Gutiérrez de Quintanilla y Delgado, Manuel (IV marqués de Monterrico) 325
- Gutiérrez Muñoz, César XXXV, 122
- Gutiérrez y Orúe, Mercedes 257, *cuadro 6, cuadro 13*
- Guzmán, Luis Enrique de (conde de Alba de Liste; XVII virrey del Perú) 4
- Guzmán Ibarrola, Margarita 181
- Guzmán y Dávalos, Pedro José de (I marqués de la Mina) 28, 317
- Guzmán y la Cerda, Pilar de (condesa de Paredes de Nava; marquesa consorte de Sierra Bullones) *cuadro 13*
- Guzmán y Tassis, Luis de (I marqués de Maenza) 320
- H**
- Habsburgo, Casa de (o de Austria) XV, 121
- Habsburgo-Lorena, María Cristina de (Ver: María Cristina de Habsburgo Lorena)
- Haenke, Tadeo 26, 27, 28, 66, 67, 99
- Haitin, Marcel 38, 73
- Hall, Basil 244
- Hamnett, Brian R. 61
- Hampe Martínez, Teodoro XXXIII, XXXV, 222
- Hannover, Augusto de (duque de Sussex) 240
- Hannover, Carlota de (Ver: Carlota de Hannover, princesa de Gales)
- Haro, marqués de (Ver: Ortiz de Haro, Isidro)
- Haro, marquesado de 29
- Helguero (familia) 47
- Helguero y Palacio, Juan de 137
- Helme, Antonio 203, 204, 206
- Hemming, John 12
- Heraso, Estevan 335
- Heredia y Silva, Beatriz de XXXV, 250
- Hernández Sánchez-Barba, Mario 37, 80
- Herrera (familia) 72
- Herrera y García de Zarzosa, Juan José de (I marqués de Herrera y Vallehermoso) 319
- Herrera y Vallehermoso, marqués de (Ver: Herrera y García de Zarzosa, Juan José de; Bracamonte y López Fontao, Nicolás Casimiro)
- Herrera y Vallehermoso, marquesado de 35
- Herrera y Vallehermoso, marqueses de 72
- Hidalgo Velásquez (familia) 81
- Híjar y Santillán, García de (V marqués de San Miguel de Híjar; II conde de Villanueva del Soto) 9, 10, 126
- Homero 181
- Honores, Renzo XXXV
- Hoyo, Pedro José del (Ver: Loyo, Pedro José de)
- Huando, mayorazgo (Ver: Fernández de Córdoba y Sande, María)
- Huáscar, inca 12, 13
- Huayna Cápac, inca 11, 12, 17
- Huerta, Eduardo (escribano) 232, 254
- Huéscar, duquesa de (Ver: Silva Álvarez de Toledo y Silva, María del Pilar Teresa Cayetana de)
- Humboldt, Alexander von (barón) 37, 140
- Hünefeldt, Christine XXVIII, XXIX, XXX, 248
- Hurtado de Chávez, José (I conde de Cartago) 317
- Hurtado de Mendoza (familia) 37

- Hurtado de Mendoza, Andrés (marqués de Cañete; III virrey del Perú) 4
- Hurtado de Mendoza, García (marqués de Cañete; VIII virrey del Perú) 4
- Hurtado de Mendoza y Jaraquemada, Leonor *cuadro 16*
- Hurtado de Mendoza Zapata y Bécquer, Gregorio (I conde de Cumbres Altas) 36, 319
- I**
- Ibáñez, don (Ver: Ibáñez de Segovia y Orellana, Luis)
- Ibáñez de Peralta y Cárdenas, Luis (I marqués de Corpa; gobernador de Huancavelica) 160, 161, 162, 256, 317, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia (familia) XXXI, 160, 184, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia, Mateo (señor de Corpa) *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Fuentes, Matea (Ver: Ibáñez y Fuentes, Matea)
- Ibáñez de Segovia y Orellana (familia) 160
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Alfonsa Eulalia (condesa consorte de la Vega del Ren) 161, 162, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Beatriz 161, 186, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Gaspar (inquisidor honorario) 91, 161, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Luis (I conde de Torreblanca) 9, 10, 140, 145, 146, 161, 184, 317, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Mariana 161, 162, 163, 164, 170, 176, 184, *cuadro 13, cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Mateo (II marqués de Corpa) 161, 184, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Matías (obispo electo de La Paz) 91, 161, 188, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Orellana, Melchor 161, 184, *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Peralta, Francisco (gobernador de Chile) *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Peralta, Gaspar (señor de Corpa; marqués consorte de Mondéjar, Grande de España) *cuadro 14*
- Ibáñez de Segovia y Peralta, Mateo (señor de Padrenilla) *cuadro 14*
- Ibáñez e Ibáñez, Antonia Josefa *cuadro 14*
- Ibáñez e Ibáñez, Mateo (III marqués de Corpa; II conde de Torreblanca) 146, 184, *cuadro 14*
- Ibáñez y Fuentes, Antonia 184, *cuadro 14*
- Ibáñez y Fuentes, Matea (marquesa consorte de Corpa) 161, 184, *cuadro 14*
- Ibáñez y Molina, Mateo (IV marqués de Corpa; III conde de Torreblanca) 126, 184, 185, 257, *cuadro 14, cuadro 16*
- Ibáñez y Molina, Mercedes (V condesa de Torreblanca; marquesa consorte de Casa Torres) 184, 186, 257, *cuadro 14*
- Ibáñez y Molina, Nicolasa (IV condesa de Torreblanca) 184, 185, 186, 257, *cuadro 14*
- Ilucán, vizcondado de 14
- Ilucán, vizconde de (Ver: Moctezuma y de la Cueva, Pedro Tesifón de)
- Inca y Esquivel, Melchor Carlos 12
- Inés Huaylas 13, 17
- Infantado, duques del 19
- Inglis, Frances (Fanny) Erskine (Madame Calderón de la Barca) 241
- Iriarte, Isabel XXXV, 135
- Irurosqui, Marta XXXV
- Isabel II (reina de España) 30
- Isabel de Farnesio (princesa de Parma; reina de España y de las Indias) 5, 150
- Isásaga (familia) 17
- Isásaga, mayorazgo de (Ver: Tagle, familia)

- Isásaga Muxica de Tenorio y Agüero, Buenaventura de 59
- Isásaga Muxica y Guevara Arrue y Vásquez de Acuña, María Josefa de (marquesa consorte de Torre Tagle) XXXIV, 59, 103
- Isásaga y Vásquez de Acuña, Ventura de 59
- Isásaga Yurramendi, Ventura de 59
- Iscar, marqués de (Ver: Peralta y Clou, Francisco Antonio de)
- Iscar, marquesado de 29
- Iturgoyen y Lisperguer, Catalina de (condesa consorte de la Vega del Ren) 162
- Iturribalzaga y Sánchez-Revata Montalivet y Fajardo, Juan José de (I barón de Oña) 318
- Izcue (familia) 75
- Izcue, Luis de XX, XXI, 27, 28, 29
- J**
- Jabalquinto, marquesa de (Ver: Téllez Girón y Duque de Estrada, Ángela María)
- Jacot y Ortiz Rojano y Ruiz de la Escalera, Melchor (I conde de Pozos Dulces) 319
- Jaeger, Rafael XXX
- Jamaica, marquesado de (Ver: Colón, familia)
- Janssen Frasson, Fernando XXIV, XXXV, 204
- Jara de la Cerda Silva y Berrio, Josefa Gabriela (II marquesa de Casa Jara; X condesa de Casa Palma) 72
- Jara de la Cerda y Valer, Agustín (I marqués de Casa Jara) 40, 319
- Jaral, marqueses de 126
- Jarava, Felipe José (escribano) 161, 184, 188, 192
- Jáuregui y Aguirre, Domingo Antonio de (presidente de la Audiencia de Charcas) 82
- Jáuregui y Aguirre, María Ana de 82
- Jáuregui y Aldecoa, Agustín de (XXXIII virrey del Perú) 3
- Jensen de Souza Ferreira, James XXXV, 47, 54, 58, 60, 81 139, 144, 156
- Jesucristo (Redentor del Mundo) 93
- Jiménez Borja, José 102
- Jiménez de Lobatón y Azaña, José *cuadro* 16
- Jiménez de Lobatón y Azaña, María *cuadro* 16
- Jiménez de Lobatón y Azaña, Nicolás (I marqués de Rocafuerte) 141, 318
- Jiménez de Lobatón y Costilla, Manuel Antonio (II marqués de Rocafuerte) 111
- Jiménez de Lobatón y Zavala, Juan Nicolás (III marqués de Rocafuerte) 35, 72
- Jiménez de Morales y Serrano Ramos y Velasco, Diego Bernardo (I marqués de Santa Rosa) 318
- Jiménez de Urrea y Clavero, Jaime 122
- Jorge III (rey de Inglaterra, Escocia e Irlanda) 240
- Josefina, emperatriz (Ver: Tascher de la Pagerie, María José Rosa)
- Juan Melchor Carlos Inca 12
- Juan y Santacilia, Jorge 112
- K**
- Kicza, John E. XVI, XXVI, XXVII, 23, 76, 104, 109, 113, 117, 119, 131, 132, 133, 149
- Konetzke, Richard 229
- Korth, Eugene H. 138, 139
- L**
- L'Hôpital, Guillaume-François-Antoine de (marqués de) 181
- La Perricholi (Ver: Villegas y Hurtado de Mendoza, Micaela)

- La Rosa, Ana María XXXV
 Labiano y Quesada, Isabel de 64
 Lacomba, Juan Antonio 19
 Ladd, Doris XVI, XIX, XXI, XXVI, XXVII, 17, 19, 26, 35, 37, 38, 50, 51, 67, 78, 126, 131, 148, 149
 Ladrón de Guevara, Diego (obispo de Quito; XXV virrey del Perú) 3
 Laguna de Chanchacalle, condado de la 28, 321
 Laguna de Chanchacalle, conde de la (Ver: Peralta y Ríos, Pedro de; Peralta y Navia, Diego de)
 Laguna de Chanchacalle, condes de la 63
 Laguna de Chanchacalle, condesa consorte de (Ver: Navia y Salas, Luisa de)
 Lagunas, condado de las 267, 323
 Lagunas, conde de las (Ver: Ontañón y Lastra, Nicolás Felipe de; Vásquez de Velasco y Ontañón, José Juan)
 Lagunas, condesa consorte de (Ver: Puente e Ibáñez de Segovia, Mariana de la)
 Lagunas, condes de las (Ver también: Vásquez de Velasco, familia) 192
 Lama, Ángel de la (escribano) 266
 Lamballe, princesa de (Ver: Saboya-Carignan, María Teresa Luisa de)
 Lamballe, príncipe de (Ver: Borbón-Penthièvre, Luis Alejandro)
 Landaburu, Agustín 124
 Langue, Frédéricque XXII
 Lara, marqués de (Ver: Manrique de Lara y Polanco de Guzmán, Nicolás; Manrique de Lara y Polanco de Guzmán, Francisco Carlos; Manrique de Lara y Carrillo de Albornoz, Nicolás; Manrique de Lara Carvajal y Vargas, Francisco; Manrique de Lara y Muñoz, Francisco)
 Lara, marquesa consorte de (Ver: Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Rosa María; Carvajal y Vargas, María Magdalena; Muñoz y Bravo de Lagunas, Josefa)
 Lara, marquesado de 29, 322
 Largillière, Nicolás de (pintor francés) 69
 Larrea y Garma, María de 158, 164, *cuadro* 13
 Larrea y Reaño, María Isabel de 86
 Lartaún, Catalina de *cuadro* 16
 Lasarte Ferreyros, Luis 47, 156, 250, 261
 Lascano (Ver: Lezcano)
 Laslett, Peter 100
 Lasso de la Vega, Miguel (marqués del Saltillo) 48
 Lastra, Francisco Antonio (hacendado de Lima) 42
 Lavalle (familia) 46, 74
 Lavallé, Bernard XXX, 117, 142, 218
 Lavalle y Arias de Saavedra, José Antonio de (diplomático) 228
 Lavalle y Cortés, José Antonio de (I conde de Premio Real) XXIII, 71, 74, 75, 85, 90, 91, 227, 319
 Lavalle y Cortés, Simón de (arcediano) 91
 Lavalle y Zugasti, Juan Bautista de (intendente) 32, 85, 227
 Lavalle y Zugasti, Simón 327
 Lavrin, Asunción XXVI, XXVII, 104, 109, 128, 130, 131, 133, 139, 140, 142
 Le Brun, Charles (pintor francés) 69
 Lemos, condado de 167
 Lemos, conde de (Ver: Fernández de Castro Andrade y Portugal, Pedro Antonio)
 Lemos, condesa de (Ver: Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana)
 León y Encalada, Manuel Lorenzo de 336
 León y León Durán, Gustavo 181
 Leopoldo I de Sajonia-Coburgo (príncipe, primer rey de los Belgas) 240
 Lequanda, José Ignacio de 87
 Lerner Febres, Salomón XXXV
 Leuro y Carpfanger, Juan José de 87
 Leuro y Dudagoytia, Cristóbal de 87
 Lezcano (familia) 53
 Lezcano, Pedro 8

- Liceti (familia) 266
- Liñán y Cisneros, Melchor de (I conde de la Puebla de los Valles; XXI virrey del Perú) 317
- Lira Montt, Luis XXI, 25, 30, 48, 49, 51, 52, 53, 57
- Liria y Jérica, duquesa de (Ver: Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana)
- Liseda, marquesa de 14
- Lisperguer, Pedro de 17
- Lizarazu y Beaumont de Navarra Centeno y Fernández de Heredia, Juan de (I conde de Casa Real de Moneda) 28, 319
- Llamas y Estrada, Juan José de (I marqués de Mena Hermosa)
- Llamosas (familia) 47
- Llaxaguayla, Hernando (cacique de Ychma) 16
- Loaysa, fray Jerónimo de (I arzobispo de Lima) 93
- Lohmann Villena, Guillermo XVI, XVIII, XX, XXVIII, XXIX, 10, 14, 18, 20, 21, 22, 47, 63, 79, 80, 81, 82, 83, 88, 91, 94, 95, 120, 121, 122, 125, 127, 131, 132, 142, 147, 160, 165, 167, 168, 169, 172, 184, 186, 191, 196, 209, 229, 236, 274
- Looz-Corswarem, princesa Carolina Arnoldina de 263
- López Aldana, Elena de 264
- López Beltrán, Clara XXVII, 133, 135, 149
- López de Maturana, María Luisa (condesa consorte, luego II condesa de Pozos Dulces) 326
- López del Pozo, Domingo (I marqués de Mozobamba del Pozo) 318
- López-Cordón, María Victoria XXXV, 100, 101
- Loredo de Abreu, Rafael de XXXIII, 27, 28, 29
- Loredo Larrea Peña y Sagardia, María de la O Catalina (marquesa consorte de Montealegre de Aulestia) 138, 148, 196, 213
- Loyo, Pedro José de 183
- Loyola, Ana María Coya de (I marquesa de Santiago de Oropesa) 13, 317
- Loyola, Casa de 14
- Lozano, Cristóbal (pintor limeño) 69
- Lucca, duque de (Ver: Carlos Luis de Borbón-Parma)
- Ludowieg Figari, Miguel XXXV
- Luis I (rey de España y de las Indias) 5, 6, 161
- Luis XIV (rey de Francia y de Navarra) 69
- Luis XV (rey de Francia y de Navarra) 150
- Luis XVI (rey de Francia y de Navarra) 95
- Luis de Francia (delfín de Francia) 69
- Luis Fernando de Borbón, príncipe de Asturias (Ver: Luis I)
- Luisa Isabel de Francia (infanta duquesa de Parma) 150
- Luisa Isabel de Orléans (princesa de Asturias; reina de España e Indias) 5
- Luján (familia) 167
- Luján y Recalde, (dama de nombre desconocido) *cuadro* 16
- Luján y Recalde, Constanza (marquesa consorte de Villafuerte) 9 165, 167, 171, *cuadro* 16
- Luján y Recalde, Catalina *cuadro* 16
- Luján y Recalde, hermanas 172, 236
- Luján y Recalde, Francisco *cuadro* 16
- Luján y Recalde, Isabel 171, *cuadro* 16
- Luján y Recalde, Margarita *cuadro* 16
- Luján y Vásquez de Acuña, Diego *cuadro* 16
- Luján y Vásquez de Acuña, José Lino *cuadro* 16
- Luna Aubry (familia) 258
- Luna-Victoria, Joaquín 89
- Luque, Francisco (escribano) 172, 173, 189, 196, 204, 208
- Luque Talaván, Miguel XXI, XXII, 11, 12, 14, 19, 20, 21, 66
- Luque y Colombres, Carlos 52
- Luza y Castillo, Ignacio (escribano) 181, 183, 214, 215, 218, 219
- Lynch, John 19, 23, 24, 35, 236

M

- Macera, Pablo 45, 94
 Machín, Domingo 157
 MacLean Urzúa, Alberto XVII
 Maenza, marqués de (Ver: Guzmán y Tassis, Luis de; Aranda Guzmán y Almaguer, Manuel de)
 Maenza, marquesa consorte de (Ver: Ayesa del Ponte y la Cambra, Josefa)
 Maenza, marquesado de 34
 Magdaleno, Ricardo 89
 Maine, Henry (Sir) 104
 Maiz y Arcas, José Manuel (I marqués de la Real Confianza) 36, 40, 319
 Maiz y Malpartida, José Antonio (II marqués de la Real Confianza) 36, 325, 327
 Majan, Andrés de 183
 Malebranche, Nicolas 181
 Malo de Molina y Espínola, Melchor (II marqués de Monterrigo) 9, 122
 Malo de Molina y Sotomayor, Melchor (I marqués de Monterrigo) 317
 Malpica, marqués de (Ver: Fernández de Córdoba y Osma, Joaquín)
 Mancera, marqués de (Ver: Toledo y Leyva, Pedro de)
 Manchi Pula Carvajal, Pedro (cacique del Callao) 16
 Manco II, inca 13
 Mannarelli, María Emma XXVI
 Manrique, Francisco (Ver: Pérez Manrique de Lara, Carlos Francisco)
 Manrique de Lara (familia) 37
 Manrique de Lara Carvajal y Vargas, Francisca (condesa consorte de Montes de Oro) 111, 143
 Manrique de Lara Carvajal y Vargas, Francisco (IV marqués de Lara) 143
 Manrique de Lara Carvajal y Vargas, María Magdalena 111, 143
 Manrique de Lara Carvajal y Vargas, Rosa Epifania (condesa consorte de San Javier y Casa Laredo) 111, 143, 231, *cuadro 6*
 Manrique de Lara y Carrillo de Alborno, hermanas 111
 Manrique de Lara y Carrillo de Alborno, María Ana Eusebia (condesa consorte del Castillejo; condesa consorte del Puerto) 111, *cuadro 6*
 Manrique de Lara y Carrillo de Alborno, María del Carmen (marquesa consorte de Montemira, condesa consorte del Valle de Oselle) 111, *cuadro 6*
 Manrique de Lara y Carrillo de Alborno, Nicolás (III marqués de Lara) 75, 85, 87, 111, 143, 231, *cuadro 6*
 Manrique de Lara y Muñoz, Francisco (V marqués de Lara) 325, 326
 Manrique de Lara y Polanco de Guzmán, Francisco Carlos (II marqués de Lara) 111, *cuadro 6*
 Manrique de Lara y Polanco de Guzmán, Nicolás (I marqués de Lara) 318
 Manrique de Lara y Toledo, Diego 8
 Mansilla y Arias de Saavedra, Manuel (oidor) 210
 Manso de Velasco, José (I conde de Superunda; XXX virrey del Perú) 3, 23, 28, 63, 66, 69, 71, 82, 318
 Maravall, José Antonio 19, 102
 María Amalia de Austria (archiduquesa, infanta duquesa de Parma) 150
 María Antonia (Ver: María Antonieta)
 María Antonieta de Austria (archiduquesa, reina de Francia y de Navarra) 95, 150
 María Carolina de Austria (archiduquesa, reina de Nápoles) 20
 María Cristina de Habsburgo-Lorena (reina-regente de España) 261
 María Luisa Gabriela de Saboya (reina de España y de las Indias) 5, 53
 María Luisa Teresa de Borbón (princesa de Parma; reina de España y de las Indias) 30, 150

- Mariana de Austria (reina, viuda de Felipe IV) 161
- Marín, Juan (sacerdote) 226, 227
- Marín de Póveda, Tomás (I marqués de Cañada Hermosa de San Bartolomé) *cuadro 16*
- Marín de Póveda y Azúa, Constanza (III maquesa de Cañada Hermosa de San Bartolomé) *cuadro 16*
- Marín de Póveda y Urdanegui, Constanza *cuadro 16*
- Marín de Póveda y Urdanegui, José Valentín (II marqués de Cañada Hermosa de San Bartolomé) *cuadro 16*
- Marín de Póveda y Urdanegui, Tomás *cuadro 16*
- Marqués conquistador (Ver: Pizarro, Francisco)
- Márquez de la Plata y Orozco, Fernando (oidor) 89
- Marriot y Rivero, Federico 250
- Martel, Isidoro 257
- Martin, Luis 109, 123, 124
- Martínez Cereceda, José 15
- Martínez de Compañón, Baltasar Jaime (obispo) 87
- Martínez de la Concha (familia) 47
- Martínez del Río y Sedamanos, Ana Josefa 92
- Martínez Riaza, Ascensión XXXV
- Martín-Pastor, Eduardo 3, 69
- Martos y Azlor de Aragón, José Luis (VII marqués de Santiago de Oropesa) 14
- Martos y Carrión, Alfonso (VIII marqués de Santiago de Oropesa) 14
- Masserano, príncipe de 5, 151
- Mateos Sáinz de Medrano, Ricardo 149
- Maticorena Estrada, Miguel 157
- Matute, Manuel 3
- Matute y Melgarejo, Pablo (hacendado) 42
- Mayoralgo y Lodo, José Miguel de (IX conde de los Acevedos) 149
- Mazzeo, Cristina Ana XXIII, XXIV, XXXV, 47, 71, 74
- Mc Evoy Carreras, Carmen XXXV, 240, 248
- McCaa, Robert XXVIII
- Medina, José Toribio 211
- Medina de Rioseco, IX duque de (Ver: Enríquez de Cabrera y Enríquez de Almanza, Pascual)
- Medina Sidonia, duquesa de (Ver: Álvarez de Toledo y Maura, Luisa Isabel)
- Medinaceli, duques de 19
- Medinaceli, duquesa de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henes-trosa, Victoria Eugenia)
- Medranda y Vivanco, Pedro 8
- Melchor Carlos Inca 14
- Meléndez Dávila, Alejo 171
- Melzer, John T. 164, 165, 229
- Mena Caballero y Blázquez de Orellana, Juan Antonio de 94
- Mena Hermosa, marqués de (Ver: Llamas y Estrada, Juan José de)
- Mena Hermosa, III marqués de 327
- Mena y Villalta, Manuel de (VI marqués de Villablanca) 326
- Mendiburu, Manuel de 3, 160
- Mendive y Gómez de Ceballos, Domingo Antonio de 72
- Mendive y Jara de la Cerda, Antonia Ignacia (III marquesa de Casa Jara; XI condesa de Casa Palma, marquesa consorte de Rocafuerte) 35, 72, 126, 327
- Mendive y Jara de la Cerda, María Josefa 72
- Mendive y Jara de la Cerda, María Manuela (condesa consorte de Vallehermoso) 72
- Mendoza (familia) 37, 54, 266
- Mendoza Caamaño y Sotomayor, José Antonio de (marqués de Villagarcía, conde de Barrantes; XXIX virrey del Perú) 4, 82
- Mendoza Híjar, Antonio de (I marqués de San Miguel de Híjar) 320
- Mendoza Ibáñez de Segovia, Marcos de (marqués de Mondéjar) 187

- Mendoza Ladrón de Guevara y de los Ríos, Tiburcio de 90
- Mendoza Ladrón de Guevara y Fernández Maldonado, Joaquín de 105
- Mendoza Ríos Caballero y Sánchez Boquete, Francisco de 249, *cuadro 6*
- Mendoza Ríos y Caballero de Tejada, José Félix de (mayorazgo de Ríos y Caballero; hacendado) 42, 192, 220, 221, 234, *cuadro 6, cuadro 13*
- Mendoza y Boza, Catalina de, *cuadro 6*
- Mendoza y Canaval, Francisco de (V marqués de Casa Boza) 267
- Mendoza y Costilla, Antonio (I marqués de San Juan de Buenavista) 317
- Mendoza y Luna, Juan de (III marqués de Montesclaros; XI virrey del Perú) 4
- Mendoza y Ríos, Rosa María de 144, 145
- Mendoza y Sánchez Boquete, Andrea de (marquesa consorte de Casa Dávila) 263, *cuadro 16*
- Mendoza y Toledo, Justo (escribano) 236
- Mercado, Isabel de 13
- Merino y Cabero (familia) 72
- Messía y Aliaga, Josefa de (V condesa de Sierrabella; condesa consorte de San Miguel de Híjar) 326, *cuadro 6*
- Messía y León Garavito, Diego de (I conde de Sierrabella) 317
- Messía y Valenzuela, Cristóbal (II conde de Sierrabella) 9
- Milla Batres, Carlos XXXIV
- Mina, marqués de la (Ver: Guzmán y Dávalos, Pedro José)
- Mingo (familia) 237
- Mingo Verdes-Montenegro, José Luis de 237
- Minollulli Xefcumchumpi, José Antonio 16
- Miranda Costa, Juan 250
- Mirones Calero y Benavente, Manuel Isidoro de (oidor) 95
- Moctezuma, condado de 14
- Moctezuma, conde de (Ver: Moctezuma y de la Cueva, Pedro Tesifón de)
- Moctezuma de Tultengo, condado de (Ver: Moctezuma, condado de)
- Moctezuma de Tultengo, ducado de 14
- Moctezuma y de la Cueva, Pedro Tesifón de (vizconde de Ilucán; conde de Moctezuma) 14
- Molestina, Marisol 52
- Molina y Cetina, María Josefa de (marquesa consorte de Corpa) 184, *cuadro 14*
- Molina y Velasco, Juan Antonio de 76
- Molina y Vicuña (familia) 75
- Mollinedo, de (familia) *cuadro 7*
- Mollinedo y Angulo, Manuel de (obispo del Cuzco) 107, *cuadro 7*
- Mollinedo y Angulo Ortiz de Lengua, Andrés de *cuadro 7*
- Mollinedo y Azaña, Juana Agustina de 106, *cuadro 7*
- Mollinedo y Azaña Valdés, Manuel *cuadro 7*
- Mollinedo y Céspedes, Bárbara de *cuadro 7*
- Mollinedo y Céspedes, Gabriela de (marquesa consorte de Soto Hermoso) 122, *cuadro 7*
- Mollinedo y Rado, Andrés de *cuadro 7*
- Mollinedo y Rado, Tomás de *cuadro 7*
- Mollinedo y Villavicencio, María Ambrosia de *cuadro 7*
- Mollinedo y Villavicencio, Tomás de *cuadro 7*
- Moncada, de (familia) 91
- Moncada y Escobar, Antonio de 91
- Moncada y Escobar, Baltasar de 91
- Moncada y Escobar, Juan de 91
- Moncada y Galindo, Francisca de (IV condesa de Olmos) 35, 327
- Monclova, conde de la (Ver: Portocarrero y Laso de la Vega, Melchor)
- Mondéjar, marqués de (Ver: Mendoza Ibáñez de Segovia, Marcos de)
- Mondéjar, marqueses de (Ver: *cuadro 14*)

- Monet, Juan Antonio 243
- Montaño, Cristóbal (escribano) 97
- Monte Ferrante, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
- Monteagudo, Bernardo de 240, 243, 258
- Montealegre de Aulestia, marqués de (Ver: Román de Aulestia y Gómez Boquete, José Toribio; Román de Aulestia y Aulestia, Manuel Gabriel; Sánchez Boquete y Román de Aulestia, José Mariano)
- Montealegre de Aulestia, marquesa de (Ver: Gómez Boquete y Montealegre, Francisca)
- Montealegre de Aulestia, marquesa consorte de (Ver: Aulestia y Cabeza de Vaca Solares Quiñones Zorrilla Mogrovejo y Pimentel, Josefa Leonarda de; Loredó Larrea Peña y Sagardia, María de la O Catalina de; Osma y Sancho-Dávila, María de los Dolores Carmen de)
- Montealegre de Aulestia, marquesado de 267, 321
- Monteblanco, condado de 54, 77, 267, 322
- Monteblanco, conde de (Ver: Salazar y Muñatones, Agustín de; Carrillo de Albornoz y Salazar, Fernando; Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Fernando [conde consorte])
- Monteblanco, conde consorte de (Ver: Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Fernando)
- Monteblanco, condesa de (Ver: Salazar, Rosa de)
- Monteblanco, mayorazgo de 68, 139
- Montemar, condado de 54, 77
- Montemar, conde de (Ver: Carrillo de Albornoz y Esquivel, Pedro; Presa Carrillo de Albornoz, Diego Miguel de la; Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Diego José; Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Fernando; Carrillo de Albornoz y Salazar, Fernando)
- Montemar, condesa consorte de (Ver: Oviedo, María Antonia de)
- Montemar, mayorazgo de 139
- Montemira, marqués de (Ver: Zárate y Navia Bolaños, Pedro José; Zárate y Manrique de Lara, Lorenzo de)
- Montemira, marquesado de 322
- Montemira, marqueses de (Ver: Zárate, familia)
- Monterrey, conde de (Ver: Zúñiga y Acevedo, Gaspar de)
- Monterrey, condesa de (Ver: Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana)
- Monterrico, marqués de (Ver: Malo de Molina y Sotomayor, Melchor; Malo de Molina y Espínola, Melchor; Gutiérrez de Quintanilla y Delgado, Manuel)
- Monterrico, marquesa consorte de (Ver: Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Catalina Isidora de)
- Monterrico, marquesado de 321
- Montes de Oro, conde de (Ver: Carvajal Vargas y González de Estrada, Agustín Matías de)
- Montes de Oro, condesa consorte de (Ver: Manrique de Lara Carvajal y Vargas, Francisca)
- Montesclaros, marqués de (Ver: Mendoza y Luna, Juan de)
- Montesclaros de Sapán, conde de (Ver: Azaña Maldonado, Pedro Antonio de; Palacio de Azaña y Muñoz, Antonio; Palacio de Azaña Fernández Zorrilla y Barrenechea, Fernando)
- Montesclaros de Sapán, condesa consorte de (Ver: Bravo del Ribero y Zavala, Isabel Teresa)
- Montesinos, Silvia XXXII
- Montiel Dávalos, José 176, 213
- Montoya y Salazar, José de (I conde de Casafuerte) 318
- Morales (administrador) 237
- Morales, María de 142
- Morales de Aramburú, José 27, 28

- Morales Duárez, Vicente 234
 Morales Urralde y Amézaga, Andrés de 226
 Morcillo y Rubio de Auñón, fray Diego (arzobispo de Charcas; X arzobispo de Lima; XXVII virrey del Perú) 5
 Morel de la Prada, 222, 230
 Moreno Cebrián, Alfredo 46, 81
 Moreyra, familia 252
 Moreyra y Matute, Francisco 252, 253, *cuadro 7*
 Morillo (conspirador) 235
 Mörner, Magnus 11, 17, 66, 78, 81
 Moscoso, marqués de (Ver: Arias de Saavedra y Alvarado, Juan Arias de Saavedra y Buleje, Tomás; Arias de Saavedra y Santa Cruz, Joaquín Antonio; Arias de Saavedra y Caro Tavera, Antonio)
 Moscoso, marquesa consorte de (Ver: Santa Cruz y Centeno, María Narcisa)
 Moscoso y Jiménez de Lobatón, Felipe (VI marqués de San Juan de Buenavista) 35
 Moscoso y Peralta, Juan Manuel de (obispo del Cuzco) de 84, 92, 93, 201
 Moscoso y Pérez Oblitas, Juana de 72
 Moscoso y Pérez Oblitas, María Mercedes de 72
 Mozobamba del Pozo, marqués de (Ver: López del Pozo, Domingo; Riva Donesteve, José Manuel de la)
 Mozobamba del Pozo, marquesa de (Ver: Donesteve y López del Pozo, Juana Teresa de)
 Mozobamba del Pozo, marquesado de 36, 322
 Mudarra, Martín de (Ver: Muñoz Mudarra y de la Serna, Martín José)
 Mujica, Victoria 136
 Muller, Priscilla E. 135
 Muñatones (familia) XXV
 Munive y León Garavito, Francisco Javier (III marqués de Valdelirios) 9
 Munive y León Garavito, Martín José (I marqués de Valdelirios) 318
 Muñoz de Torres Bernaldo de Quirós, José (I marqués de Bellavista) 40, 73, 318
 Muñoz Gerdau, Pedro XXXV
 Muñoz Mudarra Salazar y Zárate, María Rosa (III marquesa de Santa María de Pacoyán) 236, *cuadro 16*
 Muñoz Mudarra y de la Serna, Martín José (I marqués de Santa María de Pacoyán) 9, 318
 Muñoz Mudarra y Roldán Dávila, Miguel José (II marqués de Santa María de Pacoyán) 112, *cuadro 16*
 Muñoz y Bravo de Lagunas, Josefa (II marquesa de Casa Muñoz; marquesa consorte de Lara) 232
 Muñoz y Jiménez de Lobatón, Tomás (I marqués de Casa Muñoz) 204, 319, 325
 Murga y Muñatones, Margarita de 124
 Murillo, Bartolomé Esteban (pintor español) 69
 Muxica, mayorazgo de (Ver: Tagle, familia)
- N**
- Nápoles, rey de (Ver: Carlos VII [III de España]; Fernando IV)
 Nápoles, reina de (Ver: María Carolina de Austria)
 Narváez de Ulloa, María Matilde 13
 Navarra, condestable de (Ver: Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana)
 Navarra y Rocafull, Melchor de (duque consorte de la Palata; príncipe consorte de Massa; XXII virrey del Perú) 4, 94, 162
 Navia Bolaños y Moscoso, Álvaro de (I conde del Valle de Oselle) 319
 Navia y Salas, Luisa de (condesa consorte de la Laguna de Chanchacalle) 63
 Necochea, Mariano (general) 243
 Negreiros, marqués de (Ver: Negreiros y Silva, Jorge)

- Negreiros, marquesa de (Ver: Negreiros Ruiz Cano y Galiano, María Mercedes)
- Negreiros, marquesado de 321
- Negreiros Ruiz Cano y Galiano, María Mercedes (II marquesa de Negreiros; V marquesa de Soto Florido) 126, 326
- Negreiros y Silva, Jorge (I marqués de Negreiros) 318
- Nene Pepe (ama de cría) 180
- Newton, Isaac 181
- Nieto, Domingo (mariscal) 264
- Nieto Vélez S. J., Armando XXXV, 240
- Nieto y Cortadellas, Rafael 209, 254
- Nieto y Nieto, María Gregoria (III condesa de Alastaya) 36, 327
- Nieto y Roa, Antonio (II conde de Alastaya) 89
- Nieto y Roa, Ignacio (I conde de Alastaya) 319
- Nieto y Solís de Argote, Beatriz 265
- Nieto y Solís de Sancho-Dávila, Fortunata 264, 265, *cuadro 16*
- Nieto Zapata, Francisco 72
- Nordenflicht, Timoteo (barón de) 255 *cuadro 16*
- Noriega, Nicolás 197, 329, 335
- Novoa de Arredondo, Ignacia (marquesa viuda de San Juan Nepomuceno) 248
- Núñez, Estuardo 17, 66
- Núñez de Porras, Juan (escribano) 148, 159, 160, 161, 162, 163
- Núñez de Sanabria, Miguel 94
- Núñez del Prado, Baltazar (escribano) 238, 258, 260, 261
- O**
- O'Higgins, Ambrosio (I marqués de Osorno; barón de Ballenary; XXXVI virrey del Perú) 4
- O'Phelan Godoy, Scarlett XXXV, 15, 32, 38, 39, 41, 44, 45, 72, 73, 84, 247
- Ocampo, Sebastián de 72
- Ochoa (familia) 156
- Ochoa, Manuel de 198, 329
- Ochoa de Amézaga, de (familia) 156
- Ochoa de Amézaga y Zavala, Andrés de 87
- Odriozola, Manuel 63
- Olaechea Álvarez Calderón, Juan de Dios XXXIV
- Olavegoya e Iriarte, Jesús 256, *cuadro 13*
- Olavide y Arbizu, Martín de 82
- Olavide y Jáuregui, Josefa de 82
- Olavide y Jáuregui, Pablo de 63, 82
- Oliva Melgar, José María XXXV
- Olivares, condesa-duquesa de (Ver: Fitz-James Stuart y Silva, María del Rosario Cayetana)
- Olivares, marquesa de (Ver: Contreras, María Antonia de los Dolores) 56
- Olmos, condado de (Ver también: Orbegoso y Moncada Luis José de) 28, 35, 247, 267, 321
- Olmos, conde de (Ver: Verasátegui Viniestra y Corral, Juan de)
- Olmos, condes de 53, 140
- Olmos, condesa de (Ver: Moncada y Galindo, Francisca de)
- Oms y Santa Pau Olim de Sentmanat y Lanuza, Manuel de (marqués de Castellodosrius, XXIV virrey del Perú) 4, 6, 69
- Ontañón y Lastra, Nicolás Felipe de (I conde de las Lagunas) 318
- Ontañón y Valverde (familia) 17
- Onzueta (escribano) 141
- Oña, barón de (Ver: Iturribalzaga y Sánchez-Revata Montalivet y Fajardo, Juan José de)
- Orbegoso, Alfonso de XXXV
- Orbegoso y Lequerica, Pedro Ventura de (conde consorte de Valdemar de Bracamonte) 32
- Orbegoso y Moncada, Luis José de (presidente del Perú) 35, 247, 251
- Orellana, Felipe (escribano) 255, 257

- Orellana Pizarro y Torres y Monroy, Fernando María (VI [III según Atienza] marqués de la Conquista) 13
- Orellana y Luna, María Josefa de (marquesa consorte de Corpa) 148, 160, 161, 256, *cuadro 14*
- Orellana y Meneses, Sebastián Alonso de 160, *cuadro 14*
- Orense Moctezuma, Antonia de (marquesa consorte de la Conquista) 13
- Orléans, Luisa Isabel de (Ver: Luisa Isabel de Orléans)
- Orrantía y Alberro, Josefa 42
- Orrantía y Alberro, Tomás de 91, 97
- Orrego, Juan Luis XXXV
- Ortega, Alonso de *cuadro 16*
- Ortega y Hurtado de Mendoza, Teresa de *cuadro 16*
- Ortega y Luján, Alonso de *cuadro 16*
- Ortega y Luján, José de *cuadro 16*
- Ortiz de Foronda y Marcellano, Francisco 60
- Ortiz de Foronda y Quint, Francisca de Paula (condesa consorte de Vallehermoso) 60
- Ortiz de Foronda y Quint, Juan José (hacendado de Lima) 42
- Ortiz de Foronda y Quint, Juan Vicente (hacendado de Lima) 42
- Ortiz de Foronda y Quint, Manuel 60
- Ortiz de Foronda y Quint, Mariana 60
- Ortiz de Foronda y Sánchez de la Barreda, Pedro (I conde de Vallehermoso) 318
- Ortiz de Haro, Isidro (I marqués de Haro) 318
- Ortiz de Lengua Ibáñez, Ana *cuadro 7*
- Ortiz de Zevallos (familia) 245
- Ortiz de Zevallos Paz Soldán, Carlos 59
- Orúe y Álvarez de Ron, María Rosa de (II condesa de la Torre Antigua de Orúe) 326
- Orúe y Mirones, Domingo de 123
- Orúe y Mirones, Gaspar de 91, 111, *cuadro 6*
- Orúe y Mirones, Ignacio de (I conde de la Torre Antigua de Orúe) 91, 319
- Orueta e Irustia, Juan Bautista (oidor) 132
- Osambela y Osambela, Martín de 244
- Osma y Ramírez de Arellano, Ignacio de 263, *cuadro 16*
- Osma y Ramírez de Arellano, Joaquín José de (marqués consorte de la Puente y Sotomayor; marqués consorte de la Puente) 259, 260, *cuadro 13*
- Osma y Sancho-Dávila (familia) 186, 263
- Osma y Sancho-Dávila, Ignacia de (señora de Valero) 263
- Osma y Sancho-Dávila, María de los Dolores Carmen de (VI marquesa de Montealegre de Aulestia) 263
- Osma y Sancho-Dávila, Rosa Julia de (IV marquesa de Casa Dávila; señora de Valero) 263
- Ostolaza y Balda, Cristóbal de 92
- Ostolaza y Martínez del Río, Blas de (religioso) 92
- Osuna, duques de 19
- Osuna, duquesa de (Ver: Téllez Girón y Duque de Estrada, Ángela María)
- Otero, marqués de (Ver: Castilla y Guzmán, Diego de; Taboada, Gerónimo de; Veja, Luis de; Castrillón y Taboada, Diego Manuel Salvador de)
- Otero, marqués consorte de (Ver: Taboada y Valenzuela, Gerónimo de)
- Otero, marquesa de (Ver: Castilla y Jáuregui, Isabel de)
- Otero, marquesa consorte de (Ver: Santa Cruz y Centeno, Mariana)
- Otero, marquesado de 321
- Ots y Capdequi, José María 130, 131, 142
- Ovando, marqués de 63
- Oviedo, María Antonia de (condesa consorte de Montemar) *cuadro 6*
- Oviedo y Herrera, Luis Antonio de (I conde de la Granja) 9, 317
- Oyague, de (familia) 46

Oyague, Francisco de 139, 144
 Oyague, José Antonio de 87
 Oyague y Beingolea, María de 144
 Oyague y Carrió, Manuela de (heredera del condado del Portillo) 327
 Oyague y Londoño, María Rosa de 144
 Oyague y Sarmiento de Sotomayor, Francisco Antonio de (VII conde del Portillo) 97

P

Padrenilla, señor de (Ver: Ibáñez de Segovia y Peralta, Mateo)
 Padul, conde de (Ver: Pérez de Herrasti y Narváez, Ramón)
 Palacio de Azaña Fernández Zorrilla y Barrenechea, Fernando (III conde de Montesclaros de Sapán) 325
 Palacio de Azaña y Muñoz, Antonio (II conde de Montesclaros de Sapán) 327
 Palacios, Juan Bautista *cuadro 6*
 Palata, duque de la (Ver: Navarra y Rocafull, Melchor de)
 Palencia, Pedro (fray, hacendado) 42
 Palma, Ricardo 99, 124, 264
 Palomares y Córdoba, Juan José de 246
 Palomares y Salazar, Josefa de (VI condesa de San Donás) 246
 Palomares y Vega, José Antonio de (heredero del condado de San Donás) 246
 Palomares y Vega, Juan de (V conde de San Donás) 246
 Pando, Ángela *cuadro 13*
 Pando, hermanos 159
 Pando Riva y Fernández de Liencres, José Antonio de 87, 112, 114, 226
 Pando y Remírez de Laredo, María Isabel 226, 231, *cuadro 13*
 Pando y Remírez de Laredo, Manuela (condesa consorte de Villar de Fuentes y de Fuente González) 75, 232
 Panizo y Mena, Tomás Javier 60
 Panizo y Remírez de Laredo, hermanas (Ver:

Panizo y Remírez de Laredo, María Rosa; Panizo y Remírez de Laredo, Isabel)
 Panizo y Remírez de Laredo, Isabel (marquesa consorte de Casares) 36
 Panizo y Remírez de Laredo, María Rosa (marquesa consorte de Casares) 36
 Panizo y Zárate, María Concepción 259, *cuadro 13*
 Parada, Diego Antonio de (XVI arzobispo de Lima) 93, 117
 Pardo de Figueroa (familia) 218
 Pardo Figueroa, Carlos 47
 Pardo Manuel de Villena y Verástegui, Isabel (condesa consorte de la Conquista) XXXV
 Pardo Ribadeneira y González Bañón, Manuel (regente de la Real Audiencia del Cuzco) 121, 247
 Pardo y Aliaga (familia) 260
 Pardo y Aliaga, Felipe 247
 Pardo y Lavalle, Manuel (presidente del Perú) 248, 264
 Paredes de Nava, condesa de (Ver: Guzmán y la Cerda, Pilar de)
 Parma, infante duque de (Ver: Felipe de Borbón; Fernando de Borbón)
 Parma, infanta duquesa de (Ver: Luisa Isabel de Francia; María Amalia de Austria)
 Parma, princesa de (Ver: Isabel de Farnesio; María Luisa Teresa de Borbón)
 Parma, príncipe de (Ver: Borbón, Luis de, infante de España)
 Paroissien, Diego 240
 Pasquel, José Manuel (obispo de Eritrea, director de la Beneficencia Pública de Lima)
 Patrón de Arnao, Pablo (corregidor y luego intendente de Lima) 85, 86
 Patterson, Jerry E. 265
 Paullu Inca, Cristóbal 12
 Paz Soldán (familia) 252
 Paz Soldán y Ureta, José Gregorio 259, *cuadro 13*

- Pease García-Yrigoyen, Franklin XXXV, 15
 Peña, Domingo de 140
 Peñaranda de Bracamonte, condesa de
 (Ver: Téllez Girón y Duque de Estrada,
 Ángela María)
 Perales, Francisco (Ver: Hurtado de
 Chaves, José; Perales y Hurtado, José)
 Perales y Hurtado, Joseph (II conde de
 Cartago) 9
 Peralta, mayorazgo de 83
 Peralta, Víctor XXXV
 Peralta Ibáñez, Alfonsa Eulalia (Ver:
 Ibáñez de Segovia y Orellana, Alfonsa
 Eulalia)
 Peralta y Astraudí, Manuel de (VIII [X]
 marqués de Casares) 36, 327
 Peralta y Barnuevo, Pedro de 3, 5
 Peralta y Cárdenas, Elvira de *cuadro* 14
 Peralta y Clou, Francisco Antonio de (I
 marqués de Iscar) 9
 Peralta y Navia, Diego de (II conde de
 la Laguna de Chanchacalle) 63
 Peralta y Ovando, José de 123, *cuadro* 7
 Peralta y Ríos, Pedro de (I conde de las
 Lagunas de Chanchacalle) 317
 Peralta y Rivera de las Roelas, José
 Antonio Eulalio de (VII [IX] marqués
 de Casares; virrey designado del
 Nuevo Reino de Granada) 36, 78
 Peralta y Rossel, José de 90
 Peralta y Valdés de Antequera, Francisca
 de 90
 Pérez Cánepa, Rosa 246
 Pérez Cantó, María Pilar 6, 47, 166
 Pérez de Mollinedo Angulo, Juan *cua-*
dro 7
 Pérez Dávalos, Martín (escribano) 169, 182
 Pérez de Herrasti y Narváez, Ramón 13
 Pérez de Herrasti y Orellana Pizarro,
 Antonio 13
 Pérez de los Ríos y Corral, María (con-
 desa de San Donás) 246
 Pérez de los Ríos y Cleis de Guistel,
 Alonso (conde de San Donás) 246
 Pérez de los Ríos y Ribero, Alonso (I
 vizconde de San Donás) 246, 320
 Pérez de Urquizu, Juan 132, 161 *cuadro* 14
 Pérez de Urquizu e Ibáñez de Segovia,
 Gaspar (oidor) *cuadro* 14
 Pérez de Urquizu e Ibáñez de Segovia,
 hermanos 186
 Pérez Manrique de Lara, Carlos Fran-
 cisco (II marqués de Santiago) 9
 Pérez Manrique de Lara, Dionisio (I
 marqués de Santiago) 26, 317
 Pérez-Bustamante, Ciríaco 19
 Pezuela y Sánchez Muñoz de Velasco,
 Joaquín de la (XXXIX virrey del Perú;
 I marqués de Viluma) 4, 28, 232, 235,
 319, 327
 Pflücker (familia) 254
 Phelan, John Leddy 121
 Picho Gualpa, Gonzalo (Ver: Tupa Inca
 Yupanguí, Felipe)
 Piélagu, Juan Antonio del 72
 Pignatelli, príncipes de 35
 Pilcohuaco, Juana 14
 Pino Manrique de Lara, Juan del (alcalde
 del crimen) 212
 Pinto, Alfonso 181, 194, 201
 Pizarro, Francisca 17, 53
 Pizarro, Francisco (conquistador y goberna-
 dor del Perú; [Atabillos, marqués de los;
 Charcas y de los Atabillos, marqués del])
 12, 13, 18, 25, 26, 28, 53, 93, 317, 320
 Pizarro, Hernando (conquistador) 13
 Pizarro, Paula 180
 Pizarro y Manrique, Beatriz Jacinta (II
 marquesa de la Conquista) 13
 Pizarro y Pizarro, Francisco (marqués) 13
 Pizarro y Quiñonez, Pedro Eugenio 13
 Pizarro y Sarmiento, Juan Fernando (I
 marqués de la Conquista) 13, 317
 Pizarro Yupanqui, Francisca 13
 Pocon Calsapaxsi, Diego (cacique de
 Amancaes) 16
 Pocon Caxapaxa, Diego (Ver: Pocon
 Calsapaxsi, Diego)

- Polentinos, conde de (Ver: Colmenares y Vega, Sebastián Francisco; Colmenares y Fernández de Córdoba, Francisco José de; Colmenares y Caracciolo, Felipe de)
- Polentinos, condesa consorte de (Ver: Fernández de Córdoba y Sande, María Ana; Contreras, María Antonia de los Dolores)
- Polvarini de Reyes, Alicia XXXV
- Porrás Barrenechea, Raúl 181
- Porro Girardi, Nelly Raquel 135, 136
- Portal, Ismael 265
- Portalanza, Agustín Gerónimo de (escribano) 145, 173, 174, 175, 179, 196
- Portalanza, Salvador Gerónimo de (escribano) 168, 173
- Portillo, condado del (Ver también: Portillo, vizcondado del) 322
- Portillo, conde del (Ver también: Sarmiento de Sotomayor y Gutiérrez de los Ríos, Francisco; Sarmiento de Sotomayor y Salazar, Joseph; Sarmiento de Sotomayor y Salazar, Antonio; Sarmiento de Sotomayor y del Campo, Nicolás) 63, 113
- Portillo, vizconde del (Ver: Sarmiento de Sotomayor, Agustín)
- Portocarrero (familia) 81
- Portocarrero Barandiarán, Angela XXXV
- Portocarrero Suárez, Patricia 62
- Portocarrero y Laso de la Vega, Melchor (III conde de la Monclova; XXIII virrey del Perú) 4, 5, 122, 145
- Portugal, infanta de (Ver: Bárbara de Braganza)
- Posadas, condesa de las 56
- Pozos Dulces, conde de (Ver: Jacot y Ortiz Rojano y Ruiz de la Escalera, Melchor)
- Pozos Dulces, condesa de (Ver: López de Maturana, María Luisa)
- Prado y Colón de Carvajal, Julio (conde de la Conquista) XXXV
- Prado y Pardo Manuel de Villena, Julio XXXV
- Premio Real, condado de 29, 36 74, 238, 322
- Premio Real, conde de (Ver: Lavalle y Cortés, José Antonio de)
- Premio Real, condes de (Ver: Lavalle, familia)
- Premio Real, condesa de 32
- Premio Real, condesa consorte y luego viuda de (Ver: Zugasti y Ortiz de Foronda, Mariana de)
- Premio Real, marqués de (Ver: Fernández de Miranda Llanos Belgara, Villanueva Gueréndez Argüelles Quirós y Ponce de León, Domingo José)
- Presa, mayorazgo de (Ver: Carrillo de Albornoz de la Presa y Esquivel, Diego Miguel; Carrillo de Albornoz, familia)
- Presa Carrillo de Albornoz, Diego Miguel de la (IV conde de Montemar) 76, 92, 111, 136, 144, 176, *cuadro 6*
- Presa Carrillo de Albornoz, Isabel de la 177, *cuadro 6*
- Presa y de la Presa, Rosa María de la *cuadro 6*
- Price, Enrique 265
- Priego, marquesa de (Ver: Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Victoria Eugenia)
- Pro León y Montemayor, Francisco de (I marqués de Zelada de la Fuente) 317
- Pro León y Montemayor, Matheo de (II marqués de Zelada de la Fuente) 9
- Puebla de los Valles, conde de (Ver: Liñán y Cisneros, Melchor de)
- Puente, José María 265
- Puente, Agustín Martín de la 91
- Puente, de la (familia) XXXI, XXXII, 47, 74, 155, 156, 166, 169, 176, 177, 178, 181, 194, 201, 218, 226, 234, 236, 250, 273, 274, 275, *cuadro 13*
- Puente, Diego de la 156
- Puente, Joaquín Ventura de la *cuadro 13*

- Puente, José de la 157, *cuadro 13*
 Puente, Juana de la (esclava liberta) 219
 Puente, marqués de la (Ver: Puente y Castro, Juan Esteban de la)
 Puente, marquesa de la (Ver: Zavala y de la Puente, Ana de)
 Puente, Pedro Antonio de la 156
 Puente Arnao, de la (familia) 156
 Puente Brunke, José de la XXIII, XXXIII, 18, 137
 Puente Candamo, José Agustín de la XXXII, 235, 256
 Puente e Ibáñez de Segovia, de la (familia) 189, 192, *cuadro 13*
 Puente e Ibáñez de Segovia, Gaspar de la 42, 87, 111, 163, 164, 176, 177, 182, 188, 191, 192, 213, 214, 220, 221, 234, 236, 256, *cuadro 6, cuadro 13, cuadro 14*
 Puente e Ibáñez de Segovia, Juan José de la (V marqués de Corpa) XXXI, XXXII, 42, 148, 155, 163, 164, 170, 171, 173, 176, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 217, 218, 220, 221, 227, 234, 237, 239, 253, 256, 263, 273, 274, 329, 335, 336, *cuadro 13, cuadro 14*
 Puente e Ibáñez de Segovia, Lorenzo de la (presbítero) 163, 164, 176, 182, 220, 221, *cuadro 13, cuadro 14*
 Puente e Ibáñez de Segovia, Pedro de la 163, 164, *cuadro 13, cuadro 14*
 Puente Ibáñez de Segovia y Puente, Constanza Rosa de la (marquesa consorte de la Puente y Sotomayor) 93, 111, 112, 148, 171, 180, 190, 192, 193, 194, 196, 199, 200, 201, 202, 206, 207, 210, 218, 233, 234, 257, 258, 260, 263, 264, 265, 329, 334, 335, 336, *cuadro 13*
 Puente Ibáñez de Segovia y Puente, José de la 171, 180, 186, 189, 220, 221, *cuadro 13*
 Puente Ibáñez de Segovia y Puente, Luis de la 171, 180, *cuadro 13*
 Puente Ibáñez y Carrillo de Albornoz, Gaspar (Ver: Puente y Carrillo de Albornoz, Gaspar de la)
 Puente Ibáñez y Carrillo de Albornoz, Lorenzo Benigno (Ver: Puente y Carrillo de Albornoz, Lorenzo Benigno de la)
 Puente Ibáñez y Carrillo de Córdoba, Isabel de la 236, 237, 256, *cuadro 13, cuadro 14*
 Puente Noriega, José de la XXXIII, 257
 Puente Verástegui, de la (familia) 156, 185
 Puente y Arce de la Torre, José de la 156
 Puente y Arias de Saavedra, Lorenzo de la 250, 254, *cuadro 13*
 Puente y Arias de Saavedra, Manuela de la 251, *cuadro 13, lám. XV*
 Puente y Arias de Saavedra, Petronila de la 250, *cuadro 13*
 Puente y Avellafuertes [sic], Lorenzo de la (Ver: Puente y Querejazu, Lorenzo de la)
 Puente y Bravo de Lagunas, María Grimanesa Toribia Rosa del Carmen de la (II marquesa de la Puente y Sotomayor; marquesa consorte de San Lorenzo de Valleumbroso) 189, 202, 207, 209, 211, 212, 217, 218, 227 237, 250, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 326, *cuadro 13 (157-158)*
 Puente y Bustamante, de la (familia) 156
 Puente y Calera, Antonio de la 158, 164, *cuadro 13*
 Puente y Calera, hermanos 158
 Puente y Calera, Juan de la 157, 158, 159, 163, 164, 165, 220, 221, *cuadro 13*
 Puente y Calera, Lorenzo de la 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 170, 220, 221, *cuadro 13, cuadro 14*
 Puente y Calera, María de la *cuadro 13*
 Puente y Calera, Martín de la *cuadro 13*
 Puente y Carrillo de Albornoz, de la (familia) 176, 177
 Puente y Carrillo de Albornoz, Gaspar de la 177, 214, 220, 221, 256, 257, *cuadro 6, cuadro 13*
 Puente y Carrillo de Albornoz, hermanas 112

- Puente y Carrillo de Albornoz, Lorenzo Benigno de la (VI marqués de Corpa) 177, 214, 220, 221, 234, 236, 237, 256, 257, 325, *cuadro 6, cuadro 13, cuadro 14*
- Puente y Carrillo de Albornoz, María Josefa de la 177, 192, 233, 234, 256, *cuadro 6, cuadro 13*
- Puente y Carrillo de Albornoz, Mariana de la (condesa consorte de las Lagunas) 177, 192, 233, 234, 256, 257, *cuadro 6, cuadro 13, cuadro 14*
- Puente y Castro, de la (familia) 169, 171, 182
- Puente y Castro, hermanas de la 111
- Puente y Castro, hermanos de la 127, 175, 186
- Puente y Castro, Josefa de la (condesa consorte de San Pascual Bailón) 127, 169, 175, 178, 179, 186, 191, 214, 219, 224, 233, 234, *cuadro 7, cuadro 13*
- Puente y Castro, Juan Esteban de la (I marqués de la Puente y Sotomayor) 42, 93, 127, 148, 169, 173, 175, 179, 180, 181, 183, 186, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 217, 218, 220, 221, 234, 319, 329, 334, 335, 336, *cuadro 13*
- Puente y Castro, Lorenzo de la (V marqués de Villafuerte) 90, 108, 127, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 179, 186, 191, 201, 214, 215, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 234, 335, 336, *cuadro 7, cuadro 13, cuadro 16*
- Puente y Castro, María Constanza Javiera Bárbara Antonia de la (marquesa consorte de Corpa) XXXI, XXXII, 127, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 177, 179, 180, 182, 186, 189, 190, 191, 198, 201, 202, 203, 205, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 224, 227, 233, 234, 236, 239, 251, 259, 263, 267, 335, 336, *cuadro 13, cuadro 14*
- Puente y Castro, Rosa de la 169, 171, 172, 173, 173, 174, 178, 214, 217, 219, 233, 234, *cuadro 13, cuadro 16*
- Puente y Cortés, José Agustín de la 256, *cuadro 13*
- Puente y Dávila, de la (familia) 156
- Puente y Dávila, Juan José de la 185, *cuadro 16*
- Puente y del Valle, Pedro de la 157, *cuadro 13*
- Puente y Gutiérrez, Bartolomé de la 257, *cuadro 13*
- Puente y Gutiérrez, Juana de la *cuadro 13*
- Puente y Hondal, Francisco de la 123, *cuadro 7*
- Puente y la Rigada, Felipe de la 160, *cuadro 14*
- Puente y Larrea, Ana María de la *cuadro 13*
- Puente y Larrea, Francisca de la *cuadro 13*
- Puente y Larrea, Lorenza de la *cuadro 13*
- Puente y Larrea, Lorenzo Antonio de la (marqués consorte de Villafuerte) 158, 164, 165, 168, 169, 173, 196, 220, 221, 234, *cuadro 13, cuadro 16*
- Puente y Larrea, Manuel de la 158, 180, *cuadro 13*
- Puente y Larrea, Pedro de la *cuadro 13*
- Puente y Lavalle, de la (familia) 156
- Puente y Mollinedo, José de la 159
- Puente y Olavegoya, José de la 256
- Puente y Pando, Pedro de la *cuadro 13*
- Puente y Puente Ibáñez y Puente, José Pablo de la, 202, 203, 206, 207, 210, 217, *cuadro 13*
- Puente y Querejazu, de la (familia) 222
- Puente y Querejazu, Constanza Aniceta de la 222, 223, 224, 229, 231, 232, 233, 234, 242, *cuadro 7, cuadro 13*
- Puente y Querejazu, hermanas de la 112
- Puente y Querejazu, hermanos de la 232
- Puente y Querejazu, Hermenegildo de la 220, 221, 222, 225, 230, 231, 232, 234, 242, 252, 254, 255, 259, *cuadro 6, cuadro 13*

- Puente y Querejazu, José de la 220, 221, 222, 231, 232, 242, 252, 254, 255, 256, *cuadro 13, cuadro 16*
- Puente y Querejazu, Josefa Luisa de la 222, *cuadro 13*
- Puente y Querejazu, Lorenzo de la 90, 220, 221, 222, 225, 227, *cuadro 13*
- Puente y Querejazu, Manuel de la (VI marqués de Villafuerte) 175, 220, 221, 222, 225, 227, 228, 229, 230, 232, 234, 237, 242, 245, 247, 250, 252, 253, 254, 325, *cuadro 13*
- Puente y Querejazu, Micaela de la (condesa consorte de San Isidro) 148, 215, 222, 228, 229, 232, 233, 234, 242, 245, 252, 253, 255, 256, *cuadro 13*
- Puente y Querejazu, Pedro de la 220, 221, 222, 225, 231, 232, 236, 242, 252, 254, *cuadro 13*
- Puente y Remírez de Laredo, Gaspar de la 259, *cuadro 13*
- Puente y Risco, Juana de la (VII marquesa de Villafuerte, II condesa de Casa Saavedra; condesa consorte de Guaqui 254, *cuadro 13*
- Puente y Sandoval, de la (familia) 156
- Puente y Sandoval, Francisco José de la 44, 123, 141, *cuadro 16*
- Puente y Sandoval, Leonor de la (marquesa consorte de Corpa) 185, *cuadro 14, cuadro 16*
- Puente y Sotomayor, marqués de la (Ver: Puente y Castro, Juan Esteban)
- Puente y Sotomayor, marqués consorte de la (Ver: Zavala y Bravo del Ribero, Pedro José de; Osma y Ramírez de Arellano, Joaquín José)
- Puente y Sotomayor, marquesa de la (Ver: Puente y Bravo de Lagunas, María Grimanesa Toribia Rosa del Carmen; Zavala y de la Puente, Ana)
- Puente y Sotomayor, marquesa consorte de la (Ver: Puente Ibáñez y Puente, Constanza Rosa)
- Puente y Sotomayor, marquesa consorte y viuda de la (Ver: Bravo de Lagunas y Zavala, Petronila)
- Puente y Sotomayor, marquesado de la 260, 321
- Puente y Tueros, Bernardo de la 180, 202, 214, 215, *cuadro 13*
- Puerto, condado del 34, 126
- Puerto, conde del (Ver: Vargas Carvajal, Juan de; Carvajal Vargas y Brun, Mariano Joaquín José del Carmen y del Milagro; Carvajal Vargas y Manrique de Lara, José Miguel de)
- Puerto, condesa del (Ver: Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Catalina Isidora de; Brun de Carvajal y Vargas, Joaquina María Ana Magdalena)
- Pumacahua, Mateo [García] (cacique de Chinchero) 235

Q

- Querejazu, de (familia) XXIII, XXXI, 54, 68, 74, 106, 107, 112, 114, 222, 235, 263, *cuadro 7*
- Querejazu y Mollinedo, Antonio Hermegegildo de (oidor) 68, 81, 106, 107, 108, 114, 115, 122, 178, 222, 223, 224, 251, *cuadro 7, lám. VII*
- Querejazu y Mollinedo, Matías de (inquisidor honorario) 91
- Querejazu y Mollinedo, Tomás de *cuadro 7*
- Querejazu y Santiago Concha, Agustín de 69, 87, 107, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 229, 234, 242, *cuadro 7, cuadro 13*
- Querejazu y Santiago Concha, Ángel Tomás de (religioso) 107, 108, *cuadro 7*
- Querejazu y Santiago Concha, Antonio de 107, 108, *cuadro 7*
- Querejazu y Santiago Concha, de (familia) 178
- Querejazu y Santiago Concha, Francisca de Sales de 108, *cuadro 7*

- Querejazu y Santiago Concha, hermanas de 112
- Querejazu y Santiago Concha, José de (I conde de San Pascual Bailón) 107, 108, 178, 179, 186, 219, 220, 221, 224, 234, 319, *cuadro 7, cuadro 13*
- Querejazu y Santiago Concha, Juana Agustina de (condesa consorte de San Juan de Lurigancho) 108, 114, *cuadro 7*
- Querejazu y Santiago Concha, Mariana de 108, 229, *cuadro 7*
- Querejazu y Santiago Concha, Matías de (inquisidor honorario) 107, 108, 230, 231, *cuadro 7*
- Querejazu y Santiago Concha, Micaela de (marquesa consorte de Villafuerte) 108, 178, 179, 222, 223, 224, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 242, 255, *cuadro 7, cuadro 13, cuadro 16*
- Querejazu y Uribe, Antonio de 106, *cuadro 7*
- Quesada Elías, Juan Isidro 24
- Quijano Velarde y Tagle, Agustín de (III conde de Torre Velarde) 326
- Quijano Velarde y Zeballos, Gaspar de (I conde de Torre Velarde) 185, 318
- Quint y Fernández Dávila, Juan Manuel (II marqués de San Felipe el Real) 87
- Quint y Reaño, Diego (I marqués de San Felipe el Real) 60, 318
- Quint y Reaño, Mauricia 60
- Quiroz Norris, Alfonso W. XXIII, XXIV, XXXV, 57, 60, 61, 62, 65, 77, 92, 94, 248, 250, 258
- R**
- Rábago, Vicente de 180
- Rabell Romero, Cecilia 248
- Rado Bedia, María Andrea de *cuadro 7*
- Rainieri y Tálleri (familias) 256
- Ramírez, Gertrudis 215
- Ramírez, Susan 63, 64
- Ramírez de Arellano (familia) 75, 102
- Ramírez de Arellano, hermanas 248
- Ramírez de Arellano y Martínez de Tejada, Domingo 114
- Ramírez de Saavedra y Ulloa, José (I marqués de Rivas de Saavedra) 320
- Ramos, Donald 104, 105
- Ramos Núñez, Carlos Augusto 65
- Real Confianza, marqués de la (Ver: Maiz y Arcas, José Manuel; Maiz y Malpartida, José Antonio)
- Real Confianza, marquesado de la 40, 238, 322
- Recalde y Lartaún, María de *cuadro 16*
- Regla (familia) 40, 68
- Regla, conde de (Ver: Romero de Terreros Ochoa y Castilla, Pedro; Romero de Terreros y Trebuesto, Pedro Ramón; Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso, Pedro José María)
- Regla, condes de XXVII, 128
- Reinoso y Mendoza, Diego José de 120, 132
- Remírez de Laredo (familia) 114
- Remírez de Laredo y Encalada, Francisca 112
- Remírez de Laredo y Encalada, Gaspar Antonio (III conde de San Javier y Casa Laredo) 79, 111, 231, 237, 238, 241, 259, 260, 325, *cuadro 6*
- Remírez de Laredo y Encalada, hermanas 112
- Remírez de Laredo y Encalada, José Ventura 123, 226
- Remírez de Laredo y Encalada, Teresa 112, 114, 226
- Remírez de Laredo y Manrique de Lara, Francisca Javiera 231, 232, 233, 234, 259, *cuadro 6, cuadro 13*
- Remírez de Laredo y Manrique de Lara, Manuela Bonifacia 231, *cuadro 6*
- Remírez de Laredo Torres y Toledo, Francisco Buenaventura (I conde de San Javier y Casa Laredo) 112, 319
- Requena, Cayetano (religioso) 258
- Rey Cabieses, Amadeo Martín XXXV
- Reyes Flores, Alejandro XXIV, 21

- Ribera, Jusepe (El Españolito, pintor) 69
 Ribera, Nicolás de (el Mozo) 50
 Ribera, Nicolás de (el Viejo) 62, 105, 120, 167
 Ricketts Sánchez Moreno, Mónica XXXV
 Riglos y Díaz de Rábago, Mercedes de 263
 Riglos y La Salle, José de 263
 Ríos, mayorazgo de (Ver: Mendoza, familia; Ríos Berris Miranda y Caballero de Tejada, Andrea de los) 192
 Ríos Berris y Miranda, Úrsula de los 144
 Ríos Berris Miranda y Caballero de Tejada, Andrea de los XXXIII, 105, 134, 145, *lám. IX*
 Ríos Mazcarelle, Manuel 5, 30
 Ríos Miranda Berris y Caballero, Alonso José de los 111
 Ripa Theatina, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
 Rípodas Ardanaz, Nancy XXVI, 115, 117, 124
 Risco, del (familia) 73
 Risco Merino, Francisca del 254
 Risco y Ciudad, Mercedes del (marquesa viuda de Santa Rosa; marquesa consorte de Avilés; virreina criolla del Perú) 121, 250
 Risco y Merino, Francisca del 250, 254, *cuadro 13*
 Riva Donestevé, José Manuel de la (V marqués Mozobamba del Pozo) 327
 Riva-Agüero, de la (familia) 266
 Riva-Agüero y Basso della Rovere, José de la 87
 Riva-Agüero y Looz-Corswarem, José de la 263
 Riva-Agüero y Osma, José de la XV, XVII, XXXII, 59, 62, 102, 106, 107, 112, 113, 120, 140, 167, 172, 186, 256, 263, 273
 Riva-Agüero y Riglos, José de la 263
 Riva-Agüero y Sánchez Boquete, José de la (primer presidente del Perú) 85, 235, 238, 241, 246, 247, 263
 Riva-Agüero y Sánchez Boquete, Josefa de la 85
 Rivas, Rosa María de (abadesa de las Bernardas) 91
 Rivas de Saavedra, marqués de (Ver: Ramírez de Saavedra y Ulloa, José)
 Rivera Taupier, Miguel XXXVI
 Rizo-Patrón (familia) XXXIV
 Rizo-Patrón Boylan, Paul 32, 47, 64, 71, 73, 91, 113, 118, 181, 247
 Rizo-Patrón Remy, Alfonso XXXIV
 Roca del Raffo, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
 Roca Espinalveti, barón de (Ver: Caracciolo, Carmine Nicoló)
 Rocafuerte, marqués de (Ver: Jiménez de Lobatón y Azaña, Nicolás ; Jiménez de Lobatón y Costilla, Manuel Antonio; Jiménez de Lobatón y Zavala, Juan Nicolás)
 Rocafuerte, marquesa consorte de (Ver: Bravo del Ribero y Zavala, Petronila; Mendive y Jara de la Cerda, Antonia Ignacia)
 Rocafuerte, marquesado de 322
 Rodil, José Ramón 244
 Rodríguez de Carassa, José 87
 Rodríguez de Carassa y Muñoz, José 87
 Rodríguez de Pedroso y de la Cotera, María Josefa (condesa consorte de Regla) 149
 Rodríguez de Pedroso y Soria, Antonio (II conde de San Bartolomé de Jala) 199
 Rodríguez Lobatón, Antonio XXV, XXXV, 52
 Roldán-Dávila (familia) 92
 Román de Aulestia, de (familia) 103, 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Andrea 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Catalina 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Diego Tadeo 89
 Román de Aulestia y Aulestia, Fernando 91
 Román de Aulestia y Aulestia, Francisca 140

- Román de Aulestia y Aulestia, Gabriela 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Josefa 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Juana Rosa 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Luisa 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Magdalena 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Manuel Gabriel (III marqués de Montealegre de Aulestia) 103, 140
 Román de Aulestia y Aulestia, Tomasa (condesa consorte de Torreblanca) 123, 140, 145, 146, *cuadro 14*
 Román de Aulestia y Gómez Boquete, José Toribio (II marqués de Montealegre de Aulestia) 103
 Romero, Lady XXXV
 Romero de Tejada y Picatoste, Pilar XXXIV
 Romero de Terreros (familia) 128
 Romero de Terreros Ochoa y Castilla, Pedro 50
 Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso, Pedro José María (III conde de Regla) 126
 Romero de Terreros y Trebuesto, María Mi-caela (marquesa de San Francisco) 50
 Romero de Terreros y Trebuesto, Pedro Ramón (II conde de Regla) 199
 Rosa, José María de la 214, 215, 217, 224, 245
 Rosas (familia), 254
 Rosas Lauro, Claudia XXXV, 96
 Rosas Siles, Alberto XX, XXI, 10, 27, 28, 29, 35, 63 83, 86, 93, 111, 112, 126, 163, 188, 320
 Rosas y Puente, Mercedes 259
 Rosell Pinillos, Wenceslao XXXIV, 261
 Rosenthal Cobián de Rosell, María XXXIV, 261
 Rostworowski de Diez Canseco, María 13, 15, 16
 Rozas y Agama, Tomás Casimiro (I conde de Castelblanco) 318
 Rozas y Salazar, María del Carmen de (marquesa consorte de Santa María de Pacoyán) 214, 327, *cuadro 16*
 Rozas y Zegarra, Francisco Atanasio de 144, 145, *cuadro 16*
 Rubens, Pedro Pablo 69
 Ruda Santolaria, Juan José XXXV
 Rueda, Joseph de 9
 Ruffo, Constanza (princesa consorte de Santo Buono; virreina consorte del Perú) 4
 Rugendas, Johann Moritz XXXIV, 251
 Ruiz, Hipólito 70
 Ruiz de Castilla, condado de (Ver también: Goyeneche y San Gil de la Puente y Ota, Juan María de) 254
 Ruiz de Castilla, conde de (Ver: Ruiz de Urríes de Castilla, Manuel)
 Ruiz de Urríes de Castilla, Manuel (I conde de Ruiz de Castilla) 36, 319
- ## S
- Saavedra, Tomasa de 149
 Saboya-Carignan, María Teresa Luisa de (princesa de Lamballe) 150
 Sabugo, Juan 203, 204, 206
 Sahuaraura (familia) 12
 Sahuaraura, José Rafael 12
 Saint-Geours, Yves 32, 73, 247
 Sáinz de Medrano, Ricardo Mateos 149
 Sajonia-Coburgo, Leopoldo (Ver: Leopoldo I de Sajonia-Coburgo)
 Sajuela, señora de (Ver: Isásaga Muxica y Guevara Arrue y Vásquez de Acuña María Josefa)
 Salas, César XXXV
 Salas, Gaspar de (escribano) 58
 Salas de Coloma, Miriam (Ver: Salas Olivari, Miriam)
 Salas Olivari, Miriam XXIV, XXXV, 40
 Salaverry, Felipe Santiago (jefe supremo del Perú) 251
 Salazar, José Antonio de 336

- Salazar, José Joaquín de 244
 Salazar, Pedro José de 91
 Salazar Castejón y Mendoza, Francisco Javier de 111
 Salazar Traslaviña y Carrillo, Manuela de 263
 Salazar y Baquijano, Manuel de (IV conde de Vistaflorida) 325
 Salazar y Breña, José de (hacendado de Lima) 42
 Salazar y Gabiño, hermanas 123
 Salazar y Gabiño, Joaquina de 123, 141, 148, *cuadro 16*
 Salazar y Gabiño, María Josefa 58, 77, 123, 148, *cuadro 6*
 Salazar y Gabiño, Rosa (II condesa de Monteblanco; condesa consorte de Montemar) 77, 87, 111, 139, 196, *cuadro 6*
 Salazar y Muñatones, Agustín de (I conde de Monteblanco) 44, 51, 58, 68, 77, 123, 141, 148, 319
 Salazar y Muñatones, de (familia) 52
 Salazar y Robles, Rosa de (condesa consorte de San Donás) 246
 Salazar y Sancho-Dávila (familia) 219
 Salazar y Sancho-Dávila, María Antonia de *cuadro 16*
 Salazar y Solórzano, José de *cuadro 16*
 Salazar y Traslaviña, José de 59
 Salazar y Urdanegui, José de (presbítero) 181, 194, *cuadro 16*
 Salazar y Zárate (familia) 236
 Salazar y Zárate, Francisca Javiera de 111, *cuadro 16*
 Salazar y Zárate, hermanas 111
 Salazar y Zárate, Nicolás de *cuadro 16*
 Salazar y Zárate, Tomasa de 111, 171, *cuadro 16*
 Salcedo, José de (I marqués de Villarrica de Salcedo) 40, 318
 Salcedo, José de (minero de Laycacota) 40
 Saldaña, Antonio 256
 Salinas, marqués de (Ver: Echarri y Javier, José Antonio de; Fernández de Paredes y Echarri, Manuel; Fernández de Paredes y Geldres, Tomás; Fernández de Paredes y Noriega, Francisco José)
 Salinas, marquesado de 321
 Salinas, marqueses de 123
 Salinas del Río Pisuerga, marqués de (Ver: Velasco, Luis de)
 Salinas del Río Pisuerga, marquesado de 25
 Salinas y Córdova, Buenaventura de 5
 Saltillo, marqués del (Ver: Lasso de la Vega, Miguel)
 Salvatierra, conde de (Ver: Sarmiento de Sotomayor y Henríquez de Luna, García)
 Sampedro Escolar, José Luis XXXV
 San Antonio de Vista Alegre, condado de 31, 322
 San Antonio de Vista Alegre, conde de (Ver: Vásquez de Velasco y Bernaldo de Quirós, Pedro Pascual)
 San Antonio de Vista Alegre, condesa consorte y II condesa de (Ver: Zugasti y Ortiz de Foronda, Josefa de)
 San Bartolomé de Jala, condado de (Ver: Bournonville, duque de)
 San Bartolomé de Jala, conde de (Ver: Rodríguez de Pedroso y Soria, Antonio)
 San Bartolomé de Jala, condesa de (Ver: Coterá y Rivas Cacho, Gertrudis de la)
 San Carlos, condado de 322
 San Carlos, conde de (Ver: Azcona y Buega, Joaquín Manuel de; Azcona y Sanz, Joaquín Dionisio de)
 San Carlos, ducado de 28, 33, 188
 San Carlos, duque de (Ver: Carvajal y Vargas, Fermín Francisco; Carvajal Vargas y Manrique de Lara, José Miguel de)
 San Carlos, duques de *cuadro 6*
 San Carlos, duquesa consorte de (Ver: Brun de Carvajal y Vargas, Joaquina de)
 San Donás, condado de 29, 321

- San Donás, conde de (Ver también: Pérez de los Ríos y Cleis de Guistel, Alonso; Berindoaga y Palomares, Juan de) 320
- San Donás, condesa de (Ver: Cleis de Guistel y Arenberg, Isabel; Pérez de los Ríos y Corral, María; Palomares y Salazar, Josefa de)
- San Donás, condesa consorte de (Salazar y Robles, Rosa de)
- San Donás, vizcondado de 34
- San Donás, vizconde de (Ver: Pérez de los Ríos y Ribero, Alonso; Berindoaga y Palomares, Juan de)
- San Felipe (apóstol) 94
- San Felipe el Real, marquesado de 323
- San Felipe el Real, marqués de (Ver también: Quint y Reaño, Diego; Quint y Fernández Dávila, Juan Manuel) 238
- San Francisco, marquesa de (Ver: Romero de Terreros y Trebuesto, María Micaela)
- San Francisco, marquesado de 50
- San Francisco de Borja 13
- San Ignacio de Loyola 13
- San Isidro, condado de 229, 322
- San Isidro, conde de (Ver: Gutiérrez de Cossío, Isidro de; Abarca Gutiérrez de Cossío y Gómez de la Madrid, Pedro; Abarca y Gutiérrez de Cossío, Isidro; Cortázar y Abarca, Isidro de) 148
- San Isidro, conde consorte de (Ver: Albo y Cavada, Manuel de)
- San Isidro, condes de (familia) 91, 112
- San Isidro, condesa de (Ver: Gutiérrez de Cossío y Fernández de Celis, Rosa María; Angulo y Gutiérrez de Cossío, María del Carmen)
- San Isidro, condesa consorte de (Ver: Puente y Querejazu, Micaela de la)
- San Isidro, mayorazgo de 245, 252, 253
- San Javier y Casa Laredo, condado de 29, 36, 322
- San Javier y Casa Laredo, conde de (Ver: Remírez de Laredo Torres y Toledo, Francisco Buenaventura; Remírez de Laredo y Encalada, José Ventura; Remírez de Laredo y Encalada, Gaspar Antonio)
- San Jenaro (*Gennaro*) 6
- San José (patriarca) 94
- San Juan de Buenavista, marqués de (Ver: Mendoza y Costilla, Antonio de; Moscoso y Jiménez de Lobatón, Felipe)
- San Juan de Buenavista, marquesado de 28, 35, 321
- San Juan de Lurigancho, condado de 53, 117, 267, 322
- San Juan de Lurigancho, conde de (Ver: Santa Cruz y Padilla, Luis de; Santa Cruz y Gallardo, Joseph de; Santa Cruz y Centeno, Luis de; Santa Cruz y Centeno, Diego de; Aliaga y Santa Cruz, Juan de)
- San Juan de Lurigancho, conde consorte de (Ver: Aliaga Sotomayor y Colmenares, Sebastián de)
- San Juan de Lurigancho, condes de (Ver: Santa Cruz, familia)
- San Juan de Lurigancho, condesa de (Ver: Santa Cruz y Querejazu, María de las Mercedes de)
- San Juan Nepomuceno, marqués de (Ver: Arredondo y Pelegrín, Manuel Antonio)
- San Juan Nepomuceno, marquesa viuda de (Ver: Novoa de Arredondo, Ignacia)
- San Lorenzo de Valleumbroso, marqués de (Ver: Esquivel y Jarava, Diego de; Zavala y Bravo del Ribero, Pedro José de)
- San Lorenzo de Valleumbroso, marquesa consorte de (Ver: Bravo del Ribero y Zavala, Ana Micaela; Puente y Bravo de Lagunas, María Grimanesa Toribia Rosa del Carmen)
- San Lorenzo de Valleumbroso, marquesado de 28, 35, 322
- San Lorenzo de Valleumbroso, marqueses de (familia) 218

- San Martín, José de (libertador; protector del Perú) 237, 238, 239, 240, 241, 243
- San Martín y Orúe, José de *cuadro* 13
- San Miguel de Carma, conde de (Ver: Astoraica y Cereceda, Matías de)
- San Miguel de Híjar, marqués de (Ver: Mendoza Híjar, Antonio de; Híjar y Santillán, García de; Fuente Híjar y Mendoza, Fernando José de la; Fuente y Carrillo de Albornoz, José María de la)
- San Miguel de Híjar, marquesa de (Ver: Fuente y Messía, Josefa de la)
- San Miguel de Híjar, marquesa consorte de (Ver: Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, Isabel)
- San Miguel de Híjar, marquesado de 34, 126, 322
- San Pablo (apóstol) 94
- San Pascual Bailón, condado de 186
- San Pascual Bailón, conde de (Ver: Querejazu y Santiago Concha, José de)
- San Pascual Bailón, condesa consorte de (Ver: Puente y Castro, Josefa de la)
- San Pascual Bailón, mayorazgo de (Ver: Querejazu, familia) 54, 107
- San Pedro (apóstol) 94
- Sánchez, Luis Alberto 204
- Sánchez, Susy 47
- Sánchez Boquete y Román de Aulestia (IV marqués de Montealegre de Aulestia), José Mariano 140, 325
- Sánchez Boquete y Román de Aulestia, Catalina 134
- Sánchez de la Puente, Jaime 258
- Sánchez de Orellana y Ramírez de Arellano Goyas y Román, Antonio (I marqués de Solanda) 318
- Sánchez de Tagle (familia) 81
- Sánchez de Tagle e Hidalgo, Rosa Juliana (marquesa consorte de Torre Tagle) 58, 59
- Sánchez-Concha Barrios, Rafael XXXV, 47
- Sancho-Dávila (familia) XXXI, XXXII, XXXIII, 74, 172, 173, 177, 178, 248, 255, 256, 263, 266, 267, 275, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila e Isásaga, Juan Pedro *cuadro* 16
- Sancho-Dávila Salazar Castejón y Zárate, María Antonia (Ver: Sancho-Dávila y Salazar, María Antonia)
- Sancho-Dávila y Bermúdez de Castilla, Antonio 171, 172, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Bermúdez de Castilla, Paula Graciana 236, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Castro, Juan 111, 171, 172, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Castro, Josefa *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y de la Puente, Rosa María 178
- Sancho-Dávila y Mendoza, Andrea 263
- Sancho-Dávila y Mendoza, Antonio 263, 264, 266
- Sancho-Dávila y Mendoza, José María (III marqués de Casa Dávila) XXXIII, 256, 258, 259, 263, 264, 266, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Mendoza de Osma Carmen 256, 263, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Salazar, Ana María (Ver: Sancho-Dávila y Salazar, María Antonia)
- Sancho-Dávila y Salazar, Felipe (I marqués de Casa Dávila; señor de Valero) 40, 90, 171, 172, 173, 178, 183, 186, 189, 201, 202, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 227, 234, 236, 237, 239, 260, 319, *cuadro* 13, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Salazar, José María (II marqués de Casa Dávila) 186, 214, 219, 237, 239, 263, 325, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Salazar, Josefa (religiosa) 172, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Salazar, María Antonia (marquesa consorte de Villafuerte) 171, 172, 178, 233, 234, *cuadro* 13, *cuadro* 16
- Sancho-Dávila y Salazar, Milagros (religiosa) 172, *cuadro* 16
- Sande, vínculo de (Ver: Fernández de Córdoba y Sande, María)

- Sandoval, Andrés de (escribano) 210, 212
- Santa Ana de las Torres, condado de 321
- Santa Ana de las Torres, conde de (Ver: Dávalos de Ribera, Nicolás; Zeballos y Dávalos de Ribera, Juan José de; Encalada y Zeballos, Juan Félix de)
- Santa Ana de las Torres, conde consorte de (Ver: Zeballos y Muñoz Corvera, José Damián)
- Santa Ana de las Torres, condes de (familia de los) 62
- Santa Ana de las Torres, condesa de (Ver: Zeballos Ribera y Dávalos, Josefa Marcelina de; Zeballos y Arias de Saavedra, Juana; Encalada y Santiago Concha, Josefa de)
- Santa Ana de las Torres, condesa consorte, luego viuda, de (Ver: Santiago Concha y Salazar, Teresa)
- Santa Cruz, de (familia) 53, 235
- Santa Cruz, Andrés de (mariscal; presidente del Perú; supremo protector) 251
- Santa Cruz, fray Juan Antonio 208
- Santa Cruz, mayorazgo de 54
- Santa Cruz y Centeno, Diego de (III conde de San Juan de Lurigancho) 108, 114, 127, *cuadro 7*
- Santa Cruz y Centeno, hermanos 127
- Santa Cruz y Centeno, Juliana de (marquesa de Castellón) 127
- Santa Cruz y Centeno, Luis de (II conde de San Juan de Lurigancho) 127
- Santa Cruz y Centeno, María Narcisa de (marquesa de Moscoso) 127
- Santa Cruz y Centeno, Mariana de (marquesa consorte de Otero) 127
- Santa Cruz y Gallardo, Joseph de (II conde de San Juan de Lurigancho) 9, 53
- Santa Cruz y Padilla, Luis de (I conde de Montemar) 53, 317
- Santa Cruz y Querejazu, María de las Mercedes de (IV condesa de San Juan de Lurigancho) 114, 115, 116, 137, 138, 139, 196, 209, 222, *cuadro 7*
- Santa de Ortega, Alfonso (corregidor) 63, 82, 83
- Santa Lucía de Conchán, marqués de (Ver: Cueva y Guzmán, Francisco de la; Cueva y Alcedo, Antonio Marcelo de la)
- Santa Lucía de Conchán, marqués consorte de (Ver: Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Diego Gregorio José de)
- Santa Lucía de Conchán, marquesa de (Ver: Cueva y Urdanegui, Constanza Toribia de la; Cueva y Urdanegui, Leonor de la)
- Santa Lucía de Conchán, marquesado de 169, 321
- Santa María de Otaví, marqués de (Ver: Santelices, Juan de)
- Santa María de Pacoyán, marqués de (Ver: Muñoz Mudarra y de la Serna, Martín José de; Muñoz Mudarra y Roldán Dávila, Miguel; Carrillo de Córdoba y Muñoz Mudarra, Fernando Lucio)
- Santa María de Pacoyán, marquesa de (Ver: Muñoz Mudarra Salazar y Zárate, María Rosa)
- Santa María de Pacoyán, marquesa consorte de (Ver: Rozas y Salazar, María del Carmen de)
- Santa María de Pacoyán, marquesado de 322
- Santa María Virgen 93
- Santa Rosa, marqués de (Ver: Jiménez de Morales y Serrano Ramos y Velasco, Diego Bernardo)
- Santa Rosa, marquesa viuda de (Ver: Risco y Ciudad, Mercedes del)
- Santa Rosa de Lima (Isabel Flores de Oliva; patrona de América y Filipinas) 6
- Santelices, Juan de (I marqués de Santa María de Otaví) 318
- Santiago, marqués de (Ver: Pérez Manrique de Lara, Dionisio; Pérez Manrique de Lara, Carlos Francisco; Encalada Tello

- de Guzmán y Torres, Juan Félix;
Encalada y Zeballos, Juan Félix)
- Santiago, marquesa de (Ver: Encalada
y Santiago Concha, Josefa de)
- Santiago, marquesa consorte, luego viuda
(Ver: Santiago Concha y Salazar, Teresa)
- Santiago, marquesado de 26, 322
- Santiago de Calimaya, condes de XXVII, 126
- Santiago de Oropesa, marqués de (Ver:
Enríquez de Cabrera y Enríquez de
Almansa, Pascual; Martos y Azlor de
Aragón, José Luis; Martos y Carrión,
Alfonso)
- Santiago de Oropesa, marquesa de (Ver:
Loyola, Ana María Coya de; Enríquez
de Cabrera y Enríquez de Almanza,
María de la Almudena; Azlor de
Aragón y Guillamas, Carmen)
- Santiago de Oropesa, marquesado de 13,
14, 26, 28
- Santiago de Ulloa y García de Lara, Ana
María 244
- Santiago el Mayor (apóstol) 94
- Santiago Concha (familia) 80, 235
- Santiago Concha y Errazquín, Francisco
de (religioso; chantre) 91
- Santiago Concha y Errazquín, Josefa de
XXXIII, 81, 107, *cuadro 7, lám. VIII*
- Santiago Concha y Errazquín, Juana
Rosa de 81
- Santiago Concha y Errazquín, Melchor
de 81, 87, 210
- Santiago Concha y Jiménez de Lobatón,
José María de 81
- Santiago Concha y Roldán, Pedro José
Rafael de 81
- Santiago Concha y Salazar, Pedro (III
marqués de Casa Concha) 327
- Santiago Concha y Salazar, Teresa (IV
marquesa de Casa Concha; condesa
consorte, luego viuda, de Santa Ana de
las Torres, y de la Dehesa de Velayos;
marquesa consorte, luego viuda, de
Santiago) 326, 327
- Santiago Concha y Salvatierra, José de (I
marqués de; oidor; gobernador de
Huancavelica) 9, 80, 81, 94, 107, 132, 318
- Santiago Concha y Traslaviña, José de
(II marqués de Casa Concha) 91
- Santisteban, conde de (Ver: Benavides
y de la Cueva, Diego)
- Santo Buono, princesa de (Ver: Ruffo,
Constanza)
- Santo Buono, príncipe de (Ver: Caracciolo,
Carmine Nicoló)
- Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (II
arzobispo de Lima) 204
- Santo Vido, conde de (Ver: Caracciolo,
Carmine Nicoló)
- Santoyo de la Huerta, Francisca (mar-
quesa consorte de Bellavista) 73
- Sarmiento de Mendoza, Francisca 13
- Sarmiento de Sotomayor, Agustín 26
- Sarmiento de Sotomayor y del Campo,
Nicolás (V conde del Portillo) 89, 97, 113
- Sarmiento de Sotomayor y Gutiérrez de
los Ríos, Francisco (I conde del Por-
tillo) 317
- Sarmiento de Sotomayor y Henríquez
de Luna, García (II conde de Salva-
tierra; XVI virrey del Perú) 4, 59
- Sarmiento de Sotomayor y Salazar,
Antonio (III conde del Portillo) 63
- Sarmiento de Sotomayor y Salazar,
María Teresa (condesa consorte de la
Laguna de Chanchacalle) 63
- Sarmiento y Pastrana, Pedro de (I
marqués de Casares) 320
- Sarmiento y Salazar, Joseph (II conde del
Portillo) 9
- Sas, Andrés 6
- Sayri Túpac, inca 13
- Scarlatti, Domenico (músico italiano) 6
- Schroeder (familia) 266
- Sedamano y Cartavio (familia) 92
- Seed, Patricia XXVI, XXVII, 119, 121
- Seguroola (familia) 114
- Seguroola, Jacinto de 108, *cuadro 7*

- Seiner, Lizardo XXXV, XXXVI
 Selva Hermosa (Ver: Buendía, Francisco; García de Buendía, José)
 Selva Hermoza, marqués de (Ver: Selva Hermosa)
 Selva Nevada, marqueses de XXVII, XXVIII
 Sena Flores, Mercedes 62
 Serna e Hinojosa, José de la (XL virrey del Perú; I conde de los Andes) 4, 28, 243, 319
 Serván, Mercedes XXXVI
 Sierra Bullones, marqués de (Ver: Zavala y de la Puente, Juan de)
 Sierra Bullones, marquesa de (Ver: Travesedo y Colón de Carvajal, Carmen)
 Sierra Bullones, marquesa consorte de (Ver: Guzmán y la Cerda, Pilar de)
 Sierra Bullones, marquesado de 260
 Sierrabella, condado de 322
 Sierrabella, conde de (Ver: Messía y León Garavito, Diego; Messía y Valenzuela, Cristóbal)
 Sierrabella, conde consorte de (Ver: Fuente y Carrillo de Albornoz, José María de la
 Sierrabella, condesa de (Ver: Messía y Aliaga, Josefa de)
 Sigoney y Luján, Francisco *cuadro* 16
 Silva (familia) 254
 Silva Álvarez de Toledo y Silva, María del Pilar Teresa Cayetana de (XIII duquesa de Alba de Tormes; duquesa de Huéscar, etc.) 149
 Silva y Arróspide Beatriz de XXXVI, 250
 Smith Vanderbilt, Alva Erskine 265
 Socolow, Susan XXI, XXVI, 21, 23, 110, 117, 121, 130, 131, 132, 138, 149
 Solanda, marqués de (Ver: Sánchez de Orellana y Ramírez de Arellano Goyas y Román, Antonio)
 Solano Ccancce, Martha XXXVI
 Solari (familia) 266
 Solferino, duque de (Ver: Gonzaga y Pico della Mirandola, Francisco)
 Sorel, Albert-Émil 150
 Soto Hermoso, marqués de (Ver: Echeverría Zuloaga y Aroche, Juan Bautista de; Echeverría Zuloaga y Aroche, Agustín; Echeverría Zuloaga y Aroche, Francisco)
 Soto Hermoso, marquesa de (Ver: Torquemada y Echeverría, Francisca de)
 Soto Hermoso, marquesado de 321
 Soto Florido, marqués de (Ver: Galiano, Francisco; González Galiano y Briones, José)
 Soto Florido, marquesa de (Ver: Negreiros Ruiz Cano y Galiano, María Mercedes)
 Soto Florido, marquesado de 321
 Soto Hermoso, marquesado de 83
 Sotomayor, apellido (de) 167
 Sotomayor, marqués de (Ver: Delgadillo y Sotomayor, Francisco)
 Sotomayor, marquesado de (Ver: Puente y Castro, Juan Esteban) 175, 191
 Sotomayor, mayorazgo de 175, 204, 218
 Stastny, Francisco 136
 Stevenson, William Bennet 17, 27, 28, 29, 67, 68, 70, 97
 Stone, Lawrence 4, 24, 25, 102, 104, 117, 118, 119, 125, 129
 Suardo, Juan Antonio 148
 Suárez, Manuel (escribano) 236, 252, 253
 Suárez, Margarita 62
 Suelves (familia) 254
 Superunda, conde de (Ver: Manso de Velasco, José)
 Sussex, duque de (Ver: Hannover, Augusto de)
 Swayne (familia) 266
 Swayne y Mendoza, Guillermo XVII, XXVIII, XXIX, 47, 51, 54, 59, 68, 69, 76, 77, 92, 103, 105, 111, 114, 123, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 139, 145, 148, 196, 249

T

- Tabalosos, marqués de (Ver: Fernández de Alvarado y Perales, Eugenio; Alvarado y Lezo, Juan Antonio)
- Taboada y Valenzuela, Gerónimo de (marqués consorte de Otero) 9, 10
- Tagle (familia) 46, 54, 74, 80, 81, 103, 245
- Tagle, mayorazgo de (Ver: Tagle, familia; Sánchez de Tagle e Hidalgo, Rosa Juliana)
- Tagle Bracho y de la Pascua, Juan Antonio de (I conde de Casa Tagle de Trassierra) 318
- Tagle Bracho y Pérez de la Riva, José Bernardo de (I marqués de Torre Tagle) 58, 81, 103, 318
- Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, Felipe de 58
- Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, Francisco Jacinto de 91
- Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, José Severino de (oidor) 81, 88, 91, 210, 212
- Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, Pedro Antonio de 81
- Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, Serafina de (condesa consorte de Torre Velarde) 185
- Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, Tadeo José de (II marqués de Torre Tagle) 59, 103
- Tagle e Isásaga, Buenaventura de 97
- Tagle e Isásaga, José Manuel de (III marqués de Torre Tagle) 89
- Tagle e Isásaga, Micaela de 103
- Tagle y Echevarría, Josefa de (heredera del marquesado de Torre Tagle) 245
- Tagle y Portocarrero, José Bernardo de (IV marqués de Torre Tagle; I marqués de Trujillo; presidente del Perú) 81, 85, 238, 239, 241, 243, 244, 246, 326
- Tagle y Portocarrero, María Josefa 244
- Talagante, caciques de 17
- Talavera y Araujo, Francisco de 83
- Tálleri y Barúa, Guillermo Luis 53, 54, 59, 103, 124
- Tamayo de Mendoza y Navarra, Francisco (I marqués de Villahermosa de San José) 317
- Tanco (familia) 266
- Tanta Chumbi, Juan (curaca de Surco) 16
- Tapia, Alfredo XXXVI
- Tascher de la Pagerie (familia) 151
- Tascher de la Pagerie, Joseph Gaspard 151
- Tascher de la Pagerie, María José Rosa (llamada Josefina; vizcondesa de Beauharnais, luego emperatriz de los franceses) 150, 151
- Taulichusco, Gonzalo (cacique de Lima) 15
- Tejares, marquesa de (Ver: Gutiérrez de Caviedes y Loayza-Toledo, Catalina)
- Tellería, Blas Ignacio de 76
- Téllez Girón y Duque de Estrada, Ángela María (duquesa de Osuna; duquesa de Gandía; condesa-duquesa de Benavente; marquesa de Jabalquinto; condesa de Peñaranda de Bracamonte, etc.; varias veces Grande de España) 31
- Tello, Juan Carlos XXXVI
- Temple, Ella Dunbar 11, 12, 17, 68, 97
- Tenorio, familia 266
- Tenorio Palacios, Juan Bautista (escribano) 75, 178, 179
- Terencio 181
- Terralla y Landa, Esteban IX, XXXV
- Terrazas, Mariano E. (escribano) 266
- Ticiano, el (Tiziano Vecellio, pintor veneciano) 69
- Tinoco Roldán Dávila y Cabero (familia) 72
- Tito Atauchi 12
- Tito Atauchi, Alonso 12
- Titu Cusi Yupanqui, inca 13
- Toledo y Leyva, Pedro de (I marqués de Mancera; XV virrey del Perú) 4
- Toledo, Francisco de (V virrey del Perú) 37

- Toledo-Pimentel, Fernando de 36
- Topa Inga Yupangui, Phelipe (Ver: Tupa Inca Yupanqui, Felipe)
- Torata, conde de (Ver: Valdés Noriega y González, Jerónimo)
- Torquemada y Echeverría, Francisca de (IV marquesa de Soto Hermoso) 3
- Torre Antigua de Orúe, conde de la (Ver: Orúe y Mirones, Ignacio)
- Torre Antigua de Orúe, conde consorte de la (Ver: Arrescurrenaga y Peña, Eduardo José de)
- Torre Antigua de Orúe, condesa de la (Ver: Orúe y Álvarez de Ron, María Rosa de)
- Torre Barrio, Lorenzo Felipe de la 113
- Torre Hermosa, marqués de (Ver: Apesteguía y Ubago, Juan Fermín de; Apesteguía y Torre, Felipe de)
- Torre Hermosa, marquesado de 323
- Torre Hermosa, marqueses de 36
- Torre Tagle, marqués de (Ver: Tagle Bracho y Pérez de la Riva, José Bernardo de; Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, Tadeo José de; Tagle e Isásaga, José Manuel de; Tagle y Portocarrero, José Bernardo de)
- Torre Tagle, marquesa consorte de (Ver: Sánchez de Tagle e Hidalgo, Rosa Juliana; Isásaga Muxica y Guevara Arrue y Vásquez de Acuña, María Josefa de; Echevarría y Santiago de Ulloa, Mariana Micaela de)
- Torre Tagle, marquesado de 321
- Torre Velarde, condado de 323
- Torre Velarde, conde de (Ver: Quijano Velarde y Zeballos, Gaspar de; Quijano Velarde y Tagle, Agustín de)
- Torre Velarde, condes de (Ver también: Quijano Velarde y Zeballos, Gaspar de; Tagle Bracho y Sánchez de Tagle, Serafina) 185
- Torre y Tagle, mayorazgo de 54
- Torrebermeja, marqués de (Ver: Geldres de Calatayud y Zavala, Juan)
- Torrebermeja, marquesado de 267, 321
- Torreblanca, condado de 161, 185, 204, 322
- Torreblanca, conde de (Ver: Ibáñez de Segovia y Orellana, Luis; Ibáñez y Molina, Mateo; Torres e Ibáñez, Miguel de)
- Torreblanca, conde de 123, 140, 146
- Torreblanca, condesa de (Ver: Ibáñez y Molina, Nicolasa; Ibáñez y Molina, Mercedes)
- Torreblanca, marqués de (Ver: Bravo de Lagunas Castilla Mogrovejo y Zavala, Pedro José de)
- Torreblanca, marquesado de 146, 204
- Torreblanca, mayorazgo de 185
- Torrejón y Velasco, Tomás de (músico) 6
- Torres Campo, Joseph de 162
- Torres della Pina, José 136
- Torres e Ibáñez, Miguel de (VI conde de Torreblanca) 257, 325, *cuadro 13, cuadro 14*
- Torres Messía y Vivanco, Miguel de (II conde de la Dehesa de Velayos) 9
- Torres Preciado, Valentín de (escribano) 68, 69, 141, 148, 164, 170, 176, 182, 197, 198, 199, 200, 209, 210, 329, 336
- Torres y Messía, Fernando de (I conde de la Dehesa de Velayos) 9, 10, 318
- Torres y Ramos, Joaquín (III marqués de Casa Torres) 184, 185, 257, *cuadro 14*
- Torres, conde de las (Ver: Santa Ana de las Torres) 62
- Tovar de Albertis, Agustín 27, 28, 29, 239
- Travesedo y Colón de Carvajal, Carmen (marquesa de Sierra Bullones) XXXVI
- Trazegnies, Ferdinand de 17
- Trazegnies Granda, Fernando de XXXIV, XXXV, 118, 257
- Tristán de Echenique, Victoria 264
- Tristán y Moscoso, hermanos 72
- Trujillo, marqués de (Ver: Tagle y Portocarrero, José Bernardo de)
- Trujillo, marquesado de (Ver también: Tagle y Portocarrero, José Bernardo de) 238

Tuñón de Lara, Manuel 113
 Tupa Inca Yupanqui, Felipe 11, 12
 Tupa Inga Yupanqui, Felipe Ver: Tupa Inca Yupanqui, Felipe)
 Túpac Amaru I, Felipe (inca) 13, 14
 Túpac Amaru II (Ver: Condorcanqui, José Gabriel)
 Túpac Inga Yupanqui, Inca (Ver: Túpac Yupanqui, inca)
 Túpac Yupanqui, Dionisio 12
 Túpac Yupanqui, inca 11, 12
 Tutino, John XXVII, 46, 104, 119

U

Uceda, Edgardo XXXVI
 Uceda, Marcos de (escribano) 159, 163, 164
 Uchu Hualpa, Gonzalo 11
 Ugarte (familia) 17, 53
 Ugarte y Celorigo, Gabriel de 72, 125, 137
 Ugarte y Gallegos, Josefa de 137
 Ugarteche, Pedro 239
 Ulloa, José de (hacendado de Lima) 42
 Ulloa y de la Torre, Antonio de 112
 Unanue, Hipólito 27, 28, 29, 87, 89, 91, 94
 Uranga, Rosa 257, *cuadro 13*
 Urbano VIII (Papa) 93
 Urdanegui, familia 46, 167, 222, *cuadro 16*
 Urdanegui y Delgadillo, Constanza Cayetana de (III marquesa de Villafuerte) 167, 168, 169, *cuadro 16*
 Urdanegui, de (familia) XXXI, 165, 169, 182, 222
 Urdanegui, Santiago de *cuadro 16*
 Urdanegui y López de Inoso, Juan de (I marqués de Villafuerte) 165, 166, 169, 255, 317, *cuadro 16*
 Urdanegui y Luján, Isabel María de 166, *cuadro 16*
 Urdanegui y Luján, José Félix de (II marqués de Villafuerte) 166, *cuadro 16*
 Urdanegui y Luján, Josefa Úrsula de 166, 169, *cuadro 16*

Urdanegui y Luján, Juana (Ver: marquesa consorte de Cañada Hermosa de San Bartolomé) 166, *cuadro 16*
 Urdanegui y Luján, Rosa *cuadro 16*
 Urdanegui y Urdanegui, Constanza de (religiosa) *cuadro 16*
 Urdanegui y Urdanegui, Josefa de *cuadro 16*
 Urdapileta, Santiago Mateo de 122, *cuadro 7*
 Uriza, Manuel (escribano) 250
 Urtazo, Gregorio de (escribano) 144

V

Valdecañas, marqués de (Avellaneda Sandoval y Rojas, Melchor de)
 Valdelirios, marqués de (Ver: Munive y León Garavito, Martín José; Munive y León Garavito, Francisco Javier; Carrillo de Albornoz y Vega, Gaspar)
 Valdelirios, marquesado de 36
 Valdemar de Bracamonte, condado de 32, 322
 Valdemar de Bracamonte, conde de (Ver: Bracamonte y García de Zarzosa, Pedro de; Bracamonte y López Fontao, Nicolás Casimiro de)
 Valdemar de Bracamonte, conde consorte de (Ver: Orbegoso y Lequerica, Pedro Ventura de; Ganoza y Cañas, Mariano)
 Valdemar de Bracamonte, condesa de (Ver: Bracamonte y López Fontao, María Josefa Timotea; Bracamonte y López Fontao, María Nicolasa)
 Valdemoro, señor de (Ver: Fernández de Córdoba y Sande, Lorenzo)
 Valdemoro, señora de (Ver: Fernández de Córdoba y Sande, María)
 Valdemoro, señorío de 55
 Valdés Noriega y González, Jerónimo (I conde de Torata) 319
 Valdés y Peralta, Miguel Jerónimo (conde consorte de Villaminaya; marqués consorte de Tejares) 90

- Valencia Sala, Gladys XXV, 49, 52
- Valenciano, E. de A. 145
- Valero, señor de (Ver: Sancho-Dávila y Castro, Juan)
- Valero, señora de (Ver: Castro y Vargas Carvajal, Brianda de; Castro y Jiménez de Lobatón, Brianda de; Osma y Sancho Dávila, Ignacia de)
- Valero, señorío de (Ver: Osma y Sancho-Dávila, Ignacia de) 127
- Vallabriga y Rozas, María Teresa de (condesa de Chinchón) 150
- Valle de Oaxaca, marqués del (Ver: Cortés, Hernán)
- Valle de Oaxaca, marquesado del 25, 35
- Valle de Oselle, condado de 323
- Valle de Oselle, conde de (Ver: Navia Bolaños y Moscoso, Álvaro de; Zárate y Navia Bolaños, Pedro José; Zárate y Manrique de Lara, Francisco; Zárate y Manrique de Lara, Lorenzo de)
- Valle del Tojo, marqués de (Ver: Fernández Campero y Herrera, Juan José)
- Valle, Marta del 157, *cuadro 13*
- Vallehermoso, condado de 35, 322
- Vallehermoso, conde de (Ver: Ortiz de Foronda y Sánchez de la Barreda, Pedro; Álvarez y Ortiz de Foronda, Faustino)
- Vallehermoso, condesa consorte de (Ver: Ortiz de Foronda y Quint, Francisca de Paula)
- Valleumbroso, marqués de (Ver: San Lorenzo de Valleumbroso)
- Vanderbilt, William Kissam 265
- Varela y Orbegoso, Luis XVII, 92, 106, 107, 122
- Vargas Carvajal, Juan de (I conde del Puerto) 320
- Vargas Carvajal y Hurtado de Quesada, Catalina Isidora de (Ver: Carvajal Vargas y Hurtado de Quesada, Catalina Isidora)
- Vargas Ugarte S. J., Rubén 3, 27, 28
- Vargas y Aliaga, Juan de 185
- Vásquez, Baltazar (escribano) 53
- Vásquez de Acuña (familia) 17, 74, 256, 257
- Vásquez de Acuña Iturgoyen y Lisperguer, Catalina 59
- Vásquez de Acuña Menacho y Sosa, Juan José (almirante; conde consorte de la Vega del Ren) 162
- Vásquez de Acuña y Bejarano, Josefa *cuadro 16*
- Vásquez de Acuña y Rivera, José Matías (VII conde de la Vega del Ren; marqués consorte de Sierrabella) 235, 325, *cuadro 6*
- Vásquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, Francisco (II conde de la Vega del Ren) 161, 162, *cuadro 14*
- Vásquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, Matías José (III conde de la Vega del Ren) 9, 162
- Vásquez de Espinosa, Antonio (escribano) 15
- Vásquez de Velasco (familia) 17, 204, 256, 257
- Vásquez de Velasco Quirós y Azaña, Juana (condesa consorte de Cartago) 32
- Vásquez de Velasco y Bernaldo de Quirós, Pablo (conde consorte de las Lagunas) 31, 32, 42
- Vásquez de Velasco y Bernaldo de Quirós, Pedro Pascual (I conde de San Antonio de Vista Alegre) 31, 75, 319
- Vásquez de Velasco y de la Puente, Gaspar *cuadro 13*
- Vásquez de Velasco y de la Puente, Josefa *cuadro 13*
- Vásquez de Velasco y de la Puente, Lucía *cuadro 13*
- Vásquez de Velasco y de la Puente, Manuela (condesa consorte de Torreblanca) 257, *cuadro 14*
- Vásquez de Velasco y de la Puente, Pedro *cuadro 13*

- Vásquez de Velasco y Ontañón, José Juan (IV conde de las Lagunas) 192, 220, 221, 234, 325, *cuadro 6, cuadro 13, cuadro 14*
- Vega, conde de (Ver: Vásquez de Acuña, Matías)
- Vega Cruzat y Munive, María Teresa de (VI marquesa de Feria) 77, *cuadro 6*
- Vega y Cruzat, Francisco Félix (I marqués de Feria) 320
- Vega de la Isla de Santo Domingo, ducado de (Ver: Colón, familia)
- Vega del Ren, condado de la 163, 322
- Vega del Ren, conde de la (Ver: Vásquez de Acuña Menacho y Sosa, Juan José; Vásquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, Matías José; Vásquez de Acuña y Rivera, José Matías) 210, 211, 235
- Vega del Ren, condes de la 17
- Vega del Ren, condesa de la (Ver: Zorrilla de la Gándara y Mendoza, Josefa)
- Vega del Ren, condesa consorte de la (Ver: Ibáñez de Segovia y Orellana, Alfonsa Eulalia; Iturgoyen y Lisperguer, Catalina; Fuente y Messía, María Josefa de la)
- Vega Tagle, mayorazgo de 54
- Vega y Celda, Pedro de 246
- Vega y Ríos, Clara de 246
- Vegas de Cáceres, Ileana XXIV, 43, 44
- Veja, Luis de ("marqués de Otero") 9
- Vejarana, Luis (Ver: Bejarano, Luis)
- Velarde y Tagle, Serafina de 185, *cuadro 14*
- Velasco, Luis de (IX virrey del Perú; luego I marqués de Salinas de Río Pisuerga) 25
- Velasco, Melchora de *cuadro 7*
- Velasco Alvarado, Juan (general; presidente del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, del Perú) 267
- Velasco y Castañeda, Gerónimo de (I marqués de Villablanca) 317
- Velayos, conde de (Ver: Dehesa de Velayos; Torres y Messía, Miguel de)
- Vélez, marquesa de los (Ver: Álvarez de Toledo y Maura, Luisa Isabel)
- Vélez Ackermann, María del Pilar XXXV
- Veragua, ducado de (Ver: Colón, familia)
- Vergara Johnson, Ximena 101
- Vergara Ormeño, Teresa XXXVI, 41
- Vergara Pardo y Rosas, Lucas de (IV conde de la Granja) 140
- Verasátegui Viniegra y Corral, Juan (I conde de Olmos) 317
- Veyán y Mola, Serafín 132
- Vicentelo, José Antonio (hacendado de Lima) 42
- Vicentelo de Leca, Juan Eustaquio (I marqués de Brenes) 9, 320
- Vicuña y Reinoso, María Antonia de 76
- Vidal, Elba XXXII
- Vidaurre, Manuel Lorenzo de 242
- Videla, Martha XXXVI
- Villa Esteves, Deolinda XXXVI, 47
- Villa Miranda, conde de (Ver: Fernández de Miranda y Gómez-Hidalgo, Ignacio José)
- Villa Rubia de Langre, marqués de (Ver: Garay Otáñez, Juan; Campo Vega Garay Otáñez, Tomás del)
- Villa Rubia de Langre, marquesado de 34
- Villablanca, marqués de (Ver: Velasco y Castañeda, Gerónimo de; Mena y Villalta, Manuel de)
- Villablanca, marquesado de 322
- Villafranca, marqués de (Ver: Álvarez de Toledo y Gonzaga, José de)
- Villafranca del Bierzo, marquesa de (Ver: Álvarez de Toledo y Maura, Luisa Isabel)
- Villafuerte, Casa de 164, 222
- Villafuerte, marqués de (Ver: Urdanegui y López de Inoso, Juan de; Urdanegui y Luján, José Félix de Puente y Castro, Lorenzo de la; Puente y Querejazu, Manuel de la)

- Villafuerte, marqués consorte de (Ver: Castro, Baltazar Francisco de; Puente y Larrea, Lorenzo Antonio de la)
- Villafuerte, marquesa de (Ver: Urdanegui y Delgadillo, Constanza Cayetana de; Castro y Urdanegui, Ana María Constanza Nicolasa Josefa de)
- Villafuerte, marquesa consorte de (Ver: Luján y Recalde, Constanza; Delgadillo Sotomayor y Bolívar, Ana Antonia; Querejazu y Santiago Concha, Micaela; Arias de Saavedra y Bravo de Lagunas, Petronila)
- Villafuerte, marquesa viuda de (Ver: Querejazu y Santiago Concha, Micaela) 242
- Villafuerte, marquesado de (Ver también: Risco y Merino, Francisca del; Puente y Risco, Juana de la; Goyeneche y San Gil de la Puente y Ota, Juan María de) 165, 168, 173, 222, 254, 256, 273, 275, 322
- Villafuerte, marqueses de XXV, 52, 167, 169
- Villafuerte, mayorazgo de 171, 173, 174, 175, 230
- Villagarcía, marqués de (Ver: Mendoza Caamaño y Sotomayor, José Antonio de) 4, 82
- Villahermosa de San José, marqués de (Ver: Tamayo de Mendoza y Navarra, Francisco)
- Villahermosa de San José, marquesado de 28, 322
- Villalta y Núñez, José Antonio de 81
- Villamarín, Juan A. XXI
- Villaminaya, condesa de (Ver: Gutiérrez de Caviedes y Loayza-Toledo, Catalina)
- Villamor, condado de
- Villamor, conde de (Ver: Alvarado y Velasco, García de)
- Villanueva del Soto, condado de 321
- Villanueva del Soto, conde de (Ver: Híjar y Santillán, García de)
- Villanueva del Soto, condes de 63
- Villanueva Urteaga, Horacio 122
- Villanueva y Oyague, Manuel de (I marqués de Albo) 320
- Villar, conde de (Ver: Villar y Andrade, José del; González de la Fuente, José)
- Villar, familia 31, 46
- Villar de Fuentes, condado de 29, 31, 323
- Villar de Fuentes, conde consorte de (Ver: González Gutiérrez, Manuel; González Gutiérrez, José)
- Villar de Fuentes, condesa de (Ver: Villar y de la Fuente, Mariana del; Fuente y González de Argandoña, Rosa de Viterbo de la)
- Villar de Fuentes, condesa consorte de (Ver: Pando y Remírez de Laredo, Manuela)
- Villar de Fuentes y de Fuente González, conde de (Ver: González de la Fuente, José)
- Villar de Tajo, marqués de (Ver: Villar del Tajo, marqués de)
- Villar del Tajo, marqués de (Ver: Zamudio y de las Infantas, Antonio)
- Villar del Tajo, marquesado de 321
- Villar y Andrade, José del (I conde de Villar de Fuentes) 31, 75, 199, 319
- Villar y de la Fuente, Mariana del (II condesa de Villar de Fuentes) 31, 138, 139, 148, 196, 252
- Villar y Martínez, Manuel del 87, 123, 141
- Villarrica de Salcedo, marqués de (Ver: Salcedo, José de)
- Villarrica de Salcedo, marquesado de 28, 40, 321
- Villaseñor, condado de 204
- Villaseñor, conde de (Ver: Bejarano Fernández de Córdoba y Figueroa, Luis Antonio)
- Villavicencio, Isabel de *cuadro* 7
- Villegas y Hurtado de Mendoza, María Josefa 181
- Villegas y Hurtado de Mendoza, Micaela (La Perricholi) 180, 181

- Villegas y Pozo, Josefa (III marquesa de San Felipe el Real) 326, 327
- Viluma, marqués de (Ver: Pezuela, Joaquín de la)
- Virgilio 181
- Vista Florida (Ver: Vistaflorida)
- Vistaflorida, condado de 74, 323
- Vistaflorida, conde de (Ver: Baquijano y Urigoen, Juan Bautista; Baquijano y Carrillo de Córdoba, Juan Agustín; Baquijano y Carrillo de Córdoba, José; Salazar y Baquijano, Manuel de)
- Vistaflorida, condes de (Ver: Baquijano, familia)
- Vistaflorida, condesa consorte, luego viuda de (Ver: Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla, María Ignacia)
- Voss, Stuart F. XXVI
- Voysesst Zöllner, Felipe XXXVI
- W**
- Wesemberg y Vysen, señor de (Ver: Guisla Boot Salazar de Frías y Abreu, Juan Domingo de)
- Wibel, John Frederick 71, 72
- Wortman, Miles XXVI
- Y**
- Ynfante, Jesús 14, 19, 20, 22
- Z**
- Zabala Menéndez, Margarita XXI, 12, 13, 24, 27, 28, 29, 261
- Zalvidea, R. P. Edmundo XXXVI
- Zamalloa Armejo, Raúl XXXVI
- Zamudio y de las Infantas, Antonio (I marqués de Villar del Tajo) 9, 317
- Zanelli de Castillo, Carmela XXXVI
- Zañartu, Antonio 192
- Zárate (familia) 17
- Zárate Toscano, Verónica XXVII, XXVIII
- Zárate y Agüero, Lorenzo de 113
- Zárate y Agüero, María Luisa de 111
- Zárate y Manrique de Lara, Lorenzo de 111, 259
- Zárate y Navia Bolaños, Pedro José de (I marqués de Montemira; III conde de Valle de Oselle) 89, 111, 126, 214, 319, 325, *cuadro 6*
- Zavala (familia) 218
- Zavala Cavassa, Carmen de XXXIV
- Zavala de Romaña, Pedro de XXXIV
- Zavala Errázuriz, Rodrigo de XXXIV
- Zavala y Bravo del Ribero, Pedro José de (VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso; marqués consorte de la Puente y Sotomayor) 35, 202, 219, 220, 221, 237, 238, 249, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 326, *cuadro 13, lám. XVI*
- Zavala y Bravo del Ribero, Petronila de (condesa consorte de Montemar y de Monteblanco) 249, 250, *cuadro 6*
- Zavala y de la Puente, de (familia) 256, 257, 259, 260, 275
- Zavala y de la Puente, Ana de (III marquesa de la Puente y Sotomayor; I marquesa de la Puente; Grande de España) 258, 259, 260, 261, *cuadro 13*
- Zavala y de la Puente, Grimanesa de 258, 259, *cuadro 13*
- Zavala y de la Puente, hermanos de 263
- Zavala y de la Puente, José de 258, 259, *cuadro 13*
- Zavala y de la Puente, Juan de (I marqués de Sierra Bullones; Grande de España) 11, 260, *cuadro 13*
- Zavala y Panizo, María Luisa de 259, *cuadro 13*
- Zavala y Panizo, Pedro José de 259
- Zavala y Vásquez de Velasco, Ana de 111, 204
- Zavala y Vásquez de Velasco, Francisco de (hacendado de Lima) 42
- Zavala y Vásquez de Velasco, hermanas 111

- Zavala y Vásquez de Velasco, Josefa de 111
- Zavala y Vásquez de Velasco, Rosa de 111
- Zaballos el Caballero y Calderón de la Barca, Gaspar de (III marqués de Casa Calderón) 97, 113, 327
- Zaballos Guerra y Muñoz Corvera, José Damián de (conde consorte de Santa Ana de las Torres) 112, 113, 120
- Zaballos Ribera y Dávalos, Josefa Marcelina de (II condesa de Santa Ana de las Torres) 112, 113, 120
- Zaballos y Arias de Saavedra, Juana de (IV condesa de Santa Ana de las Torres; condesa consorte de la Dehesa de Velayos; marquesa consorte de Santiago) 113, 196
- Zaballos y Dávalos de Ribera, Juan José de (III conde de Santa Ana de las Torres) 62
- Zaballos y Encalada, José Félix de (IV marqués de Casa Calderón) 325, 327
- Zaballos y Zaballos, Francisca de (condesa consorte del Portillo) 113
- Zaballos y Zaballos, Rosa de 113
- Zelada de la Fuente, marqués de (Ver también: Pro León y Montemayor, Francisco; Pro León y Montemayor, Mateo; Colmenares y Fernández de Córdoba, Felipe Urbano de; Aliaga y Colmenares, Sebastián de) 55, 69, 74, 75
- Zelada de la Fuente, marquesado de 126, 267, 322
- Zevallos Quiñones, Jorge 17, 255
- Zizold de Ruzo, Isabel 107, 108, 112, 122, 229, 243, 252
- Zorrilla de la Gándara y Mendoza, Josefa (I condesa de la Vega del Ren) 162, 317
- Zuazo, Diego 87
- Zuazo Villarroel Espinoza y Mieses, Juana de 55
- Zugasti y Ortiz de Foronda, Josefa de (condesa consorte, luego II condesa de San Antonio de Vista Alegre) 32, 227, 228
- Zugasti y Ortiz de Foronda, Mariana de (condesa consorte, luego viuda, de Premio Real) 327
- Zúñiga y Acevedo, Gaspar de (conde de Monterrey, X virrey del Perú) 4
- Zurbarán, Francisco de (pintor) 69
- Zurbarán y Allende, Manuel de (oidor) 123

LINAJE, DOTE Y PODER

se terminó de imprimir el 19 de
septiembre de 2000, día de San Jenaro,
en los talleres gráficos
de Editorial e Imprenta DESA S.A.
(Reg. Ind. 16521) General Varela 1577
Lima 5, Perú

**PRÓXIMAS
PUBLICACIONES**

Tratado de la Venta
Mario Castillo

*Diluvios andinos a
través de las fuentes
documentales*
**Colección Clásicos
Peruanos Lorenzo
Huertas**

*El platonismo
romántico de Shelley*
Ana Patricia Cruzalegui

Linaje, Dote y Poder

La nobleza de Lima de 1700 a 1850

Esta obra contribuye al conocimiento de un aspecto de nuestra Historia poco atendido en el Perú de las últimas décadas. El sector superior de la sociedad limeña es analizado durante el período del reinado en España de la Casa de Borbón y en los primeros años republicanos. Se pone de relieve la importancia del prestigio -familiar, social, económico y político- y de los mecanismos para alcanzarlo y consolidarlo. El trabajo se apoya en la disciplina genealógica, indispensable para comprender tanto los entramados del parentesco como los del poder, y en el estudio prosopográfico de un complejo grupo familiar.



Pontificia Universidad Católica del Perú

FONDO EDITORIAL 2000